



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Esta tesis doctoral contiene un índice que enlaza a cada uno de los capítulos de la misma.

Existen asimismo botones de retorno al índice al principio y final de cada uno de los capítulos.

[Ir directamente al índice](#)

Para una correcta visualización del texto es necesaria la versión de [Adobe Acrobat Reader 7.0](#) o posteriores

Aquesta tesi doctoral conté un índex que enllaça a cadascun dels capítols. Existeixen així mateix botons de retorn a l'índex al principi i final de cadascun dels capítols .

[Anar directament a l'índex](#)

Per a una correcta visualització del text és necessària la versió d' [Adobe Acrobat Reader 7.0](#) o posteriors.



TURISMO Y MEDIO AMBIENTE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA
Universidad de Alicante



María Paz Such Climent

Director de la Tesis Doctoral: J. Fernando Vera Rebollo
Departamento de Análisis Geográfico Regional
Instituto Universitario de Geografía
Universidad de Alicante

Alicante, septiembre de 2000



PARTE PRIMERA. INTRODUCCIÓN Y MARCO CONCEPTUAL	3
I. Justificación e interés de la investigación.....	3
II. Objetivos.....	8
III. Metodología.	9
III.1. El medio ambiente como sistema.	15
III.2. El turismo como sistema.....	18
III.3. La región como sistema.	19
IV. Medio ambiente y Desarrollo.	28
IV.1. Nuevos enfoques del desarrollo,.....	36
IV.2. La sostenibilidad como referencia.	41
V. Medio ambiente y geografía.....	48
V.1. La consideración de las relaciones entre el hombre y el medio ambiente en la Geografía.	52
V.2. Las interrelaciones hombre-naturaleza en la evolución conceptual y metodológica de la Geografía.	54
V.3. Fundamentos conceptuales que justifican la consideración de los temas ambientales dentro del campo de conocimiento de la Geografía.	62
V.4. Las ideas sobre la conservación en el pensamiento occidental: el caso español.	68
V.4.1. Conservación de la naturaleza y política proteccionista: los Parques Nacionales. Conservacionismo y espacios naturales protegidos	79
V.4.2. Turismo y conservación: el papel del turismo en la promoción de los Parques Nacionales.	81
V.5. El interés de la Geografía por el medio ambiente: la implicación de los geógrafos y sus aportaciones. ...	86
PARTE SEGUNDA. TURISMO Y MEDIO AMBIENTE	97
VI. Las relaciones turismo y medio ambiente.	97
VI.1. El medio ambiente en el desarrollo y localización del turismo.	100
VI.2. El tratamiento y aprovechamiento de los recursos ambientales en la funcionalización turística del territorio.....	112
VI.2.1. La producción o funcionalización turística del espacio.	113
VI.2.1.1. La potencialidad turística del medio geográfico.	117
VI.2.1.1.1. La capacidad de carga turística.	118
VI.2.1.1.2. La Evaluación de Impacto Ambiental.....	124
VI.2.2. Las infraestructuras y equipamientos en el proceso de producción turística.	127
VI.3. La interpretación de las relaciones entre turismo y medio ambiente.	129
VI.3.1. Caracterización y significado de las relaciones entre turismo y medio ambiente.....	129

VI.3.2. Efectos positivos y negativos del turismo en el medio ambiente.	135
VI.3.3. Los impactos ambientales del turismo.....	138
VI.3.4. Del antagonismo a la integración: la necesidad de superar el carácter conflictivo de las relaciones turismo y medio ambiente. Antecedentes y estrategias que han favorecido el acercamiento de los intereses turísticos y ambientales.	146
VI.4. La sostenibilidad como meta para los nuevos modelos de desarrollo turístico.	156
VI.5 La planificación del turismo y las formas alternativas de turismo.....	177
PARTE TERCERA. TURISMO Y MEDIO AMBIENTE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.....	185
VII. El marco territorial.	185
VII.1. El sistema litoral. Caracterización del espacio litoral.....	193
VII.1.1. El Subsistema Físico-Natural	199
VII.1.1.1. El clima	199
VII.1.1.1.1. Sectores climáticos.....	200
VII.1.1.1.2. Potencialidad turística del clima en la Comunidad Valenciana.....	203
VII.1.1.2. Morfología litoral y delimitación de sectores homogéneos.....	211
VII.1.2. El subsistema socioeconómico: la actividad turística.....	227
VII.1.2.1. El proceso de desarrollo turístico y características del modelo turístico español y valenciano.	227
VII.1.2.2. La política turística de la Comunidad Valenciana.....	232
VII.1.2.3.1 Caracterización de la demanda.....	246
VII.1.2.3.2. Estructura de la oferta.....	252
VII.1.2.4. Implicaciones ambientales de la actividad turística.....	263
VII.1.2.4.1. Actividad turística y recursos naturales: el caso del agua y el suelo como factores de desarrollo y factores limitantes.	265
VII.1.2.4.2. La degradación de los ecosistemas naturales y del paisaje litoral.	306
VII.1.3. El subsistema jurídico-administrativo: las afecciones territoriales.	307
VII.1.3.1. La gestión y protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre a tenor de la Ley 22/1988 de Costas.	308
VII.1.3.2. La Legislación del suelo.....	331
VII.1.3.2.1 El proceso de desarrollo del planeamiento urbanístico en los municipios turísticos.....	340
VII.1.3.2.1.1. Planeamiento urbanístico y configuración del espacio turístico en los municipios turísticos del litoral de la Comunidad Valenciana: La valoración del medio ambiente en los documentos de planeamiento urbanístico. Análisis de los casos más representativos.	349
VII.1.3.2.1.1.1 El Planeamiento urbanístico en los municipios costeros de Castellón	352
VII.1.3.2.1.1.2. El Planeamiento urbanístico en los municipios costeros de Valencia	367
VII.1.3.2.1.1.3. Planeamiento urbanístico en los municipios costeros de Alicante	372
VII.1.3.3. Los Espacios Naturales Protegidos en la Comunidad Valenciana.	387
VII.1.3.3. Las funciones de los Espacios Naturales Protegidos y la conservación de la Naturaleza.	392
VII.1.3.3.2. Los Espacios Naturales Protegidos en el Sistema Territorial Valenciano y la red de Espacios Naturales de la Comunidad Valenciana.....	399
VII.2. Grandes unidades ambientales: síntesis de los conflictos relacionados con el uso turístico.....	404
VII.2.1. Los ecosistemas dunares.	405
VII.2.2. Playas	409
VII.2.2.2. La calidad de las aguas de baño	419
VII.2.3. Acantilados.....	441

VII. 2.4. Sierras litorales y prelitorales.....	444
VII.2.5. Humedales costeros.....	446
CONCLUSIONES	471
BIBLIOGRAFÍA	480
ANEXO CARTOGRÁFICO	504

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

TURISMO Y MEDIO AMBIENTE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

PARTE PRIMERA. INTRODUCCIÓN Y MARCO CONCEPTUAL

I. Justificación e interés de la investigación.

Turismo y medio ambiente, elementos que constituyen el eje central de nuestra investigación, fue el tema principal de una reunión especial del grupo de expertos sobre turismo y medio ambiente de la OCDE, que se celebró en Salzburgo del 17 al 20 de octubre de 1978. La razón que motivó esta iniciativa respondía a la preocupación por la propia naturaleza y la paradójica situación de la propia actividad turística que corría el riesgo de reducirse por la degradación del medio ambiente provocada por ella misma. En el discurso de apertura de esta sesión, G. Eldín hablaba de procurar una sinergia entre las políticas de medio ambiente y turismo con el fin de multiplicar las interacciones positivas y de limitar las interacciones negativas y, asimismo, concluía que se trataba de "un problema a largo término que requiere previsión y prevención: previsiones de las necesidades turísticas futuras y de los equipamientos necesarios; previsión de los efectos no deseables del turismo sobre la base de estudios de impacto y a través de medidas apropiadas de internalización de los costes externos. Igual que la preocupación del turismo debe estar inscrita en la política de ordenación del territorio, la consideración de la protección del medio ambiente debe estar presente en un estadio más temprano en toda planificación del turismo"¹. Con estos planteamientos ya se ponía, por tanto, de manifiesto, entre otras cosas, la contradicción interna que subyace en las relaciones turismo y medio ambiente y la necesidad de atender a la misma con estrategias que compatibilicen los objetivos de ambos. A propósito de estas cuestiones y, en relación con la convergencia de objetivos entre economía y ecología respecto del turismo, Jean-Luc Michaud, que participó en los trabajos de la citada Comisión, señala en las conclusiones de su obra *Le tourisme face à l'environnement* que los partidarios de ambas están de acuerdo sobre la necesidad de no descuidar el interés propio sin olvidar el de la otra. Para unos se trataría de masacrar menos rápido para explotar más mucho tiempo, mientras que los otros afirmaban

¹ Cit. en MICHAUD J.L. (1983): *Le tourisme face à l'environnement*. Presses Universitaires de France. París. p. 175.

que estaría bien que el turismo, a su vez, se volviera el mejor defensor de nuestro medio ambiente².

Veinte años después, el estudio de las relaciones entre turismo y medio ambiente es un tema de plena actualidad que entraña, sin duda, una mayor trascendencia en el marco conceptual del desarrollo sostenible, principio que, desde finales de la década de los años ochenta y a lo largo de los noventa, han proclamado y propugnado diferentes instituciones y organismos a todas las escalas. De esta manera, la exigencia y necesidad de lograr un desarrollo sostenible se impone como un reto al que la actividad turística debe enfrentarse, en primer lugar para evitar deteriorar el patrimonio natural y cultural mediante la consecución de una plena armonía en el complejo y delicado sistema de relaciones que constituyen el medio ambiente y, en segundo lugar, para garantizar por una parte, su propio mantenimiento ya que no puede entenderse su desarrollo sin el medio ambiente y, por otra, su competitividad a tenor de los cambios experimentados en la demanda de acuerdo con unas pautas de comportamiento y de consumo derivadas de la evolución del sistema de valores de la sociedad occidental. Estas consideraciones iniciales ponen de manifiesto la estrecha relación de dependencia que se establece entre estos dos elementos, medio ambiente y turismo, si tenemos presente la dimensión del medio ambiente como factor de desarrollo de la actividad turística y los efectos que esta última conlleva, los cuales acaban inevitablemente por modificar el entorno en el que se desarrolla.

Tras la reflexión que en estos últimos años ha suscitado el concepto de desarrollo sostenible como principio universal y meta a alcanzar en las actividades humanas, entendemos que, próximos al advenimiento de un nuevo milenio, llega el momento de enjuiciar las expectativas reales con que cuenta la actividad turística para la adopción de un modelo de desarrollo ajustado a las premisas de la sostenibilidad, pues el futuro, a medio y largo plazo, dependerá, en buena parte, de los nuevos criterios y medidas de actuación que se incorporen para su consecución lo más pronto posible.

La consecución del desarrollo sostenible y la magnitud de la actividad turística como fenómeno social de gran impronta espacial a escala mundial, entrañan un indudable interés y, creemos, justifican la elección del tema de esta investigación, sobre todo en atención a las favorables perspectivas de crecimiento de los flujos turísticos en contexto mundial. En este

² *Ibidem* p. 233.

sentido, basta señalar el optimista panorama con relación al incremento de la demanda turística internacional que, según las previsiones de la OMT, permite estimar en 692 millones el número de llegadas de turistas internacionales en el 2000 y de 1.600 en el 2020, con una tasa de crecimiento anual del 4,30%³. Apreciación que, asimismo, reconoce el protagonismo de los flujos turísticos en Europa que seguirá siendo el continente más turístico aunque con una tasa de crecimiento inferior a la mundial señalando, incluso, que se prevé "una continua y persistente erosión de su cuota de mercado", la cual descenderá del 59,9% al 44,7%. En concreto, según la OMT, Europa recibirá en el 2020 casi la mitad del total de llegadas de turistas internacionales en el mundo - 717 millones-, duplicando el volumen registrado a mediados de los años noventa. Este flujo seguirá concentrándose, en gran medida, en las costas mediterráneas, que acogerán en torno a 190 millones de turistas, cifra que permitirá a la región mediterránea seguir siendo uno de los principales destinos del mundo, destacando dentro de la misma los países de su ribera occidental, es decir, Francia, España e Italia; si bien, al mismo tiempo, se estima que el Mediterráneo meridional experimentará tasas de crecimiento anual bastante inferiores al resto de regiones europeas, caso de la Europa Central y Oriental y del Mediterráneo Oriental, que irán consolidando y ampliando sus cuotas de mercado de acuerdo con la tendencia iniciada en la primera mitad de la década de los noventa. En concreto, según estas prospecciones, serán los países de la Europa Centro-Oriental, los que experimenten el mayor crecimiento, de manera que ocuparán el primer puesto en el conjunto de regiones europeas, con un flujo de 245 millones de llegadas de turistas internacionales.

Así pues, según las previsiones contenidas en el citado trabajo, cabe esperar que el crecimiento turístico en el continente europeo se ralentice de acuerdo con una tasa de crecimiento anual media prevista del 3,1% para el periodo 1995-2020, cifra que es inferior a las de épocas anteriores y que también resulta menor a las del resto de continentes en dicho intervalo temporal. Este mismo proceso se señala para el conjunto de los países de la cuenca mediterránea - abarcando también países no europeos -, en los que ya se evidencia un ritmo más lento en el primer quinquenio de la década de los noventa, durante el cual se operó una tasa media de crecimiento del 2% frente a una media mundial anual del 4,4%, tendencia que continúa en el periodo considerado, para el que se postulan unas tasas del 2,8% y 4,3% respectivamente. Estos datos aventuran a los autores del trabajo a exponer que la región

³ OMT(1997): *Turismo. Panorama 2020. Nuevas previsiones de la OMT*. OMT. Madrid.

mediterránea experimentará un descenso de su cuota de mercado mundial, pasando del 30% en 1995, al 21% en 2020. A medio plazo se plantea, por tanto, una evolución de los flujos turísticos más reposada para el caso europeo y, asimismo, mediterráneo, si bien habría que matizar tales consideraciones pues, no obstante las modestas tasas de crecimiento indicadas, a la vista de las cifras de partida relativas a número de llegadas internacionales, el continente europeo sería el más visitado y las costas del mediterráneo registrarían, según los cálculos predictivos, un volumen de 332 millones, manteniendo asimismo su primer puesto en la clasificación de las principales regiones turísticas en el mundo. Queda, por tanto, fuera de cualquier duda el protagonismo de Europa y del Mediterráneo en el reparto del turismo internacional, importancia que además se ve reforzada si tomáramos en cuenta el volumen de viajes generados por el turismo nacional. Incluso, las proyecciones realizadas para el horizonte del año 2020 ponen de manifiesto que continuará el desigual reparto de los flujos turísticos internacionales en el mundo, ya que el 90% se distribuirá, como hasta ahora, entre tres grandes regiones (Europa, América del Norte y Asia Oriental/Pacífico), dentro de las cuales, salvo en el caso europeo, se prevé, asimismo, una concentración en subregiones concretas, y que cerca de la mitad de las llegadas de turistas internacionales se concentrará en diez países, entre los cuales se incluyen los principales destinos del mundo en la década de los noventa. La excepción de Europa se relaciona con un "relativo" mayor equilibrio entre sus diferentes regiones, debido por una parte, a la comentada pérdida de la cuota de mercado de la región mediterránea y, por otra, a la incorporación y progresiva participación de los países de la Europa Oriental en los flujos turísticos, tras su democratización y apertura política, acompañadas de una liberalización de sus economías, desde principios de los años noventa.

La situación de España en este contexto también merece nuestra atención. En 2020, España, con un volumen de 93,3 millones de llegadas de turistas equivalente a un 4,4 % del total mundial y, con una tasa de crecimiento por año del 2,4%, ocupará el cuarto lugar en la clasificación de los principales destinos del mundo, después de China, EEUU y Francia. No obstante, lo que es más difícil de pronosticar es la distribución de los flujos dentro del territorio nacional, siendo lo más probable que, como en la actualidad, el contingente de turistas no se reparta homogéneamente mostrando un claro protagonismo de las comunidades autónomas periféricas, especialmente las de la orla mediterránea y Canarias.

En este contexto, el análisis de nuestra investigación acerca de las relaciones entre turismo y medio ambiente se enmarca en el ámbito de la Comunidad Valenciana, una de las

regiones españolas donde el turismo tiene mayor incidencia socioeconómica y espacial. En la Comunidad Valenciana, la actividad turística presenta una importante consolidación y tradición como lo demuestra, junto al número de turistas que recibe cada año, el volumen de su oferta de alojamiento, tratándose del primer destino en la elección del turismo nacional y el tercero en cuanto al mercado extranjero. Estos aspectos explican el papel del turismo, - junto a la construcción y a la promoción inmobiliaria, actividades íntimamente relacionadas con él -, como motor de la economía regional, con una participación del 8,8% en el PIB y un 10% en el VAB. Importancia, en suma, de la actividad turística que no es exclusiva de la Comunidad Valenciana, sino que se hace extensiva a otras comunidades autónomas del territorio nacional (Baleares, Canarias, Andalucía y Cataluña), hasta tal punto que ha hecho a algunos autores destacar el valor estratégico de la misma por su contribución al desarrollo económico español en la segunda mitad del siglo veinte⁴.

⁴ Este hecho ha sido puesto de manifiesto por numerosos autores entre lo que destacan lógicamente economistas de reconocido prestigio como Figuerola Palomo, Bote Gómez y Pedreño Muñoz entre otros, tal como puede comprobarse en sus distintos trabajos. En todo caso puede servir de referencia la aportación de Figuerola Palomo en las sucesivas ediciones de *La actividad turística española* publicadas por la AECIT en torno a la contribución del turismo a la economía española y, también su libro FIGUEROLA PALOMO, M. (1985): *Teoría Económica del Turismo*. Alianza Editorial. Madrid. Otras obras relevantes en este sentido son BOTE GÓMEZ, V. (1995): *V Congreso Nacional de Economía sobre Economía de los Servicios*. Ilustre Colegio de Economistas de Las Palmas. Las Palmas de Gran Canaria. pp. 13-50; VELARDE, J., GARCÍA DELGADO, J. y PEDREÑO, A. (1987) (Comp.): *El sector terciario de la economía española*. Madrid. Economistas Libros, y GARCÍA DELGADO, J.L. (1988): *La economía española en la Europa del final del siglo XX*. Economía. Espasa Calpe. Madrid.



II. Objetivos.

La presente investigación aborda el estudio del turismo desde la óptica o perspectiva de la sostenibilidad como concepto que, por el propio alcance de su definición, constituye nuestro punto de partida y, a la vez, meta a lograr, proporcionándonos, de esta manera, un marco teórico en el que referir y explicar las relaciones entre turismo y medio ambiente. Se trata, en suma, de valorar si el actual modelo de desarrollo turístico en la Comunidad Valenciana es sostenible, para lo cual es necesario analizar en primer lugar la naturaleza de uno y otro elemento y, en segundo lugar, el tipo y signo de las relaciones que se entablan entre ellos, para poder, de esta manera, proponer estrategias y nuevos criterios que hagan posible un turismo sostenible o duradero, lo cual sólo será posible en la medida en que se garantice la compatibilidad entre los objetivos de desarrollo de la actividad turística y las exigencias de conservación del medio ambiente.

En esta línea, es decir, tomando como referencia la sostenibilidad, los objetivos que nos planteamos en el trabajo que nos ocupa son los siguientes:

- Comprender la naturaleza de las relaciones entre turismo y medio ambiente, tomando en consideración los diferentes planteamientos teóricos con que se ha abordado su estudio hasta el momento.
- Exponer el nuevo tratamiento de las relaciones entre turismo y medio ambiente desde las premisas del desarrollo sostenible.
- Concretar las relaciones entre turismo y medio ambiente en el ámbito territorial de la comunidad Valenciana, analizando el proceso de desarrollo turístico (tipo de turismo, intensidad de uso, etc.) y el papel que se ha asignado al medio ambiente.
- Determinar tipo de relaciones y causas.
- Realizar un diagnóstico territorial a diferentes escalas que nos permita valorar las diferentes medidas y estrategias propuestas hasta el momento, con sus ventajas e inconvenientes, tendentes a lograr la viabilidad del modelo de desarrollo turístico en la Comunidad Valenciana.
- Establecer, a la vista de la situación actual de las relaciones entre turismo y medio ambiente en el contexto valenciano, las bases para la sostenibilidad del turismo en el marco de estudio. Una sostenibilidad que, en principio, podemos entender como equilibrio óptimo entre el aprovechamiento de los recursos y su mantenimiento y conservación.

III. Metodología.

El trabajo parte de la consideración del turismo como un fenómeno complejo con importantes manifestaciones sociales, económicas, espaciales y políticas que se traducen en una realidad geográfica concreta con una dinámica espacial y territorial propia, convirtiéndose el estudio de la misma en la mejor forma de aprehender el fenómeno turístico. Esta naturaleza compleja del turismo ha reclamado con frecuencia su estudio bajo un enfoque interdisciplinar y es, precisamente, la que aconseja y justifica su atención por parte de la Geografía, como Ciencia de síntesis, capaz de aglutinar conocimientos de otras disciplinas para interpretar dicha realidad. En este sentido, dada la dimensión espacial y las implicaciones territoriales del hecho turístico queda, por tanto, reconocida la legitimidad de la Geografía para abordar su estudio, lo que incluso ha propiciado la especialización de una rama dentro de la misma llamada Geografía del Turismo, que tiene como cometido “examinar las relaciones entre la morfología territorial y ambiental del espacio que se dedica a la producción de ocio y turismo en diversas escalas territoriales, y las características de la función turística que lo especializa económica y socialmente”⁵. En este contexto, las relaciones entre turismo y medio ambiente, tema principal de la presente investigación, se enmarca dentro del campo de conocimiento de la Geografía y, más exactamente, de los propios fundamentos conceptuales de la Geografía del Turismo que bajo un enfoque sistémico, como propuesta metodológica, tiene como contenido básico el estudio de los sistemas turísticos desde la perspectiva de los espacios receptores, - haciendo hincapié en la imagen territorial y social, la transformación del territorio y el paisaje, la morfología turística, las mutaciones sociodemográficas, el diagnóstico de recursos y la articulación funcional entre destinos y espacios emisores⁶-, permitiendo abordar las citadas manifestaciones del turismo en su vertiente espacial, territorial y ambiental de una manera integrada.

La aplicación de una metodología como es el análisis de sistemas tiene su justificación en la misma pregunta que nos hacíamos al principio y que motiva nuestra investigación con la que pretendemos contribuir, en la medida de nuestras posibilidades, a explicar las relaciones entre turismo y medio ambiente. Harvey expone que el tipo de interrogante implica un

⁵ VERA REBOLLO, J.F. (1997) (Coord.): *Análisis Territorial del Turismo. Una nueva Geografía del turismo*. Ariel. Barcelona. p. 11.

⁶ *Ibidem* p. 43 y ss.

método determinado⁷ y, en nuestro caso, el análisis sistémico y la teoría general de sistemas nos proporciona un marco conceptual para intentar esclarecer los procesos de interacción que tienen lugar entre turismo y medio ambiente. La utilización del análisis de sistemas como método de trabajo en el campo de la Geografía, si bien no cuenta con una larga tradición, resulta de gran valor para la clase de problemas a los que se enfrentan los geógrafos, como han puesto de manifiesto algunos de ellos (Blaut, Chorley, Ackermann, Berry, Stoddart, Bertrand, Tricart, Haggett, Chorley, Berry, Dumolard, Dauphiné y, el propio Harvey, entre otros). En particular, el último autor citado opina que el análisis de sistemas proporciona un marco en el que describir toda estructura de actividad en su complejidad, siendo especialmente indicado para el análisis geográfico, ya que la Geografía estudia específicamente situaciones complejas de múltiples variables⁸. En nuestro caso así es, ya que las relaciones entre turismo y medio ambiente entrañan por la propia estructura del sistema turístico una compleja variedad de interacciones entre el sistema natural y el sistema humano que tendremos que tener en cuenta para desvelar la naturaleza y signo de las mismas y alcanzar, de este modo, los objetivos que nos hemos propuesto.

Al mismo tiempo, la teoría sistémica resulta, en su concepción y proposición, apropiada para satisfacer los tres temas que han acaparado el interés de los geógrafos, es decir, el análisis espacial, el estudio de la región y las relaciones hombre-medio. El análisis de sistemas, según su formulación mediante la teoría de conjuntos, define el sistema como un conjunto de elementos que se distinguen por un atributo variable, un conjunto de relaciones entre atributos y un conjunto de relaciones entre atributos y el entorno⁹. Según Tricart el análisis de sistemas es un instrumento lógico perfectamente adecuado para el estudio del medio natural que permite reconocer las interferencias entre todos los diferentes fenómenos que forman parte del ecosistema comentando, cuyo empleo puede incluso facilitar las relaciones interdisciplinares con otras ciencias naturales y sociales¹⁰, de acuerdo con su pretensión de articular un modelo analítico válido para todo proceso cognoscitivo.

La Teoría de Sistemas se ha presentado, además, como un instrumento capaz de superar la clásica contraposición entre la Geografía Regional y la Geografía General,

⁷ HARVEY, D. (1983): *Teorías, leyes y modelos en geografía*. Alianza Universidad. Madrid. p. 100. Edición original en inglés 1969.

⁸ *Ibidem* p. 100.

⁹ *Ibidem* p. 449.

permitiendo dar respuesta a los problemas relacionados con el medio ambiente¹¹. De hecho, en el ámbito de la Geografía, el análisis sistémico ha incidido en una y en otra, dando lugar a interesantes contribuciones como las que se han hecho en materia de análisis espacial y tratamiento del paisaje. En especial, su capacidad se ha puesto de relieve en la reformulación de la dimensión ecológica del conocimiento geográfico y en la provisión de un instrumento para la investigación de las diversas modalidades del orden espacial, aspecto que, sobre todo, comportará un nuevo concepto de región recuperando, en cierto modo, la Geografía Regional crédito y confianza en la corriente analítica de aquéllos momentos¹².

La preocupación geográfica por la organización espacial será el objeto de atención de Hagget y Dumolard, sobresaliendo la contribución del segundo con sus trabajos acerca de la geotaxonomía con la intención de explorar, descubrir y explicar las pautas de distribución más frecuentes y más significativas en la localización espacial, interpretando las discontinuidades como reflejo espacial de los umbrales en los procesos. Para estos autores, como para Dauphiné, la región desde la perspectiva sistémica se identificará con un sistema abierto que manifiesta en cada momento un determinado estado o estructura interna, definiéndose ésta a través de relaciones locales o verticales de cada uno de los elementos regionales y de las relaciones horizontales o espaciales entre los mismos¹³.

En lo relativo al paisaje, sus principios propiciarán la elaboración de una teoría global sobre el medio físico incluyendo la acción humana de forma que se tenderá a interpretar la realidad como unidades espaciales integradas o paisajes, destacando la utilidad operativa del concepto de geosistema propuesto por Sochava. El geosistema corresponde a un sistema geográfico natural y homogéneo ligado a un territorio, y se caracteriza por unas estructuras espaciales y verticales que se completará con la asignación de una evolución dinámica tras la consideración de la dimensión espacio temporal. La trascendencia de este modelo reside en la valiosa contribución de la Geografía al integrar el ecosistema en el espacio, cuestión que le permite a Tricart resaltar la complementariedad desde un punto de vista lógico entre "los

¹⁰ TRICART, J. (1979): "L'analyse de système et l'étude intégrée du milieu naturel ". *Annales de Géographie*. LXXXVIII. pp. 705-714.

¹¹ GÓMEZ MENDOZA, J., MUÑOZ JIMÉNEZ, J. y ORTEGA CANTERO, N. (1982): *El pensamiento geográfico*. Alianza Universidad. Madrid. pp. 119.

¹² *Ibidem*. pp. 115 y ss.

¹³ DUMOLARD, P. (1975): "Región y regionalización. Una aproximación sistémica". *L'Espace Géographique* IV, 2. Pp. 93-111. Incluido en antología de textos recogida en GÓMEZ MENDOZA, J., MUÑOZ JIMÉNEZ, J. y ORTEGA CANTERO, N. (1982): *El pensamiento ... Op. cit.* 452-460. Para conocer sus aportaciones a la

conceptos de ecosistema, dinámico pero carente de base espacial, y de paisaje descriptivo y delimitable, pero desprovisto de análisis dinámico"¹⁴.

La perspectiva sistémica considera como objetos de estudio los sistemas que se definen, de una manera sucinta, como un conjunto de elementos o variables y sus interacciones, constituyendo estructuras que traducirán el grado de organización y estado de los mismos en cada momento. El análisis de sistemas fundamentado sobre esta base conceptual se aleja de la propensión durante largo tiempo manifestada de la Geografía hacia la mera descripción, pero también del modo de actuar de las corrientes analíticas puras que atendían al estudio de cada parte por separado para proceder en una fase ulterior a su reconstrucción conceptual, procedimiento que normalmente se identifica con el aforismo del objeto como la suma de sus partes, para dar paso a la prioridad del estudio de las relaciones o procesos entre ellas. No extraña pues que, en virtud de esta orientación, se reconozca la dimensión ecológica de la Geografía y que autores, como Carl Troll y H. Barrows, conciban la Geografía como Ecología de los Paisajes y como Ciencia de la Ecología Humana respectivamente, o que Tricart, Kilian y Demangeot defiendan los fundamentos de la Ecogeografía¹⁵.

Con estas premisas, la adopción de la teoría sistémica como punto de partida responde, por tanto, a su adaptación a los contenidos y planteamientos de la Geografía, así como a la naturaleza de los dos objetos de estudio, cuyas relaciones acaparan nuestro interés, pues ambos son susceptibles de representarse e interpretarse como sistemas que se interaccionan y, como tales, resulta más fácil conocer y caracterizar los procesos que se generan entre ellos. Aparte de la útil identificación de medio ambiente y turismo como sistemas, en lo que se nos ha revelado verdaderamente eficaz el análisis sistémico en términos operativos y científicos ha sido en su empleo como modelo teórico a través del cual explicar las relaciones entre turismo y medio ambiente concebidos ambos como sistemas en interacción y, sobre todo, en la consideración de la Teoría General de Sistemas, tomada como una representación ideal y

tipología y criterios de clasificación espacial véase DUMOLARD, P. (1981): *L'espace différencié*. Economica. París.

¹⁴ TRICART, J. (1979): "L'analyse de système et l'étude ... *Op. Cit.* 475

¹⁵ Véase HARVEY, D. (1983): *Teorías, leyes y...* *Op. Cit.* p. 464 y ss., GÓMEZ MENDOZA, J., MUÑOZ JIMÉNEZ, J. y ORTEGA CANTERO, N. (1982): *El pensamiento ... Op. Cit.* p. 115 y ss. Este acercamiento entre Geografía y Ecología se constata por ejemplo en BERTRAND, G. (1972): "La science du paysage, une science diagonale". *Revue Géographique des Pyrénées et du Sud-Ouest*, XLIII, pp. 127-133; HAGGETT, P. (1988): *Geografía. Una síntesis moderna*. Omega. Barcelona. Edición original en inglés 1983. Cap. 1y 3; y DEMANGEOT, J. (1989): *Los medios naturales del globo*. Masson Barcelona. pp. 9-14.

simplificada de la realidad, como punto de partida para llevar a cabo la investigación, proporcionándonos por tanto no sólo un método de trabajo sino también el soporte conceptual a nuestro trabajo¹⁶. En concreto este último aspecto es una inferencia lógica de la exigencia ineludible de plantear nuestra investigación, es decir, las relaciones entre turismo y medio ambiente, desde la perspectiva de la sostenibilidad y en relación con el desarrollo sostenible, concebido asimismo como un sistema global y multidimensional.

Antes de continuar con la conceptualización del medio ambiente y del turismo como sistemas, se impone hacer unas consideraciones previas en torno a los modelos sistémicos y una breve exposición de las propiedades elementales que caracterizan a los sistemas según los principios básicos establecidos por la Teoría General de Sistemas¹⁷. El sistema estaría constituido por un conjunto de elementos que se distinguen por un atributo variable, un conjunto de relaciones entre los atributos y un conjunto de relaciones entre estos atributos y el entorno. Todo sistema posee una estructura determinada por sus elementos y los nexos entre ellos, la cual refleja el estado del sistema y el funcionamiento del mismo se debe al consumo de energía. La identificación de los elementos dependerá de la escala de estudio y las relaciones que pueden entablarse entre los mismos pueden ser desde las más sencillas que son de tipo lineal a las más complejas que incluyen la retroalimentación. Ese conjunto de relaciones son consecuencia de una serie de flujos, estímulos y respuestas que muestran en todo momento el comportamiento del sistema. Las propiedades principales de todo sistema son divisibilidad, control, estado, complejidad, predicción regulación, comportamiento y dependencia, mientras que las características que definen los sistemas son objetivo, mínimo gasto, funcionamiento probabilístico, valor óptimo, orden, relaciones internas, diferenciación, integración, irreversibilidad, rechazo y reconstrucción. El significado de cada una de estas

¹⁶ La Teoría General de sistemas se plantea como un método universal y para ello formula una serie de principios generales aplicables a todos los sistemas para lo cual se basa en el supuesto de que el sistema subyace en todo dominio de lo cognoscible. En su formulación inicial el concepto de sistema se inscribe en el campo de la física haciendo uso de los principios de la termodinámica. Véase GÓMEZ MENDOZA, J., MUÑOZ JIMÉNEZ, J. y ORTEGA CANTERO, N. (1982): *El pensamiento ... Op. Cit.* p. 112. Para un conocimiento más profundo del análisis y dinámica de sistemas véase ARACIL, J (1978): *Introducción a la dinámica de sistemas*. Alianza Universidad. Madrid; HARVEY, D. (1983): *Teorías, leyes y...* *Op. cit.* pp. 445-476 o bien, FERRER FIGUERAS, L. (1997): *Del paradigma mecanicista de la ciencia al paradigma sistémico*. Universitat de València. Valencia.

¹⁷ La exposición que hacemos en torno a los sistemas sigue las indicaciones sobre la metodología sistémica contenidas en las siguientes referencias bibliográficas: RUBIO ROMERO, P. (1995): "Los estudios de paisaje y la Teoría General de Sistemas", *Cambios regionales a finales del siglo XX* (XIV Congreso Nacional de Geografía). AGE y Universidad de Salamanca. Salamanca. pp. 95- 98; ARACIL, J (1978): *Introducción a la dinámica de sistemas*. Alianza Universidad. Madrid; y HARVEY, D. (1983): *Teorías, leyes y...* *Op. cit.* pp. 447-476.

propiedades y características se recoge de manera sucinta en el siguiente cuadro (vid. Cuadro nº 1.).

Cuadro nº 1

PROPIEDADES DE LOS SISTEMAS
<p>Divisibilidad: susceptibilidad de considerar el todo del sistema subdividido en partes</p> <p>Control: Organización interna que se deriva de las interacciones que mantienen sus diferentes elementos en el plano vertical y espacial</p> <p>Estado: combinación de valores concretos que adoptan las variables de un sistema en un determinado momento</p> <p>Complejidad: se relaciona con el estado y el número de interacciones. Según su evolución normal, los geosistemas tienden a su estabilidad o equilibrio y ello implica un mayor número de elementos e interrelaciones que permiten un mayor control del mismo.</p> <p>Predicción: facultad que se deriva del estudio de las variables desde un punto de vista dinámico y cronológico.</p> <p>Autorregulación: capacidad de mantener un nivel de equilibrio entre los flujos de entrada y salidas de materia o energía. Es muy importante desde el punto de vista de la intervención del hombre y manejo de los sistemas, pues si se descubren los componentes responsables de esta autorregulación se podría pronosticar la evolución del geosistema y ejercer una influencia eficaz sin amenazar su equilibrio.</p> <p>Comportamiento: remite a las leyes que determinan la evolución de los geosistemas.</p> <p>Dependencia: relación de subordinación y jerarquía que presentan su distintas unidades.</p>
CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS
TEMPORALES
<p>Objetivo o finalidad de todo sistema es la pervivencia.</p> <p>Mínimo gasto en las reacciones ante la acción de las alteraciones de su entorno y de su funcionamiento interno. Ello implica mayores niveles de orden y complejidad.</p> <p>Funcionamiento probabilístico a nivel de las reacciones entre diferentes geosistemas ya que resulta difícil alcanzar una predicción absoluta por el grado de desconocimiento de los comportamientos de sus elementos¹⁸.</p>

¹⁸ Como Sánchez señala en el caso de las ciencias sociales la predicción está limitada por los inconvenientes que plantea la experimentación tal como se hace en el terreno de las ciencias físicas, debido a las características y al

Valor óptimo evalúa la facultad de cada elemento para realizar una tarea específica con una mínima pérdida de energía o identidad. Su conocimiento nos permitirá valorar el buen funcionamiento del sistema.

ESPACIALES

Orden ya que las relaciones entre los distintos elementos traducen niveles de influencia entre los mismos que son importantes para conocer su dinámica.

Grupo propio de interrelaciones internas cuyo conocimiento es importante porque de las mismas depende su funcionamiento, atribuyéndose a su alteración, en la mayoría de los casos, los cambios evolutivos en los geosistemas.

Diferenciación refleja el número de la variedad de sus variables, es decir, su complejidad

Integración caracteriza a los sistemas como hechos integrados.

ECOGEOGRÁFICAS

Irreversibilidad, aspecto que se relaciona con la meta primordial del geosistema, o sea, la pervivencia.

Reconstrucción que tiene lugar cuando un geosistema se destruye y en su lugar aparece uno nuevo.

Rechazo, es decir, reacción que experimentan los mecanismos encargados de controlar la permanencia del geosistema

Fuente: Rubio Romero, P.(1995) y Harvey, D. (1983) y elaboración propia.

III.1. El medio ambiente como sistema.

En el caso del medio ambiente, su planteamiento sistémico es, sin duda, indispensable para abarcarlo en todas sus dimensiones, aspecto forzosamente a tener en cuenta que de otra forma nos podría pasar desapercibido, ya que lo que captamos en la realidad es el resultado de una serie de procesos y relaciones que tienen lugar entre las distintas capas de la tierra, de manera que se puede hablar de una estructura y de unas interfases entre ellas, a lo largo de las cuales se extiende la biosfera, siendo en ésta donde se desarrollan todos los seres vivos

gran número de variables que intervienen, muchas de ellas de orden social e, incluso variable físicas mediatizadas por la acción del hombre, así como por la dificultad de llevar a cabo su aislamiento para establecer sistemas básicos con pocas variables. SÁNCHEZ, J.E. (1991): *Espacio, Economía y Sociedad*. Siglo XXI. Madrid. p. 33 y ss.

incluido el hombre. Esta definición se corresponde con la idea del medio ambiente conceptualizado como un sistema global, cuya idea lleva implícita un marcado significado holístico que prima el todo frente a la suma de sus partes, criterio que hemos de considerar indispensable para la comprensión de la realidad¹⁹. En este sentido, es necesario entender que el medio ambiente, es decir, ese entorno vital o conjunto de circunstancias físicas, culturales, económicas, sociales, etc., que rodean a las personas, se traduce en una realidad integrada que es resultado de la interacción del sistema natural y del sistema social (viv. Figura nº 1.).

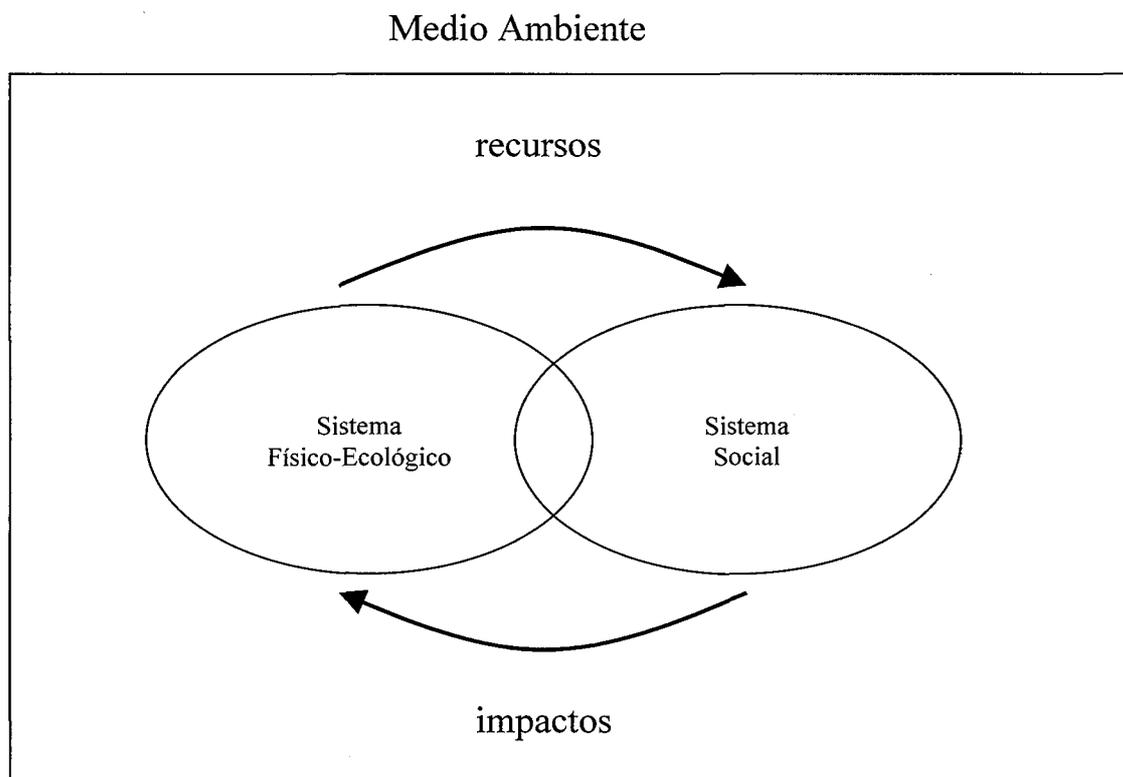


Figura nº 1: El medio ambiente como sistema global.

En un nivel mayor de detalle la estructura referida del medio ambiente estaría constituida por dos subsistemas básicos, el medio ambiente abiótico o físico que a su vez se subdivide en litosfera, hidrosfera y atmósfera; y el medio ambiente biótico que se corresponde con la biosfera abarcando parte de las capas terrestres citadas. Dentro de la biosfera se incluye el ser humano que a lo largo de su evolución ha ido desprendiéndose de los lazos de dependencia de la naturaleza - lo que se ha interpretado como un proceso liberador²⁰- sirviéndose del avance tecnológico para conseguir su dominio. La importancia que ostenta

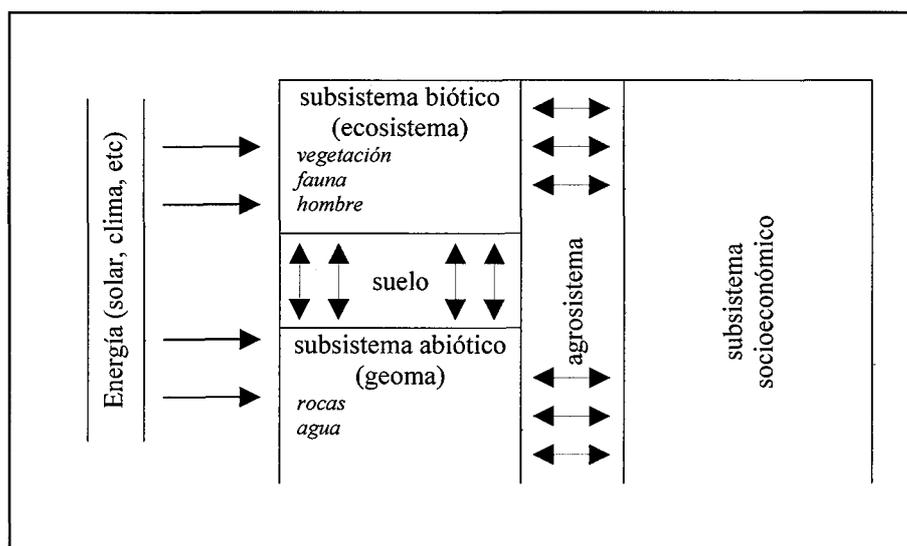
¹⁹ Véase BOLÓS, M. i CAPDEVILA, M. (1981): "Problemática actual de los estudios de paisaje integrado". *Revista de Geografía*. Barcelona. Vol. XV. pp. 45-68. p. 47.

²⁰ MONTERO DE BURGOS, J.L. (1983): *El hombre y la Ecología (Bases para la integración del ser humano en su medio ambiente)*. MAPA. Madrid. p. 12.

este papel del hombre como agente transformador de la naturaleza hace necesario añadir el subsistema social a los dos anteriores, de manera que el hombre queda incluido en el sistema ambiental, del que depende, a pesar del grado de eficiencia alcanzado en el desarrollo y manejo de la tecnología, pues entre ambos se establecen unos intercambios continuos de materias y energía que le obligan a respetar el equilibrio en el que se basa el funcionamiento del medio ambiente entendido como un sistema.

La interacción entre el sistema ecológico y el sistema social se traduce en la superficie terrestre que para los geógrafos constituye una realidad integrada caracterizada como medio geográfico, paisaje o región, los cuales como objeto de estudio de la Geografía son susceptibles de un tratamiento sistémico. En este apartado ha destacado sobre todo su aplicación al paisaje que, con un enfoque sistémico, se conceptualiza mediante el empleo del modelo teórico del geosistema que incluye los tres subsistemas comentados y las correspondientes interfases que aparecen entre ellos (vid. Figura nº 2). Dentro de estas últimas destaca el suelo como resultado del contacto entre el geoma y el ecosistema, y de las interacciones entre ambos y el subsistema socioeconómico se deriva el agrosistema que, a su vez, actúa como interfase con el resto de subsistemas económicos²¹, incluido, por supuesto, el turismo. Este modelo nos ofrece sin duda una base teórica para iniciar nuestro estudio de las relaciones entre turismo y medio ambiente que, en lógica concomitancia con la caracterización del medio ambiente presentada, ha de considerarse dentro del marco más amplio de la problemática de las interacciones entre naturaleza y sociedad.

Figura nº 2



Fuente: De Bolós i Capdevila, 1981.

²¹ Adoptamos el modelo de geosistema propuesto por Bolós en BOLÓS, M. i CAPDEVILA, M. (1981): "Problemática actual de los estudios de paisaje integrado". *Revista de Geografía*. Barcelona. Vol. XV.

III.2. El turismo como sistema²².

El análisis del turismo con una concepción sistémica, como fundamento metodológico, se justifica en la propia concepción del turismo como un sistema funcional y dinámico en cuanto fenómeno socioeconómico complejo, caracterizado por diversos componentes interactuantes en continuo proceso de reajuste. De manera elemental la propia OMT concibe el turismo como un sistema basado en factores de demanda (mercados) y oferta (desarrollo) que deben estar en equilibrio²³. Dentro de este planteamiento, el objeto principal de atención desde el punto de vista de la Geografía se centrará en el espacio turístico sobre el que convergen las diferentes partes del sistema turístico - turistas, agentes y mecanismos públicos y privados, sistemas de transportes y destino turístico²⁴- y que a su vez se descompone en varios subsistemas entre los que destaca el relativo a la morfología territorial y ambiental (vid. Figura nº 3). En el destino turístico, como espacio de producción y consumo, se distinguen diversos elementos de cuya articulación y funcionamiento dependerá en gran medida la rentabilidad social, económica y ambiental. Esos elementos según la metodología propuesta por Vera, son los siguientes:

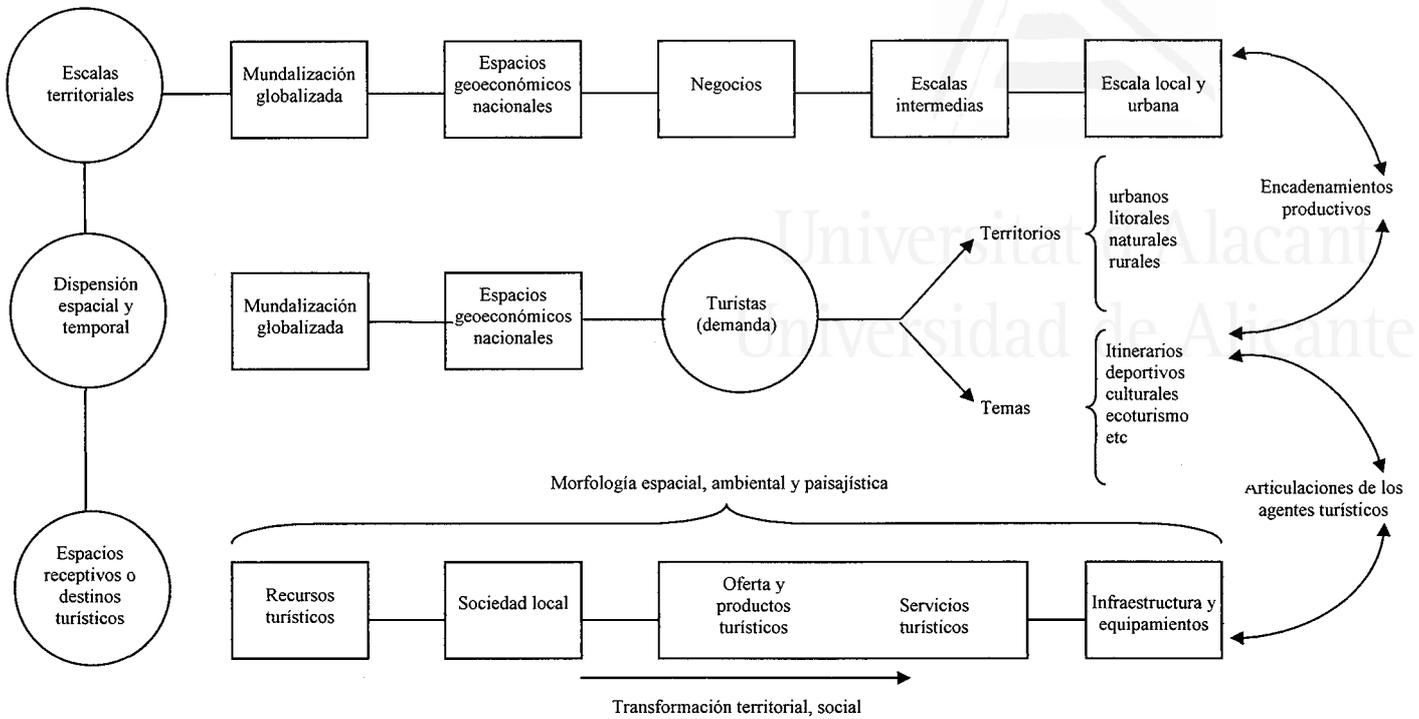
- Los recursos de atracción turística, tanto naturales o culturales, como los creados por el hombre *ex profeso*.
- La sociedad local, que participa y decide en mayor o menor grado en los impactos económicos y culturales que origina la actividad turística en el territorio.
- La oferta central y de servicios que hacen posible que dichos recursos puedan ser consumidos y comercializados por la demanda turística, cuya satisfacción conlleva una transformación del territorio.
- Las infraestructuras y equipamientos de carácter general así como los específicos del territorio turístico.

²² La OMT concibe el turismo como un sistema funcional basado en factores de oferta y demanda. Entre los geógrafos que han analizado el turismo con un enfoque sistémico destacan Cazes, Preau, Barbaza, Dewailly, Vera, Palomeque, Marchena, Antón y López Olivares.

²³ OMT (1999): *Guía para Administraciones Locales: Desarrollo Turístico Sostenible*. OMT. Madrid. p. 33.

²⁴ Para la aplicación de la metodología sistémica al estudio del turismo hemos tomado como referencia la conceptualización del mismo planteada en el citado trabajo de VERA REBOLLO, J.F. (1997) (Coord.): *Análisis Territorial del Turismo. Una nueva Geografía del turismo*. Ariel. Barcelona. Capítulo 3.

Figura nº 3: Elementos del sistema turístico



Fuente: VERA REBOLLO, J.F.; 1997.

III.3. La región como sistema.

En el presente estudio nos servimos asimismo de los métodos y técnicas propias del Análisis Geográfico Regional, al que además el enfoque sistémico confiere, como ya hemos indicado, un soporte teórico y conceptual, de manera que el entendimiento y explicación de la región como contenido fundamental de esta área de conocimiento, constituye el punto de partida para alcanzar los objetivos propuestos. De acuerdo con esta premisa, la configuración e identificación de la región, como hecho espacial y, además, como hecho partícipe de las características integrales y complejas de la superficie terrestre²⁵ viene, en nuestro caso, determinada por el empleo de la actividad turística como criterio de delimitación, de manera que el turismo es, utilizando las palabras de Pierre George, "el hecho geográfico que da personalidad a la región"²⁶. Esta consideración está fuera de toda duda en la Comunidad Valenciana, donde el turismo juega un papel fundamental en la transformación y articulación del espacio regional, explicando el dinamismo demográfico y económico de los municipios costeros que acaparan equipamientos e infraestructuras frente a un espacio interior que, orientado a otras actividades productivas, ofrece unos ritmos de crecimiento más lentos, pero

²⁵ CASTILLO REQUENA, J.M.(1993): *Análisis geográfico regional y región. Entre la tradición geográfica y las tendencias interdisciplinares recientes*. Instituto de Estudios Almerienses. Granada. p. 65.

con el que también mantienen importantes lazos con relación a la procedencia de recursos naturales básicos y fuentes de energía, al mercado de trabajo, al movimiento de capitales, a los flujos de población y a la prestación de servicios. Precisamente, a propósito de estos hechos Sánchez señala, en función de la amplia repercusión espacial de la especialización turística, la importancia de considerar la relación del espacio turístico con su entorno y, más exactamente, su integración en el espacio regional, dada por una parte la insuficiencia de la unidad básica administrativa, es decir, el municipio, para organizar su incidencia territorial y, por otra, sus exigencias con respecto al medio ambiente²⁷. Podemos afirmar que estos planteamientos son razones que argumentan sobradamente la necesidad de atender desde la escala regional la dimensión territorial del hecho turístico, así como la conveniencia de reflexionar acerca de las exigencias de la funcionalización turística con respecto a su espacio regional para abordar con éxito la labor de planificación y gestión del territorio turístico y del turismo.

Consideramos que el espacio geográfico, fruto de las relaciones entre el hombre y el medio natural, presenta una estructura, para cuya comprensión el geógrafo se sirve a efectos operativos del concepto de región que asimilada a un sistema provee un marco teórico formal que permite analizar la realidad²⁸. De esta forma, la región sistema, definida por Rosnay como un conjunto de elementos interdependientes, es decir, ligados entre ellos por relaciones tales que si una se modifica, las otras también lo son y, por consiguiente, todo el conjunto se transforma²⁹, se identifica con un conjunto de elementos espaciales descritos por unas variables físicas y humanas y sus interrelaciones que, según Dumolard, toman la forma de flujos de hombres, energía y bienes induciendo, a su vez, movimientos de capitales,

²⁶ GEORGE, P. (1972): *El medio Ambiente*. Oikos Tau. Barcelona. p.106.

²⁷ Este autor destaca la amplitud de la incidencia que en el territorio tienen las actuaciones que conducen a la especialización turística, "en primer lugar, en cuanto a la extensión territorial y, en segundo lugar, en cuanto a la capacidad de transformación funcional", constituyéndose estos dos aspectos en la clave para entender la dinámica del espacio turístico. Asimismo, respecto a su integración en el espacio regional indica lo siguiente: "Por lo tanto, a la hora de analizar el sector turístico, la incorporación de la dimensión territorial y de su impacto regional, nos lleva a evitar el limitarnos a considerar el área turística en sí misma: la playa, la construcción, etc., para asumir la articulación regional que conlleva". SÁNCHEZ, J.E. (1988): "Turisme i territori regional". *Revista Catalana de Geografia*. nº 8, vol. III:29-38, p. 32 o, bien, capítulo 13 del libro del mismo autor, *Espacio, economía y sociedad*, Siglo Veintiuno. Madrid. 1991. p. 251.

²⁸ Sobre este papel de la región como soporte conceptual y análisis sistémico se recomienda la lectura de DAUPHINÉ, A. (1979): *Espace, région et système*. Économica. París.

²⁹ ROSNAY, J. (1975): *Le macroscope*. Le Seuil. París. Cit. en DAUPHINE, A. (1979): *Espace, ...* Op. cit. p. 21.

información y formaciones³⁰. Para este autor la consideración de la región como un sistema de estas características implica la aceptación de la siguiente serie de proposiciones³¹:

- La región es una realidad observable a varias escalas.
- La región es un sistema abierto complejo y la estructura regional es el estado interno instantáneo de ese sistema.
- El principio de existencia de la región es su cohesión en el espacio y en el tiempo.
- Funcionalidad y comunidad de "cultura" son los dos factores de la cohesión regional.
- Homogeneidad y heterogeneidad son dos formas extremas de cohesión regional.
- Formas y factores de cohesión se combinan.

Nos interesa sobre todo destacar de estas características la correspondiente a la consideración de la región como una estructura, caracterizada, según el mismo autor, por las propiedades de sus elementos (lugares habitados) y, más aún, por las relaciones entre ellos. Esas propiedades están determinadas por subestructuras configuradas por los estados de las diversas tramas, económica, demográfica, social, cultural, física y por las relaciones entre ellas. De esta forma se establecen unas relaciones verticales y, al mismo tiempo, unas relaciones horizontales -espaciales- entre los distintos elementos que permiten definir la región como un sistema abierto dotado de una estructura espacial y funcional con una referencia temporal, que refleja el estado de un sistema. Según este planteamiento, regionalizar consiste en encontrar, sobre la base de las estructuras verticales, una relación entre lugares o un orden en el conjunto de las relaciones horizontales. Un aspecto interesante a mencionar ya puesto de manifiesto por distintos autores, es la más lenta adaptación de las estructuras espaciales que la de las estructuras funcionales frente a la intervención de cualquier acción perturbadora, pudiendo este desigual ritmo provocar situaciones conflictivas. Como señala Dauphiné, este proceso se observa bien en las regiones turísticas, en las que los flujos pueden cambiar muy rápidamente de dirección, intensidad y de calidad bajo la influencia de causas de distinto tipo, pudiendo incluso determinar la decadencia de las estaciones turísticas, aspecto que es necesario tener en cuenta en los procesos de desarrollo turístico.

³⁰ DUMOLARD, P. (1981): *L'espace ... Op. cit.* p 35.

³¹ DUMOLARD, P. (1975): "Región y regionalización... *Op. cit.*

En cuanto al tipo de región en el que podemos incluir nuestro ámbito de estudio, si bien el turismo es el hecho dominante que da cohesión y uniformidad al mismo, descartamos la región homogénea - correspondencia entre una unidad natural y una unidad humana-, la cual es bastante difícil de encontrar en la realidad, tratándose más bien de una cuestión de la condicionada por la escala de observación aplicada. Creemos, más bien, que el espacio comprometido por el turismo en la Comunidad Valenciana concuerda con las regiones que Dauphiné llama anisótropas o anisotrópicas³² caracterizadas por presentar una estructura espacial ajustada a uno o varios ejes, señalando la importancia de este rasgo en los espacios litorales mediterráneos. En nuestro caso, así es y, dicho eje vertebrador o articulador es el propio litoral configurándose a lo largo del mismo un sistema territorial de una amplitud en cierto modo constreñida y perfectamente delimitada que resulta de una fuerte adecuación entre su estructura espacial y su estructura funcional determinada por la actividad turística. Asimismo la explicación del proceso de formación de estas regiones que el citado autor expone es básicamente coincidente con el correspondiente al desarrollo del espacio turístico de la Comunidad Valenciana, apareciendo en primer lugar una serie de núcleos que se dispersan en primera línea de mar presentando una acusada segregación espacial. En una segunda etapa, estos primeros enclaves van expandiéndose, a la vez que surgen otros nuevos a imitación de ellos, hasta formar un cordón turístico residencial casi continuo paralelo a la costa que en algunos puntos llega a fagocitar o afectar a las zonas interiores inmediatas. En un estadio posterior, la densificación y la falta de espacio conlleva la invasión del traspais que actúa como reserva de suelo para futuras promociones inmobiliarias, equipamientos y creación de oferta complementaria que precisan grandes extensiones de terreno, provocando un fuerte proceso de transformación territorial, social y ambiental. Como consecuencia del importante consumo de suelo y la concentración de actividades asociadas a la de prestación de servicios que genera la implantación turística sobre el litoral, se configura un verdadero sistema territorial sobre un espacio hasta entonces prácticamente desocupado y sin valor de uso. Un sistema territorial, en suma, que constituye, en palabras de Corlay, "una construcción socioeconómica y socioespacial multiescalar resultado del reencuentro de un potencial de

³² Dauphiné explica como sistemas tres tipos de regiones, entre las cuales las anisótropas presentarían un carácter abierto y supeditado a su entorno, caracterizadas por la dependencia de decisiones tomadas fuera de la región y por unos flujos siempre asimétricos, lo que se evidencia en la oposición entre espacios densamente poblados y otros que lo son mucho menos. Otra rasgo importante es la irreversibilidad de su estructura espacial sobre todo por las autorregulaciones positivas, aunque también pueden experimentar procesos de transformación de los subsistemas manteniéndose el sistema funcional. Asimismo hace referencia a dos categorías de regiones, las litorales, en las que distingue entre las portuarias y las turísticas, y las interiores organizadas por ejes de transporte. DAUPHINÉ, A. (1979): *Espace ... Op. cit.* pp. 128 y ss.

recursos explotable y de un proyecto social de valoración de esos recursos"³³. Una vez expuesta la naturaleza de estos procesos, creemos que en el estudio de la región como reflejo del estado de sistema territorial turístico y, en concreto, de sus estructuras espacial y funcional, pueden estar las claves para esclarecer las implicaciones ambientales del subsistema de producción turístico, dentro del cual tendremos que prestar una atención especial a los factores ambientales que, desde luego, juegan un papel clave en el desarrollo turístico.

En este sentido, tanto la dificultad temática de la región concebida, desde los fundamentos de la Geografía Sistemática, como un sistema espacial que resulta de la integración de contenidos físicos y humanos, donde la consideración de cualquier aspecto cobra su verdadero significado "en relación con su funcionalidad dentro del sistema espacial en que se integra"³⁴, como la propia naturaleza compleja del fenómeno turístico, factor clave que explica la configuración y dinámica del territorio, aconsejan la adopción de un análisis a diferentes escalas, regional, comarcal y local, mediante el cual lograr una aproximación más fiel a la realidad de la problemática que se pretende resolver y, al mismo tiempo, facilitar una mejor comprensión de la misma, lo que además enlaza con el principio de la región como una realidad observable a varias escalas³⁵. Estas regiones a diferentes escalas se pueden interpretar como estructuras que reflejan el estado del sistema y el grado de especialización alcanzado en cada una de ellas, entendiendo siempre que es el turismo el que fundamenta y cohesiona dichas estructuras y, en definitiva, la región. Por otra parte, este tipo de análisis multiescalar ya ha sido antes aplicado al estudio del turismo con excelentes resultados, en concreto, en el trabajo "*Territorio y Turismo en Andalucía*" que constituyó la tesis doctoral defendida por el profesor Marchena³⁶.

Atender a diferentes niveles de análisis espacial es conveniente y apropiado, porque si bien la implantación turística tiene lugar en los municipios costeros, también es cierto que afecta a municipios interiores, lo que hace más apropiado referirnos al litoral como medio geográfico que presenta una indudable vocación regional, cuya delimitación, sobre todo con vistas a su ordenación, se hace con relación a sus características físico-ecológicas y a la presencia e incidencia de determinadas actividades humanas, entre las cuales destaca el

³³ CORLAY, J.P. (1993): *La pêche au Danemark: essai de géographie halieutique*. UBO. Brest. p. 50.

³⁴ MENDEZ, R. y MOLINERO, F. (1984): *Espacios y Sociedades*. Ariel. p. 23.

³⁵ DUMOLARD, P. (1975): "Región y regionalización... *Op. Cit.*

³⁶ MARCHENA GÓMEZ, M. (1987): *Territorio y Turismo en Andalucía*. Junta de Andalucía. Sevilla

turismo como hecho geográfico que, sin duda, contribuye a dar cohesión a la misma. Por la propia naturaleza del turismo hemos, además, de interpretar el litoral como espacio de producción y consumo turístico puesto que actúa como soporte y, a la vez, como recurso que fundamenta la actividad turística en el producto sol y playa, tipo de turismo dominante en el que se ha especializado la región. De acuerdo con estas pautas de localización, nuestra atención se centra en el uso turístico del litoral, en el que cobra máxima importancia o protagonismo la costa y, más apropiadamente, la playa como principal elemento puesto en valor, convirtiéndose el litoral en un espacio conflictivo y codiciado donde convergen los intereses de distintas actividades y las competencias estatales, autonómicas y locales³⁷.

La adopción de la región como escala media de trabajo, viene asimismo determinada por su operatividad en relación con su correspondencia con la Comunidad Valenciana que, como entidad autonómica, constituye una unidad administrativa de obligada consideración por ser el ámbito básico de referencia en la elaboración de estadísticas y anuarios por parte de los organismos institucionales y, por tanto, indispensable para el tratamiento de la información recogida. Esta circunstancia se fundamenta, lógicamente, en el hecho de que tal entidad conforma el marco territorial primordial sobre el que los poderes públicos articulan las políticas y estrategias de ordenación territorial, de planificación y regulación de la actividad turística, y de conservación y gestión del medio ambiente, lo que sin duda resulta más relevante en orden a justificar su elección.

De esta manera, el manejo de la escala regional nos facilita una visión de síntesis sobre la repercusión territorial, ambiental y económica del turismo, para posteriormente abordar con más detalle una aproximación a la realidad trabajando a mayor escala y analizar los procesos de desarrollo turístico en el ámbito comarcal y local, ya que bajo la marcada especialización turística regional, se engloba una diversidad de procesos y situaciones si atendemos a los modelos de implantación espacial y a la consideración y tratamiento de los problemas ambientales. En este sentido, el estudio de los casos municipales es también de gran importancia ya que tradicionalmente, a falta de planes de ordenación territorial de carácter

³⁷ Es preciso aclarar que costa y litoral suelen utilizarse como sinónimos aunque, en este caso, la matización apunta al uso del término costa para referirnos al espacio inmediato que se extiende a un lado y otro del contacto tierra-mar, mientras que litoral abarcaría una extensión superficial más amplia, como señala Barragán, sobre todo en dirección continental. No obstante, el autor citado indica que ambos vocablos se emplean indistintamente con idéntico significado a efectos de planificación y gestión integradas. BARRAGÁN MUÑOZ, J.M. (1997): *Medio ambiente y desarrollo en las áreas litorales. Guía práctica para la planificación y gestión integradas*. Oikos-Tau. Barcelona. p.19.

supramunicipal, la ordenación e implantación de la actividad turística, como otros trabajos anteriores han puesto de manifiesto, se acomete en la práctica a escala municipal y, en concreto, en los documentos de planeamiento urbanístico utilizando los instrumentos previstos en la legislación del suelo³⁸.

Una vez establecida la base metodológica y comentados sus argumentos, pasamos a explicitar el procedimiento que pretendemos seguir para lograr los objetivos trazados. Con este propósito, y para lograr una correcta comprensión de las relaciones turismo y medio ambiente en todo su alcance, hemos convenido como lo más apropiado partir de la consideración de las actuales teorías de la sostenibilidad para una vez valorado y determinado su significado, trasladarlas al tema del turismo. En este sentido, podemos decir que adoptamos un tipo de explicación de carácter deductivo, procediendo de lo universal a lo particular, es decir, de la sostenibilidad como paradigma universal al análisis concreto del modelo de desarrollo turístico presente en la Comunidad Valenciana. En este sentido, la propuesta metodológica que hemos hecho quedaría completada con las siguientes fases en el desarrollo lógico de la explicación:

- Caracterización del modelo del ecosistema global haciendo la distinción entre éste y el medio ambiente percibido. La importancia de esta tarea reside en que este modelo de estructuración de la realidad se toma como punto de partida para posterior desarrollo de la investigación.
- De acuerdo con la formulación de este gran sistema que constituye el Ecosistema Global o Medio Ambiente Global tomamos como modelo *a priori* de referencia la teoría de la sostenibilidad y, a partir ella, las diferentes formulaciones sobre el desarrollo sostenible, según las cuales podremos hablar de diferentes modelos de desarrollo. Importante en este sentido es concretar su contenido y su desarrollo propositivo para llevarlo a la práctica, lo que impone realizar un examen previo sobre el origen y la evolución del mismo. Este apartado lo abordamos en la primera parte del trabajo reservada al establecimiento del marco conceptual, incluyendo un capítulo dedicado al estudio de la relación medio ambiente-

³⁸ VERA REBOLLO, J. F. (1987): *Turismo y Urbanización en el litoral alicantino*. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. Alicante.

desarrollo y, a continuación, otro destinado al interés que el estudio del medio ambiente supone en el dominio de la Geografía.

- Las distintas interpretaciones sobre el desarrollo sostenible nos servirán para plantear hipótesis con relación al turismo desde las premisas de la sostenibilidad, es decir, determinar las características que ha de cumplir y las pautas que debe seguir el turismo para ser sostenible. Para su concreción analizaremos y valoraremos las distintas propuestas y recomendaciones que a lo largo de estos últimos años han efectuado diferentes organismos desde distintos contextos. Estos contenidos se reúnen en la segunda parte del trabajo, centrada en la actividad turística y que incluye el capítulo sexto, en el cual iniciaremos con un análisis de las relaciones entre turismo y medio ambiente para después concretar los aspectos relativos a la sostenibilidad aplicada al turismo.

- Estudiar la situación concreta del modelo turístico valenciano, tomando como base su dimensión territorial, e incidiendo en el papel que han tenido los componentes o variables ambientales como factores de desarrollo y localización de la actividad turística, así como sus características, su implantación espacial, su dinámica y, sobre todo, sus problemas relacionados con su conservación, para poder evaluar en qué medida se ajusta a las exigencias de la sostenibilidad. Dada su particularidad no se descarta llevar a cabo una adaptación de las teorías de la sostenibilidad a la situación concreta de los espacios turísticos valencianos. Considerada la realidad territorial que presenta el desarrollo espacial del turismo, el estudio lo centramos en el litoral como ámbito de mayor especialización y funcionalización turística. Esta tercera parte del trabajo presenta un gran interés para el propósito de nuestra investigación y, en esa medida, le conferimos un importante valor ya que mientras la elaboración de los capítulos anteriores debe más a la lectura y asimilación de una bibliografía especializada, para la realización de los nuevos capítulos incluidos en ella ha sido esencial e imprescindible el conocimiento de la realidad y, para ello, nos hemos basado en la observación realizada a lo largo de las distintas sesiones de campo llevadas a cabo en la zona objeto de estudio. La información extraída de este modo se ha documentado y completado además con los numerosos datos obtenidos con el manejo de diferentes fuentes administrativas y recopilaciones estadísticas. Cabe mentar entre

las mismas los expedientes administrativos y proyectos de deslindes, los documentos de planeamiento, los planes rectores de uso y gestión de los parques naturales, los censos de vivienda, los censos de población, etc.

- Contrastaremos las diferentes hipótesis enunciadas con la realidad, buscando su plasmación en la misma de una manera empírica, es decir, su verificación. La valoración de la mayor o menor sostenibilidad del turismo requerirá atender al análisis concreto de la propia actividad turística, intentando determinar los diferentes modelos de desarrollo turístico implantados según el enfoque sistémico para saber si se cumple la hipótesis, es decir, si es sostenible o no y, en cualquier caso, en qué medida se puede alcanzar la sostenibilidad.

- El diagnóstico resultante del análisis del modelo de desarrollo del turismo en la Comunidad Valenciana en relación con la formulación de las hipótesis nos permitirá verificar o no las mismas, lo que, en todo caso, nos conducirá a entender mejor las cuestiones planteadas a lo largo del trabajo y a plantear teorías que expliquen la dinámica de los procesos en el mundo real. Con la información obtenida de estos procesos terminaremos con la elaboración de unas conclusiones con las que sintetizar las ideas principales puestas de manifiesto a lo largo del trabajo, y valorar de una manera clara el estado de las relaciones entre turismo y medio ambiente en el ámbito de análisis.

IV. Medio ambiente y Desarrollo.

El propósito de este capítulo es concretar el significado y alcance de los términos sostenibilidad y desarrollo sostenible, para lo cual incluimos algunas consideraciones sobre las relaciones entre medio ambiente y desarrollo que creemos necesarias ya que las mismas, como trasunto de la interacción del hombre con su medio, han protagonizado el debate ambiental a lo largo de las tres últimas décadas y son aún, en nuestros días, un tema de gran vigencia e innegable interés que polariza la atención de toda la sociedad, objeto de estudio en numerosas reuniones internacionales desde las que se han proyectado a la opinión pública. En la actualidad, la sostenibilidad se plantea como una cuestión de la mayor trascendencia en la medida en que se presenta como una meta y un reto para la humanidad, ya que de su consecución depende la supervivencia y el futuro del hombre. Por otra parte, el análisis y puesta al día de estos conceptos resulta una referencia obligada e imprescindible para poder centrarnos en los próximos capítulos del presente trabajo en lo que constituye su núcleo principal, la relación turismo y medio ambiente, pues dada la comentada envergadura que entraña la noción de sostenibilidad como máxima integración entre medio ambiente y desarrollo, se impone el estudio de las interrelaciones turismo y medio ambiente desde su perspectiva.

Según Maurice Strong, primer director del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el desarrollo es un concepto multidimensional que incluye elementos económicos, políticos y sociales, así como aquellos relacionados con el uso de los recursos e impactos del medio ambiente³⁹. En este sentido, se habla de una nueva conciencia del desarrollo con relación al medio ambiente y se interpreta como un proceso de cambio estructural global que tiene como objetivo satisfacer las necesidades humanas y aumentar el bienestar y la calidad de vida de las generaciones presente y futuras⁴⁰. Tomando como punto de partida esta definición, se puede entender, en cierto modo, el carácter integrador e integral que encierra esta acepción por la amplitud de facetas humanas que abarca, de manera que cuando se habla de desarrollo humano no sólo se alude a la idea del conjunto de estadios sucesivos sino también a la idea de globalidad en atención a la interconexión de todas las

³⁹ Definición de desarrollo contenida en el prólogo suscrito por Maurice Strong en el libro de Pablo Bifani (1984): *Medio Ambiente y Desarrollo*. Monografías de la DGMA. MOPU. Madrid.

⁴⁰ JIMÉNEZ HERRERO, L.M. (1989): *Medio Ambiente y Desarrollo Alternativo (Gestión racional de los recursos para una sociedad perdurable)*. IEPALA. Madrid. 1992 (2ª ed.), p. 25.

dimensiones de la vida del hombre que abarca más allá del significado casi exclusivamente económico con que se había interpretado hasta los años setenta. Prácticamente desde esos momentos el concepto de desarrollo ha asumido otros contenidos de carácter ecológico y social hasta alcanzar la dimensión ambiental, lo que supone una amplia gama de criterios a considerar y también la posibilidad de hablar de diferentes modelos de desarrollo según el rasgo prevaleciente. Este proceso de enriquecimiento del término desarrollo ha sido paralelo al proceso de concienciación ambiental y de transformación que desde los años sesenta ha experimentado la sociedad, especialmente relacionada con la crisis ambiental-ecológica y capitalista - concebida como un desencanto desarrollista al comprobar la ineficacia de dicho sistema económico convencional para solucionar problemas tales como el paro, la pobreza, el subdesarrollo y la degradación ambiental ⁴¹- que cuestionarán el orden establecido y propiciarán la aparición de propuestas alternativas al modelo socioeconómico dominante. Sampedro sintetiza y clasifica las diferentes teorías explicativas del desarrollo distinguiendo varios niveles conceptuales que se corresponden con determinados tipos de desarrollo y variables consideradas, pasando desde el modelo convencional de base económica al más reciente concepto de desarrollo sostenible que, según Jiménez, vendría a englobar a todos los demás, incluido, por supuesto, el llamado ecodesarrollo, lo que fundamentaría su dimensión integral y global⁴².

Un proceso, en cierto modo, similar se advierte en torno al concepto de medio ambiente que ha pasado de ser una cuestión que preocupaba a un reducido colectivo de eruditos y científicos, a convertirse en un tema de dominio público o, incluso, podríamos decir, de interés general que ha acaparado la atención de toda la sociedad (organismos internacionales, gobiernos, instituciones públicas, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones ecologistas, colectivos profesionales, entidades privadas, asociaciones de vecinos y, por supuesto, al propio ciudadano), especialmente a partir de los años sesenta del presente siglo. Así pues, como señala Jiménez, el proceso de concienciación se extiende al ámbito internacional, a la par que trasciende desde el plano puramente ecológico hasta el económico, jurídico, cultural, social y político⁴³. Ahora bien, no sólo se aprecia una evolución en el interés suscitado por el medio ambiente sino también en la manera de plantear y abordar el problema de su degradación y de las consecuencias de ésta sobre el

⁴¹ Véase JIMÉNEZ HERRERO, L.M. (1989): *Medio Ambiente y ... Op. Cit.* p. 16 y 17.

⁴² Véase JIMÉNEZ HERRERO, L.M. (1997): *Desarrollo sostenible y economía ecológica. Integración medio ambiente-desarrollo y economía.* Síntesis. Madrid. p. 68 y ss.

⁴³ JIMÉNEZ HERRERO, L.M. (1989): *Medio Ambiente y ... Op. Cit.* p.18.

futuro de la humanidad. Tal proceso se observa principalmente a lo largo del siglo veinte, pasando de ser un tema centrado casi exclusivamente en la preocupación por la conservación de la naturaleza y sus recursos y, en este sentido, con una perspectiva en cierto modo restringida de la problemática ambiental⁴⁴, a la exigencia y conveniencia de acometerlo con relación al hombre y a la necesidad de desarrollo de la sociedad. En este contexto, la protección de la naturaleza constituyó el tema central de una serie de congresos y conferencias internacionales⁴⁵ hasta que la UNESCO, acorde con los estudios sobre el medio humano que había auspiciado durante esos años, organizó con la colaboración de la FAO y la OMS, la Conferencia Intergubernamental sobre las Bases Científicas del Uso Racional y Conservación de los Recursos de la Biosfera, celebrada en París en 1968, en la cual se planteó la idea de que la ONU promoviera un encuentro mundial sobre los problemas ambientales. La Asamblea General de las Naciones Unidas, a finales de ese mismo año y a propuesta de Suecia, decidió convocar una conferencia internacional que tendría lugar en Estocolmo, entre el 5 y el 16 de junio de 1972, con el título "*El hombre y su medio: las bases de una vida mejor*". Durante los preparativos de la misma, el comité organizador llevó a cabo varias sesiones en las que se aceptó, en atención a las peticiones de los países menos desarrollados, que la expresión medio ambiente había de englobar no sólo las cuestiones estrictamente ecológicas sino también temas como el hambre, la miseria y la enfermedad, entre otros problemas que estos padecían, de manera que durante la reunión de Founex (Ginebra, 1971) se elaboró un informe en el que se recogieron sus principales preocupaciones económicas y ecológicas. Aquella reunión fue, por tanto, donde prácticamente por primera vez se intentó establecer un vínculo entre medio ambiente y desarrollo que más tarde se materializó en la citada Conferencia de Estocolmo, considerada como un hito en el planteamiento de las relaciones hombre-medi. En realidad, en ella se reflejaba un cambio de actitud del hombre en

⁴⁴ Véase en este mismo sentido, BIFANI, P. *Op cit.* p. 17

⁴⁵ Véase GEORGE, P. (1972): *El medio Ambiente*. Oikos Tau. Barcelona, TAMAMES, R. (1974): *Ecología y Desarrollo. La polémica sobre los límites al crecimiento*. Alianza Universidad. Madrid, 1977. y BARCELÓ, B.: "Fundamentos conceptuales de la preocupación geográfica por el medio ambiente" en VALENZUELA, F. (Coord.) (1984): *Geografía y medio Ambiente*. MOPU. Madrid. Barcelona. Entre dichas conferencias se pueden enumerar, entre otras, la Conferencia Internacional de Berna en 1913 sobre la protección de los paisajes naturales; el Primer Congreso Internacional sobre la protección de la flora y la fauna, parajes y monumentos naturales celebrado en París durante 1923; la Reunión convocada por la UNESCO en Fontainebleau en 1948, con el fin de salvaguardar el conjunto del mundo viviente y el medio natural del impacto del hombre y que sirvió de marco constitutivo de la Unión Internacional para la Protección de la Naturaleza (IUCN); la Conferencia Técnica Internacional para la protección de la naturaleza organizada un año después por IUCN y UNESCO en Lake Success (Nueva York), y el Congreso para la conservación de la naturaleza y sus recursos de 1958 en Atenas. Barceló i Pons señala que todos estos eventos de alcance internacional que culminaron en la Conferencia de Estocolmo ponen de manifiesto que "de una posición a favor de la "conservación" de la naturaleza se ha pasado a una verdadera inquietud por el futuro de la humanidad", BARCELÓ, B.: "Fundamentos conceptuales ... *Op Cit.* p. 3.

relación al medio ambiente, al poner de relieve la necesidad de reconciliar la preocupación pública por el medio ambiente con el imperativo del desarrollo económico, particularmente en el Tercer Mundo⁴⁶. A partir de estos acontecimientos, tal como afirma Jiménez, la cuestión del desarrollo se convierte en el eje central sobre el que giran la concienciación y el debate ecológico-ambiental⁴⁷, reconociéndose la conveniencia de atender a las necesidades de desarrollo de la sociedad como condición y garantía del respeto a los valores ambientales.

La Conferencia de Estocolmo, en su llamamiento al hombre a proteger y mejorar el medio ambiente, supuso, por tanto, una trascendental contribución al entendimiento de las relaciones entre medio ambiente y desarrollo al propiciar la difusión de dos importantes ideas, por una parte el reconocimiento de la responsabilidad que corresponde al hombre respecto a la defensa del medio ambiente como meta de la Humanidad y, por otra, la de que los problemas ambientales están ligados al desarrollo⁴⁸ humano y, en consecuencia, la necesidad de compatibilizar desarrollo económico y protección del medio ambiente. Este último requerimiento, junto con la confirmación de que existen límites al crecimiento aparecían claramente especificadas en el informe encargado por el Club de Roma al equipo dirigido por Dennis L. Meadows, publicado en marzo de 1972 con el título "*Los límites al Crecimiento*"⁴⁹, cuyas conclusiones causaron una gran alarma social. Meses más tarde, esta polémica se proyectó a la política internacional en el transcurso de la reunión de los importantes compromisarios en la capital sueca, al quedar suficientemente constatadas las relaciones entre medio ambiente y desarrollo así como la conveniencia de aunar los objetivos ecológicos y económicos de forma general y en cada caso particular, recomendación que podría resultar, en principio, extraña pues hasta ese momento se habían planteado como intereses contrapuestos. Más concretamente, en la citada Conferencia se puso de manifiesto que el problema del medio ambiente afectaba tanto a los países desarrollados como a los subdesarrollados y que, en

⁴⁶ BIFANI, P. (1984): Op. cit. p. 17

⁴⁷ JIMÉNEZ HERRERO, L.M. (1989): *Medio Ambiente y ... Op. Cit.* p. 18.

⁴⁸

⁴⁹ La labor del Club de Roma así como la exposición de los principales planteamientos y conclusiones contenidos en los diferentes estudios llevados a cabo en el Massachusetts Institute of Technology (MIT) y, en concreto, de los elaborados por el equipo Meadows, entre los que destaca el dado a conocer en 1972 como *Los límites al crecimiento*, se examinan en TAMAMES, R. (1974): *Ecología y Desarrollo. ... Op. Cit.* 105-126. El citado trabajo suscitó una gran polémica al sostener la tesis de que se produciría un colapso mundial como consecuencia de un agotamiento de los recursos no renovables, verificando la imposibilidad de continuar el crecimiento sobre una base de recursos naturales finitos. En esta línea, los razonamientos seguidos llegaban a concluir que en la hipótesis de que no se produjeran cambios sustanciales en el sistema actual, la población y el crecimiento industrial se estancarían en el siglo siguiente, a lo cual se debía responder con una modificación de las tendencias de crecimiento, incidiendo especialmente en su control.

ambos casos, la causa de la degradación ambiental se identificaba con un determinado modelo de crecimiento, para cuya solución incidía en la necesidad de enfocar este problema según el nivel de desarrollo, en vez de confiar únicamente su solución a la capacidad técnica del hombre. No obstante, la constatación de todos estos hechos, la propuesta de la conferencia de Estocolmo difiere sustancialmente de la conclusión a la que llegaba el informe Meadows, pues mientras que en éste se imponía la necesidad de controlar el crecimiento, en aquella el desarrollo económico se estimaba indispensable y se confiaba en la capacidad del hombre de transformar lo que le rodea refiriéndose al progreso social y a los adelantos de la producción, la ciencia y la tecnología, utilizada con discernimiento para mejorar el medio y elevar su calidad. Todas estas cuestiones se recogen explícitamente en (un texto aprobado en el marco de la misma, la llamada *Declaración sobre el Medio Humano*, a la que Ramón Tamames destaca como verdadero intento de Carta Magna sobre ecología y desarrollo⁵⁰. En ella, tras la exposición de una serie de máximas orientadas hacia la preservación de los elementos del medio físico-ecológico, el principio octavo proclama que "el desarrollo económico y social es indispensable para asegurar al hombre un ambiente de vida y trabajo favorable y crear en la Tierra las condiciones necesarias para mejorar la calidad de la vida", animando asimismo a procurar una gestión racional de los recursos naturales a través de una planificación racional que, como refieren los puntos décimo tercero y décimo cuarto de dicha resolución, conciliara las exigencias del desarrollo y la protección del medio. De ahí que, en realidad, y en consonancia con la filosofía que inspira el texto de la Declaración, no se contemple en ningún momento la posibilidad de controlar el crecimiento, sino todo lo contrario, aunque en armonía con el respeto y protección de la naturaleza, oponiendo de este modo un marcado optimismo a la visión catastrofista planteada por Meadows. Así, en esta línea argumental, el principio undécimo expone que "las políticas ambientales de todos los estados deberían estar encaminadas a aumentar el potencial de crecimiento actual o futuro de los países en desarrollo y no deberían coartar ese potencial, no obstaculizar el logro de mejores condiciones de vida para todos, y los estados y las organizaciones internacionales deberían tomar las disposiciones pertinentes con miras a llegar a un acuerdo para hacer frente a las consecuencias económicas que pudieran resultar, en los planos nacional e internacional, de la aplicación de medidas ambientales". Extiende, además, sus consideraciones a las generaciones presentes y futuras, para las que la defensa y mejora del medio humano debe convertirse en un fin indispensable

⁵⁰ Véase TAMAMES, R. (1974): *Ecología y Desarrollo. ... Op. Cit.* 178. La *Declaración sobre el Medio Humano* proclamada durante la celebración de la Conferencia de Estocolmo consta de un preámbulo de siete apartados, un conjunto de veintiséis principios, un plan de acción para el medio humano con ciento nueve recomendaciones, unas disposiciones institucionales y financieras, y unas resoluciones finales.

"que ha de perseguirse al mismo tiempo que las metas fundamentales ya establecidas de la paz y el desarrollo económico y social en todo el mundo, y de conformidad con ellas".

De esta manera, la Conferencia de Estocolmo inaugura una nueva etapa de universalización de preocupaciones medioambientales⁵¹, que a la vez representa una importante evolución en la historia de las relaciones del hombre con su medio. En ella se contiene, como hemos señalado más arriba, una nueva concepción del medio ambiente, se llama la atención sobre las relaciones entre conservación y desarrollo, y el problema de la degradación ambiental pasa a ser un tema de responsabilidad de los gobiernos atribuyéndoles la obligación de establecer normas y medidas preventivas y correctoras. Todos estos principios quedaron consagrados en la citada Declaración de las Naciones Unidas que reconoce la poderosa capacidad del hombre para transformar el mundo y la importancia que los dos aspectos del medio humano, el natural y el artificial, tienen para el bienestar de la sociedad, proclamando que la protección y mejoramiento del medio humano constituye al mismo tiempo un derecho y un deber que debe ser atendido por todos los gobiernos. A la vista del esfuerzo institucional y la voluntad política que consiguió concitar la mentada asamblea, así como los fines perseguidos por la misma, se puede también interpretar su celebración como la materialización de esa forma subjetiva del medio ambiente a la que se refiere Pierre George, relacionada con la conciencia humana de la fragilidad del medio y la capacidad del hombre para comprender los mecanismos que ponen en peligro su conservación⁵². En este sentido, a partir de ella serán muchos los países que emprendan una labor legislativa para la protección del medio ambiente, incluyéndose en este contexto la decisión de la Comunidad Europea de iniciar un Programa de Acción Ambiental en 1973 con una duración de cuatro años y, que después se ha ido ampliando.

Un paso más en este proceso fue dado a raíz de la presentación del trabajo llevado a cabo por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CMMAD), creada por la ONU en 1983 con la misión de elaborar un "programa global para el cambio", documento que fue editado en 1987 con el título *Nuestro Futuro Común* y, más popularmente, conocido como *Informe Brundtland*, ya que proclamaba firmemente la compatibilidad y complementariedad entre desarrollo y medio ambiente, junto con la asunción de las consideraciones ambientales en el desarrollo para alcanzar un desarrollo

⁵¹ *Ibidem* p. 172.

⁵² GEORGE, P. (1972): *El medio Ambiente*. Oikos Tau. Barcelona. p. 10.

sostenible. Entre los objetivos estratégicos de una política que integre medio ambiente y desarrollo se consignan los siguientes: revitalizar el crecimiento; cambiar la calidad del crecimiento; satisfacer las necesidades humanas esenciales de trabajo, alimentos, energía, agua e higiene; asegurar un nivel de población sostenible; conservar y acrecentar la base de los recursos; reorientar la tecnología y controlar los riesgos, y tener en cuenta el medio ambiente y la economía en la adopción de decisiones⁵³.

No obstante, la afinidad de sus contenidos, el enfoque de la Conferencia de Estocolmo y de este último trabajo citado a la hora de abordar los problemas entre medio ambiente y desarrollo, responden a puntos de partida y planteamientos diferentes, ya que si antes se hacía hincapié en los efectos del crecimiento económico sobre el medio ambiente, ahora el eje central es la presión ecológica (deterioro de los recursos naturales) sobre las perspectivas económicas. La evolución a la que nos referimos también queda recogida en el mismo informe de la CMMAD, del que transcribimos el siguiente pasaje: "En el pasado nos preocupábamos de los efectos del crecimiento sobre el medio ambiente. Ahora nos vemos obligados a preocuparnos de la presión ecológica -el deterioro de los suelos, las aguas, la atmósfera y los bosques- sobre nuestras perspectivas económicas"⁵⁴. Además este cambio de óptica se traducirá también en una propuesta diferente en cuanto a la concepción de desarrollo defendida en uno y otro caso, de manera que mientras en la filosofía del ecodesarrollo, concebida, en cierto modo, según los presupuestos establecidos en la Conferencia de Estocolmo, parece que se ajustaba el crecimiento económico a las capacidades del medio ambiente, en la del desarrollo sostenible, término empleado en el informe Brundtland, se reconoce la existencia de límites, aunque "no límites absolutos, sino limitaciones que imponen a los recursos del medio ambiente el estado actual de la tecnología y de la organización social y la capacidad de la biosfera de absorber los efectos de las actividades humanas", y que tanto la tecnología como la organización social pueden ser ordenadas y mejoradas de manera que abran el camino a una nueva era de crecimiento económico.⁵⁵ En este sentido, Jiménez señala que "el desarrollo sostenible se apoya más en el *crecimiento de los límites* que en el ajuste a los *límites del crecimiento*"⁵⁶.

⁵³ CMMAD (1988): *Nuestro futuro común*. Alianza. Madrid. Edición original en inglés de 1987. p. 74.

⁵⁴ *Ibidem*. p. 25.

⁵⁵ *Ibidem* p. 29.

⁵⁶ JIMÉNEZ HERRERO, L.M. (1997): *Desarrollo sostenible y ... Op. Cit.* p.47.

No obstante, lo cierto, es que en uno y otro caso, con estos nuevos planteamientos, medio ambiente y desarrollo dejan de considerarse como realidades irreconciliables y se supera su tradicional enfrentamiento (desarrollo a costa del medio) para pasar a interactuarse, propiciándose desde entonces una cada vez más estrecha relación entre medio ambiente y economía y una profusión de los análisis económicos sobre temas ambientales, elementos todos ellos que se corroboran y alcanzan su máxima difusión en la que constituye un nuevo hito en el proceso de las relaciones del hombre con su medio, nos referimos a la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro veinte años después de la reunión Estocolmo. Esta nueva convocatoria de las Naciones Unidas, conocida también como la Cumbre de la Tierra, supuso renovados esfuerzos orientados a estrechar los vínculos entre medio ambiente y desarrollo, ya que el objetivo principal de la misma era establecer una alianza mundial capaz de garantizar la consecución de la integración entre ambos conceptos, fundamentada especialmente en las ideas de sostenibilidad y globalidad, para lo cual propone el empleo de instrumentos económicos, incentivos de mercado y sistemas de contabilidad económica y ecológicas integrados, derivándose de la misma el *Programa de Acción 21*, dirigido a promover una estrategia de desarrollo sostenible a través de acciones prioritarias concernientes a varios temas esenciales.

Podemos, por tanto, señalar una evolución en la historia de las actuaciones dirigidas a llamar la atención y procurar la conservación del medio ambiente, destacando una primera fase que se manifiesta en una preocupación casi exclusiva por el cuidado y valoración de los recursos naturales y por el impacto de las actividades humanas en el medio, y una segunda donde se pone de relevancia la importancia de su conservación en relación con el hombre, intentando hacer compatibles y complementarios medio ambiente y desarrollo e incidiendo en la importancia de las relaciones entre ambos, ya que la supervivencia del futuro del hombre depende del medio ambiente. Así pues, medio ambiente y desarrollo se encuentran interrelacionados, de manera que el medio ambiente se contempla como un factor de desarrollo y, en este sentido, no puede haber desarrollo sin medio ambiente y, al mismo tiempo, este último depende, en cierto modo, del modelo de desarrollo que vendrá a determinar el uso de los recursos naturales. Podemos interpretar todas estas consideraciones como producto de un cambio de actitud del hombre ante la naturaleza que aconsejará la consecución y puesta en marcha de un nuevo modelo de desarrollo, de tal forma que algunos autores opinan que la verdadera problemática ambiental está más en los factores

socioeconómicos y políticos que en los límites físicos de los recursos⁵⁷. De ahí que no baste con aplicar una política de conservación o de no intervención sino que sea necesario incidir en el modelo de desarrollo cambiando las relaciones de producción y consumo, y procurar una eficiente gestión de los recursos naturales. Tales afirmaciones derivan en una definición o concepto de desarrollo que considere el medio ambiente como una parte integral del mismo, de manera que, tal como expone Maurice Strong, los asuntos ambientales han de ser considerados como hechos intrínsecos e íntimamente relacionados con el proceso de desarrollo⁵⁸. De esta manera, la solución estribaría en cambiar o modificar el estilo de desarrollo, planteado por Jiménez Herrero como el conjunto de energía, tecnología, organización social y cultural y sus relaciones, es decir, la forma específica en que diferentes sociedades, en distintos tiempos y lugares, se conforman mutuamente en la interacción entre medio ambiente y sociedad⁵⁹.

IV.1. Nuevos enfoques del desarrollo,

Las aportaciones concernientes a la consideración de las relaciones entre medio ambiente y desarrollo, tanto de la Conferencia de Estocolmo como de la CMMAD y de la cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, resultan de máximo interés, destacando, por su relevancia, la generalización de nuevos enfoques del medio ambiente y del desarrollo, incluyendo en el primero no sólo lo físico-natural sino también las distintas facetas humanas y, en el segundo, toda una amplia gama de dimensiones empezando por la ecológica pero también la ética, la social y la cultural para superar la convencional identificación con los criterios económicos, de forma tal que ambos términos dejan de ser contradictorios, favoreciéndose, en suma, la propuesta de una plena integración entre ambas nociones. En esta línea la CMMAD expone que "El medio ambiente y el desarrollo no son contradictorios, sino que están unidos inexorablemente. El desarrollo no puede subsistir sobre una base de recursos deteriorada ambientalmente; el medio ambiente no puede protegerse cuando el crecimiento no tiene en cuenta los costos de la destrucción ambiental. Estos problemas no pueden tratarse por separado mediante instituciones y políticas fragmentadas. Están ligados en un complejo

⁵⁷ Véase JIMÉNEZ HERRERO, L.M. (1989): *Medio Ambiente y Desarrollo Alternativo ...* Op. Cit., p.14, y Bifani, Op. Cit, p. 17.

⁵⁸ Bifani, P. Op. Cit. p. 2.

⁵⁹ JIMÉNEZ HERRERO, L.M. (1989): *Medio Ambiente y Desarrollo Alternativo ...* Op. Cit., p.87.

sistema de causa a efecto"⁶⁰. La mejor comprensión de los significados que alcanzan los términos medio ambiente y desarrollo favorecerá asimismo el tratamiento conjunto de ambos conceptos y el reconocimiento de su complementariedad e interconexión, el planteamiento de la problemática ambiental ligada al modelo de desarrollo, la integración de los imperativos ambientales en las estrategias de desarrollo y, en razón a las mismas, la elaboración y propuesta de nuevas teorías sobre el desarrollo, dando lugar a nuevos conceptos de desarrollo englobados bajo el calificativo de desarrollos alternativos en función de la incorporación de la dimensión ambiental en sus definiciones.

Estos últimos son particularmente dos, el llamado ecodesarrollo y el desarrollo sostenible, cuya concepción responde al reconocimiento de que existen límites al crecimiento y a la necesidad de compatibilizar medio ambiente y desarrollo. El *ecodesarrollo* o desarrollo ecológico, término propuesto inicialmente por Maurice Strong en la primera reunión del Consejo de administración del PNUMA en 1973, constituye una nueva conceptualización del desarrollo definido como un desarrollo ambientalmente sano, económicamente viable y socialmente justo, basado en una estrategia de integración de la dimensión ecológica y socioeconómica de los procesos de desarrollo⁶¹. Un desarrollo que debía fundamentarse en un uso racional de los recursos y el espacio mediante el empleo de tecnologías ecológicamente aceptables y la puesta en marcha de medidas de gestión ambiental, dando cabida a la participación de la población local. Según los fundamentos del ecodesarrollo los impactos negativos de las actividades humanas sobre el medio ambiente se reducen mediante el recurso a los procedimientos y formas de organización de la producción que permite aprovechar todos los elementos complementarios y utilizar los desechos con fines productivos. Las características fundamentales del ecodesarrollo según el Centro Internacional de Investigación sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo son las siguientes⁶²:

1. En cada territorio natural el esfuerzo se dirige hacia la obtención de las necesidades básicas de la población (alimentación, alojamiento, salud, educación), estando estas necesidades definidas de modo realista y autónomo, con objeto de evitar el estilo de consumo de los países ricos. La satisfacción de las necesidades

⁶⁰ CMMAD: (1988): *Nuestro futuro ...* p. 60.

⁶¹ DE LA CRUZ ROT, M. et al. (1987): "Ecodesarrollo: una nueva idea de progreso" en Colectivo de estudiantes de Ecología: *Temas ecológicos de incidencia social*. Narcea. Madrid. p. 53.

⁶² Diccionario de Economía de la Editorial Planeta (1980).

se basa en el aprovechamiento de los recursos específicos de dicho territorio o "ecorregión".

2. El ecodesarrollo contribuye a la realización del hombre, que es considerado el recurso más precioso. El respeto a la diversidad de culturas, calidad de las relaciones humanas, seguridad, empleo, forman parte del concepto.
3. La identificación, valoración y gestión de los recursos naturales se realizan desde una perspectiva de solidaridad diacrónica con las generaciones futuras. Se prohíbe la depredación y el agotamiento de los recursos no renovables; se retrasa mediante una doble gestión consistente en evitar su despilfarro y en utilizar cuanto sea posible los recursos renovables.
4. Se reducen los impactos negativos de las actividades humanas sobre el medio ambiente, recurriendo a procedimientos y formas de producción que permitan aprovechar todos los elementos complementarios y utilizar los desechos con fines productivos.
5. El ecodesarrollo se organiza sobre la capacidad natural de la región para la producción en todas sus formas y favorece la reducción del consumo de energía que proviene de fuentes comerciales.
6. El ecodesarrollo supone un nuevo estilo tecnológico basado en la industrialización de los recursos renovables, así como nuevas modalidades de organización social y un nuevo sistema de educación.
7. El cuadro institucional para el desarrollo debe definirse teniendo en cuenta la especificidad de cada caso, aunque como principios básicos pueden estimarse la puesta en marcha de una autoridad horizontal, la participación de las poblaciones afectadas y la ausencia de intermediarios.
8. Es necesario preparar una educación que sensibilice a la gente en la dimensión del medio ambiente y en los aspectos ecológicos del desarrollo.

Por su parte, el concepto de desarrollo sostenible, aunque introducido a principios de los años ochenta por el Banco Mundial y por la UICN⁶³, su uso se generaliza a partir de la

⁶³ Especial relevancia tiene la Estrategia Mundial para la Conservación de la Naturaleza, propuesta por la UICN en 1980, a instancia del PNUMA, planteada sobre la idea de la necesidad de conservar los recursos para un desarrollo sostenido, señalándose los objetivos y requisitos para su consecución así como las acciones prioritarias a acometer. En la ella se expone que la conservación de la naturaleza es el mejor uso de los recursos sobre la base de un nuevo estilo de desarrollo que disminuya el impacto, y que esa conservación garantiza el desarrollo sostenido, considerándose, por tanto, como uno de los primeros textos en que se plantean las bases de un desarrollo sostenible. En concreto la conservación, según el texto de la declaración, tiene tres finalidades:

presentación en 1987 del informe elaborado por la Comisión Mundial para el Desarrollo y Medio Ambiente y publicado bajo el título *Nuestro Futuro Común*. Este documento define desarrollo sostenible como "aquél que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades", introduciendo como factores determinantes la solidaridad espacial y la solidaridad intergeneracional.

Las conferencias de Estocolmo y de Río de Janeiro así como el informe Brundtland coinciden en afirmar la necesidad de procurar un crecimiento⁶⁴. En este sentido, ya hemos aludido antes al principio octavo de la Declaración sobre el Medio Humano, y en el caso del informe de la CMMAD, también su propio prefacio, que recoge las palabras de la presidenta de la Comisión, hace mención expresa al mismo con las siguientes palabras: "lo que actualmente se necesita es una nueva era de crecimiento económico, un crecimiento que sea poderoso a la par que sostenible social y medioambientalmente"⁶⁵, - el cual se encontraría apoyado en el avance tecnológico-. Este mensaje se transmite asimismo en el principio duodécimo de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo que comienza indicando que "los Estados deberían cooperar para promover un sistema económico internacional favorable y abierto que llevara al crecimiento económico y el desarrollo sostenible de todos los países, a fin de abordar en mejor forma los problemas de la degradación ambiental." ⁶⁶.

En relación con este tema, Jiménez opina que uno de los argumentos más convincentes para llegar a un consenso generalizado sobre el desarrollo sostenible reside, precisamente, en la defensa del crecimiento económico, aunque esto, implícitamente, conlleve una contradicción. No obstante, las dificultades de orden explicativo, lo cierto es que la propuesta de desarrollo sostenible efectuada por la CMMAD supone un nuevo enfoque capaz de reconciliar las actividades humanas con las leyes de la naturaleza sin subvertir el orden establecido basado, principalmente, en la asunción de nuevas bases de gestión ambiental,⁶⁷ así como nuevos criterios equitativos y principios éticos en la cooperación para el desarrollo

mantener los procesos ecológicos y los sistemas vitales esenciales, preservar la diversidad genética, y permitir el aprovechamiento sostenido de las especies y ecosistemas.

⁶⁴ Los argumentos que justifican la necesidad de potenciar el crecimiento se exponen en JIMÉNEZ HERRERO, L.M. (1989): *Medio Ambiente y Desarrollo Alternativo... Op. Cit.* p. 44 y ss.

⁶⁵ CMMAD (1988): *Nuestro futuro ... Op. Cit.* p. 16

⁶⁶ CNUMAD (1993): *Río'92. Programa 21*. Tomo II. MOPT. Madrid.

⁶⁷ Véase JIMÉNEZ HERRERO, L.M. (1997): *Desarrollo sostenible y economía ... Op. Cit.* p. 41 y ss.

mundial. Es por tanto un planteamiento en el que efectivamente subyace un fuerte carácter optimista y reformista que se aleja del carácter pesimista y catastrofista que caracterizó a las etapas precedentes en las que se difundieron las teorías del crecimiento cero⁶⁸.

Los diferentes documentos a que nos remitimos contemplan también en sus disposiciones los intereses de las generaciones futuras, en concreto el punto sexto del preámbulo de la Carta de Estocolmo expone que "la defensa y el mejoramiento del medio humano para las generaciones presentes y futuras se ha convertido en meta imperiosa de la Humanidad", dictamen que también recoge el principio segundo de la misma. Esta misma premisa se contiene asimismo en la propia definición de desarrollo sostenible acuñada por el informe Brundtland.

Al mismo tiempo, tanto el informe de CMMAD como las otras dos convenciones reseñadas, reconocen la importancia de acometer un cambio de actitudes y de adoptar unos valores sociales que se plasmen en un modelo de desarrollo. Se trata de un llamamiento ya expresado en el estudio Meadows, entre cuyas conclusiones se afirmaba que "en la hipótesis de que no se produzcan cambios sustanciales en el sistema actual, la población y el crecimiento industrial se pararán ciertamente dentro del próximo siglo, lo más tarde". Para Meadows este cambio implica implantar controles del crecimiento. Esta primera etapa de concienciación y reflexión en torno al estado del medio ambiente natural y humano que se proyecta a todas las escalas y culmina con la Conferencia de Estocolmo, se deriva en buena medida de la situación de crisis ambiental y económica que vino a poner de manifiesto la incapacidad o imposibilidad de alcanzar en el sistema económico mundial un crecimiento ilimitado sobre la base de unos recursos finitos, especialmente con relación al agotamiento de aquellos no renovables, idea que asimismo insta a esos cambios de actitudes y de valores sociales en el documento preparado por la CMMAD que ya se concibe desde un principio con el propósito de elaborar un programa global para el cambio⁶⁹, pidiendo en su presentación un esfuerzo común y nuevas formas de comportamiento a todos los niveles y en el interés de todos.

⁶⁸ Véase en TAMAMES, R. (1974): *Ecología y Desarrollo... Op. Cit.* p. 75 y ss., una exposición de las distintas aportaciones teóricas en torno a la polémica de los límites del crecimiento y, en concreto, de los principales fundamentos sobre el crecimiento cero a través de las ideas de Samuelson y Tinbergen.

⁶⁹ CMMAD(1988): *Nuestro futuro... Op. Cit.* p. 13.

En resumen, hemos de interpretar estas nueva orientaciones en relación con un cambio en la concepción del mundo y de la dependencia hombre-medio que lleva consigo una nueva actitud exigirá la aceptación de un nuevo modelo de desarrollo.

IV.2. La sostenibilidad como referencia.

La crisis ambiental que hace mella en la opinión pública en la segunda mitad del siglo XX se ha interpretado como una componente de la crisis global que pone fin a una etapa de optimismo basado en las posibilidades de un crecimiento ilimitado⁷⁰, induciendo un replanteamiento de la concepción del mundo y de las relaciones entre el hombre y el medio que supondrá el advenimiento de la sostenibilidad como un nuevo paradigma que introduce un enfoque diferente de las mismas⁷¹. En concreto, a partir de la publicación del Informe Brundtland, el concepto de sostenibilidad se ha añadido al discurso sobre desarrollo y medio ambiente, de manera que sus relaciones sólo se conciben de forma satisfactoria en términos de sostenibilidad, cuyo significado ya estaba, en cierto modo, implícito en el texto de la *Declaración sobre el Medio Humano* más arriba comentada, en concreto en el enunciado de su principio decimoquinto, según el cual la planificación debe encaminarse a evitar las repercusiones perjudiciales sobre el medio y a obtener los máximos beneficios sociales, económicos y ambientales.

Pero además etimológicamente sostenibilidad o sustentabilidad es un término procedente de la voz latina *sustentare-sustinere* que, según el DRALE, significa conservar una cosa en su ser o estado. En este sentido, para Jiménez la sostenibilidad se definiría como característica de un proceso que puede mantenerse indefinidamente, cuyo fundamento viene dado por el concepto de equilibrio en relación con las capacidades y las limitaciones existentes⁷². Pero este concepto planteado en un primer momento según los principios que rigen la explotación de los ecosistemas naturales, en particular a su capacidad de regeneración y reacción a las perturbaciones, trascenderá de su dimensión estrictamente ecológica a la

⁷⁰ JIMÉNEZ HERRERO, L. M. (1989): *Medio Ambiente y Desarrollo Alternativo... Op cit.*, p. 16.

⁷¹ Según Kuhn la importancia de los paradigmas reside en su capacidad para establecer leyes que nos puedan explicar la realidad del mundo y que permitan concentrarnos en los problemas específicos que estas leyes junto con el conocimiento del momento puedan plantear, siendo especialmente relevantes para enfocar aspectos tales como el sistema de relaciones hombre-medio. KUHN, T.S: (1962): *The Structure of scientific revolutions*. Chicago. Cit en HAGGET, P. y CHORLEY, R. J. (1971): *La Geografía y los modelos socio-económicos*. IEAL. Madrid. Primera edición en inglés 1967. p. 19.

⁷² JIMÉNEZ HERRERO, L. M. (1997): *Desarrollo sostenible y ... Op cit.*, p.40.

ambiental e irá incorporando criterios económicos, sociales y culturales. Como consecuencia de ello en esta nueva concepción resultarán de gran importancia las nociones de resiliencia - adaptación al cambio- y de equidad social⁷³, proceso que se opera desde el momento en que se considera la intervención del hombre en los sistemas naturales, lo que implicará incorporar aspectos temporales, técnicos y económicos, como consecuencia de la interacción del orden natural y el social. De acuerdo con esta evolución, la noción de sostenibilidad del desarrollo supera las dimensiones ambientales para alcanzar todo el conjunto de actividades de desarrollo económico y social.

No obstante, estas premisas sobre las que se fundamenta la sostenibilidad, el informe *Cuidar la Tierra*⁷⁴, publicado conjuntamente a principios de los años noventa por la UICN, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), critica la definición de desarrollo sostenible de la CMMAD por su ambigüedad e insuficiencia. Al margen de esta cuestión urge la necesidad de adoptar estilos de vida respetuosos con los límites de los recursos naturales en el marco de una nueva ética y de la integración entre conservación y desarrollo, capaz de "mejorar la calidad de vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan", materializándose en nueve principios:

1. Respetar y cuidar la comunidad de los seres vivos.
2. Mejorar la calidad de la vida humana.
3. Conservar la vitalidad y diversidad de la Tierra.
4. Reducir al mínimo el agotamiento de los recursos no renovables.
5. Mantenerse dentro de la capacidad de carga de la Tierra.
6. Modificar las actitudes y prácticas personales.
7. Facultar a las comunidades para que cuiden de su medio ambiente.
8. Proporcionar un marco nacional para la integración del desarrollo y la conservación.
9. Forjar una alianza mundial.

⁷³ *Ibidem* p. 76.

⁷⁴ El primero de los principios enumerados se toma como el fundamento básico del desarrollo sostenible, los cuatro siguientes definen los criterios de acción y los cuatro últimos recogen las indicaciones que han de seguirse a nivel personal, local, nacional e internacional para su consecución. UICN, PNMA y WWF(1991): *Cuidar la*

Desde esta óptica, la sostenibilidad se alcanzará cuando se consiga el pleno desarrollo del hombre, aspecto inseparable de la salvaguarda del medio ambiente, constituyéndose así en un criterio al tiempo que marco teórico de referencia básico para las estrategias de desarrollo sostenible. Ahora bien, para la consecución de esa conciliación entre las dimensiones ecológicas y las económicas que presupone el desarrollo sostenible, se estima necesario alcanzar un consenso general, en tanto en cuanto implica una transformación estructural de la sociedad. Es decir, una especie de revolución social que, desde las premisas de equidad intrageneracional y solidaridad intergeneracional, permita el establecimiento de un nuevo sistema económico y social determinado por unas relaciones de producción y unos patrones de consumo ajustados a la capacidad del sistema ambiental, lo que requerirá necesariamente la cooperación de todos los estados del mundo, hasta hacer realidad un desarrollo sostenible global⁷⁵.

La envergadura de las exigencias que conlleva y la dificultad de traducirse en propuestas concretas, determina en parte, que el concepto de sostenibilidad no esté exento de contradicción y ambigüedad⁷⁶, aspectos que suscitan cierto escepticismo en torno al mismo y no pocas opiniones que consideran la propuesta del desarrollo sostenible como una utopía⁷⁷.

Tierra. Una estrategia para el futuro de la vida. Gland. Suiza. Referencia tomada de JIMÉNEZ HERRERO, L. M. (1997): *Desarrollo sostenible y ... Op cit.*, p. 89.

⁷⁵ Según Folch, globalidad implica pensar globalmente y actuar localmente. FOLCH, R. (1998): *Ambiente, emoción y ética. Actitudes ante la cultura de la sostenibilidad.* Ariel. Barcelona. p. 145.

⁷⁶ Así por ejemplo Dovers y Handmer identifican ocho paradojas o contradicciones implícitas en el concepto de desarrollo sostenible que pasamos a enumerar: tecnología y cultura: causa *versus* remedio; humildad *versus* arrogancia; la equidad intergeneracional contra la equidad intrageneracional; crecimiento *versus* límites; intereses individuales *versus* intereses colectivos; democracia *versus* acción propuesta; adaptabilidad *versus* resistencia, y optimización *versus* capacidad disponible. DOVERS, S.R. y HANDMER, J.W. (1992) "Uncertainty, sustainability and change." *Global Environmental Change* 2 (4). pp. 262-276. Según Mitchell, estas ocho contradicciones merecen ser consideradas en tanto que el desarrollo sostenible se ve como acción y no como un concepto teórico. MITCHELL, B. (1997): *La gestión de los recursos y del medio ambiente.* Mundiprensa. Madrid. Primera edición en lengua inglesa en 1997. pp.46-50.

⁷⁷ Véase en este sentido GOODLAND, R. et al. (Edits.) (1992): *Medio ambiente y desarrollo sostenible: Más allá del Informe Brundtland.* Trotta. Madrid. 1997. Los autores abordan el análisis del concepto de desarrollo sostenible tal como fue expuesto en el informe de la CMMAD con un cierto pesimismo e incluso señalan que ya se han sobrepasado los límites del ecosistema, poniendo de manifiesto la dificultad de llevarlo a la práctica. Otras aportaciones interesantes que ofrecen una revisión crítica del concepto de desarrollo sostenible y de su efectividad son las que hacen TAPIA, F. y TOHARIA, M. (1995): *¿Alerta verde? (Gestión ambiental contra desarrollo sostenible).* Acento. Madrid; RIVAS, D. M. (1997) "Sustentabilidad y Desarrollo Sostenible" en RIVAS, D. M. (Coord.): *Sustentabilidad. Desarrollo económico, medio ambiente y biodiversidad.* Parteluz. Madrid y, también, GONZÁLEZ, F. (1997): "El medio natural y el hombre" en SOLER MANUEL, M. (Coord.): *Manual de gestión del medio ambiente.* Ariel. Barcelona. pp.133-141. Semejante parecer se recoge en la reflexión que hace FOLCH en torno a la sostenibilidad como un concepto simplemente instrumental: "La sostenibilidad no es un valor por sí misma. Ni tan siquiera es un objetivo claro y bien definido. La sostenibilidad es un proceso, o quizá una declaración de intenciones comprometida, conducente a la superación de las disfunciones del modelo socioeconómico actual. Este proceso exige la revisión previa de la estrategia socioecológica imperante (...) La sostenibilidad no es una fórmula y mucho menos un conjuro. Es, como la vida,

En principio, tal como fue formulado en el informe Brundtland puede recibir diversas interpretaciones opuestas entre sí. En este sentido se puede concebir el desarrollo sostenible como un crecimiento continuo aunque a un ritmo más lento, o bien se puede definir como un desarrollo sin crecimiento de la utilización de recursos y los efectos ambientales más allá de la capacidad de carga del ecosistema. Incluso una tercera vía defenderá la detención del crecimiento de los recursos naturales que intervienen en el proceso productivo mientras que el valor de la producción podrá seguir aumentando en tanto en cuanto lo permita el desarrollo tecnológico⁷⁸. En cuanto a la contradicción depende del significado que se le asigne según quien lo interprete, ahora bien a pesar de todo ninguna de las tres opciones parece dar una respuesta verosímil y plenamente satisfactoria a las dos cuestiones planteadas que se encuentran en la base del problema, osea el desequilibrio entre las naciones del Norte y del Sur y, por otra, la certeza de un sistema ecológico sujeto a límites finitos.

A la vista de lo señalado, hay que tener en cuenta que no existe un modelo de desarrollo sostenible único que pueda hacerse extensivo a todos los casos, sino que habrá que adaptarlo a las particularidades de cada caso particular. Una cosa es el principio o la idea que es deseable alcanzar e incluso, se pueden establecer diferentes premisas como requisitos para su consecución, pero cómo lograrlo dependerá de las circunstancias concretas de cada situación, en un lugar y un tiempo determinado⁷⁹. Se trata, en todo caso, de algo óptimo y favorable que ha de perseguirse pero lo que no resulta tan claro es cómo ponerlo en práctica. Como señala Jiménez, actualmente se está de acuerdo en que para lograr transformar la relación hombre-naturaleza es preciso iniciar el proceso de cambio con una revolución ética que asuma renovados principios morales y valores⁸⁰, lo que en realidad supone asumir una nueva cultura, entendida como una estrategia adaptativa particular de la especie humana, mediante la cual el hombre ha logrado históricamente satisfacer sus necesidades y garantizar su supervivencia como especie. Es también en este aspecto donde radica la utopía que para

un proceso inteligente y autoorganizativo que aprende mientras se desarrolla (...)". FOLCH, R. (1998): *Ambiente, emoción y ética. Actitudes ante la cultura de la sostenibilidad*. Ariel. Barcelona. p. 161.

⁷⁸ GOODLAND, R. et al. (Edts.) (1992): *Medio ambiente y desarrollo sostenible: ...*p.16.

⁷⁹ González opina que "el desarrollo sostenible o sustentable es un paradigma que se puede preconcebir, que hace referencia a un estado deseable, pero su construcción implica un proceso particular y específico a las condiciones biofísicas, espaciales, temporales y sociales de las que se parta; lo cual quiere decir que no existen ni pueden existir fórmulas acabadas para lograrlo o definiciones precisas que lo acoten. Lo que no implica que no se deba institucionalizar como proyecto social. El cómo lograrlo está definido por cada proceso social particular". GONZÁLEZ, F. (1997): "El medio natural y ... *Op. Cit.* p. 139.

⁸⁰JIMÉNEZ HERRERO, L. M. (1997): *Desarrollo sostenible y ... Op cit.*, p. 22. Véanse también las consideraciones en torno a esa nueva ética ambiental con un enfoque sociológico en FOLCH, R. (1998): *Ambiente, emoción ... Op. cit.*

muchos encierra el concepto de desarrollo sostenible ya que requiere una profunda transformación social⁸¹.

Autores que reconocen estas dificultades no dudan sin embargo en reconocer que la mayor trascendencia del concepto de desarrollo sostenible reside en su potencialidad como instrumento organizativo para poner en marcha estrategias mundiales que hagan frente al cambio global ambiental y social. En el ámbito operativo se confía, en este sentido en los aspectos económicos - producir más y mejor con menos- para lograr la integración efectiva y decisional entre medio ambiente y desarrollo⁸² que inciden en una gestión óptima de los recursos, en mejorar la eficiencia de los procesos productivos - internalizando los costes ambientales- y aplicación de mejoras tecnológicas.

No obstante la incertidumbre y la polémica que pueda suscitar el concepto de desarrollo sostenible, nosotros por nuestra parte, nos adherimos a esta última línea de pensamiento, en cuanto a su capacidad y utilidad para plantear nuevos modelos de desarrollo fundamentados en la consideración de la dimensión ambiental en los procesos de decisión. En este sentido, reproducimos a continuación como referencia la relación de principios de sostenibilidad reseñados por Mitchell a partir de la propuesta llevada a cabo por Robinson et al., aunque reconocemos asimismo el escaso grado de factibilidad de algunos de sus epígrafes. También transcribimos a continuación por su mayor concreción el conjunto de directrices y elementos que deben integrar el desarrollo sostenible reunidos por Murphy a partir de las referencias tomadas de distintos organismos públicos y autores (vid. cuadro nº 2)

Principios de sostenibilidad

A) Principios ecológicos y medioambientales

1. Proteger la vida, protegiendo los sistemas.
2. Proteger y mejorar la biodiversidad.
3. Mantener y mejorar la integridad de los ecosistemas y recuperar aquellos degradados.
4. Desarrollar e implementar estrategias adaptativas y preventivas para responder a la amenaza del cambio ecológico global

⁸¹ GONZÁLEZ, F. (1997): "El medio natural y ... *Op. Cit.* p. 133-134

⁸² Véase por ejemplo JIMÉNEZ HERRERO, L. M. (1989): *Medio Ambiente y Desarrollo Alternativo... Op cit.*, 114 y ss.



B) Principios sociopolíticos

B.1. Restricciones ambientales y ecológicas

1. Mantener la actividad humana por debajo de la capacidad de acogida total del planeta.
2. Reconocer el coste ambiental de la actividad humana y reducir el uso de la energía y materias primas necesarias por unidad de actividad económica; reducir las emisiones nocivas; descontaminar y rehabilitar los ecosistemas degradados.
3. Asegurar la equidad sociopolítica y económica en un proceso de transición a una sociedad más sostenible.
4. Incorporar a los procesos políticos de tomas de decisiones las preocupaciones ambientales de forma más directa.
5. Asegurar el incremento de la población implicada y la interpretación e implementación de los conceptos asociados a la idea de desarrollo sostenible.
6. Unir de una forma más directa la actividad política con la experiencia ambiental actual mediante una redistribución del poder político hacia jurisdicciones principalmente ambientales.

B.2. Criterios sociopolíticos

1. Establecer un procedimiento abierto y accesible para acercar la toma de decisiones gubernamental a la población afectada.
2. Asegurar que la población no pasa escasez y que está libre de presiones económicas.
3. Asegurar que la población puede participar de una forma creativa y directa en los sistemas económicos y políticos.
4. Asegurar un nivel mínimo de igualdad y justicia social, mediante un sistema legal justo y abierto, libre de represiones políticas, con libertad de religión, expresión y reunión y con garantías de acceso a la información y a la educación de calidad.

Fuente: Mitchell (1997). p. 46.

Cuadro n° 2

Elementos del desarrollo sostenible		
1	Establecimiento de límites ecológico y estándares más equitativos	Requiere la promoción de valores que estimulen hábitos de consumo que no rebasen los límites de las posibilidades económicas y a los que todos podemos razonablemente aspirar.
2	Redistribución de la actividad económica y nuevo reparto de recursos	La capacidad de satisfacer necesidades básicas depende en parte de si se logra el potencial total de crecimiento y el desarrollo sostenible evidentemente requiere crecimiento económicos en sitios donde tales necesidades no se satisfacen.
3	Control de la natalidad	Aunque este tema incluye la cuestión de la distribución de recursos además de la del tamaño de la población, solo se puede aspirar al desarrollo sostenible si el desarrollo demográfico está en armonía con el cambiante potencial de producción del ecosistema .
4	Conservación de recursos básicos	El desarrollo sostenible no debe poner en peligro los sistemas naturales que sustentan la vida en la Tierra: la atmósfera, las aguas, las tierras y los seres vivos.
5	Accesibilidad más equitativa a los recursos e incrementar los esfuerzos tecnológicos para utilizarlos de manera más eficiente	El crecimiento tiene límites fijados en relación al punto en que el tamaño de población o el grado de uso de los recursos conducen al desastre ecológico. Pero sí existen límites reales y la sostenibilidad requiere que mucho antes de llegar a ellos el mundo debe asegurar un acceso equitativo al recurso y reorientar los esfuerzos tecnológicos para aliviar la presión.
6	Capacidad de carga y producción sostenible	La mayoría de los recursos renovables forman parte de un complejo y entrelazado ecosistema, y la máxima producción sostenible debe ser definida después de tomar en consideración los efectos de la explotación en el sistema.
7	Retención de recursos	El desarrollo sostenible requiere que la tasa de agotamiento de recursos no renovables hipoteque cuantas menos opciones futuras sea posible
8	Biodiversidad	El desarrollo sostenible requiere la conservación de especies animales y vegetales.
9	Minimizar los impactos negativos	El desarrollo sostenible requiere que los impactos negativos sobre la calidad del aire, agua y otros elementos naturales sea minimizada para mantener la integridad global de los ecosistemas.
10	Control comunitario	El control comunitario sobre las decisiones de desarrollo que afecten a ecosistemas locales.
11	Marco político general nacional/internacional	La biosfera es la casa común de toda la humanidad y la gestión conjunta de la biosfera es un requisito previo para la seguridad política global.
12	Viabilidad económica	Las comunidades deben perseguir el bienestar económico a la vez que reconocer que las políticas (gubernamentales) pueden poner límites al crecimiento material.
13	Calidad ambiental	La política ambiental colectiva es una extensión de la gestión de calidad total
14	Auditoría ambiental	Un sistema de auditoría ambiental efectivo es esencial para una buena gestión ambiental.

Fuente: Murphy, 1994

V. Medio ambiente y geografía.

La noción de medio ambiente como "un medio y un sistema de relaciones, nace de la interacción del sistema natural y del sistema social; ambos sistemas están en permanente proceso de cambio y adaptación mediante una relación dinámica y dialéctica. De ahí que puedan diferenciarse dos tipos de medio ambiente: el medio ambiente físico, tanto el natural como el artificial construido por el hombre, y el medio ambiente sociocultural, representado por la estructura, funcionamiento y organización de los individuos en sociedad"⁸³. Interesa poner de relieve que es esta concepción de alcance global la que corresponde asignar al medio ambiente, coincidiendo con el criterio adoptado por la Unión Europea, tal como se explicita en la Directiva 97/11/CE, de 3 de marzo de 1997, por la que se modifica la legislación comunitaria relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos en el medio ambiente. En virtud de la misma, el texto del artículo tercero de la Directiva 85/377/CEE, en el que se identificaban los factores ambientales a considerar en las evaluaciones de impacto ambiental, se rectifica parcialmente introduciendo una mejora en el mismo. De la nueva redacción, se desprende que los elementos que constituyen el medio ambiente son el ser humano, la fauna, la flora, el suelo, el agua, el aire, el clima, el paisaje, los bienes materiales y el patrimonio cultural, y las interacciones entre todos ellos⁸⁴. Pero, tanto la primera definición de carácter general del medio ambiente, en cuanto a entorno vital, reseñada, en primer lugar, como esta otra versión de carácter administrativo, no son las únicas que se pueden aducir sobre el mismo. Nos referimos, en concreto a otra que no hemos de olvidar, la cual confiere un significado utilitario del medio ambiente como provisor de recursos naturales, soporte de actividades y receptor de desechos y residuos no deseados⁸⁵. Estas dos perspectivas diferentes que concita el medio ambiente traduce precisamente la

⁸³ *Ibidem*, p. 12. Pierre George también define el medio ambiente como un medio y un sistema de relaciones en *El Medio Ambiente*. Oikos-Tau. Barcelona. p. 5.

⁸⁴ Véase art. 3 de la Directiva 97/11/CE. Interesa poner de relieve que esta acepción excede la definición de medio ambiente contenida en nuestro texto constitucional tal como hace notar Rosa Moreno en su tesis doctoral. En concreto, el autor subraya la no coincidencia, en cuanto a su alcance material, de la noción de medio ambiente utilizada por el artº. 45 de la que se emplea en la evaluación ambiental. Según el citado autor, el medio ambiente natural recogido en el precepto constitucional, "se ve desbordado por la acepción que de ambiente se utiliza en el mecanismo de evaluación del impacto ambiental, concepción referida al medio ambiente humano, en el que opera el principio de universalidad en cuanto a la tipología de sus componentes ambientales, según el que nada "es absolutamente extraño al concepto de medio ambiente", englobando elementos materiales que caen fuera del concepto constitucional de defensa ambiental y que reciben en el mismo texto un tratamiento singularizado, e incluso implicando factores socio-economicos." ROSA MORENO, J. (1993): *Régimen Jurídico de la Evaluación de Impacto Ambiental*. Trivium. Madrid. p. 150 y ss.

⁸⁵ GÓMEZ OREA, D. (1988): "Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)". *Ciudad y Territorio*. nº 75-1. pp 5-65. p.8.

contradicción inherente que en la práctica caracteriza y acompaña a las relaciones del hombre con su medio, la cual da pie a que se susciten importantes controversias en torno a la interacción desarrollo-medio ambiente.

Al margen de esta última interpretación, nos interesa ahora centrarnos en la acepción de medio ambiente enunciada en primer lugar, pues creemos necesario destacar su afinidad con el objeto de estudio propio de la geografía, siendo el medio ambiente, entendido como un medio y un sistema de relaciones, -medio geográfico e interacción hombre-naturaleza- uno de los contenidos específicos de la misma, lo que determina que consideremos a la Geografía como una disciplina con suficiente legitimidad para abordar el análisis de las relaciones entre desarrollo y medio ambiente, sin menoscabo, por supuesto, de otras ciencias igualmente capacitadas para ello, como la Economía y la Ecología, que han incorporado los temas ambientales en sus respectivos campos de conocimiento. Esta disposición, pero también vocación e interés por la temática ambiental ha sido puesta de manifiesto o reconocida por los mismos geógrafos⁸⁶, entre los cuales, podemos citar a Elisée Reclus (1830-1905), para quien la observación geográfica constituía la mejor forma de averiguar las causas y mecanismos de la ruptura del equilibrio en las relaciones hombre-medio y de fundamentar la organización de la sociedad y del territorio teniendo en cuenta las características específicas del medio, y la necesidad de utilizar sus recursos de una manera racional y solidaria⁸⁷ y, entre los contemporáneos, a Pierre George que llega a considerar el problema ambiental como geográfico e, incluso, a plantearse la definición de la geografía como Ciencia del medio ambiente humano, pues atañe a las conexiones recíprocas entre agrupaciones humanas y su ambiente⁸⁸, o también a Anuchin que, en la misma línea, habla de medio ambiente sociogeográfico para referirse a las interrelaciones entre la sociedad humana y el medio

⁸⁶ Entre ellos, Barceló i Pons lleva a cabo una detallada exposición de la atención prestada a los problemas ambientales por los geógrafos contemporáneos y un examen de los principios conceptuales y metodológicos de la Geografía que son de interés para el tratamiento del medio ambiente. BARCELÓ i PONS (1984): "Fundamentos conceptuales de la preocupación ... Op. Cit. Reflexiones sobre la potencialidad y aptitud de la Geografía para ocuparse de los temas ambientales se exponen asimismo en LÓPEZ BERMÚDEZ, F. (1991) "Cambio Ambiental y repercusiones geográficas" en *XII Congreso Nacional de Geografía. Sociedad y territorio*. AGE y Universidad de Valencia. Valencia. pp. 13-20; MUÑOZ JIMÉNEZ, J. (1992): "Perspectiva ambiental e integración disciplinar en Geografía". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*. pp. 1-6, y MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (1997): "Alteraciones del medio físico: una perspectiva geográfica" en CABERO DIÉGUEZ, V. y PLAZA GUTIÉRREZ, J. I. (Coords.): *Cambios regionales a finales del siglo XX* (XIV Congreso Nacional de Geografía). AGE y Universidad de Salamanca. pp.23-40.

⁸⁷ ASCÓN, R. (Coord.) (1980): *Eliseo Reclus. La Geografía al servicio de la vida (antología)*. 7 1/2. Barcelona. p.17

⁸⁸ GEORGE, P. (1972): *El medio Ambiente*. Oikos Tau. Barcelona. p.7.

natural. En este sentido, Pierre Gourou⁸⁹ opina que la Geografía abre una vía correcta para la inteligencia de los problemas del medio ambiente dando una idea justa del papel representado por la civilización en el paisaje y, asimismo, Vilà Valentí al recalcar la necesidad de una política ambiental dirigida a resolver los desequilibrios introducidos en las relaciones entre medio ambiente y hombre, expone que los estudios del medio en el marco de la Geografía aplicada pueden servir de base para el diseño de la misma⁹⁰.

Entre todas estas consideraciones podemos destacar la concepción de la Geografía que sostiene Anuchin, para quien el objeto de la misma no es otro sino la capa de la superficie terrestre directamente afectada por el hombre que debe ser estudiada como un todo en el que los elementos están en relación recíproca⁹¹. Esta idea era igualmente compartida por Ackerman, según el cual "la Geografía es la comprensión del sistema inmenso de interacción que comprende a toda la humanidad y su medio ambiente natural sobre la superficie de la tierra"⁹². Aunque todas estas declaraciones no son sino pareceres individuales, esta circunstancia no resta mérito a las mismas, todo lo contrario, ya que como en el resto de las ciencias son quienes las practican o cultivan con sus propias concepciones, propósitos y empeños los que dan contenido y forma a las mismas. Podemos justificar, en esta medida, la disposición y la preparación, así como la experiencia de la Geografía para abordar tanto los procesos de interacción entre hombre y medio como las consecuencias que se derivan de ella e, incluso, se ha llegado a afirmar que ni la naturaleza ni la sociedad deben ser estudiadas por sí mismas sino como partes de un todo⁹³, ese todo no es otro que el medio ambiente, que se puede identificar con el ecosistema global y que para los geógrafos sería el geosistema o sistema geográfico comprendiendo el mismo los subsistemas abiótico, biótico y socioeconómico.

De este modo, la Geografía caracterizada tradicionalmente como una ciencia de síntesis que estudia las relaciones del hombre con el medio en el que se desarrolla, se sirve de contenidos propios de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, pero se diferencia precisamente de éstas no sólo por la especificidad o singularidad de su objeto de

⁸⁹ GOUROU, P. (1979): *Introducción a la Geografía Humana*. Alianza Universidad. Madrid. p.15

⁹⁰ VILÀ VALENTÍ, J. (1984): "Las distintas visiones geográficas de las relaciones entre Naturaleza y Hombre" en *Revista de Geografía*, vol. XVIII. pp. 5-17. p. 15.

⁹¹ Cit. en BOLÓS i CAPDEVILA, M. (1981): "Problemática actual ... *Op. Cit.* p. 48.

⁹² ACKERMAN, E. A. (1963): *Annals of the Association of American Geographers* 53. p. 435. Cit. en HAGGETT, P. (1988): *Geografía...* *Op. Cit.* p.633.

⁹³ BOLÓS i CAPDEVILA, M. (1981): "Problemática actual ... *Op. Cit.* p. 48.

estudio determinado por la interacción de los hechos humanos y naturales, lo que por otra parte no constituye un dominio exclusivo de la misma, sino también por la forma de atender a su conocimiento ya que excede de lo meramente ecológico y conlleva un importante contenido y significado cultural, rasgo que implica la activa participación del sujeto y que ya pusieron en práctica Humbolt y Ritter con el empleo de analogías que ligaban al hombre con el mundo⁹⁴. Esta concepción del campo de conocimiento de la Geografía tiene su máximo expresión en la geografía regional⁹⁵, de acuerdo con el papel que juega la región como plasmación de esa "visión integradora" a la que se refería Dantín Cereceda que debe caracterizar el quehacer científico del geógrafo interesado, en palabras de Rafael Torres Campos, en hacer inteligibles los nexos que mantienen, en el espacio y en el tiempo, el hombre y la tierra. Tomando también como referencia a Torres Campos, geógrafo de finales del siglo XIX, la geografía tendrá por objeto "mostrar la influencia del medio físico en la vida del hombre, con un sentido histórico y positivo, partiendo de hechos observados, y apreciar también el trabajo del mismo como agente de modificación del planeta, -que- puede cambiar las condiciones del medio geográfico y su influjo en la historia"⁹⁶, siendo relativamente temprana su preocupación o interés por las cuestiones ambientales y por la conservación de la naturaleza.

Dada la idoneidad y aptitud de la Geografía para ocuparse de los temas ambientales, puede ser de utilidad atender en primer lugar a las distintas actitudes humanas acordes con las diferentes concepciones sobre el mundo y, en relación con las mismas, exponer los distintos planteamientos vertidos desde el campo de la Geografía acerca de la forma de entender las relaciones del hombre con el medio, y en segundo lugar, remontarnos a la

⁹⁴ ORTEGA CANTERO, N. (1997): *Geografía y Cultura*. Alianza Universidad. Madrid. p. 50.

⁹⁵ La importancia concedida a la región en el pensamiento geográfico clásico ha sido especialmente significativa, y a propósito de la contribución de la escuela alemana a la fundamentación de la cientificidad de la geografía, Gómez Mendoza, J. et al. (1982) destacan la figura de Alfred Hettner y su definición corológica de la Geografía - "ciencia de la superficie terrestre según sus diferencias regionales"- que se presentará como una justificación epistemológica de su ubicación intermedia entre el campo de los conocimientos naturales y el campo de los conocimientos humanos. La Geografía, según su razonamiento, correspondería al estudio de la ordenación espacial de la superficie terrestre, de las distribuciones espaciales y de las diferencias locales de esa superficie. GÓMEZ MENDOZA, J., MUÑOZ JIMÉNEZ, J. y ORTEGA CANTERO, N. (1982): *El pensamiento geográfico*. Alianza Universidad. Madrid, p. 724.

También con relación a la región, Castillo Requena, expone : "... el Análisis Geográfico Regional incorpora, junto a la Geografía Regional, aquellas otras investigaciones que se conectan con el amplio espectro de elaboraciones de la llamada Nueva Geografía que, en absoluto, han olvidado la región como objetivo de estudio incluso en los contextos más reacios, aunque en ellos se haya presentado bajo pretexto de representar sólo un laboratorio de comprobación experimental de los resultados de la Geografía General". CASTILLO REQUENA, J.M.(1993): *Análisis geográfico regional...* op. Cit. p.35

⁹⁶ GÓMEZ MENDOZA, J. Y ORTEGA CANTERO, N. (Dirs.) (1992): *Naturalismo y Geografía...* Op. Cit. p.23 y 24.

implicación de los geógrafos de una manera más comprometida en la resolución de los problemas ambientales y en la preocupación por la conservación de la naturaleza. Derivar suscitar ajustar relacionar acorde

V.1. La consideración de las relaciones entre el hombre y el medio ambiente en la Geografía.

A lo largo de la Historia se han sucedido distintas concepciones filosóficas en torno al mundo y a la manera de entablarse y explicar las relaciones existentes entre naturaleza y hombre, siendo ésta una cuestión que ha interesado siempre a los geógrafos, afirmación que está fuera de toda duda si bien, como Vilà Valentí indica, la atención prestada por los mismos deviene especialmente notable a partir de la segunda mitad del siglo XIX -momento en que se produce la institucionalización de la Geografía-, distinguiendo dicho autor tres visiones geográficas o enfoques diferentes acerca de las relaciones entre hombre y naturaleza⁹⁷.

A mediados del siglo XIX, una vez superada la concepción tradicional, se gesta la primera de estas visiones geográficas, en un panorama científico dominado por el positivismo. Hasta entonces, según la explicación providencial del mundo heredada de la época clásica y medieval, se tomaba en consideración la relación hombre-naturaleza desde el punto de vista de esta última, entendida como un todo animado sujeto a un orden divino, del cual el hombre formaba parte con un papel meramente pasivo quedando, de esta manera, sometido a sus influencias. Por el contrario, en la configuración del nuevo enfoque, la naturaleza, despojada de ese carácter sobrehumano, se define como medio ambiente o realidad envolvente -la mayor parte de las veces empleada únicamente en cuanto a medio físico o natural-, propiciándose una exaltación de la misma gracias al impulso de las Ciencias de la Naturaleza y, especialmente, a la difusión de las ideas evolucionistas, que tendrán como corolario la valoración del medio ambiente, particularmente el medio ambiente físico, al que se le reconoce una importante incidencia en la vida humana que culmina con la formulación de las teorías deterministas.

⁹⁷ VILÀ VALENTÍ, J. (1984): "Las distintas visiones geográficas... Op. Cit. Sobre el desarrollo de los diferentes enfoques de las relaciones entre hombre y naturaleza, pueden también consultarse DE TERÁN, M. (1966): "Una ética de conservación y protección de la naturaleza" en CSIC: *Homenaje al Excmo Sr D. Amando Melón Ruíz de Gordejuela*. Instituto de Estudios Pirenaicos. Zaragoza, y URTEAGA GONZÁLEZ, J.L. (1987): *La tierra esquilmada: las ideas sobre la conservación de la naturaleza en la cultura española del siglo XVIII*. Serbal. Barcelona.

Una segunda visión que marcará la producción de los geógrafos de finales del siglo XIX y principios del XX se relaciona con lo que se interpreta como un giro copernicano, para aludir a una nueva actitud del hombre respecto a la naturaleza que subraya el papel del mismo como agente o actor - *homo agens* -, de acuerdo con una nueva concepción del mundo heredada del Renacimiento y del reconocimiento de la capacidad de acción y reacción del hombre frente a la naturaleza, idea que hunde sus raíces en el siglo XVII pero, sobre todo, en los filósofos y naturalistas del XVIII. Durante la Ilustración se instaura el poder de la razón y se reconocen en el hombre facultades para la explotación y control de la naturaleza a través del conocimiento de sus leyes, animándole en tal empresa la absoluta confianza depositada en el progreso⁹⁸. De este periodo se suele citar como uno de los primeros testimonios de la toma de conciencia de la potente capacidad del hombre para modificar la naturaleza, la obra de Buffon (1799) que, al mismo tiempo, se considera un precedente de las ideas conservacionistas.

Sin embargo, esta percepción y la preocupación por los efectos de la acción del hombre sobre el medio se irá perfilando y difundiendo a lo largo del siglo siguiente hasta, en cierto modo, generalizarse en la producción científica de buena parte de los geógrafos de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, hecho que, en opinión de Solé y Bréton, ponía de manifiesto la sensación de deterioro muy extendida en el pensamiento geográfico⁹⁹. Si para la etapa anterior se cita como más temprano representante al naturalista Buffon y a su producción bibliográfica, en ésta se reseña el libro de Georges Perkins Marsh titulado *Man and Nature or Physical Geography as modified by human action* y publicado en 1864, como anticipo de esa nueva forma de ver e interpretar las consecuencias de la poderosa intervención del hombre en la naturaleza.

⁹⁸ Luis Urteaga, autor que indaga e investiga la aparición y desarrollo de las ideas sobre la conservación de la naturaleza en la cultura española de la Ilustración, señala en dicho periodo la existencia de dos posturas ante el mundo natural y su utilización por el hombre, cada una de las cuales tiene a su vez una doble interpretación o lectura, positiva y negativa; la primera de carácter ético o filosófico, fruto de la pervivencia de ideas de la cultura clásica y de la tradición teológica medieval, dentro de la cual cabe distinguir entre una corriente que, amparada en el antropocentrismo y en el triunfalismo ecológico, legitima la intervención del hombre en la naturaleza ajeno a cualquier responsabilidad, y otra de signo pesimista que considera la sobreexplotación de la naturaleza como un pecado o problema moral. Por otro lado, la segunda visión, gestada en el propio siglo dieciocho, presenta una interpretación economicista del medio natural y según la misma, bien defiende la explotación de la naturaleza que se presenta como un obstáculo para el progreso del hombre, o bien prioriza la conservación de los recursos naturales. Sobre estos aspectos se puede consultar las siguientes obras del citado autor: URTEAGA GONZÁLEZ, J.L. (1987): *La Tierra esquilada...Op. Cit.*, y URTEAGA GONZÁLEZ, J.L. (1984): "Explotación y conservación de la naturaleza en el pensamiento ilustrado" en *Geocrítica* nº 50, pp. 40.

Por último, el tercer enfoque arranca de mediados del siglo XX y se caracteriza por el mantenimiento de la idea del hombre como sujeto agente pero con una valoración de esta acción humana que acentúa, dada la importancia de su capacidad técnica, su enorme poder de intervención y transformación, casi sin límites, frente a la naturaleza que, en esta situación, queda prácticamente sometida a su voluntad. En esta línea se incide sobre todo en las consecuencias negativas que las actuaciones del hombre provocan en el medio físico hasta el extremo de propiciar la necesidad de medidas de protección y una política ambiental para su salvaguarda. Esta nueva perspectiva queda recogida por Vilà Valentí en las palabras siguientes: "Lo que antaño fue "ocupación" por parte del geógrafo se ha convertido ahora en "preocupación". El análisis de las relaciones entre el hombre y el medio ambiente se emprende ahora en con un talante preocupado"¹⁰⁰. En la actualidad, esta inquietud de los geógrafos es notablemente manifiesta, ello es más que evidente y, en este sentido, creemos que no hace falta citar en este momento ninguna referencia puesto que, sin duda, la enumeración debería ser muy extensa; no obstante, a lo largo de nuestro trabajo y a propósito del tema del mismo, en cuya elección lógicamente también nos motiva el interés por la conservación del medio ambiente, hemos utilizado muchas obras que responden a este tipo de ánimo y tratan de aportar soluciones a los conflictos con una finalidad eminentemente práctica desde los fundamentos de la geografía aplicada. La preocupación a la que aludimos no es, por otra parte, exclusiva del colectivo de geógrafos sino que, como ya hemos dicho, se enmarca en el contexto general de alarma ante el estado del medio ambiente que concierne a toda la sociedad y en este sentido, es como cabe interpretarla.

V.2. Las interrelaciones hombre-naturaleza en la evolución conceptual y metodológica de la Geografía.

Teniendo en cuenta la acertada sistematización de las distintas visiones geográficas llevada a cabo por Vilà Valentí en torno al tema de las interrelaciones hombre-naturaleza, consideramos oportuno comentar algunos aspectos más sobre el mismo en conexión con la

⁹⁹ SOLÉ i MASSIP, J. y BRETÓN SOLO DE ZALDÍVAR, V. (1986): "El paraíso poseído. La política española de parques naturales", *Geocrítica* nº 63. pp.45.

¹⁰⁰ VILÀ VALENTÍ, J. (1984): "Las distintas visiones geográficas ... Op. Cit. p. 14.

evolución conceptual y metodológica de la Geografía como Ciencia, en la que ha desempeñado un papel central¹⁰¹.

Así, dentro de las relaciones entre naturaleza y hombre, en cuanto al peso de una y otro y sus interacciones, los contenidos relativos a la naturaleza han representado un importante papel desde los mismos fundamentos de la denominada Nueva Geografía o Geografía Moderna, concebida como "un saber global e integrador, más pendiente de las relaciones sintéticas que de la separación analítica, que presta atención ante todo a los nexos existentes entre el hombre y la tierra"¹⁰². Las bases de esta Nueva Geografía fueron establecidas a principios del siglo XIX por Humbolt y Ritter, autores que reflejan en sus respectivas obras las ideas dominantes en los planos cultural y científico del periodo decimonónico, algunas de las cuales se gestan en la centuria anterior, como poder absoluto de la razón, científicidad, exaltación y dominación de la naturaleza y confianza depositada en el progreso. Precisamente, el progreso se entiende como consecuencia ineludible de la intervención racional del hombre sobre la naturaleza a través de la eficacia científica¹⁰³. Si bien ambos pensadores desarrollan sólidas teorías sobre el orden natural y el Todo, considerando hombre y naturaleza como un conjunto armónico, no consiguen explicar en igual medida los actos humanos y sus relaciones con el medio. Esta cuestión conceptual y metodológica queda superada con la difusión de la obra de Darwin (1859) y del paradigma evolucionista, en concreto a través de las teorías de la mutación y el cambio y las nociones de adaptación y selección natural, de manera que se asiste a la sustitución del modelo mecanicista por el modelo biólogo¹⁰⁴, nuevo presupuesto con especial influencia en aquellos autores interesados en encontrar una explicación causal y unitaria de los hechos físicos y humanos, dentro de los cuales, algunos - para Ratzel la explicación causal de las acciones humanas reside en los factores naturales- optan por un claro determinismo natural de las acciones humanas y, otros, como Reclus y Kropotkin, fundamentan la adaptación evolutiva de la especie humana respecto al medio en nociones de "armonía natural" y "ayuda mutua". Estos últimos, con un planteamiento prioritariamente

¹⁰¹ En la evolución conceptual y metodológica de la Geografía hemos seguido los trabajos de GÓMEZ MENDOZA, J., MUÑOZ JIMÉNEZ, J. y ORTEGA CANTERO, N. (1982): *El pensamiento geográfico*. Alianza Universidad. Madrid; GÓMEZ MENDOZA, J. y ORTEGA CANTERO, N. (Dir.) (1992): *Naturalismo y Geografía...* Op. Cit.; LUIS GÓMEZ, A. (1986): "La evolución internacional de la Geografía del ocio", *Geocrítica* nº 69. pp. 51; DE BOLÓS, M. (Dir.) (1992) : *Manual de Ciencia del Paisaje*. Masson. Barcelona.

¹⁰² Definición tomada de GÓMEZ MENDOZA, J. y ORTEGA CANTERO, N. (Dir.) (1992): *Naturalismo y Geografía...* Op. Cit. p.22. También en el mismo sentido, Luis Gómez señala que a finales del siglo XIX se caracterizaba a la Geografía como "una disciplina que se distinguía no por la posesión de un objeto determinado sino por el análisis de las interacciones causales o condicionales que existían entre el ser humano y la naturaleza". LUIS GÓMEZ, A. (1986): "La evolución internacional ... Op. Cit. p. 9.

¹⁰³ GÓMEZ MENDOZA, J., MUÑOZ JIMÉNEZ, J. y ORTEGA CANTERO, N. (1982): *El pensamiento...* Op. Cit. p. 22.

¹⁰⁴ *Ibidem* p. 32.

ético de las relaciones entre naturaleza y hombre, introducen en sus obras temas como las consecuencias de los procesos de industrialización y de urbanización o las relaciones entre población y recursos naturales. Sobre estas cuestiones y la diversidad de interpretaciones, resulta muy esclarecedora la opinión de Mackinder, aún sin renunciar al determinismo ecológico, declarando a finales del siglo diecinueve que "la importancia relativa de las configuraciones físicas varía de una época a otra de acuerdo con el nivel de conocimiento, y de civilización material". En todo caso, el darwinismo al poner de manifiesto los lazos de los seres vivos entre sí y de éstos con su entorno, favoreció la consideración de las relaciones del hombre con el medio y la incorporación de esta temática a la Geografía como problema básico de la misma¹⁰⁵. No obstante la aceptación de esta última idea y sin ánimo de restar importancia a la aportación de Darwin, tendríamos también que reconocer que tanto Humboldt como Ritter ya presentaban unas concepciones sobre el mundo o la naturaleza que partían de la existencia de esas relaciones, aunque en lo relativo al hombre no consiguieran una explicación satisfactoria, cuestión que sí se solventará gracias a la teoría evolucionista.

La atención prestada a las interrelaciones medio-hombre cobró verdadero protagonismo en el pensamiento geográfico clásico, marcado por la determinación y caracterización de un objeto de investigación propio. En este sentido destaca la importante contribución de Vidal de la Blache al fundamentar el campo de conocimiento de la Geografía en la región como expresión de las relaciones entre hechos físicos y actuaciones humanas. El peso otorgado a los factores naturales continúa siendo importante e, incluso, queda patente la influencia del determinismo natural en la obra de este autor y en su concepto de región si bien, al mismo tiempo, atribuye un importante papel al hombre como factor geográfico recurriendo a la noción de género de vida y a la capacidad de respuesta de los grupos humanos frente a la naturaleza a través del proceso histórico, mientras considera la intervención de los factores físicos no como causa sino como condición desde planteamientos posibilistas¹⁰⁶. Progresivamente la noción de región, planteada por Vidal de la Blache, se

¹⁰⁵ Véase sobre esta cuestión URTEAGA GONZÁLEZ, J.L. (1984) " Historia de las ideas medioambientales en la geografía española", VALENZUELA RUBIO, M.(Coord.): *Geografía y Medio ... Op. Cit.* pp. 24-27.

¹⁰⁶ Sobre la articulación del pensamiento geográfico de Vidal de la Blache, véase GÓMEZ MENDOZA, J., MUÑOZ JIMÉNEZ, J. y ORTEGA CANTERO, N. (1982): *El pensamiento... Op. Cit.* pp. 62-67. Estos autores recogen la apreciación de Paul Claval sobre la similitud entre la noción de género de vida de clara filiación funcionalista propuesta por Vidal de la Blache y la noción de "cultura" manejada, en los mismos momentos, por las perspectivas antropológicas y etnológicas asimismo adscritas al funcionalismo.

Según Pierre George el concepto de género de vida fue elaborado por los geógrafos y etnólogos franceses de principios de siglo para definir las relaciones entre las civilizaciones primitivas y su marco ecológico, como reacción contra una presentación estrictamente determinista de las dependencias entre medio natural y vida humana, en la medida en se constataban diferentes formas de organización de la vida material y de

modificará dentro de la propia escuela gala con la difusión del concepto de región funcional determinada por la dinámica de factores económicos y sociales que dejarán de estar supeditados a los datos naturales. En este contexto de la geografía clásica cabe considerar igualmente trascendentes los trabajos de la escuela alemana relativos a la propuesta del paisaje, - concepto ya, en cierto modo, introducido en este campo del saber por Humboldt como objeto de estudio del conocimiento geográfico y a la configuración de la llamada Ciencia del Paisaje¹⁰⁷. Asimismo adscrita a la Geografía Regional de inclinación naturalista, los geógrafos germanos parten en un primer momento de una caracterización fisionómica del paisaje estrechamente relacionada con la geografía física, sin dar cabida plena a la intervención humana para, más tarde, pasar a concebirlo como una unidad espacial definida según criterios formales, genéticos y funcionales¹⁰⁸. Bajo esta nueva concepción se entiende el paisaje como un sistema abierto y dinámico a imagen del ecosistema, término tomado de la Ecología, cuyas aportaciones resultaron valiosas para replantear el papel de la sociedad humana dentro del mismo y presentar la noción de paisaje cultural, que incluiría el paisaje natural y el paisaje humano. Igualmente significativa, aunque desde un punto de vista diametralmente opuesto que rechazaba la concepción ecológica y la explicación causal entre hombre y medio, fue la contribución de la escuela norteamericana a través de la figura de Carl Sauer, cuyos estudios sobre el paisaje cultural como resultado de la implicación de los hechos físicos y, especialmente, de las actuaciones humanas, servirán de apoyo a la Geografía Cultural.

manifestaciones de la vida cultural dentro de un mismo marco natural. *"En la medida en que a un medio rigurosamente equivalente (...) corresponden varios géneros de vida, queda probado que no existe un determinismo absoluto, sino una posibilidad de opciones que implican una libertad de elección que diferencia las reacciones culturales. A cada una de estas reacciones corresponde simultáneamente una imagen del mundo, un conjunto de mitos y de ritos, unas estructuras sociales de grupo frente a unas agresiones del medio, sin modificarlo."* GEORGE, P. (1968): *La acción del hombre y el medio geográfico*. Península. Barcelona. 1992 (2ª Ed.) p. 13.

¹⁰⁷ Véase en este sentido, el artículo de Houston sobre la aportación de los geógrafos a la conceptualización del paisaje, sus implicaciones con la geografía y la contribución de los geógrafos al estudio del paisaje en cuanto a apreciación estética del panorama, su valoración como recurso natural, las relaciones entre cultura y paisaje, y conservación y planificación del mismo, terminando por resaltar su utilidad desde un punto de vista metodológico. Sobre este último aspecto, el citado autor señala como méritos: "En primer lugar sirve como punto de referencia en los estudios regionales, cuando se trata de interpretar gran cantidad de datos geográficos. Su principal importancia estriba en que ayuda a ordenar lo que de otro modo no pasaría de ser una simple acumulación de datos descriptivos. En segundo lugar, el paisaje es el contexto tangible de la asociación del hombre con el hombre, y del hombre con la superficie de la tierra. Por ser una realidad tan concreta, sirve también para verificar la validez de los procesos físicos y culturales de carácter general. En tercer lugar, el paisaje es algo que se contempla, y no algo que simplemente se ve. (...) La valoración científica del paisaje consiste en la feliz combinación de ver y contemplar, de examinar y disfrutar. Por consiguiente, el interés geográfico en el estudio del paisaje es un buen medio para mantener el equilibrio de pensamiento entre análisis y síntesis". HOUSTON, J. (1970): "Paisaje y síntesis geográfica", *Revista de Geografía*. Vol. IV. nº 2. pp. 133-140. pp.139-140.

A mediados del siglo veinte, se articulan otras tendencias y corrientes que, englobadas en la Geografía cuantitativa, se interesan en la delimitación del campo de conocimiento de la geografía, para lo cual abordarán la reformulación de los conocimientos humanos y sociales, según planteamientos analíticos adecuados para el desarrollo de teorías y modelos teóricos. Orientadas a la búsqueda de leyes y regularidades en el orden espacial, estas perspectivas rechazarán la geografía regional basada en el estudio de lo único y excepcional, y defenderán la aplicación del método científico a la geografía favoreciendo la elaboración de modelos teóricos. Precisamente durante estos años tendrá una importante repercusión en el campo geográfico la formulación de la Teoría General de Sistemas que propone formular y derivar principios generales aplicables a todos los "sistemas" y, por tanto, apta para aplicarse en igual medida a la Geografía física y a la Geografía Humana, lo que redundará en el afianzamiento de las propuestas corológicas de la geografía clásica, tomando como punto de partida el paisaje en cuanto manifestación visible de dicho sistema. Esta tendencia en torno al paisaje junto con su lectura en términos ecológicos ha favorecido una fecunda producción e, incluso, la aparición de nuevas líneas de investigación en Geografía Física denominadas globales o Integradas, entre las cuales se incluyen la Geografía Física Global y la Ecogeografía¹⁰⁹.

En la primera destacan las aportaciones de la escuela rusa, especialmente a través de la persona de V.B. Sochava¹¹⁰ que diferencia entre *medio*, que sería donde vive el hombre y se define en función de él-, *naturaleza* como aquello que nada tiene que ver con el hombre y el *paisaje* que lo engloba todo. De esta manera, plantea una teoría global sobre el medio físico, incluyendo en éste las modificaciones introducidas por la acción antrópica. Un aspecto a reseñar en la escuela soviética será su tendencia a considerar al hombre como agente que modifica el paisaje y lo altera y, en este sentido, se plantea la explotación del paisaje natural por el hombre a través de las relaciones existentes entre los complejos naturales, el hombre y las técnicas de que éste dispone, poniendo de manifiesto los problemas de estabilidad del sistema natural frente a las agresiones del hombre y que cualquier intervención en el

¹⁰⁸ Un análisis más detallado de este tema se recoge en LUIS GÓMEZ, A. (1986): "La evolución internacional ... *Op. Cit.* pp.11-12

¹⁰⁹ Véase como ejemplos representativos BOLÓS, M. i CAPDEVILA, M. (1981): "Problemática actual ... *Op. cit.*, BOLÓS, M. (1992) (Dir.): *Manual de Ciencia del paisaje*. Masson . Barcelona, y TRICART, J. y KILIAN, J. (1982): *La Eco-geografía y la ordenación del medio natural*. Anagrama. Barcelona.

¹¹⁰ En los años sesenta, este autor introduce y define el concepto de geosistema incluyendo todos los elementos del paisaje como un modelo global, territorial y dinámico. De acuerdo con la Teoría General de Sistemas y a semejanza de la noción de ecosistema en la Ecología, este autor concibe el geosistema como un modelo y un concepto teórico aplicable a cualquier paisaje.

funcionamiento de la naturaleza puede provocar una serie de cambios secuenciales. El estudio de este tema ha propiciado la elaboración de una teoría sobre la apreciación económica y no económica de la influencia del hombre sobre la naturaleza, o como los aspectos económicos cuantitativos de la defensa de esta naturaleza¹¹¹. Para Anuchin, otro integrante de la escuela rusa, la Geografía tiene como objeto de estudio el medio ambiente socio-geográfico como fruto de las interrelaciones entre la sociedad humana y el medio natural, considerando al hombre como un factor biosocial. Según este autor la esfera geográfica se describe como:

"(..). un complejo de sistemas que se desarrolla a través de las influencias mutuas de diferentes clases de fenómenos (físicos, químicos, biológicos y sociales), y en el que las aceleradas interacciones del hombre y el resto de la naturaleza han llevado a su "humanización" y a su transformación en un medio o entorno apto para el desarrollo social. Los complejos de paisajes terrestres se pueden dividir distinguiendo entre aquellos que se originaron como resultado de variaciones especiales que existían antes de la aparición del hombre y aquellos otros creados por el ser humano, basados estos últimos en las adiciones y cambios materiales verificados por el hombre en los paisajes naturales (...)

Según lo que llevamos dicho, resulta posible subdividir la total esfera geográfica de la Tierra atendiendo al grado relativo de influencia que ejerce la sociedad, distinguiendo de esta manera entre:

- 1º.- Aquellas partes que quedan al margen de la actividad social y cuyo desarrollo depende de la efectividad de leyes físicas, químicas y biológicas.
- 2.º- Aquellas partes cuyos complejos regionales experimentan influencias sociales indirectas (...)
- 3º.- Aquellas partes cuyos complejos regionales experimentan a la vez influencias sociales directas e indirectas y que pertenecen ya al medio socio-geográfico (...)
- 4º.- Aquellas partes cuyos complejos regionales se han visto directamente implicados en la producción (...) Es de capital importancia aquí la interacción que se produce entre diferentes clases de leyes sociales biológicas y físico-químicas.. " (ANUCHIN, V.A. 1975)¹¹²

¹¹¹ DE BOLÓS (Dir.): *Manual de ... Op. cit.* p. 22.

¹¹² La cita anterior de Mackinder y esta otra de Anuchin se han tomado de CASTILLO REQUENA, J.M.(1993): *Análisis geográfico regional y región... Op. cit.* pp. 59, 61- 62, respectivamente.

Los trabajos de los geógrafos rusos se completarán con los de la Escuela francesa del Paisaje Integrado y su consideración del factor tiempo en la comprensión del paisaje, tal como propone Georges Bertrand quien concibe el paisaje como una combinación dinámica en la que interactúan todos los "elementos geográficos", abióticos, biológicos y antrópicos, de los cuales uno o un grupo tiene carácter central y actúa como catalizador, dependiendo de la escala de análisis. Entiende por tanto el paisaje como una estructura que refleja, en un momento determinado de su evolución, el estado de un sistema delimitado en la superficie terrestre por "discontinuidades objetivas" y constituido por la interacción de tres subsistemas: un potencial físico, una explotación biológica y una acción antrópica¹¹³.

En la actualidad los autores que dirigen su atención al paisaje, lo hacen con un enfoque mucho más ecológico y configuran el paisaje como un sistema abierto y cohesionado por intercambios de masa, energía e información que se encuentra en un cierto nivel de integración, estabilidad y equilibrio, y la Geografía como Ecología de Paisajes, incluyéndose en esta tendencia la Ecogeografía representada por Jean Tricart y Jean Kilian. Esta materia resultaría de unificar aspectos tanto de la Geografía Física, como de la Ecología, y con ella sus artífices se proponen "estudiar de qué manera el hombre se integra en los ecosistemas y de qué manera se diversifica esta integración en función del espacio terrestre"¹¹⁴, de forma que la misma contribuya a la mejor ordenación y explotación del medio natural.

Actualmente, el paisaje se entiende como un sistema físico, biótico y antrópico e, incluso, se interpreta el paisaje como el medio ambiente del hombre¹¹⁵, y entre las tareas que asume la Ciencia del paisaje se incluyen las interrelaciones entre las estructuras naturales y las estructuras antrópicas, asignándole al hombre un papel especial al intervenir en el paisaje de acuerdo con su capacidad para adaptarlo a sus necesidades en función de las disponibilidades técnicas a su servicio¹¹⁶.

¹¹³ GÓMEZ MENDOZA, J., MUÑOZ JIMÉNEZ, J. y ORTEGA CANTERO, N. (1982): *El pensamiento ... Op. Cit.* p. 124.

¹¹⁴ TRICART, J. y KILIAN, J. (1982): *La Eco-geografía y... Op. cit.* p. 8.

¹¹⁵ DE BOLÓS (Dir.) (1992): *Manual de Ciencia del Paisaje*. Masson. Barcelona. p. 66.

¹¹⁶ Como apoyo a esta consideración recogemos la explicación que hace Ribas sobre los elementos del paisaje en los términos siguientes: "El paisaje ha presentado, durante el largo periodo de desarrollo de la Tierra, distintas formas y relaciones. En un principio el paisaje estaba constituido solamente por los elementos físicos o abióticos. La aparición de vida sobre la tierra aportó nuevos elementos al paisaje, pasando éste a ser físico y biótico. Con el hombre, el paisaje se convirtió gradualmente en un sistema físico-biótico-antrópico. (...) De la misma manera el hombre es, como otros mamíferos, un organismo biológico; sin embargo, su propia naturaleza, necesidades y tecnología hacen que la humanidad intervenga en el paisaje de forma muy distinta al resto de los elementos bióticos y que su acción se estudie de forma diferente." RIBAS VILÀS, J. (1992) "Análisis y diagnosis", DE BOLÓS (Dir.): *Manual de Ciencia del Paisaje*. Masson. Barcelona. pp. 135.

Desde una óptica totalmente diferente quedan por comentar la Geografía de la percepción y la geografía radical, interesada la primera por la repercusión geográfica de las actitudes de los grupos humanos acerca del medio y sus comportamientos espaciales, mientras que la segunda profundizará en el origen social de los fenómenos espaciales, y pondrá de manifiesto las estrechas relaciones entre sociedad y espacio, presentando a este último como un producto social e, incluso utilizando el concepto de modo de producción marxista para explicar estas relaciones. A mediados de los setenta, entre las líneas de investigación de la geografía de la percepción se enumeraban las siguientes: la influencia de los contenidos culturales en la apreciación y uso de los recursos; los distintos modos de estructurar las imágenes regionales según la pertenencia a unos u otros grupos culturales; la percepción de los riesgos ambientales; el desarrollo de las capacidades de comprensión espacial según la edad; los factores del comportamiento espacial en la ciudad; y, finalmente, las variaciones territoriales del atractivo residencial. En el caso de la geografía radical, gestada en un contexto histórico de crisis económica, social y ecológica de los años setenta, destaca sobre todo el impulso realizado para animar al colectivo de geógrafos a comprometerse con la sociedad y a participar en la modificación de la realidad a través de sus trabajos, desprendiéndose de su estricto carácter académico¹¹⁷. Esta corriente geográfica favorecerá la configuración de la región geográfica como una región activa, sobre la que se puede actuar y, asimismo, el auge de la Geografía Aplicada y de la Ordenación del Territorio, orientando los trabajos de los geógrafos en la actualidad.

De este breve repaso de la evolución del pensamiento geográfico podemos sintetizar las siguientes ideas:

- Las corrientes geográficas y los contenidos de la región geográfica han ido evolucionando de acuerdo con la concepción del mundo y de las relaciones entre el hombre y la naturaleza, pasando de valorar el papel de los factores naturales a priorizar las actuaciones sociales, mediante el reconocimiento progresivo de la

¹¹⁷ Sobre el replanteamiento de la finalidad de la disciplina geográfica que subyace en los planteamientos de la Geografía Radical, Gómez Mendoza et al. recogen la opinión de Wilbur Zelinsky, presidente de la Asociación de Geógrafos Americanos en 1973, sobre las posibles respuestas geográficas al "síndrome del crecimiento" señalando la imposibilidad de seguir considerando la acumulación material como progreso y la necesidad de propiciar el intervencionismo geográfico a través del "diagnóstico", la "profecía" y la de labor del geógrafo como "arquitecto de la utopía". Véase GÓMEZ MENDOZA, J., MUÑOZ JIMÉNEZ, J. y ORTEGA CANTERO, N. (1982): *El pensamiento... Op. Cit.* p. 136.

importancia de la acción del hombre sobre el medio, pero sin perder la visión integrada que ha caracterizado a los geógrafos.

- La importancia de los conceptos de región y de paisaje como objetos de estudio de la Geografía e, incluso, como soporte de su cientificidad, produciéndose además la sustitución de un planteamiento de los mismos de carácter estático por otro de tipo dinámico, de manera que se hablará de región dinámica viva o activa configurada como expresión de las relaciones entre hombre y naturaleza a lo largo del tiempo, o de medios naturales estables, inestables o peniestables.
- La evidencia de que en los tiempos contemporáneos ningún espacio queda fuera del alcance o influencia del ser humano y de sus disponibilidades técnicas, de manera que se considera al hombre como el principal factor geográfico, capaz de configurar, modificar, transformar, ordenar y destruir los paisajes según sus necesidades.
- El abandono de la geografía descriptiva y la introducción de la Geografía aplicada orientada a fines eminentemente prácticos, es decir, fomentar, utilizando la frase que da título a la antología de textos de Reclus, "una geografía al servicio de la vida".
- Visión integrada de las relaciones hombre y medio que tiene como máxima expresión el concepto de región.

V.3. Fundamentos conceptuales que justifican la consideración de los temas ambientales dentro del campo de conocimiento de la Geografía.

Definida como la ciencia que se ocupa de la descripción explicativa de la superficie terrestre en la que se incluyen sus dos elementos constitutivos, naturaleza y hombre, tanto el estudio de una y otro como de sus interacciones concierne a la Geografía, abarcando por lo tanto en su campo de conocimiento el medio ambiente en todas sus dimensiones. No obstante, este hecho no sólo se justifica en atención a los contenidos de su campo de conocimiento sino también a la manera de aprehender esa realidad, lo que se ha revelado como un peculiar modo de ver propio de la Geografía que excede la mera cientificidad y se adentra en la cultura. En concreto, se trata de un punto de vista que se traduce en una visión integradora y cultural de lo geográfico¹¹⁸, es decir, de la naturaleza y el paisaje, ya que se parte de la unidad de las

¹¹⁸ ORTEGA CANTERO, N. (1997): *Geografía y Cultura*. Alianza Universidad. Madrid. p. 48. En este libro se lleva a cabo un reconocimiento de la visión integradora que ha caracterizado los modos de razonamiento y las formas de acercamiento de la geografía a sus objetos a lo largo de la tradición geográfica moderna. Según su

facultades - intelectuales, estéticas y éticas- del sujeto en su actividad cognoscitiva. En aprecio de tal singular característica, Ortega Cantero afirma que este "saber ver" constituye uno de los aspectos más ricos y estimulantes de la tradición geográfica moderna¹¹⁹.

Por eso creemos que la mejor manera de caracterizar la Geografía es tomar como referencia la tradición geográfica moderna en cuanto a ese "saber global e integrador, más pendiente de las relaciones sintéticas que de la separación analítica, que presta atención ante todo a los nexos existentes entre el hombre y la tierra"¹²⁰. Precisamente en esta concepción de la Geografía radica no sólo el interés de la disciplina por lo ambiental, sino también la aptitud de la misma para su estudio y análisis, vocación que se confirma en los trabajos realizados por los geógrafos y que es conveniente justificar¹²¹. Incluso se puede afirmar que son los tres pilares básicos de la Geografía consolidados a lo largo de su evolución como conocimiento científico los que fundamentan su capacidad para discernir sobre lo medioambiental. Nos referimos, por supuesto a los conceptos interrelacionados de regionalismo, ecología y antropogénesis, sobre los cuales radica, según Gerasimov, primer presidente de la Comisión de Problemas Ambientales, la unidad de la Geografía¹²².

En este sentido, destacamos principalmente esa visión integrada, a la que acabamos de referirnos, que singulariza a la Geografía de una manera tanto o más importante que su objeto de estudio y que se identifica con un punto de vista o modo de razonamiento peculiar que se ha mantenido a lo largo de toda la Geografía moderna desde Humbolt, pasando por Reclus, hasta el presente. Esta perspectiva toma también en consideración los aspectos socioeconómicos y políticos que, como ya hemos dicho, inciden en la problemática ambiental, lo que explica la necesidad de emplear un enfoque integral o global de la realidad tal como corresponde al concepto de medio ambiente. Esta visión no es sólo conveniente para

autor, este modo de acercamiento y conocimiento de la naturaleza arranca de la influencia romántica, en particular, del empleo de la analogía que supone aceptar una visión del universo como un sistema de correspondencias. Precisamente en esa vocación integradora y en su dimensión cultural reside, en opinión de Ortega Cantero, la verdadera razón de ser del conocimiento geográfico, subrayando la importancia de la geografía como modo de dialogar con el mundo.

¹¹⁹ *Ibidem* pp. 49-50.

¹²⁰ ORTEGA CANTERO, N. (1992) " La concepción de la Geografía en la Institución Libre de Enseñanza y en la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas", GÓMEZ MENDOZA, J. Y ORTEGA CANTERO, N. (Dir.): *Naturalismo y Geografía...* Op. Cit. p. 22.

¹²¹ Las posibilidades con que cuenta la Geografía para ocuparse del medio ambiente se ponen de manifiesto en los anteriormente citados artículos de BARCELÓ i PONS, B. (1984): "Fundamentos conceptuales de la preocupación ... Op. Cit., y de MUÑOZ JIMÉNEZ, J. (1992): "Perspectiva ambiental e integración disciplinar en Geografía". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*. pp. 1-6. p.

¹²² BARCELÓ i PONS, B. (1984): "Fundamentos conceptuales de la preocupación ... Op. Cit. 17.

lograr captar la compleja realidad de las relaciones entre hombre y medio, sino además una exigencia para desenvolver la verdadera esencia del medio ambiente. Nos referimos a la impropiedad de abordar el tema ambiental atendiendo exclusivamente centrada en sus variables físico-naturales, es decir, de una manera sesgada o parcial o restringida de su verdadera complejidad. Recordemos, en este sentido, que medio ambiente se configura como parte integral del desarrollo y, en cuanto tal, su degradación se ha de entender como un problema de desarrollo, buscando en éste último sus causas. De ahí que la particular visión que ha caracterizado al conocimiento geográfico sea apropiada para captar y comprender la unidad - tal como correspondía a la visión del mundo participada por los padres de la geografía expresada bajo la idea de totalidad¹²³ - de la naturaleza se revele actualmente como la más ajustada a la dialéctica medio ambiente-desarrollo que requiere, tal como indica Bifani, concebir la sociedad y la naturaleza o el sistema social y sistema natural como partes de un todo, como dos subsistemas interrelacionados, integrados en un sistema mayor¹²⁴. Al mismo tiempo, esta capacidad de ofrecer una visión integrada y al amplio campo de influencia que abarca la Geografía, tiene su máxima expresión en el concepto de región que también es útil para comprender el entramado de las complejas relaciones que se establecen entre desarrollo y medio ambiente. La región ofrece un soporte conceptual de estructura espacial y temporal sobre el que referir las relaciones entre sistema social y sistema natural, lo que sin duda resulta de gran valor ya que permitirá conocer el espacio geográfico en cuanto espacio social fruto de las relaciones entre hombre y naturaleza en cada momento y lugar¹²⁵, importantes en cuanto a que en ese contexto se materializan las distintas estrategias de desarrollo y los procesos de gestión y manejo del medio ambiente¹²⁶.

Otro de los conceptos de la Geografía que puede favorecer la comprensión de los principales problemas de las relaciones entre medio ambiente desarrollo queda contenida o formulada en la definición realizada por Davis en 1906 de la Geografía como "el estudio de las relaciones que existen entre el entorno físico y los organismos, en particular la especie humana"¹²⁷, remitiendo al paradigma evolucionista para explicar los hechos humanos y sus relaciones con la naturaleza a través de la noción de adaptación. Con la incorporación de las teorías evolucionistas en sus planteamientos conceptual y metodológico, la geografía estrecha

¹²³ ORTEGA CANTERO, N. (1997): *Geografía y Cultura*. Alianza Universidad. Madrid. p. 40.

¹²⁴ BIFANI, P. (1984): *Desarrollo y ... Op. Cit.* p. 19.

¹²⁵ SÁNCHEZ, J.E. (1991): *Espacio, Economía y Sociedad*. Siglo XXI. Madrid. p.5.

¹²⁶ Véase en este sentido BIFANI, P. (1984): *Desarrollo y ... Op. Cit.* p. 21.

sus lazos con la ciencias naturales y lo que se ha venido a llamar perspectiva ecológica dará lugar a fecundas aportaciones y avances en el campo científico de la Geografía. Esta perspectiva ecológica ha sido asumida tanto por la Geografía General impregnando incluso las obras de los geógrafos dedicados a la geografía humana, como ocurre en la escuela norteamericana, entre cuyos componentes se encuentra Harlan H. Barrows, a quien se debe la afirmación de que la Geografía es la ciencia de la ecología humana¹²⁸, como por la Geografía Regional, en la que reviste gran trascendencia de la mano de Vidal de la Blache. Este autor concebirá el estudio regional como el de las relaciones entre hombre y medio en un fragmento concreto de la superficie terrestre incidiendo en su encadenamiento y su evolución¹²⁹.

Por las mismas fechas y con unos planteamientos similares se suma a esta corriente geográfica la denominada Geografía del Paisaje que propondrá el paisaje, definido en términos ecológicos, como objeto de estudio de la geografía, identificando las unidades de paisaje con sistemas ecológicos complejos.

Respecto a este tipo de contenidos, Muñoz Jiménez expone que la Geografía ha sido la primera ciencia en plantearse el conocimiento integrado del sistema de interacciones que se da en la superficie terrestre, reconociendo que durante mucho tiempo ninguna otra ciencia estaba en mejores condiciones para interesarse por esos aspectos de la realidad¹³⁰. En este sentido, no es de extrañar, dado el interés por las relaciones de ambas disciplinas, cierta similitud entre las Ecología y la Geografía, aunque esta última ostenta una mayor tradición y de hecho destaca por la temprana utilización, antes de que la primera alcanzara a fundamentarse como proyecto científico, de conceptos e ideas que más adelante desarrollaría ampliamente el conocimiento ecológico. No obstante, hay diferencias en sus contenidos y en sus métodos, mientras la ecología definida a mediados del siglo XIX por Haeckel como el estudio las relaciones de los seres vivos con su medio, pone en el centro de su atención a los primeros, la

¹²⁷ GÓMEZ MENDOZA, J., MUÑOZ JIMÉNEZ, J. y ORTEGA CANTERO, N. (1982): *El pensamiento geográfico*. Alianza Universidad. Madrid, p. 56.

¹²⁸ BARROWS, H.H. (1923): "La Geografía como Ecología Humana". *Annals of American Geographers*. XIII, 1 pp.1-14. Tomado de la antología de textos recogida en GÓMEZ MENDOZA, J., MUÑOZ JIMÉNEZ, J. y ORTEGA CANTERO, N. (1982): *El pensamiento ... Op. Cit.* pp. 336-348.

¹²⁹ GÓMEZ MENDOZA, J., MUÑOZ JIMÉNEZ, J. y ORTEGA CANTERO, N. (1982): *El pensamiento geográfico*. Alianza Universidad. Madrid, p.65.

¹³⁰ MUÑOZ JIMÉNEZ, J. (1992): "Perspectiva ambiental e integración disciplinar en Geografía". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*. pp. 1-6. p. 4. No opina así, sin embargo, Horacio Capel que señala la tardía asimilación por parte de los geógrafos del estudio de las relaciones del hombre con el medio como problema básico de su disciplina. Ver en torno a este último aspecto URTEAGA GONZÁLEZ, J.L. (1984): " Historia de las ideas medioambientales ..." *Op.Cit.* p.27.

geografía siempre ha tenido como principal referencia el medio y, además, al hombre, atribuyéndole un destacado protagonismo dentro del conjunto de los seres vivos.

Precisamente en esta particularidad radica otra de las ventajas de la Geografía dentro del tema que nos ocupa, lo que ya ha quedado confirmado en la evolución del pensamiento geográfico reseñada anteriormente. Las consideraciones vertidas a propósito de la misma vienen, asimismo, a corroborar la importancia del papel del hombre como agente geográfico, aspecto al cual y a su intervención en el territorio dedica Pierre George su libro *La acción del hombre y el medio geográfico*, del que tomamos el siguiente pasaje: "Los términos "organización u "ordenación del espacio" del espacio son términos modernos que designan los trabajos actuales destinados a modelar el espacio heredado, para introducir en él unas estructuras técnicas, jurídicas y administrativas nacidas de un espíritu de sistematización. Se les añade con frecuencia la idea de una nueva concepción de las relaciones entre los grupos humanos y sus marcos ecológicos e históricos, hasta tal punto que se les asocia la noción de "acción voluntaria" como si se tratase de una innovación en el terreno de las relaciones geográficas. Sin embargo, excepto en las sociedades arcaicas, en las que hombre vive sin reaccionar, las relaciones entre el grupo y el medio implican siempre un objetivo y una voluntad de afectarlo"¹³¹.

En relación con este tema, Pierre Gourou argumenta que las civilizaciones desempeñan un papel más decisivo en la formación de los paisajes que las relaciones entre hechos humanos y condiciones físicas y afirma que los hechos humanos tienen en cuenta las condiciones físicas pero no están determinados por ellas siendo, no obstante, indispensable un conocimiento profundo del medio físico para explicar los paisajes humanos¹³². Para este geógrafo la civilización se define como una combinación de técnicas de producción (técnicas de explotación de la naturaleza) y encuadramiento (técnicas de relaciones entre hombres y técnicas de organización del espacio), a las que será necesario recurrir para comprender y explicar el paisaje.

Así, pues, en la línea de las oportunas opiniones vertidas por estos dos autores en torno a estas cuestiones, tenemos que reconocer la incidencia de las acciones humanas en la configuración del territorio, sin olvidar por ello el peso también indiscutible del medio, a

¹³¹ GEORGE, P. (1968): *La acción del hombre ... Op. Cit.* p.6

¹³² GOUROU, P. (1979), *Op. Cit* p. 55.

propósito de lo cual podemos traer a colación la recomendación que hace Tricart en torno a este tema: "Si bien los investigadores están de acuerdo en rechazar un determinismo mecanicista conforme al cual el medio impondría al hombre unas actividades y unas formas de organización definidas, también hay que evitar, no obstante, el caer en el error inverso, el que consiste en afirmar que el medio no constituye un elemento determinante para la ordenación del territorio y el desarrollo..."¹³³. Estimamos esta reflexión absolutamente apropiada e indispensable para emprender tareas de planificación y ordenación territorial, interpretando sus palabras en el sentido de la necesidad de tener en cuenta la aptitud y capacidad del medio físico en función de las características que presenten cada uno de sus elementos constitutivos, e incidir en las interrelaciones hombre-medio.

Teniendo en cuenta esta salvedad, es un hecho suficientemente contrastado que la Geografía y las aportaciones de los geógrafos han tenido, junto con el medio, como referencia central al hombre o, lo que es igual, a la sociedad e, incluso, se planteó desde sus mismos orígenes como un saber orientado a explicar y dar a conocer al hombre el medio en el que vivía. Se advierte en este sentido una finalidad eminentemente práctica que se puso de manifiesto durante la época de las exploraciones y los descubrimientos en la que sus conocimientos y representaciones cartográficas resultaron de gran utilidad para la ocupación y puesta en valor de los nuevos territorios. Razones de este tipo se pueden comprobar también en la justificación o motivos que impulsaron la creación de las primeras Sociedades y Asociaciones Geográficas a finales del siglo XVIII y a lo largo del XIX, desde las que se promovieron junto con tareas, en principio, estrictamente científicas, otras de carácter práctico relacionadas con las motivaciones nacionalistas, las preocupaciones estratégicas, la búsqueda de nuevos mercados y las aspiraciones expansionistas¹³⁴. El papel de la Geografía al servicio del hombre es, en este sentido, de una gran importancia, pero este rasgo no se circunscribe a los aspectos comentados, sino que también es de una indudable repercusión su consideración del hombre como actor y modificador de la naturaleza y las consecuencias que se derivan de su acción. En este plano ha sido la Geografía una de las ciencias que en primer lugar ha confirmado que los grandes problemas ambientales - desertización, destrucción de la capa de ozono, pérdida de la biodiversidad, etc.- tienen su raíz en la actividad del hombre, cuestiones

¹³³ TRICART, J. (1968): Factores físicos y regionalización". En AA.VV. *Regionalización y Desarrollo* I.E.A.L. Madrid. 1976. pp. 55-87. Referencia tomada de CASTILLO REQUENA, J.M.(1993): *Análisis geográfico regional... Op. Cit.* p. 41.

sobre las que, gracias al profundo conocimiento de las relaciones hombre-medio a lo largo del tiempo, puede asimismo aportar explicaciones suficientemente razonadas y, al mismo tiempo, alumbrar posibles soluciones. Incluso en esta misión, la Geografía está en situación de ventaja con respecto a otras disciplinas, en concreto por el importante material acumulado en su devenir científico como por esa peculiar visión integradora propia del conocimiento geográfico capaz de percibir más allá de los meros hechos observables y de captar las relaciones que se establecen entre el hombre y el medio abarcando todas sus facetas y no sólo las ecológicas - aun cuando estas revistan un gran valor- para conectar con lo cultural. Así pues, la Geografía posee a través de todas las ramas que comprende, información precisa y detallada tanto de los diferentes componentes del medio físico como de las estructuras demográficas y socioeconómicas que determinan la producción del espacio social y los distintos usos asignados al territorio, información, en suma, diversa pero integrada susceptible, en palabras de Muñoz Jiménez, de servir de base a la diferenciación y valoración de territorios y, capaz, llegado el caso, de orientar su explotación u ordenación¹³⁵. Cabe pues, de acuerdo con Muñoz Jiménez, afirmar que "el interés teórico y práctico por el "medio ambiente" ha estado presente en la Geografía desde muy pronto y ha sido un factor que le ha conferido unidad y cohesión interna, suscitando el análisis integrado de los diversos elementos o componentes del paisaje de cada región"¹³⁶.

V.4. Las ideas sobre la conservación en el pensamiento occidental: el caso español.

Nos interesa ahora intentar precisar o valorar por una parte las distintas actitudes humanas hacia la naturaleza, especialmente en lo relativo a su conservación y cuidado, cuestiones que, ya hemos señalado, se relacionan o enlazan con las diferentes concepciones del mundo que se han sucedido a lo largo del tiempo y, por otra, las respuestas de los geógrafos ante las actuaciones del hombre sobre el medio en cuanto agente transformador del mismo. El surgimiento de las ideas conservacionistas y la preocupación de la Geografía española por las cuestiones ambientales han sido investigadas por Luis Urteaga en varios de sus trabajos, entre los que sobresalen los dedicados a su estudio durante los siglos XVIII y

¹³⁴ RODRÍGUEZ ESTEBAN, J.A. : "Naturalismo y geografía en las sociedades y asociaciones geográficas españolas", GÓMEZ MENDOZA, J. Y ORTEGA CANTERO, N. (Dir.) (1992): *Naturalismo y Geografía... Op. Cit.* pp. 347-402.

¹³⁵ MUÑOZ JIMÉNEZ, J. (1992): "Perspectiva ambiental e integración disciplinar en Geografía". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*. pp. 1-6. p. 1.

¹³⁶ *Ibidem*. p. 5-6.

XIX¹³⁷. Según Urteaga, estas ideas conservacionistas junto con las teorías evolucionistas constituyen el sustrato de las ideas medioambientales que aparecen en el siglo pasado, si bien su recepción en la Geografía se retrasa a las dos últimas décadas de dicho siglo¹³⁸.

Para este autor, aunque el desarrollo moderno del conservacionismo en nuestro país, se remonta a mediados del siglo diecinueve, siendo de vital importancia la labor de los ingenieros forestales, el interés de la Geografía no se manifiesta de una forma clara y consistente - suficientemente fundamentada- hasta finales de dicho siglo¹³⁹. Urteaga señala como sustrato común a las ideas conservacionistas el reconocimiento del papel del hombre como agente geográfico y su capacidad destructiva de la naturaleza, una visión pesimista sobre la disponibilidad de recursos y la defensa de un uso mesurado y racional de la tierra¹⁴⁰. Estas nociones introducidas y difundidas durante la Ilustración permiten retrotraer el germen del conservacionismo al siglo XVIII¹⁴¹, periodo durante el cual cuajan algunas de sus ideas o, como Casado de Otaola matiza en su libro *Los primeros pasos de la Ecología en España*, reflexiones preambientalistas ante las consecuencias negativas de la explotación de los recursos, que fundamentarán la conservación de la naturaleza en los siglos siguientes.

¹³⁷ URTEAGA (1984): "Explotación y conservación de la naturaleza en el pensamiento ilustrado", *Geocrítica* nº 50. pp. 44; URTEAGA GONZÁLEZ, J.L. (1987): *La tierra esquilhada: las ideas sobre la conservación de la naturaleza en la cultura española del siglo XVIII*. Serbal. Barcelona., y URTEAGA GONZÁLEZ, J.L. (1984) "Historia de las ideas medioambientales en la geografía española", VALENZUELA RUBIO, M.(Coord.): *Geografía y Medio Ambiente*. MOPU. Madrid. pp. 21-43. El tema del conservacionismo y sus orígenes en España es también analizado en SOLÉ i MASSIP, J. y BRETÓN SOLO DE ZALDÍVAR, V. (1986): "El paraíso poseído. La política española de parques naturales", *Geocrítica* nº 63. pp.45.; LLORENS MARTÍ, V. Y RODRÍGUEZ AIZPEOLEA, J. (1991): *Els espais naturals protegits a Espanya*. Edicions Alfons El Magnànim. Institució Valenciana d'Estudis i investigació. Valencia; FERNÁNDEZ, J. y PRADAS REGEL, R. (1996): *Los Parques Nacionales Españoles (Una aproximación histórica)*. Organismo Autónoma de Parques Nacionales. Madrid; y CASADO de OTAOLA, S. (1997): *Los primeros pasos de la Ecología en España*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid.

¹³⁸ URTEAGA GONZÁLEZ, J.L. (1984): "Historia de las ideas medioambientales...", *Op. Cit.* p. 26

¹³⁹ URTEAGA GONZÁLEZ, J.L. (1987): *La tierra esquilhada...* *Op. Cit.* p. 192.

¹⁴⁰ URTEAGA GONZÁLEZ, J.L. (1984): "Explotación y conservación..." *Op. Cit.* p. 8. Casado de Otaola recoge en torno a esta cuestión una cita de Azorín en la que explica el desarrollo de las ideas conservacionistas como consecuencia de la emancipación del hombre respecto a la naturaleza. Véase CASADO de OTAOLA, S. (1997): *Los primeros pasos de ... Op. Cit.* pp. p. 358.

¹⁴¹ GLACKEN(1909-1989), historiador interesado por las relaciones entre cultura y naturaleza que desarrolló gran parte de su trabajo docente en el Departamento de Geografía de la Universidad de Berkeley, estudia el desarrollo de las ideas medioambientales desde la antigüedad hasta el siglo XVIII en la cultura europea, señalando el escaso peso de las ideas sobre la conservación de la naturaleza. Para este autor, las dos únicas manifestaciones de una inquietud por ese tema y que pueden considerarse como precedentes del conservacionismo son la promulgación de unas ordenanzas sobre bosques elaboradas por Colbert en 1669, y la consideración del papel del hombre como agente geográfico en cuanto a su poder para modificar la naturaleza que realiza Buffon en su obra (1799). Ambos casos traducen una temprana conciencia de la capacidad del hombre para transformar la naturaleza y la preocupación por los resultados de su intervención, en especial por el agotamiento de los recursos y las consecuencias para la vida humana. GLACKEN, C.J. (1996): *Huellas en la playa de Rodas. Naturaleza y Cultura en el pensamiento occidental desde la antigüedad hasta finales del Siglo XVIII*. Serbal. Barcelona. (traducción al castellano de la obra editada en 1967). Véase también SOLÉ i MASSIP, J. y BRETÓN SOLO DE ZALDIVAR, V. (1986): "El Paraíso poseído..." *Op. Cit.* p. 18.

Se trata, desde luego, de una serie de ideas concebidas y maduras en el contexto del panorama cultural y científico del siglo de la razón que contrastan con las comedidas aportaciones de las etapas anteriores, despreocupación que para Urteaga se debe a la existencia de una serie de barreras - el carácter providencial del mundo junto al triunfalismo ecológico y antropocentrismo resultaban ser aspectos que secundaban la irresponsabilidad del hombre ante el medio físico, amparada en la tradición judeo-cristiana, según la cual, la naturaleza está al servicio del hombre¹⁴²-, que dificultaban el desarrollo de las ideas conservacionistas. A pesar de una cierta continuidad de estas concepciones, este autor considera dicha centuria como un periodo óptimo para la incipiente gestación de las primeras ideas sobre la conservación de la naturaleza, de acuerdo con las corrientes de pensamiento y el ambiente cultural imperantes, acordes con una nueva concepción del mundo y de las relaciones entre hombre y naturaleza. En el siglo de las luces, algunos naturalistas, forestales, agrónomos y viajeros mostraron una incipiente preocupación por la escasez de los recursos naturales y su despilfarro, sobresaliendo como más representativos en el ámbito español, el Padre Sarmiento, Sáñez Reguart, José Cornide, A. J. Cavanilles y Antonio Ponz, cuyos textos entrañan una seria preocupación por el mantenimiento de determinados recursos, en especial la pesca y los bosques, de carácter limitado y sometidos a una intensa explotación por el hombre, ante lo cual llegan incluso a requerir leyes para su protección. Un magnífico ejemplo de la impresión que produce en los mismos la desordenada y esquilma explotación de la naturaleza, lo constituye el siguiente párrafo tomado de uno de los escritos del Padre Sarmiento fechado en 1757: " (...) para palpar las causas de la decadencia de muchos Mixtos en España. Falta carbón y leña; porque se corta, y no se planta. Faltan carnes: porque por ser más regaladas las crías, se comen y se apuran. Falta el pasto; porque faltando ya la leña, se arrancan para la lumbre, hasta las mismas raíces de todo combustible. Faltan los Pescados en el Mar; porque se desprecian las leyes de la veda que se pusieron justamente a favor de la cría. Faltan en los ríos porque con la *cal coca*, *Torvisco* y con otros inicuos medios de pescar se pesca todo de un golpe, y de un golpe se queda el río sin pesca".

Las obras de varios de estos ilustrados traducen además un sentimiento común de valoración de la naturaleza de signo estético que, como señala Urteaga al hablar de la conjugación de lo bello con lo útil, redundará igualmente en el fortalecimiento de las tesis

¹⁴² Véase su desarrollo en URTEAGA GONZÁLEZ, J.L. (1987): *La tierra esquilma... Op. Cit.* pp. 14 y ss.

conservacionistas¹⁴³, es decir, constituirá un argumento más que justificará la necesidad de arbitrar la pertinente legislación proteccionista. Las consideraciones estéticas en torno a la naturaleza quedan perfectamente plasmadas en las descripciones cargadas de variadas sensaciones sensitivas que Ponz y, sobre todo, Cavanilles en sus *Observaciones sobre la Historia Natural del Reyno de Valencia*, realizan de los paisajes que contemplan en sus respectivos viajes por España. Sin este componente estético pero con similar discurso de las manifestaciones vertidas por el conjunto de personajes enumerados, se sumará antes de finalizar el siglo la publicación de la obra *Essay on the principle of population* (1798) de Malthus sobre el desequilibrio entre el crecimiento de la población humana y la disponibilidad de recursos, ensayo que tuvo no poca repercusión en otros tantos eruditos del momento.

Esta concepción o visión del mundo, ya comentada más arriba, supeditaba la naturaleza, dinámica y finita, a la voluntad del hombre que, en virtud de sus facultades racionales, podía acceder al conocimiento de las leyes objetivas que regían la naturaleza y acometer, en consecuencia, su control y explotación, animado en estas facetas por la confianza depositada en el progreso. A ello se sumaba la nueva óptica del mundo que va ofreciendo la importante serie de descubrimientos y exploraciones de nuevas tierras llevadas a cabo hasta esos años, pues revelará el carácter finito y limitado del mundo que, según los criterios de las corrientes de pensamiento del setecientos, deberá de ser objeto de una administración y explotación cuidadosas, lógica a la que se refiere Urteaga cuando señala que "la filosofía utilitarista y economicista de la Ilustración convertirá la veneración de los autores humanistas ante las "maravillas de la naturaleza" en estimación contable de los *recursos naturales*"¹⁴⁴.

De esta manera, a favor de las ideas dominantes de progreso y moral económica, emergerá en el siglo dieciocho una nueva valoración de la naturaleza en relación con la concepción del mundo aludida. Se tratará fundamentalmente de una visión economicista, donde destacará el importante papel del hombre como agente transformador de la naturaleza y la constatación del carácter limitado y finito de los recursos naturales, a la que se añade, al

¹⁴³ URTEAGA GONZÁLEZ, J.L. (1987): *La tierra esquilhada... Op. Cit.* p.176. Las obras de todos los ilustrados españoles citados aparecen con gran detalle comentadas en las páginas de este libro que Urteaga dedica a la investigación de las ideas conservacionistas en el siglo XVIII.

mismo tiempo, una valoración estética y ética de la naturaleza favorecida por la difusión de las ideas rouseaunianas tras la publicación del *Emilio* (1762). Un compendio de estas apreciaciones lo representa la explotación del bosque pues permite comprobar cómo desde antiguo su importancia económica ha ido asociada a la necesidad de su conservación junto a un reconocimiento de su beneficiosa función en el mantenimiento del equilibrio ambiental y su valoración estética, estos dos últimos aspectos puestos de manifiesto durante la etapa ilustrada¹⁴⁵.

Según el autor que venimos citando, el conservacionismo en la centuria ilustrada supondrá un desarrollo complementario de las siguientes nociones científicas¹⁴⁶:

- Los recursos naturales no son ilimitados y de ahí la necesidad de una explotación cautelosa de la naturaleza.
- La percepción de los lazos que vinculan a los organismos entre sí, y a éstos con el medio ambiente físico.
- Noción de fragilidad del equilibrio natural que puede verse alterado por sobreexplotación llevada a cabo por la sociedad, deduciéndose de ello la necesidad de defender el "orden natural". Relacionado con ello está la evidencia de la capacidad depredadora del hombre y su gran potencial destructivo.
- Clara condena en el terreno económico al despilfarro en la administración de los recursos naturales y se evidencia la necesidad de una acción cautelar, incluso mediante leyes, que favorezcan la protección y conservación de la naturaleza.
- Idea de los múltiples lazos de dependencia que vinculan al hombre con el medio natural.

En la anterior exposición de las investigaciones llevadas a cabo por Urteaga nos interesa, sobremanera, retener dos ideas que constituyen la base del conservacionismo contemporáneo.

¹⁴⁴ URTEAGA GONZÁLEZ, J.L. (1987): *La tierra esquilhada...* Op. Cit. p.17. Según Urteaga esta visión economicista impondrá un cálculo racionalista de los recursos disponibles en virtud del cual se establecerán límites a la explotación.

¹⁴⁵ Sobre todos estos aspectos, véase SOLÉ i MASSIP, J. y BRETÓN SOLO DE ZALDIVAR, V. (1986): "El Paraíso poseído..." Op. Cit. p. 18, URTEAGA GONZÁLEZ, J.L. (1987): *La tierra esquilhada...* Op. Cit. p. 114 y ss. y GÓMEZ MENDOZA, J. (1992): "El naturalismo forestal" en *Naturalismo y Geografía ...* Op. Cit. p. 213 y ss.

¹⁴⁶ *Ibidem.* p. 32.

- La dependencia del hombre respecto del medio natural, implicará un desarrollo legislativo específico para asegurar su protección, aspecto que, como el autor que venimos citando señala, se pone de manifiesto en la literatura sobre temas forestales. Un tema que salvando la distancia temporal, destacará el Informe Nuestro Futuro Común.
- La percepción o imagen de la naturaleza deteriorada por la acción humana y la consiguiente preocupación por el impacto ambiental producido por el hombre, aspectos que en relación con el frágil equilibrio ambiental también aconsejarán la aplicación de medidas y normas para su ordenación y protección.

No obstante la importancia de estas manifestaciones iniciales es preciso alcanzar la segunda mitad del siglo XIX para apreciar unos planteamientos más sólidos y coherentes a la par que, en mayor medida, generalizados que se pueden considerar como el desarrollo moderno del conservacionismo, tema que también ha merecido la atención de Santos Casado desde una perspectiva ecológica, señalando en esos momentos la existencia de raíces culturales que anunciaba nuevas actitudes y sensibilidad ante la naturaleza, considerada como objeto de conocimiento y también como medio ambiente del hombre, fuente de recursos e incluso de sentimientos. Para este autor, esta nueva mirada social hacia la naturaleza se relaciona con un movimiento de modernización cultural y científico, en el que reivindica la labor de los naturalistas¹⁴⁷, a los que atribuye la visión más realista, moderna y elaborada de la conservación, mereciendo, por supuesto, una atención por nuestra parte.

En concreto, es sobre todo a partir del último tercio del siglo XIX, cuando se acometerá, en parte como reacción a la etapa de desmoralización y descrédito propiciada por la molesta situación de la política nacional, una profunda renovación y regeneración del ámbito intelectual y científico español, produciéndose un importante impulso a la investigación en diversos campos del saber y, entre ellos, los relacionados con el conocimiento naturalista y geográfico.

¹⁴⁷ Santos Casado aborda en su tesis doctoral la investigación acerca de la partición de los conocimientos desarrollados en el campo científico en el surgimiento de las ideas conservacionistas en España y, en especial, las posibles conexiones entre la ecología y las primeras actitudes y manifestaciones socioculturales de respeto a la naturaleza. Véase en este sentido el capítulo dedicado a los naturalistas y las raíces de la conciencia ambiental en CASADO de OTAOLA, S. (1997): *Los primeros pasos de ... Op. Cit.* pp. 353-411. Este autor expone que en las explicaciones de los inicios de la conservación en España, la tradición científica, especialmente la ligada a los

En este contexto sociocultural cuenta con un papel importante la labor desempeñada por la Institución Libre de Enseñanza (ILE) y la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, fundadas en 1876 y 1907 respectivamente. La ILE, en la que confluyeron diferentes movimientos culturales y corrientes de pensamiento (romanticismo, krausismo, regeneracionismo, evolucionismo y positivismo) propugnaba como método de enseñanza y conocimiento el contacto con la naturaleza, impulsándose desde ella actividades como el excursionismo y el montañismo que, en cierto modo, materializaban el sentimiento romántico de redescubrimiento de la naturaleza y acercamiento del hombre a la misma. Esta orientación y la importancia concedida por la ILE a los viajes se justifican con los planteamientos regeneracionistas asumidos por la misma, los cuales proponían un acercamiento a la realidad para conocer y resolver los problemas y, para ello, el mejor modo de conseguirlo consistía en recurrir al conocimiento geográfico, sobre el cual, según señala Ortega Cantero, fundamentará su proyecto educativo de carácter ético y científico, de manera que, en opinión del mismo autor, cobrará una renovada vigencia la dimensión cultural del contacto directo con la naturaleza y el paisaje¹⁴⁸. La actividad y orientación doctrinal de esta institución marcó, en buena medida, la trayectoria científica de un importante colectivo de naturalistas, forestales, ecólogos y geógrafos formados en su seno, destacando las contribuciones de estos últimos al entendimiento moderno de la Geografía y a la difusión que del mismo realizó la ILE¹⁴⁹. Se trataba de una concepción fundamentada en la explicación de la realidad mediante la síntesis de las relaciones entre el hombre y la naturaleza de la que forma parte, consignando un importante protagonismo al conocimiento del medio natural lo que estrechó los vínculos entre geógrafos y naturalistas¹⁵⁰.

naturalistas ha quedado casi siempre en un segundo plano frente al origen aristocrático relacionado con la caza y las actuaciones realizadas por los Ingenieros de Montes.

¹⁴⁸ ORTEGA CANTERO, N. (1984): "Conocimiento geográfico y actitud viajera en la Institución Libre de Enseñanza", *Estudios Turísticos*, nº 83. pp. 69 y 70. También en relación a la importancia de la tradición viajera a la naturaleza, Martínez de Pisón relaciona la importancia atribuida al viaje en la ILE con la concepción moderna de la Geografía debida a Humbolt basada en el contacto y observación de la naturaleza con un carácter científico al mismo tiempo que ético y estético. Véase en este sentido, MARTÍNEZ DE PISÓN, N. (1984): "El viaje a la naturaleza y la educación en España", *Estudios Turísticos*. nº83. pp. 55-68.

¹⁴⁹ La importancia del conocimiento geográfico en la labor de la Institución Libre de Enseñanza y la concepción de la geografía asumida por ella y la influencia que en la misma tuvo Rafael Torres Campos que, a la postre, fue el responsable de los viajes organizados por dicha institución, son tratadas por Ortega Cantero en varios trabajos, entre los cuales sobresalen los siguientes: ORTEGA CANTERO, N. (1984): "Conocimiento geográfico y ... *Op Cit.*, y ORTEGA CANTERO, N. (1992) " La concepción de la Geografía en la Institución Libre de Enseñanza y en la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas", GÓMEZ MENDOZA, J. Y ORTEGA CANTERO, N. (Dirs.): *Naturalismo y Geografía... Op. Cit.* pp. 19-77.

¹⁵⁰ *Ibidem.* p. 23.

En todo caso, como ya hemos dicho, las investigaciones llevadas a cabo por los naturalistas son las que proporcionan las razones científicas a la protección de la naturaleza, a las que se suman otras de índole estética y sociocultural, argumentos que, frente a la tradicional concepción utilitarista sobre la conservación en relación con la protección de especies cinegéticas, fundamentarán la necesidad de proteger los recursos del medio con una nueva orientación basada en un planteamiento ético de la relación entre hombre y naturaleza¹⁵¹, despertando una cierta sensibilidad hacia la naturaleza o temprana conciencia ambiental. Encaminadas en esta línea, se sucederán una serie de manifestaciones protagonizadas por distintos naturalistas que denotarán en sus intervenciones un acentuado interés en la defensa de la naturaleza, con la petición de protección para determinados enclaves, la defensa de especies vegetales y animales por sí mismas, es decir, al margen de su aprovechamiento económico, y denuncia de actuaciones lesivas¹⁵². En este marco, la Sociedad de Historia Natural se convierte en el foro donde por primera vez se plantea la protección de especies y espacios y, en particular, se presenta el tema de los parques nacionales a cargo de Juan de Vilanova antes de que su discusión alcanzara la esfera política a propuesta de Pedro Pidal, marqués de Villaviciosa, a cuya intervención e interés se debe la aprobación de la ley de Parques Nacionales de 7 de diciembre de 1916 y la declaración de los lagos de Covadonga y el Valle de Ordesa como los dos primeros parques nacionales españoles en 1918. A diferencia de las primeras medidas de protección de carácter finalista articuladas en torno a la caza, la creación de estos nuevos espacios protegidos se argumentaba sobre razones de interés general y la función social a ellos asociada. No obstante, el contenido de estas primeras disposiciones normativas de carácter proteccionista se perfilarán con las propuestas del geólogo y geógrafo Hernández Pacheco que profesaba una concepción de la conservación distinta, basada en el valor científico y más acorde con el contexto socioeconómico de las poblaciones en las que se englobaban¹⁵³.

A lo largo de este proceso de maduración de las teorías y prácticas conservacionistas en el ámbito naturalista, Casado de Otaola destaca como muestra temprana de los movimientos ecologistas actuales la aparición de una serie de casos de conservacionismo

¹⁵¹ CASADO DE OTAOLA, S. (1997): *Los primeros pasos de ... Op. Cit.* p. 388

¹⁵² Casado de Otaola pone como ejemplo la denuncia de Salvador Calderón sobre la desaparición del águila en Doñana y la de Angel Cabrera en relación a la extinción de la foca monje, la preocupación de Agustín Cabrera por la conservación de las endemismos vegetales de las islas Canarias y la propuesta de Juan Giménez de Aguilar para declarar parque nacional geológico la Ciudad Encantada de Cuenca en 1914, antes de la aprobación de la Ley de Parques Nacionales. CASADO DE OTAOLA, S. (1997): *Los primeros pasos de ... Op. Cit.* p.388 y ss.

defensivo que reclamaban la protección de espacios concretos ante las tentativas de ejecución de determinados proyectos que ponían en peligro sus valores naturales y paisajísticos. Ejemplos ilustrativos son varias acciones emprendidas por la Real Sociedad Española de Historia Natural como la denuncia de la amenaza que suponía una urbanización turística para la conservación de los pinares de la vertiente segoviana de la sierra de Guadarrama, la gestión por los naturalistas valencianos para que en las labores de limpieza de L'Albufera no desapareciera la vegetación de la Mata del Fanch, en donde anidaban multitud de aves, y la propuesta para salvar el palmeral de Elche frente a planes de tala, espacio este último que fue finalmente protegido mediante un decreto en 1933 que declaraba su interés social. Trata asimismo de identificar una conexión entre los todavía, en aquellos momentos, incipientes desarrollos de la ciencia Ecológica con la emergencia de la conciencia ambiental que, en su opinión, se especificaría en las raíces pragmáticas del conservacionismo referentes al buen uso de los recursos naturales basado en el conocimiento científico, las nuevas actitudes hacia la naturaleza que se acompañan de los valores culturales, estéticos y artísticos y los estudios científicos aplicados a estas cuestiones¹⁵⁴.

La consideración del quehacer de los diferentes autores comprometidos con las Ciencias Naturales, también requiere o implica realizar menciones de otros colectivos que mantuvieron estrechos vínculos científicos y confluencia de objetivos con el naturalismo, entre los que destacan los ingenieros forestales¹⁵⁵ en orden a sus correspondientes aportaciones que, especialmente familiarizados con las doctrinas naturalistas, llevaron a cabo importantes actuaciones encaminadas a la conservación y protección de los bosques con motivo de la aplicación de la Ley Madoz (1-5-1855), la cual suscitó una importante polémica en torno a la función y destino de los montes. Del mismo modo resulta de importancia y nos interesa particularmente la labor desempeñada por algunos geógrafos¹⁵⁶ y sus vínculos con el

¹⁵³ CASADO DE OTAOLA, S. (1997): *Los primeros pasos de ... Op. Cit.* p. 386 y ss.

¹⁵⁴ CASADO DE OTAOLA, S. (1997): *Los primeros pasos de ... Op. Cit.* p.414.

¹⁵⁵ Gómez Mendoza ha dedicado gran parte de su producción científica a la investigación de la gestión y protección de los montes españoles, siendo de gran interés el trabajo sobre el naturalismo forestal incluido en GÓMEZ MENDOZA, J. Y ORTEGA CANTERO, N. (Dir.) (1992): *Naturalismo y Geografía... Op. Cit.* pp.199-274.

¹⁵⁶ Las relaciones, coincidencias y concomitancias entre los campos de investigación naturalista y geográfica son tratadas en ORTEGA CANTERO, N. (1992) " La concepción de la Geografía en la Institución Libre de Enseñanza y en la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas", y GÓMEZ MENDOZA, J. "El naturalismo forestal ", pp. 199-274, GÓMEZ MENDOZA, J. Y ORTEGA CANTERO, N. (Dir.): *Naturalismo y Geografía... Op. Cit.* pp. 9-18, 19-77 y 199-274 y, también, en CASADO DE OTAOLA, S. (1997): *Los primeros pasos de ... Op. Cit.* 149 y ss.

movimiento regeneracionista¹⁵⁷ de finales del XIX que se proponía reformar la sociedad española abordando los problemas nacionales a través de la investigación científica. En esta actividad, los contactos e intercambios de conocimientos entre geógrafos y naturalistas fueron frecuentes, presentando la Geografía física y la Geología, la Botánica o la Ecología una serie de rasgos comunes de manera que resulta difícil, en ocasiones, adscribir a determinados autores a una u otra disciplina ¹⁵⁸, caso de Lucas Mallada, Eduardo Hernández Pacheco, Emilio H. Villar, Álvarez Sereix y Juan Dantín Cereceda, reconociéndose incluso el importante impulso dado por los geólogos a la difusión de la tradición geográfica moderna¹⁵⁹. Para Gómez Mendoza y Ortega Cantero, la clave de esas íntimas conexiones entre conocimiento naturalista y geográfico se encuentra en el signo declaradamente natural que tiende a adoptar la concepción moderna de la Geografía, orientada al estudio de hechos y procesos que se insertan en un orden natural más amplio. En este sentido, los aspectos que trata, sin excluir al hombre y la sociedad, pertenecen a la naturaleza, y en esta se encuentra el medio de interpretar razonadamente la caracterización y funcionamiento de las realidades geográficas¹⁶⁰.

Así pues, forestales y geógrafos mantuvieron estrechos lazos con los naturalistas como lo demuestra la formación de los forestales o los contactos entre la producción de geógrafos y naturalistas, pero además también mantuvieron relaciones entre sí. Esto último se comprueba en relación con el esfuerzo acometido por los forestales en su defensa del monte alto con la aprobación del R.D. de 20 de septiembre de 1896, y de la ley de montes protectores de 1908 que extendía el concepto de utilidad pública a todos los montes que cumplían una función protectora según razones de carácter natural y geográfico (situación en cabecera hidrográfica, regulación de avenidas, sujeción de terrenos, saneamiento de terrenos

¹⁵⁷ Entre los motivos que impulsaron la fundación de la Sociedad Geográfica de Madrid y de varias asociaciones coloniales se alude a la necesidad de un conocimiento veraz y exhaustivo del territorio español para dirigir racionalmente el desarrollo social, tal como proponía el movimiento regeneracionista. RODRÍGUEZ ESTEBAN, J.A. : "Naturalismo y geografía en las sociedades y asociaciones geográficas españolas", GÓMEZ MENDOZA, J. Y ORTEGA CANTERO, N. (Dir.) (1992): *Naturalismo y Geografía... Op. Cit.* pp. 347-402. p. 348

¹⁵⁸ CASADO DE OTAOLA, S. (1997): *Los primeros pasos de ... Op. Cit.* p.153 y ss. Con relación a la Ecología, se concreta, según Casado de Otaola, en el enfoque integrador y sintético, la búsqueda de relaciones entre factores naturales y el estudio de pautas de distribución

¹⁵⁹ ORTEGA CANTERO, N. (1992) " La concepción de la Geografía... Op. Cit. p. 21.

¹⁶⁰ GÓMEZ MENDOZA, J. Y ORTEGA CANTERO, N. (Dir.) (1992): *Naturalismo y Geografía... Op. Cit.* p. 15.

pantanosos, etc.), primando su influencia física sobre su función productiva¹⁶¹. Gómez Mendoza subraya que esta íntima conexión entre el pensamiento forestal y el geográfico se evidencia en una misma concepción de la naturaleza y en la forma de aprehenderla mediante un conocimiento integrador de carácter sintético, así como en la necesidad de atender a escalas regionales y locales para el estudio de las unidades del paisaje y, en su preocupación educadora¹⁶².

En este sentido, los geógrafos con sus reflexiones e impresiones sobre la realidad de la época contribuirían también a la difusión de las ideas conservacionistas. Entre ellos, Solé y Bretón enumeran junto a geógrafos que ejercieron su influencia en el contexto americano, otros como Agassiz, Guyot, Reclus y Brunhes de mayor incidencia en el ámbito europeo. Entre estos últimos destaca, sobre todo, Elisée Reclus en cuya obra, desarrollada principalmente en la segunda mitad del siglo XIX, se hace partícipe de esa actitud de preocupación por la situación de la naturaleza y sus recursos, denunciando los efectos nocivos de la progresiva urbanización e industrialización de la época, aludiendo a los problemas de insalubridad, la aglomeración y el humo en las ciudades inglesas, tal como recoge en *El Hombre y la Tierra*: "El sistema de evacuación de las aguas sucias y de la basura casera, la clasificación de las aguas de cloaca, sea por procedimientos químicos sea por su empleo racional en agricultura, distan mucho de haber recibido soluciones satisfactorias o aceptadas y no pocos municipios ni siquiera piensan en tales asuntos"¹⁶³.

Algunos geógrafos y otros personajes afines a la Geografía pasaron incluso a la acción y se implicaron directamente con el tema de la conservación de la naturaleza, en relación con el cual, ya hemos nombrado a Hernández Pacheco y su intervención en la orientación de la política de los parques nacionales españoles. También cabe recordar al profesor de geografía y miembro del Centre Excursionista de Catalunya, R Serra i Pagès, participante en el Congreso Internacional de alpinismo celebrado en París en 1900 con la importante comunicación *La conservation des beautés naturelles de la montagne*, que representaba un primer intento de implantar una política conservacionista de carácter oficial consistente en: abordar una eficaz repoblación forestal; reconstruir la fauna y flora indígena, separando las

¹⁶¹ GÓMEZ MENDOZA, J. "El naturalismo forestal", GÓMEZ MENDOZA, J. Y ORTEGA CANTERO, N. (Dir.) (1992): *Naturalismo y Geografía... Op. Cit.* p. 201.

¹⁶² *Ibidem*, p 205.

¹⁶³ ASCÓN, R. (Coord.) (1980): *La geografía al servicio de la vida (antología)*. Eliseo Reclus. 71/2 Barcelona. p.68 y ss.

especies foráneas que, por su condición de exóticas, prosperan difícilmente; favorecer los trabajos de utilidad pública; procurar la protección oficial de los monumentos particulares de la montaña, tales como lagos, cascadas notables, etc., considerándolos como bellezas públicas y reconocidas de utilidad; promover la propiedad comunal de esas bellezas, para que no sirvan únicamente al goce personal de unos pocos; evitar la desaparición de cualquier tipo de monumento natural; y divulgar esas bellezas dotándolas a la vez de refugios para albergar a los turistas¹⁶⁴.

Solé y Bretón aluden también, en conexión con la revalorización de la alta montaña, a la incidencia en nuestro país y en el vecino, de las ideas Franz Scharder y Lucien Briet, geógrafos franceses y amantes del excursionismo, que a través de sus trabajos transmitieron la riqueza paisajística y natural de la región pirinaica e infundieron la necesidad de proteger su entorno de las agresiones, promoviendo una importante conciencia conservacionista en torno a este espacio¹⁶⁵. Estos autores contaban con un conocimiento directo del medio adquirido en sus salidas y recorridos de campo, en los cuales advirtieron los efectos de la deforestación no dudando en reclamar la protección de estos espacios y sugerir la figura de Parque Nacional para Ordesa en el caso de Lucien Briet tal como recoge su obra *Bellezas del Alto Aragón*.

V.4.1. Conservación de la naturaleza y política proteccionista: los Parques Nacionales.

Conservacionismo y espacios naturales protegidos

Las ideas conservacionistas se difunden dentro y fuera de nuestras fronteras, poco a poco se les concede mayor importancia hasta merecer, incluso, su consideración en foros internacionales y constituir el tema de análisis principal de los mismos a principios del siglo veinte, celebrándose en 1900 una convención sobre la conservación de la fauna africana en Londres, en 1909 el congreso Internacional para la Protección de los Paisajes que sería la primera convocatoria internacional específicamente conservacionista, y, en 1914, la Conferencia de Berna para la conservación de la naturaleza¹⁶⁶. No obstante, la incuestionable importancia de estas primeras reuniones, sin duda uno de los hitos de la historia del conservacionismo lo constituye la creación de los primeros espacios protegidos, es decir, los

¹⁶⁴ SOLÉ i MASSIP, J. y BRETÓN SOLO DE ZALDÍVAR, V. (1986): "El paraíso poseído. La política... *Op. Cit.* p. 25.

¹⁶⁵ *Ibidem.* p. 36 y ss.

¹⁶⁶ CASADO DE OTAOLA, S. (1997): *Los primeros pasos de ... Op. Cit.* p.391.

parques nacionales. Esta política de espacios protegidos se inicia en Estados Unidos que fue el país que por primera vez la llevará a cabo, con la declaración en 1872 del Parque Nacional de Yellowstone (Wyoming) sobre una superficie de 900.000 Ha destinadas a parque público o zona de esparcimiento para la población. A este país se sumaron en los años siguientes Australia, la actual República de Sudáfrica y Nueva Zelanda. En el caso europeo el país pionero fue Suecia que fundó los ocho parques más antiguos del continente, después le siguieron Suiza, Alemania y España.

En nuestro país las actuaciones y manifestaciones conservacionistas se materializan en la aprobación el 7 de diciembre de 1916 de la Ley de Parques Nacionales y en la designación con esta categoría de la Montaña de Covadonga y el Valle de Ordesa en 1918, cuando ya en EEUU contaba con diecisiete de ellos. Tanto en la concepción de la ley como en la selección de estos dos parques fueron vitales las ideas de Pedro Pidal que profundamente impresionado por los grandes parques americanos concibió y diseñó una política similar dentro de nuestras fronteras. Así, tomando como referencia el modelo estadounidense, la justificación o motivo de su declaración residirá en su belleza singular, e imponía importantes limitaciones a la intervención del hombre en los mismos, evitando así cualquier deterioro de sus valores estéticos y ambientales, de manera que vendrían a configurarse como una especie de santuarios que no debían ser profanados por el hombre, reservándose únicamente al disfrute y enriquecimiento espiritual. Este último aspecto derivará en problemas con las poblaciones locales enfrentadas con la existencia de los parques por las fuertes restricciones de usos que se imponían dentro de sus contornos. Esta falta de adaptación a las características socioeconómicas y condiciones tradicionales de aprovechamiento, junto con el carácter restrictivo y excepcional de su concepción, han sido los puntos más criticados de esta primera iniciativa de espacios naturales protegidos. Todos estos aspectos quedan resumidos en el enunciado del artículo segundo de la mencionada Ley:

Artículo segundo "Son parques nacionales, para los efectos de esta Ley, aquellos sitios o parajes excepcionalmente pintorescos, forestales o agrestes del territorio nacional que el Estado consagra, declarándolos tales, con el exclusivo objeto de favorecer su acceso por vías de comunicación adecuadas y de respetar y hacer que se respete la belleza natural de sus paisajes, la riqueza de su fauna y de su flora y las particularidades geológicas e hidrológicas que encierra, evitando de este modo con la

mayor eficacia todo acto de destrucción, deterioro o desfiguración por la mano del hombre".

No obstante sus deficiencias y aunque la protección de los espacios naturales es sólo un aspecto del más amplio fin que supone la conservación del medio ambiente¹⁶⁷, esta primera política de creación de parques nacionales suponía la materialización de esas aspiraciones conservacionistas modernas comentadas, en concreto en lo relativo a su voluntad de asegurar la protección de la naturaleza. En este sentido, tiene el mérito de constituir un buen ejemplo de la asunción de una responsabilidad ambiental por parte del hombre, la cual era identificada como una dimensión subjetiva del medio ambiente por Pierre George. Por otro lado, esta política de protección no es sólo el resultado de las firmes convicciones y deseos de Pedro Pidal sino que de hecho responde a un largo proceso en el que se fueron instalando las bases para su desarrollo y, en este sentido, sólo se puede entender en el contexto social y cultural de los años del primer tercio del siglo veinte. Como ya comentamos, desde finales del siglo anterior prevalece un profundo interés cultural y educativo por el paisaje y la naturaleza, proliferan las asociaciones de excursionistas y clubes de montañismo e, incluso, también se suman la popularización de los deportes al aire libre, y el interés de un incipiente turismo por la naturaleza que motiva iniciativas como el proyecto de Parador Nacional en Gredos y la aparición de colonias de hoteles para veraneo en pueblos serranos en las proximidades de Madrid¹⁶⁸.

V.4.2. Turismo y conservación: el papel del turismo en la promoción de los Parques Nacionales.

Nos interesa ahora prestar nuestra atención a un rasgo muy significativo para el tema que nos ocupa como es la relación que desde sus inicios y, aún hoy, se entabla entre la política conservacionista y sus primeras disposiciones proteccionistas (protección legal de determinados espacios que se extraen de la dinámica socioeconómica para pasar a desempeñar una nueva función que al mismo tiempo que responde a las exigencias de conservación de ciertos valores dignos de cuidado y respeto, contribuye o ejerce un bien

¹⁶⁷ Un análisis de las notas más representativas de la política de parques nacionales con sentido crítico se contiene en FERNÁNDEZ, J. y PRADAS REGEL, R. (1996): *Los Parques Nacionales Españoles ... Op. Cit.* y LLORENS MARTÍ, V. y RODRÍGUEZ AIZPEOLEA, J. (1991): *Els espais naturals ... Op. Cit.*

¹⁶⁸ CASADO DE OTAOLA, S. (1997): *Los primeros pasos de ... Op. Cit.* p.364.

público) y su aprovechamiento turístico o destino turístico, tal como constatan distintos autores¹⁶⁹. Se trata de una relación que se encuentra, en opinión de Solé y Bretón, entre los cuatro temas comunes en la elaboración de los proyectos de protección de carácter oficial en la historia de los espacios protegidos, a saber, la salvaguarda de los tres reinos de la naturaleza; la petición de un poder ejecutivo suficientemente fuerte como para poder adquirir terrenos en nombre del bien público, la creación de una infraestructura hotelera y de vías de comunicación para hacer llegar a alojar a los visitantes; y, ligado a este último, la necesidad de divulgar esas bellezas¹⁷⁰.

El uso turístico ya está presente en la constitución de los primeros parques nacionales americanos que, caracterizados por presentar una importante extensión superficial y tratarse de espacios sin actividades humanas implantadas, ofrecían unas condiciones bastante aceptables para ello. En nuestro ámbito ya la orientación turística se contempla en la citada propuesta de Serra i Pagès relativa a implantar una política proteccionista y, asimismo, en la presentada por Guell, presidente de la Sociedad Cívica La Ciudad Jardín de Barcelona, respecto a la creación de parques nacionales y reservas en la región catalana, reconociendo un importante papel a desempeñar por el excursionismo y el turismo especialmente en las segundas. Esa referencia a la actividad turística se confirma explícitamente en los fundamentos de los parques nacionales españoles, tal como recuerda Casado al comentar que el planteamiento de la conservación propuesto por Pidal estaba orientado hacia un uso turístico basado en la contemplación y disfrute de los mismos, inspirándose en la concepción de los grandes parques americanos y en las actividades turísticas de montaña en los Alpes y en los Pirineos franceses, e incluso aspiraba a que los dos parques españoles, "adquirieran fama mundial entre el turismo nacional y extranjero"¹⁷¹. Un buen ejemplo de la concepción de parque nacional propugnada por Pedro Pidal y de la capacidad para atraer a turistas que asignaba al mismo, es el siguiente párrafo tomado de su libro *Lo que es un Parque Nacional y el Parque Nacional de Covadonga*:

"Pues igual sucede con los sitios hermosos, con los paisajes frondosos y pintorescos de una Nación. Si el Estado, si la Soberanía, declaran a uno de ellos Parque Nacional, pues Parque Nacional le queda, y la atención de propios y de extraños, el dinero y las

¹⁶⁹ *Ibidem*, FERNÁNDEZ, J. y PRADAS REGEL, R. (1996): *Los Parques Nacionales Españoles ... Op. Cit.* y SOLÉ i MASSIP, J. y BRETÓN SOLO DE ZALDÍVAR, V. (1986): "El paraíso poseído. La política... *Op Cit.*

¹⁷⁰ *Ibidem* p. 25 y ss.

alabanzas de los turistas, de los visitantes, de los viajeros nacionales y extranjeros, que son cada vez más, afluirán de modo creciente y continuo a enriquecer y enaltecer la Región y especialmente la localidad en que el Parque Nacional se halle establecido ..."¹⁷²

No extraña pues que la llamada Junta Central encargada de la tutela y gestión de los parques contara entre sus miembros al Comisario Regio de Turismo y a un representante del Patronato de Turismo, ni que el mismo preámbulo de la Ley de Parques Nacionales hiciera referencia al creciente interés por la naturaleza manifestado por los españoles y aludiera asimismo al turismo:

" Existe en nuestra Patria un constante movimiento de inclinación al campo altamente beneficioso para la mejora de las costumbres y la práctica del estudio. De continuo, Sociedades de turismo y grupos de excursionistas acometen la empresa, no siempre exenta de peligros, de escalar las cumbres de nuestras escabrosas cordilleras..."

Tanto en los planteamientos de algunos de los precursores de las ideas proteccionistas como en los de Pidal y Hernández Pacheco, personajes directamente implicados con la gestión de los primeros parques nacionales españoles, se contempla el turismo como una fuente de ingresos alternativa a los aprovechamientos tradicionales capaz de contribuir a la mejora del nivel de vida de las poblaciones locales¹⁷³. Entre los primeros, Briet, principal divulgador del paisaje del Pirineo Aragonés, que ya reclamó la figura de parque nacional para Ordesa, señala la constitución del parque nacional llevará bienestar y prosperidad a los pueblos de la zona al acometer una red de comunicaciones y, más concretamente, una carretera que uniese las localidades situadas a la entrada del valle con las vecinas francesas. Esta presentación del turismo como una alternativa económica para el desarrollo de la zona frente a la restricción de los usos forestales y ganaderos tradicionales, se plantea en el ya constituido parque Nacional de Ordesa, en el que precisamente tiene lugar un incidente protagonizado por los habitantes del lugar que cortaron árboles en protesta por la limitación de usos y el incumplimiento de las promesas de construir una carretera que condujera el turismo hacia el parque. Con una visión más ajustada a la problemática social de los espacios

¹⁷¹ PIDAL (1934), p11, cit en CASADO: DE OTAOLA, S. (1997): *Los primeros pasos de ... Op. Cit.* p. 397

¹⁷² FERNÁNDEZ, J. y PRADAS REGEL, R. (1996): *Los Parques Nacionales Españoles ... Op. Cit.* 35.

delimitados, Hernández Pacheco pretendió aprovechar las connotaciones positivas de la conservación y el atractivo que esta pudiera tener para entidades y grupos locales como fuente de prestigio y reclamo turístico¹⁷⁴.

La declaración de parques nacionales como reclamo turístico se comprueba asimismo más tarde en el caso de los cuatro espacios que ostentan esa figura de protección en las Islas Canarias¹⁷⁵, en las que las actuaciones del poder central fueron decisivas en la introducción y desarrollo del turismo. Asimismo en la actualidad, esa asociación de los espacios de valor natural y paisajístico y, en especial, de los protegidos con el turismo, permite a Martínez de Pisón destacar que "la protección de los espacios naturales es lógicamente un aspecto de la conservación del medio, aunque a veces pueda parecer más una creación de territorio turístico"¹⁷⁶.

No obstante esta aceptación de las actividades excursionistas y turísticas en los espacios protegidos y demás espacios de valor natural y paisajístico, paralelamente también se emiten los primeros reproches y denuncias motivadas por la violación de esos paisajes naturales fruto de la masificación y de la introducción de elementos agresivos¹⁷⁷. Esta actitud ya se pone claramente de manifiesto en la obra de Reclus en la que reclama la protección de la naturaleza de la montaña para evitar que "el viajero que va en busca de emociones encuentra allí bizcochos, licores y poesías a la salida del sol, ya que los valores apreciables de vivencia del mundo natural exigen ciertas condiciones para que puedan darse, incompatibles con urbanizaciones y turismo gregario: "papanatas", "ascensores mecánicos", hombres ociosos y estragados"¹⁷⁸. Sobre esta cuestión los enamorados de los espacios montanos se referirán a la penetración de la era industrial en los Pirineos y en los Alpes, con la proliferación de hoteles, funiculares, carreteras, etc. e, incluso, Briet al mismo tiempo que destaca el efecto favorable

¹⁷³ *Ibidem* y SOLÉ i MASSIP, J. y BRETÓN SOLO DE ZALDÍVAR, V. (1986): "El paraíso poseído. La política... *Op Cit.* p.38 y ss.

¹⁷⁴ CASADO: DE OTAOLA, S. (1997): *Los primeros pasos de ... Op. Cit.* p. 400.

¹⁷⁵ Canarias es la comunidad autónoma con mayor proporción de territorio protegido por la ley (145 espacios que suponen un 43% de la superficie de las islas), la que cuenta con más parques nacionales (cuatro de doce: *El Garajonay* -Patrimonio de la Humanidad- en La Gomera, *Caldera de Taburiente* en La Palma, *El Teide* en Tenerife y *Timanfaya* en Lanzarote, isla que además ha sido declarada Reserva de la Biosfera) y mayor número de reservas marinas. Parece ser que a la red de Parques Nacionales se incorporara en breve un nuevo espacio, el de las Illas Atlánticas en la Comunidad Autónoma de Galicia.

¹⁷⁶ MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (1997): "Alteraciones del medio físico: una perspectiva geográfica" en CABERO DIÉGUEZ, V. Y PLAZA GUTIÉRREZ, J. I. (Coords.): *Cambios regionales ... Op. Cit.* pp- 32.

¹⁷⁷ Estas primeras inquietudes y actitudes críticas relativas a la concentración de personas que las prácticas recreativas y manifestaciones turísticas propician en los entornos de gran valor natural, son recogidas por Casado en relación a Guadarrama. CASADO DE OTAOLA, S. (1997): *Los primeros pasos de ... Op. Cit.* p.382.

de la actividad turística en el desarrollo de las poblaciones locales, se cuestiona si con tales empresas, la belleza de esos parajes sufriría algún deterioro, proponiendo una serie de medidas para asegurar la protección del espacio, entre las que señala la prohibición de construir hoteles dentro del valle¹⁷⁹. Se pone, por tanto, de manifiesto un dilema que en la actualidad preside la escena internacional y que es el que enfrenta naturaleza-progreso o medio ambiente-desarrollo, en este caso, protagonizado por dos usos diferentes, conservación y turismo. Y precisamente esa dialéctica se suscita con relación al turismo presentado como importante fuente de ingresos que, como comentaban Solé y Bretón, parece ir pareja a la política de parques nacionales. Esta cuestión, como ya hemos señalado, la planteaba Briet, concretamente en su libro *Bellezas del Alto Aragón*, traducido al castellano en 1913, al preguntarse si la belleza virgen de los altos valles sufriría algún deterioro con las propuestas de desarrollo para la zona planteadas en su iniciativa de establecer un parque nacional en el Valle de Ordesa:

"Los turistas que en otro tiempo iban a caballo se duelen de ir hoy en coche, como cuantos vamos en coche nos lamentaremos mañana si vamos en ferrocarril. La tierra actual con sus vías férreas, sus líneas de vapores, sus telégrafos y sus hombres pájaros no es inferior a la tierra silvestre y pantanosa del mamut y de los grandes saurios; habrá quien sostenga lo contrario, sin embargo. Es insensato recordar con pena el tiempo que pasa y lamentar la marcha del progreso. El universo es una inmensa metamorfosis y sólo Dios es eternamente inmutable"¹⁸⁰.

Según Martínez de Pisón el movimiento cultural de viaje a la naturaleza que adquiere importancia en los siglos XVIII y XIX posee una diversidad de facetas: científica, literaria, artística, exploratoria, deportiva, utilitaria, ociosa y también ética y educativa¹⁸¹. Como expone Martínez de Pisón ya en la propia experiencia viajera de Humbolt se reúnen todos estos aspectos, "los requisitos de la tradición viajera a la naturaleza aparecen completos en su actividad y enriquecidos por su aportación: el goce en la naturaleza (estético y vivencial), el sentido de su armonía, la actividad física (el esfuerzo y el riesgo), la calidad moral (la

¹⁷⁸ MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (1997): "Alteraciones del medio físico ... *Op. cit.* p. 63

¹⁷⁹ SOLÉ i MASSIP, J. y BRETÓN SOLO DE ZALDÍVAR, V. (1986): "El paraíso poseído. La política... *Op Cit.* p.40.

¹⁸⁰ BRIET (1913): *Bellezas del Alto Aragón*, pp. 109-110. Cit. SOLÉ i MASSIP, J. y BRETÓN SOLO DE ZALDÍVAR, V. (1986): "El paraíso poseído. La política... *Op Cit.* p.39 .

¹⁸¹ MARTÍNEZ DE PISÓN, N. (1984): "El viaje a la naturaleza y ..." *Op. Cit.* p. 55.

reflexión, el estudio, la audacia), el conocimiento de lo distinto, el desarrollo de la amistad y la comunicación, la observación directa, frente al gabinete, y universal, frente al localismo¹⁸². En relación con la finalidad científica y educativa del viaje y del excursionismo ya hemos comentado el importante papel jugado en el seno de la ILE, ahora nos interesan además otras, en particular la ociosa, la deportiva y la ética, aunque ésta ya está implícita en el proyecto educativo institucionalista. Nos interesan porque es necesario llamar la atención sobre la importancia que tales facetas revisten hoy en las ofertas recreativas y diseño de viajes turísticos, en los que se han incorporado nuevos componentes relacionados con la naturaleza estrechamente asociados a las preferencias mostradas por la demanda. De ahí que resulte evidente, no sólo la conexión o similitud con los distintos productos turísticos que han ido apareciendo durante estos últimos años, sino también con la misma filosofía del ecoturismo que frente al descanso y diversión como principales elementos característicos del turismo de sol y playa de masas tradicional, pone en juego otras facetas como la actividad, la educación y el goce de la naturaleza al tiempo que impone el respeto hacia la misma. En este sentido, estas nuevas modalidades de turismo aludidas requieren centrarse no exclusivamente en el objeto sino también en el sujeto, es decir en el turista, del que se espera un cierto comportamiento y una determinada actitud ante al medio.

V.5. El interés de la Geografía por el medio ambiente: la implicación de los geógrafos y sus aportaciones.

En relación con el conservacionismo y las primeras manifestaciones del surgimiento de una conciencia ambiental cabe, por último, exponer la implicación de los geógrafos en la preocupación por los temas ambientales. La articulación de las ideas medioambientales en nuestro país se inscribe, según Urteaga, en el contexto intelectual contagiado de positivismo y de la asimilación de las ideas de Humbolt, Darwin, Haeckel y Spencer, que se configura tras la revolución de 1868¹⁸³. A las distintas corrientes de pensamiento de la época y a las contribuciones teóricas y prácticas realizadas por parte de los autores citados en su fundamentación, se añade la comentada tradición conservacionista del periodo ilustrado que resultará de gran trascendencia, más que por los diferentes propósitos y méritos que se le atribuyen, por la nueva concepción de la naturaleza que se impone a finales del siglo

¹⁸² *Ibidem* p. 60.

¹⁸³ URTEAGA GONZÁLEZ, J.L. (1984) " Historia de las ideas medioambientales ... *Op. Cit.* pp. 24 y ss.

dieciocho y que conllevará una valoración diferente de la misma y de sus recursos. Estos primeros pasos del conservacionismo serán vitales para el desarrollo de las ideas medioambientales en las centurias siguientes, ya que propician una nueva sensibilidad y actitud hacia la naturaleza que prosperará en el panorama científico y sociocultural del ochocientos, en el que priman el positivismo, el romanticismo y el naturalismo, cuyas ideas convergerán en la observación directa de la naturaleza como mejor forma de conocimiento, aspecto que encontrará asimismo respaldo con la difusión de las tesis evolucionistas en la segunda mitad de dicho siglo. De esta manera, el contacto directo con la naturaleza y el paisaje cobrará, como ya hemos comentado anteriormente, una dimensión cultural y, sólo en este contexto, es posible entender el desarrollo de las ideas ambientales.

En cuanto a las influencias apuntadas, parece ser que tanto la recepción de las teorías evolucionistas como las obras de los autores arriba mencionados fueron rápidamente difundidas en nuestro país. Entre los mismos, nos interesa destacar a Humbolt, del cual ya hemos comentado su inclinación hacia el pensamiento romántico que determinará su propuesta de llevar a cabo la observación de la naturaleza con un carácter científico, al mismo tiempo que ético y estético, lo que influirá en su concepción de la naturaleza como un todo formado por un sistema de relaciones y fuerzas en continuo movimiento. Sobre su contribución a esas manifestaciones ambientalistas creemos que es necesario reivindicar su importancia y, a través de su legado, la de la propia Geografía, que bajo su concepción se correspondería con el estudio de la naturaleza desde el punto de vista de las interrelaciones, estudio de lo orgánico y lo inorgánico, encargándose de analizar y describir los hechos naturales de la superficie terrestre, y descubrir leyes que regulan tanto a las distribuciones como a los fenómenos¹⁸⁴. En este orden de cosas y en alusión a los precursores de la Geografía, debería también tenerse en cuenta los planteamientos de Ritter que, al igual que Humbolt, reconoce y acepta entre sus premisas el papel del hombre y de sus relaciones con la naturaleza, aunque ni uno ni otro consiguieran fundamentarlas científicamente, dedicando Ritter gran parte de su obra a explicar las relaciones entre fenómenos naturales y actividades humanas.

Las limitaciones que no pudieron salvar estos dos eruditos sí quedarán plenamente superadas con el paradigma evolucionista que obtuvo una mayor repercusión o resonancia en

¹⁸⁴ MIRANDA, M.A. (1977): "El Cosmos de Humbolt: entre la crisis de la Ilustración y el Romanticismo alemán". *Geocrítica*. Nº 11. p. 14.

el mundo científico de la época, ya que permitía llevar a cabo un entendimiento comprensivo e integrador de los hechos naturales y humanos que explicaba las relaciones del hombre con la naturaleza, preconizando el peso de esta última y su influencia en lo social. En lógica conexión con estas ideas, se le atribuye asimismo a la doctrina evolucionista el interés de ampliar la noción de medio pasando de tener el significado de "área", utilizado en la Geografía Botánica de la época, a identificarse con el conjunto dinámico y en constante evolución de condiciones materiales de existencia de los seres vivos¹⁸⁵ que, además, se irá completando con el tiempo hasta englobar a todos los factores y facetas que afectan la vida de los seres vivos y del hombre, mucho más acorde con el que le damos actualmente.

No obstante este fecundo panorama científico y cultural que favorecerá el desarrollo de las primeras ideas medioambientales desde mediados de siglo, Urteaga argumenta que la preocupación ambiental en la Geografía española, más enfocada a las representaciones cartográficas y a la confección de obras de carácter meramente descriptivo, sólo se detecta en torno a las dos últimas décadas del siglo XIX. El mismo autor señala como causa de esa displicencia la tardía asimilación por parte de los geógrafos del estudio de las relaciones del hombre con el medio como problema básico de su disciplina, argumento que recoge una tesis defendida por Horacio Capel y que, según el mismo, se efectuaría tras la institucionalización universitaria de la Geografía y del impacto de la teorías evolucionistas¹⁸⁶.

Para Urteaga, las primeras cuestiones medioambientales a las que se enfrenta la Geografía española se plantean a lo largo de 1882, en el seno de la Sociedad Geográfica de Madrid, como consecuencia del debate que suscitó la conferencia pronunciada por Lucas Mallada en ese mismo año sobre las causas de la pobreza de nuestro suelo y el atraso económico. En su disertación abordaba tales cuestiones y argumentaba que el origen de las mismas tenía razones físicas o naturales, morales o políticas, y ecológicas, es decir, como

¹⁸⁵ URTEAGA GONZÁLEZ, J.L.(1984) " Historia de las ideas medioambientales ... *Op. Cit.* pp. 26.

¹⁸⁶ Véase CAPEL, H. (1980): "Sobre clasificaciones, paradigmas y cambio conceptual en geografía", *El Basilisco*. nº 11. pp. 4-12. Cit. en URTEAGA. J. L. (1984): "Historia de las ideas medioambientales ..." *Op. Cit.* p.27. Otra de las razones puede buscarse en el reproche que Martínez de Pisón hace a la Geografía por presentar un enfoque del medio más productivista que conservacionista, achacando a esta inclinación la falta de actitud proteccionista y las escasas aportaciones en este sentido, si bien reconoce que no faltan algunas de gran valía aunque aparecen más referidas al medio como sistema de recursos naturales o como infraestructura geográfica que a los paisajes naturales como morfologías territoriales, y otras más interesantes que, con un contenido más moderno, adquieren sentido cultural y educativo de la naturaleza, en Reclus y Sharader. Sobre Reclus y Sharader. Sobre Reclus dirá que "su amor a la naturaleza y, en suma, sus ideas son las que le llevan a escribir, precursoramente y de un modo más interesado por los beneficios éticos que puede proporcionar la naturaleza intacta que por la rentabilidad derivada en esa elevadas áreas alpinas de la explotación de sus recursos". Véase MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (1997): "Alteraciones del medio físico ... *Op. cit.* pp. 25 y 26.

consecuencia del impacto de las actividades humanas, supuesto este último que abrió la polémica al presentar los asistentes opiniones controvertidas sobre el mismo¹⁸⁷. Este discurso tuvo gran repercusión en la sociedad española pero especialmente en los regeneracionistas que se sirvieron, en muchos casos, de sus razonamientos para fundamentar sus propias propuestas de reconstrucción nacional. Este entronque entre el movimiento regeneracionista y la geografía no tiene en este episodio su único ejemplo, como tampoco se trata de una conexión meramente ocasional o accidental sino que respondía a unas premisas comunes de orden teórico y metodológico que determinará que la geografía se convierta en uno de los pilares del pensamiento regeneracionista¹⁸⁸, caracterizado por la búsqueda de las causas de los problemas socioeconómicos en el territorio y por una concepción catastrofista de la situación ecológica de raíz antrópica. De esta manera, si bien los geógrafos podían estar un tanto al margen de los temas ambientales en sus aportaciones, sus conocimientos eran utilizados por los regeneracionistas que, junto con la labor desempeñada por éstos, resultó de gran trascendencia en tanto en cuanto contribuyeron a crear un campo especialmente favorable para la difusión de las ideas conservacionistas y ambientales. En justificación de esta afirmación se puede recordar la importante contribución de algunos de estos personajes a las políticas forestal e hidráulica.

Así pues, estos inciertos y débiles contactos que presiden el comienzo del acercamiento de los geógrafos hacia los temas ambientales, no han de poner en duda el importante soporte conceptual y metodológico de la Geografía actual, ni la valiosa experiencia acumulada de que dispone para enfrentarse a los retos ambientales. Ello ha sido fruto de un fecundo desarrollo de nuestra ciencia a lo largo del siglo veinte, en especial desde la década de los sesenta, dando cabida a nuevas líneas de investigación y a un buen número de cuestiones ambientales que se han planteado y madurado en su seno. En esta faceta, resulta de gran interés recordar cómo los geógrafos se han ido implicando de una manera directa y, cada vez más activa, en el tratamiento y discernimiento de los distintos problemas ambientales en la segunda mitad del siglo veinte y, una muestra de ello, es la labor desarrollada en esos años por la Unión Geográfica Internacional que exponemos a continuación.

¹⁸⁷ Los detalles de esta discusión pueden seguirse en URTEAGA GONZÁLEZ, J.L., L. (1984) " Historia de las ideas medioambientales ... *Op. Cit.*

¹⁸⁸ Las relaciones entre regeneracionismo y geografía son objeto de análisis en URTEAGA GONZÁLEZ, J.L. (1984) " Historia de las ideas medioambientales ... *Op. Cit.* pp. 38 y ss.

La Unión Geográfica Internacional (UIG)¹⁸⁹ en el *Scientific Committee on Problems of the Environment* (SCOPE), comisión especial constituida en el año 1968 por el *International Council of Scientific* con el fin de establecer una base internacional e interdisciplinar que llamase la atención del mundo científico sobre los problemas del medio ambiente¹⁹⁰. Fruto de esta colaboración fue la creación en el seno de la UGI de la comisión *Man and Environment* con el propósito de identificar algunos de los problemas que por sí mismos podrían ser abordados por los geógrafos, solos o en colaboración de científicos de otros ámbitos. Precisamente, en el seno de la misma, una de las cuestiones tratadas fueron las posibilidades de aplicación de las experiencias y del análisis geográfico, así como la preparación de los geógrafos para dirigir este tipo de investigaciones. De forma paralela a este tema se llevaron a cabo una serie de estudios comparativos sobre el impacto de los cambios tecnológicos en el medio ambiente, en los que creemos importante señalar que fueron abordados por geógrafos vinculados a la Geografía cultural e histórica. Entre otros temas asimismo impulsados por la Comisión destacaron la utilidad científica, estética y educacional de las reservas naturales y los cambios paisajísticos ocasionados por su aprovechamiento; las modificaciones ambientales derivadas de la expansión de las ciudades; la representación cartográfica de las transformaciones ambientales como apoyo de la planificación regional y protección, los riesgos naturales, las consecuencias de las planificaciones de las cuencas hidrográficas y el análisis de las condiciones ambientales en cuanto a obstáculo al desarrollo económico, enlazando con el tema del desarrollo y subdesarrollo. Otra de las tareas encomendadas era la de colaborar con los organismos responsables de la mencionada Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano que se celebró en 1972.

Más tarde, en el transcurso del XXIII Congreso Geográfico Internacional celebrado en Moscú en 1976, la citada comisión fue sustituida por la Comisión de Problemas Ambientales que, sobre los pasos de su predecesora, se propuso desarrollar una aproximación geográfica global a los problemas ambientales al tiempo que aportar soluciones a aquellos que se plantearan con un carácter interdisciplinar, de manera que los geógrafos ejercieran y no perdieran esa labor de síntesis de los resultados arrojados por otras ciencias. En esta nueva

¹⁸⁹ La Unión Geográfica Internacional se constituyó el 20 de julio de 1922 en Bruselas durante el transcurso de la Asamblea General del Consejo Internacional de Investigación. A la misma asistieron miembros de la Real Sociedad Geográfica, contándose de esta manera España entre los siete países fundadores de dicha asociación, a la que actualmente pertenecen un total de noventa y cuatro países. En la actualidad, el Comité Español de la Unión Geográfica Internacional está constituido por varios representantes de la RSG y de la AGE junto a otros cargos vinculados con instituciones vinculadas a la Geografía.

etapa los temas tratados a lo largo de sus reuniones fueron muy variados a la vez que de gran interés para el adelanto y avance del conocimiento de los conflictos ambientales. Sobresalen entre los mismos el estudio de los métodos de trabajo para la evaluación económica y extraeconómica del impacto del hombre sobre el medio ambiente y el papel que los geógrafos en su solución; los problemas ambientales en el desarrollo de los países del Tercer Mundo; el impacto del turismo en la conservación de los recursos naturales de estos últimos; el análisis de las bases científicas para el estudio y control de los cambios antropogénicos de los ecosistemas naturales; la degradación ambiental en los países fuertemente urbanizados; los riesgos naturales; la interacción del hombre prehistórico con su medio ambiente; la metodología para la elaboración de previsiones geográficas de los problemas ambientales en países en rápido desarrollo; el uso de la teledetección para el monitoreo ecológico de los ecosistemas; la transformación de las áreas de montaña y la protección de la naturaleza en el Mediterráneo; y la contaminación de las aguas costeras y el impacto del turismo.

Los geógrafos dedicados a los precitados estudios pusieron de manifiesto las siguientes cuestiones de interés:

- La necesidad de desarrollar estudios sobre las interacciones hombre-medio ambiente y asimismo sobre las reacciones de los sistemas naturales, económicos y sociales ante las actividades humanas, la evaluación cuantitativa del deterioro económico, y la metodología de evaluación acumulativa e integral del impacto de origen antrópico sobre el medio ambiente.
- Carácter específico de los problemas ambientales con arreglo a las peculiares características de los países considerados.
- Urgencia y conveniencia de efectuar un estudio internacional integrado de las causas, orientaciones y medidas a adoptar en la resolución de los problemas ambientales en el Tercer Mundo.
- Necesidad de planificar la actividad turística para evitar los impactos negativos.
- Contribución al avance en los problemas teóricos y metodológicos para el estudio del impacto antrópico en los ecosistemas naturales.
- Elaboración de un inventario de los problemas ambientales y ecológicos de las grandes ciudades.

¹⁹⁰ Las referencias correspondientes a la Unión Geográfica Internacional se han tomado de BARCELÓ, B.: "Fundamentos conceptuales de la preocupación ... *Op. Cit.* pp. 4 y ss.

- Aportación de datos e información acerca de la incidencia de los desastres naturales en la vida urbana y de los medios necesarios para su prevención.
- Sistematización histórica y geográfica de los problemas ambientales que permiten conocer la evolución y características actuales de las transformaciones ambientales, facilitando su comprensión y la prevención de cambios en el futuro.

En suma, estos trabajos no sólo contribuyeron aportando interpretaciones y explicaciones de la evolución y producción de los conflictos ambientales sino que además, en no pocos casos, los mismos sirvieron de apoyo a la elaboración de estrategias para paliar y prevenir los riesgos naturales y los impactos antrópicos. De esta forma se configuró un amplio panorama en el que la geografía encuentra en la actualidad un amplio campo de investigación donde poner en juego todos los contenidos relacionados con el medio físico y humano de sus principales ramas, quedando demostrado el interés teórico y práctico de la misma para la solución de los problemas ambientales, ya que ofrece un rico soporte conceptual y unos métodos de estudio valiosos para su aplicación tanto a las variables físicas como a las sociales que constituyen el espacio geográfico.

Estas notas también se pueden hacer extensivas a la Geografía española que, asimismo atraída y preocupada por estos temas, participó en las primeras Jornadas sobre Medio Ambiente y Geografía, patrocinadas por el Centro de Estudios para la Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (CEOTMA) y la Asociación de Geógrafos Españoles (AGE), y que se celebraron en la capital madrileña en 1982. La finalidad de las mismas era llamar la atención de los geógrafos y contribuir a crear entre los geógrafos una postura claramente alineada con los problemas medioambientales.

Conviene, no obstante, señalar respecto a la geografía española, en lo que a sus aspiraciones y posibilidades se refiere, las críticas que ha recibido desde su propio campo. Precisamente a finales de la década de los años ochenta se incidía en que la formación recibida por el geógrafo según los Planes de Estudio vigentes en aquellos momentos distaba mucho de convertirlo en un experto en el conocimiento y análisis de los problemas ambientales, y se incitaba a emprender en el marco de la Reforma de las Enseñanzas Universitarias y de la puesta en marcha de la Licenciatura en Geografía, el desarrollo de los fundamentos teóricos y temáticos, métodos de investigación, profundización o introducción de materias instrumentales y técnicas avanzadas que aportaran elementos nuevos, profundos y

sólidos a los estudios ambientales desde la óptica geográfica, de forma que le facultaran para desempeñar tareas en Medio Ambiente, Planificación y Ordenación del Territorio¹⁹¹.

Las nuevas expectativas en investigación y el amplio campo de trabajo que conlleva el medio ambiente conducirá a los geógrafos a replantear los cometidos de su ciencia y a reclamar una adaptación a los requerimientos que impone su estudio y manejo, actitud que queda perfectamente expresada en la reflexión que hace López Bermúdez sobre el reto al que se enfrenta la Geografía: "En la etapa o coyuntura histórica actual de la Geografía, deberíamos replantearnos la idea de lo que hacemos y deberíamos hacer. La Geografía tal vez sólo se pueda justificar hoy y en el futuro, en función del grado de satisfacción que pueda suministrar a quienes la enseñan, a quienes la reciban y a las demandas sociales, y esta justificación parece pasar por el medio Ambiente, una de las claves fundamentales del mundo actual"¹⁹². Lo cierto es que a lo largo de toda la década de los años noventa los geógrafos españoles han respondido a estas pretensiones y, prácticamente, gran parte de su producción bibliográfica y casi todos los actos públicos organizados por ellos han dejado bien patente el interés por los problemas ambientales en la investigación geográfica. De esta manera, desde principios de los años noventa y, casi sin excepciones, todos los Congresos anuales organizados por la AGE, así como las reuniones mantenidas por sus diferentes grupos de trabajo integrados en la misma, que se han venido sucediendo hasta nuestros días, han incluido entre sus temas los contenidos ambientales y abordado los principales problemas de este tipo que tiene planteada la humanidad ya que, podemos decir, todos ellos tienen raíz y repercusiones de índole geográfica. De ahí que muchas de estas reuniones científicas, coloquios y actos hayan emparejado el sustantivo medio ambiente a los distintos temas monográficos tratados (paisaje, territorio, desarrollo local, clima, riesgos naturales, impactos y cambios en el medio, desarrollo, conservación, espacios naturales protegidos, espacios rurales, agricultura, industria, turismo, planificación urbana, políticas ambientales, ordenación y gestión del territorio, sistemas de información, didáctica de la geografía, etc.). En esta etapa reciente de la Geografía española, destaca la celebración del XII Congreso Nacional de Geografía celebrado en Valencia en 1991 y que en esa ocasión tuvo como tema genérico "Sociedad y Territorio", en torno al cual giró el discurso inaugural ofrecido por J. F. Mateu Bellés, presidente de la AGE en aquel momento. En su exposición recalcó el profundo

¹⁹¹ Véase LÓPEZ BERMÚDEZ, F. (1991): "Cambio Ambiental y repercusiones ... *Op. Cit.* p.1 6.

¹⁹² Es de destacar que en 1991 le fue concedido al geógrafo Eduardo Martínez de Pisón el Premio Nacional de Medio Ambiente por su contribución al desarrollo de la conciencia crítica medioambiental y su magisterio en la defensa y protección del patrimonio natural.

significado geográfico de esa expresión como núcleo fundamental de nuestra ciencia que, en su opinión, presentaba un renovado impulso a tenor de los importantes aportaciones y enfoques procedentes de la periferia de las disciplinas afines, señalando que "sólo en la medida que seamos capaces de contribuir conceptualmente al concurrido foro interdisciplinar preocupado por la sociedad-territorio, la práctica de los geógrafos será estimulante, coherente y innovadora", a la vez que ponía de manifiesto la oportunidad para reflexionar acerca de las escalas espacio-temporales de los problemas planteados entre ambos términos¹⁹³. Además entre las ponencias del citado congreso, la primera de ellas, a cargo del profesor López Bermúdez, llevaba el título "Cambio ambiental y repercusiones geográficas" y, la segunda, dirigida por Francisco Ortega Alba, el de "Incertidumbre y Riesgos Naturales", se completaron con un total de nueve y diecisiete comunicaciones respectivamente, participación no muy abundante pero sí de gran interés por los distintos temas tratados.

Antes de terminar el presente apartado, creemos oportuno añadir una excelente cita de Martínez de Pisón, fruto de su participación en el XIV Congreso Nacional de Geografía, que puede servir de colofón tanto por su estrecha conexión con el mismo, es decir, con las comentadas posibilidades y capacidades de la Geografía en el campo del medio ambiente, plenamente reconocidas por él, como por abordar este aspecto en relación con la conservación, tema que asimismo ha merecido nuestra atención en esta primera parte del trabajo. En la ponencia presentada en aquella ocasión, este geógrafo insistía en la necesidad de abordar con actitud integradora a la delimitación y gestión de los espacios naturales y, desde esta perspectiva geográfica, concreta la contribución de la Geografía al tema de la conservación en los siguientes aspectos:

- a) Servir a la definición y selección de los espacios protegibles en una estructura geográfica regional y supra-regional; por supuesto, ello da sentido a lo protegido. La adecuación del nivel de valor natural de un espacio al de su conservación, que parece obvia en teoría, dista mucho de aparecer en la práctica. A la jerarquía de espacios debería seguir una prioridad, no sólo un rango, en la protección: como antes se ha dicho, no es lógico - aunque sea explicable - aceptar sin más un territorio con numerosos espacios menores protegidos mientras sus grandes paisajes quedan en este aspecto indeterminados.

¹⁹³ MATEU 1991: p. 5)

- b) Contribuir a la definición de la coherencia interna del espacio protegido, como una unidad natural, así como de las partes que lo componen, de los elementos que lo integran - con sus diversos pesos reales y combinaciones -, de sus dinámicas, con seguimiento indispensable de la naturaleza, y del resultante (paisaje) de la integración de los componentes.
- c) Caracterizar la entidad de los rasgos naturales valiosos dominantes en cada caso, con superación de la atención polarizada en el biologismo actual y de la pérdida de los valores geomorfológicos, que son clave o soporte básico en todos los casos. Con ello se consigue el respeto al verdadero territorio y a sus auténticos valores globales.
- d) Insertar el espacio protegido en su entorno territorial, sin segregarlo, con superación de un tratamiento sólo naturalístico, en relación con los usos, las actividades y percepciones externas, de la comarca circundante y de sus usuarios más lejanos.
- e) Aun más, la perspectiva geográfica es la más indicada para abrir caminos en los casos especialmente conflictivos de internamiento - no sólo, pues, fronterizos - ya formalizado de algunos espacios en áreas rurales y hasta periurbanas, más allá de los lugares de estricto dominio natural. Estas incidencias acaparan la atención de gestores más capacitados y armados para el mundo natural que para el social, por lo que esta cooperación es especialmente estimada.
- f) Organizar no sólo los estudios, sino los reglamentos de espacios protegidos y los instrumentos de su difusión cultural. Realizar desde la docencia y la investigación actividades coherentes con la función de esos espacios.
- g) Contribuir a buscar nuevos modos de protección de espacios valiosos y soluciones de gestión sin artificio. La introducción de distintos tipos de conservación a los ya existentes - sin perder éstos - puede ser beneficiosa. Por un lado hay nuevas realidades que se adaptan mal a las clasificaciones de la normativa o al sentido de un Parque Nacional o Natural, como puede ser el Monte del Pardo, casi envuelto por la ciudad, o, en contraste, el vertedero Sur de Madrid (¡con una avifauna espléndida!), u otros muchos casos menos extremos, que no admiten con facilidad esas casillas habituales de Parque, etc. Por otro, si los Parques Nacionales eran en 1975, aparte de unos pocos lugares simbólicos y admirados, la única posibilidad de protección de ciertos espacios ante la indefensión de éstos y el desarrollismo turístico acelerado - que ya devoraba no sólo las costas, sino las cumbres, como

Peñalara, y que caminaba hacia Gredos, Monte Perdido, el Aneto, etc.-, no es exactamente lo mismo en 1995. Hoy, esa misma figura, así como las de otros rangos de protección, no ofrecen el mismo atractivo ni son la única salida. La imagen del Parque Nacional o del Natural parecen referidas a veces a lo que se ha llamado críticamente "paisajes en conserva" o a espacios polarizados en la fauna o entregados a un turismo masivo, nada de lo cual es satisfactorio. Parece, por ello, previsor cooperar también en la búsqueda de otras vías complementarias que permitan una protección cada vez más culta y más íntegra¹⁹⁴

¹⁹⁴ MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (1997): "Alteraciones del medio físico ... *Op. Cit.* p. 37.



PARTE SEGUNDA. TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

VI. Las relaciones turismo y medio ambiente.

El turismo como manifestación cultural de gran repercusión en la sociedad de consumo actual resulta de la influencia de diversos factores en interrelación (económicos, políticos, culturales, ambientales, etc.) y conlleva asociados múltiples y variados efectos en el medio ambiente en sus distintas dimensiones económica, social y físico-ecológicas. Esta realidad compleja del hecho turístico ha sido puesta de manifiesto por diversos autores¹⁹⁵ que coinciden en presentar el turismo como un fenómeno compuesto por diversos elementos sociales, económicos y físicos en interacción que da lugar a una gama de consecuencias, tan amplia y variada en las distintas facetas del medio ambiente, que son difíciles de considerar de manera aislada en la realidad. En este sentido, la clasificación tradicional de las repercusiones del turismo en económicas, sociales y físicas o ambientales sólo tiene, tal como afirma Mieczkowski, un carácter operativo por lo complicado de establecer límites entre ellas y entre los impactos propiamente turísticos y los derivados de otras actividades¹⁹⁶. Por estas razones, es decir, tanto por la propia naturaleza del turismo como por los impactos diversos que acarrea, se ha expresado la conveniencia de abordar su análisis con una óptica integrada y holística en el marco de un estudio de carácter interdisciplinar¹⁹⁷.

Caracterizado de este modo el turismo, el rasgo más sobresaliente que conviene destacar es, sin duda, su estrecha concomitancia con el medio ambiente y la importancia, en este sentido, de conocer sus relaciones y las consecuencias que se coligen de ellas. En el examen de estas últimas, la repercusión económica ha sido tradicionalmente la que ha acaparado un mayor interés y tratamiento en la investigación científica¹⁹⁸, en lógica respuesta

¹⁹⁵ MATHIESON, A. y WALL, G. (1990): *Turismo. Repercusiones económicas...* Op. cit. p. 25 y ss. VERA REBOLLO, J.F. (1997) (Coord.): *Análisis Territorial del Turismo ...* Op. cit. p. 21; MIECZKOWSKI, Z. (1995): *Environmental issues of tourism and recreation*. University Press of America. Lanham. p. 2.

¹⁹⁶ *Ibídem* p. 4.

¹⁹⁷ *Ibídem* p. 3, PEARCE, D. (1989): *Tourist Development*. Longman. Harlow (2ª ed.), y VERA REBOLLO, J.F. (1997) (Coord.): *Análisis Territorial del Turismo ...* Op. cit. p.22.

¹⁹⁸ Véase por ejemplo su análisis en ARCHER, B. y COOPER, C. (1994): "The positive and negative impacts of tourism". THEOBALD, W. F.(Ed.): *Global tourism. The next decade*. Butterworth-Heinemann Ltd. Oxford. pp. 73-9. En concreto, para estos dos autores el turismo habría impuesto una forma de neocolonialismo. MATHIESON, A. y WALL, G. (1990): *Turismo. Repercusiones económicas...* Op.cit., ; WILLIAMS, S. (1998):

a su positivo influjo en las balanzas de pagos nacionales y a su papel como factor de desarrollo regional. Pero esto no resta significado a sus efectos ambientales y sociales, a los que, si bien algo más tarde, se han dedicado también distintos trabajos desde mitad de los años setenta, incrementándose su número en los siguientes¹⁹⁹. Y, precisamente, su número ha ido en aumento a la par que el reconocimiento de su importancia con el transcurso de los años y la evolución experimentada por los destinos turísticos en el marco de la expansión de los flujos turísticos y la extensión espacial de los mismos, junto con el arraigo de la conciencia ambiental y los argumentos a favor de la conservación del medio ambiente natural y humano, ofreciendo más elementos de juicio para valorar sus implicaciones ambientales.

Otro aspecto crucial a señalar en conexión con ese carácter complejo y contradictorio que acompaña a la actividad turística es que, en principio, resulta imposible pretender discernir si el turismo es bueno o es malo, por la gran cantidad de elementos afectados y, en particular, por la dificultad de medir y expresar de manera cuantitativa sus efectos sociales y ambientales. Lo apropiado sería más bien pensar que el turismo puede ser bueno o malo en función de distintas variables y, en todo caso, de la planificación del mismo. A propósito de estas cuestiones, Wall y Wright señalan una serie de trabas que dificultan el establecimiento de juicios de cualquier clase acerca de la repercusión ambiental²⁰⁰. La primera de ellas es el propio inconveniente que entraña la reconstrucción del estado previo a la intervención humana, en relación con el cual evaluar los cambios operados. En segundo lugar es necesario tener en cuenta que el medio ambiente se presenta en continuo cambio y, en ciertas ocasiones, es el que determina las repercusiones del turismo al incidir las actuaciones humanas en la aceleración de los procesos naturales. Un aspecto importante en este punto es diferenciar en qué medida el efecto es consecuencia de factores preexistentes y del turismo. La tercera resulta de las complejas interacciones inherentes a los procesos de desarrollo turístico que determinan que la repercusión total sea difícil de evaluar. La cuarta atañe a las

Tourism Geography. Routledge. London, y RYAN, C. (1991): *Recreational tourism. A social science perspective*. Routledge. London.

¹⁹⁹ Véase alusión a los trabajos pioneros en estos temas en PEARCE, D. (1988): *Desarrollo turístico. Su planificación y ubicación ... Op. cit.* p. 71, MATHIESON, A. y WALL, G. (1990): *Turismo. Repercusiones económicas...* *Op.cit.* p.13, y DOWLING, R.K. (1992): "Tourism and environmental integration. The journey from idealism to realism" en COOPER, C y LOCKWOOD, A. (Eds.): *Progress in tourism, recreation and hospitality management*. vol. 4. Belhaven Press. Londres. pp. 33-46. Una exhaustiva recopilación de los impactos socioculturales aparece en el artículo de BRUNT, P. Y COURTNEY, P. (1999): "La percepción de los impactos socioculturales del turismo por la población residente". *Annals of Tourism Research* vol. 1. nº 2 - edición española- pp. 215-239.

²⁰⁰ Wall, G. y Wright, C. (1977): "The environmental impact of outdoor recreation" .Publicación nº 11 Universidad de Waterloo. Cit. en MATHIESON, A. y WALL, G. (1990): *Turismo. Repercusiones económicas...* *Op. Cit.* p14-15.

discontinuidades espaciales y temporales entre la causa y el efecto que en muchos casos hace imposible determinar la implicación total de una actividad y, por último, la arbitrariedad en la selección de los indicadores de los cambios.

Antes de proseguir, tenemos que aclarar que si bien asumimos, tal y como hemos expuesto en el capítulo quinto, una definición del medio ambiente en su sentido más amplio, es decir, abarcando sus dos dimensiones, natural y humana, en el presente trabajo excluimos los aspectos sociales y económicos que comprendería esta última, para centrarnos en las implicaciones físicas, a sabiendas de que ello suponga una visión sesgada de la realidad según lo que acabamos de comentar. La razón que nos anima a proceder de este modo estriba en que sus efectos económicos han sido suficientemente estudiados y que los sociales, aun cuando son en igual medida importantes, creemos, tienen mucho que ver con estos últimos y con las consecuencias ambientales y, desde este punto de vista, consideramos oportuno, por el momento, ocuparnos principalmente de estas últimas, sin que, por otra parte, en algunos casos, hagamos referencia a aquéllos. De acuerdo con esta aclaración, enfocamos el estudio de las relaciones turismo-medio ambiente desde la perspectiva del medio ambiente físico en cuanto fruto de la naturaleza y como producto de la intervención del hombre sobre el mismo, y en este sentido, hablamos indistintamente de repercusiones ambientales o físicas, centrándonos en ellas a partir de este momento.

Una vez efectuada esta salvedad, la primera cuestión que tenemos que dilucidar para desvelar cómo se entablan las relaciones entre turismo y medio ambiente es el papel del medio ambiente en el desarrollo turístico, lo que implica abordar su importancia en cuanto fundamento mismo de la actividad. A continuación, será necesario responder a cómo se considera y pone en valor el medio ambiente en la funcionalización turística del territorio, tomando como referencia su implantación espacial. Una vez expuesta la forma o modo en que intervienen y se utilizan los elementos del medio ambiente en los procesos de especialización turística del territorio, pasaremos a caracterizar las relaciones turismo-medio ambiente, ya que según los efectos que de las mismas se deriven para uno y otro, podemos adelantar que, en principio, éstas tendrán un signo positivo o negativo. Estos aspectos nos conducirán asimismo a tratar con más detalle los impactos ambientales asociados al turismo pero no con el objeto de enumerarlos ni de discriminar entre positivos y negativos, operación que entraña gran relatividad a tenor de lo expuesto hasta aquí, sino de exponer tal disyuntiva como resultado de los tipos de relación que pueden adoptar turismo y medio ambiente en función de las

características de los modelos de desarrollo y, de esa forma, comprender mejor su dinámica para pasar a analizar su sostenibilidad.

VI.1. El medio ambiente en el desarrollo y localización del turismo.

Turismo y medio ambiente se presentan como realidades estrechamente enlazadas en los procesos de desarrollo turístico, entendido este último, según una adaptación de la definición que del mismo ofrece Pearce, como proceso que abarca la provisión de infraestructuras, equipamientos y servicios para poner en valor los recursos turísticos y satisfacer las necesidades del turista, incluyendo su comercialización y los diversos efectos asociados de carácter ambiental, social y económico²⁰¹. Una idea importante sobre la que llama la atención Pearce, a tener en cuenta antes de acometer el análisis de las relaciones turismo y medio ambiente, es que no existe un tipo único de desarrollo turístico sino que puede asumir diversas formas según la intervención de diversas variables en el proceso de configuración del espacio turístico, las cuales están principalmente en relación con los elementos de la oferta (los propios atractivos turísticos, el alojamiento, el transporte y los servicios específicos e infraestructuras necesarias) y con el papel de los agentes que se encargan de promover y ordenar el desarrollo turístico. Así pues, con arreglo a estas premisas hay que suponer que cada tipo de turismo puede tener desarrollos diferentes, pudiéndose en función de estos factores y de otros criterios - la forma en que se aprovecha el recurso, la sujeción o no a planes de ordenación, el ritmo de crecimiento en magnitud y en velocidad, el contexto del desarrollo y su organización espacial y las características del mercado turístico)²⁰²- establecer distintas tipologías de desarrollo turístico y formas de implantación espacial. De esta manera, se podrá hablar de desarrollo turístico planificado o espontáneo, integrado o no integrado, masivo o alternativo, activo o pasivo-sedentario, residencial o itinerante y, además, disperso o concentrado. La importancia de tener en cuenta el tipo de desarrollo que presente la actividad turística en un espacio concreto reside en que, según las características del mismo, variará la forma en que se aprovechen los recursos naturales y los efectos ambientales asociados.

²⁰¹ PEARCE, D. (1988): *Desarrollo turístico. Su planificación y ubicación geográficas*. Trillas. México D.F. p. 14

²⁰² *Ibidem* p. 14 y ss. El autor recoge algunas tipologías de desarrollos turísticos elaborados por distintos autores tomando como referencia espacios geográficos concretos.

Desde el punto de vista sistémico, en este proceso, las partes básicas que conforman el sistema turístico (turistas, agentes, y espacios turísticos), de acuerdo con las funciones o papel que les corresponde en el proceso de desarrollo turístico, se relacionan entre sí al mismo tiempo que interactúan con los diversos componentes del medio ambiente durante todo el desarrollo turístico, de manera que dependiendo de las características y formas de intervención de cada una de ellas en relación con las demás y al medio ambiente, se configuran los destinos turísticos. En concreto la mayor o menor consideración de los imperativos ambientales en las decisiones y actuaciones llevadas a cabo por turistas y agentes públicos y privados implicados en el sistema turístico, en particular con respecto a los atributos del espacio geográfico puesto en valor, será determinante en los tipos de desarrollo y en sus tipologías de implantación espacial, así como en los diferentes modelos de evolución de los destinos turísticos y en las repercusiones ambientales asociadas o anejas. Está claro pues, que si tomamos como referencia el destino turístico, los distintos rasgos que adopten sus elementos constitutivos, es decir, la sociedad local, la oferta de servicios, las infraestructuras y equipamientos generales y, sobre todo, los recursos a explotar, en los que se fundamenta la actividad y los distintos tipos de espacios turísticos, resultarán de suma importancia en la caracterización del mismo, considerado como espacio de producción y consumo de acuerdo con la identificación del turismo como industria de prestación de servicios y su dimensión espacial y territorial. Y lo que es todavía más importante, nos permitirá conocer asimismo el tipo de relación que se entabla con el medio ambiente, sobre todo la forma en que se tienen en cuenta la capacidad de los ecosistemas y las limitaciones que impone el respeto del medio ambiente, tomadas como requisitos que han de presidir un desarrollo sostenible, para cuya consecución, entendemos, es absolutamente indispensable atender a objetivos relativos a la conservación del medio ambiente.

En primer lugar, en torno al papel asignado al medio ambiente en el proceso de desarrollo turístico y, en particular, en los distintos tipos de desarrollo que se pudieran establecer, la idea a destacar es la importancia del propio medio geográfico (relación hombre y su entorno) como soporte de la actividad por su carácter espacial y como fundamento del turismo pues éste se basa en la valoración social de sus componentes físicos y culturales. En este último aspecto, la consideración del medio geográfico es, sin duda alguna, esencial en el fenómeno turístico y su manifestación territorial, no sólo para explicar el desarrollo del turismo sino también la localización del mismo, ya que su propia diversidad espacial

conducirá a actuaciones diferenciadas²⁰³, lo que permite destacar el protagonismo de los atributos ambientales como factores de desarrollo y, a la vez, como factores de localización espacial. En este sentido, se habla de factores ambientales (naturales y culturales) entendidos como aquellas condiciones o atributos que cuantitativamente y cualitativamente conforman el espacio geográfico, lo diferencian y lo diversifican²⁰⁴. El primer aspecto comentado en el que intervienen estos factores se relaciona con la propia naturaleza del turismo como fenómeno social ya que la propia actividad turística se fundamenta en la valoración que los potenciales turistas hacen de determinados elementos que constituyen el medio geográfico. Es esta valoración social la que induce a la adecuación de los recursos del medio y a su conversión en producto y a su explotación en el mercado. Es necesario por tanto reconocer que el medio ambiente es el motor desencadenante del proceso turístico²⁰⁵, pues, en general, se inicia a partir del momento en que un determinado medio ambiente o un determinado componente del medio natural o cultural suscita el interés del turista por conocerlo y disfrutar de él, constituyendo de este modo el fundamento mismo de la actividad turística. Esos atributos se consideran recursos turísticos y constituyen un elemento esencial e indispensable del proceso turístico, es decir, su materia prima pues toda actividad turística se basa en unos recursos y su presencia y puesta en explotación es determinante en la caracterización de los destinos turísticos.

Esta adecuación o acondicionamiento que se hace del recurso para su transformación en producto susceptible de ser consumido nos interesa en particular porque en la misma pueden estar las claves que expliquen las relaciones entre turismo y medio ambiente y las posibles disfunciones que pueden tener lugar. En esa transformación el elemento del medio se

²⁰³ SÁNCHEZ, J.E. (1991): *Espacio, Economía y Sociedad*. Siglo XXI. Madrid. p.65. Este autor Sánchez destaca el papel del espacio geográfico como factor clave en los procesos sociales, señalando que en él se hallan localizados y contenidos los recursos de una forma diferencial y heterogénea. Véase también en relación al turismo LÓPEZ PALOMEQUE, F. (1994): "Actividad turística y espacio geográfico en el umbral del siglo XXI". *Papers de Turisme*. nº. 14-15. pp. 37-51. p. 42.

²⁰⁴ LÓPEZ PALOMEQUE, F. (1994): "Actividad turística y ... *Op. Cit.* Véase también VERA REBOLLO, J.F. (1997) (Coord.): *Análisis Territorial...* *Op. Cit.* p. 64 y ss.

²⁰⁵ Como expresan Mathieson y Wall, el medio ambiente es el fundamento mismo de la industria turística, y, en virtud de tal aserto, exponen que el turismo depende de la protección de la herencia histórica y escénica de las áreas de destino. MATHIESON, A. y WALL, G. (1990): *Turismo. Repercusiones económicas, físicas y sociales*. Trillas. México. Primera edición original en inglés 1982. p. 127. En los distintos recursos que ofrece el medio ambiente se encuentra, por tanto, el origen mismo del hecho turístico y, como afirma Leno, son una condición previa al desarrollo de la demanda. LENO CERRO, F. (1991): "Los recursos turísticos en ... *Op. Cit.* p. 10. En este sentido, cabe recordar que el interés del turismo por el medio ambiente está presente desde sus propios inicios, valoración que se pone de manifiesto en el descubrimiento y desarrollo de los primeros espacios turísticos en la Costa Azul y en los Alpes Suizos y, asimismo, en su contribución a la creación de los parques nacionales citada anteriormente. Véase estos últimos ejemplos en la narración que ofrece FERNÁNDEZ FÚSTER, L. (1991): *Geografía General del turismo de masas*. Alianza Universidad. Madrid.

convierte en un recurso económico explotable que genera beneficios al mismo tiempo que unos costes sociales como consecuencia casi inevitable del deterioro ambiental que conlleva, los cuales no se toman en cuenta en el mecanismo de mercado, siendo ésta una cuestión que lógicamente ha interesado a los economistas sin que por el momento las soluciones propuestas, sin pretender restarles mérito, para corregir lo que consideran como fallos del mercado, se hayan mostrado plenamente eficaces, por lo menos por sí solas²⁰⁶. No obstante, esta observación afín a la doctrina económica e independientemente de que aludamos a sus aportaciones más adelante, conviene aclarar en este momento previamente las nociones de recurso y de producto.

En particular, la noción de recurso natural se debe a Small y Witherich, quienes lo definen como "elemento del medio natural usado para satisfacer alguna necesidad humana concreta, siendo el acto de explotación lo que convierte un elemento en un recurso"²⁰⁷. Por tanto, para que un elemento natural se convierta en recurso se requiere por una parte, que pueda satisfacer directa o indirectamente una necesidad humana, es decir que tenga una utilidad dentro de una forma de vida social; y, por otra, que el hombre disponga de los medios técnicos para separarla del resto de la naturaleza y utilizarla para sus fines²⁰⁸ y, podríamos decir que tanto las necesidades como las capacidades tecnológicas son diferentes de una época a otra según el grado de desarrollo alcanzado por la sociedad. Una vez reunidas estas dos condiciones y, según su poder de atracción, dicho recurso natural tendrá capacidad o potencial para satisfacer las motivaciones de la demanda.

Según esta explicación y basándose en la investigación de Zimmermann sobre los recursos, la OMT distingue entre patrimonio turístico y recurso turístico, definiendo el primero como el "conjunto potencial (conocido o desconocido) de los bienes materiales o

²⁰⁶ Véase una crítica a estos aspectos desde el campo de la geografía en MARCHENA GÓMEZ, M.J. (1995): "El turismo como consumidor de recursos naturales desde el desarrollo sostenible". BRU RONDA, C. y SANTAFÉ MARTÍNEZ, J.M. (Dirs.): *Agua y espacios de ocio*. CAM y Universidad de Alicante. Alicante.

²⁰⁷ SMALL, J. Y WITHERICK, M. (1986): *A new modern dictionary of Geography*. Edward Arnold. Londres. Cit. en LENO CERRO, F. (1993): *Técnicas de evaluación del potencial turístico*. SGT. MICYT. Madrid. p. 29

²⁰⁸ FURIÓ BLASCO, E. (1996): *Economía, turismo ... Op. Cit.* p. 67. En este mismo sentido, Dollfus explica que "los recursos naturales tienen valor únicamente en función de una sociedad, de una época, y de unas técnicas de producción determinadas; están en relación con una forma de producción y con la coyuntura de una época. La propia noción de recursos naturales se presenta singularmente estática, y a menudo su inventario tiene algo de irrisorio. La noción de recursos naturales plantea de un modo falso las relaciones entre el hombre y el medio. Sabemos que, desde un punto de vista absoluto, los recursos no existen: un recurso únicamente es utilizable con relación a cierto nivel de desarrollo técnico y a la situación geográfica de un espacio. (...) Un mismo recurso puede ofrecer distintas posibilidades de utilización según épocas y las técnicas". DOLLFUS, O. (1990): *El espacio geográfico*. Oikos-Tau. Barcelona. 1976. pp. 39-40.

inmateriales a disposición del hombre y que pueden utilizarse, mediante un proceso de transformación para satisfacer sus necesidades turísticas", mientras que el segundo comprendería "todos los bienes y servicios que, por intermedio de la actividad del hombre y de los medios con que cuenta, hacen posible la actividad turística y satisfacen las necesidades de la demanda"²⁰⁹.

Los tres tipos de recursos turísticos que podemos distinguir quedan explicitados en las palabras utilizadas por Altés para definir este concepto: "todo elemento natural, toda actividad humana o todo resultado de esta actividad humana que puede dar lugar a un desplazamiento por motivos esencialmente de ocio"²¹⁰. Por tanto, básicamente pueden ser por tanto, naturales y culturales, incluyendo en estos últimos tanto las manifestaciones de su cultura viva como el patrimonio construido de valor artístico de carácter histórico o actual construidos por el hombre²¹¹.

Leno señala que recursos y motivaciones constituyen los dos pilares esenciales del fenómeno turístico, al determinar la decisión de realizar un desplazamiento²¹². De esta manera podemos decir que según las diferentes motivaciones y la actividad que desee realizar el turista (descanso, diversión, actividad, salud, enriquecimiento cultural, etc.) elegirá un ámbito geográfico específico (litoral, montaña, campo o ciudad) al que desplazarse en función de sus recursos o atractivos (que pueden estar relacionados con el medio natural, con las obras hechas por el hombre o bien con sus manifestaciones culturales) y, si bien es cierto que en algunos casos, como pueda ser una determinada actividad deportiva, alguna manifestación del turismo cultural o la celebración de un congreso, la elección no está directamente relacionada con la motivación del turista, sí que cuentan los atributos ambientales a la hora de decidirse por un destino frente al resto de opciones por parte de los organizadores e, incluso, puede

²⁰⁹ OMT (1998): *Introducción al turismo*. OMT. Madrid. p. 183.

²¹⁰ ALTÉS MACHIN, C. (1995): *Marketing y turismo*. Madrid. Cit. en VERA REBOLLO, J.F. (1997) (Coord.): *Análisis Territorial.. Op. Cit.* p. 61. Véase también PEARCE, D. (1988): *Desarrollo turístico. Su planificación y ubicación geográficas*. Trillas. México D.F. p. 20.

²¹¹ Se han propuesto diferentes clasificaciones de recursos turísticos establecidas según la naturaleza o función de los mismos que pueden ser consultadas en LENO CERRO, F. (1991): "Los recursos turísticos en un proceso de planificación: inventario y evaluación". *Papers de Turisme*, nº7. pp.7-23. También en OMT (1998): *Introducción ... Op. Cit.*, y en el libro de este mismo autor LENO CERRO, F. (1993): *Técnicas de evaluación ... Op. cit.* p 39 Una de las clasificaciones más originales es la elaborada por Defert que distingue entre cuatro tipos de recursos: *hidromo* que abarca todo elemento de atracción relacionado con el agua, *phitomo* que corresponde al resto de componentes del medio natural, *litomo* que se refiere a todo elemento construido por el hombre, y *antropomo* que también se relaciona con el hombre, en concreto con la manifestación de su cultura popular al margen del medio físico construido debido al mismo.

determinar que los participantes aprovechen la ocasión y alarguen la estancia para disfrutar de lo que les ofrece ese destino. Son estos elementos del medio físico y/o cultural como elementos de atracción, los que a través de una valoración social se convierten en recursos turísticos que fundamentan una actividad y un espacio turístico determinado. Hay pues que reconocer la importancia de los recursos turísticos pero, más exactamente, la de los propios elementos del medio físico que mediante un proceso de elaboración constituyen la materia prima del producto turístico²¹³ y, al mismo tiempo, una parte de la oferta misma, sobre todo si tenemos en cuenta que, en gran medida, considerados en sí mismos requieren poca transformación.

No extraña pues, que a la noción de recurso se le asigne normalmente un significado económico, aunque según la revisión que del mismo llevó a cabo Zimmermann, ningún elemento del medio natural puede considerarse como tal en tanto no sirva para satisfacer una necesidad humana, residiendo por tanto en esta capacidad *-potencialidad-* su caracterización principal. De ahí que ésta no se adquiera "hasta que el hombre percibe su existencia, reconoce su utilidad y posee los medios adecuados para explotarlo, siendo el concepto de recurso algo subjetivo, relativo, funcional y, a la vez dinámico en el tiempo, por cuanto depende de la capacidad tecnológica y de los objetivos individuales y sociales"²¹⁴. Estas afirmaciones se ponen de manifiesto en el turismo de sol y playa que tiene como base el medio litoral y los ecosistemas presentes en el mismo puestos en valor desde el momento en que ejercen un poder de atracción sobre la demanda y el hombre dispone de medios y capacidades para explotarlos con fines turísticos, asignándoles un uso que fundamenta todo un proceso de desarrollo turístico.

Si atendemos a la tipología de estos recursos naturales²¹⁵ según su capacidad de renovación, el turismo aprovecha tanto recursos fijos, que se consideran no renovables, como recursos renovables o inagotables. Entre los primeros se encuentran los minerales y diversos tipos de áridos que son empleados en el proceso productivo, en especial en la construcción de los centros turísticos, y también los que constituyen fuentes de energía fósiles como los

²¹² LENO CERRO, F. (1991): "Los recursos turísticos en un proceso de planificación: inventario y evaluación" en *Papers de Turisme*, nº7. pp.7-23. p. 10.

²¹³ Precisamente en esta circunstancia reside la consideración del turismo como actividad industrial de servicios. Véase LENO CERRO, F. (1993): *Técnicas de evaluación ... Op. Cit.* p. 32.

²¹⁴ *Ibidem*, p. 9.

²¹⁵ Véase la distinción entre recursos materiales y ambientales en JIMÉNEZ HERRERO, L.M. (1997): *Desarrollo sostenible y ... Op. Cit.* p. 221.

hidrocarburos que son utilizados en los medios de transporte para el desplazamiento de los turistas²¹⁶. Sin embargo, los que más valor alcanzan como factores de atracción y utilización directa por el turista en sus actividades recreativas son de carácter renovable. Dentro de estos se encuentran por una parte los de carácter biológico o abiótico caracterizados por su tangibilidad - siendo los primeros condicionalmente renovables - las especies de fauna y la vegetación- y los segundos renovables, es decir inagotables - la radiación solar, el viento, las mareas y el ciclo hidrológico - y, por otra, aquellos que se definen más que como bienes económicos como servicios que presta la naturaleza que carecen de propietario y a los que no se les asigna directamente un precio por su consumo. Estos últimos tienen la consideración de recursos ambientales o globales y en ellos se incluyen el aire, el agua, el suelo y el espacio que, entre otras funciones, servirían para el recreo y el goce estético - piénsese en el paisaje²¹⁷, que como los antepenúltimos son condicionalmente renovables y, en suma, se trata de valores que son difíciles de cuantificar y de manejar de manera objetiva pero que también pueden deteriorarse con el uso y, en este sentido, requerirán que la utilización de los mismos no rebase su capacidad de regeneración o reposición. De hecho el agotamiento de estos recursos genera problemas y su uso es sensible a las instituciones económicas y sociales más que a los avances tecnológicos. Por sus características se diferencian precisamente del resto en que por su intangibilidad no pueden ser contabilizados y, más bien, lo que precisan es un sistema de información, alarma y control²¹⁸. Creemos que es oportuno, a la vista de los valores que representa el litoral, incluir al mismo en esta última clase de recursos, ya que igual que los citados y, en cierto modo, como combinación de esos mismos elementos, el litoral en relación con el mar como mayor ecosistema de la Tierra, es también fuente de vida y ha de entenderse como un patrimonio de que dispone la humanidad que es preciso conservar. Esta reflexión no queda invalidada por el hecho de que a los recursos que se extraen de él se les dé un valor económico, y aunque no es así en todos los países, también en algunos de ellos se reconozca la propiedad particular de la playa. En nuestro caso su carácter de dominio público está reconocido por la Ley 22/1988, de Costas que tiene entre sus fines garantizar su uso público y regular la utilización racional de sus bienes²¹⁹. Los argumentos expuestos son, en definitiva,

²¹⁶ Estos últimos se consideran en la práctica no renovables por su dificultad de reponerse a escala temporal humana.

²¹⁷ FURIÓ BLASCO, E. (1996): *Economía, turismo y medio ambiente*. Tirant lo Blanc. Universidad de Valencia. Valencia. p. 76.

²¹⁸ Su valor estaría asociado a un uso múltiple, tanto como *input* económico, como elemento clave en el funcionamiento de los ecosistemas y como fuente de bienestar y de activos no comercializables. JIMÉNEZ HERRERO, L.M. (1997): *Desarrollo sostenible y ... Op. Cit.* p. 222

²¹⁹ La Ley 22/1988, de Costas se plantea desde su exposición de motivos con un talante claramente proteccionista y esta voluntad que inspira el texto legal se refleja en sus artículos primero y segundo.

los que justifican la necesidad de ordenar los usos que inciden en el litoral y, en concreto, el turismo, que ha de ser planificado de forma compatible con su conservación.

Ejemplo de utilización de un recurso renovable como el viento en las actividades recreativas a practicar por el turista, aunque lógicamente no exclusivas de este tipo de consumidor, pueden ser el ala delta, el parapente y el vuelo sin motor que aprovechan corrientes térmicas y vientos de ladera o deportes acuáticos como el *surf* y el *windsurfing* a favor de vientos dominantes.

El paisaje y sus valores estéticos como recurso ambiental concita un gran papel en la atracción de los turistas, aunque a veces se haya aludido al mismo y, dentro de él, a la vegetación como simple escenario o telón de fondo sobre el que desarrollar las actividades turísticas. Ello explica en parte la todavía escasa importancia que se le otorga al mismo en los proyectos y planes turísticos. Pero lo cierto es que el paisaje ha tenido y tiene un papel muy importante en el desarrollo de los espacios turísticos, lo que ha determinado que algún autor conciba turismo y paisaje como dos realidades íntimamente relacionadas²²⁰. En el paisaje pueden intervenir todos los recursos que cabe enumerar y, entre ellos, uno que adquiere un relevante papel es la vegetación pero también podemos citar las estructuras y formas del relieve, lo que normalmente se han llamado accidentes geográficos que constituyen verdaderos hitos y puntos de referencia de primer orden. No obstante hay que hacer la salvedad que si bien en materia de paisaje muchas veces se distingue entre el natural y el construido, debido a la potente intervención del hombre en el mismo, es más apropiado hablar de paisaje cultural como resultado de esa interacción hombre-medio. Las relaciones entre ambos mantienen un delicado equilibrio que redundaría en la manifiesta fragilidad del paisaje, especialmente sensible

Art. 1º : La presente Ley tiene por objeto la determinación, protección, utilización y policía del dominio público marítimo-terrestre y especialmente de la ribera del mar.

Art. 2º: La actuación administrativa sobre el dominio público marítimo-terrestre perseguirá los siguientes fines: a) Determinar el dominio público marítimo-terrestre y asegurar su integridad y adecuada conservación, adoptando, en su caso, las medidas de protección y restauración necesarias. b) Garantizar el uso público del mar, de su ribera y del resto del dominio público marítimo-terrestre, sin más excepciones que las derivadas de razones de interés público debidamente justificadas. c) Regular la utilización racional de estos bienes en términos acordes con su naturaleza, sus fines y con el respeto al paisaje, al medio ambiente y al patrimonio histórico. d) Conseguir y mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas y de la ribera del mar.

²²⁰ Sobre un análisis de las relaciones entre turismo y medio ambiente centrado en el paisaje y en su importancia como recurso a valorar véanse NOGUÉ i FONT, J. (1989): "Paisaje y Turismo". *Estudios Turísticos*. nº 103. pp. 35-45 y NOGUÉ i FONT (1992): " Turismo , percepción del paisaje y planificación del territorio". *Estudios Turísticos*. n. 115. pp. 45-54. Para Nogué el paisaje es un recurso dinámico que explica el desarrollo de los primeros espacios turísticos, y señala que turismo y paisaje son dos realidades íntimamente relacionadas, aunque asimismo reconoce que su equilibrio es difícil de conseguir. Véase también GONZÁLEZ BERNÁLDEZ, F. (1992): "Turismo y medio ambiente". *Revista Valenciana d'Estudis Autònoms*. nº 13. pp.139-165. Este autor destaca la importancia del paisaje como soporte del turismo y comenta su papel en el descubrimiento de la montaña y en los inicios de su aprovechamiento turístico.

a las actuaciones que se realizan de una manera rápida, puesto que su capacidad de absorción es limitada en espacio y tiempo. De ahí que como consecuencia de actuaciones agresivas se destruyan sus valores y desaparezca su capacidad como recurso turístico²²¹.

Lo comentado hasta ahora sirve no sólo para conocer las características de los recursos que tienen más valor para el turismo, sino también el tipo de uso que hace de los mismos, pues estos, a veces, se utilizan casi sin que los turistas tomen contacto directo con ellos, pero sin su presencia la imagen y potencialidad turística disminuirían. Puede ser el marco natural que rodea un paraje o un enclave determinados, y en otras ocasiones, convertirse en el objeto principal de atención que, simplemente, los turistas gustan de contemplar como ocurre con el Glaciar Perito Moreno en la Patagonia argentina, las cataratas de Iguazú en las fronteras entre Argentina, Paraguay y Brasil, el Salto del Ángel en Venezuela, el Ayers Rock o el Cañón del Colorado. No obstante, en estos mismos enclaves también se presenta la posibilidad de que el turista viva más de cerca los mismos y así se ofrecen recorridos por el glaciar argentino y el Ayers Rock, o bien descensos por río Colorado de diverso tipo.

Como observamos la gama de recursos que emplea el turismo es diversa y también de distintos tipos pero además, presentan una serie de rasgos peculiares que lo diferencia de otras actividades industriales. Esta especificidad de los recursos turísticos se concretan en las características siguientes que son enumeradas por Leno²²² :

- Su naturaleza es frecuentemente intangible y difícil de definir
- El proceso de elaboración no incluye una fase extractiva, sino que los recursos son transformados y consumidos *in situ*.
- Su valor como bien de mercado no desaparece al ser consumido sino que permanece y únicamente puede perderse a consecuencia de la degradación por un uso abusivo o mal planificado.

²²¹ En ese sentido, el caso expuesto del paisaje denota la contradicción que, en cierto modo, puede presidir las relaciones turismo-medio ambiente. Concretamente respecto al paisaje, Nogué aduce que paradójicamente, siendo el paisaje un valor fundamental en la oferta turística, "nos encontramos con que el turismo es hoy uno de los causantes más importantes de su degradación. Promotores turísticos públicos y privados no parecen - o no quieren - darse cuenta de que el paisaje es un recurso turístico mucho más frágil que otros recursos turísticos y que su destrucción va en detrimento, a corto o a largo plazo, de la propia rentabilidad económica del asentamiento turístico". NOGUÉ i FONT, J. (1989): "Paisaje y... *Op. cit.* p. 43.

²²² LENO CERRO, F. (1991): "Los recursos turísticos en ... *Op. Cit.* p. 10.

Ahora bien, al margen de estas clasificaciones hay que aclarar que el turista aprovecha estos recursos no de manera aislada sino en el seno de los ecosistemas, así por ejemplo si pensamos en el elemento agua sus actividades podrán desarrollarse en un río, un lago, un embalse o en el propio mar. O si nos encontramos en la montaña, las distintas actividades posibles a desarrollar - senderismo, *trekking*, escalada o también, esquí alpino y esquí nórdico, estos últimos en relación específicamente con el recurso nieve - requerirán un emplazamiento a cotas determinadas y en cada piso altitudinal los elementos bióticos y abióticos serán diferentes y las relaciones entre ellos también con respecto a los de otras zonas.

Otra nota a destacar es que el mismo recurso puede ser objeto de distintos aprovechamientos y, así, en el caso del medio litoral, el mar es utilizado de distinta manera por un bañista, por un submarinista o por el que opta por un pasaje en un crucero y, al mismo tiempo, también será diferente el modo en que interfieran en el mismo.

Por lo tanto, una idea que se puede destacar de lo expuesto es la enorme variedad de elementos que pone en valor el turismo y, asimismo, la profusión de actividades recreativas a que pueden dar lugar. Pero además y aun cuando depende de ciertos patrones sociales y, en particular, de la moda, podemos afirmar que la gama de recursos es tan amplia como la diversidad del medio natural y social²²³, lo que pone de manifiesto la importancia del medio geográfico y, también, explica que el turismo no se distribuya, tal como indica Leno, de forma homogénea o aleatoria en el espacio²²⁴, sino con arreglo a una pautas singulares de localización. Tales pautas permiten hablar de factores de localización y señalar como tendencia general su concentración en torno al recurso que se pone en valor. Una peculiaridad esta última que se explica por la necesidad de consumir el recurso allí donde se encuentra, aunque la forma en que se haga puede variar según el modelo de desarrollo, más o

²²³ Esta diversidad de recursos que fundamenta el territorio son puestas de relieve en RUBIO, M. (1986): "Turismo y territorio. Ideas para una revisión crítica y constructiva de las prácticas espaciales del turismo". *Estudios Turísticos*. nº 90. pp. 47-56.

²²⁴ LENO CERRO, F. (1991): "Los recursos turísticos en ... *Op. Cit.* p. 7. La importancia del medio geográfico ha sido puesta de relieve, entre otros muchos autores, por López Palomeque que defiende la vigencia de los factores geográficos en los fundamentos de la actividad turística, tanto en el turismo actual como en sus formas y espacialización futuras. Véase, en este sentido, la aportación de este autor en LÓPEZ PALOMEQUE, F. (1994): "Actividad turística y espacio geográfico ... *Op. Cit.* Sobre estos aspectos, Michaud también afirmará que "cada forma de turismo requiere un medio ambiente diferenciado. O, más exactamente, cada tipo de medio ambiente puede ser puesto en valor para atraer una forma específica de turismo", lo que le animará a tratar de comprender el papel asignado al medio ambiente en la diferenciación de los destinos y productos turísticos. MICHAUD, J.L., (1983): *Le tourisme face à l'environnement*. Presses Universitaires de France. París. p. 61

menos respetuoso con el medio ambiente. La importancia es tanta que casi toda política o planificación comienza con la identificación de atractivos, inventario y evaluación de recursos turísticos, consistiendo esta última en seleccionar aquellos productos que se adapten a los requerimientos del mercado de modo que se optimicen económica y/o socialmente las inversiones a efectuar²²⁵. Además, estos inventarios y técnicas de evaluación dirigidos a determinar el potencial turístico de una zona no sólo tienen en cuenta el número de atractivos presentes sino también la calidad de los mismos, así como aspectos relativos a la accesibilidad, la capacidad de carga, la oferta de alojamientos y restauración y la concentración espacial de recursos²²⁶. Aunque no se hayan establecido unos criterios básicos y generales en estas metodologías y además adolezcan de un cierto subjetivismo que supone la selección de variables a examinar y la asignación de valores, sí parece existir un cierto consenso en los factores que se consideran más apropiados para fundamentar la evaluación, entre los cuales, según la UIOOT, se incluyen el grado de interés que despierta el recurso sobre la demanda, la rareza u originalidad del recurso y su disponibilidad en el tiempo.

La playa, un recurso con gran capacidad de atracción sobre la demanda, nos puede servir de ejemplo, ya que cuando se ha efectuado este tipo de estudio, su capacidad se ha medido en un gran número de ocasiones exclusivamente o, en el mejor de los casos, más a favor de una serie de criterios como la superficie del área de reposo y el número de bañistas que puede acoger por metro cuadrado, la accesibilidad, los servicios de que dispone, la seguridad que ofrecen para el baño, la calidad de sus aguas respecto a la presencia de sustancias nocivas para la salud humana y el tipo de árido, que en atención a su valor ambiental desde el punto de vista ecológico, de manera que pocas veces se tiene en cuenta la vegetación que la coloniza, la población de fauna vertebrada e invertebrada que acoge, la presencia de construcciones dunares, la dinámica de su alimentación según fuentes de suministro de arena, la existencia de ecosistemas de valor ambiental en sus alrededores y las relaciones que mantienen entre ellos, el estado de conservación de las praderas de posidonia y, por supuesto, se suelen obviar también la dinámica interactiva entre todos estos aspectos.²²⁷ No obstante, entre las distintas metodologías utilizadas, destacan aquellas que, con un

²²⁵ LENO CERRO, F. (1991): "Los recursos turísticos en ... *Op. Cit* p. 10

²²⁶ *Ibidem* p.13.

²²⁷ Vease no obstante casos práctico sobre evaluación del potencial de las playas desde las bases de una planificación integral, en LÓPEZ OLIVARES, D. y FERRERERZ BONFILL, J.B. (1999) "La ordenación y la planificación integrada de los espacios turísticos. Desarrollo metodológico para la evaluación integral de las áreas turísticas mediterráneas de sol y playa". BIGNÉ, J.E. y LÓPEZ OLIVARES, D. (Dirs.) : *Planificación territorial y comercialización turística*. Universidad Jaume I. Castellón de la Plana

enfoque analítico, intentan tasar el valor intrínseco del propio recurso según sus propias características, las cuales se han aplicado a áreas de reconocido valor ambiental, pero que entrañan dificultad para su empleo en ámbitos espaciales mayores²²⁸. La crítica que Leno hace es precisamente que el objetivo principal no es la valoración del potencial turístico de un recurso concreto, sino determinar el valor de diversas zonas con el fin de orientar la toma de decisiones en la planificación y desarrollo turístico desde la óptica de la mayor rentabilidad económica de las inversiones. Muchas menos garantías de respeto al medio ambiente han ofrecido las evaluaciones económicas o las que priorizan las preferencias de la demanda, entre las que destacan las técnicas del coste de viaje, que también han sido cuestionadas²²⁹

Al margen de estos inconvenientes, queda suficientemente claro que la importancia de los atributos del medio geográfico es esencial en la dinámica turística, primero como factores de desarrollo en cuanto premisa, es decir, como recursos y, luego, como factor que explica la localización espacial de la actividad pues también intervienen en las posibilidades turísticas de un lugar concreto, determinando la implantación o no del turismo. Pero su importancia no se reduce a la presencia y calidad de recursos naturales y culturales que puedan interesar la atención del turista y fundamentar la actividad, sino también a la intervención de otro tipo de elementos que, sin ser fuente de atracción, son imprescindibles para el acondicionamiento del espacio y su funcionalización turística, entre los que cobran un valor especial el suelo y el agua²³⁰, además de otros que se relacionan con el papel condicionante del medio físico para la implantación de las actividades humanas (capacidad portante, pendiente, estabilidad de vertientes, drenaje, riesgos naturales) especial explotación turística. Es procedente, por tanto, a tenor de las consideraciones expuestas, subrayar la importancia del espacio geográfico como soporte y componente de la oferta turística²³¹ y, al mismo tiempo, como recurso-factor convirtiéndose en espacio de ocio.

²²⁸ Puede servir de ejemplo el tema de las Bandera Azules.

²²⁹ Véase crítica a esta técnica de amplio empleo en EEUU y exposición de otras alternativas en LENO CERRO, F. (1991): "Los recursos turísticos en ... *Op. Cit.* pp15-17.

²³⁰ En la clasificación de los factores de localización según su fijación y movilidad espacial, propuesta por Sánchez, el suelo se incluye en los factores físicos de situación fija, es decir, caracterizados por su inmovilización por lo que la accesibilidad tendrá una importante incidencia, mientras que el agua corresponde a los factores físicos de situación variable porque dispone de movilidad espacial sin cambiar su esencia. Junto a estos también distingue los llamados factores sociales de localización fija que abarcan las actuaciones humanas sobre el territorio, y los factores sociales de localización variable para referirse a los que la sociedad dota de movilidad como son, en su mayor parte, los bienes y los servicios. SÁNCHEZ, J. E.: (1991): *Espacio, Economía y ... Op cit.* p. 117 y ss.

En su conjunto, por su aprovechamiento de recursos ambientales naturales que podemos considerar son utilizados en la producción turística del espacio (clima, agua, geología, suelo, vegetación, etc.) se ha conceptualizado el turismo como una producción primaria²³². No obstante, con ser los factores de localización de carácter ambiental los más importantes, hay otros que intervienen en estos procesos, tales como los que se agrupan en factores espaciales y dinámicos (accesibilidad, la tenencia y uso del suelo, etc.).

VI.2. El tratamiento y aprovechamiento de los recursos ambientales en la funcionalización turística del territorio

Interesa ahora detenernos en la idea señalada de que los elementos del medio físico y humano para ser aprovechados por el turismo tienen que ser acondicionados de manera que cubran las necesidades de la demanda y puedan ser explotados en este sentido, a lo que contribuye, además, toda una serie de actuaciones humanas dirigidas a satisfacer sus requerimientos en materias de alojamiento, desplazamiento y actividades recreativas. En virtud de esta realidad, para que el atractivo natural o cultural en su papel de recurso sea objeto de uso turístico y fundamente la actividad turística requiere de una adecuación y la provisión de una serie de instalaciones diversas que complementan a los propios elementos puestos en valor configurando, en su conjunto, la parte esencial de la oferta turística. Estas circunstancias nos permiten introducir la noción de producto turístico para referirnos a la "realidad integrada que capta o percibe la demanda turística, y que no se compone de un solo elemento, sino que comprende un conjunto de bienes, servicios y entornos, que percibe o utiliza el visitante durante su viaje y estancia en los destinos a los que acude para satisfacer sus motivaciones de ocio y de vacaciones"²³³. Dicho de otra manera, normalmente se tiende a identificar el recurso turístico con la materia prima, mientras que el producto turístico sería el bien ya elaborado y listo para consumir.

²³¹ CALS, J. (1986) "Turismo y territorio: los términos de una dialéctica". *Ecología, economía y turismo en el Mediterráneo*. Ayuntamiento de Benidorm. pp.153-162. p. 155.

²³² CARPÍ, T. (1985): La lógica del desarrollo económico. El caso valenciano. Caja de Ahorros de Valencia. Cit. en FURIÓ BLASCO, E. (1996): *Economía, turismo y ...Op. Cit.* p. 111.

²³³ BOSCH (1993): "Turisme i medi ambient; la relació entre els agens del sector i la administració pública", *Perspectives del medi ambient als municipis del litoral*. Diputación de Barcelona. Barcelona. Cit. en VERA REBOLLO, J.F. (1997) (Coord.): *Análisis Territorial.. Op. Cit.* p. 61.

VI.2.1. La producción o funcionalización turística del espacio.

Para que los elementos del medio geográfico se puedan caracterizar como verdaderos recursos turísticos capaces de constituir un determinado producto turístico han de mediar una serie de operaciones que remiten, en especial, al sistema de producción, el cual tiene como base el destino y sus recursos, en el que intervienen los distintos agentes públicos y privados implicados en el desarrollo turístico, la oferta de servicios, los equipamientos e infraestructuras e, incluso la sociedad local que puede o no estar implicada en la actividad pero que, en todo caso, está expuesta a las repercusiones que el turismo conlleva. Un factor esencial en estas actuaciones es el espacio que a través de la intervención de los agentes sociales y sus mecanismos de producción asume una nueva función y un valor especial en virtud de los recursos que alberga convirtiéndose en un medio de producción²³⁴. En esta medida es conveniente centrarnos en estos últimos en relación sobre todo con la funcionalización y apropiación del espacio según las indicaciones efectuadas por Sánchez, y la razón de ello es su interés para continuar explicando la naturaleza de las relaciones entre turismo y medio ambiente ya que la asignación de un determinado uso a través de la intervención de los distintos agentes sociales requiere un proceso de apropiación del espacio que otorga un amplio margen de acción a sus propietarios para transformarlo siempre, claro está, dentro del marco institucional correspondiente. Entre los agentes que participan en el proceso productivo turístico se distinguen los propietarios del suelo y los agentes inmobiliarios como artífices de la producción de espacio. A estos se suman los agentes encargados de prestar los servicios turísticos del sector y, por último, la propia demanda y el papel de la administración pública, en especial del poder local. En relación a las estrategias argüidas un tema crucial que resulta del máximo interés para entender la dinámica espacial que rige la ocupación del suelo y determina el acceso a la propiedad es el precio del suelo. Normalmente la expectativa de la dedicación al uso turístico de unos determinados espacios se traduce o refleja en una elevación de los precios del suelo en correlación con las plusvalías derivadas de la especialización turística del territorio. En este fenómeno no sólo se tiene en cuenta la potencialidad o vocación del suelo hacia el nuevo uso, sino también la asignación de usos e intensidades por parte de la Administración, lo que propicia la especulación y que ese suelo pierda valor de uso y gane valor de cambio. Pero en el fondo la verdadera razón está en

²³⁴ Véase la teoría desarrollada en torno al espacio en SÁNCHEZ, J. E. (1991): *Espacio, Economía y ...Op. cit.* Precisamente el autor utiliza el tema del turismo como ejemplo del proceso de territorialización llevado a cabo por las actividades productivas.

la mayor importancia concedida a la obtención de rentas del suelo frente a la consideración de los valores físico-ecológicos y/o paisajísticos de los espacios a ocupar. En los destinos de sol y playa dedicados al turismo de masas también es común que los propios operadores turísticos fomenten esta especulación al imponer como requisitos la concentración hotelera y la proximidad a los servicios así como la inmediatez a la playa, lo que generalmente se satisface con la utilización intensiva del suelo mediante la construcción en altura. Entre los agentes, aquéllos encargados de la promoción y comercialización también juegan un importante papel al difundir la imagen que se quiere dar del destino a través de la publicidad y el marketing que es, precisamente, donde el medio ambiente juega un decisivo cometido en la atracción de la demanda a partir de la utilización de paisajes captados a través de fotografías y técnicas audiovisuales²³⁵.

En cuanto al proceso de funcionalización propiamente dicho, su puesta en marcha, ya hemos comentado, requiere un proceso de acondicionamiento que puede incluso alterar sustancialmente la naturaleza original del medio²³⁶. En el caso del turismo, la implantación de la actividad se ha realizado en muchos casos al margen de los núcleos de población tradicional y a costa de espacios de gran valor, obviando su vocación natural, en un proceso de fuerte especialización en el que el turismo se convierte en la actividad dominante. Pautas que, en gran medida, se relacionan con su aludida tendencia a la concentración espacial en torno al recurso objeto de atracción. Este fenómeno es, sobre todo manifiesto en el turismo de sol y playa por la importante cantidad de suelo comprometida a lo largo del litoral produciéndose una profunda transformación territorial y paisajística, pero no es exclusivo del mismo, pudiéndose igualmente señalar en casos de turismo rural o del turismo de esquí. Pero en cuanto a este importante consumo de suelo, hay que distinguir el espacio como medio de producción y el espacio de acogida o complementario necesario para la prestación de los servicios turísticos, incluyéndose en este último grupo desde los espacios residenciales a los ocupados por los equipamientos recreativos y las infraestructuras de comunicación que

²³⁵ Véase CAZES, G. (1992): *Fondaments pour une géographie du tourisme et des loisirs*. Bréal. París. pp. 76-85. En estas páginas el autor comenta la función manipuladora de la imagen publicitaria y cómo su uso permite hablar de invención de espacios turísticos, de las diferencias entre espacio real y espacio imaginario y de los efectos de retroactividad que se establecen entre ambos.

²³⁶ A propósito de esta cuestión en relación con el factor espacial, Sánchez comenta que el hombre tiene "la capacidad de transformar un espacio medio de producción en espacio soporte (destruyendo con frecuencia sus capacidades productiva como espacio) o puede remodelarlo alcanzando a hacer de él un espacio medio de producción". SÁNCHEZ, J. E. (1991): *Espacio, Economía y... Op. cit.* p. 125.

garantizan su accesibilidad²³⁷. Lógicamente estos aspectos estarán, en parte, condicionados por el modelo de desarrollo e implantación espacial que adopte la actividad turística siendo de especial interés el tipo de turismo que se reciba ya que en función de sus características y de sus vínculos territoriales resultarán formas distintas de consumir el espacio.

Así, pues, el proceso de especialización turística del territorio y, en concreto, la funcionalización del mismo requiere una serie de actuaciones previas que pueden afectar, en mayor o menor medida, al propio recurso y a su entorno geográfico, que se convierte, de este modo, en espacio de producción y consumo, ya que los recursos turísticos que motivan el desplazamiento, por ejemplo un determinado clima cálido o una playa tropical, se encuentran contenidos en el propio medio teniendo los turistas que trasladarse al mismo para su disfrute. Por esta propia lógica de la actividad como por la ausencia de normativas eficaces reguladoras de la ocupación del suelo, la construcción de alojamientos, infraestructuras y equipamientos tiende a concentrarse en torno al recurso puesto en valor, sea la playa, el lago, la nieve o un centro histórico originando en consecuencia una profunda e importante transformación territorial. La aludida falta de ordenación racional de los usos y, en concreto, del turismo, sobre todo en el caso de los espacios litorales, se ha traducido en una ocupación intensiva y apropiación del frente costero, con la consiguiente saturación y deterioro ambiental. Esta característica se relaciona asimismo con lo comentado antes, es decir, con la necesidad de utilizar *in situ* los recursos del espacio ya que se trata de elementos que carecen de movilidad y, en virtud de ello, explican su importancia como factor de localización de la actividad turística.

En lo que respecta a los recursos en sí mismos considerados, esta última peculiaridad así como las otras citadas en el apartado anterior, son de gran importancia para entender el uso que se hace de los mismos. Como ya hemos señalado, su disfrute se realiza allí donde aparece el elemento del medio natural o cultural capaz de atraer la atención del turista y, si bien no se requiere una labor extractiva, esta circunstancia, en principio, obliga a acometer, por mínimas que sean, algunas actuaciones de acondicionamiento. Se trata de operaciones que no deberían modificar la naturaleza ni el aspecto exterior del recurso porque de lo contrario se perdería su poder de atracción. No obstante, a pesar de ello, estas intervenciones humanas conllevan siempre un impacto asociado, leve en el mejor de los casos. Puede tratarse, por ejemplo, de la

²³⁷ Según Sánchez, estos espacios complementarios son los que asumen un papel económico o un valor como mercancía. *Ibíd.* p. 223.

construcción de una pasarela de madera para atravesar un cordón dunar y posibilitar el tránsito de los turistas a la playa, o puede ser la habilitación de un mirador de observación de aves dentro de una zona húmeda. En este último caso, dependiendo de la vegetación presente se construirá a ras del suelo o elevado a modo de torreta, en uno y en otro caso los efectos en la fauna y en el paisaje serán de distinta magnitud. Como ocurre en los dos ejemplos acabados de citar, las necesidades de adecuación para el uso turístico pueden ser o no ser siempre excesivas, pero en otras ocasiones esas actuaciones sí que infieren efectos que pueden alterar el recurso original. Las operaciones de este tipo que conllevan los peores impactos se relacionan con la construcción de instalaciones de mayor envergadura normalmente para crear espacios residenciales o equipamiento recreativo. Nos puede servir de referencia en este caso la ejecución de un proyecto de marina residencial en un tramo cualquiera del litoral o en un espacio húmedo anejo que inevitablemente transforma de manera radical el recurso base y altera su funcionamiento natural. Esta acción que incide en el propio recurso y lo destruye responde desde luego a una intervención desacertada tanto por el tipo de actuación en sí que, por su magnitud y la transformación del medio receptor que supone, podríamos calificar de "dura", como por su emplazamiento sobre un elemento del gran valor ecológico. No obstante, los promotores con tal operación consiguen a partir del recurso base crear otro nuevo que sumar a la oferta turística con una función diferente a la que le correspondía según su vocación natural y, por supuesto, desde el punto de vista de estos agentes la operación habrá sido un éxito en la medida en que se ha alcanzado el objetivo perseguido poniendo en circulación un producto que aúna alojamiento y actividad recreativa. Todo este proceso tiene sentido en relación con lo comentado más arriba respecto a los recursos, cuyo significado hace referencia a una función que un elemento de la naturaleza puede llevar a cabo²³⁸ y, en este sentido, el medio en que se implanta el nuevo uso es un recurso aunque en su proceso de acondicionamiento pierda su entidad original pasando de ser un medio natural a un medio artificializado en el que se pone de manifiesto principalmente su papel de soporte de la actividad en cuestión.

Podemos, así pues, discriminar distintas situaciones en función de la actuación a llevar a cabo así como el medio sobre el que se realiza. Tenemos, por tanto, dos factores a considerar que determinarán el tipo de relaciones que se entablen entre las variables del medio ambiente y la actividad turística y que, ayudarán por tanto a explicar la magnitud del impacto

²³⁸ VALENZUELA, M. (1984): "El uso recreativo de los espacios naturales de calidad. (Una reflexión sobre el caso español)". *Estudios Turísticos*. nº 82. pp. 3-14. p. 4.

que se derive del uso turístico. Se trata por una parte, de la dotación de equipamientos e infraestructuras necesarias para la producción del espacio turístico y, por otra, de las características del ámbito geográfico sobre el que tiene lugar la actividad y, en concreto, de las cualidades de los recursos presentes en él.

VI.2.1.1. La potencialidad turística del medio geográfico.

En general, las relaciones entre los componentes del medio y las actividades humanas desde el punto de vista de la asignación de usos se concretan en las nociones de capacidad e impacto²³⁹, cuya consideración, en principio, resulta de obligada consideración en los trabajos de planificación previos a la elaboración de toda ordenación del territorio que pretenda asumir los valores ambientales. Dentro de aquéllas, la actividad turística en particular se fundamenta en la atracción que ejercen determinados elementos del medio geográfico sobre la demanda y, en este sentido, se les considera como la materia prima del proceso de producción turística de manera que de su mantenimiento y, más exactamente, de la calidad del medio ambiente natural y cultural, depende su propia continuidad. Dada la importancia que poseen estos elementos, se justifica la necesidad de conocer, en principio, con carácter previo a cualquier intervención en el territorio, las características que los mismos presentan en orden a estimar su aptitud hacia un determinado uso y las limitaciones ambientales que puedan imponer a su asignación. Tales exigencias enlazan en el primer aspecto con los estudios de capacidad de acogida y, en el segundo, con los de capacidad de carga y de impacto ambiental como herramientas útiles para la planificación turística. La importancia que revisten ambos conceptos explica la atención que dedicamos a su examen en nuestro trabajo, en el caso de la capacidad de carga inmediatamente a continuación, mientras que en el de los impactos, al margen de la breve reseña contenida en el presente epígrafe relativa a la noción de impacto y a los objetivos pretendidos con el empleo de las técnicas destinadas a su evaluación, volvemos a tratarlos con un mayor detalle en el siguiente al abordar la caracterización del tipo de impactos que se derivan de las relaciones turismo-medio ambiente.

²³⁹ RAMOS FERNÁNDEZ, A. (Dir.) (1979): *Planificación física y Ecología. Modelos y métodos*. E.M.E.S.A. . Madrid. p. 57.

V.2.1.1.1. La capacidad de carga turística.

La capacidad de carga se define como umbral de actividad turística más allá del cual se produce una saturación del equipamiento turístico, una degradación del medio ambiente o una disminución de la calidad de la experiencia turística²⁴⁰, cuya determinación requiere conocer no sólo las características medioambientales, sino también el tipo de uso turístico a establecer²⁴¹. A tenor de esta definición, este concepto implica la consideración de tres dimensiones, la ecológica, la física y la psicológica o perceptual e, incluso, también dos más, la social que tiene en cuenta el nivel de aceptación de la comunidad receptora, y la paisajística, correspondiente a la capacidad del paisaje para absorber las actuaciones²⁴². En concreto, el establecimiento de la capacidad de carga requiere un amplio conocimiento de las características del medio receptor para lo que se suele realizar en primer lugar, un inventario de los factores físicos-ecológicos y sociales más sobresalientes acompañados de una valoración de su calidad, y, en segundo lugar, el análisis de su capacidad de acogida²⁴³. En esta última se tendrán en cuenta sólo los caracteres y sus variables consideradas determinantes, es decir, que pueden favorecer o excluir el uso propuesto. Una vez seleccionadas se pondera su capacidad y al mismo tiempo el impacto que en las mismas pueden producir las distintas acciones implicadas en la actividad a implantar, resultando de la diferencia entre ambos términos la capacidad de acogida absoluta de un determinado espacio. Según esta metodología la capacidad de carga corresponderá al máximo nivel de uso

²⁴⁰ LENO CERRO, F. (1993): *Técnicas de evaluación ... Op. Cit.* p. 23. PEARCE, D. (1988): *Desarrollo turístico. Su planificación ... Op. Cit.* p.61.

²⁴¹ SUCH CLIMENT, M.P. (1996): *Turismo y medio ambiente en el litoral alicantino*. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. Alicante

²⁴² Otras referencias a la capacidad de carga y a sus diferentes dimensiones o significados pueden encontrarse en MATHIESON, A. y WALL, G. (1990): *Turismo. Repercusiones económicas, ... Op. cit.*; PEARCE, D. (1988): *Desarrollo turístico. Su planificación ... Op. Cit.*; VALENZUELA RUBIO, M. (1984): "El uso recreativo de los ... Op. Cit."; BOULLÓN, R. C. (1985): *Planificación del espacio turístico*. Trillas. México. pp. 147-157, distingue entre capacidad material, capacidad psicológica y capacidad ecológica; COOPER, C. et al. (1993): *Tourism. Principles and practise*. Longman Harlow. En este caso, a las tres anteriores se añade la social. WILLIAMS, P.W. y GILL, A. (1994): "Tourism carrying capacity management issues" en THEOBALD, W. F.(Ed.): *Global tourism...Op. cit.* pp.174-187; JOHNSON, P. y THOMAS, B.(1994): "The notion of capacity in tourism: a review of the issues" en COOPER, C. y LOCKWOOD, A. (Eds.): *Progress in tourism, recreation and hospitality management*. John Wiley. Chichester. Vol. 5. pp. 297-308, la definen en función de límites físicos a la producción, en términos de mínimo coste por unidad y con relación al flujo de visitantes socialmente óptimo; MANNING, E. AND DOUGHERTY, T.D. (1995): "Sustainable tourism. Preserving the Golden Goose" en *Cornell hotel and restaurant administration quarterly*. Vol. 36, nº 2 . pp. 29-42.

²⁴³ Véase RAMOS FERNÁNDEZ, A. (Dir.) (1979): *Planificación física y Ecología ... Op. cit.* p. 57; AGUILÓ ALONSO, M. et al. (1984): *Guía para la elaboración de estudios del medio físico: contenido y metodología*. CEOTMA. MADRID. p. 497; GARCÍA MENÉNDEZ, L. (1986): "La actividad turística en relación con la capacidad de acogida del territorio en la Comunidad Valenciana". *Ecología, economía y turismo en el Mediterráneo*. Ayuntamiento de Benidorm y Universidad de Alicante. Alicante, y RAMOS, A. (1992): "La metodología de la planificación física". *Situación 1991/2 . Medio Ambiente*. pp. 73-80. p.75.

admisibles para una zona concreta según su capacidad de acogida, sea ésta elevada, media o baja, por encima de la cual se produciría un impacto difícil de asumir por el sistema.

Aunque se trata de un concepto muy difundido, la utilidad de evaluar la capacidad de carga se ha puesto en duda en muchas ocasiones y por diversos autores por su complejidad implícita, derivada en principio de la dificultad para medir y cuantificar los citados umbrales debido a las distintas variables que intervienen en su determinación²⁴⁴. A pesar de su trascendencia, debido a estas circunstancias, se ha restringido, en la práctica, su empleo como herramienta de planificación turística, aunque en este último decenio ha recibido de nuevo un cierto impulso a raíz de la popularización del desarrollo sostenible tras el informe del CMMAD. De acuerdo con los principios del desarrollo sostenible y la necesidad de no sobrepasar los límites ambientales, el concepto de capacidad de carga se presenta como un instrumento apropiado para dar a conocer el número máximo de turistas y de equipamientos aceptable para un determinado centro o área turística, es decir, el nivel o intensidad de uso que se puede aplicar con la seguridad de que no se producirá un deterioro del medio ambiente. Se entiende, en este sentido, que cada destino tiene unos límites más allá de los cuales se produce la degradación, proporcionando así, un criterio a los responsables de la ordenación turística para gestionar un turismo sostenible que garantice el crecimiento dentro de esos límites, pero con la seguridad de que no se ocasiona daño alguno al medio receptor²⁴⁵. A

²⁴⁴ Véase en este sentido PEARCE, D. (1988): *Desarrollo turístico. Su planificación ... Op. Cit.* p. 61, y WILLIAMS, P.W. y GILL, A. (1994): "Tourism carrying capacity... *Op. Cit.* p. 178. A propósito de estas cuestiones de carácter operativo, Lanquar expone en relación con la aplicación de los Programas de Acciones Prioritarias en el marco del *Plan Azul del Mediterráneo*, que los estudios realizados permiten comprobar que la capacidad de carga no puede ser concebida como un valor exacto, sino que varía según factores de orden físico-ecológico, sociocultural y, en especial, de los político-económicos. Estos últimos, además, inciden en los dos anteriores hasta el extremo de influir en su mayor o menor resistencia a los impactos. A la vista de la dificultad intrínseca que supone medir la capacidad de carga y para superar los inconvenientes que para ello presentan aquellos países que no disponen de las condiciones técnicas, financieras y políticas necesarias para poner en práctica tal sistema, se plantea una aproximación a la capacidad de carga mediante la propuesta de una serie de escenarios tanto reales como posibles para las opciones más probables en cooperación con las comunidades locales y comprobando su aceptación. Los escenarios de desarrollo varían desde el absoluto rechazo del turismo a su versión más dura y sin control, de los cuales la opción preconizada para el turismo sería la de un desarrollo sostenible. LANQUAR, R. (1995): *Tourisme et environnement en Méditerranée. Enjeux et Prospective*. Fascicule du Plan Bleu nº 8. PNUE. París. Economica. p. 151.

²⁴⁵ MANNING, E. AND DOUGHERTY, T.D. (1995): "Sustainable tourism. ... *Op. Cit.* p. 31. Según estos autores estos límites son la capacidad de carga de un área, indicando el grado en que puede ser usada por la actividad económica sin degradar el medio ambiente, la cultura, ni perturbar el equilibrio con otras actividades. En su artículo los autores proponen que una aproximación ecológica a la valoración de los impactos puede ayudar a identificar los factores clave como límites de capacidad de carga. Véase también las posibilidades del empleo de la capacidad de carga para la gestión del turismo sostenible en WILLIAMS, P.W. y GILL, A. (1994): "Tourism carrying capacity ... *Op. Cit.* Respecto a la aludida complejidad que supone el concepto de capacidad de carga, los autores exponen que se trata de una herramienta controvertida que implica reconocer la necesidad de limitar y controlar el turismo y, al mismo tiempo, maximizar las oportunidades de crecimiento y de beneficios asociados con el aumento del número de visitas. También en JOHNSON, P. y THOMAS, B. (1994): "The notion

través del concepto de capacidad de carga se pretende, por tanto, descubrir lo que puede crecer el turismo dentro de unos límites o hasta donde puede crecer y, para Picornell, la superación de tales niveles de tolerancia se acompañaría de un estrés ambiental²⁴⁶. Sin embargo a esta última concepción se le puede hacer la misma objeción que se plantea a la evaluación de la capacidad de carga ecológica. Este problema deviene de la simplificación que se deriva al interpretar que la capacidad de carga implica la existencia de límites fijos y determinados al desarrollo y que mientras éstos no sean superados ningún cambio ni deterioro podrán ocurrir. Pero como señala Murphy, los cambios y modificaciones tienen un efecto acumulativo de manera que es necesario reconocer la presencia de los mismos en todas las fases del desarrollo²⁴⁷

Un dato a tener en cuenta al que ya hemos hecho referencia con ocasión de su definición es que se pueden ofrecer distintas acepciones de capacidad de carga y, asimismo, es posible recurrir a diferentes indicadores de la misma²⁴⁸ - volumen (número de turistas por unidad temporal), densidad (número de turistas por unidad de superficie para diferentes actividades y diferentes localizaciones) y relación turista-población residente permanente-. Sin embargo, para Butler, a quien se debe la teoría del ciclo de evolución del destino turístico, los indicadores clave se identifican con descensos de la demanda como reacción a una situación en la que el número de turistas se acerca a niveles que sobrepasan la capacidad del destino para proveer experiencias turísticas de calidad, y propone como soluciones acometer acciones dirigidas a expandir la capacidad de atraer turistas y renovar el interés del visitante o, por el contrario, incidir en la dimensión perjudicial de la actividad turística a fin de reducir los efectos del turismo a más apropiados niveles. Otros como D'Amore y Doxey, presentan una perspectiva social, es decir, basada en la comunidad receptora y, en este caso, los niveles se establecerán según la valoración de la comunidad, lo que plantea la necesidad de

of capacity ... *Op. Cit.* p. 297, los autores señalan que la *Tourism and Environment Task Force*, creada por el gobierno inglés, defiende que la determinación de la capacidad de un sitio es el primer paso para gestionarlo como un recurso sostenible. Asimismo, en COOPER, C. et al. (1993): *Tourism. Principles ... Op. Cit.* p. 88, se relaciona también la capacidad de carga con la sostenibilidad y se expone que ambas tienen sus fundamentos en la gestión de los recursos. Para estos autores, el principal problema de la capacidad de carga es que se trata de un concepto fácil de entender pero difícil de ponerlo en práctica porque en realidad corresponde a una decisión de gestión.

²⁴⁶ Según Picornell la capacidad de carga tiene que servir para establecer los máximos ocupacionales que acepta un determinado lugar sin provocar cambios significativos, y cuando los niveles de tolerancia y las demandas de los visitantes dejan de estar sincronizados se produce el estrés ambiental. PICORNELL C. (1993): "Los impactos del turismo". *Papers de Turisme*. nº 11. pp. 65-92. p. 86.

²⁴⁷ MURPHY, P. E. (1994): "Tourism and sustainable development" en THEOBALD, W. F. (Ed.): *Global tourism. The next decade*. Butterworth-Heinemann Ltd. Oxford. pp. 274-290. p. 282.

consensuar cuáles serán las condiciones optimas que se desean para un destino concreto y cómo el turismo puede ser gestionado más efectivamente, pero con el problema de que aquellas pueden cambiar con el tiempo en respuesta a diferentes planes e instrumentos de gestión²⁴⁹.

A la vista de las observaciones realizadas en las distintas investigaciones dedicadas a su estudio, algunos de los problemas que plantea la capacidad de carga se pueden resumir:

- El turismo depende de muchos elementos del medio ambiente y cada uno de ellos responde de una manera a los diferentes niveles de uso.
- El impacto de la actividad humana en el medio ambiente puede ser gradual, y puede afectar a varias partes del sistema con diferentes intensidades (un ejemplo de degradación gradual puede ser la contaminación del agua, mientras que en el caso de una especie en extinción el efecto sería más brusco e inmediato).
- La capacidad física y ambiental e, incluso, las demás pueden ser modificadas por la posible concurrencia de planes de ordenación y determinadas acciones de gestión.
- La vulnerabilidad y fragilidad de un elemento depende en parte de su relación con otras partes del ecosistema.
- Algunas capacidades biofísicas de algunos elementos sólo se conocen en el presente pero nuestro conocimiento de los efectos potencialmente acumulables de las actividades humanas en los ecosistemas complejos es pequeño. Por otra parte hay que especular sobre lo que el turista o usuario preferirá o necesitará.
- Las distintas dimensiones de la capacidad de carga no tienen por qué coincidir con los consiguientes problemas que ello puede acarrear.
- Implica no pocas veces la valoración de variables y tratamiento de conceptos que no son realmente homogéneas.
- En relación con el punto anterior y también con la dificultad de ponderar y cuantificar determinados atributos, es normal recurrir a juicios de valor que además pueden ser opuestos según los distintos intereses de los agentes implicados en los procesos de desarrollo turístico y en la toma de decisiones.

²⁴⁸ Véase tipos y ejemplos en WILLIAMS, P.W. y GILL, A. (1994): "Tourism carrying capacity ... *Op. Cit.* p. 175

²⁴⁹ Las referencias a Butler y estos dos autores se han tomado de Williams y Gill. *Ibidem* p.176 y ss.

- En suma, dificultad de medición y determinación de umbrales cuantitativos, en especial en lo relativo a su significado ecológico y social.

A tenor de estos inconvenientes derivados de los diversos factores interrelacionados que hay que tener en cuenta, se tiende a abandonar la idea de considerar la capacidad de carga como un determinado umbral y se pasa a identificarla con el establecimiento de las condiciones deseables más adecuadas para alcanzar las metas de desarrollo establecidas para un destino concreto, lo que en principio, parece tener mayores ventajas para la gestión del turismo²⁵⁰. Esta nueva orientación ha dado paso a la difusión de un nuevo instrumento de planificación, el de los "límites de cambio aceptable" consistente en especificar las condiciones ambientales aceptables de un área desde el punto de vista de la población local y de los visitantes de manera que permite a los encargados de la gestión procurar las acciones necesarias para alcanzarlas al mismo tiempo que se evitan los efectos en sentido contrario. Según este nuevo procedimiento, el gestor debe acometer cuatro tareas básicas: identificar las características aceptables y alcanzables de una determinada zona, analizar las relaciones entre las condiciones existentes y las deseadas, identificar una serie de posibles acciones de gestión para conseguir los metas perseguidas y, por último, desarrollar un sistema de evaluación y control ambiental para comprobar la eficacia de las acciones de gestión emprendidas²⁵¹. De este modo, el conocimiento de las consecuencias no deseadas - económicas, sociales y ambientales- dirige las políticas de gestión hacia el mantenimiento de un turismo sostenible, incidiendo en la importancia del desarrollo local. Según este enfoque, es la propia gestión en relación a las metas prefijadas la que se convierte en la preocupación clave y, según las mismas, se determinará qué indicadores de cambio son importantes y requieren vigilancia. No se trata, por tanto, de averiguar hasta qué punto se puede usar el territorio sino como hacerlo adecuadamente a través de la gestión. Según Williams y Gill, este sistema presenta las

²⁵⁰ WILLIAMS, P.W. y GILL, A. (1994): "Tourism carrying capacity ... *Op. cit.* p.178. Véase también sobre este concepto WIGHT, P. (1998) "Tools for sustainability analysis in planning and managing tourism and recreation in the destination". HALL, M. y LEW, A. (Edits.): *Sustainable tourism. A geographical perspective*. Longman. Harlow. pp. 75-91, y MURPHY, P. E. (1994): "Tourism and sustainable development" en THEOBALD, W. F. (Ed.): *Global tourism. The next decade*. Butterworth-Heinemann Ltd. Oxford. pp. 274-290. p. 282. El sistema de los "límites para un cambio aceptable" había sido utilizado en temas relativos a la calidad de las experiencias recreativas por Fissell y Stanley. También en el mismo sentido, Mathieson y Wall señalan que el concepto de capacidad de carga propiamente dicho, es decir, como "número mágico mítico" no es aceptable para un destino, sino que la capacidad reflejará las metas establecidas por el lugar o centro turístico, y según las mismas se especificará el nivel de modificación ambiental, sea éste inaceptable, y la naturaleza de las experiencias que se proporcionarán MATHIESON, A. y WALL, G. (1990): *Turismo. Repercusiones ... Op. Cit.* p. 33.

²⁵¹ WIGHT, P. (1998) "Tools for sustainability analysis in planning ... *Op. cit.* p. 83. No obstante, este método tampoco está exento de limitaciones y, tal como comenta Wight, el mayor problema reside en disponer de una exhaustiva información ecológica para que los estándares adoptados no sean arbitrarios.

ventajas de no requerir un límite definitivo en el número de visitantes, relaciona crecimiento y desarrollo con sus efectos en los objetivos y metas del destino, los indicadores se utilizan para iniciar la implementación o el ajuste de estrategias de gestión del crecimiento, y las metas y los objetivos se revisan y modifican según cambian las circunstancias del área receptora²⁵².

Se comprueba, pues, que en el contexto de la filosofía de la sostenibilidad, la cuestión no es tanto determinar la capacidad de carga como proceder a su gestión y, de ahí que, con este nuevo planteamiento, se proponga su inclusión en los proyectos de desarrollo y en la planificación turística, desde las premisas del desarrollo sostenible. En esta línea, estos dos autores citados remiten a unos planes de gestión que ofrecen un sistema guía que permite potenciar el crecimiento a través de una serie de técnicas e instrumentos que van más allá de la planificación de los usos de suelo e incorporan otros mecanismos de control que influyen en el turismo, tal como se recoge en siguiente cuadro .(vid cuadro 3)

Cuadro nº 3: Instrumentos para gestionar el crecimiento

Política y valoración (planes regionales, ordenanzas municipales, políticas de vivienda, empleo)
Análisis de impactos (evaluación de impactos, análisis coste-beneficio, capacidad de carga, etc.)
Sistemas de regulación
Controles ambientales (áreas de planificación especial, controles de polución, etc.)
Transferencias de derechos de desarrollo
Convenios o pactos restrictivos (concesiones, derechos de propiedad)
Zonificación de usos
Otros instrumentos de zonificación (restricciones de altura, densidad de población, etc.)
Sistemas de cuotas (licencias de construcción y otros permisos)
Instrumentos a corto plazo (moratorias)
Gastos de capital (derechos de suelo, compra de derechos)
Sistema de rentas
Exacciones
Impuestos y sistemas de cuotas

Fuente: Schiffman, 1989. Cit. en Williams y Gill, 1994, p 183.

²⁵² WILLIAMS, P.W. y GILL, A. (1994): "Tourism carrying capacity ... *Op. cit.* p. 182.

VI.2.1.1.2. La Evaluación de Impacto Ambiental.

En principio, la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es un procedimiento administrativo regulado legalmente que conduce a la aceptación, modificación o rechazo de un proyecto en función de su incidencia en la regulación de usos del suelo y preservación del medio ambiente y sus recursos naturales e, incluso, puede servir como instrumento de diseño en la redacción del proyecto al generar alternativas y, en principio, mejores soluciones técnicas y económicas viables²⁵³.

La EIA es pues un proceso orientado a la toma de decisiones que comprende distintas fases, en las cuales se identifican según técnicas o metodologías diversas los impactos y se valoran incluyendo un trámite de participación pública, para finalizar con la Declaración Ambiental que corresponde emitir al organismo administrativo competente, de manera que su alcance y contenido va más allá de la simple caracterización de los impactos. Una de estas partes, la Valoración del Impacto Ambiental, es la que nos parece más importante sin desmerecer la correspondiente a las restantes, así como su necesidad. En la valoración de impacto ambiental se expresan los citados efectos o alteraciones en unidades de impacto, a partir de su magnitud, importancia y peso relativo de los factores afectados. Como en el caso de la capacidad de carga también requiere juicios de valor y apreciaciones subjetivas, resultando, en cierto modo, la aludida unidad de impacto un concepto abstracto que solamente tiene valor comparativo dentro de las alternativas de un mismo proyecto²⁵⁴.

Los estudios de impacto ambiental comparten algunas similitudes con los destinados a medir la capacidad de carga - ambos requieren un conocimiento de factores ambientales afectados y, asimismo, de las características e intensidad de la actividad de que se trate, en virtud de su naturaleza, dimensión y localización - y, como ésta, puede orientarse al análisis del mejor aprovechamiento de los recursos del territorio y fundamentar los procesos de toma de decisiones en orden a la asignación de usos y elección de localización de las actividades,

²⁵³ GÓMEZ OREA, D. (1988): "Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)". *Ciudad y Territorio*. nº 75-1. pp. 5-32. P. 5 y 6. Véase también MILLÁN, P. y PEREA, M. (1988): "Las Evaluaciones de Impacto Ambiental. Un consenso entre conservación y desarrollo". *Urbanismo COAM*. nº 4. pp. 84-89. Acerca de la incorporación de la Directiva comunitaria al derecho español desde una perspectiva crítica y la discusión en torno a su concepción como un procedimiento o una técnica véase el artículo de ALLENDE LANDA, J. (1990): "La Evaluación de Impacto Ambiental. Marco de referencia y aspectos relevantes a debatir". *Ciudad y Territorio*. nº 83-1. pp. 45-66. Y sobre la inclusión de la valoración social de los bienes ambientales véase GONZÁLEZ PAZ, J. (1985): "Valoración económica de los impactos. Valoraciones sociales. Metodologías". *Estudios Territoriales*. nº 17. pp. 1183-194.

resultando igualmente una importante opción a considerar en los procesos de gestión y de planificación ambiental turísticos. En este sentido, los conceptos de capacidad de carga y de impacto ambiental se pueden presentar como complementarios, aunque sus enfoques difieren, ya que la primera parte de las características de los elementos del medio y, en el segundo, el análisis se efectúa desde la actividad o actuación a emprender.

El significado específico de impacto hace referencia a la modificación del estado inicial de un elemento antes de incidir en él una determinada actividad y, por tanto, equivale al efecto que se deriva de la misma, se sobrepase o no la capacidad de carga para soportar tal uso del medio receptor y, como ya hemos advertido, también es un elemento que interviene en la determinación de la capacidad de acogida. Asimismo, en la identificación y valoración de los impactos además de las características de la actividad a implantar, es necesario tener en cuenta cualidades como la fragilidad, la singularidad y la rareza presentes en el medio, propiedades, por otra parte, que definen la calidad y vulnerabilidad del medio²⁵⁵ que también inciden en la capacidad de acogida. Pero además, otro aspecto a considerar es, en última instancia, la asimilación del impacto ambiental a un coste ambiental, en cuya estimación habría que incluir por supuesto el valor que para la colectividad entrañan tales bienes, aspecto que dificulta, sin duda, el análisis de estos fenómenos, ya que el precio de tales variables, a veces intangibles, no es cuantificable monetariamente²⁵⁶.

En caso del turismo como en otras tantas actividades económicas, se precisan unos recursos ambientales y, como hemos comentado más arriba, en el proceso de su aprovechamiento puede modificarlos e, incluso, deteriorarlos, lo que constituye un argumento suficiente para que los proyectos turísticos deban someterse al citado trámite de la evaluación ambiental. Este está regulado legislativamente y, en concreto, la incorporación de esta técnica al derecho comunitario, tiene lugar a través de la asunción de la acción preventiva en el Acta

²⁵⁴ GÓMEZ OREA, D. (1988): "Evaluación de Impacto Ambiental ... *Op. cit.* 13.

²⁵⁵ La calidad se define como el grado de excelencia o mérito de un recurso para no ser alterado o destruido, y los parámetros a través de los que se mide son la naturalidad, integridad, proximidad al clímax, diversidad, singularidad, rareza, escasez, irreversibilidad, representatividad, tamaño, productividad, resistencia y resiliencia, e, incluso se puede discriminar entre calidad visual, calidad ecológica y calidad cultural. Por su parte, la fragilidad o vulnerabilidad es el grado de susceptibilidad al deterioro que tienen un territorio ante la incidencia de ciertas acciones. Véase con mayor detalle en AGUILÓ ALONSO, M. et al. (1984): *Guía para la elaboración de estudios del medio ... Op. cit.* p. 500 y ss y ESCRIBANO, R. Y CIFUENTES, P. (1992): "Evaluación de impacto ambiental desde una perspectiva conceptual". *Situación 1991/2. Medio Ambiente.* pp. 73-80. p.95.

²⁵⁶ Véase la consideración de los valores ecológicos como costes de oportunidad social en LÓPEZ DE SEBASTIÁN, J.(1977): *Destrucción de recursos naturales y ordenación territorial.* Mundi-Prensa. Madrid. p.46.

Única por la que se reforma el Tratado de Roma²⁵⁷, documento en el que se proclama el medio ambiente como un objetivo más de la política comunitaria, de manera que desde la aprobación de la misma, la producción legislativa de la UE en materia de medio ambiente no ha dejado de aumentar a la par que la de sus diferentes países miembros.. En cuanto a lo que supone el reconocimiento de la acción preventiva, su importancia consiste en la obligación de incluir los objetivos ambientales en los procesos de decisión del resto de las políticas sectoriales de la Unión Europea²⁵⁸.

Nos interesa en particular la materialización del citado principio de acción preventiva con la promulgación de la Directiva 85/377/CEE²⁵⁹, sobre Evaluación de los impactos ambientales de ciertas obras públicas y privadas, en el que se enumeran las actuaciones que han de someterse al trámite de la EIA, mientras que en su anexo II, se contienen aquellas otras sobre las que se deja potestad a los países integrantes para resolver su sujeción a la misma cuando consideren que sus características así lo requieren²⁶⁰. Precisamente en este último grupo se incluían los únicos proyectos de carácter turístico, en concreto, se citaban los puertos deportivos, los pueblos de vacaciones y los complejos hoteleros, de manera que, en cierto modo, esta discrecionalidad, permitía que los dos últimos proyectos citados se omitieran en el texto legislativo español por el que se traspone la directiva comunitaria a nuestro sistema jurídico, así como en su homólogo de carácter regional. Sin embargo en marzo de 1997, la UE modificó la citada normativa legal mediante la aprobación de la Directiva 97/11/CE, entre otras razones para completar la lista de proyectos que por sus repercusiones ambientales deben someterse a la evaluación de manera general y, reforzar así la protección del medio ambiente. Esto último se procura imponiendo unas mayores obligaciones a los estados miembros en su responsabilidad de salvaguardar el medio ambiente. Así, a diferencia del texto original, se exige que éstos determinen concretamente, bien caso por caso o mediante umbrales, cuándo tendrán que ser objeto de evaluación los proyectos enumerados en su anexo

²⁵⁷ La importancia del tratado firmado en Maastrich, el 7 de febrero de 1992, es realmente trascendente porque en el mismo se introducen nuevos artículos relativos al medio ambiente que hasta esa fecha no se encontraba entre los objetivos de la política comunitaria. No obstante, con antelación a estos hechos, la entonces Comunidad Europea había emprendido algunas actuaciones en cuestiones ambientales, en especial, mediante el inicio de una serie de Programas de Acción ambiental, el primero de los cuales fue aprobado en 1973, sucediéndole con posterioridad otros cuatros con una vigencia de cuatro años. En concreto el principio de acción preventiva aparece contenido en su artº. 130r. 2. DOCE L169, de 29 de junio de 1987. Véase el análisis del principio de acción preventiva en ROSA MORENO, J. (1993): *Régimen Jurídico de la Evaluación de Impacto Ambiental*. Trivium. Madrid. p. 36 y ss..

²⁵⁸ En adelante UE.

²⁵⁹ DOCE L 175, de 05-07-1985.

²⁶⁰ Art. nº 4.2 de la Directiva 85/377/CEE.

segundo e, incluso, se añade otro anejo en el que se especifican los criterios pertinentes de selección a tener en cuenta. De suma importancia asimismo es que el comentado anexo ampliado por la nueva Directiva, incorpora un epígrafe específico al turismo y a las actividades recreativas, en el que se enumeran las pistas de esquí, los remontes y construcciones asociadas; los puertos deportivos, las urbanizaciones turísticas y complejos hoteleros fuera de las zonas urbanas y construcciones asociadas, los campamentos permanentes para tiendas de campaña o caravanas y los parques temáticos. Aunque esto no implica obligación de someter tales equipamientos necesariamente a la evaluación ambiental de una forma general y sistemática, como hubiera sido deseable, sí exige un mayor control o atención por parte de las administraciones nacionales y, pone de manifiesto la consideración del turismo como una actividad que interfiere en el medio ambiente por parte de la Unión Europea.

VI.2.2. Las infraestructuras y equipamientos en el proceso de producción turística.

Estos elementos forman parte del sistema turístico como componente básico de todo destino y comprende tanto los equipamientos específicamente turísticos, es decir, los alojamientos, restauración, dotaciones recreativas relacionadas con la oferta complementaria e, infraestructuras de accesibilidad, como aquellas de carácter general que requiere cualquier territorio. Son, en suma, el conjunto de actuaciones fruto de la intervención del hombre que contribuyen a asignar una función o uso a un espacio²⁶¹ que, de esa forma, se convierte en medio de producción. El carácter de estas construcciones, principalmente, sus dimensiones, superficie ocupada y volumen, el dominio público o privado, desarrollo espontáneo o planificado, y la mayor o menor participación e implicación de la población local serán datos a tener en cuenta a la hora de caracterizar el uso que se hace de los componentes del medio físico-natural. En esta cuestión es importante relacionar esos aspectos con el tipo de turismo que reciba el destino y, en este sentido, nos referimos a si éste se caracteriza como un turismo de masas o no, y a las variantes itinerante y residencial como modalidades turísticas, ya que las prácticas turísticas que se generan en uno y otro caso son distintas y también difieren en el

²⁶¹ Como señala Furió, las infraestructuras turísticas potencian el uso del entorno y de sus atractivos turísticos naturales y, al mismo tiempo, definen las modalidades y características de ese uso. FURIÓ BLASCO, E. (1996): *Economía, turismo y ...Op. Cit.* p. 116.

impacto territorial que inducen²⁶². Así por tanto no tendrá la misma incidencia el desarrollo de un turismo de masas estrechamente relacionado con una estructura productiva de tipo fordista caracterizada por la producción en serie y una oferta rígida e indiferenciada, frente al carácter flexible que peculiariza a los nuevos turismos, en los que además es importante el papel activo del turista²⁶³. Pero sobre todo, estos rasgos se ponen en conexión con el tipo o modelo de desarrollo turístico más o menos compatible con el medio ambiente, distinguiendo entre turismo duro o turismo blando (ver cuadro nº 4), con repercusiones territoriales muy diferentes en uno y otro caso. Este último es un concepto originalmente concebido para tratar el auge del turismo alpino y sus rasgos definitorios han sido concretados en diez directrices necesarias para garantizar un desarrollo turístico en armonía con la población y la naturaleza por Jost Krippendorf. Estos principios son: dar a la protección de la naturaleza mayor prioridad que a la economía, establecer objetivos de desarrollo democráticamente, mantenimiento del control local sobre sus tierras, abstenerse de transformar áreas inaccesibles, proteger la naturaleza y el paisaje de manera eficaz, desarrollar y proteger localmente los recursos existentes (agricultura y silvicultura), ampliar la base económica y mejorar la calidad de los puestos de trabajo, fomentar las culturas locales, y hacer turismo y proveer información según los conceptos de turismo blando²⁶⁴.

Cuadro 4: Comparación entre turismo duro y turismo blando

Perspectivas	Turismo duro	Turismo blando
Punto de vista	la tendencia a ver el desarrollo del turismo como la panacea ; desarrollo regional basado únicamente en el turismo	Aprovecha el turismo, pero busca también alternativas dentro y fuera de una estrategia de desarrollo del turismo
Crecimiento	cuantitativo; mas es mejor	cualitativo; hacer mas con menos
Decisiones	decidido externamente e impuesto	decidido localmente y llevado a cabo conjuntamente
Planificación y Gestión	Basado en beneficios económicos	económicos, mas ventajas y desventajas ecológicas
Desarrollo del Lugar	comunidades autónomas desarrollo de nuevos medios y recursos turísticos explota la cultura indígena Ausencia de una planificación global - desarrolla primero, corregir los problemas después desarrollo específico de valiosos lugares para el turismo. enfoque del proyecto	marco regional; integración mejor gestión de los medios y recursos turísticos existentes refuerza la cultura local primero planificar; construir después; evitar problemas; desarrollar previsiones. Selección de lugares para su desarrollo, dejar los lugares valiosos intactos e inaccesibles enfoque del concepto

²⁶² En este sentido, se entiende, además, que "los tipos de turismo son determinantes en la configuración de los espacios turísticos, en razón de las prácticas turísticas que generan en cada caso". VERA REBOLLO, J.F. (Coord.) (1997): *Análisis Territorial ... Op. cit.* p. 55.

²⁶³ Sobre el sistema de producción postfordista y la industria turística del ocio relacionado con las nuevas tendencias de la demanda véase MARCHENA GÓMEZ, M.J. (1994): "Un ejercicio prospectivo: de la industria del turismo "fordista" al ocio de producción flexible". *Papers de Turisme.* nº 14-15. pp. 77-94.

²⁶⁴ DRAPER, D. y KARIEL, H. G. (1990): "Metaourism: Dealing Critically with the future of tourism environnets". *Journal of Cultural Geography.* Vol. 11. nº 1. pp. 139-155. p. 145.

	mas y mejores medios	utiliza pocas y pequeñas infraestructuras
	arquitectura urbana; "occidentalización"	Material y formas de edificación tradicionales y naturales
Transporte	medios turísticos tecnológico y mecánicos	fomenta formulas de turismo artesanal
	favorece medios individuales	mejora de medios de transporte público
Promoción y Comercialización	delegado a promotores externos	participación y toma de decisiones por las personas locales
	venta agresiva	venta fácil

Fuente: Draper y Kariel, 1990

Un aspecto importante serán las infraestructuras de comunicaciones y transporte y, en todo caso, lo que más incide o condiciona la red y su densidad es el transporte individual, es decir, la utilización del automóvil particular como principal medio de transporte utilizado por los turistas en sus desplazamientos, en especial por el turismo de masas. Un problema en muchas zonas turísticas será el caos circulatorio y la congestión en los accesos a los puntos neurálgicos de los espacios de ocio. La existencia de una infraestructura viaria de buena calidad tiene gran importancia en la frecuentación y uso de los centros turísticos ya que permite relativizar la distancia es decir, acortar la relación distancia-tiempo favoreciendo una mayor frecuentación, especialmente de turistas ligados a alguna propiedad inmobiliaria e, incluso, puede favorecer la decisión de adquirirla en caso de que no la posean por la facilidad y rapidez de acceso a la zona.

VI.3. La interpretación de las relaciones entre turismo y medio ambiente.

VI.3.1. Caracterización y significado de las relaciones entre turismo y medio ambiente.

Acerca de la caracterización de las relaciones entre turismo y medio ambiente, convenimos con otros autores en calificar las mismas como complejas y dinámicas²⁶⁵, cuyo

²⁶⁵ MATHIESON, A. y WALL, G. (1990): *Turismo: Repercusiones económicas,...* Op. cit. p. 168. Para estos autores tal complejidad es sustancial al fenómeno turístico. En el mismo sentido véase también WILLIAMS, S. (1998): *Tourism Geography*. Routledge. London. Por su parte, Shaw y Williams estiman que las relaciones entre turismo y medio ambiente son complejas y dinámicas y basan tal calificación en el análisis del desarrollo turístico de las regiones de Devon y Cornualles, en donde exponen que las relaciones entre turismo, planificación y medio ambiente son extremadamente complejas debido no solo a la escala y variedad de las actividades turísticas sino también a las perspectivas a menudo contradictorias y cambiantes de la administración local, las cuales han variado desde el más absoluto *laissez-faire* al más enérgico fomento del mismo. SHAW, G. Y WILLIAMS, A. (1992); "Tourism, development and the environment: the eternal triangle". COOPER, C.D. y LOCKWOOD, A. (Edits): *Progress in tourism. Recreation and hospitality management*. V.4. Belhaven Press. Londres. pp. 47-59. p. 47.

análisis remite a la propia estructura conceptual del turismo, la cual según Mathieson y Wall quedaría definida por tres tipos de elementos: dinámico (viaje), estático (estancia) y consecencial, siendo este último, resultante de los dos anteriores, el que abarcaría las repercusiones económicas, físicas y sociales²⁶⁶. Se entiende así el turismo como un fenómeno compuesto por distintas elementos y sus interrelaciones tal como quedan identificadas en la propuesta de los dos últimos autores citados (ver figura nº 4) y en el funcionamiento del turismo como un sistema expuesto al principio del trabajo, en el que ya hemos comentado el decisivo papel que desempeñan los agentes sociales implicados en la promoción, ordenación y demanda de la actividad turística. Un aspecto importante a destacar es que los elementos aludidos pueden variar en el espacio y en el tiempo y, que, también, en cierto modo, las repercusiones resultan diversas y dinámicas en razón de los múltiples factores que influyen en el fenómeno turístico y de los procesos de cambio que se pueden operar en sus interacciones. Precisamente estos motivos explican la dificultad que entraña abarcar la amplia gama de impactos que puede asociarse al desarrollo turístico siendo, prácticamente imposible, pretender llevar a cabo una generalización de los mismos. Esta diversidad de efectos ambientales en signo y naturaleza que han acompañado a la actividad turística se ha traducido asimismo en opiniones distintas y hasta contrarias acerca de las relaciones entre turismo y medio ambiente que dificultan su comprensión, lo que parece evidente si tenemos en cuenta que una misma acción puede tener efectos económicos, sociales y ecológicos dispares siendo difícil determinar su impacto total²⁶⁷.

Esta particular lógica de las relaciones turismo y medio ambiente fue advertida por Mathieson y Wall al comprobar en el estudio de los efectos del turismo en el medio físico la existencia tanto de impactos negativos como positivos y, también, de opiniones en uno u otro sentido. Tales circunstancias les llevará a señalar que las relaciones del turismo con el ambiente natural son ambivalentes como consecuencia de "la propia complejidad del fenómeno turístico y de los muchos componentes interrelacionados del medio ambiente"²⁶⁸. A

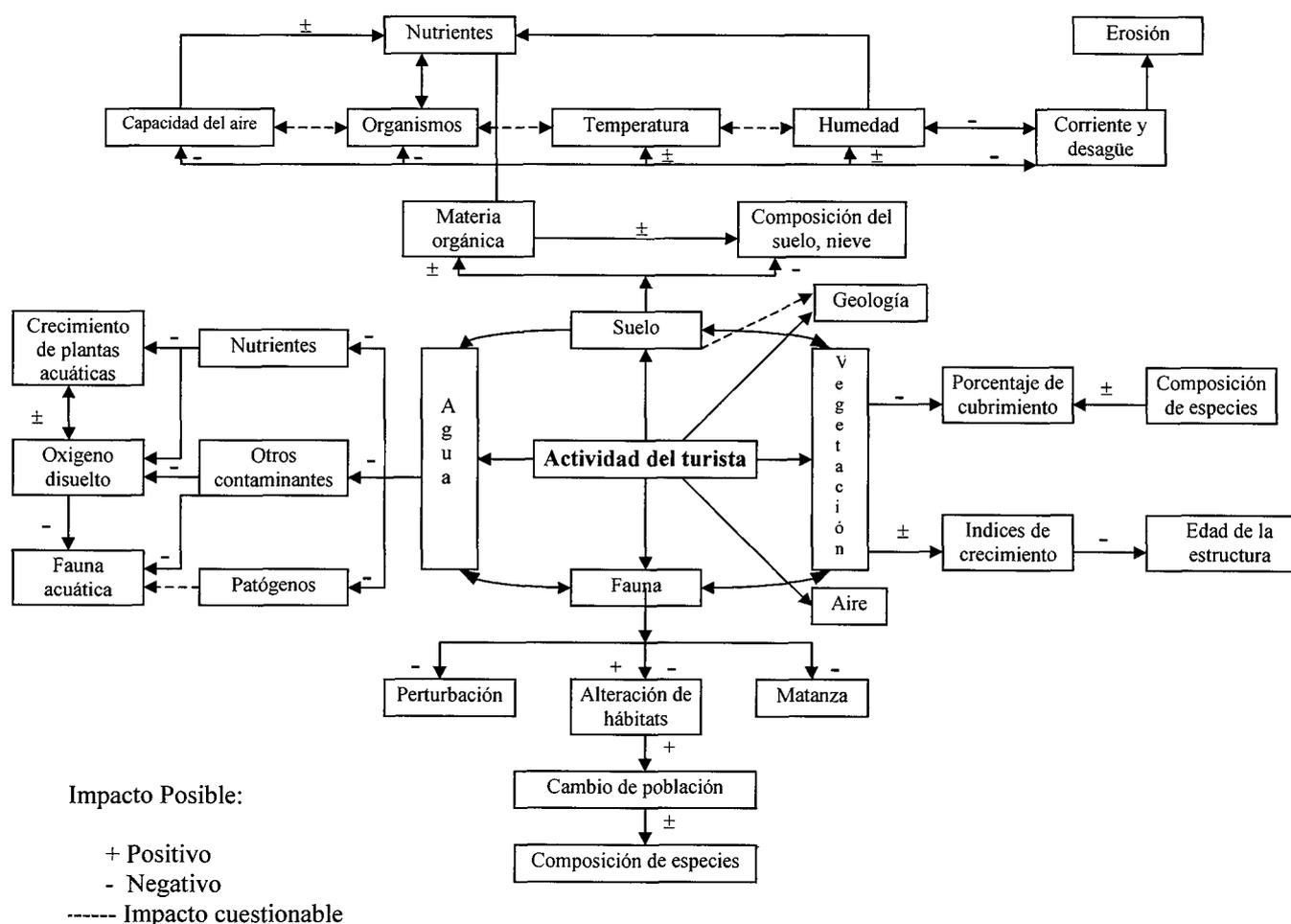
²⁶⁶ MATHIESON, A. y WALL, G. (1990): *Turismo: Repercusiones económicas, físicas y sociales*. Trillas. México D.F. Primera edición en inglés 1986. p. 25.

²⁶⁷ En esta misma línea Coccossis al abordar los impactos del turismo en el medio ambiente señala que los factores influidos por el turismo no sólo son económicos sino también socioculturales, de manera que realizar una valoración comprensiva de los beneficios y costes del turismo entraña importantes dificultades conceptuales y metodológicas. El autor expone asimismo que tales dificultades provienen principalmente de los impactos indirectos del turismo en su relación con otras actividades, opinando que a menudo no es el desarrollo del turismo en sí mismo el que constituye el principal problema sino la ausencia de una integración de la actividad turística en el contexto socioeconómico del área. COCCOSSIS, H. (1996): "Tourism and sustainability: Perspectives and implications". PRIESTLEY, G.K. et al. (Edits.): *Sustainable tourism?.. Op. cit.* p. 3.

²⁶⁸ *Ibidem* p. 168.

propósito de este tema, Hunter y Green exponen que el gran número de impactos específicos que se pueden enumerar en función de la diversidad de tipos de turistas y turismo, las características de los destinos y de las empresas turísticas, puede fundamentar opiniones sobre los efectos del turismo en la calidad ambiental que pueden ser confusas y, en bastantes ocasiones, contradictorias, resultando difícil ofrecer una interpretación definitiva de las relaciones entre turismo y medio ambiente²⁶⁹, y, que por las mismas razones, enjuiciar si el turismo es bueno o malo no sea una cuestión sencilla.

Figura nº 4



Fuente : Mathieson y Wall, 1990

En principio, las relaciones turismo - medio ambiente cabe considerarlas como positivas o negativas, según los efectos que de las mismas se derivan para uno y otro, al interactuarse en los procesos de desarrollo turístico, pero su verdadera complejidad se desprende de la interdependencia que tiene lugar entre estos dos elementos y que explica los

²⁶⁹ HUNTER, C. y GREEN, H. (1995): *Tourism and the environment. A sustainable relationship?*. Routledge. Londres. p. 40-41.

procesos de retroacción que experimenta el turismo²⁷⁰. Y esto último tiene su fundamento en el claro dualismo que ha presidido la relación turismo y medio ambiente ya que, si bien es cierto que la calidad y excelencia del medio constituye el máximo aliciente para su aprovechamiento turístico²⁷¹, también lo es que tal uso genera efectos que alteran o degradan los recursos puestos en valor, acción que a su vez puede incidir en la pérdida de atracción de dicho espacio o recurso al mismo tiempo que redundar en una menor satisfacción del turista. Así pues, ante estas circunstancias podemos decir que, en el fondo, la razón de esta singular relación que se establece entre turismo y medio ambiente se encuentra por tanto en la propia naturaleza contradictoria del turismo.

En particular, esta peculiar interacción que tiene lugar entre turismo y medio ambiente fue interpretada por Budowski que, según su experiencia como director General de la UICN, señalaba la existencia de tres tipos de relaciones entre la promoción del turismo y la conservación del medio ambiente²⁷². A pesar de que en su formulación original el autor se refiriera exclusivamente al medio natural, su aplicación se puede extender al conjunto del sistema ambiental y favorecer una mejor comprensión de las relaciones turismo-medio ambiente. Por otra parte, conocer el significado de estas relaciones presenta un carácter estratégico para gestionar las implicaciones ambientales de la actividad turística teniendo en cuenta que su propio mantenimiento depende de la conservación del medio ambiente. Esas tres relaciones aludidas se exponen a continuación:

- El turismo y la conservación del ambiente coexisten sin entablar apenas contacto. Este tipo de relación correspondería a un estado inicial de la actividad y lo normal es que tienda a derivar en cualquiera de las dos siguientes.

²⁷⁰ PRIESTLEY, G.K. et al. (Edits.) (1996): *Sustainable tourism? European experiences*. CAB International. Guildford. p. 6. En concreto, para estos autores una importante característica de la interacción turismo y medio ambiente es la existencia de fuertes mecanismos de *feedback*.

²⁷¹ El reconocimiento de la dependencia del turismo respecto de la calidad ambiental ha sido puesto de relieve por numerosos autores, entre los que se puede citar a Gunn que con su artículo "Needed: an international alliance for tourism-recreation-conservation" publicado en *Travel Research Journal* en 1978, fue además uno de los primeros en respaldar la alianza entre turismo y medio ambiente. Cit. en MATHIESON, A. y WALL, G. (1990): *Turismo: Repercusiones económicas...* Op. cit. p. 126, y DOWLING, R.K. (1992): "Tourism and environmental integration. ...Op. cit. p.36. Como indican Priestly, Edwards y Coccossis, esta calidad ambiental se ha convertido en un requisito cada vez más reclamado por una demanda hasta el punto de valorar más la protección del medio ambiente que la cantidad de los servicios que configuran la oferta. Véase COCCOSSIS, H. (1996): "Tourism and sustainability: Perspectives and implications". PRIESTLEY, G.K. et al. (Edits.): *Sustainable tourism?.. Op. cit. p. 7.*

²⁷² BUDOWSKI, G. (1976): "Tourism and conservation: conflict, coexistence o or symbiosis". *Environmental Conservation*,. 3. pp. 27-31. p. 27. Cit. en MATHIESON, A. y WALL, G. (1990): *Turismo: Repercusiones económicas ... Op. cit. p. 125.*

- Puede que turismo y conservación se presten un apoyo mutuo o, lo que Budowski llama, relación simbiótica, cuando se organizan de tal manera que ambos obtienen un provecho común. En este caso las condiciones ambientales se mantienen en su estado original y el turista disfruta de ellas. Podrían servir como ejemplo un turismo rural integrado con participación de la población local en la gestión del alojamiento y prestación de servicios y, también, la relación del turismo y la fauna en los parques nacionales africanos y, en principio, se correspondería con el ecoturismo en boga en estos últimos años.
- Que entren en conflicto, si de su relación se desprenden efectos nocivos para el medio ambiente. Esta situación es, según Budowski, la más común en las relaciones turismo-medio ambiente, opinión que también comparten Mathieson y Wall. De esta forma de relación igualmente se predicaría su reciprocidad.

Tomando como punto de partida la citada propuesta del que fue Director General de la UICN, podemos interpretar estos tres tipos de relaciones como fases del desarrollo turístico²⁷³ en general y, en particular del que afecta a un destino cuando experimenta un importante crecimiento de la oferta y la demanda, caso por ejemplo de áreas especializadas en el típico turismo de sol y playa de masas.

En este orden de cosas y, según las consideraciones realizadas por Mathieson y Wall, resulta evidente que la apreciación más frecuente en torno al nexo medio ambiente-turismo ha sido su presentación como dos realidades enfrentadas o incompatibles, cuyo origen y causas ya hemos, en parte, expuesto en los apartados precedentes. Sin embargo y aún reconociendo la problemática que subyace en sus relaciones, exponer en exclusiva esta concepción supondría simplificar en exceso la naturaleza de las mismas pues no es la única que cabe considerar, ya que el turismo también puede tener efectos positivos en el medio ambiente y hay quienes afirman que el turismo puede favorecer su cuidado²⁷⁴. En este sentido se advierte la necesidad de considerar que el turismo se da en distintos espacios y ambientes y que la naturaleza de la relación puede cambiar, aludiendo a la rehabilitación y regeneración impulsada por el turismo en núcleos urbanos interiores, ciudades portuarias y en destinos maduros de sol y playa, lo que se pone en conexión con la teoría del ciclo de vida de los destinos turísticos

²⁷³ Para Picornell estos tres estadios -indiferencia, simbiosis y conflicto- marcan un diferente nivel de impacto. PICORNELL C. (1993): "Los impactos del ... *Op. Cit.* p. 83.

²⁷⁴ Así por ejemplo González Bernáldez opina que el turismo puede ser la utilización más congruente y satisfactoria de los recursos naturales renovables de un territorio aunque, por supuesto, cree necesaria una ordenación correcta de su gestión que garantice su persistencia. GONZÁLEZ BERNÁLDEZ, F. (1992): "Turismo y ... *Op. Cit.* p. 140.

elaborada por Butler que también puede servir para entender las relaciones turismo-medio ambiente²⁷⁵.

De ahí que el turismo deba plantearse otros modelos de desarrollo que armonicen tales lazos, de manera que de su ejercicio se deriven efectos positivos para la protección del patrimonio natural e histórico-cultural que le sirve de base y de los que depende en primera y última instancia. Esta protección se considera como una inversión económica.

Así pues, en relación con esa naturaleza contradictoria del turismo y según la percepción acerca de la actividad turística y de su incidencia ambiental, se distinguen dos corrientes de opinión entre los distintos autores que han abordado el estudio de la relación turismo-medio ambiente. Por una parte, aquellos para quienes el turismo es una actividad que ocasiona graves impactos en su entorno y, en tal medida, consideran que se trata de dos términos incompatibles y, por otra, los que, por el contrario, piensan que entre ellos puede existir una armonía de la que se deriven efectos positivos para ambos, poniendo de relieve los beneficios derivados del turismo. Entre estos últimos, podemos incluir, a pesar de que ambos son conscientes de los abundantes impactos negativos del turismo, a Haulot y Krippendorf, ambos comprometidos con la administración turística en sus respectivos países, para quienes turismo y medio ambiente han de mantenerse en equilibrio e, incluso alcanzar su integración. Por su lado y, aunque desde un campo de acción diferente por su vinculación con la UICN, Budowski también consideraba tal posibilidad al animar a los promotores turísticos y a los conservacionistas a cambiar sus actitudes y trabajar en equipo para conseguir su integración. Según él, el turismo ayuda prestando un soporte a los programas de conservación con los cuales se desarrollarán recursos educativos y científicos que atraerán a diferentes tipos de turistas y a un mayor número de ellos. Cabe asimismo citar a Gunn que propondrá la necesidad de alcanzar una alianza internacional entre conservación, turismo y recreación²⁷⁶. Más tarde se suman Pigram, Romeril, Smith, Jenner, Murphy, Priestly, Edwards y Coccossis, para quienes las relaciones entre turismo y medio ambiente pueden ser beneficiosas para ambos y, en la actualidad, otros como Farrell e Inskoop que creen que pueden reducirse los efectos adversos y alcanzarse un desarrollo turístico ambientalmente compatible, desde las premisas del desarrollo sostenible y de la planificación.

²⁷⁵ SHAW, G. Y WILLIAMS, A. (1992); "Tourism, development and ... *Op. Cit.* p. 47. Según Butler las fases señaladas en el ciclo de vida de un destino turístico son exploración, participación, desarrollo, consolidación, estancamiento, declive y rejuvenecimiento.

²⁷⁶ GUNN, C.A. (1978); "Needed: an international alliance for tourism-recreation-conservation". *Travel Research Journal* nº2. pp3-9.

En el otro grupo, autores como Goldsmith, Crittendon, Mountfort, Darling, Eichhorn, Tangi, Liddle y Myers²⁷⁷ destacan por el contrario los efectos perjudiciales que conlleva el turismo tanto en el medio físico-ecológico como en el humano. Para ellos tales impactos se identifican con costes ambientales inaceptables que cuestionan el papel del turismo e, incluso algunos de ellos como Young ya se plantea la necesidad de fijar unos límites al crecimiento, límites ambientales para el desarrollo turístico que, asimismo, admiten Mathieson y Wall²⁷⁸.

VI.3.2. Efectos positivos y negativos del turismo en el medio ambiente.

Siguiendo a Mathieson y Wall, los efectos positivos que se pueden asociar al desarrollo del turismo en relación con el medio ambiente /o el patrimonio cultural, tal y como han puesto de manifiesto algunos de los autores mencionados en el apartado anterior, se pueden sintetizar en tres ideas²⁷⁹.

En primer lugar, el turismo ha favorecido la conservación del patrimonio natural y cultural. Se ha llegado a reconocer que el turismo ha sido un estímulo importante para la conservación. En el medio ambiente humano esta conservación se ha traducido en la rehabilitación de sitios históricos, edificios y monumentos y, asimismo, ha favorecido el mantenimiento y restauración de edificios y sitios antiguos que de no tener ningún uso pasan a tener un aprovechamiento turístico (fábricas, sótanos que se convierten en bares, castillos, monasterios y haciendas en hoteles) o, simplemente ha favorecido la mejora del medio ambiente urbano a través de la rehabilitación de las fachadas litorales y la regeneración de playas. En el medio ambiente físico-natural el aspecto más importante que se suele destacar ha sido su papel en la conservación de la flora y fauna salvajes, al impulsar la protección de distintas áreas naturales. El ejemplo más significativo y el más citado es el de los parques nacionales africanos consagrados a la vida salvaje que constituye el principal recurso turístico de un gran número de regiones de África.

²⁷⁷ Sobre las contribuciones de cada uno de los autores citados, tanto en un como en otro sentido, al análisis de los impactos véase el libro de Mathieson y Wall y el artículo de Dowling citados en nota 236. Véase también las referencias de este tipo incluidas en la reseña que sobre el tratamiento de los impactos ambientales en la literatura hacen Hunter y Green en HUNTER, C. y GREEN, H. (1995): *Tourism and the environment ... Op. cit.* p. 40 y ss.

²⁷⁸ MATHIESON, A. y WALL, G. (1990): *Turismo: Repercusiones económicas ... Op. cit.* p. 168.

²⁷⁹ *Ibidem* p. 127 y ss.

El turismo ha incidido en esta labor de conservación del patrimonio histórico-artístico y natural al proporcionar una justificación económica o social que refuerza las consideraciones meramente ambientales o históricas, insuficientes por sí mismas en el pasado para restaurar monumentos y bienes de interés cultural o para proceder a la creación de parques nacionales. Así pues, se entiende que el turismo ha resultado un incentivo para la preservación de ciertas áreas, al mismo tiempo que ha permitido generar fondos e inversiones destinadas a su mantenimiento y a la protección de la flora y fauna. Por su parte, el turismo étnico también ha sido considerado por diversos autores como un estímulo para la pervivencia y continuidad de ciertas manifestaciones culturales y modos de vida tradicionales de ciertos pueblos que habitan espacios de gran valor ambiental.

En segundo lugar, el turismo contribuye asimismo a la implantación de sistemas de control ambiental. Se trata de medidas de gestión y control ambiental que se han introducido para mantener la calidad del medio ambiente y garantizar la experiencia satisfactoria a los turistas, aunque también hay que decir que, en el mayor número de casos, tales medidas se llevan a cabo, precisamente, como consecuencia del deterioro progresivo de los valores originales relacionado con un uso turístico incontrolado e intensivo. Puede ocurrir igualmente que tales acciones sean demandadas, conforme se incrementa el uso turístico en tales espacios. Esta última situación se puede ilustrar con el caso de los espacios protegidos en las costas valencianas, cuya declaración estuvo en buena medida motivada por la presión de los usos turísticos sobre el conjunto del litoral, o también con la prioridad de acometer las infraestructuras de depuración en los municipios litorales con el fin de mejorar el estado de la calidad de las aguas de baño, aspecto que ha tenido un especial significado desde que se pusiera en marcha la iniciativa de las Banderas Azules patrocinada por la Unión Europea.

El último aspecto a destacar sería la importancia derivada del turismo considerado como factor de riqueza económica y de desarrollo regional²⁸⁰. La propia declaración de numerosos parques nacionales en África confirma el papel que se concede al turismo como vía de entrada de divisas extranjeras para impulsar las economías nacionales, principalmente

²⁸⁰ Además de la atención prestada a las repercusiones económicas en la bibliografía citada, el análisis del turismo como factor de desarrollo regional en regiones periféricas puede seguirse en el artículo con carácter monográfico de VERA REBOLLO, J.F. y MARCHENA GÓMEZ, M.J. (1996): "Efectos del turismo en las estructuras regionales periféricas, una aproximación analítica". *XXI Reunión de Estudios Regionals. Estudios. Factores de desarrollo en regiones periféricas*. Consorcio de la zona Franca de Vigo. Vigo. pp. 221-259.

de los países del Tercer Mundo, los cuales a pesar de sus desavenencias políticas y socioeconómicas han creado numerosos parques en los últimos veinte años²⁸¹. Incluso los responsables de la conservación del medio ambiente en África sostienen que la mejor protección de la fauna es su rentabilidad. El establecimiento de los últimos parques ha requerido una justificación adicional para preservar la vida salvaje, ya que con ello se generan efectos secundarios como la creación de empleos, ganancias de moneda extranjera y creación y mejora de infraestructuras y servicios de los que igualmente disfrutaban la población autóctona. Así pues el turismo suele ser en los países en desarrollo el argumento principal que justifica la creación de parques nacionales. Por ejemplo, el parque nacional de las Islas Galápagos en Ecuador genera ingresos directos de 700.000 \$/año pero según Lindberg tendría capacidad para ingresar 25 millones \$/año²⁸². Otro ejemplo relacionado con el desarrollo regional que se puede hacer extensivo a los países desarrollados son las políticas de turismo rural integrado, como la dirigida a través del Programa LEADER de la Unión Europea, en las que el turismo se plantea como una actividad dinamizadora de la economía que contribuye al mantenimiento del patrimonio rural. En este apartado también hay que considerar que la inversión inicial requerida para iniciar un proyecto turístico es mucho menor que en otras actividades económicas y que, asimismo, los beneficios se producen a corto plazo.

Lógicamente los tres aspectos señalados tienen una lectura en sentido contrario si atendemos al segundo grupo de opinión comentado y, asimismo, podríamos llevar a cabo una enumeración similar de los aspectos negativos que se asocian a la actividad turística. Así, se expone que la creación de parques nacionales y la prohibición de la caza en ellos ha favorecido la proliferación de ciertas especies que han supuesto una mayor presión sobre los recursos alimenticios, al mismo tiempo que su declaración ha provocado problemas con la población indígena por cuestiones de competencia entre la regulación de los nuevos usos y sus actividades tradicionales, o que la constante presencia de turistas ha modificado las pautas

²⁸¹ La conocida relación entre el turismo y la fauna en África se traduce en la reunión de las competencias sobre medio ambiente, la fauna y el turismo en un único ministerio tal como ocurre en Kenia y Tanzania. En estos y otros países africanos el turismo genera una importante entrada de divisas e indirectamente favorece que los gobiernos declaren espacios protegidos y parques nacionales para conservar la fauna, considerada como el recurso principal. A su vez parte de los ingresos obtenidos mediante la explotación turística pueden y deben invertirse en el mantenimiento de tales espacios.

²⁸² LINDBERG, K. (1991): *Economic policies for maximizing nature tourism's contribution to sustainable development*. World Resources Institute, Washington D.C. Cit. en HAWKINS, D. (1994): "Ecotourism: opportunities for developing countries". pp. 261-273, p. 263. THEOBALD, W. F. (Ed.): *Global tourism. ... Op. Cit.*

de conducta de los animales²⁸³, para terminar afirmando que las declaraciones son reclamos turísticos que en nada favorecen la conservación y que se tornan en sinónimo de peligro al poner en contacto al turista con medios con alto índice de fragilidad. En cuanto al turismo étnico, aunque sus repercusiones enlazan con los efectos sociales, algunos autores juzgan que su práctica deriva en la pérdida del significado original de ritos y demás manifestaciones culturales hasta su completa artificialización²⁸⁴. E, incluso hay quienes estiman que las nuevas formas de turismo en países en vías de desarrollo no es sino una nueva forma de imperialismo y que el turismo ha servido para transferir los problemas ecológicos de las naciones industrializadas a los países en desarrollo²⁸⁵. Pero la polémica no acaba aquí, ya que lo que interesa pero es más difícil de dilucidar es si los beneficios obtenidos del turismo compensan o no los costes de conservación y si tales ingresos se reinvierten en la protección y conservación de los recursos, todo ello complicado todavía más, si pensamos que en buena medida se trata de bienes sin valor de mercado relacionados con el medio ambiente. En razón a la importancia que para la propia actividad turística tienen los impactos negativos que ella misma genera, creemos que merecen un tratamiento más completo con referencia tanto a sus causas como a las distintas clasificaciones que de los mismos se han propuesto, materia que abordamos en el apartado siguiente.

VI.3.3. Los impactos ambientales del turismo.

Lo expuesto hasta aquí explica que hablar de impactos negativos del turismo remita a las relaciones turismo-medio ambiente en su estado conflictivo. La razón de ello se encuentra en la necesidad básica que el turismo tiene de apoyarse en los recursos físicos a los que infiere una serie de repercusiones, de las que se derivan riesgos no sólo para el medio sino también para la propia actividad. Como ya hemos dicho, esta peculiar relación que el turismo entabla con el medio ambiente se fundamenta en la propia naturaleza del turismo, de manera que todo tipo de turismo posee unas exigencias y unos efectos específicos en el entorno. En el caso concreto del turismo, estos impactos se presentan asociados a sus elementos constitutivos, es

²⁸³ Véase el análisis más detallado de los efectos del turismo en la fauna en MATHIESON, A. y WALL, G. (1990): *Turismo: Repercusiones económicas ... Op. cit.* p. 136-145.

²⁸⁴ Entre otros, se pueden citar a Turner, Ash, Archer, Cooper, McKean y Tapuy. Cit. en GARCÍA, M.M. y SUCH, M.P. : "Turismo en espacios rurales". CALABUIG, J.(Coord.):*Geografía del turismo mundial*. Síntesis. (inédito).

²⁸⁵ Opinan así Tananone, Srisang, Hills y Rinke. Cit. en HUNTER, C. y GREEN, H. (1995): *Tourism and the environment. A sustainable ... Op. cit.* p. 42.

decir, desplazamiento (transporte), estancia (alojamiento) y prácticas recreativas. Para cumplir estas funciones el turismo depende del medio ambiente en cuanto soporte y suministrador de recursos que son indispensables para dar valor turístico a un espacio determinado y, al mismo tiempo, la actividad turística genera una serie de efectos que revierten en el medio y, a la par, sobre sí misma. No obstante, estas circunstancias no son exclusivas del turismo ya que cualquier otra actividad económica emprendida por el hombre conlleva una serie de impactos en su sistema productivo²⁸⁶. Ahora bien, como ya hemos adelantado, lo que singulariza a la actividad turística de las restantes empresas humanas es que a su demanda de recursos ambientales añade el requisito indispensable de su calidad como factor determinante de la competitividad entre los destinos y que, en este sentido, todas las repercusiones que ocasiona no sólo afectan al medio sino también a la propia actividad turística de manera que esos impactos negativos se convierten asimismo en impactos negativos para el turismo.

En principio, el origen de esta relación conflictiva entre turismo y medio ambiente se encuentra en el uso turístico que se hace de los recursos del territorio, recursos algunos de ellos que, ya hemos comentado, son renovables como el sol y el viento, junto con otros que no lo son completamente como el suelo, el agua, el aire o el paisaje en tanto en cuanto, aunque no se puedan agotar materialmente, sí pueden deteriorarse hasta el punto de perder su significado y servicio que prestan a la humanidad, lo que se traduce en términos de coste social. En este sentido, un aspecto importante a considerar es que la tasa de renovación de estos recursos depende del tipo e intensidad de uso asignado y, de ahí la necesidad de analizar el tipo de turismo y el tipo de desarrollo turístico en relación a las características físico-ecológicas y socioeconómicas del área objeto de uso turístico.

Sobre esta última observación, es importante reseñar que los impactos tienen relación con el desarrollo y que se presentan vinculados a las diferentes etapas del mismo y que, además, pueden variar a lo largo de dicho proceso, tal como ya puso de manifiesto Miossec al elaborar su modelo de desarrollo del espacio turístico según su evolución espacio-temporal²⁸⁷. Pero lo más importante respecto a este tema es, sin duda, reconocer, tal como lo hace Pearce, que cualquier tipo de turismo puede tener desarrollos diferentes y que, incluso, procesos

²⁸⁶ Al respecto, Jiménez expone, en relación con la crisis del desarrollismo, que a partir de cierto límite de productividad, cada sector productivo genera sus propias contradicciones y llega a funcionar en contra de sus propios objetivos. JIMÉNEZ HERRERO, L.M. (1989): *Medio Ambiente y Desarrollo ... Op. cit.* p.17.

²⁸⁷ MIOSSSEC, J. M. (1976): "Eléments pour une Théorie de l'Espace Touristique". *Les Cahiers du Tourisme*. C-36. Cit. en PEARCE, D. (1988): *Desarrollo turístico. Su planificación y ... Op. cit.* p. 16-17.

similares pueden producir impactos totalmente distintos cuando el contexto difiere²⁸⁸. Esta consideración impone tener en cuenta las características de los distintos elementos que intervienen en el desarrollo turístico (los turistas, la intervención de los agentes públicos y privados, la oferta de servicios y equipamientos y la capacidad de los recursos turísticos), además de las condiciones del marco físico y las condiciones socioeconómicas del espacio a transformarse en destino.

En este contexto, si nos centramos en las repercusiones ambientales para establecer la relación causa-efecto e ilustrar la incidencia de la actividad turística en el medio ambiente, los aspectos a investigar más relevantes serán los concernientes al tipo de desarrollo turístico emprendido, en función claro está de las características del medio físico-ecológico y, en especial, de la fragilidad y del grado de resiliencia de los ecosistemas presentes en él. Respecto al tipo de desarrollo será necesario incidir por una parte en sus patrones de implantación espacial, sobre todo las cuestiones relacionadas con la localización, concentración y superficie comprometida y, por otra, en los relativos a su intensidad de uso en sus dos dimensiones espacial y temporal así como a su ritmo de crecimiento. Para la comprensión de todas estas características resultará conveniente atender a la actuación de los agentes públicos y privados implicados en conexión con las condiciones socioeconómicas dominantes, así como a las del mercado turístico o tipo de turista de que se trate.

El estudio de los impactos del turismo remite asimismo a las tipologías empleadas para sistematizar la diversidad de efectos asociados. Considerando que las repercusiones resultan del proceso complejo de relaciones que se establecen entre turistas, comunidades receptoras y ambientes de destino, tal como ya hemos señalado, la clasificación empleada más habitual distingue, según el medio receptor del impacto, entre repercusiones económicas, socioculturales y físicas o ambientales, abarcando en estas últimas los efectos en el medio ambiente natural y en el construido por el hombre, de acuerdo con la tipología establecida por la OCDE. Esta organización creó en 1977 el grupo de expertos sobre Medio Ambiente y Turismo encomendándole el análisis de los diferentes impactos del turismo en el medio ambiente, sus causas y la tarea de determinar en qué medida y por qué medios era posible

²⁸⁸ *Ibíd.* p. 71. El autor propone además una metodología para la evaluación del impacto del turismo a partir de la elaborada por Potter para otros fines. Los pasos a seguir son: 1. examinar el contexto, 2. pronosticar el futuro, si el desarrollo no se produce o no hubiera tenido lugar, 3. examinar las características del proyecto, 4. pronosticar el futuro si el desarrollo se lleva a efecto, 5. identificar las diferencias entre los pasos 2 y 4 en

reducirlos o evitarlos. El resultado de ese programa de trabajo culminó con la celebración de una reunión especial en Salzburgo en 1978, publicándose dos años más tarde sus conclusiones bajo el título *L'impact du tourisme sur l'environnement*. El estudio indicado caracterizó determinadas actividades turísticas como estresantes (reestructuración ambiental permanente, generación de desperdicios, actividades recreativas y dinámica poblacional), derivándose de las mismas los impactos tanto en los recursos naturales y ecosistemas como en las poblaciones locales y en las economías local, regional y nacional. Algunas de los impactos enumerados en el citado documento son la contaminación - atmosférica, acústica, de las aguas y del suelo por acumulación de desechos -, la reducción de los espacios naturales y agrícolas, la destrucción de la flora y la fauna, la degradación de los paisajes así como de sitios y monumentos históricos, la congestión y saturación derivada de la concentración en el tiempo y en el espacio, alteraciones en las comunidades locales y el desencadenamiento de procesos de competencia con otras actividades por el uso de determinados recursos²⁸⁹.

Dentro de los efectos ambientales, los impactos además de positivos y negativos, pueden ser directos o indirectos, a largo o corto plazo y a escala local, regional, nacional, internacional o, incluso, como apuntan algunos autores, global²⁹⁰. Su estudio puede asimismo hacer referencia a distintas tipologías, una de ellas distingue los impactos según las causas que los producen y, por ejemplo, se ordenan los efectos derivados de las tres funciones básicas que implica el turismo, es decir, desplazamiento, alojamiento y actividades recreativas²⁹¹. En esta misma línea y, en particular, según el origen y la magnitud de los mismos se ha distinguido también entre macroimpactos e impactos difusos²⁹² y, en otros casos, la enumeración y análisis de los impactos se establece según los elementos o recursos del medio físico-natural considerados de manera aislada que resultan afectados - calidad del aire, ruido, geología, suelo, agua, vegetación y vida salvaje- o bien se lleva a cabo en cada ecosistema - costas, alta montaña, islas, ríos, zonas húmedas, ecosistemas polares, desiertos, dunas, bosques, lagos, etc., e, incluso se adoptan ambas perspectivas tal como llevan a cabo

términos cuantitativos y cualitativos, 6. sugerir medidas de mejora para reducir impactos adversos, 7. analizar los impactos y comparar las alternativas, 8. presentar los resultados y 9. tomar una decisión.

²⁸⁹ OCDE (1980): *L'impact du tourisme sur l'environnement. Rapport Général*. París.

²⁹⁰ HUNTER, C. y GREEN, H. (1995): *Tourism and the environment. A sustainable ... Op. cit.* p.12.

²⁹¹ MICHAUD J.L. (1983): *Le tourisme face à l'environnement*. Presses Universitaires de France. París. p. 81, y, también, GARCÍA NOVO, F. (1981): "Los efectos ecológicos del equipamiento turístico" en *Coloquio Hispano-francés sobre espacios litorales*. Servicio de Publicaciones Agrarias. Madrid. pp. 159-168. Este autor distingue por un lado los impactos derivados de la satisfacción de los servicios demandados por los turistas dirigidos a cubrir infraestructuras y equipamientos y, por otro, los generados directamente por los turistas en su papel de visitantes.

²⁹² MARCHENA GÓMEZ, M. (1987): *Territorio y Turismo en Andalucía*. Junta de Andalucía. Sevilla. p. 244.

Mathieson y Wall y, más tarde, Mieczkowski. Por su parte, Hunter y Green elaboran una lista de posibles efectos en el medio ambiente natural y en el medio ambiente construido según el tipo de proceso del medio ambiente con el que se relaciona el impacto, e igualmente operan con los impactos culturales. Dentro del primer grupo se discrimina entre composición de las especies de flora y fauna, la polución, la erosión, los recursos naturales y el impacto visual, mientras que en el otro grupo se subdividen según la forma urbana, la infraestructura, el impacto visual, la rehabilitación y renovación, la erosión, la polución y las competencias de uso²⁹³.

Otro enfoque diferente del análisis de los impactos del turismo es el que se propone para el medio ambiente creado por el hombre aprovechando el modelo del ciclo de vida de los destinos turísticos que elabora Butler a partir de las pautas de comportamiento de la demanda, y de la capacidad de carga y reacción de los centros turísticos²⁹⁴. Tomando como idea de partida que los impactos se asocian a las distintas fases evolutivas por las que atraviesan las áreas turísticas, se pueden identificar los impactos en cada una de ellas conforme a los cambios experimentados por la demanda y la oferta. En dicho modelo se consideran seis etapas: exploración, participación, desarrollo, consolidación, estancamiento y declive o rejuvenecimiento, a través de las cuales se pueden observar la aparición de aspectos tales como el aumento del tráfico, sobrecarga de las infraestructuras, contaminación arquitectónica, la subida del precio del suelo, etc.

Por último, una referencia básica que no podemos obviar es la consideración que de los impactos ambientales realiza la OMT. Así, en uno de sus últimos trabajos que se ha incluido en su línea de investigación dedicada al estudio de las relaciones entre turismo y medio ambiente, identifica los impactos como riesgos asociados a las prácticas de un "turismo no sostenible", agrupándolos en las cinco categorías siguientes²⁹⁵: presión sobre la capacidad de infraestructura, contaminación del aire, agua y suelo; uso excesivo de los recursos naturales; producción de ruido, y cambio del carácter cultural de la comunidades receptoras.

²⁹³ HUNTER C. y GREEN, H. (1995): *Tourism and the environment...* Op. cit. p. 14 y ss.

²⁹⁴ BUTLER, R. W. (1993): "An evolutionary perspective". NELSON, J. G. et al. (Edts.): *Tourism and sustainable development: Monitoring, planning, managing*. Heritage Resouces Centre. University of Waterloo. pp. 27-43. p.33.

²⁹⁵ OMT (1997): *Lo que todo gestor turístico debe saber. Guía práctica para el desarrollo y uso de indicadores de turismo sostenible*. OMT. Madrid. pp. 7 y 8.

No obstante la riqueza de las clasificaciones propuestas, la mayor parte de los trabajos citados que se han ocupado del análisis de los impactos del turismo en el medio ambiente, coinciden en destacar los problemas de orden metodológico y las dificultades de generalización²⁹⁶. A continuación resumimos algunas de las cuestiones de carácter operativo señaladas en este sentido, aunque en su práctica totalidad no son exclusivas de la actividad turística y se pueden relacionar con la propia complejidad intrínseca de la evaluación de impactos de las actividades económicas en general. Los inconvenientes más citados son:

- El turismo afecta a más de un componente a la vez, sin embargo la mayoría de estudios que analizan los impactos físicos del turismo se refieren a los efectos que ejerce el turismo sobre un variable o factor ambiental y son menos aquellos que contemplan esos efectos en los ecosistemas como un todo, tal y como corresponde a su funcionamiento interdependiente. Frente a estos hechos se indica que lo conveniente es que se examine el medio ambiente en su conjunto pues sus distintos componentes se encuentran interrelacionados y es posible que una actividad turística que afecte a un determinado elemento ambiental pueda al mismo tiempo producir un impacto indirecto en otro. Lo ideal sería que se explicaran esos procesos de cambio relacionando los impactos con los patrones de ocupación de la actividad turística.
- No obstante esta última observación, se reconoce que no se dispone del conocimiento suficiente de las características de los elementos e interacciones que constituyen los ecosistemas ni de su funcionamiento.
- La mayoría de los estudios se realizan una vez que el desarrollo turístico está en marcha, lo que impide valorar el impacto con certeza al no conocer con exactitud el estado del medio antes de la implantación turística. Esta circunstancia determina además que con el tiempo los efectos pierdan parte de su caracterización como tales y así, por ejemplo, puede ocurrir que la percepción de la población no llegue a captar su magnitud y/o su presencia.
- El turismo comprende un gran conjunto de actividades diferentes interrelacionadas de tal manera que a veces puede resultar imposible determinar los impactos que corresponden a cada una de ellas por separado. En especial, entraña gran dificultad distinguir entre los cambios inducidos por el turismo y los provocados por otras actividades que, por otro

²⁹⁶ Véase, entre otros, ARCHER, B. y COOPER, C. (1994): "The positive and negative impacts of ... *Op. cit.* p. 47 y, también, WILLIAMS, S. (1998): *Tourism ... Op. cit.* p.101. Para Coccossis la dificultad deviene de que los impactos del turismo dependen de un conjunto de factores interconectados, tales como el estado de conservación y las características particulares del medio ambiente local, el tipo de turistas y la capacidad de las comunidades

lado, suelen aprovechar las externalidades generadas por el desarrollo turístico. Este aspecto es muy importante tenerlo en cuenta ya que en ocasiones a la actividad turística propiamente dicha relacionada con la prestación de servicios y el alojamiento hotelero, se añaden una importante actividad inmobiliaria y un dinámico sector de la construcción.

- El carácter no lineal de muchos impactos también supone un inconveniente para su medición y, así por ejemplo una acción que comienza teniendo un bajo efecto ambiental puede a largo plazo ser muy negativa. Además, los cambios en la intensidad de uso y en la magnitud del impacto no son correlativos y, por lo tanto, una reducción del uso no repercutirá necesariamente en una disminución del impacto y, por la misma razón, a la presión ejercida por un determinado uso puede no seguirse de un aumento del daño.
- Los impactos suelen presentar una discontinuidad temporal y espacial, es decir, que las causas y los efectos de los mismos pueden no coincidir ni en el espacio ni en el tiempo. Así por ejemplo, la aparición del daño no siempre es inmediata y una acción puntual en un determinado emplazamiento puede provocar efectos en otros lugares alejados.
- Los impactos pueden estar agravados por la falta de una planificación adecuada y/o por la carencia o deficiencia de equipamientos e infraestructuras necesarias.

Al margen del interés de las cuestiones apuntadas, un tema que reviste mayor relevancia es el de cómo evitar o por lo menos minimizar los impactos, tarea para la que se pueden implementar distintos métodos, técnicas y políticas relacionadas con la gestión ambiental. No obstante, la variedad y la importancia de todas ellas, la mejor fórmula para alcanzar el objetivo expresado es llevar a cabo una planificación de la actividad, preferentemente desde su mismo inicio. Esta planificación es básica e imprescindible, sobre todo teniendo presente los principios a considerar en relación con los fundamentos del desarrollo sostenible, y por su importancia la retomaremos más adelante, para ocuparnos en este momento de las distintas medidas y técnicas de gestión ambiental que asimismo han de acompañar a la planificación.

Algunas de estas últimas ya las hemos comentado, caso de la capacidad de carga y de la evaluación de impacto ambiental. A ellas hay que añadir la auditoría ambiental más recientemente empleada, pero que se presenta como una forma de intervenir de manera rápida en el control de los impactos sin implicar pérdidas de rentas como consecuencia de la

locales para administrar los recursos. Véase COCCOSSIS, H. (1996): "Tourism and sustainability: ...*Op. cit.* p. 6.

reducción del número de turistas. Su desarrollo inicial se remonta a finales de los años setenta en EEUU aplicándose especialmente en la industria. La introducción en el ámbito europeo se produce a raíz de que la UE señalara su conveniencia en el Cuarto Programa de Acción Ambiental (1987-1992), en el curso del cual se llevó a cabo la aprobación de un sistema de ecoetiquetado. No obstante su regulación normativa se acomete en 1993 mediante el Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría 1836/93, si bien con carácter voluntario, por lo que de momento no se ha extendido como debería a tenor de sus buenos resultados y porque además redundaría en la mejora de la competitividad de las propias compañías.

La definición más difundida es la de la Cámara Internacional de Comercio que la describe como un instrumento que comprende una evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva de la eficacia de la organización, gestión y de los procedimientos que se acometen con el propósito de contribuir a salvaguardar el medio ambiente, facilitando el control administrativo de las prácticas ambientales y valorando la conformidad con las políticas ambientales de la empresa²⁹⁷. Lógicamente su asunción por el conjunto de actividades que intervienen en el proceso productivo turístico reportará indudables beneficios tanto para el medio ambiente con la consideración más óptima de los efectos, como para la propia actividad turística. Sin embargo para alcanzar los resultados más favorables no es suficiente su adopción por las empresas turísticas, siendo preciso que estas medidas se integren en sistemas de calidad ambiental aplicables al destino turístico en su conjunto²⁹⁸.

Otras técnicas se conciben más específicamente para la gestión de los flujos turísticos en espacios concretos. Así por ejemplo Ryan distingue entre macrotécnicas destinadas a la planificación de sitios dentro de una zona y de las relaciones entre ellos y, microtécnicas, cuando es necesario ordenar los movimientos de personas dentro un ámbito espacial específico²⁹⁹. Entre las primeras, incluye el establecimiento de puntos de atracción desviando la atención de los ecosistemas más valiosos, la dispersión de flujos, la delimitación de espacios según uso y características del mismo, fomento del turismo blando, habilitación de equipamientos y acondicionamiento de espacios con fines recreativos en el entorno de los centros urbanos, fomentar la concienciación ambiental de los turistas.

²⁹⁷ ICC (1989): *Environmental Auditing*. París. ICC. Cit. en SEOÁNEZ CALVO, M. (1998): *Medio ambiente y desarrollo: manual de gestión de los recursos en función del medio ambiente*. Mundi-prensa. Madrid.

²⁹⁸ VERA REBOLLO (1987): *Análisis Territorial del ...* Op. cit. p. 340.

²⁹⁹ RYAN, C. *Recreational Tourism ...* Op. Cit. p. 115 y ss.

En el grupo de las microtécnicas, destacan la restricción de entradas, el establecimiento de un pago para acceder al lugar, señalización y educación ambiental para influir en el comportamiento de los visitantes, proteger los senderos, control en los puntos de acceso, cambiar los patrones de uso y respetar los procesos naturales.

Una aportación singular para mejorar los impactos adversos es la que realiza Butler, para el cual las posibles medidas a emprender consistirían en cambiar el tipo de turista, cambiar los recursos de atracción o modificar la capacidad de los recursos, restringir el número de turistas y fomentar la educación ambiental, siendo ésta última la que cree más eficaz mientras que hacia las otras muestra cierto escepticismo³⁰⁰. Respecto a la primera alternativa, su desconfianza deviene de lo bastante improbable que resulta cambiar un turismo de masas por un turismo alternativo, más responsable y dispuesto a prescindir de una serie de servicios. Entre los argumentos esgrimidos para su rechazo, expone que no habrían suficientes turistas alternativos como serían necesarios y, por otra parte, sugiere que incluso este tipo de turismo a más pequeña escala puede con el tiempo derivar en formas más destructivas. Aun cuando reconoce que la segunda medida puede ser apropiada en relación con el patrimonio histórico y la conveniencia de proveer adecuadas infraestructuras en ciertos ámbitos, Butler duda que las actuaciones encaminadas a incidir en la capacidad de los recursos para que resistan la presión del uso turístico sean aceptadas por los turistas si de ellas se deriva una disminución de su atracción o, que simplemente el turista en cuestión no crea necesaria la protección. En cuanto a la reducción del número de turistas, claramente se entiende que se trata de una opción que encontraría mucha oposición por su incidencia en el empleo y la obtención de ingresos. Butler fundamenta sus críticas en la falta de casos en los que haya resultado la gestión del turismo desde la perspectiva ambiental y que los únicos ejemplos a citar en este sentido, St. Moritz y Gstaad, los buenos resultados se han alcanzado mediante la restricción del crecimiento, con un fuerte consenso social y un férreo control por parte de la autoridad local.

VI.3.4. Del antagonismo a la integración: la necesidad de superar el carácter conflictivo de las relaciones turismo y medio ambiente. Antecedentes y estrategias que han favorecido el acercamiento de los intereses turísticos y ambientales.

³⁰⁰ BUTLER, R. W. (1991): "Tourism, environment, and sustainable development". *Environmental Conservation* 18. 3. pp. 201-209. Cit. En HUNTER, C. y GREEN, H. (1995): *Tourism and the environment ... Op. Cit.* p. 47.

A pesar de la comentada disparidad de opiniones que suscita la relación entre turismo y medio ambiente, Dowling señala que su interpretación ha pasado por cuatro etapas desde mediados del siglo veinte hasta el inicio de la década de los años noventa³⁰¹. Un examen de esta evolución que experimentan los distintos enfoques con que se han tratado sus relaciones en el contexto socioeconómico de la segunda mitad del presente siglo resulta de gran interés para conocer más a fondo la naturaleza de las mismas y, en especial, las actuales expectativas que abogan por la consecución de un turismo sostenible, teniendo siempre en cuenta que en cada momento es posible encontrar una notable discrepancia entre los autores que se han ocupado de ellas. A continuación pasamos a caracterizar tales fases, señalando desde nuestro punto de vista aquellos acontecimientos que en mayor medida han podido influir en el planteamiento de las mismas para pasar después a exponer los rasgos más significativos del actual discurso de las relaciones turismo y medio ambiente en el marco de la sostenibilidad.

La primera de las citadas etapas coincide con el desarrollo inicial de los principales espacios turísticos europeos y norteamericanos y se remonta a los años cincuenta y sesenta del presente siglo. En ella, el punto de vista prevaleciente era una visión que presentaba al turismo y al medio ambiente como dos realidades entre las que existían pocas interferencias en sintonía con la entonces escasa incidencia espacial del turismo que no hacía prever ningún peligro inmediato del que se pudieran derivar consecuencias graves para el medio ambiente. En estas circunstancias, esta etapa se puede asimilar con la relación de coexistencia definida por Budowski. Incluso en este periodo hay algún ejemplo - Dowling cita concretamente el caso de las Pequeñas Antillas -, en donde se plantea la conservación del medio ambiente como una parte esencial del desarrollo turístico. No obstante, durante el mismo, tienen lugar las primeras manifestaciones importantes del turismo de masas a la par que la opinión pública se muestra cada vez más sensibilizada con los problemas ambientales y, en cierto modo, ya aparecen algunos de los primeros trabajos en los que se ponen en entredicho las relaciones turismo-medio ambiente y se enumeran los impactos, a los que dedica asimismo su atención la entonces IOUTO (International Union of Official Travel Organizations) que más tarde se convertiría en la OMT. Respecto a este organismo, es importante destacar su temprana preocupación por la relación entre turismo y medio ambiente, reconociendo la posibilidad de impactos negativos y la dependencia del turismo respecto de los recursos naturales, a tenor de lo cual ya revela la necesidad de un enfoque integrado del desarrollo turístico. En esta línea, la IOUTO adoptó a principios de los años setenta una política desde la consideración de los

³⁰¹ DOWLING, R.K. (1992): " Tourism and environmental integration ...*Op. Cit.*

intereses ambientales y turísticos, en la cual recomendaba la elaboración de inventarios de los recursos naturales turísticos en cada nación y la utilización de la zonificación en áreas de valor ecológico.

Establecidas de este modo las bases de la actividad turística y su estrecha relación con el medio ambiente se da paso a un periodo que abarca la década de los años setenta. Durante la misma, hay que tener en cuenta que el desarrollo del turismo en muchos países se presenta como una fuente de ingresos económicos irrenunciable a la que no se plantea poner límites, sino todo lo contrario, por parte de las administraciones estatales y, que al mismo tiempo, también se percibe de una forma más clara una mayor concienciación de los problemas ambientales en la opinión pública. No es de extrañar, pues, que en dicha etapa ya se plantee un claro debate entre postura a favor y en contra del desarrollo turístico según el gran número de trabajos que se ocupan de este tema y que igualmente expresa Budowski en su tipología. Este último, aunque afirma que turismo y medio ambiente se encuentran en un mayor número de casos en conflicto, comparte, al igual de Haulot y Krippendorf, la opinión de que es necesario lograr una integración entre turismo y medio ambiente para obtener mutuos beneficios para ambos. Concretamente en las aportaciones del último autor citado se puede comprobar cómo en fechas relativamente tempranas con relación al desarrollo del turismo de masas se advertía la contradicción intrínseca que alberga la actividad turística por el deterioro que ocasiona en los recursos naturales en los que se fundamenta. Esta idea se desarrolla en su libro *Les dévoreurs de paysages. Le Tourisme doit-il détruire les sites qui le font vivre?*, en el que defiende que "el futuro del turismo depende mucho más de la salvaguarda del paisaje natural que de su puesta en valor intensivo. Esto significa que la protección de los paisajes resulta prioritaria en cualquier circunstancia frente a las necesidades económicas y técnicas de la industria turística", y propone las siguientes veintitrés medidas para emprender un desarrollo turístico deseable³⁰².

- Redefinir los objetivos fundamentales de la política turística.
- Planificar primero, equipar después - planificación integral-.
- Pensar en espacios geográficos más amplios - considerar unidades homogéneas y planificación regional y suprarregional-.
- Concentrar los esfuerzos sobre los centros de gravedad.



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

- Fijar la capacidad de carga del paisaje.
- Implicar a las comunidades locales en el proceso y en la toma de decisiones.
- Evaluar los costes y beneficios.
- Explotar el suelo racionalmente.
- Mantener y desarrollar la agricultura.
- Preservar los sitios con valores singulares.
- Preservar los masas forestales.
- Proteger las aguas
- Favorecer los transportes públicos.
- Hacer las ciudades más habitables.
- Resolver los problemas económicos de la ordenación del territorio.
- Aplicar el principio "quien se aprovecha paga".
- Escalonar las vacaciones.
- Explotar las plazas y frenar la expansión -reducir la oferta y mejorar las tasas de ocupación-.
- Fomentar el turismo no técnico - mayor contacto con la naturaleza-.
- Mejorar la arquitectura.
- Intensificar la investigación turística.
- Formar mejor a los responsables del turismo.
- Sensibilizar e informar a la opinión pública.

En esta línea, Dowling cita como ejemplo en el que se llevó a cabo un planteamiento de carácter integrado la experiencia del Plan de Acción para el Mediterráneo promovido por la UNEP, en el que se proponía una serie de estrategias de desarrollo turístico para evitar los efectos negativos del turismo de masas. Lo más importante de esta etapa, sin embargo, es que en ella se lleva a cabo un esfuerzo por comprender los conflictos que atañen a las interrelaciones entre turismo y medio ambiente, realizándose una serie de trabajos en los que se analizaban los impactos del turismo que asimismo continuarán durante la siguiente³⁰³. Precisamente, como hemos comentado en el epígrafe anterior, con este mismo fin, la OCDE convocó en 1978 una sesión sobre medio ambiente y turismo que tomaba como punto de

³⁰² KRIPPENDORF, J. (1977): *Les dévoreurs de paysages. Le Tourisme doit-il détruire les sites qui le font vivre?*. 24 Heures. Lausanne. p. 90. Edición original 1975.

partida la trascendencia del medio ambiente en el crecimiento turístico y, como propósito, defender la necesidad de alcanzar una sinergia positiva entre turismo y medio ambiente de forma que se multiplicaran sus interacciones positivas y se limitaran las negativas³⁰⁴, proponiendo a tal efecto la elaboración de estudios de impacto y la inclusión de los costes ambientales en el proceso de producción turística. La preocupación de la OCDE se enmarca desde luego en el contexto de la crisis energética acusada a principios de ese decenio y la relevancia que ya entonces adquiere el debate entre medio ambiente y desarrollo a partir de la celebración de la Conferencia de Estocolmo. De hecho, en estos primeros momentos de fuerte expansión de la actividad turística, el interés se centra no sólo en la descripción de los efectos producidos por el turismo que se contempla como una actividad agresiva para medio ambiente sino también y, de una manera muy importante, en la aportación económica que supone para las economías nacionales.

La tercera etapa coincide con los años ochenta y reviste una mayor importancia ya que en ella se van a suceder importantes acciones y eventos que tendrán repercusión en el tema de la relación turismo-medio ambiente. Así, por ejemplo, en 1980 se firmó un acuerdo sobre turismo y medio ambiente entre la OMT y el UNEP, tuvo lugar la Conferencia de la OMT celebrada en Manila y, también, se publicó el informe de la OCDE en el que se exponían los impactos del turismo, advirtiendo de los riesgos de la expansión incontrolada del turismo. En la citada Conferencia Mundial de Turismo celebrada en la capital filipina en dicho año se aprobó la *Declaración de Manila*³⁰⁵, en la que por primera vez se resuelve que el turismo

³⁰³ Entre los trabajos pioneros se suele destacar en especial el de COHEN, E. (1978): "The impact of tourism on the physical environment". *Annals of Tourism Research*. 5. pp. 215-237.

³⁰⁴ OCDE (1980): *L'impact du tourisme sur... Op. cit.*

³⁰⁵ La Conferencia Mundial de Turismo convocada por la OMT y celebrada en Manila (Filipinas) entre septiembre y octubre de 1980 tuvo como propósito principal esclarecer la naturaleza del turismo en todas sus facetas y la responsabilidad de los estados en su desarrollo y expansión como actividad que trasciende el marco económico, idea que se desarrolla en el principio octavo de la *Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial*: "La rentabilidad económica del turismo, en la medida en que sea real y significativa, no puede constituir el único criterio para determinar el grado de estímulo que los Estados deben asignar a esta actividad. El derecho a las vacaciones, la posibilidad de que cada uno conozca su propio medio, la reafirmación de su conciencia nacional y de la solidaridad que le une a sus compatriotas así como el reconocimiento de su pertenencia a una cultura y a un pueblo son otras tantas razones imperiosas para facilitarle, por medio de su acceso a las vacaciones y a los viajes, su participación en el turismo nacional e internacional", o también en el noveno: "La importancia que millones de nuestros contemporáneos conceden al turismo, tanto en su empleo del tiempo libre como en su concepción de la calidad de la vida, hace del turismo una exigencia que los gobiernos deben tener en cuenta y deben satisfacer." La Conferencia de Manila se revela como uno de los episodios más significativos en la historia del turismo en cuanto a que formula una nueva concepción del turismo a la vista de sus consideraciones y, en particular, al reconocimiento de la importancia social y cultural del turismo. En este sentido, la propia WTO señala que "contrariamente a la industria, el turismo puede revitalizar las artes populares, las tradiciones y las costumbres antiguas, así como suscitar el interés para conservar y proteger el patrimonio natural y cultural". De ahí que según la citada entidad, el criterio de optimización del turismo imponga el análisis de las consecuencias

como factor de desarrollo ha de respetar los recursos naturales así como, los lugares históricos y culturales, tal como queda recogido en el principio décimo octavo:

"Los recursos turísticos de que disponen los países están constituidos a la vez por espacio, bienes y valores. Se trata de recursos cuyo empleo no puede dejarse a una utilización incontrolada sin correr el riesgo de su degradación, incluso de su destrucción. La satisfacción de las necesidades turísticas no debe constituir una amenaza para los intereses sociales y económicos de las poblaciones de las regiones turísticas, para el medio ambiente, especialmente para los recursos naturales, atracción esencial del turismo, ni para los lugares históricos y culturales. Todos los recursos turísticos pertenecen al patrimonio de la humanidad. Las comunidades nacionales y la comunidad internacional entera deben desplegar los esfuerzos necesarios para su preservación. La conservación de los lugares históricos, culturales y religiosos, en toda circunstancia y especialmente en tiempos de conflicto, constituye una de las responsabilidades fundamentales de los Estados."

En ese mismo año tuvo lugar además la difusión de la Estrategia Mundial para la Conservación, en la que se argumentaba que el desarrollo sólo podía ser sostenible mediante la conservación de los recursos, animando a la adopción de nuevos enfoques del desarrollo en los que se incluyeran los objetivos ambientales. En esta línea también tiene lugar la cooperación entre PNUMA y OMT con el propósito de mejorar y proteger el medio ambiente a través del desarrollo armonioso del turismo. De igual modo que en la década precedente, la preocupación por los efectos ambientales del turismo sigue presente en el quehacer de la OMT a través de diversos estudios y sesiones de trabajo. Fruto de estas tareas, la OMT llevará a cabo la identificación de cinco situaciones en las que el turismo puede perjudicar al medio ambiente: alteración de los valores ambientales, presión especulativa, ocupación del espacio y competencia de usos, detrimento de los valores tradicionales, y progresiva superación de los límites de capacidad que detrae calidad ambiental a la zona receptora³⁰⁶.

En este contexto y, sobre todo a finales de esa década, se puede decir que se alcanza a conocer en su compleja naturaleza las relaciones turismo-medio ambiente y la reciprocidad que las caracteriza. Sin embargo, aunque existe un notable reconocimiento de la necesidad de

no solamente económicas, sino también socioculturales y ecológicas. OMT(1985): *Metodologías para el establecimiento y la aplicación de Planes Directores Turísticos*. OMT. Madrid.

³⁰⁶ OMT (1983): *Aspectos Ambientales del Turismo*. WTO. Madrid. Cit. en RYAN, C. (1991): *Recreational ...* Op. Cit. p.104.

lograr una armonía entre turismo y medio ambiente, de manera que ambos resulten beneficiados, lo cierto es que tal objetivo queda lejos de ser alcanzado en la realidad.

Parte de los inconvenientes que impedían un acercamiento de los objetivos turísticos y ambientales parecen disiparse en la etapa actual para pasar a concebirse ambos como un conjunto unificado. En ella, podemos suponer, se ponen las bases para lograr su integración aprovechando el paradigma del desarrollo sostenible que defiende el informe Brundtland. De acuerdo con la filosofía del desarrollo sostenible se propondrá un turismo ambientalmente compatible, que minimice los impactos y maximice los beneficios, lo que sólo se conseguirá teniendo en cuenta todas las dimensiones del medio ambiente. De esta forma se integrarán turismo y medio ambiente de forma que ambos satisfagan sus respectivos intereses y se pueda alcanzar la tan ansiada simbiosis. Concluye Dowling que, según el actual enfoque de las relaciones turismo-medio ambiente, el desarrollo continuado del turismo será sostenible sólo si se tienen en cuenta las interdependencias que existen entre las políticas ambientales y económicas, criterio que comparten tanto los que se centran en los conflictos como los que respaldan su aproximación simbiótica³⁰⁷. Planteamiento por otra parte de las relaciones turismo-medio ambiente que, como señala el propio Dowling, coincide con las propuestas efectuadas años antes por Haulot, Krippendorf y Romeril e, incluso por la IUOTO y la OCDE en los años sesenta.

En resumen, si atendemos a la investigación científica en materia turística, se puede observar una evolución en la consideración de las relaciones turismo y medio ambiente a lo largo de la segunda mitad del siglo veinte. Así, desde los primeros momentos se ponen de manifiesto los vínculos entre turismo y medio ambiente pero, sobre todo, se destaca que el turismo es contemplado como una actividad agresiva haciendo hincapié en los efectos que acarrea en los distintos elementos del medio ambiente. Por el contrario, aunque esta percepción no deja de ser reconocida en los años siguientes, desde finales de los ochenta se asiste a un cierto giro en el discurso entablado entre turismo y medio ambiente, en el que la idea fundamental que sobresaldrá será la convicción de que ambos pueden interactuarse positivamente y, que el futuro de la actividad depende del mantenimiento de la calidad ambiental. Para lograr tales metas, se conviene, como mejor propuesta, procurar la integración de los objetivos ambientales y turísticos a través de la planificación. Aspecto que también había sido ya formulado en el trabajo citado de la OCDE.

Hemos hechos varias alusiones a la OCDE y la razón de ello estriba en que su informe sobre los impactos del turismo en el medio ambiente incluye contenidos importantes para la caracterización de las relaciones entre turismo y medio ambiente, mensajes y recomendaciones que más tarde han sido a su vez pronunciados por otros organismos públicos y privados. El texto en cuestión constituye una referencia importante en el análisis de las relaciones turismo y medio ambiente y, en consecuencia, merece la debida atención por nuestra parte. En el mismo se exhortaba a emprender un cambio de estrategia para asegurar el futuro del turismo, se exponía la raíz de los problemas que en las décadas siguientes acuciarán a la industria turística y, también, proponía medidas para su mitigación. La investigación de la OCDE revela que el crecimiento rápido del turismo desde mediados del presente siglo ha provocado una fuerte degradación del medio ambiente en muchos países y analiza los intereses contrapuestos entre turismo y medio ambiente. En concreto, reconoce los efectos de la degradación ambiental protagonizada por el turismo pero también que un medio ambiente de calidad es indispensable para la práctica del turismo y la conveniencia de su preservación, aconsejando llevar a cabo acciones para la protección de espacios naturales frente a la urbanización. Por eso, a pesar de la disyuntiva planteada entre turismo y medio ambiente, impulsa a conciliar sus objetivos sobre todo pensando en las tendencias de evolución futura del turismo. Entre las predicciones señala el crecimiento de los flujos turísticos a escala internacional y nacional, el desarrollo de nuevas formas de turismo y, sobre todo, la demanda de turismo de la naturaleza y, por tanto, de espacios naturales, con el consiguiente riesgo de incrementar la superficie comprometida por el turismo y la extensión de la degradación ambiental, a lo que se añadirá la congestión de las estaciones turísticas tradicionales.

Por último, hay que aclarar que si bien en la literatura especializada y en las resoluciones de organismos supranacionales se pone muy pronto de relieve la necesidad de conservar el medio ambiente tanto como fin en sí mismo como de forma interesada para garantizar la viabilidad y continuidad de la actividad turística, no ocurre igual en los agentes implicados en la misma. Así, es posible constatar que en los setenta tanto los turistas como el sector empresarial eran bastante más indiferentes a la problemática ambiental³⁰⁷, mientras que a lo largo de los ochenta se adopta una mayor actitud crítica y exigencia de los turistas por el

³⁰⁷ Entre los autores que abordan las relaciones turismo-medio ambiente con estos criterios destacan Farrell, McLellan, Romeril, Gunn, Travis y Murphy entre otros.

³⁰⁸ SABÁN GODOY, A. (1986) "Motivaciones ecológicas en la elección del destino turístico". *Ecología, Economía y Turismo en el Mediterráneo*. Ayuntamiento de Benidorm. Alicante, pp.107-116.

medio ambiente, a la vez que los hosteleros y demás empresarios turísticos toman conciencia del problema³⁰⁹.

En esta nueva inclinación las primeras acciones emprendidas en favor de un turismo más comprometido con el medio ambiente no se limitan únicamente a las declaraciones de organismos oficiales, sino que también emanan de las mismas organizaciones de consumidores, que confirman las reivindicaciones de la sociedad en general y, de los turistas en particular, en relación con un medio ambiente saludable³¹⁰. Así por ejemplo, la Asociación de Turismo Ecológico creada en Europa integra a turistas y asociaciones que promueven el turismo ecológico y que promovieron el empleo de la etiqueta "maleta verde". También a estas preferencias responden diversas actuaciones promovidas por los operadores turísticos que tienen como fin último garantizar la mejora del medio ambiente. Hay que citar al respecto, el apoyo brindado por la Federación Internacional de Tour Operadores a la implantación de una eco-etiqueta y la inclusión de cláusulas ecológicas en los contratos, o el papel ejercido por los operadores turísticos alemanes e ingleses en la adopción por parte del gobierno balear de un decreto que impone unas normas urbanísticas más estrictas. Un proyecto interesante en esta faceta es la puesta en marcha de ECOTRANS, que da nombre a una red de información europea sobre turismo y medio ambiente, concebida para difundir las noticias y novedades en torno al medio ambiente turístico, entre los responsables políticos, operadores turísticos y turistas³¹¹. A principios de 1994, ECOTRANS patrocinó una reunión de Turismo Ecológico celebrada en Sevilla, en la que se expuso que en breve, se comenzaría a otorgar avales ecológicos a los municipios europeos que se distinguieran por la calidad de su oferta turística. Siguiendo esta iniciativa, la *World Travel and Tourism Council* (WTTC) y la UE llevaron a cabo conjuntamente el proyecto ECONETT concebido como una red de información ambiental relativa a los viajes y el turismo. También sobresale el programa de sensibilización ambiental dirigido al mundo de los viajes y el turismo conocido con el nombre

³⁰⁹ Para expresar el riesgo de la autodestrucción a la que debe hacer frente el turismo se alude en sentido figurado a la metáfora de la gallina de los huevos de oro tal como la emplean TYLER, C. (1989): "A phenomenal explosion". *Geographical Magazine*. 61. 8. pp. 18-21. p. 38, y Manning y Dougherty en el artículo de ambos citado con anterioridad.

³¹⁰ Exponemos en parte consideraciones ya incluidas en nuestro anterior trabajo con ocasión del análisis de las relaciones turismo-medio ambiente en la Costa Blanca. SUCH CLIMENT, M.P. (1996): *Turismo y medio ambiente en el litoral alicantino*. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. Alicante. p. 24.

³¹¹ ZIMMER, P. (1991): " Las áreas naturales y el ecoturismo. Tendencias de gestión en Europa" en *Papers deTurisme*. nº5. pp.115-125. pp. 120-122. En este artículo se ilustran las acciones emprendidas por las diversas asociaciones de operadores turísticos en favor de un turismo responsable y, en especial, señala la labor desarrollada por diferentes organizaciones alemanas, y las preferencias y sensibilidad de los turistas alemanes por los temas ambientales.

de *Green Globe* puesto en marcha en 1994 por el WTTC, a propuesta de Marurice Strong. En la actualidad cuenta con más de quinientos miembros diseminados en un centenar de países incluyendo todo tipo de empresas relacionadas con el turismo. Desde la misma se pretende dar un impulso a la gestión ambiental para garantizar una industria sostenible y, para ello, centra su esfuerzo en una serie de áreas prioritarias siguiendo las indicadas en la *Agenda 21 para la Industria de los Viajes y el Turismo*.

En el caso concreto de nuestro ámbito geográfico se puede seguir también las tendencias comentadas. Así en los años setenta varios autores ya exponían en sus obras la preocupación por la conservación de los recursos naturales objeto de atracción turística. Entre los mismos sobresalen Gaviria, Cals y Costa, los cuales advierten la congestión y las deseconomías derivadas de la expansión del turismo en relación con las características del modelo turístico implantado y, en concreto, de su dimensión territorial³¹². Esta última particularidad es considerada por Mario Gaviria como una verdadera colonización al tratar las incidencias físico-espaciales del turismo en el litoral alicantino. El mismo autor no duda en reconocer que la supervivencia del turismo va acompañada del mantenimiento del equilibrio ecológico y considera como factor determinante de la atracción, el clima y la calidad del espacio provincial.

Pero cuando estos problemas pasan a tener unas connotaciones más trascendentales es desde finales de los años ochenta y principios de los noventa, cuando a las aportaciones de quienes cuestionan el modelo de desarrollo turístico y denuncian el consumo de territorio y recursos se añadirán por una parte, la aparición de un creciente segmento de la demanda que reclama mayor calidad ambiental y, por otra, la llamada “crisis de competitividad” del producto español de sol y playa que tiene lugar en esas fechas, junto con la de otros destinos del mediterráneo europeo. La explicación de esta situación adversa se relaciona con las deficiencias del modelo y, en particular, en la congestión y degradación medioambiental, recomendándose una reconversión del modelo de desarrollo y también de la actividad con la asunción del paradigma ambiental. Estas circunstancias promoverán un cambio de estrategia al quedar perfectamente claro la necesidad de mantener la calidad ambiental para la

³¹² GAVIRIA, M. (1976): *El Turismo de invierno y el asentamiento de extranjeros en la provincia de Alicante*. Instituto de Estudios Alicantinos, Diputación de Alicante. Alicante; CALS, J. (1974): *Turismo y Política Turística en España: Una Aproximación*. Ariel. Barcelona; y COSTA MORATA, P. (1985): *Hacia la destrucción ecológica de España*. Grijalbo. Barcelona. Cit. en SUCH CLIMENT, M.P. (1996): *Turismo y medio ambiente ... Op. cit.* p.22.

continuidad del turismo y, en este sentido, si antes preocupaba en especial los impactos del turismo en el medio, ahora el problema se enfocará también desde los propios intereses de la actividad turística, ante la preocupación por las consecuencias del deterioro ambiental en el desarrollo y futuro del turismo. A esta coyuntura se pueden asociar un amplio número de reseñas bibliográficas que, desde posiciones conciliadoras, contribuyen a transmitir los nuevos valores a incorporar en el turismo y, que Vera resume en la necesidad de adoptar una nueva cultura para el ocio y el consumo turístico³¹³. Se produce por tanto un cambio de orientación en la perspectiva de las relaciones turismo y medio ambiente que de plantearse como realidades obviamente enfrentadas e incompatibles, pasan a ser necesitarse mutuamente.

VI.4. La sostenibilidad como meta para los nuevos modelos de desarrollo turístico.

El discurso sobre medio ambiente y desarrollo abordado en los diferentes contextos comentados y, concretamente, la asunción del concepto de desarrollo sostenible como principio y fin último en la Cumbre de la Tierra, ha supuesto un cambio de actitud acerca del desarrollo del turismo que parte de superar su enfrentamiento anterior con el medio ambiente e impone un tratamiento de sus relaciones que tiene como premisa la sostenibilidad. Así, el concepto de desarrollo sostenible, que se ha difundido durante el último decenio, se ha extendido también al turismo convirtiéndose en una meta para la industria turística que ha sido generalmente aceptada y, que a la vista de la interrelación desarrollo-medio ambiente, resulta de gran trascendencia como marco en el que lograr que se materialice la integración entre turismo y medio ambiente.

Ya nos hemos referido a la Conferencia de Manila como un precedente importante de esta etapa, cuyas recomendaciones serían de nuevo recogidas dos años más tarde en la reunión de Acapulco, convocada también por la OMT, con el fin de aplicar las directrices de la nueva concepción del turismo contenida en la Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial.

³¹³ VERA REBOLLO, J.F.; (1992): "La dimensión ambiental de la planificación turística: una nueva cultura para el consumo turístico" en *Papers de Turisme* nº 10. pp. 23-29. Junto a las referencias ya incluidas, otras obras y artículos que atienden a la coordinación de turismo y medio ambiente de una manera más o menos explícita son: CALLIZO SONEIRO, J. (1991): *Aproximación a la geografía del turismo*. Colección *Espacios y Sociedades*. Síntesis. Madrid. .pp. 131-133; VERA REBOLLO, J.F. (1993): "Territorio, turismo y medio ambiente" en MARCHENA, M., FOURNEAU, F. y GRANADOS, V. (Eds.), *¿Crisis del Turismo?. Las perspectivas en el nuevo escenario internacional*. Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga. Sevilla. pp. 139-148; GONZÁLEZ BERNÁLDEZ, F. (1992): "Turismo y medio ambiente" en *Revista Valenciana d' Estudis Autònòmics*. nº13. pp. 139-165; ZIMMER, P. (1991): " Las áreas naturales y el ecoturismo ... *Op. cit.*"; ELLIOT-SPIVACH, S.M. (1990): "Turismo y medio ambiente: dos realidades sinérgicas" en *Papers de Turisme*. nº 3. pp. 26-43; MARCHENA GÓMEZ, M. (1987): *Territorio y Turismo ... Op. cit.* p 18.

Con el propósito señalado, el texto de Acapulco establece los principios y especifica las estrategias para la consecución de los distintos objetivos de desarrollo indicados en aquella, enumerando entre las diferentes acciones y medidas a emprender las siguientes:

- el escalonamiento de las vacaciones en el tiempo;
- la protección y preservación del medio ambiente, de la estructura ecológica y del patrimonio natural, histórico y cultural del país; y
- la óptima utilización cualitativa de los recursos turísticos existentes o potenciales del país, comprendido especialmente el conjunto del patrimonio natural, cultural, artístico, histórico y espiritual, afirmando el principio de autenticidad y evitando su deformación y su falsificación.

Esta orientación conducirá a dar un paso más que culminará en la *Declaración de La Haya* de abril de 1989, en la que ya se recoge expresamente la noción de la sostenibilidad promovida por el Informe Brundtland en su principio tercero, en el que se dispone que "la integridad del medio natural, cultural y humano es condición fundamental del desarrollo del turismo, así como la necesidad de promover una planificación integrada del desarrollo turístico que se fundamente en la noción de "desarrollo duradero".

La sostenibilidad en el turismo se ha convertido en una referencia de primer orden y en un tema preferente que, de alguna manera, trata de responder a la inquietud suscitada dentro de la propia actividad sobre su propia continuidad, así como a esa preocupación general en torno a los problemas del medio ambiente que excede el propio ámbito de la actividad turística. Tanto un aspecto como otro son claves y se encuentran íntimamente relacionados en la consecución última de la sostenibilidad. El primero de ellos hace referencia a la viabilidad futura de la actividad que, se reconoce, depende de la conservación del patrimonio natural y cultural sobre el que se basa la recreación turística. Se asume en este sentido que una condición *sine qua non* es el mantenimiento de la calidad ambiental en correspondencia con la creciente sensibilidad ambiental de la demanda. Aunque el requisito de la calidad ambiental no es nuevo sino que está presente desde tiempo atrás y, su conveniencia había sido puesta de manifiesto en el citado estudio de la OCDE³¹⁴, es en la

³¹⁴ OCDE (1980): *L'impact du tourisme sur ... Op. cit.* p.24. Algunos de los autores que han señalado su importancia en momentos diferentes son KRIPPENDORF, J. (1977): *Les dévoreurs de paysages ... Op. cit.*; GUNN (1978): *Needed: an international alliance ... Op. cit.* p. 3; MOLINA, S. (1982): *Turismo y Ecología*. Trillas. México. p. 35. Molina relaciona el descenso de las cifras de ocupación turística con la falta de calidad que se convierte así en una amenaza para la actividad; PEARCE, D. (1988): *Desarrollo turístico. Su planificación y ubicación ... Op. cit.* p. 76; MATHIESON Y WALL (1990): *Turismo. Repercusiones económicas*

actualidad cuando alcanza una mayor trascendencia, en un contexto social dominado por los problemas ambientales. Esta situación se extiende y concierne asimismo al turismo, pero además propicia que la demanda exija calidad ambiental que se convierte en un factor determinante a la hora de elegir destino para pasar sus vacaciones. El concepto de calidad incluye no sólo en la oferta de acomodación y servicios, sino también del conjunto de los bienes ambientales. Este último se convierte últimamente en la “clave” para la elección de destino y su degradación se traduce en una pérdida de la competitividad, especialmente acuciante, en aquellos destinos ligados a un turismo de masas que se desarrollaron de una manera rápida en la segunda mitad del siglo veinte³¹⁵.

Junto con este factor determinante que tiene una honda repercusión en los intereses económicos, también ha sido relevante toda la irrupción de las ideas ambientales y la difusión de los problemas ambientales de escala global que asimismo poseen graves efectos en el turismo, tales como la lluvia ácida, el calentamiento de la atmósfera y la desertización. Aspectos que han llevado a las distintas administraciones a elaborar una extensa legislación para la protección del medio ambiente, así como recomendaciones con carácter indicativo e informes sobre la gravedad de las consecuencias que también han hecho mella en los agentes turísticos.

Todas estas cuestiones con el telón de fondo de la sostenibilidad han sido debatidas en el mismo contexto turístico desde la perspectiva social, cultural, ambiental y económica, ya que el turismo no sólo repercute en estos distintos aspectos de la realidad sino más bien se implica e interesa por los mismos para orientar sus estrategias de actuación. En este sentido, se ha llegado a destacar el papel del turismo como una actividad capaz de fundamentar un desarrollo sostenible. Así, concretamente, en la Unión Europea, el *V Programa de Acción* titulado “*Hacia la sostenibilidad*” identifica al turismo como uno de los sectores prioritarios para su consecución e, incluso, la relación entre turismo y medio ambiente ha sido el tema central de algunas de las reuniones de los ministros de medio ambiente europeos. También en la misma línea, la *Carta Verde sobre Turismo y Medio Ambiente en Europa* elaborada por la Dirección General XXIII considera el turismo como una importante vía para impulsar el desarrollo sostenible.

... *Op. cit.* p. 7; MANNING, E. AND DOUGHERTY, T.D. (1995): "Sustainable tourism. Preserving the... *Op. cit.* p. 29; MIECZKOWSKI, Z. (1995): *Environmental issues of tourism ... Op. cit.* p. 9. Este autor indica que la calidad forma parte integral del producto turístico y que el turismo vende medio ambiente a los turistas. COCCOSSIS, H. (1996): "Tourism and sustainability: Perspectives ... *Op. cit.* p. 6;

³¹⁵ *Ibidem* p. 6. Precisamente este autor recoge una cita de Briassoulis y Van der Straaten que en ninguna otra industria, los costes y beneficios económicos están fielmente enlazados con los costes y bienes ambientales

Por su parte, el turismo ha encontrado en el principio de desarrollo sostenible el fundamento conceptual apropiado para sus propios intereses ya que se ajusta a requisitos de calidad, continuidad y equilibrio³¹⁶. Ahora bien, la buena acogida que ha tenido el desarrollo sostenible en el ámbito del turismo se enfrenta también a un problema que ya tuvimos ocasión de referir relativo a la ambigüedad y falta de concreción de su significado prestándose a diversas interpretaciones y, por tanto, a distintas formas de ponerlo en práctica según las condiciones y necesidades de las zonas a considerar. De igual modo, el desarrollo turístico sostenible ampliamente propugnado como necesario para la viabilidad futura de la actividad tanto en las directrices y políticas turísticas como en la literatura científica especializada, es susceptible de distintas interpretaciones y lecturas. No obstante, su asunción ha supuesto por parte de la industria un mayor compromiso ambiental en la medida en que se reconoce y, se manifiesta públicamente, que la sostenibilidad del turismo vendrá determinada por la sostenibilidad social, económica y ambiental que sea capaz de alcanzar. En este sentido, además de lo que se entiende por desarrollo turístico sostenible, nos interesa a continuación conocer los componentes y principios que deben formar parte de una estrategia dirigida a incardinar un turismo sostenible.

Una de las primeras definiciones de desarrollo turístico sostenible fue adoptada por la industria turística canadiense en el transcurso de *Globe'90*, conferencia sobre negocios y medio ambiente, celebrada en Vancouver en 1990. La definición en cuestión ponía de relieve la necesidad de dirigir la gestión de todos los recursos de tal manera que podamos satisfacer las necesidades económicas, sociales y estéticas, mientras mantenemos la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que soportan la vida³¹⁷. Sin embargo, la mayoría de obras que hemos tenido ocasión de utilizar, para abordar este tema, hacen alusión al desarrollo sostenible y al desarrollo turístico sostenible como aspectos importantes que es preciso poner en práctica, a pesar de que muchas de las mismas evitan dar una definición de turismo sostenible. Incluso, no pocos de los investigadores a los que corresponde la autoría de tales obras resaltan esas diversas versiones y modelos diferentes que se han adoptado de un lugar a otro, señalándose cierta mutabilidad. En este sentido, un libro que recoge el fruto de las sesiones de trabajo organizadas por la Universidad de Waterloo en octubre de 1991, con el propósito de dar respuesta a la petición de desarrollar indicadores de turismo sostenible efectuada por la administración turística canadiense, permite comprobar las distintas vías de actuación iniciadas bajo el paraguas de la

³¹⁶ OMT (1998): Introducción al turismo. OMT. Madrid. p.260.

sostenibilidad a través de los casos prácticos examinados³¹⁸. En la bibliografía consultada y que venimos citando, otra de las ideas apuntadas que se ha extendido en los últimos años equipara el turismo de masas como un turismo insostenible frente a otras nuevas formas de turismo. Sobre este particular, Butler expone que el concepto de desarrollo sostenible es demasiado nuevo y el turismo demasiado poco conocido para ser capaz de concretar con certeza qué formas de turismo se prestan al desarrollo sostenible y cuáles no, indicando como más conveniente identificar qué aspectos del turismo pueden ser apropiados fomentar en relación con los principios del desarrollo sostenible, una vez que se haya sido capaz de definir exactamente su significado³¹⁹. Este mismo autor, partiendo de la exposición de esa naturaleza dinámica en constante evolución que caracteriza el proceso de desarrollo turístico, llevará a Butler a concluir que todavía se conoce relativamente poco sobre cómo controlar y gestionar el turismo, que no se tiene una definición de desarrollo sostenible aceptable universalmente, ni tampoco indicadores de sostenibilidad o de la capacidad de las áreas de destino³²⁰. Aún así Butler se atreverá a dar una definición de desarrollo sostenible en el contexto del turismo, como aquel turismo que se desarrolla y mantiene en un área (comunidad, medio ambiente) de tal manera y a tal escala que permanece viable durante un periodo indefinido, y que no degrada o altera el medio ambiente (humano y físico) en el que tiene lugar a tal extremo que impida el desarrollo exitoso y bienestar de otras actividades y procesos³²¹.

Otros autores, como es el caso de Hunter y Green, ofrecen una interpretación más amplia del principio del desarrollo sostenible. Para ellos, el desarrollo turístico sostenible reconoce la interdependencia entre viabilidad a largo plazo de la inversión económica en proyectos turísticos, programas y políticas y la gestión acertada de los recursos base naturales, humanos y construidos. Por lo tanto, el desarrollo turístico sostenible busca mantener y acrecentar la calidad de vida y la calidad de la experiencia turística, en las áreas de destino mediante promoción de desarrollos económicos que conserven (y donde sea necesario preserven), los recursos locales naturales, construidos y culturales. Añaden, además, que el desarrollo turístico sostenible reconoce los lazos que existen entre las áreas de destino y el medio ambiente más allá de las mismas, por lo que busca contribuir a las medidas de

³¹⁷ MURPHY, P. E. (1994): "Tourism and sustainable ... *Op. cit.* 279.

³¹⁸ NELSON, J. G. et al. (Edts.): *Tourism and sustainable development: Monitoring, planning, managing*. Heritage Resources Centre. University of Waterloo.

³¹⁹ BUTLER, R. W. (1993): "An evolutionary ... *Op. cit.* p. 29.

³²⁰ *Ibidem Op. Cit.* p. 41.

³²¹ ³²¹ *Ibidem Op. Cit.* p. 29.

preservación y conservación de los recursos regionales, nacionales y globales, en orden a avanzar en la equidad intergeneracional e intrageneracional de acceso a los recursos naturales que generan la riqueza³²².

Lógicamente una referencia que es preciso tener en cuenta son las directrices que sobre este tema han emitido la OMT y la WTTC como organismos de carácter supranacional, representantes, uno y otro respectivamente, de los intereses públicos y privados de la industria turística. Para la OMT, según se recoge en la *Agenda 21 para la Industria del Turismo y los Viajes*, "el desarrollo turístico sostenible atiende a las necesidades de los turistas actuales y de las regiones receptoras y al mismo tiempo protege y fomenta las oportunidades para el futuro. Se concibe como una vía hacia la gestión de todos los recursos de forma que puedan satisfacer las necesidades económicas, sociales y estéticas, respetando al mismo tiempo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida"³²³. En una publicación posterior, expone que el proceso de desarrollo turístico sostenible sería el resultado de la consecución de esa sustentabilidad en los planos económico, sociocultural y ecológico, definiendo el turismo sostenible como un modelo de desarrollo económico diseñado para mejorar la calidad de vida de la población local, proveer una mayor calidad de experiencia turística, mantener la calidad del medio ambiente, la consecución de mayores niveles de rentabilidad económica para los residentes y asegurar la obtención de beneficios por parte de los empresarios turísticos. Con relación a este último aspecto, se especifica que "ha de procurarse que el negocio turístico sustentable sea rentable, de lo contrario los empresarios olvidarán el compromiso de sustentabilidad y alterarán el equilibrio"³²⁴, quedando así reconocida la inseparable y necesaria unión entre los intereses económicos y ambientales.

Observamos por tanto que todas las definiciones recogidas abarcan las distintas dimensiones - sostenibilidad económica, sociocultural y ambiental- que también se integran en el término desarrollo sostenible, pero lo que no está claro en ellas es cómo conseguir el equilibrio entre tales metas. De hecho, hay que reconocer la dificultad que tal propósito puede entrañar en la práctica ya que, al margen de la teoría, se desprende fácilmente que el acento se puede inclinar en una u otra dirección, según la gestión y planificación del turismo que por parte de los agentes responsables y administraciones competentes se haga en cada territorio.

³²² HUNTER C. y GREEN, H. (1995): *Tourism and the environment...* Op. cit. p. 70.

³²³ WTTC, WTO y Earth Council (1995): *Agenda 21 for the travel and tourism industry. Towards environmentally sustainable development.* WTTC, WTO y Earth Council.

³²⁴ OMT (1998): Introducción al turismo. OMT. Madrid.

Estas circunstancias y la consideración de las múltiples realidades y situaciones que abarca el turismo, deja abierta la posibilidad de plantear su aplicación desde distintos enfoques tal como ha sugerido Coccoisis, señalando en concreto cuatro alternativas o vías de actuación³²⁵.

En primer lugar, turismo sostenible puede ser interpretado desde un punto de vista sectorial acordando que la meta básica es la viabilidad de la actividad turística, más en la línea de la "sostenibilidad económica del turismo". En este enfoque la preocupación es la actividad económica turística y la estrategia a seguir implicaría un fortalecimiento, una modernización y una diferenciación del producto turístico, a menudo confiados en soluciones e innovaciones organizativas y tecnológicas. Inversión en infraestructuras para incrementar la capacidad y mejorar los servicios, planes de embellecimiento, inclusión de nuevos equipamientos turísticos y eventos como congresos, parques temáticos, megaelementos, etc., son algunas de los recursos usados en este contexto.

Una segunda interpretación se apoya o fundamenta en la ecología como consideración política y sociocultural, y enfatiza la necesidad de alcanzar un "turismo sostenible ecológicamente". Esta es una aproximación conservacionista por lo que la prioridad se colocaría en la protección de los recursos naturales y en los ecosistemas. En este contexto de una gestión ambiental, sólo algunas actividades turísticas de las caracterizadas como blandas o suaves, que no distorsionan el medio ambiente, serían aceptables como complemento.

El problema puede ser abordado desde un ángulo diferente cuando se habla de "desarrollo turístico sostenible" o la necesidad de asegurar la protección de ciertos aspectos del medio ambiente. Esta aproximación, esencialmente basada en una perspectiva económica reconoce que la calidad ambiental es un importante factor de competitividad y como tal debería ser protegida. La protección se extiende entonces sobre aspectos de la calidad ambiental directamente relacionados con el desarrollo y el *marketing* del producto turístico, normalmente de tipo estético, que redundan en la calidad de la oferta, como limpieza de playas, restauración de monumentos, regulación del tráfico, creación de áreas protegidas, etc.

Otra aproximación está basada en un desarrollo económico sostenible ecológicamente, por el cual el turismo es parte de una estrategia de desarrollo sostenible, en la que la sostenibilidad se define en la base del completo sistema humano-medio ambiente. Desde esta perspectiva la conservación ambiental es un objetivo de igual importancia que la eficiencia económica e equidad social. Las políticas del turismo se integran en las políticas sociales,

³²⁵ COCCOSSIS, H. (1996): "Tourism and sustainability: Perspectives and implications". PRIESTLEY, G.K. et

económicas y ambientales, pero no las precede. Según Coccossis, este planteamiento constituye una aproximación más equilibrada e integrada, más afín a la reflexión contemporánea sobre turismo y, por nuestra parte, creemos que también sobre desarrollo sostenible. Coccossis ilustra las diferencias entre estas distintas interpretaciones a nivel conceptual utilizando un triángulo en el que cada vértice representa una imaginaria situación en la que la acción está exclusivamente dominada por una meta, eficiencia económica, equidad social y conservación ambiental. La primera interpretación de turismo sostenible puede identificarse con el área próxima al vértice correspondiente a la eficiencia económica. La segunda aproximación, turismo sostenible ecológicamente, se situaría cerca del vértice de la conservación ambiental. La tercera propuesta es realmente una combinación de la eficiencia económica y de los principios de conservación ambiental y puede colocarse en cualquier parte a lo largo del lado que conecta estos dos vértices del triángulo. Por su parte, la última alternativa parece ajustarse mejor en el centro del triángulo (ver figura nº 5).



Fig. : Interpretaciones de turismo sostenible. Fuente: Coccossis, 1996.

A la vista de las diferentes alternativas expuestas, el citado autor expone que cada una de ellas puede ser apropiada para diferentes casos y lugares, ya se trate de destinos maduros o emergentes, en crecimiento o declive, áreas naturales o *resorts*, etc. y que por tanto no hay

al. (Edits.): *Sustainable tourism?.. Op. cit.* 8 y 9.

una estrategia turística ideal sino aproximaciones diferentes en función de prioridades distintas.

Aunque esta representación conceptual de las relaciones turismo-medio ambiente puede servir para demostrar que el desarrollo turístico sostenible es un término relativo, desde nuestro punto de vista pensamos también que la última vía de actuación es la que mejor encaja en la evolución conceptual que ha caracterizado las relaciones entre medio ambiente y desarrollo en los últimos años y, por tanto, con los fundamentos de la sostenibilidad. Ahora bien, tal como señalamos al analizar el desarrollo sostenible, para hacer realidad esta concepción sería preciso un cambio en el sistema de valores de la sociedad que introdujera nuevos principios en nuestra cultura, cuyas bases pueden consolidarse mediante el fomento del desarrollo sostenible. En este sentido, la regulación y promoción del turismo desde los presupuestos del desarrollo sostenible debería enmarcarse en una planificación a largo plazo que tuviera en cuenta al mismo tiempo los aspectos socioeconómicos y los ambientales desde una perspectiva integral que aunara los objetivos de uno y otro signo. Por otra parte y, como afirma Jiménez, la forma más eficiente de plantear la política ambiental no es proyectarla de forma aislada, sino conjuntamente con otras políticas sociales y económicas, buscando la optimización de todo el sistema sobre la base de sus interrelaciones, de manera que la inclusión del turismo en un planteamiento de este tipo sería garantía de éxito tanto para la propia actividad turística como para la conservación ambiental a la que el propio turismo contribuiría.

Para su aplicación y mejor alcance de lo que supone la consecución de las tres metas señaladas es preciso desarrollar más el significado del turismo sostenible y sus implicaciones. Es útil en este sentido, conocer las resoluciones que con tal propósito se adoptaron en la Conferencia Mundial de Turismo Sostenible celebrada en Lanzarote en abril de 1995. Durante la misma se aprobó la *Carta del Turismo Sostenible* que da traslado de la filosofía del desarrollo sostenible a la dialéctica turismo-medio ambiente tal como se comprueba en el contenido de la misma, en particular en el enunciado de su primer punto: "El desarrollo turístico debe ser soportable ecológicamente a largo plazo, viable económicamente y equitativo desde una perspectiva ética y social para las comunidades locales", pero además los siguientes apartados de la misma recogen algunas de las pautas que deberían orientar las estrategias de turismo sostenible. Así, pues, la adaptación de los principios del desarrollo sostenible a la actividad turística implica admitir que el crecimiento del turismo no puede anteponerse a los objetivos ambientales, sino que ambos han de ser objeto de un análisis

conjunto, de manera que los problemas de tipo ambiental originados por el turismo ya no se pueden abandonar a la capacidad técnica de la humanidad, sino que habrá que actuar sobre sus causas, derivadas éstas de un determinado modelo de crecimiento o desarrollo y, de ahí, la necesidad de asumir nuevos paradigmas y nuevos modelos de desarrollo turístico, tal como se plantea el turismo alternativo o el ecoturismo.

Carta del Turismo Sostenible

1. El desarrollo turístico debe ser soportable ecológicamente a largo plazo, viable económicamente y equitativo desde una perspectiva ética y social para las comunidades locales.
2. El turismo tendrá que contribuir al desarrollo sostenible, integrándose en el entorno natural, cultural y humano.
3. El reconocimiento de las tradiciones de las comunidades locales, y el apoyo a su identidad, cultura e intereses deben ser referentes obligados.
4. La contribución activa del turismo al desarrollo sostenible implica la participación de todos los actores implicados en el proceso y a todos los niveles: local, regional, nacional e internacional.
5. La conservación, la protección y la puesta en valor del patrimonio natural y cultural representa un auténtico reto cultural, tecnológico y profesional.
6. La calidad debería ser objetivo prioritario.
7. El turismo debe integrarse en él y contribuir positivamente al desarrollo económico local.
8. Debe, asimismo, mejorar la calidad de vida de la población e incidir en el enriquecimiento sociocultural de cada destino.
9. La planificación integrada del turismo debe ser elaborada por gobiernos y autoridades competentes con la participación de ONGs y comunidades locales.
10. Es necesario investigar en profundidad sobre la aplicación de instrumentos ecológicos, jurídicos y fiscales que aseguren el uso sostenible de los recursos en materia turística.
11. Las zonas más vulnerables ambiental y culturalmente y las hoy más degradadas recibirán ayuda financiera y técnica especial.

12. La promoción de formas alternativas de turismo y el fomento de la diversificación de los productos turísticos son garantía de estabilidad a medio y largo plazo.
13. Todos los sectores implicados deberán impulsar la creación de redes abiertas de investigación y difusión de conocimientos útiles en materia de turismo sostenible.
14. Una política turística de carácter sostenible requiere sistemas de gestión, estudios de viabilidad que permitan la transformación del sector, proyectos de demostración y otros de cooperación internacional.
15. La industria turística, en colaboración con los organismos y ONGs, deben diseñar marcos específicos de acciones positivas y preventivas.
16. Atención especial se prestará al transporte, el uso de energías y recursos no renovables, el reciclaje y la minimización de residuos en las instalaciones turísticas.
17. Es fundamental que se adopten y pongan en práctica códigos de conducta.
18. Deberán ponerse en práctica medidas para informar sobre el contenido y los objetivos de la Conferencia de Lanzarote.

Fuente: OMT, 1995.

Los principios básicos para fundamentar un desarrollo turístico sostenible se pueden resumir en cinco según la *Guía para planificadores locales* publicada por la OMT³²⁶ :

- Los recursos naturales, históricos, culturales y de otro tipo empleados por el turismo se conservan para su uso continuado en el futuro.
- El desarrollo turístico se planifica y gestiona de forma que no cause serios problemas ambientales o socioculturales.
- La calidad ambiental global de la zona turística se mantiene y mejora donde sea necesario.
- Se mantiene un alto nivel de satisfacción turística de forma que los destinos retienen su comercialidad y prestigio.
- Los beneficios del turismo se reparten ampliamente por toda la sociedad.

³²⁶ OMT (1999): *Guía para Administradores Locales: Desarrollo Turístico Sostenible*. OMT. Madrid. pp. 22-23.

Asimismo, la *Agenda 21 para la Industria de los Viajes y del Turismo* de 1995, concebida en sus objetivos y pretensiones como documento homólogo al *Programa 21*³²⁷, contiene una serie de principios y acciones prioritarias dirigidas a alcanzar el desarrollo sostenible en el ámbito específico del turismo. Esta iniciativa fue puesta en marcha por el Consejo Mundial de los Viajes y el Turismo (WTTC) - artífice del programa de sensibilización GREEN GLOBE en 1995 y creador con el apoyo de la UE de la red de información ambiental relativa a Viajes y Turismo (ECONETT) -, la OMT y el Consejo de la Tierra - Organización No Gubernamental mundial constituida como respuesta a la Cumbre de la Tierra para seguir la realización del Programa 21- que, además, ha contado con el apoyo de Inter-Continental Hoteles y Resorts. En esta relación de principios básicos que habrían de garantizarse para alcanzar el desarrollo sostenible del turismo se vuelve a incidir en la importancia de cambiar el sistema de producción y consumo y lograr así una mayor compatibilidad con los objetivos ambientales y su protección (vd. Cuadro nº 5).

Cuadro nº 5 : Principios básicos para un desarrollo sostenible

- Los viajes y el turismo deben ayudar a las personas a llevar una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.
- Los viajes y el turismo deben contribuir a la conservación, protección y restablecimiento de los ecosistemas de la Tierra.
- Los viajes y el turismo deben estar basados en pautas de producción y consumo sostenibles.
- Las naciones deber cooperar en la promoción de un sistema económico abierto, en el cual el comercio internacional de los servicios de viajes y turismo pueda ejercerse según bases sostenibles.
- Los viajes y el turismo, la paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son cuestiones interdependientes.
- La tendencia al proteccionismo en el comercio de los servicios de viajes y turismo debe detenerse o invertirse.
- La protección del medio ambiente debe formar parte integrante del proceso de desarrollo turístico.
- Los problemas del desarrollo turístico deberán tratarse con la participación de los ciudadanos interesados, con la adopción de las decisiones de planificación adecuadas a escala local.

³²⁷ : El Programa 21 es un Plan Global de Acción adoptada por 182 gobiernos en la cumbre de Río en 1992. En tal programa se diseña un plan original para proteger el futuro sostenible del planeta y se definen los problemas de medio ambiente y desarrollo más graves, presentando una estrategia de actuación para la adopción de prácticas de desarrollo más sostenibles.

- Las naciones deben advertirse entre ellas de las catástrofes naturales que puedan afectar a los turistas o a las zonas turísticas.
- Los viajes y el turismo deben utilizar su capacidad de crear empleo, en la mayor medida posible, para las mujeres y para la población autóctona.
- El desarrollo del turismo debe reconocer y respaldar la identidad, la cultura y los intereses de la población autóctona.
- La industria de los viajes y del turismo debe respetar las leyes internacionales de protección al medio ambiente.

Fuente: *Agenda 21 para la Industria de los Viajes y del Turismo*, 1995.

También, la Agenda 21 traduce el Programa 21 en un Plan de Acción adaptado al ámbito de los viajes y el turismo, y consta de dos partes, la primera dedicada al papel que el turismo puede tener para alcanzar los objetivos del Programa 21 y al análisis del significado estratégico y económico de los viajes y el turismo, haciendo hincapié en los grandes beneficios que pueden obtenerse al hacer toda la industria sostenible y, no simplemente, concentrada en turismo ecológico. La segunda parte contiene el programa de acción en el que se señalan las áreas prioritarias por acción y las instituciones y agentes implicados en la actividad. Para cada área de prioridad se define un objetivo y las medidas que pueden adoptarse para alcanzarlo. El objetivo principal señalado para las administraciones públicas y las organizaciones comerciales, estriba en establecer sistemas y procedimientos con el fin de introducir consideraciones de desarrollo sostenibles en la toma de decisiones, y definir las acciones necesarias para la consecución de un desarrollo turístico sostenible (vid. cuadro nº 6) Mientras que la prioridad para las empresas turísticas será aplicar sistemas y procedimientos para incorporar cuestiones de desarrollo sostenible en sus procesos de producción.

Cuadro nº 6: Programa de Acción de la Agenda 21

Áreas de acción prioritarias para las instituciones públicas, las administraciones nacionales de turismo y las organizaciones comerciales representativas	Áreas prioritarias para las empresas
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la estructura regulatoria económica y voluntaria existente para lograr un turismo sostenible • Evaluación de las consecuencias económicas, sociales, culturales y medioambientales. • Formación, educación y conciencia pública. • Planificación para un desarrollo sostenible del turismo. • Medios para el intercambio de 	<ul style="list-style-type: none"> • Minimización de desechos. • Conservación y control de la energía. • Control de recursos de agua potable. • Control de aguas residuales. • Sustancias peligrosas. • Transporte. • Control y planificación de la explotación del suelo.

<p>información, conocimientos y tecnología que se relacionen con el turismo sostenible entre países desarrollados y en desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la participación de todos los sectores de la sociedad. • Diseño de nuevos productos turísticos centrados en la sostenibilidad. • Medición del progreso necesario para alcanzar un desarrollo sostenible. • Asociaciones para un desarrollo sostenible. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de personal, interesados y comunidades en asuntos medioambientales. • Diseño para la sostenibilidad. • Asociaciones para un desarrollo sostenible.
--	--

Fuente: *Agenda 21 para la Industria de los Viajes y del Turismo*, 1995.

Todas las referencias incluidas en torno a la sostenibilidad en materia turística nos han permitido comprobar que la actual dialéctica turismo-medio ambiente se inscribe en el más amplio discurso contemporáneo de las relaciones desarrollo-medio ambiente que supone un cambio de actitud del hombre ante la naturaleza que ha impregnado todas las facetas humanas y, entre ellas, la turística. Este nuevo enfoque de las relaciones entre hombre y medio se ha plasmado en el concepto de desarrollo sostenible y los principales criterios y principios que se han considerado básicos para concretar su significado se han trasladado al tema del turismo. El planteamiento de las relaciones turismo y medio ambiente desde esta perspectiva ha redundado en una mayor comprensión y alcance de las mismas, contribuyendo así a reforzar la idea de que la conservación del medio ambiente es indispensable para el desarrollo turístico. En este sentido, el mantenimiento o sostenibilidad del turismo se ha convertido en un reto para la actividad turística como lo refleja el gran número de aportaciones en esta línea comentadas.

En el caso particular del turismo, la sostenibilidad ha puesto de relevancia la necesidad de asumir las consideraciones ambientales en las metas de desarrollo, lo que ha conducido a recabar esfuerzos para lograr un cambio en las pautas de crecimiento y, en suma, para adoptar un nuevo modelo de desarrollo siguiendo los postulados del desarrollo sostenible. En principio, estas exigencias o directrices se han traducido en definiciones de turismo sostenible, en medidas y planes de acción a implementar e, incluso, en la propuesta de un nuevo modelo de desarrollo acorde con la dimensión ambiental, que ha venido a identificarse con las llamadas formas alternativas del turismo y, sobre todo, con el llamado ecoturismo. En todo caso, como ocurría con el alcance más global del desarrollo sostenible, hemos visto que

su aplicación al turismo también se presta a posibles interpretaciones y distintas estrategias de actuación ya que los preceptos generales han de adaptarse a las características concretas y complejas de la realidad.

De acuerdo con la exposición de las principales ideas que subyacen al concepto de sostenibilidad expuestas en la primera parte de esta tesis y, teniendo en cuenta los criterios expuestos hasta el momento, el desarrollo sostenible se entiende como un modelo alternativo al tipo de desarrollo tradicional basado en el crecimiento económico como principal objetivo. Frente a este, el desarrollo sostenible se encontraría estrechamente comprometido con la mejora de la calidad de vida propugnando el máximo beneficio social, económico y ambiental, abarcando necesariamente la consideración de las distintas facetas de la relación hombre-medio.

Turismo sostenible sería aquél que contribuye al bienestar social de las generaciones presentes y futuras a través de la conservación y mejora del medio ambiente físico y humano y de la obtención de beneficios económicos sin detrimento de los recursos ni superación de la capacidad de renovación de los ecosistemas, en un proceso de desarrollo fundamentado en la gestión y planificación integrada a escalas local, regional y nacional y en la acción coordinada de las distintas administraciones sectoriales, con previsiones a largo plazo y participación de las comunidades locales.

Un dato importante a tener en cuenta es que una concepción del turismo como la acabada de plantear se habría de insertar en el marco de una estrategia de desarrollo sostenible global respaldada institucionalmente y fundamentada en un nuevo sistema de valores sociales. Asimismo según los fundamentos de la teoría de la sostenibilidad, lo ideal sería que las propuestas de desarrollo económico y social se basaran en la sostenibilidad ambiental, concediendo a las condiciones ecológicas la importancia que merecen en cuanto soporte de la vida. Aspecto este último de especial relevancia para el turismo porque su sostenibilidad depende, como ya hemos comentado, en varias ocasiones del mantenimiento de los recursos naturales que sirven de soporte a la actividad³²⁸. Desde un punto de vista económico impone que la tasa de explotación ha de ser equivalente a la tasa de renovación, situando el nivel de máxima producción sostenible en un punto en el que se garantiza la continuidad y renovación

³²⁸ Según Daly un mundo sostenible debe cumplir tres condiciones esenciales: aprovechamiento de los recursos renovables por debajo de su capacidad de regeneración, aprovechamiento de los recursos no renovables condicionado a la búsqueda de sus sustitutos y producción de contaminantes que no supere la capacidad y la velocidad que precisa la Tierra para su absorción. Cit. en MEADOWS, D. H.(1996):

de los recursos al tiempo que se logra el mayor beneficio neto, o sea, maximizar la renta económica obtenida, resultante de la diferencia entre los beneficios y los costes totales³²⁹.

Asimismo, para Pigram la implementación del desarrollo sostenible implica asumir dos cuestiones, por un lado que debe existir un completo convencimiento de la robustez conceptual de las propuestas y de las posibilidades que brinda y, por otro, el consentimiento de la imposición de límites a la actividad para evitar procesos irreversibles y en la definición de niveles y tipos de impactos ambientales aceptables³³⁰. Mientras tanto, hay ciertos requisitos que pueden garantizar que el desarrollo turístico sea sostenible. Se trata de procurar un turismo como factor de desarrollo socioeconómico y conservación ambiental, de manera que del mismo se deriven efectos económicos, sociales y ambientales para las poblaciones en que se desenvuelva y que los mismos se extiendan a escala global. Los requisitos, cuyo cumplimiento creemos que han de sentar las bases para alcanzar un desarrollo sostenible son:

- Asunción de un nuevo modelo de desarrollo.
- Conservación de los recursos básicos.
- Conservación y protección del patrimonio natural y cultural.
- Establecer límites físico-ecológicos y económicos para ajustar el crecimiento a la capacidad de los recursos.
- Sustitución de estrategias cualitativas por cuantitativas
- Planificación integrada a largo plazo a distintas escalas.
- Integración del turismo en las políticas de desarrollo regional.
- Participación de la población local en la toma de decisiones sobre la gestión de los recursos.
- Aplicación de tecnologías limpias y técnicas de gestión ambiental.

Entre los problemas que plantea la consecución de tales requisitos, lo más complejo resulta establecer esos límites físico-ecológicos y económicos ya que, como se ha indicado en otros epígrafes, el conocimiento del funcionamiento de los ecosistemas, la consideración del

"Más allá de los límites". DÍAZ PINEDA, F. (Ed.): *Ecología y desarrollo. Escalas y problemas de la dialéctica desarrollo-medio ambiente*. Editorial Complutense. Madrid. pp. 57-72.

³²⁹ JIMÉNEZ HERRERO, L.M. (1997): *Desarrollo sostenible y economía ecológica. Integración medio ambiente-desarrollo y economía*. Síntesis. Madrid. p.78 y ss.

³³⁰ PIGRAM (1994): "Alternative tourism: tourism and sustainable resource management". SMITH, V.L. y EADINGTON, W.R. (Eds.): *Tourism alternatives. Potentials and problems in the development of tourism*. pp. 76-87. Cit. en ANTÓN CLAVÉ, S. "Turismo y Medio Ambiente: La sostenibilidad como referencia". CAM, *Ciclo Medio ambiente y desarrollo turístico*. Elche, 20 de mayo de 1997. Mecanografiado.

factor temporal y las múltiples variables que influyen en la evaluación de la capacidad de carga representan grandes dificultades.

Aunque ya contaba con algunos precedentes, el estudio económico de los recursos naturales y de otros aspectos del medio ambiente ha recibido un gran impulso desde la publicación del Informe Meadows, a principios de los años setenta, generando una importante producción científica en torno a la relación entre los procesos económicos y los procesos ecológicos que, lógicamente, se han reforzado con la generalización del principio del desarrollo sostenible a partir de los trabajos de la CMMAD. Aunque se pueden distinguir varias posiciones de la Economía en relación con el medio ambiente³³¹, lo cierto es que en las últimas décadas dos corrientes han tenido un importante auge, la Economía del Medio Ambiente y la Economía Ecológica que, aunque presentan preocupaciones y enfoques diferentes, resultan de interés por sus aportaciones al tema de las interrelaciones entre medio ambiente y desarrollo, ya que pueden representar dos formas o vías de intervenir en los procesos para alcanzar la tan deseada sostenibilidad que, incluso, pueden ser complementarias³³². Conocer los planteamientos que ofrecen una y otra acerca de estas cuestiones resulta de gran utilidad también para abordar las relaciones entre turismo y medio ambiente, ya que ambas contribuyen a explicar cómo se establece la conexión entre el sistema turístico y el sistema natural desde un punto de vista económico que tiene en cuenta los principios ecológicos, permitiéndonos conocer mejor su complejidad y las posibles causas de los problemas que la explotación turística puede plantear en los entornos en los que se inscribe.

Estas dos ramas de la Economía se identifican según Furió con las dos maneras de abordar la planificación del medio ambiente señaladas por Jiménez³³³:

³³¹ Véase FURIÓ BLASCO, E. (1996): *Economía, turismo y ...Op. Cit.* p. 50. Según Furió, el análisis del medio ambiente en la disciplina económica se ha planteado desde distintos enfoques que se corresponden, tal como señala Colby, con cinco paradigmas diferentes: economía de la frontera, protección ambiental, administración de los recursos, ecodesarrollo y ecología profunda.

³³² Para un conocimiento más profundo sobre esas dos ramas de la ciencia económica ver el análisis que de sus respectivos fundamentos se incluyen en FURIÓ BLASCO, E. (1996): *Economía, turismo y medio ambiente*. Tirant lo Blanc. Universidad de Valencia. Valencia. Esta obra resulta, sin duda, una importante contribución desde el campo de la Economía al tema de las relaciones entre turismo y medio ambiente, demostrando su autor la conveniencia de acometer su estudio desde un marco general que recoja ambas perspectivas. Otras obras recientes que ilustran sobre estas disciplinas son RIVAS, D. M. (1995): "La ciencia económica y el nuevo paradigma ecológico". SOSA, N. M.: *Educación ambiental. Sujeto, entorno y sistema*. Primera edición 1989. Amarú. Salamanca; PERELLÓ SIVERA, J. (1996) *Economía Ambiental*. Universidad de Alicante. Alicante. MARTÍNEZ ALIER, J. (1999): *Introducción a la economía ecológica*. Rubes.

³³³ *Ibidem* p. 51. En la exposición que sigue sobre estos aspectos económicos hemos tomado como referencia la obra citada de Furió.

- Por medio de métodos de gestión e instrumentos de planificación para manejar y ajustar los sistemas ambientales, minimizando los efectos negativos a través de un conjunto variado de procedimientos.
- O bien, tratando de superar los problemas estructurales que existan fruto de una particular relación de desarrollo.

En concreto, la Economía del medio Ambiente fundamenta el estudio de las relaciones entre la Economía y el medio ambiente en la institución del mercado³³⁴ y, en particular, en la capacidad con que cuenta su funcionamiento, especialmente a través del sistema de precios y, en este sentido, hace referencia a las externalidades, relacionadas con la peculiaridad de los bienes públicos y a las características que presenta la apropiación de los recursos naturales³³⁵. Aplicada al turismo se destaca que la actividad turística realiza una apropiación gratuita de ciertos bienes - lo que para Furió, se hace posible gracias a la peculiar localización de la

³³⁴ Antes de proseguir con el planteamiento de las relaciones turismo -medio ambiente en el campo de la Economía, resulta conveniente exponer a efectos aclaratorios los cuatro problemas no solucionados de forma definitiva y satisfactoria por dicha disciplina en el ámbito del mercado, tal y como los sintetiza y comenta Marchena. La primera dificultad estriba en la insuficiencia o inexistencia de mercados para un buen número de recursos naturales explotados por el turismo, debido a su consideración como bienes libres y gratuitos. Según el autor citado el gravar monetariamente el consumo turístico tendría que hacer frente a la competitividad turística con otros espacios que no aceptarían tal medida y al hecho de que supondría una discriminación social y, en cierto modo, una acotación elitista. El segundo escollo lo plantea la indefinición o desamparo de los derechos de propiedad de la mayoría de los bienes ambientales, señalando su titularidad estatal en ciertos casos. Respecto a la solución de proceder a su privatización, expone que la experiencia turística no ha sido favorable ya que ha conducido de hecho a la extracción de los mismos, comentando la posibilidad de aplicar fórmulas intermedias. En tercer lugar y, con relación a la cuestión controvertida de la internalización de los costes sociales en el proceso de producción turística, vía impuestos o tasas de contaminación, señala la escasa eficacia que supone actuar con posterioridad ya que no elimina la causa. Desde su punto de vista la alternativa sería introducir el factor ambiental en la producción turística. El último tema considerado es el del balance coste-beneficio como procedimiento más aceptado y empleado a través de la EIA, en el que reconoce cierto grado de incertidumbre relacionada con el riesgo que supone la toma de decisiones. MARCHENA GÓMEZ, M.J. (1995): "El turismo como consumidor de recursos naturales desde el desarrollo sostenible". BRU RONDA, C. y SANTAFÉ MARTÍNEZ, J.M. (Dir.): *Agua y espacios de ocio*. CAM y Universidad de Alicante. pp. 21-32. pp. 25 y 26.

³³⁵ Se trata de bienes públicos de libre disposición y sobre muchos de los que no se reconocen derechos de propiedad, no siendo posible asignarles un precio según el mecanismo del mercado. Para Díaz Álvarez el problema de las deseconomías externas o costes sociales estriba en la naturaleza de esos bienes, pues al no asignárseles un precio no existen incentivos para ahorrar y conservarlos, determinando su sobreexplotación y deterioro. DÍAZ ÁLVAREZ, A. (1996): "Turismo y medio ambiente. Análisis económico". PEDREÑO MUÑOZ, A. (1996) (Dir.): *Introducción a la economía del turismo en España*. Civitas. Madrid. pp. 275-293. p. 278. Por su parte, Perelló opina que el problema no reside en que los bienes ambientales sean bienes públicos - en todo caso sería una ventaja -, sino en que buena parte de los mismos, además de públicos, son bienes colectivos al no poder discriminar la demanda. Así "la característica del bien colectivo facilita la comprensión del problema: como cada demandante tiene acceso al bien o servicio ambiental y técnicamente es imposible o muy costoso conocer el uso que cada uno, en cada lugar y en cada momento, está haciendo del bien, no puede ser coordinado vía precio por el mercado y también la regulación estatal con normas legales es deficiente, económica y ecológicamente". PERELLÓ SIVERA, J. (1996) *Economía ... Op. cit.* p. 87. La noción de estos bienes públicos o colectivos es tratada también en CALS, J. et. al. (1993): *Evaluación de proyectos. Análisis de la rentabilidad social desde la perspectiva del turismo y del ocio*. MICYT. Madrid, MARTÍNEZ GALLUR, C. Y TOBARRA OCHOA, P. (1997): "Gestión eficiente del agua". SOLER MANUEL, M.A. (Coord.): *Manual de gestión del medio ambiente*. Ariel. Barcelona. pp. 203-226, y FURIÓ BLASCO, E. (1997): "Turismo, bienes públicos y efectos externos de mercado". *Papers de Turisme*. n° 21.

misma cercana a los atractivos turísticos naturales, destacando la linealidad del modelo de ocupación de los espacios turísticos litorales- que permite conseguir unos beneficios extraordinarios y, por tanto, mayor rentabilidad absoluta, aspecto que también se refuerza por otras características propias del turismo como son la baja inversión inicial requerida, escasas exigencias de profesionalidad y cualificación de la mano de obra empleada, y el rápido desarrollo o expansión que le es propio. Este último rasgo, se basaría en la fácil apropiación de los bienes naturales comentada que, precisamente, al mismo tiempo son la razón que explica los efectos negativos asociados a la producción turística, porque se generan deseconomías externas y costes sociales que no se tienen en cuenta en el proceso de producción-consumo al quedar al margen de la lógica del mercado. Para Furió el mismo fallo del mecanismo de mercado que contribuye a la expansión de la producción turística, explica también, en parte, los problemas de sobreexplotación y deterioro de los atractivos turísticos naturales y, asimismo, de la pérdida de rentabilidad a largo plazo de la actividad turística³³⁶.

Estas deficiencias se paliarían con la consideración de la interdependencia de los sistemas económico y ecológico a través de los ciclos de la materia - incluyendo a los desechos o retornos- y de la energía con atención a las dimensiones espacial y temporal, tal como corresponde a los planteamientos de la Economía Ecológica. Desde esta perspectiva, la apropiación de la naturaleza en el proceso de producción turística se hace factible gracias a la intervención de factores tecnológicos e institucionales, refiriéndose en concreto el autor al que seguimos, a las infraestructuras que permiten convertir los elementos de la naturaleza en recursos turísticos, y a los mecanismos de uso y ocupación del suelo en el proceso de territorialización en el que influyen el marco jurídico y el conjunto de instituciones propias de la sociedad como el derecho de propiedad, junto con otro tipo de disposiciones y factores que rigen el uso, acceso y puesta en valor de los recursos. Furió reconoce que todos estos aspectos que participan en la definición de los recursos turísticos pueden actuar de distintas maneras determinando diferentes modalidades y magnitudes de apropiación de los mismos, dando así lugar a la existencia de diferentes modelos de "desenvolvimiento" turístico, a los que corresponderán también distintas deseconomías ambientales. Ante esta situación, la solución que aporta la Economía Ecológica es modificar los procesos de producción y consumo de manera que se logre una mejor armonía entre desarrollo y medio ambiente.

³³⁶ FURIÓ BLASCO, E. (1996): *Economía, turismo y ... Op. Cit* p. 177.

Ante la disyuntiva de las opciones de estrategias de desarrollo comentadas que toman en cuenta el medio ambiente, Furió, al igual que Sachs³³⁷, enfatiza las ventajas del ecodesarrollo para aplicar al caso del turismo, proponiendo la explicación de las interrelaciones entre turismo y medio ambiente a través del mismo conjunto de variables y sus relaciones en que se fundamenta el ecodesarrollo - población, técnicas, recursos naturales, productos y medio ambiente -, de las que se derivan los siguientes elementos a tener en cuenta que recogemos a continuación:

- La estructura del consumo turístico y no turístico.
- El régimen sociopolítico e institucional y más exactamente el modo en que éste define y toma en cuenta los costes sociales.
- Las tecnologías y técnicas utilizadas. En nuestro caso, la "dotación infraestructural" al nivel de espacio turístico e, incluso, de territorio turístico. Esta actuación infraestructural se refiere a las infraestructuras productivas en un sentido general, las infraestructuras de la producción turística, las infraestructuras y equipamientos de protección del medio ambiente, los canales de comunicación interior y exterior.
- Las modalidades de uso de los recursos naturales, es decir, de los atractivos turísticos naturales y del resto de recursos que, en una parte significativa, se definen a partir de las tecnologías y las técnicas, pero también del consumo turístico.
- Los modos de ocupación del suelo, esto es y en un sentido general, la morfología del espacio turístico y, en particular, de la concreta articulación espacial del producto turístico.
- Y, finalmente, el tamaño, el ritmo de crecimiento y la distribución de la población, tanto turística como local. Teniendo en cuenta que el tamaño de la población no es un indicador de presión sobre el medio ambiente, sino que los mejores indicadores se encuentran en los restantes aspectos reseñados³³⁸.

³³⁷ Este autor considera que el turismo puede ser un buen componente de una estrategia de ecodesarrollo, afirmando que un turismo establecido bajo sus principios debería al mismo tiempo valorizar el medio natural y permitir a sus habitantes mejorar sus condiciones de vida. Sachs señala que a una misma tasa de crecimiento económico pueden corresponder tasas de explotación de la naturaleza muy diferentes, según las modalidades de crecimiento económico y los usos que hagan de la naturaleza, y también que las mismas producciones y actividades conllevan efectos muy distintos según sus localizaciones. SACHS (1980): *Stratégie de l'ecodeveloppement*. Éditions Ouvrieress. París. Cit. en FURIÓ BLASCO, E. (1996): *Economía, turismo ... Op. Cit.* p.92.

³³⁸ FURIÓ BLASCO, E. (1996): *Economía, turismo ... Op. Cit.* p. 181.

Desde nuestro punto de vista, Furió llega en su investigación a conclusiones que en cierto modo coinciden con el planteamiento que los geógrafos hacen de las relaciones entre medio ambiente y turismo en el territorio. En este sentido, creemos que sólo desde esa perspectiva del análisis territorial se podrá intervenir más eficazmente en los procesos de desarrollo para contribuir a un mayor equilibrio entre turismo y medio ambiente, criterio que ha sido defendido en reiteradas ocasiones por distintos autores³³⁹. Se impone así la puesta en marcha de una ordenación territorial capaz de corregir y encauzar las lógicas que identifican el desarrollo de la actividad turística con la producción de suelo urbano y urbanizable y la intensa actividad inmobiliaria, es decir, la venta de suelo y, en suma la adopción de un modelo de crecimiento cuantitativo en vez de uno cualitativo. La importancia reside en que, según hemos comentado, el territorio se ha de interpretar como el medio ambiente del hombre y, en tal sentido, la necesidad de gestionarlo correctamente³⁴⁰. Es posible también identificar en las aportaciones de los geógrafos propuestas en la línea del ecodesarrollo, subrayando la compatibilidad entre la preservación del medio ambiente y el desarrollo turístico, argumentado por ejemplo que el turismo puede fundamentar la política ambiental y la necesidad de introducir el medio ambiente en la planificación turística. En este sentido, con el fin de garantizar la sostenibilidad ecológica, se aconseja la conservación integral de determinadas zonas y, en cuanto a la satisfacción de las funciones turístico-recreativas en los espacios de valor ambiental, propiciar su disfrute dentro de unos umbrales de utilización compatibles con las condiciones ecológicas del medio³⁴¹. De igual modo también se considera conveniente aplicar el análisis coste-beneficio para evaluar la rentabilidad social de las actuaciones³⁴².

³³⁹ VERA REBOLLO, J. F. Y MARCHENA GÓMEZ, M.J. (1990): "Turismo y desarrollo: un planteamiento actual". *Papers de Turisme*. nº 3. pp. 59-84. p.81. En VERA REBOLLO, J.F. (1993): "Territorio, turismo y medio ambiente". *¿Crisis del turismo?. Las perspectivas en el nuevo escenario internacional*. Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Sevilla. Sevilla. pp. 139-148, se expone la necesidad de asumir la importancia de la relación turismo, territorio y medio ambiente, y la aplicación de instrumentos y políticas para su adecuación. También apuesta por la vía de la ordenación y gestión del territorio Troitiño para hacer compatibles desarrollo y conservación en los espacios protegidos. Véase TROITIÑO VINUESA, M.A. (1996) : "Espacios protegidos y dinamización de recursos". VALCARCELT-RESALT, G., et. al. (Edits): *Desarrollo local, turismo y medio ambiente*. Diputación de Cuenca. MARCHENA GÓMEZ, M.J. (1995): "El turismo como consumidor de recursos naturales ... *Op. cit.* Además de Furió, otros economistas también creen conveniente potenciar la planificación territorial junto con otras medidas de carácter puramente económico. Véase por ejemplo CALS GÜELL, J. et. al. (1993): *Evaluación de proyectos. Análisis de la rentabilidad social ... Op. cit.*, y DÍAZ ÁLVAREZ, A. (1996): "Turismo y medio ... *Op.cit.*

³⁴⁰ Véase, por ejemplo, consideraciones acerca de este planteamiento del territorio como medio ambiente TROITIÑO VINUESA, M.A. (1996) : "Espacios protegidos y ... *Op. cit.* p. 85

³⁴¹ VERA REBOLLO, J.F. (1993): "Territorio, turismo y ... *Op. cit.* p. 141 y ss.

³⁴² El análisis coste-beneficio es un instrumento de política económica utilizado para permitir conocer qué proyecto conlleva una mayor rentabilidad social y favorecer así la racionalización de la toma de decisiones- Para determinar esta cuestión, es decir, determinar que alternativa garantiza el máximo bienestar social, requiere una

Así pues, con independencia de la aplicación más o menos exitosa de las medidas posibles que desde la Economía se pueden arbitrar para resolver las externalidades, incidiendo en la propia actividad económica para propiciar un cambio en su proceso productivo, tales como impuestos y subvenciones y definición de derechos de propiedad; creemos que es también imprescindible actuar por la vía administrativa (fijación de límites al deterioro ambiental, asignación de niveles de uso, prohibiciones, gravar el consumo o la producción, etc.) y dentro de ellas, la que no se debe obviar de ninguna manera es la planificación territorial como forma de evitar esos efectos negativos.

VI.5 La planificación del turismo y las formas alternativas de turismo.

La planificación turística debe de tener como fin formular objetivos de desarrollo del turismo y los medios para alcanzarlos, esforzándose en aumentar los beneficios netos económicos, sociales y culturales del turismo y teniendo en cuenta el establecimiento dinámico del equilibrio entre oferta y demanda turística³⁴³. Así, define la OMT la planificación turística tras formular una nueva concepción del turismo en la Conferencia de Manila de 1980. Desde las bases de una planificación integral, el criterio de la optimización del desarrollo del turismo impondrá el análisis de las consecuencias no solamente económicas, sino también socioculturales y ecológicas de manera que el conjunto de las mismas determinará finalmente las prioridades y las opciones entre las diversas alternativas de desarrollo turístico.

Llevar a cabo una planificación del turismo es además una necesidad perentoria con la que abordar la ordenación de la actividad desde una escala supramunicipal y que garantizará la racionalización del uso del espacio, de forma que su ordenación territorial se convierta como estrategia para el diseño de la política turística³⁴⁴.

evaluación económica de los bienes ambientales con la consiguiente dificultad que ello supone. En concreto para valorar monetariamente los bienes ambientales se toman como referencia las preferencias individuales que se miden por la disponibilidad al pago para conseguir un cierto bien o beneficio o la compensación necesaria para soportar un coste. Los problemas planteados se concretan según Cals en que los intereses de las generaciones futuras son valorados a través de las presentes, cuestión que se intenta corregir con la tasa de descuento, y en la dificultad de llevar a cabo la valoración monetaria de los bienes de no mercado, aunque se admite la posibilidad de que algunos se cuantifiquen físicamente o se enumeren. El estudio de este concepto y su metodología puede verse en CALS GÜELL, J. et. al. (1993): *Evaluación de proyectos. Análisis de la rentabilidad social ... Op. cit.* o, bien, en CALS GÜELL, J. (1996): "La rentabilidad social de los proyectos turísticos". VALDÉS PELAEZ, L. y RUÍZ VEGA, V. (Coord.); *Turismo y promoción de destinos turísticos: Implicaciones empresariales.* Universidad de Oviedo. nº 6. Gijón. pp. 225-240.

³⁴³ OMT(1985): *Metodologías para el establecimiento y...* *Op. cit.* p. 4.

³⁴⁴ VERA REBOLLO, J.F. (1997) (Coord.): *Análisis Territorial del ... Op. cit.* p.382.

En la práctica estos principios se traducen en que para llevar a cabo la implantación de un proyecto turístico en un área deben tenerse en cuenta muchos factores y no sólo basar la elección del sitio turístico en función de sus condiciones ambientales (condiciones climáticas, vegetación, fauna, planos de agua, paisaje, etc) y su capacidades de acogida y de carga, sino también en otro tipo de factores que contribuyen a que la ocupación sea factible como equipamientos y servicios necesarios, grado de aceptación de la comunidad receptora, etc. Un desarrollo turístico responsable debería tener en cuenta estos y otros elementos, ya que la actividad turística se injerta en la estructura socioeconómica y territorial de las comunidades de origen. De ahí que sea necesario llevar a cabo una ordenación de la actividad en conexión con las dinámicas existentes en la zona y para que esto se logre lo mejor es disponer de una planificación que reúna los siguientes contenidos, entre los que destacamos el apartado tercero:

- La planificación debe tratar de coordinar los diferentes dimensiones u aspectos relacionados con el desarrollo del turismo (medio físico, sociales y económicos) en función de su desarrollo en el tiempo y en el espacio en relación con la demanda y los objetivos propuestos.
- Debe definirse el papel de los agentes de desarrollo, particularmente el de los sectores públicos y privados, para evitar la competencia.
- Han de definirse y proponerse metas y objetivos en relación con la actividad y también con el medio ambiente, que han de formularse en las etapas iniciales del proceso de planificación.
- Importante es la planificación a diferentes escalas con especial énfasis en lo que atañe a la selección de áreas potencialmente turísticas a escala nacional y regional y a la ordenación espacial de la actividad en el marco regional y local.

Junto a la planificación integrada del turismo, la otra acción propuesta para una mejor conjugación de los intereses turísticos y ambientales ha consistido en la potenciación de formas alternativas de turismo frente al turismo de masas convencional. Recomendaciones en este sentido aparecen contenidas en la *Declaración de la Haya* de la OMT³⁴⁵, y también en distintas resoluciones adoptadas desde mediados de los años ochenta por el Consejo y el Parlamento de la Comunidad Europea, dirigidas precisamente a lograr un mejor reparto estacional y geográfico del turismo, a través de la diversificación de productos y espacios

³⁴⁵ Véase apartado e del principio III de la citada Declaración.

turísticos, aspecto que se considera de vital importancia para las dos principales regiones turísticas del mundo, la cuenca del Mediterráneo y la Europa Alpina, ambas afectadas por el turismo de masas³⁴⁶. Más tarde, la resolución sobre medidas necesarias para proteger el medio ambiente del posible deterioro causado por el turismo de masas dentro del Año Europeo del turismo, adoptada el 13 de julio de 1990³⁴⁷, en su empeño de promover un turismo socialmente responsable, consciente y respetuoso con el medio ambiente, así como con las culturas, tradiciones y modos de vida, contempla entre las distintas estrategias, la diversificación de la oferta de espacios turísticos, fomentando otras formas de turismo como el turismo rural, el turismo verde y el turismo blando³⁴⁸.

Los efectos del turismo de masas se intentan prevenir también en otros ámbitos, como ya se constata por ejemplo en la *Declaración de Río de Janeiro*, aprobada con ocasión de la celebración del Congreso Interamericano de Turismo en agosto de 1972. En ella, además del propósito de potenciar el desarrollo turístico en virtud de su importancia económica, social y cultural, su apartado décimo estipulaba la puesta en ejecución de programas multinacionales destinados a contrarrestar los problemas derivados del turismo masivo, tales como la contaminación del medio ambiente y contribuir a la conservación y valorización del patrimonio histórico, artístico, arqueológico y paisajístico, procurando integrar dichos programas con los planes de desarrollo de los Estados Americanos.

Determinadas circunstancias, junto con los empeños comentados explican que, desde los años ochenta, el llamado turismo alternativo haya ido incrementando su peso en el conjunto de la oferta, englobando dicho término una amplia gama de denominaciones tales como turismo sostenible, turismo responsable, turismo de la naturaleza, ecoturismo, turismo ecológico y turismo verde. Todas ellas responden a unas características comunes en cuanto a su concepción y modelo de desarrollo que las diferencia del turismo de masas convencional, lo que ha favorecido que el turismo alternativo se presente como sinónimo de turismo sostenible³⁴⁹ que, en este sentido, se identificaría con la relación simbiótica de Budowski³⁵⁰,

³⁴⁶ Véase por ejemplo, la Resolución de 22 de diciembre de 1986, relativa a un mejor reparto estacional y geográfico del turismo y la incluida en el Diario Oficial de la Comunidad Europea nº C 7/328 de 12 de enero de 1987.

³⁴⁷ DOC nº 233 de 17 de septiembre de 1990.

³⁴⁸ Véase las distintas disposiciones relativas a turismo y medio ambiente emitidas por la Unión Europea en ANTON CLAVÉ, S. (1992): "Medio Ambiente y política turística. Medidas comunitarias y estratégicas de competitividad del turismo español" en Revista de Estudios Turísticos nº 116, pp. 5-25

³⁴⁹ HUNTER, C. y GREEN, H. (1995): *Tourism and the environment. A sustainable relationship?*. Routledge. Londres. p. 80, y WILLIAMS, S. (1998): *Tourism Geography*. Routledge. London. p. 122.

³⁵⁰ Así por ejemplo, para Elliot-Spivack, "ecoturismo es, de hecho, turismo y medio ambiente actuando como realidades sinérgicas", destacando su contribución a la conservación y la necesidad de considerar su potencial

de la que resultarían beneficios físicos, culturales, éticos y económicos, es decir, un turismo ambientalmente sostenible que ocuparía el centro del triángulo conceptual propuesto por Coccossis.

Dentro de la serie de facetas señaladas que se pueden agrupar en torno al turismo alternativo, el ecoturismo es la que ha contado con una mayor aceptación, generalizándose su uso para caracterizar al turismo ecológico o de naturaleza, a pesar de que esa designación específicamente corresponde a un producto y marca registrada de la Agencia Tikal-Tours para promover y canalizar el turismo internacional hacia los parques nacionales de Costa Rica³⁵¹. En esencia se plantea como un turismo blando y de pequeña escala que no requiere de grandes equipamientos ni infraestructuras, llevado a cabo en áreas de gran valor ambiental para disfrutar de la naturaleza, paisaje, y cultura y, principalmente en regiones en desarrollo, caracterizado por aplicar un uso no consuntivo de los recursos, en cuya gestión y toma de decisiones se implican las comunidades locales. Por oposición también al típico turismo de sol y playa, se requiere la participación activa de los turistas, es decir, ajustándose a la concepción original de turismo como consumo de actividades, según una acepción de turismo activo que comprendería las cuatro expresiones francófonas *équipément, environnement, encadrément* y *événement*³⁵².

El Congreso Mundial sobre Ecoturismo celebrado en Belize en 1992, definió ecoturismo como "turismo dedicado al disfrute de la naturaleza de forma activa, con el objetivo de conocer e interpretar los valores naturales y culturales existentes en estrecha interacción e integración con las comunidades locales y con un mínimo de impacto sobre los recursos, sobre la base de apoyar los esfuerzos dedicados a la preservación y utilización de las áreas naturales donde se desarrolla, o de aquellas prioritarias para el mantenimiento de la biodiversidad"³⁵³. El ecoturismo ha irrumpido como una nueva forma de hacer turismo o de

simbiótico. ELLIOT-SPIVACH, S.M. (1990): "Turismo y medio ambiente ... *Op. cit.* p. 29. MIECZKOWSKI, Z. (1995): *Environmental issues of tourism and recreation*. University Press of America. Lanham. p. 114.

³⁵¹ *Boletín turístico* nº 128 y MARCHENA GÓMEZ, M.J.(1993): "Turismo y Desarrollo Regional: El espacio del Ecoturismo". *Papers de Turisme*. nº 11. pp. 111-132. pp. 118 y 120. No obstante parece ser que el término fue propuesto originalmente por Nicolas Hetzer en 1965 en un artículo sobre "Environment, tourism, culture" en el magazine ambiental *Ecosphere*, considerándosele por ello el padre del ecoturismo.

Precisamente, Costa Rica es el principal destino turístico de Centroamérica y se ha especializado en el turismo de la naturaleza fundamentado en la importante red que constituyen sus treinta parques nacionales.

³⁵² MARCHENA GÓMEZ, M.J.(1993): "Turismo y Desarrollo Regional: El espacio del Ecoturismo". *Papers de Turisme*. nº 11. pp. 111-132. p. 116. De acuerdo con sus características, para Marchena el ecoturismo se identificaría con una explotación económica no destructiva y además conservacionista de la naturaleza realizada en ciertas áreas protegidas.

³⁵³ Aunque menos detallada una referencia obligada es también la siguiente definición de ecoturismo ofrecida por Héctor Ceballos-Lascuráin, coordinador del programa de Ecoturismo de la UICN (1990): "modalidad turística que presenta como principal motivación viajar hacia áreas naturales, poco modificadas y libres de

consumo turístico que ha tenido una aceptable acogida por parte de la demanda³⁵⁴, pero en cuanto a turismo de la naturaleza, conviene señalar que las actividades turísticas y recreativas en las áreas protegidas no constituyen una novedad, ya que como expusimos en la primera parte de este trabajo, el turismo fue una de las principales razones que impulsaron la creación de los primeros parques nacionales. Lo que sí constituye un rasgo distintivo de la práctica ecoturística con respecto a aquellas primeras manifestaciones e, incluso, con otros turismos contemporáneos, es el requisito de que los ingresos derivados del desarrollo turístico se destinen a la conservación de esas áreas naturales³⁵⁵.

La OMT ha apoyado a lo largo de varias décadas el fomento de estas modalidades turísticas que tienen como soporte la naturaleza y, sobre todo, los espacios protegidos. Concretamente en 1980 suscribió con el PNUMA una declaración conjunta sobre turismo y medio ambiente y, dos años más tarde, elaboró también un informe sobre la función del Turismo en la protección del medio ambiente. Dentro de esta tendencia y con el fin de promover desarrollo turístico más adecuado de los parques nacionales y otras áreas protegidas, OMT y PNUMA pidieron a la UICN que elaborara una directrices para el manejo y posibilidades del turismo en tales espacios. El citado documento permite comprobar que los parques nacionales desempeñan un importante papel en la expansión turística y atracción del

contaminación, con el objetivo específico de estudiar, admirar, y disfrutar activamente de sus paisajes, plantas y animales silvestres, así como las manifestaciones culturales existentes en dichas áreas". En realidad, existen muchas definiciones de ecoturismo y, también, cierta confusión con otros tipos de turismo, sobre todo dado el uso que se hace del mismo presentando como ecoturísticas ofertas que en realidad no se ajustan a los requisitos exigidos según su concepción y que lo único que sí cumplen es que tienen como soporte el medio natural. Véase por ejemplo recopilación de definiciones en PÉREZ DE LAS HERAS, M. (1999): *La guía del ecoturismo o cómo conservar la naturaleza a través del turismo*. Mundi-Prensa. Madrid. Sus características pueden consultarse por ejemplo en MARCHENA GÓMEZ, M.J.(1993): "Turismo y Desarrollo Regional: El espacio pueden consultarse ... *Op. Cit.* p. 129, BROHMAN, J. (1996): "New directions in tourism for third world development". *Annals of Tourism Research*. Vol. 23. nº 1. pp. 48-70. p. 64, y PÉREZ DE LAS HERAS, M. (1999): *La guía del ecoturismo ... Op. cit.* p. 24 y 31. Para alcanzar los objetivos pretendidos con los proyectos ecoturísticos algunos autores acentúan los aspectos relacionados con el control de la actividad por parte de la población local y en general todos inciden en la necesidad de planificarla adecuadamente. Véase por ejemplo la primera cuestión en [www.geog.umn.edu/schaller/section-Rio Blanco.html](http://www.geog.umn.edu/schaller/section-Rio%20Blanco.html) , y cómo acometer el segundo aspecto en MARCHENA GÓMEZ, M.J. et al. (1993): "Planificación y desarrollo del ecoturismo". *Estudios Turísticos*. nº . 119-120. pp. 39-58.

³⁵⁴ A principios de los años noventa Lindberg, señalaba que el ecoturismo era uno de los sectores turísticos que estaba creciendo más rápidamente (25% anual) en el conjunto de los nuevos productos. Conforme a sus datos, este tipo de turismo generó 12.000 millones de dólares en los países en desarrollo en 1988. LINDBERG, K. (1991): *Economic policies for maximizing nature tourism's ... Op. cit.* En la actualidad se estima en cincuenta millones de turistas el flujo anual motivado por el ecoturismo, y según las estadísticas del World Resources Institute, mientras que el turismo mundial crece a un ritmo de un 4,3% anualmente, el turismo de la naturaleza lo hace en un ritmo entre un 10% y un 30%. Véase PÉREZ DE LAS HERAS, M. (1999): *La guía del ecoturismo ... Op. cit.* p.38.

³⁵⁵ Aunque muchos autores señalan que no hay una definición generalmente aceptada, sí parece existir un consenso en que para lograr sus objetivos de conservación y desarrollo debe cumplir tres requisitos básicos que son generar fondos económicos para la gestión de áreas protegidas, proporcionar beneficios económicos en las

turismo internacional hacia los países en desarrollo, al mismo tiempo que el turismo se convierte en el argumento principal que justifica la protección de enclaves que, de otro modo, se degradarían ante la presión de otros usos esquilmantos. Sin embargo parece ser que es en los países desarrollados donde este turismo de la naturaleza genera mayores beneficios económicos, citándose el caso de EEUU y Canadá³⁵⁶.

A propósito de las tendencias dirigidas a la promoción de esas nuevas formas de turismo, una de las ideas que sobresale es la sincronía entre la creación de áreas protegidas y el aumento de los flujos turísticos hacia las mismas, aspecto señalado por diversos autores³⁵⁷. Se trata de una consecuencia lógica en el contexto de la evolución experimentado por la demanda turística, más sensibilizada con los problemas ambientales y exigente en calidad ambiental frente a la degradación y congestión de los destinos tradicionales. A ello hay que añadir los esfuerzos institucionales orientados a la dispersión de los flujos turísticos, pero también la propia estrategia de las empresas turísticas que aprovechan esas circunstancias para poner en el mercado nuevos productos y nuevos espacios, ya que se comprueba que, al fin y al cabo lo verde vende. Se impone ante esta situación extremar la precaución ante la oferta cada vez más especializada en viajes a zonas de distintos países en desarrollo, hasta hace poco tiempo escasamente frecuentadas (Parque Nacional Manu en Perú, Santuario de Ballenas Grises en Baja California, Península Valdés en Argentina, Sagarmatha en Nepal, etc.) y, también, el aumento de promociones similares al margen de las áreas turísticas tradicionales en los países desarrollados³⁵⁸. Así es posible encontrar posibilidades de todo tipo relacionadas con el medio natural desde el descubrimiento de espacios recónditos y de belleza sin par, hasta el contacto con especies en peligro de extinción - especies animales

comunidades locales y promover apoyo local para la conservación. LINDBERG, K. et al. (1996): "Ecotourism questioned. Case Studies from Belize". *Annals of Tourism Research*. Vol. 23. nº 3. pp. 543-562. p. 543.

³⁵⁶ PNUMA y OMT: *Directrices de ordenación de los Parques Nacionales y zonas protegidas para el turismo*. Serie de Informes técnicos. nº 13. pp. 53. Véase también sobre este tema RAMÍREZ SANZ, L. y GÓMEZ-LIMÓN, J. (Eds.) (1997): *Seminario sobre turismo. Uso público y atención a los visitantes en Espacios Naturales Protegidos*. Madrid. En ambas obras se contienen las directrices y bases propositivas señaladas por las organizaciones de conservación de la naturaleza como la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa y la UICN para llevar a cabo el desarrollo turístico sostenible en las áreas protegidas.

³⁵⁷ CALS i GÜELL, J. (1988) "Reflexiones de un economista sobre utilización turística y recreativa de los espacios naturales protegidos". *Coloquio Hispano-Francés sobre Espacios naturales*. Casa de Velázquez.MAPA. Madrid. p. 295, VALLS, J. F. (1996): *Las claves del mercado turístico. Cómo competir en el nuevo entorno*. Ediciones Deusto. Bilbao. p. 41. GÓMEZ-LIMÓN, J. (1997): "El estado actual en relación al turismo y uso público en los espacios naturales protegidos". RAMÍREZ SANZ, L. y GÓMEZ-LIMÓN, J. (Eds.) (1997): *Seminario sobre turismo. Uso público y atención...* *Op. cit.* pp. 9-11. p. 11. Como reclamo TROITIÑO VINUESA, M.A. (1996) : "Espacios protegidos y ... *Op. cit.* p.83.

³⁵⁸ Véase razones que argumentan HUNTER, C. y GREEN, H. (1995): *Tourism and the environment. A sustainable ... Op. cit.* p. 83

amenazadas, los últimos ejemplares, endemismos vegetales - y la visita de los últimos santuarios de la naturaleza y, así, de este modo, todo elemento del medio geográfico se ha vuelto susceptible de ser comercializado³⁵⁹. En la práctica pues, el turismo alternativo ha creado excepcionales oportunidades para el desarrollo turístico de áreas naturales remotas y únicas en las que en principio el turismo de masas no tendría cabida³⁶⁰. El problema surge cuando tales actividades no se enmarcan en el contexto de una planificación turística y se realizan en ámbitos que escapan a la vigilancia ambiental de las administraciones. Sobre este particular habría que reflexionar sobre qué espacios son aptos para el aprovechamiento turístico y cuáles no en atención a sus cualidades ambientales, ya que no todos los espacios con valores ecológicos tienen por qué destinarse al consumo turístico. En este sentido, conviene recordar la consideración que hacía Opaschowski cuando afirmaba que el reto de la industria turística en la década de los años noventa era la calidad ambiental, y que "únicamente la autoimposición de limitaciones puede unir el bienestar social y medioambiental con el crecimiento turístico"³⁶¹.

Se comprende así que algunos autores, a pesar de los aspectos positivos - factor de desarrollo regional, contribución a la protección de las zonas naturales y generación de fondos para destinar a programas de conservación y fomento de educación ambiental - reconocidos a las formas de turismo alternativo y, en especial, al ecoturismo, resalten también ciertos inconvenientes, reflejo de la desconfianza y de cierto escepticismo frente al excesivo optimismo que se ha depositado en los mismos como solución a los problemas entre turismo y medio ambiente³⁶². Entre esas reticencias se aduce que el turismo alternativo sólo puede ser un primer estadio del desarrollo turístico que con el tiempo devendrá en un turismo masivo³⁶³, si no se tienen en cuenta los controles y restricciones necesarias. Además estas formas de

³⁵⁹ Se trata del problema de la ideología clorofílica vinculada a los intereses económicos señalada por Gaviria, y que han puesto de manifiesto otros autores como Zimmer cuando expone que la naturaleza se ha convertido en un simple producto de consumo por culpa de una actitud que antepone el crecimiento económico y los beneficios a corto plazo. También Hunter, en relación con el turismo alternativo indica que ha supuesto nuevas oportunidades de marketing que se ha aprovechado para fomentar el turismo allí donde el turismo de masas sería inaceptable. Véase Gaviria, M. (1971): *Campo, urbe y espacio de ocio*. Editorial Siglo XXI. Madrid. pp. 117-127, y las obras citadas en el presente texto correspondientes a los otros autores.

³⁶⁰ Véase exposición de los inconvenientes en HUNTER, C. y GREEN, H. (1995): *Tourism and the environment...* *Op. cit.* p.83 y ss. WILLIAMS, S. (1998): *Tourism ... Op. Cit.* p.122.

³⁶¹ OPASCHOWSKI, H.W. (1990): "¿Turismo de masas o turismo a medida?. Límites económicos, ecológicos y psicológicos". *Papers de Turisme*. nº 4. pp. p. 75. Zimmer se pronunciaba también por las mismas fechas el mismo sentido. Véase ZIMMER, P. (1991): "Las áreas naturales y el ecoturismo. Tendencias de gestión en Europa". *Papers de Turisme*. nº 5. p. 116.

³⁶² Véase la disparidad de criterios y opiniones en HUNTER, C. y GREEN, H. (1995): *Tourism and the environment. A sustainable ... Op. cit.* y SCHALLER, D.T (1996): *Indigenous ecotourism and sustainable development: The case of Río Blanco, Ecuador*. [www.geog.umn.edu/~schaller/section-Río Blanco.html](http://www.geog.umn.edu/~schaller/section-Río%20Blanco.html)

turismo al tener como soporte espacios de gran fragilidad ambiental requieren una gestión y una planificación mucho más rigurosas que los destinos tradicionales. Entre los reacios hay quien argumenta que este tipo de turismo que supone el deseo de operadores turísticos y turistas de penetrar nuevas áreas es, en sí mismo, una contradicción del concepto de desarrollo sostenible. Por su parte Butler opina que aunque el turismo alternativo intente evitar daños ambientales, puede resultar más perjudicial que el propio turismo de masas limitado para algunos destinos. En este sentido, las conclusiones que se extraen son por una parte que aunque el ecoturismo, conforme a su filosofía y elementos definitorios, se ajusta a los principios del turismo sostenible, es decir, sería ecológicamente sostenible, viable económicamente y socialmente aceptable, el turismo alternativo no puede reemplazar al turismo de masas³⁶⁴ y, por lo tanto, tampoco se puede esperar que garantice la sostenibilidad de la industria turística y, por otra, que para esto último, lo más apropiado es transformar el actual turismo masivo con criterios sostenibles, y que el verdadero reto para el futuro es proporcionar un turismo sostenible para el mercado de masas.

Desde estas consideraciones, es preciso que la protección del medio ambiente se constituya en una parte integrante del proceso de desarrollo turístico, que no podrá considerarse aislada. El reto, lógicamente, está en descifrar cómo se puede incluir el medio ambiente en el proceso de desarrollo turístico y, que al mismo tiempo, no se deriven consecuencias negativas para los recursos naturales. Recordemos en este sentido, la apreciación de Cals, relativa a que las alteraciones del territorio no representan, necesariamente, una disminución de su valor; este capital natural puede ser ampliado, mejorado, recreado³⁶⁵.

³⁶³ HUNTER, C. y GREEN, H. (1995): *Tourism and the environment. A sustainable ... Op. cit.* p. 84, y WILLIAMS, S. (1998): *Tourism Geography*. Routledge. London. p. 122.

³⁶⁴ BROHMAN, J. (1996): "New directions in tourism ... Op. cit." p. 65

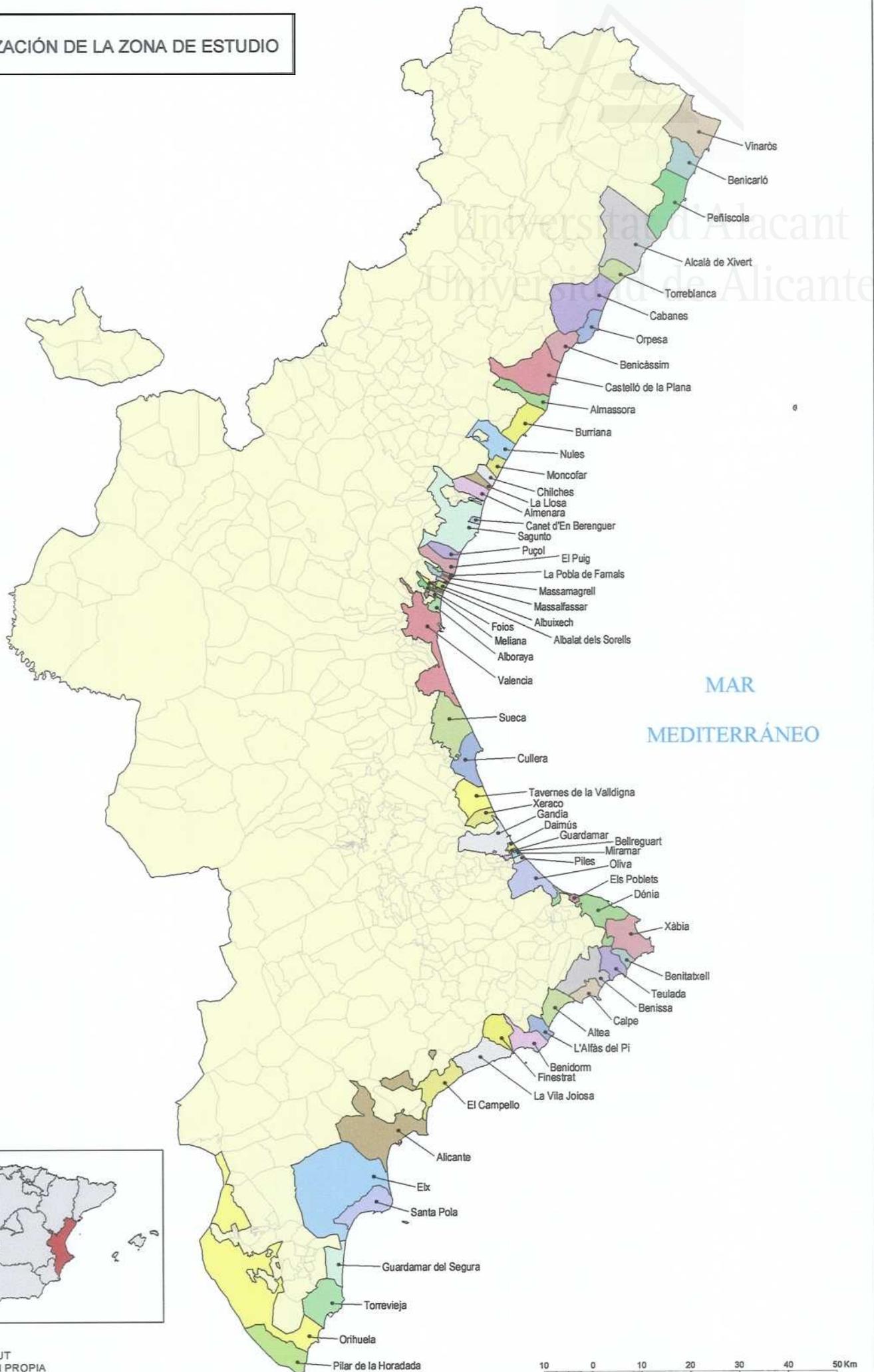
³⁶⁵ CALS, J. (1986) "Turismo y territorio: los términos de una dialéctica". *Ecología, economía y turismo en ... Op. cit.* 155-156. Concretamente, según este autor, ello está en función de la tasa de inversión. También, por ejemplo, para Conway la sostenibilidad de un agrosistema se define como su habilidad para mantener su productividad, explicándose ésta, es decir, el aumento o disminución de los rendimientos físicos o financieros, en función de la variación de cualquiera de los factores que intervienen en la producción: trabajo, capital, técnica, etc. Cit. en MITCHELL, B.(1997): *La gestión de los recursos y ... Op. cit.* pp. 71 y ss.

PARTE TERCERA. TURISMO Y MEDIO AMBIENTE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

VII. El marco territorial.

El marco territorial que constituye el área de estudio se incluye dentro de la Comunidad Valenciana que en cuanto ámbito de carácter regional constituye la referencia básica con relación a la cual llevar a cabo la evaluación y diagnóstico de las relaciones turismo y medio ambiente. La región situada en la fachada mediterránea de la Península Ibérica está integrada por tres provincias que presentan un grado de desarrollo turístico diferente. De las mismas, el mayor peso de la actividad turística lo ostenta Alicante, seguida de Castellón y, de Valencia en último lugar. Sin embargo, una nota común a todas ellas es el tipo y modelo de desarrollo turístico, ya que se trata de un turismo de sol y playa de carácter masivo y con una importante componente residencial que se presenta concentrado en los municipios costeros y, más exactamente, a lo largo de la franja litoral. Empero la actividad turística no es exclusiva de este ámbito pues también se desarrolla en las zonas interiores de la Comunidad donde se orienta a otras modalidades turísticas como son el turismo termal que cuenta con una importante tradición pero con un carácter muy focalizado en la comarca del Alto Palancia-Alto Mijares, el turismo rural y el deportivo que se encuentran en proceso de consolidación. De ahí que, en el conjunto del interior de la región la oferta de alojamiento sea, por el momento, poco destacable exceptuándose por su mayor importancia las comarcas de alto Palancia-Alto Mijares y Els Ports en Castellón. La implantación de la actividad turística sobre el territorio de la Comunidad Valenciana muestra por tanto una fuerte densificación en el litoral que contrasta con un interior que se configura, en sus espacios inmediatos a la costa, como reserva de futuros desarrollos turísticos y, los más alejados, como áreas de potencial desarrollo turístico. Es este sentido, y en virtud de la vertebración territorial impulsada por el turismo, este espacio litoral se constituye como una entidad de carácter regional con una dinámica espacial característica. Dadas estas circunstancias enfocamos el presente estudio en la zona litoral por ser donde las relaciones turismo y medio ambiente son más complejas y reclaman una mayor urgencia y, en este sentido, es en el medio litoral donde en la actualidad alcanza una mayor tensión la disyuntiva entre conservación y desarrollo. (vid. mapa de la zona de estudio)

LOCALIZACIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO



FUENTE: COPUT
ELABORACIÓN PROPIA

El frente costero de un total de 124 municipios configura el litoral valenciano que alcanza una longitud de 437 km, de los cuales algo más de la mitad - 275,67 km - corresponde a playas. En su conjunto, el litoral valenciano conforma una estrecha franja de tierra que muestra una serie de rasgos propios y defintorios con respecto al interior de la región. Así de norte a sur encontramos una sucesión de llanuras litorales, sólo interrumpidas en algún tramo cuando los relieves se acercan al mar, y se disponen paralelos a la línea de costa. Dentro de estas unidades suavemente inclinadas y abiertas al mar se enmarcan una serie de zonas húmedas que ocupan los sectores más deprimidos y que contribuyen a singularizar el litoral valenciano, en el que además predominan las costas bajas y arenosas. Otra nota que convierte al litoral en un espacio diferenciado es su clima mediterráneo especialmente atemperado por la influencia del mar, con temperaturas cálidas pero no excesivas y falta de precipitaciones. Entre los aspectos socioeconómicos y usos implantados sobresalen las áreas dedicadas al cultivo de cítricos y, en menor medida, a los productos hortícolas, que son especialmente importantes en el Bajo Segura y en la Huerta de Valencia, destacando también, en esta última, el arrozal. Las actividades industriales y terciarias son importantes sobre todo en el área de influencia de las tres capitales, sobresaliendo la capital regional y su área de influencia. En general lo que sí es una constante en todos ellos es la importante extensión superficial del uso residencial y las densidades de población más elevadas de todo el territorio y, por supuesto, la incidencia de la actividad turística es una nota común con muy pocas excepciones. Por último, es también este espacio el que alberga el mayor número de espacios naturales protegidos por ley.

Estas ideas se fundamentan en que las dos terceras partes de la población total de la Comunidad Valenciana se concentran en las comarcas del litoral que representa sólo un tercio de la superficie regional. Esta desproporción es, sin embargo, mucho más acusada, si atendemos únicamente a los municipios costeros, pues estos equivalen al 13,79% de la superficie total y acogen a más de la mitad de la población (51,81 %), dato este último que se acentuaría aún más, si en lugar de la población de derecho pudiéramos utilizar la de hecho, concepto que ya no se considera en las estadísticas oficiales al uso. Estas cifras explican una densidad media registrada en el litoral de 649 Km²/hab, mientras que la media de la Comunidad se de 173 Km²/hab.

Por su dinamismo poblacional, destaca sobre todo, el área metropolitana de Valencia resultante de un crecimiento natural y un saldo migratorio positivos, que hay que relacionar con el desarrollo de actividades económicas como la citricultura, la industria y también el turismo que constituyen una estructura productiva diversificada. La otra zona que presenta un

ritmo de crecimiento rápido queda comprendida entre los municipios de Benidorm y Elx, fundamentado en este caso por la pujanza de la actividad turística, a la que se añade la oferta de servicios de la capital alicantina y la especialización manufacturera de Elx (vid. mapa de población).

Por lo que respecta a la dedicación a la actividad turística, la obtención de la tasa de función turística a los municipios del área de estudio nos puede servir de indicador de la incidencia de la actividad turística en cada uno de ellos. Esta tasa formulada por Defert relaciona el número de plazas de alojamiento turístico con la población permanente, aunque en el caso valenciano hay que tener en cuenta que gran parte de la oferta no está declarada oficialmente, con lo cual los resultados tienden a la infravaloración. No obstante, efectuada esta observación, la aplicación de la citada tasa nos muestra que los municipios que alcanzan una mayor especialización son los del Bajo Maestrazgo y la Plana Alta, en los que sin duda existe una importante desproporción entre la capacidad de alojamiento turístico y el total de habitantes censados en los mismos y, sobre todo, el conjunto de los municipios de Alicante, exceptuándose únicamente el caso de Benitatxell. En comparación con estos, los municipios de Valencia presentan unas tasas de función bajas y tan sólo cabe destacar en su litoral meridional a Cullera, Gandía y Oliva (vid. mapa tasa de función turística).

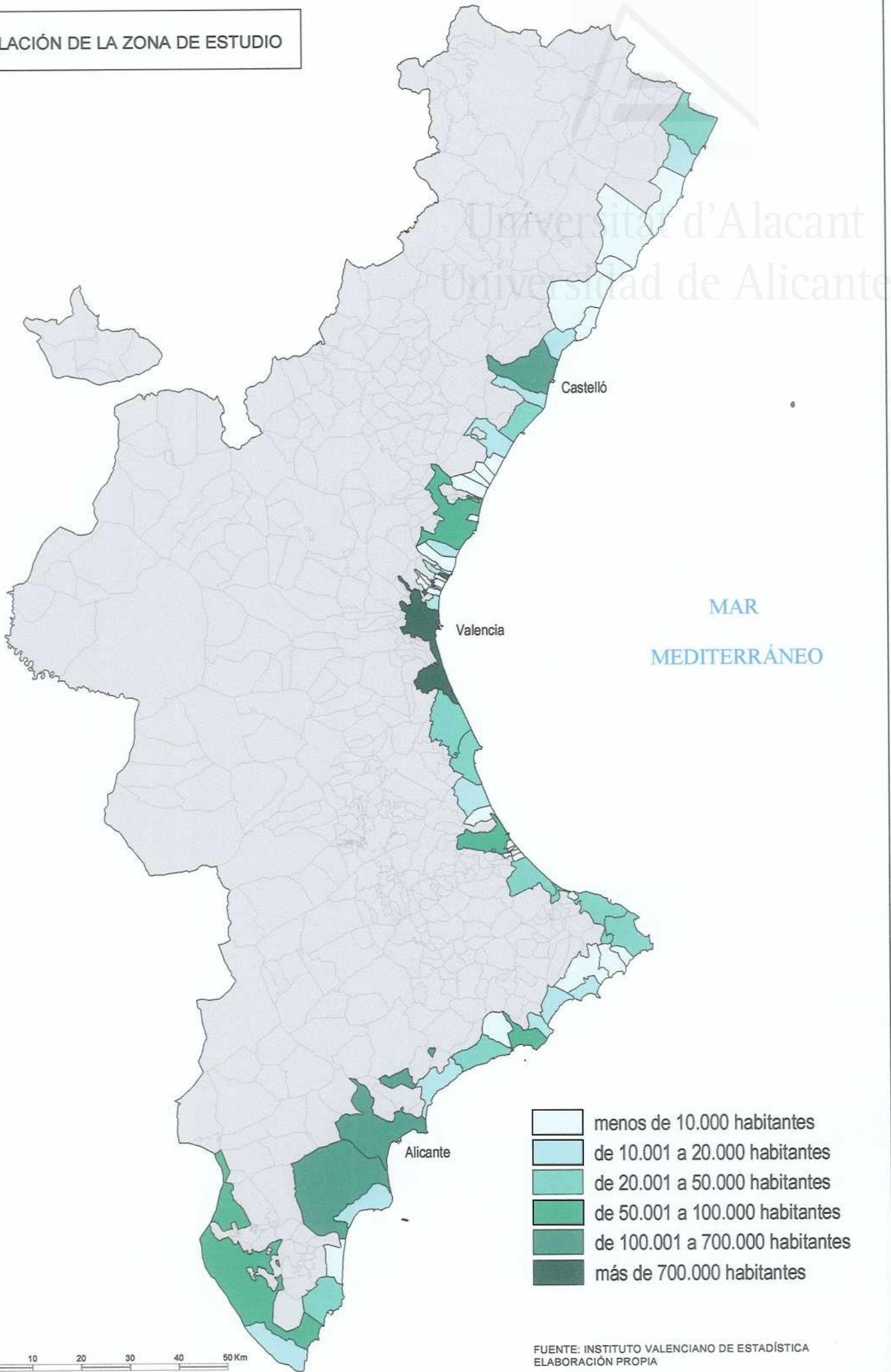
Al mismo tiempo, otro dato revelador de la incidencia de la actividad turístico y en particular, de su importante componente residencial en los municipios estudiados, aunque también con las debidas matizaciones es la tasa de función residencial. No obstante, igual que la anterior su utilización requeriría un análisis más detallado de la entidad poblacional y superficial de cada uno de ellos, aspecto que no tiene sentido ya que los datos manejados corresponden al censo de 1991, y tampoco, resulta de especial interés para nuestra investigación. En cualquier caso, la información que se extrae al relacionar el número de viviendas secundarias y residenciales, puede tomarse como una referencia para la actualidad, pues dada la tendencia mantenida en este último decenio, seguramente los resultados diferirán poco de los que se puedan obtener en el año 2000. Así, tomando como dato de referencia la oferta de segundas residencias de 1991, los mayores valores se registran en las comarcas alicantinas e, igualmente, en las provincias de Castellón y Valencia, las mayores tasas residenciales se alcanzan en los municipios que asimismo presentaban las tasas de función turística más importante(vid. mapa función residencial).

Esta breve exposición de algunas de las peculiaridades que ofrece el litoral valenciano justifica sobradamente el interés de analizar en mayor profundidad su dinámica territorial

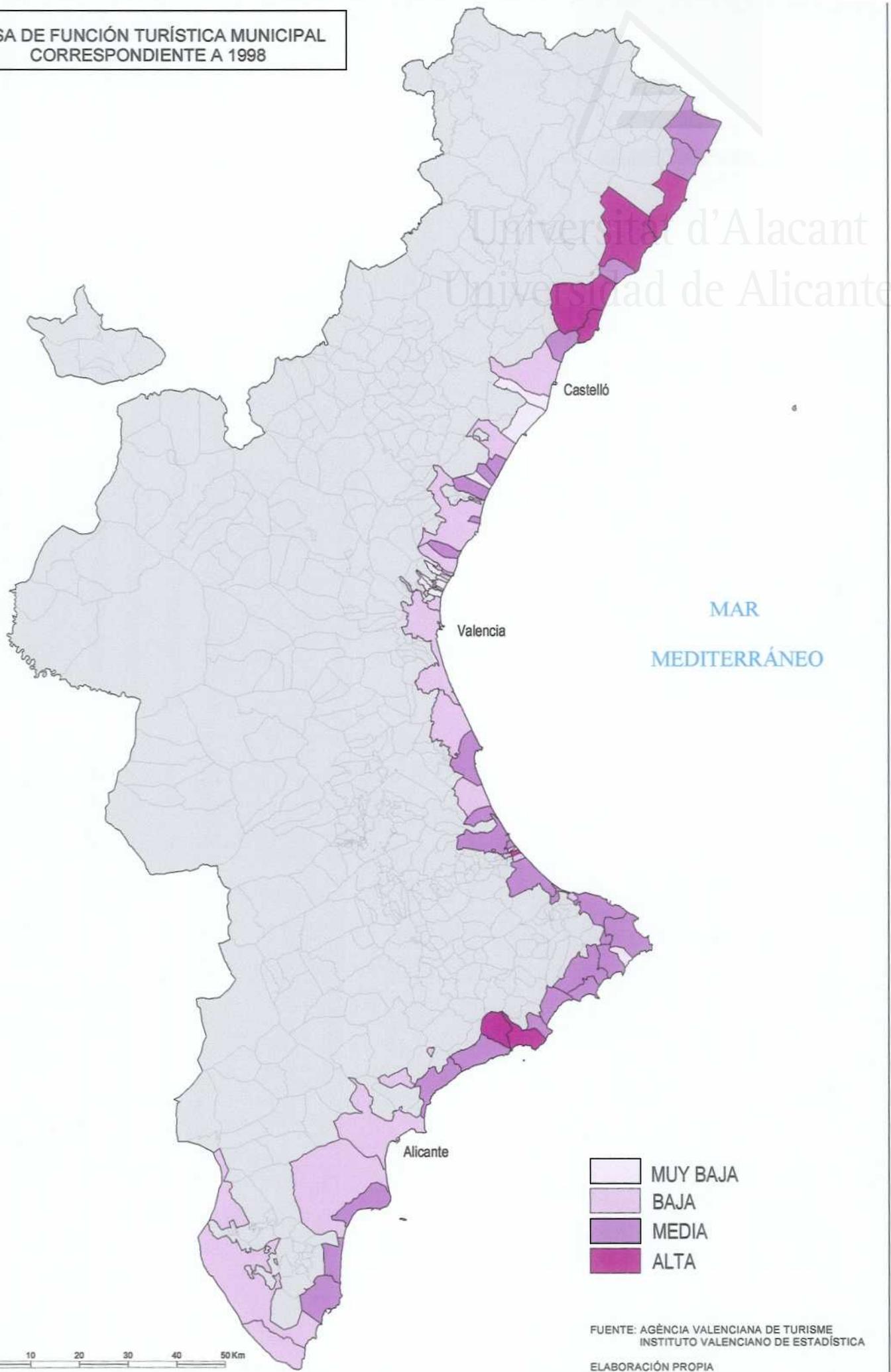
desde la perspectiva de las relaciones entre turismo y medio ambiente, para lo cual pasamos a continuación a caracterizar el sistema litoral mediante el estudio de sus elementos físicos y valores ecológicos, su desarrollo turístico y los aspectos de carácter normativo y administrativo que lo afectan.

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

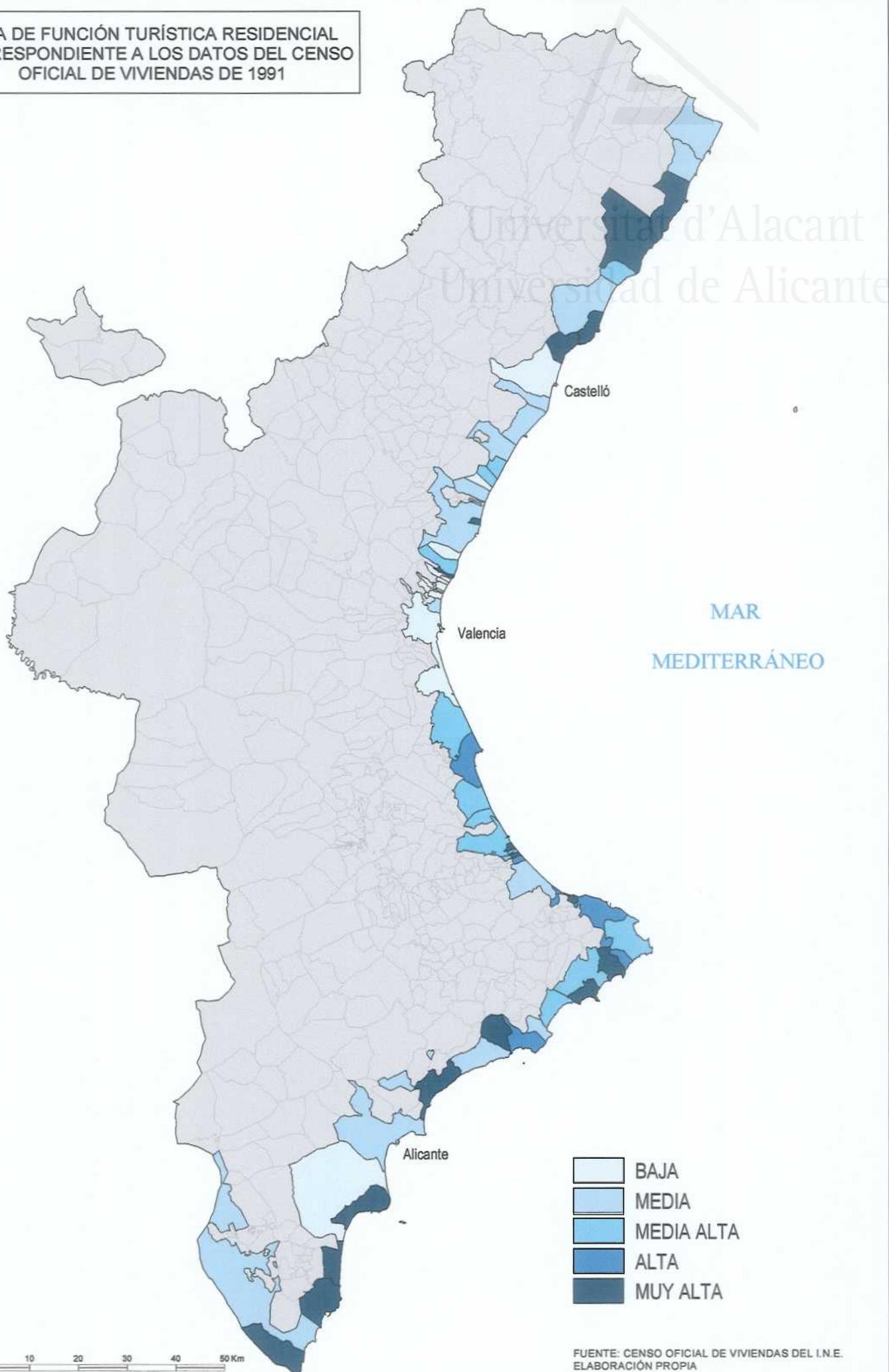
POBLACIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO



TASA DE FUNCIÓN TURÍSTICA MUNICIPAL
CORRESPONDIENTE A 1998



TASA DE FUNCIÓN TURÍSTICA RESIDENCIAL
CORRESPONDIENTE A LOS DATOS DEL CENSO
OFICIAL DE VIVIENDAS DE 1991





VII.1. El sistema litoral. Caracterización del espacio litoral.

Dada la importancia que otorgamos al litoral en el presente trabajo como espacio objeto de estudio en el que se desarrolla la actividad turística, creemos necesario realizar unas breves reseñas acerca de la conceptualización del mismo. En principio, tomamos como punto de partida la noción de litoral definido por Barragán como "franja de anchura variable, resultante del contacto interactivo entre la naturaleza y las actividades humanas que se desarrollan en ámbitos que comparten la existencia o la influencia del mar"³⁶⁶. Esta definición elemental que resume la naturaleza de ese medio singular que constituye el litoral se completa con una serie de ideas importantes para la caracterización del mismo. Entre las ideas que concretan cada uno de los aspectos que convierten al espacio litoral en un medio diferenciado destacamos las siguientes:

- En primer lugar su fragilidad, determinada en buena medida, por tratarse de un medio sometido a continuos intercambios entre el mar, la tierra y el aire, vitales para mantener su equilibrio dinámico³⁶⁷.
- Otro aspecto relevante es la riqueza biológica que representa como soporte de ecosistemas de gran valor ambiental, debido también a esa exposición a la influencia de dos medios, el marino y el terrestre, muy diferentes entre sí.
- Es una fuente de recursos diversos y apreciables (alimenticios, hidrológicos, energéticos, recreativos, escénicos, educativos, etc.)
- Una idea generalmente aceptada es su consideración como un "recurso escaso y socialmente deseado"³⁶⁸. Una característica más es la complejidad derivada de la

³⁶⁶ BARRAGÁN MUÑOZ, J.M. (1997): *Medio ambiente y desarrollo en las áreas litorales. Guía práctica para la planificación y gestión integradas*. Oikos-Tau. Barcelona. p. 17. En el libro se recogen además distintas definiciones de área litoral emitidas por distintos autores. Por su parte, González Paz lo define como el "espacio geográfico que se identifica por su carácter costero y en el que convergen singularidades derivadas del sistema ecológico tierra-mar". GONZÁLEZ PAZ, J. (1982): "Política de ordenación integrada de los espacios litorales". *Estudios Territoriales*. nº 6. pp. 97-109.

³⁶⁷ Un obra clásica sobre el medio litoral para comprender las características físicas y fragilidad de los distintos ecosistemas que alberga es la de PASKOFF, R. (1985): *Les littoraux. Impact des aménagements sur leur évolution*. Masson. Paris.

³⁶⁸ *Ibidem* p. 23. Barragán resume la intensa presión a la que se encuentra sometido el medio litoral con esta frase. Se trata de una idea puesta de manifiesto por todos los autores que han abordado el estudio del litoral. Véase por ejemplo la problemática de las áreas litorales analizada por Michaud en su tesis doctoral, publicada por el IEAL, cuya lectura constituye una excelente forma de concienciarse sobre la dimensión de las contradicciones que giran en torno a él. En este sentido, el autor titula elocuentemente la primera parte de dicho libro *El litoral a subasta*, en la cual se pone de manifiesto la atracción del litoral sobre gran número de actividades humanas que se implantan y concentran en él hasta transformar su imagen y destruir sus valores

citada presencia de actividades humanas diversas (industria, agricultura, comercial, pesca, turismo, recreativa, urbana, transportes, etc.), a veces, en conflicto, que se interrelacionan con unos rasgos físicos especializados relativos a su clima, geomorfología, flora, fauna, agua y paisaje natural³⁶⁹, este último de una alta calidad visual de acuerdo con los valores estéticos que alberga.

- Es un bien de carácter público y demanial, tal como proclaman la Constitución Española y la legislación española vigente sobre costas. La demanialidad del mismo fue proclamada por la Constitución Española en su artículo 132, en el que además se da contenido a la misma con los principios de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad³⁷⁰. Este artículo fue desarrollado con posterioridad por la ley de Costas que define los bienes que integran el dominio público marítimo-terrestre y concreta su régimen jurídico. En concreto la legislación española vigente sobre costas reconoce la naturaleza como bien de dominio público de la ribera del mar que incluye la zona marítimo-terrestre y las playas, el mar territorial y las aguas interiores, y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental³⁷¹.
- Tiene categoría de bien ambiental conforme a la caracterización de los recursos naturales incluida en la primera parte del trabajo. Por tanto, más allá de sus componentes bióticos y abióticos ha de ser valorado en función de los servicios que presta a la sociedad constituyendo un medio en el que tienen lugar procesos ecológicos que no tienen consideración en el sistema de mercado. En este sentido, su valor es superior a los recursos ambientales que lo integran³⁷². Entre las funciones que desempeñan las zonas costeras hay que destacar su valor como espacio natural, espacio de asentamientos y patrimonio histórico, soporte de

naturales. Véase sobre estas cuestiones MICHAUD, J.L. (1981): *Ordenación de las zonas litorales*. IEAL. Madrid. Primera edición en francés en 1976.

³⁶⁹ El paisaje en sí mismo puede ser considerado como un recurso digno de protección. En opinión de Ribas Vilàs, el paisaje es un recurso natural escaso, difícilmente renovable y fácilmente depreciable. Véase su aportación en DE BOLÓS, M. (Dir.) (1992): *Manual de Ciencia del ... Op. Cit.* p. 205- y 218.

³⁷⁰ Art. 132.1. La Ley regulará el régimen jurídico de los bienes de dominio público y de los comunales, inspirándose en los principios de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad, así como su desafectación.

Art. 132.2. Son bienes de dominio público estatal los que determine la ley y, en todo caso, la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental.

³⁷¹ Art. 3 de la ley 22/1988, de 28 de julio, de costas.

³⁷² Opina también en el mismo sentido BARRAGÁN MUÑOZ, J.M. (1997): *Medio ambiente y desarrollo en ... Op. Cit.* p. 27.

instalaciones e infraestructuras, espacio emisor y receptor de vertidos y su papel defensivo³⁷³.

- Asimismo interesa destacar la dificultad o, por lo menos, la indeterminación de sus límites en función de los distintos factores a considerar (geomorfología, procesos ecológicos, criterios legales, administrativos, implantación de actividades económicas, etc.)³⁷⁴.
- Todos los aspectos anotados en los epígrafes anteriores justifican la necesidad de una ordenación y gestión específicas para el mismo. Respecto a este último aspecto y, en atención a la expuesta singularidad de las áreas litorales que se pueden concretar desde un triple punto de vista ecológico, social y económico, hay un acuerdo generalizado sobre la conveniencia de atender a su planificación y gestión de una manera integral³⁷⁵.

En lo que atañe a su delimitación, el litoral por su naturaleza como interfase entre la tierra y el mar alberga abundantes y diversos recursos, y en él se pueden distinguir varios ámbitos en función de sus características físico-naturales y de criterios jurídico-administrativos que, según el Programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas, son los siguientes: aguas oceánicas, aguas litorales, espacio intermareal, borde litoral, frente litoral, tierras litorales y tierras continentales³⁷⁶. En nuestro caso, las zonas que requieren nuestra atención son las que quedan hacia el traspais tomando como referencia el borde litoral definido, como contacto entre la tierra y el mar, que se utiliza de referencia para establecer las servidumbres legales de protección. Entre estas últimas, nos interesan, sobre todo, el frente

³⁷³ *Ibidem* p. 40.

³⁷⁴ Véase por ejemplo MONTELONGO PARADA, V.S. (1994): "Delimitación de ecosistemas litorales". MARTÍNEZ MARTÍNEZ, J. Y CASAS RIPOLL, D. (Eds.): *Seminario sobre territorio litoral y su ordenación*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. pp. 51-60.

³⁷⁵ Véase exposición que hace Barragán sobre la ordenación integrada del litoral y sus aspectos conceptuales con un planteamiento original en BARRAGÁN MUÑOZ, J.M. (1997): *Medio ambiente y desarrollo en ... Op. Cit.*, o también aportaciones anteriores sobre este tema del mismo autor en BARRAGÁN MUÑOZ, J. M. (1993): *Ordenación, planificación y gestión del espacio litoral*. Oikos-Tau. Barcelona, o de otros autores en CAÑEDO - ARGÜELLES (Coord.) (1981): *Ordenación de los espacios litorales. Criterios metodológicos y normativos*. CEOTMA. Madrid; CEOTMA (1987): *Análisis del litoral español. Diseño de políticas territoriales*. MOPU. Madrid; GARCÍA ÁLVAREZ, A. (1982): "Criterios metodológicos y normativos para la ordenación integral de zonas costeras". *Estudios Territoriales*. n.º 6. pp. 41-59; GONZÁLEZ PAZ, J. (1982): "Política de ordenación integrada ... *Op. cit.*"; CAÑEDO ARGÜELLES TORREJÓN, C. (1982): "Aspectos y criterios sobre delimitación de zonas costeras para su ordenación integrada". *Coloquio Hispano-Francés sobre Espacios Litorales*. MAPA. Madrid. BRETON, F. (1996): "El litoral : bases per al planejament y la gestió integrada d'un espai dinamic i vulnerable". *Quaderns d'Ecologia Aplicada*. n.º 13. pp. 45-100. p. 51, y TORRES TORRES ALFOSEA, F. (1997): *Ordenación del litoral en la Costa Blanca*. Universidad de Alicante.

³⁷⁶ UNEP (1995) "Guidelines for integrated management of coastal and marine areas. With special reference to the Mediterranean Basin". UNEP Regional Seas Reports and Studies. n.º 161. p. 51. Cit. en BARRAGÁN MUÑOZ, J.M. (1997): *Medio ambiente y desarrollo en ... Op. Cit.* p. 19 y ss.

litoral y las tierras litorales por ser donde la actividad turística adquiere una mayor presencia, en especial, en las denominadas tierras litorales que normalmente se identifican con la llanura costera, pues es en ella donde los usos turísticos son dominantes y presentan elevada intensidad junto a otra serie de actividades que pugnan por el espacio y cuya anchura o profundidad hacia tierra puede variar. No obstante, en determinados casos resulta conveniente comprender las áreas de influencia litoral, cuyo límite hacia el continente viene determinado por la presencia de actividades que pueden incidir en el litoral de distinta forma y, en especial, en cuestiones relacionadas con el medio ambiente sin olvidar, por supuesto, la penetración hacia el interior que puede protagonizar la actividad turística. De acuerdo con esta realidad y puesto que el uso turístico condiciona la ordenación del suelo más allá de los límites propiamente físicos de la interfase tierra-mar, se hace preciso considerar no sólo el litoral físico en sentido estricto o zona costera propiamente dicha, sino también los espacios aledaños y relacionados con él para proceder al análisis territorial de las relaciones turismo y medio ambiente³⁷⁷. Es esta una exigencia que asimismo se contempla entre los fundamentos de una planificación integrada.

En resumen, el espacio litoral con relación a las actividades económicas, incluida la turística, funciona como soporte y al mismo tiempo como recurso, factor de localización, y medio de producción. En el contexto turístico, la citada diversidad biológica y la presencia de variados biotopos así como el importante patrimonio creado por el hombre, convierte el litoral en una fuente de recursos muy variados. Entre los elementos del medio físico-natural que constituyen la oferta esencial de los espacios turísticos litorales sobresale el clima, el paisaje, la costa y todos los diversos ecosistemas presentes en ella, destacando sobre todo la playa como recurso estrella más demandado. Nos interesa resaltar, precisamente, la existencia de esos ecosistemas ya que no tiene sentido considerar a un recurso en particular, por ejemplo la vegetación de forma aislada, puesto que su aprovechamiento por parte del turista se lleva a cabo dentro del marco de aquéllos. A los recursos naturales se suman los de carácter cultural que incluyen prácticamente todo lo relacionado con las actuaciones humanas llevadas a cabo en el litoral, algunas de ellas específicas de ese espacio en su vinculación con el mar. Nos referimos por supuesto, a la actividad pesquera y a la portuaria, aunque también podemos incluir la explotación salinera por ser también un aprovechamiento tradicional en este ámbito geográfico.

³⁷⁷Piensan de esta manera muchos autores entre los cuales cabe citar a MORENO CÁNOVES, A. (1990): *Régimen jurídico del litoral*. Tecnos. Madrid. pp. 132-135.

A tenor de estas particularidades y, desde un punto de vista operativo, hemos resuelto en primer lugar, centrar nuestra atención principalmente en los ecosistemas característicos y específicos del medio litoral. Pero teniendo en cuenta la necesidad de comprender los elementos físicos litorales en un marco apropiado para dar cabida a los procesos que mantienen con otras áreas inmediatas y, en particular, desde una perspectiva más amplia de la influencia de la interrelación litoral -turismo hacia el interior tomamos como referencia los límites administrativos de los municipios costeros que, por otra parte, constituyen la escala básica de ordenación del suelo e, incluso de gestión, ambiental. Aún así, somos conscientes de la limitación que ello supone ya que los procesos se extienden en muchas ocasiones fuera de los propios ámbitos municipales por lo que será necesario en algunas cuestiones realizar consideraciones que excedan la escala local.

En segundo lugar y, de acuerdo con el planteamiento inicial de la tesis, hemos decidido seguir el esquema planteado en un trabajo previo que resulta apropiado para el análisis de la relación turismo-medio ambiente en el litoral a partir de la delimitación o individualización de los principales ecosistemas costeros y unidades ambientales³⁷⁸. Una vez caracterizados éstos según sus elementos constitutivos se pasaba a analizar la incidencia de la actividad turística y de las afecciones territoriales derivadas de los distintos instrumentos normativos destinados a la ordenación y protección de los mismos. Este planteamiento es por otro lado apropiado para el enfoque sistémico que pretendemos aplicar. Las ventajas del empleo de la metodología sistémica al litoral han sido puestas de relieve por el profesor Barragán cuyo planteamiento reproducimos por su sencillez explicativa³⁷⁹. Dicho esquema consiste en distinguir dentro del sistema litoral tres subsistemas básicos - el físico-natural, el socioeconómico y el jurídico-administrativo - que se corresponden con los tres temas principales que inciden en el litoral, los cuales a su vez se van subdividiendo en otros niveles, de manera que en cada uno de ellos el detalle del análisis se acentúa y la extensión superficial se concretiza al nivel de unidades ambientales (ver cuadro nº7). Esta estructura permite comprender en cada fase los diferentes elementos constituyentes y sus interrelaciones ofreciendo una visión de conjunto desde la que analizar cómo se articula el turismo en el territorio y su relación con el medio ambiente, ajustándose al mismo tiempo al plan de trabajo propio del análisis geográfico regional. En concreto, el subsistema físico-natural se divide en

³⁷⁸ SUCH CLIMENT, M.P. (1996): *Turismo y medio ambiente en el litoral alicantino*. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. Alicante.

³⁷⁹ BARRAGÁN MUÑOZ, J.M. (1997): *Medio ambiente y desarrollo ... Op. cit.* Breton por ejemplo define el litoral como una serie de sistemas interrelacionados que comprenden elementos terrestres y marítimos. BRETON, F. (1996): "El litoral : bases per al planejament y la gestió ... *Op. cit.* p. 51.

grandes ambientes que a su vez lo hacen en unidades ambientales homogéneas en función de sus características. Un buen conocimiento de este subsistema es importante, ya que sobre el mismo se articulan los otros dos y, por tanto, constituye la base sobre la que se ha de establecer la ordenación integral del litoral de acuerdo con los principios de la planificación física. Así pues, este procedimiento se revela adecuado para la planificación y gestión integradas de las áreas litorales, ya que analiza el litoral en conjunto y en todas sus dimensiones, tomando en consideración las relaciones que se establecen entre los distintos subsistemas.

Por otra parte la planificación y gestión integradas del litoral se presenta como un medio para alcanzar el desarrollo sostenible o lo que es igual, el desarrollo sostenible del litoral pasa por su planificación y gestión integradas. Así por ejemplo el Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA) define la ordenación integrada del espacio litoral como un proceso adaptado a la gestión de recursos para el desarrollo sostenible en zonas costeras³⁸⁰, y, más concretamente, para la UNESCO el desarrollo sostenible en el ámbito costero implicaría un proceso orientado a una gestión global de los recursos con el fin de asegurar su durabilidad, permitiendo conservar el capital natural y cultural³⁸¹.

Cuadro nº 7: ANÁLISIS SISTÉMICO DEL SISTEMA LITORAL

Nivel I: Concepto	EL SISTEMA LITORAL		
Nivel II: Síntesis	Subsistema Físico-natural (características básicas del medio físico-ecológico)	Subsistema Socioeconómico (funciones del medio litoral y características de las actividades implantadas)	Subsistema Jurídico administrativo (marco jurídico normativo que regula las relaciones entre los subsistemas físico-natural y socioeconómico)
Nive III: Análisis	Unidades ambientales Ecosistemas Recursos naturales	Usos y actividades económicas Recursos humanos	Normativa y regulación
Nivel IV: Información (Elementos, atributos y relaciones)	Elementos del medio físico (marco estructural, geología, clima, dinámica litoral, geomorfología, vegetación, etc.)	Características de las actividades (tipo de actividad, extensión superficial, tipología, densidad de población, intensidad de uso, especialización funcional, recursos empleados, impactos generados, etc.)	Planes, instrumentos de gestión, categorías jurídicas, competencias administrativas, coordinación intersectorial y a distintas escalas administrativas, etc.)

Fuente : Elaboración propia a partir de Barragán, 1997.

³⁸⁰ UNEP (1995): "Guidelines for integrated management of coastal and marine areas. With special reference to the Mediterranean Basin". *Regional Seas Reports and Studies*. nº 161. Split. Véase también informe preparado para el PNUMA por OLSEN, S. et al. (1997): *Survey of current purposes and methods for evaluating coastal management projects and programs*. Coastal Management report. 2200. Coastal Resources Center. Universidad de Rhode Island.

³⁸¹ UNESCO (1993): *Coasts. Environment and development*. París. UNESCO. Cit. en BARRAGÁN MUÑOZ, J.M. (1997): *Medio ambiente y desarrollo ... Op. cit.* p. 37.

VII.1.1. El Subsistema Físico-Natural

VII.1.1.1. El clima

La importancia del clima como recurso turístico está plenamente justificada como factor de desarrollo y de localización de las actividades turísticas en el territorio. Esta consideración es sobre todo destacable en el turismo de sol y playa, resultando ser el elemento del medio físico que ha impulsado los flujos más importantes en la historia del turismo y favorecido la configuración de las principales regiones turísticas en el contexto mundial, entre las que sobresale el mediterráneo europeo, espacio en el que se enmarca nuestro ámbito de estudio.

No en vano, aparte de otras razones, la potencialidad turística del clima mediterráneo, de cuyas características gozan las tierras valencianas, explica la fuerte movilización del importante contingente de turistas hacia nuestras costas desde mediados de siglo. mediados de siglo. En particular, los rasgos principales que definen el clima mediterráneo se pueden sintetizar en la moderación de las temperaturas invernales y los veranos calurosos con hiato pluviométrico, aspectos que se traducen en una significativa distinción cualitativa con respecto al resto de países europeos, determinando la configuración de esa corriente de turistas procedentes en un primer momento de los países del norte y centro europeos, a los que se suman los propios turistas españoles y, más recientemente, los nuevos mercados de la Europa Oriental.

Esta benignidad del clima y, en concreto, la suavidad de los inviernos promovió iniciativas, secundadas por el movimiento higienista (geografías y topografías médicas), en el último tercio del siglo XIX, para convertir ciertos enclaves en estaciones residenciales de invierno aprovechando sus notables efectos terapéuticos en ciertas enfermedades³⁸². No obstante, serán las preferencias de la demanda exterior las que, atraídas por sol y las playas, y a favor de una serie de factores como la consecución de las *vacaciones* pagadas, la revolución de los transportes y la mejora de las comunicaciones, y la bonanza económica, resultarán decisivas para poner en valor los atributos del clima mediterráneo y fundamentar el importante desarrollo del turismo.

Sin embargo, es fácil comprobar que los flujos turísticos no se reparten homogéneamente dentro de la región mediterránea y la razón de ello hay que buscarla en

distintas causas, ahora bien si nos centramos en los motivos meramente climáticos, el litoral peninsular cuenta con una indudable ventaja competitiva con respecto a otras zonas vecinas. Teniendo en cuenta como punto de partida el común efecto termorregulador que depara el mar Mediterráneo en cuanto a su configuración como una cubeta cerrada rodeada de un arco montañoso, aspecto que resulta favorecido por el desarrollo latitudinal comprendido entre los 40° y 37°LN de las costas valencianas, la superioridad aludida se relaciona en principio con una serie de factores. Entre ellos sobresalen la localización del conjunto ibérico en el extremo más occidental de Europa y de la cuenca mediterránea quedando más alejado del radio de acción de las masas de aire frío que durante el invierno se instalan en el interior del continente y que afectan a otros destinos de nuestro ámbito regional. Cuenta asimismo a su favor su situación en la fachada oriental de la Península Ibérica quedando a sotavento de la circulación del Oeste y de las influencias atlánticas, de manera que las borrascas del Frente Polar tienen escasa incidencia en las costas mediterráneas españolas puesto que pierden su eficacia conforme penetran hacia el interior de la Meseta. Tal circunstancia es especialmente notable en el caso de las tierras levantinas, gracias al importante abrigo meteorológico que deparan las alineaciones montañosas Ibéricas en el norte y, sobre todo, las Béticas en el sur. Estos mismos factores geográficos y otros más se traducen en diferencias termoplumiométricas que explican las matizaciones regionales que cabe señalar entre distintos sectores climáticos en el conjunto del territorio valenciano.

VII.1.1.1.1. Sectores climáticos

En este orden de cosas, se impone comentar la singularidad climática de la Comunidad Valenciana ya que dentro de la misma y de las características mediterráneas de las que participa, también se establecen ciertas diferencias regionales que permiten delimitar distintos ámbitos geográficos. Teniendo en cuenta que el régimen térmico aumenta de oeste a este y que, excepto en el tramo septentrional, las precipitaciones disminuyen hacia el interior, la primera división a establecer es la de un espacio interior y otro costero, siendo este último el que posee mejores condiciones para el desarrollo de las actividades recreativas y permite una mayor duración de la temporada turística. En general, el clima costero se puede caracterizar por unas temperaturas medias anuales que oscilan entre los 16 y 19 °C, en función de un verano caluroso con valores de 24 a 26 °C en el mes de agosto, y un invierno tibio y libre de heladas con medias para enero entre 9-11 °C, es decir sin invierno térmico. Las

³⁸² Véase análisis detallado de los intentos de promoción turística de Alicante como estación invernal basada en la motivación terapéutica de sus características climáticas en VERA REBOLLO, J.F. (1987): *Turismo y*

precipitaciones de incuestionable raigambre mediterránea presentan un régimen interanual muy irregular y también un reparto estacional desequilibrado entre la elevada concentración otoñal y la acusada sequía estival. Este déficit veraniego es consecuencia de la subsidencia subtropical cuyos efectos se ven reforzados en la franja litoral por la acción de las brisas marinas que atenúan el recalentamiento de la masa de aire de superficie, mientras que el máximo otoñal se explica también por la inercia térmica de la masa marina que determina que el desfase térmico entre la tierra y el mar sea particularmente notable en esos momentos, lo que constituye un factor de inestabilidad de gran importancia en la génesis de lluvias de gran intensidad horaria cuando se producen irrupciones de aires anormalmente frío en los niveles altos de la troposfera que incrementan los gradientes térmico estáticos en la vertical.³⁸³

Aparte de estos dos grandes conjuntos un análisis más detallado permite delimitar una serie de sectores³⁸⁴ como consecuencia de la intervención de los comentados factores geográficos que también inciden a una escala local, entre los que se enumeran la latitud, la disposición del relieve y la orientación de la costa.

- Clima litoral septentrional. Corresponde a la dilatada llanura litoral que desde el norte de Castellón se prolonga hasta la Albufera, incluyendo los tramos bajos de las cuencas del Turia y del Júcar. Este sector se caracteriza por una temperatura media anual en torno a 16 y 17 °C y una amplitud térmica anual entre 14 y 16 °C, con medias de 9-11 °C para el mes de enero y de 24-25 °C para agosto. Por su parte, la precipitación anual oscila entre los 500 y 600 mm (Benicarló 562 mm, Castellón 443 mm, y Valencia 434 mm) con un ritmo estacional OIPV, máximo principal de octubre y presencia de tres o cuatro meses secos.

- Clima Litoral lluvioso. Al sur del anterior, se identifica claramente un sector intermedio que comprende las comarcas de la Safor y parte de la Marina Alta, en las cuales la nota más destacada es la mayor precipitación anual que suele superar los 700 mm, llegándose a registrar los totales más elevados del conjunto regional próximos a los 1.000 mm. La explicación de este hecho se encuentra en la favorable exposición que determina la disposición de las estribaciones montañosas a las advecciones del NE generadas por las

urbanización en el litoral alicantino. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. Alicante. p. 48.

³⁸³ GIL OLCINA, A. (1991): "Climatología sinóptica". *Atlas Temático de la Comunidad Valenciana*. Tomo I. Prensa Alicantina. Villajoyosa. p.79

³⁸⁴ No hemos basado para ello en la delimitación propuesta para la región valenciana por Clavero Aparicio que distingue ocho sectores tomando como referencia las precipitaciones. Estos sectores son según su propia denominación, la franja de transición, la montaña del NW, la fachada lluviosa del Macizo de Alcoy, la vertiente seca de Alcoy y el sector central occidental: la llanura litoral septentrional, la llanura lluviosa, el sector litoral meridional CLAVERO APARICIO, P.L. (1980): *Los climas de la región valenciana*. (resumen de tesis doctoral). Universidad de Barcelona. Barcelona.

depresiones del Mediterráneo Occidental. Estas situaciones son particularmente activas en otoño de manera que el máximo pluviométrico se registra en dicha estación, concretamente en octubre, al que suceden las lluvias de los meses invernales. Sobre las precipitaciones tenemos por último que advertir que las condiciones señaladas no privan sin embargo de la presencia de un verano seco. En cuanto a las temperaturas hay que hacer notar el leve incremento térmico que reflejan la media anual de 18 °C en los cabos de La Nao y San Antonio y las temperaturas medias correspondientes al mes de enero entre 10 y 11 °C.

- *Clima Litoral meridional.* El tercer ámbito abarca las tierras del litoral meridional desde la Sierra de Bernia hasta el límite administrativo con Murcia, incluyendo las comarcas de la Marina Baja, Campo de Alicante y llanos aluviales del Bajo Vinalopó y Bajo Segura. Este espacio se diferencia claramente de los precedentes por el incremento de los valores térmicos y, principalmente, por el descenso de las lluvias con totales de 300 mm que gradualmente disminuyen hacia el sur, en el que los débitos no consiguen superar esa cantidad (Guardamar: 287 mm, Torreveja: 217 mm y La Mata: 178 mm) y se agrava la sequía estival, alcanzándose el mayor número de meses secos que puede llegar a once, como ocurre en Alicante, Guardamar y Orihuela. El máximo principal corresponde al mes de octubre y el secundario a abril. La comentada penuria pluviométrica y el importante déficit hídrico justifica la inclusión de este sector en el dominio subdesértico, subárido o árido según distintos autores³⁸⁵, así como su caracterización como BShs dentro de la clasificación de Köppen. Este rasgo como la elevación de las temperaturas se relaciona con su situación más al sur y la protección que le depara el relieve frente a la incidencia de los vientos del NE, quedando también expuesta a la acción de las olas de calor y frecuentes invasiones de aire sahariano. La temperatura media anual es de 18-19 °C como consecuencia de una temperatura media para el mes agosto de 27-26 °C y de 11-12 °C en enero.

- *Clima de la franja de transición.* Este conjunto se identifica con una zona intermedia entre los llanos litorales y el interior montañoso, introduciendo el conjunto orográfico de la Sierra de Mariola-Font Roja una disimetría entre una vertiente más lluviosa al norte y una más seca al sur que se acentúa hacia las comarcas interiores alicantinas. La mayor distancia al mar y la mayor altitud media determinan un descenso progresivo de las temperaturas y, en suma, una reducción del régimen térmico anual, aunque las medias anuales se mantienen en

³⁸⁵ ALBENTOSA SÁNCHEZ, L. (1989): *El clima y las aguas. Síntesis.* Madrid. CAPEL MOLINA, J.J. ((1981): *Los climas de España.* Oikos-Tau. Barcelona. pp. 91-92; LÓPEZ GÓMEZ, A. (1978): "El clima". *Geografía de la provincia de Alicante.* Diputación de Alicante. pp. 116-117, y GIL OLCINA, A. (1985): "Clima". *Historia de la provincia de Alicante. Tomo I. Geografía.* Ed. Mediterráneo. Murcia. pp. 55-56.

torno a los 15 °C y todas las medias mensuales superan los 6 °C, siendo algo menores en el Altiplano Requena-Utiel y Valle de Ayora. Las precipitaciones suelen mantenerse en torno a los 500 mm pero pierden importancia las otoñales a favor de las primaverales e incluso aparece alguna lluvia en verano, aunque la nota general es su aridez. No obstante, esta amplia zona muestra una distribución de estacional que varía según los sectores, así al norte se registra un ritmo OPIV pero más al sur pasa a OIPV e, incluso, a IOPV como ocurre en el sector alcoyano.

- Montañas Occidentales. El último sector abarca las tierras más interiores del norte de Castellón y las partes más occidentales del Altiplano Requena-Utiel, la Costera y Alto Vinalopó, en las que ya se observan claramente los efectos de la mayor continentalidad tanto en el régimen estacional de precipitación con lluvias de primavera y desaparición del mínimo estival, mientras pierden importancia las otoñales - POIV-, como en el descenso de las temperaturas medias. Lo más notable es el descenso de las medias mensuales en invierno pudiendo presentarse hasta cinco meses en los que las medias no se rebasan los 6 °C, durante los cuales pueden aparecer la nieve.

VII.1.1.1.2. Potencialidad turística del clima en la Comunidad Valenciana

Aunque entre las características apuntadas para el clima de la región valenciana queda especialmente patente la elevada potencialidad de las costas valencianas para el desarrollo turístico, cabe por último añadir algunas consideraciones más acerca de su aptitud respecto a los requisitos de disfrute, confort y seguridad que Besancenot plantea como exigencias del turismo en materia climática³⁸⁶.

El disfrute climático equivale a "buen tiempo", indispensable para la práctica de actividades al aire libre, y se identifica con una insolación casi continua y la ausencia de precipitaciones diurnas³⁸⁷, parámetros que se asocian a los tipos de tiempo considerados "estables".

La insolación o periodo de tiempo durante el cual el sol brilla en el cielo expresado en número de horas/año, es sin duda un elemento importante que avala el potencial turístico del clima valenciano aunque lógicamente experimenta una variación conforme al descenso latitudinal a lo largo de los 437 km de longitud del frente costero. Así, mientras que en las

³⁸⁶ BESANCENOT, J.P. (1991): *Clima y turismo*. Masson. Barcelona. p.26. En este apartado ampliamos algunas de las consideraciones incluidas en nuestra Memoria de Licenciatura donde ya se trató este tema respecto al litoral alicantino.

³⁸⁷ *Ibidem* p. 29.

provincias de Castellón y Valencia la insolación presenta una oscilación entre 2734 y 2500 horas de sol, en el litoral alicantino se alcanzan los máximos registros de la región. En esta provincia, la isolínea de 2700 que prácticamente abarca todas las tierras próximas al mar del sector septentrional y central de la Comunidad, da paso a la de 2800 para alcanzar el valor de 2950 horas en Santa Pola. Esta ventaja se aprecia incluso en diciembre, de tal forma que mientras las costas del Azahar y del Golfo de Valencia quedan delimitadas por la isohelia de 155 horas, más al sur Xàbia recibe más de 170, Alicante 175 y Orihuela 180 horas. Así el litoral entre Torrevieja y Almería constituye una de las dos zonas más soleadas de la Península Ibérica junto con el área del Golfo de Cádiz, con más de 3000 horas. Estos datos determinados principalmente por la latitud y la frecuencia de las situaciones anticiclónicas, aseguran una mayor duración de la temporada turística, con clara ventaja comparativa respecto a otros destinos más septentrionales.

Dentro de las comentadas excelentes condiciones que depara la elevada insolación para el conjunto valenciano, el litoral alicantino resulta especialmente favorecido por su menor latitud frente a las tres provincias. Así pues, tomando como referencia valores medios mensuales en Alicante capital, el mes de mayo con 310 H. experimenta un aumento significativo con respecto a los meses precedentes y, anuncia ya la entrada en el verano, mientras que julio, mes plenamente estival registra 362 horas de sol, valor que decrece hasta septiembre y octubre, meses con registros menos acentuados en relación con el inicio de las lluvias que, sobre todo, a partir de mediados de octubre manifiestan el final del verano. Las mismas pautas se observan en Valencia y Castellón aunque con totales más modestos, de manera que mayo presenta un mayor número de horas de sol que septiembre y los registros mensuales se mantienen normalmente por debajo de los 300 horas.

La existencia de precipitaciones implica menor predisposición para la práctica turística, pero en este caso no existe tal limitación, pues una vez más los enclaves costeros son favorecidos por los rasgos climáticos mediterráneos y, en concreto, por presentar un verano seco. Besancenot mantiene también que la cantidad importa menos que el modo, la frecuencia, la duración y la hora en la que se producen las lluvias³⁸⁸, matices que no podemos analizar con detalle por no poseer los datos correspondientes. No obstante los meses más lluviosos en las llanuras litorales son en primer lugar una parte octubre o con más seguridad finales de octubre quedando en muchas ocasiones superado por noviembre y, en segundo lugar, abril, quedando ambos fuera de la temporada vacacional, a lo que hay que añadir su

³⁸⁸ *Ibidem* p.32.

concentración en unos pocos días. Lo que interesa por tanto realzar en el espacio que nos ocupa es la indigencia pluviométrica a lo largo del estío, hecho que se aprecia, al igual que con la insolación, desde mayo, que aparece como mes seco en casi todas las estaciones alicantinas, excepto en las de Benissa, Denia y Pego, donde el periodo seco oscila de tres a cinco meses, mientras que hacia el sur, mayo es un mes seco y el número de meses secos puede llegar a ocho en Benidorm, Guardamar y Elche, y es de once en La Mata. A pesar que lo comentado para mayo no se pueda hacer extensivo al resto del litoral las precipitaciones que se registran no llegan a ser importantes quedando superadas por las de abril. Así pues las precipitaciones veraniegas tiene carácter excepcional y, en realidad, se reducen a esporádicos chubascos de breve duración e ínfima cantidad de lluvia caída que además, acontecen de madrugada o al atardecer, por lo que apenas interrumpen las actividades turísticas.

Esta pauta desaparece en septiembre y, sobre todo, finales de octubre, meses con mayores totales pluviométricos que también registran una mayor frecuencia de lluvias de elevada intensidad horaria, merced al comportamiento térmico del mar Mediterráneo y las irrupciones de aire frío en altitud³⁸⁹. Estos episodios aunque no atañen directamente a la estación veraniega, fácilmente rebasan los 100 mm/h. y provocan inundaciones de consecuencias catastróficas, circunstancias adversas que hay que sumar al capítulo de riesgos naturales. Lógicamente estos episodios tienen una automática respuesta en los turistas que descartan entre sus opciones el destino en cuestión, tal como se comprobó en el descenso de los índices de ocupación registrados en la Costa Blanca a principios de octubre de 1997 tras una lluvias intensas. En cuanto al número medio de días lluviosos por año no se superan los 75 ni siquiera en el sector que comprende las llanuras litorales del norte y, más frecuentemente, se mantiene por debajo de 55, oscilando de 45 a 50 en Pego y Denia, y por debajo de 40 en las comarcas meridionales. Estas últimas comparten tales rasgos con las provincias de Murcia y Almería constituyendo el ámbito del sudeste peninsular que justamente sobresale por recibir los menores aportes hídricos del conjunto español. Además hay que tener en cuenta que por su filiación mediterránea estas lluvias, como ya hemos señalado, se concentran en los meses de octubre y noviembre y, por tanto fuera de la temporada vacacional que atrae a la mayor cantidad de turistas. Estas últimas notas acentúan sin duda esa capacidad recreativa del clima de las playas de toda la región y, en especial, las del sur.

³⁸⁹ GIL OLCINA, A. et al.(1983):Lluvias torrenciales e inundaciones en Alicante. Instituto Universitario de Geografía. Universidad de Alicante. Alicante, y GIL OLCINA, A. (1986): *Inundaciones en la ciudad y término de Alicante*. Universidad de Alicante. Alicante.

En la necesidad de confort y salud consideramos principalmente la incidencia de las temperaturas, pues el cuerpo humano tiene una temperatura constante que puede desestabilizarse ante exposiciones continuadas de frío o calor intensos, con el consiguiente malestar físico. Como son las temperaturas diurnas las que más pueden condicionar las actividades recreativas, hemos estudiado las medias máximas mensuales y seleccionado 21°C. como umbral inferior, de forma que los meses con medias superiores podrían considerarse como óptimos para la promoción turística. Las estaciones examinadas han sido Castellón, Valencia, Denia, Xàbia, Benissa, Benidorm, Alicante, Elche, Guardamar, Torrevieja y Orihuela y los resultados difieren de una a otra, aunque el intervalo mayo-octubre es propicio en todas, y en algunas estaciones más privilegiadas como Benidorm, Alicante o Guardamar también aparece abril dentro de ese periodo³⁹⁰.

Otro elemento ambiental a considerar es la humedad sobre todo en lo relacionado con ciertas dolencias. Los valores de la humedad decrecen de este a oeste, señalándose una humedad relativa de 70% en el ámbito costero y entre 65 y 70 % en las zonas interiores inmediatas. Los registros de este parámetro muestran una elevación de los registros en otoño. En la costa la humedad relativa no desciende con las máximas temperaturas como sería normal, así por ejemplo Alicante presenta valores de 66% en agosto y un máximo de 69% en octubre, relativamente altos por la influencia del mar, y el resto de meses oscilan también en torno a dichos valores, es decir, se mantiene bastante homogénea a lo largo del año. Estos porcentajes provocan una sensación mayor de calor pero en ningún caso repercuten negativamente, sobre todo si pensamos en la acción temperante del mar, que actúa como regulador térmico e impide el registro de temperaturas excesivamente altas, propias de la zona interior.

Dejando de lado el importante papel del viento que como agente erosivo en sus diversas facetas -movimiento, transporte y sedimentación- interviene en el modelado costero y en la propia dinámica marina generando oleajes que impulsan las corrientes marinas litorales, este elemento resulta de gran interés por su influencia en el desarrollo de los ambientes costeros. La razón que justifica este hecho son sus efectos en los demás parámetros climáticos, temperaturas, humedad e, incluso precipitación. Por estos motivos y teniendo en cuenta que puede variar las temperaturas, incrementándolas o disminuyéndolas en función de su procedencia, interesa por tanto conocer su ritmo estacional en lo relativo a la dirección de

³⁹⁰ ELIAS CASTILLO, F. Y RUÍZ BELTRÁN, L. (1977): *Agroclimatología de España*- Cuaderno INIA. Nº 7. MAPA. Madrid

los vientos más frecuentes. Otro aspecto importante es el relativo a su velocidad ya que es otro aspecto que puede molestar o, incluso poner en peligro la seguridad del turista.

Respecto al régimen de vientos de la región valenciana conviene resaltar su alternancia estacional, de manera que la frecuencia media mensual revela un dominio de los vientos del primer y segundo cuadrantes desde abril a septiembre, para pasar en otoño e invierno a dominar los del tercer y cuarto cuadrantes, con predominio en general de los vientos del oeste que además resultan los más habituales a lo largo de todo el ciclo anual. Tal régimen favorece sin duda a los núcleos costeros, pues el máximo protagonismo en primavera y verano corresponde a los vientos marinos, es decir, a los de componente este que refrescan y humedecen el ambiente y atenúan los contrastes entre el día y la noche. Por el contrario son más esporádicos los vientos de poniente, que originan el aumento de las temperaturas y la disminución de la humedad por su conocido efecto desecante.

Según este régimen anual la mayor regularidad en el predominio de los vientos de componente este del primer cuadrante corresponde a las provincias de Castellón y Valencia, aunque esta última presenta un mayor equilibrio entre levantes y ponientes. Por el contrario, en Alicante la rosa de los vientos muestra una mayor importancia de los vientos del NW (21.5%), protagonistas sobre todo durante el invierno y, en segundo lugar, de los SE (19%) y E (18,2%)³⁹¹, por lo que en conjunto son también los de levante los que tienen mayor incidencia en la misma, rasgo que ratifican los datos del observatorio sito en El Altet. De ahí que en general para toda la Comunidad Valenciana sean los de esta componente los dominantes.

Otro aspecto relevante es la velocidad de los vientos ya que en general se mantiene a lo largo del año un predominio de vientos flojos (6-28 km./h.) y calmas (0-5 km/h) que, sobre todo, son frecuentes durante el invierno, mientras que los vientos fuertes sólo aparecen esporádicamente en algún momento de esa misma estación o en otoño y no aparecen en los meses de mayo a octubre. En Castellón y Valencia los vientos más intensos son los vientos del oeste que se registran concretamente entre los meses de febrero a marzo, mientras que en Alicante los prevalentes son los del E y S pero con velocidades medias poco importantes (11 km/h), es decir, flojos, alcanzándose cifras superiores en los meses primaverales con vientos del W.

³⁹¹ Para las consideraciones relativas a los vientos y a la altura de las olas hemos tomado como referencia los datos recopilados de los distintos observatorios por Eulalia Sanjaume. SANJAUME SAUMELL, E. (1986): *Las costas valencianas. Sedimentología y morfología*. Universidad de Valencia. Valencia. p. 65.

A lo expuesto sobre los vientos regionales hay que añadir la presencia de un sistema de brisas que puede caracterizarse como vientos locales que, en la realidad, viene a coincidir con el régimen de vientos de componente este que se afectan al litoral valenciano durante el verano. No obstante su peculiaridad está en la alternancia o ritmo diario que imprimen marinadas y terrales como consecuencia de los diferentes campos de presión que se generan entre la tierra y el mar en relación con las temperaturas y el distinto calor específico de ambos elementos. Lo que interesa destacar es el beneficioso influjo que tienen las brisas en los climas costeros pues suavizan los rigores térmicos estivales durante las horas de mayor calor. En general se trata de vientos flojos con velocidades moderadas que en el caso concreto del litoral mediterráneo pueden oscilar entre 6-20 km/h y, aunque normalmente se les reconoce una limitada influencia hacia el interior, recientes investigaciones señalan que sus efectos a favor de la disposición del relieve puede penetrar hacia el interior y, en el caso del litoral meridional se ha comprobado su eficacia hasta 50 km tierra adentro, mostrando una elevada incidencia en el espacio comprendido entre la isohipsa de 200 m y el mar³⁹².

La acción del viento sobre la superficie del mar genera el oleaje, lo que nos advierte de otro aspecto que puede ser importante para el disfrute y aprovechamiento recreativo del recurso turístico que suponen las playas, en especial en lo que atañe a la seguridad de los bañistas. En general, en el conjunto de la región valenciana hay que destacar la escasa proporción de oleajes fuertes, hecho que se explica en atención a la escasa pendiente que presenta el estrán sumergido, lo que provocaría la disipación de la energía de las olas, exceptuándose los promontorios del sector del Cabo de San Antonio donde la mayor inclinación y profundidad cerca de la costa ocasiona unos valores más acusados³⁹³. Al margen de este sector, los estados del mar más frecuentes son las marejadillas que se corresponden con olas de menos de 0,5 m y, en segundo lugar, la mar rizada en la que la altura de las olas no supera 0,1 m. A estos le siguen la marejada y los estados calma que tienen lugar principalmente en febrero y mayo, aún cuando los meses especialmente en los que las aguas están más tranquilas son junio y septiembre según los datos manejados por Eulalia Sanjaume. Por el contrario, los máximos temporales se producen en diciembre y abril y, en menor medida, en marzo y febrero de acuerdo con la intensidad de los vientos prevalentes y dominantes arriba señalada, en relación a su régimen y frecuencia mensual. En este aspecto, cabe señalar que los episodios de mar gruesa registrados han coincidido un mayor número de

³⁹² GIL OLCINA, A. (2000): *Cartografía temática de las tierras alicantinas*. IUG. Alicante. p.32.

³⁹³ SANJAUME SAUMELL, E. (1986): *Las costas valencianas. Sedimentología y morfología*. Universidad de Valencia. Valencia. p. 65.

ocasiones con vientos del noreste en Castellón mientras que en Alicante la máxima frecuencia ha correspondido a los del este, siendo en ambos casos relevante la presencia de mar de fondo³⁹⁴. Como matización, en el caso de Alicante, el predominio lo ostenta la mar rizada, seguido de la marejadilla, mientras que en las costas castellonenses se invierte dicho orden, representado en ambos casos estos dos tipos más del 90% del total de registros. Sanjaume relaciona la escasez de temporales fuertes en Alicante con la orientación de la costa, en la que los *fetchs* máximos provienen del Este, mientras que quedaría protegida de los oleajes más activos generados en los Golfos de Génova y León por los promontorios del Cabo de La Nao.

Una cuestión de interés para la comprensión de la ocupación estacional de algunos enclaves litorales valencianos se vincula a la exposición de su franja costera respecto a los vientos de componente marítima; esto es, la posible relación de la falta de importante ocupación durante los inviernos de algunas localidades del litoral valenciano en virtud del "disconfort" climático vinculado al azote de vientos de fuerza relevante procedentes del Mediterráneo en dicha estación.

Así, el azote de vientos de componente marítima en invierno estaría en el origen -junto a otros factores de tipo socio-económico- en la falta de ocupación durante dicha estación de localidades turísticas como El Saler, Pinedo en Valencia, la Playa de San Juan-Muchavista en Alicante y Benicàssim, Orpesa y Peñíscola en Castellón. Por contra la posición de abrigo de Benidorm frente a los vientos de levante sería otro factor de índole física, junto a la elevada insolación invernal, para entender desestacionalidad turística de este municipio alicantino durante todo el año.

Dado que los parámetros climáticos hasta ahora comentados son determinados por diferentes situaciones sinópticas, interesa ahora caracterizar por una parte los tipos de tiempo asociados al verano que permiten un mejor aprovechamiento turístico y su frecuencia, lo que puede posibilitar el establecimiento de los límites del verano³⁹⁵.

De acuerdo con el movimiento cósmico de las estaciones durante el verano las altas presiones subtropicales ganan latitud y más exactamente, el anticiclón de las Azores abarca la parte meridional de la Península Ibérica, cuyo efecto más notorio es un tiempo de cielos

³⁹⁴ Véase sobre la incidencia de los temporales de Levante en la Costa Blanca el estudio de OLCINA CANTOS, J. y TORRES ALFOSEA, F. (1997): "Incidencia de los temporales de levante en la ordenación del litoral alicantino". *Papeles de Geografía*. nº 26. pp.111-136.

³⁹⁵ Véase OLCINA CANTOS, J. (1991) Estudio sinóptico del verano en la provincia de Alicante: situaciones atmosféricas y tiempos asociados.

despejados, soleado y seco. En estos momentos y con tal configuración sinóptica entran en acción las masas de aire subtropical marítimo y continental, que instalan campos de alta presión - aire cálido en los niveles superiores- y, por tanto, imponen condiciones de estabilidad, mientras en superficie predominan las bajas presiones térmicas de evolución diurna, sin ninguna eficacia pluviométrica. Este sería pues el tipo de tiempo responsable del buen tiempo imperante a lo largo del verano en toda la Comunidad Valenciana.

Por otro lado los tiempos inestables se asocian a la penetración en los niveles altos y medios de la troposfera de masas de aire anormalmente frías procedentes de altas latitudes, a través de circulaciones meridianas que conforman vaguadas y depresiones frías en altitud. Si bien este grupo ofrece un mayor número de situaciones, también es cierto que se concentran casi exclusivamente en los meses extremos de mayo y octubre y, como demuestra Olcina Cantos, el aire polar marítimo, que protagoniza un mayor número de apariciones, tiene escasas repercusiones en las tierras meridionales de la Península Ibérica³⁹⁶.

En suma, los aspectos hasta aquí considerados, evidencian, sobremanera, el enorme atractivo del clima de la costa para las diversas manifestaciones turísticas y la posibilidad de ampliar la oferta, ya que la temporada potencialmente apta para el disfrute y la recreación rebasa los precisos límites astronómicos del verano, lo cual se añade a las inmejorables condiciones para promover el turismo invernal ya consolidado en Benidorm. Sin olvidar que el clima del litoral valenciano registra también eventos de rango extraordinario (temporales de levante, lluvias torrenciales) que obligan a los municipios litorales a la necesaria adopción de medidas de defensa (normativa municipal, legislación autonómica y estatal, infraestructuras) para evitar daños económicos y pérdida de vidas humanas.

VII.1.1.2. Morfología litoral y delimitación de sectores homogéneos.

Entre los criterios físicos empleados para delimitar el medio litoral uno de los más determinantes es la geomorfología ya que las unidades presentes en él muestran unas formas específicas cuyo conocimiento sirve al mismo tiempo para establecer áreas homogéneas de intervención. En razón a esta importancia completamos la caracterización física del medio litoral como sistema ambiental con la descripción del mismo en atención a sus rasgos geomorfológicos con especial consideración a su morfogénesis de manera que tengamos una noción de los procesos que rigen la dinámica litoral. Con este propósito hemos delimitado una

³⁹⁶ *Ibidem* 647.

serie de sectores que presentan una cierta homogeneidad respecto a los factores responsables de la configuración del modelado costero, cuyo análisis para el caso valenciano ha sido objeto de distintos trabajos e investigaciones por parte de distintos geógrafos. Entre estos últimos hay que destacar por su contribución a un mejor conocimiento de las costas valencianas las aportaciones de Rosselló Verger, Mateu Belles, Eulalia Sanjaume y Pardo Pascual, todas ellas de gran interés para comprender la evolución de las mismas como medios que se singularizan por su comportamiento especialmente dinámico³⁹⁷. Tomando como base estos estudios y las observaciones realizadas a lo largo de las jornadas de campo se ha dividido el litoral en dos grandes sectores que a su vez se subdividen en otros en atención a los distintos elementos que intervienen en su génesis y morfología. En concreto hemos considerado dentro de los mismos el marco estructural, los aportes fluviales, la dinámica marina protagonizada por oleajes y corrientes litorales y, por último, el hombre, aunque este último aspecto lo abordamos con más detalle en el siguiente apartado dedicado al estudio de los ecosistemas más representativos de nuestro medio litoral.

De norte a sur el primer sector individualizado estaría constituido por las costas del Golfo de Valencia, extendiéndose desde el delta del río Ebro hasta el Cabo San Antonio y abarcaría aproximadamente unos 230 Km de longitud. En este amplio espacio lo primero que sobresale es la distinta orientación de la costa que desde su inicio en el extremo septentrional de la provincia de Castellón hasta el Puerto de Valencia presenta una alineación NNE-SSE para experimentar un desplazamiento de 45° y adoptar justamente la perpendicular, es decir, NNW-SSE a partir de dicha infraestructura portuaria. Este trazado se relaciona estrechamente con el marco estructural siendo en su tramo inicial determinantes las directrices Catalánides aunque todo el conjunto se incluye dentro del dominio Ibérico. Si bien las estribaciones Ibéricas se mantienen en general alejadas de la costa, en el extremo meridional del óvalo valenciano constituyen el límite interior de distintos espacios húmedos, favoreciendo también la curvatura que ofrece en esta parte la avanzada de los relieves Béticos por el sur. Relevante en este sentido es la gran depresión alargada en sentido ENE-WSW que desde Tavernes de Valldigna hacia la Fuente de la Higuera constituye el límite de ambos dominios.

³⁹⁷ Véase en especial ROSSELLÓ VERGER, V. M. (1969): *El litoral valencià*. Tomo I. L'Estel. València, MATEU BELLÉS, J.F. (1982): *El norte del País Valenciano. Geomorfología litoral y prelitoral*. Universidad de Valencia. Valencia, SANJAUME SAUMELL, E. (1986): *Las costas valencianas. Sedimentología y morfología*. Universidad de Valencia. Valencia, y PARDO PASCUAL, J.E. (1991): *La erosión antrópica en el litoral valenciano*. COPUT. Valencia. A estas obras hay que añadir un gran número de comunicaciones presentadas a congresos y artículos publicados en distintas revistas.

En cuanto al tipo de costa, este sector se caracteriza en especial por presentar un mayor predominio de costas bajas e, incluso, aunque con diferencias internas, un mayor protagonismo de los procesos de acumulación. En particular, el rasgo más sobresaliente y distintivo de su morfología costera sería la sucesión de restingas y albuferas como espacios de gran valor ecológico³⁹⁸. Estas últimas aparecen ocupando parte de amplias llanuras aluviales que se abren al mar y sólo en algún punto quedan interrumpidas por la avanzada de algunas elevaciones montañosas. Estas unidades de topografía llana llamadas planas progresan suavemente hacia el mar de manera que su escasa pendiente se continúa en la plataforma continental que muestra una inclinación media de 0,75% iniciándose a 150 m aproximadamente el talud continental³⁹⁹. La deriva litoral presenta una componente norte-sur.

Dentro de este primer sector se puede a su vez introducir otra división entre dos subsectores, uno septentrional que se dispone desde el inicio del óvalo valenciano hasta el barranco del Carraixet y el otro comprendiendo el resto de su trazado costero al norte de la costa alicantina. La diferenciación estriba en que el primer tramo aparece constituido por un mayor desarrollo de la morfología acantilada y, en general, las playas son de cantos y gravas. Además el aprovisionamiento de materiales sedimentarios es menor a lo que se añade una mayor exposición a la acción de los temporales por la orientación de la línea de costa y la dirección de los oleajes más importantes, de forma que se evidencian ciertos procesos de retroceso a lo largo de la misma.

Por su parte, en el sector que se extiende a partir del barranco del Carraixet hacia el sur, además de variar la orientación de la línea de costa, encontramos una diferencia de carácter genético con respecto al anterior que va a reflejarse en la cantidad y tipo de árido presente en el mismo y, en particular en una mayor abundancia de arenas finas y bien calibradas. Además de la intervención más o menos intensa de agentes marinos en uno y otro caso, la razón hay que buscarla en las características peculiares de las corrientes fluviales que suministran los materiales pues al norte se trata de sistemas con régimen más intermitente y fuerte pendiente en su perfil hacia el mar, de manera que resulta un material muy heterométrico. Sin embargo, desde el puerto de Valencia a les Deveses de Denia se encuentra una zona donde las principales fuentes de abastecimiento son dos sistemas fluviales de mayor importancia, los ríos Turia y Júcar que drenan cuencas más amplias y presentan un

³⁹⁸ Véase enumeración de las características que presentan estas formas en SANJAUME SAUMELL, E. (1986): *Las costas valencianas. ... Op. cit.* p. 415 y ss.

comportamiento más regular con módulos más importantes, a lo que se añade un menor desnivel de su cauce en sus tramos bajos con respecto al nivel de base. Estas circunstancias favorecen que desaparezcan los cantos y predomine la facción fina que es transportada y depositada por el oleaje construyendo amplias playas y también conjuntos dunares de mayor envergadura.

Por su parte, el segundo gran sector o sector meridional se extiende al sur del Cabo de San Antonio y abarca prácticamente todo el litoral alicantino hasta el final del mismo en el límite con el término de la provincia de Murcia. En su conjunto, como el resto de las tierras alicantinas, se incluye en el dominio estructural Bético, resultando especialmente relevante para el modelado costero la proximidad de las alineaciones Prebéticas al mar. Precisamente la presencia de estos relieves montañosos en la costa origina una serie de entrantes y salientes que favorece un mayor índice de articulación encontrándose mejores abrigos naturales para la instalación de puertos y, en general, una mayor importancia de las costas acantiladas frente al anterior sector. También se experimenta un cambio en el rumbo de la deriva litoral que desde el Montgó adopta una dirección sur-norte, es decir, la contraria a la comentada para el otro conjunto, aunque se puede advertir un nuevo cambio a mediodía del cabo de Santa Pola o, incluso, del cabo de La Huerta, pasando a ser NE-SW.

A) Golfo de Valencia

Los 150 km de costa que separan el río Sénia del barranco de Carraixet comprenden una gran diversidad de formas apareciendo acantilados bajos, medios y altos, playas de cantos y/o arena, restingas de grava o de arena y albuferas. Destacan dos tramos netamente estructurales representados por la Sierra de Iрта y la Sierra de Orpesa como prolongación hacia el mar del Desert de les Palmes- y tramos deprimidos en los que se acumula la sedimentación - Pla Vinaròs, Ribera de Cabanes y Plana de Castello -. La costa de acantilado medio predomina en la mitad septentrional de este gran sector, mientras que a partir del río San Miguel o Capicorb se reduce exceptuando la accidentación que supone la Sierra de Orpesa, distinguiéndose por tanto dos sectores morfológicos, aunque a efectos operativos hemos dividido el sector en tres subtramos en función de las características específicas de cada uno de ellos.

³⁹⁹ PALOMO, C. et al. (1982): "Resultados preliminares de la campaña de geología marina GANSA-80 (realizada entre Gandía y Sagunto)". *Boletín Instituto Español de Oceanografía*. 340. pp. 117-224. Cit. en PARDO PASCUAL, J.E. (1991): *La erosión antrópica en el litoral valenciano*. COPUT. Valencia. p. 14.

- Desde el río Sénia hasta el Desert de Les Palmes. Abarca la zona oriental de la comarca del Bajo Maestrazgo y toda la Plana Alta. Se trata de un sector plenamente estructural donde las alineaciones montañosas y valles longitudinales intermedios presentan una disposición NNE-SSW conforme a la orientación de las cordilleras catalánides. Estos conjuntos hacia el interior se complican con las directrices ibéricas y entre ellas quedan enmarcadas distintas depresiones tectónicas. Hacia el mar una serie de elevaciones paralelas muestran la comentada orientación catalánide y condicionan claramente un trazado de la línea de costa, asimismo, NE-SW, en la que hay que destacar la presencia de dos elevaciones litorales, la Sierra de Irta y el Desert de les Palmes, que contribuyen a delimitar distintas unidades morfológicas que se corresponden con llanuras aluviales y espacios húmedos. De esta manera entre los domos anticlinales del Montsià en tierras tarraconenses y la Sierra de Irta se enmarca el Pla de Vinaròs-Benicarló, mientras que al sur de la citada sierra se extiende el Prat de Cabanes-Torreblanca delimitado en su extremo meridional por las estribaciones de la Sierra de Orpesa que asimismo da paso a otro sector antaño ocupado por otro espacio anfíbio, aunque hoy totalmente transformado por la acción antrópica. Estos dos últimos espacios obedecen a la típica configuración y génesis de restinga y albufera característica de nuestro litoral.

De norte a sur se abre al mar el Pla de Vinaròs que a modo de llanura colgada se extiende desde el río Sénia hasta el tómbolo de Peñíscola a lo largo de aproximadamente 25 km. En ella se encajan barrancos y ríos en cuyas desembocaduras se encuentran distintas calas, aunque la morfología dominante está constituida por un acantilado medio hasta el núcleo de Benicarló. Los acantilados están formados por mantos de conglomerados y fanglomerados, estos últimos menos resistentes al embate del oleaje, lo que provoca desprendimientos importantes, de manera que el litoral adquiere un perfil recortado con entrantes y salientes y, en algún caso calas y playas principalmente de cantos.

En este sector aparece una restinga de gravas que apoyada en el abanico fluvial de la rambla de Alcalà se prolonga hasta las inmediaciones del promontorio ocupado por el casco antiguo de Peñíscola, encerrando la llamada marjal de Peñíscola, bastante reducida por el descenso del nivel freático provocado por la elevación de caudales a través de motobombas.

Al sur se eleva la sierra de Irta cuyos abanicos aluviales forman una acera litoral sobre la que se modela un acantilado medio que únicamente se interrumpe allí donde desaparece el pasillo y se pasa a un acantilado alto como ocurre en el entorno de la Torre de Almadún, donde el escarpe llega a los cuarenta metros de altura, apareciendo también algunas calas

estructurales. Una vez rebasadas sus estribaciones se desciende progresivamente mediante un glacis de erosión en el que al sur del puerto deportivo de Alcossebre sobresalen las playas del Carregador y de La Romana, ambas apoyadas en salientes rocosos. Pero en general el frente costero sigue dominado por el acantilado medio y bajo formando una costa recortada con depósitos de gravas, cantos y arenas cuando el retroceso del acantilado lo permite o, como en el caso citado, donde existe algún accidente que sobresale y puede actuar de sostén para la acumulación.

No obstante también en este tramo se construye otra restinga que desde el río San Miguel en el entorno de Capicorb al río Cinchilla que encierra el Prat de Cabanes-Torreblanca, también llamado Prat d'Albalat dels Ànecs. En este caso, el cordón litoral de unos 14 km de longitud y 20 m de anchura media está formado por gravas, cantos y, en menor medida, arena, destacando en el extremo septentrional el poblado de Torrenostra donde la playa es de origen artificial a partir de la acumulación y construcción de tres espigones en forma de "T". Hacia el sur se mantiene la gola de comunicación con el mar y también posee *ullals* o manantiales que permiten el mantenimiento de una parte inundada. Desde este sector la amplitud de la restinga disminuye al mismo tiempo que vuelven a predominar los cantos y gravas como ocurre a la altura del conjunto residencial Marina d'Or.

Cerca de Cabo de Oropesa los cantos disminuyen y la facción arenosa en los depósitos playeros aumenta, predominando netamente su acumulación a levante del cabo de Oropesa donde se encuentra la playa de la Concha que queda encajada entre éste y un pequeño saliente al norte del puerto deportivo. Sin embargo tras este enclave la costa pasa nuevamente a elevarse por la proximidad de la Sierra de Oropesa al mar, predominando el acantilado medio y puntualmente el acantilado alto en torno a la Torre Colomera, apareciendo únicamente una estrecha acera litoral en la que se encuentran las Platgetes de Bellver entre espigones.

- La Plana de Castellón como unidad morfoestructural es una cubeta tectónica en la que se han acumulado los sedimentos transportados por una serie de barrancos y sistemas fluviales, destacando los ríos Millares y Belcaire que dan lugar a una amplia llanura aluvial litoral, en cuyo extremo oriental se encuentra una zona húmeda. Se trata de la Marjalería o Prat del Quadro de Castellón flanqueada por una restinga arenosa que arrancaría desde el accidente costero de la Sierra de Oropesa en Benicassim y concluiría en el abanico aluvial del río Mijares. En concreto, Sanjaume estima que en su conjunto tendría originalmente una superficie de 15 km² y la zona pantanosa unos 600 Ha, aunque las profundas

transformaciones para el cultivo del arroz determinaron que la marjal creciera a costa de la lámina de agua, produciéndose una cierta recuperación de la misma a partir de los años sesenta en que se abandonó el cultivo del arroz⁴⁰⁰.

La arena acumulada sobre la restinga constituye las playas de Benicàssim y la del Pinar de Castellón, apareciendo en esta última unas modestas construcciones dunares, testimonio de su mayor importancia en otro tiempo. En la actualidad las instalaciones del Puerto de Castellón determina que la playa presente su máxima amplitud al norte del mismo, mientras que al sur se produce una falta de arena. En otro tiempo este espacio debía de abarcar una gran superficie quedando enmarcado hacia tierra por las sierras de Espadán y del Desert. La mayor acumulación de arenas en este sector se explica por una mayor protección frente a los oleajes que en el tramo más septentrional. En concreto, los oleajes más efectivos son los del ENE y ESE, en relación a los fetchs máximos y la orientación de la línea de costa, mientras que resultan inoperantes los del N, NE, E y SE, estos últimos mucho más relevantes en el tramo anterior. Desde el punto de vista de la morfología litoral el decisivo es el del ENE porque coincide con los vientos más frecuentes e intensos son los del primer cuadrante, de manera que se mantiene la deriva norte-sur que explica esa acumulación al norte de los obstáculos interpuestos por los puertos.

- Desde el Río Miralles al barranco de Carraixet se enmarca otra gran unidad sedimentaria resultante de la coalescencia de distintos conos o abanicos aluviales generados por los ríos Millares, Río Seco de Burriana, Belcaire, Palancia y Carraixet. Nuevamente lo que singulariza este tramo es la sucesión de una serie restingas de cantos y gravas que, alimentadas por los aportes de los citados colectores fluviales, confinan un rosario de albuferas y marjales enmarcadas hacia el interior por los conjuntos montañosos de la Sierra de Espadán y la Sierra Calderona. Además de los rasgos generales que explican la génesis de estos cordones litorales valencianos - escaso gradiente antelitoral, deriva litoral N-S y oleaje más efectivo del ENE y NE -, todas ellas presentan como características comunes la estrechez de la restinga, su emplazamiento o desarrollo entre dos desembocaduras sobre las que establecen su punto de arranque y apoyo, predominio de cantos por origen fluvial y formación a partir de una primitiva barra submarina⁴⁰¹.

⁴⁰⁰ SANJAUME SAUMELL, E. (1986): *Las costas valencianas ... Op. cit.* p. 395 y PIQUERAS HABA, J. (1977): "La Albufera colmatada de Castellón de la Plana y Benicàssim: intererencia antrópica". *V Coloquio de Geografía*. AGE. Granada. p. 216.

⁴⁰¹ SANJAUME SAUMELL, E. (1986): *Las costas valencianas ... Op. cit.* p. 396.

A partir del Río Millares y río Seco de Burriana la playa pierde arena por la erosión que provocan los oleajes ENE y ESE frente a los que se encuentra desprotegida, mientras las anteriores lo estaban gracias al avance del flanco sur del Desert de les Palmes, a lo que además hay que añadir el "efecto sombra" provocado por el Puerto de Castellón e incluso su trazado convexo que provocaría una refracción del oleaje e incrementaría la erosión⁴⁰². Tan sólo este cordón se ensanchará gracias a la acumulación inducida por Puerto de Burriana.

El siguiente conjunto de restinga y albufera representado por las marjales y playas de Nules y Moncófar se desarrolla entre el río Seco de Burriana y el río Belcaire, que comunica a continuación con la marjal de Almenara que se extiende entre los términos municipales de Chilches, La Llosa y Almenara. Y, por último a ellas se suma la restinga que desde el río Palancia llega al Grao de Valencia, concretamente, hasta el río Carraixet. Por lo que respecta a la restinga que confina las marjales del sur de Castellón tiene una longitud de 26 Km y su anchura progresa de los 300 m a los 700 m en los términos de la Llosa y Almenara. A diferencia del Prat del Quadro, aquí la restinga está formada por cantos, hecho que hace pensar en fuentes de suministro diferentes en uno y otro caso a pesar de que ambas se habrían desarrollado a partir de una barra submarina próxima a la costa, explicándose por el protagonismo de los depósitos del río Mijares que no llegan a la primera ya que la deriva litoral se mantiene N-S. Actualmente en esta zona el encharcamiento se mantiene en los estanys de Almenara.

La restinga que se extiende desde el norte de la provincia de Valencia también encierra un gran espacio en otro tiempo ocupado por una albufera de la actualmente quedan algunos retazos que se reconocen en la marjal del Moro, inmediaciones de El Puig, sur de Poble de Farnals y en la marjal de Rafalell-Vistabella entre los términos de Massamagrell y Valencia, quedando al interior delimitadas por los glacis adosados a la Sierra de Calderona, aunque en sus orígenes no alcanzaría menor amplitud que sus vecinas. La restinga es más estrecha que las anteriores, presentando una anchura que oscila en torno a 100 y 200 m y además se encuentra muy deteriorada a causa de la intensa erosión provocada por los oleajes del ENE, cuyos efectos se ven acentuados por la construcción de los puertos de Sagunto y de la Poble de Farnals que inducen una acumulación de sedimentos al norte de sus instalaciones, mientras que al sur se produce un déficit de aportes. Estos dos casos, son prácticamente las dos únicas playas de arena que encontramos pues en el resto aparecen constituidas por cantos como ocurre en Puzol o, incluso, desaparecen como ocurre entre Massalfassar y Meliana, donde el

⁴⁰² *Ibidem* p. 396.

agua llega a la autopista durante los temporales, de manera que se ha tenido que levantar un muro y una escollera de grandes bloques. No obstante en el extremo de este tramo antes de llegar a las playas de la capital aparece una estrecha banda arenosa en la urbanización de Port Saplaya y alrededores, aunque su presencia debe más a la acción antrópica que a los procesos naturales.

- Sector meridional del golfo de Valencia entre las playas de la Malvarrosa y el Cabo San Antonio. Como ya hemos dicho, el trazado de la costa cambia de orientación y se encuentra más protegida de los oleajes del primer cuadrante y, en especial de los del sureste gracias a la pantalla que ejerce El Montgó, quedando únicamente más expuestas a estos temporales las playas de Denia y la de Cullera. Por otro lado en este sector encontramos dos sistemas fluviales de mayor potencia que propician una acumulación mucho más abundante, circunstancia que explica la construcción de restingas arenosas de mayor amplitud que cerrarían la parte central del golfo de Valencia dejando en su interior un pequeño mar que evolucionaría hasta convertirse en albufera. Tales circunstancias explican que nos encontremos en este sector la albufera más importante de toda la región representada por la Albufera de Valencia, a la que se asociaba un gran campo de dunas. También en este caso es rasgo común el desarrollo de las restingas a partir de barras sumergidas pero a diferencia de las del tramo septentrional presentan una mayor anchura y campos dunares de mayor entidad⁴⁰³.

En particular la restinga que limita por el este la Albufera tiene una longitud de 30 km y se enmarca entre la desembocadura del río Turia y el cabo de Cullera construyéndose probablemente sobre otro cordón dunar más antiguo sumergido e, incluso, se ha especulado que inicialmente evolucionara como una flecha arenosa de punta libre⁴⁰⁴. La importante alimentación explica una anchura de la misma que en sus extremos alcanza el kilómetro aunque en su parte central se reduzca a la mitad. En su génesis ha intervenido además tanto el transporte longitudinal como el transversal. En la actualidad la restinga mantiene funcionales varias golas que comunican la albufera con el mar y que se utilizan para drenar el lago a través de un sistema de compuertas. La marjal de la Albufera abarca una extensión de 223 km², aunque en origen le correspondería una mayor, mientras que el lago ha sufrido la peor reducción pasando de unos 50 km² a 28,37 km² en el presente⁴⁰⁵, como consecuencia de la

⁴⁰³ Sus características están recogidas en SANJAUME SAUMELL, E. (1986): *Las costas valencianas ... Op. cit.* p. 408.

⁴⁰⁴ *Ibidem* p. 402.

⁴⁰⁵ Varios (1991): *Plan Especial de Protección del Parque Natural de la Albufera*. CMA. p.21.

progresiva colmatación debida a causas naturales y a los aterramientos realizados por el hombre con distintos fines, en especial para su cultivo. Entre las primeras destacan los aportes de las distintas ramblas que desembocan en la misma, de las acequias y de las aguas de inundación de los ríos Turia y Júcar, junto a procesos de eólicos, el desarrollo de la vegetación palustre y, en otros momentos, los sedimentos marinos que penetrarían a través de las golas.

Un elemento característico de este conjunto es la Devesa nombre que recibe la restinga sobre la que se asienta el campo dunar de mayores dimensiones de todo el litoral valenciano, aunque ha sufrido una importante alteración por la intervención humana. Este importante sistema aparece unos seis kilómetros al sur de la desembocadura del río Turia y en origen se distinguían dos grandes conjuntos dunares, exterior e interior, separados por una depresión longitudinal o *mallades* que suele experimentar inundación en ciertos sectores por elevación del nivel freático y difícil drenaje. El conjunto exterior más próximo al mar, arrasado en su mayor parte en la década de los setenta para la construcción de una urbanización, estaba formado por varias alineaciones con predominio de dunas transversales dispuestas de forma paralela a la costa y altura media de cinco metros, relacionándose con la acción de vientos de componente E-W⁴⁰⁶. Por su parte el otro grupo de dunas más alejado del mar es más antiguo y presenta una disposición transversal según vientos NE-SW, menor altura, apareciendo totalmente fijado por la vegetación arbórea.

Desde la misma desembocadura del Júcar parte la siguiente restinga de origen Holoceno que flanquea las marjales de Cullera, Xeraco-Xeresa y de Pego-Oliva, formadas a partir del desarrollo de barras sumergidas⁴⁰⁷ y de menor extensión que la anterior de acuerdo con la mayor proximidad de los relieves Ibéricos y Prebéticos a la costa. En este caso los vientos predominantes siguen siendo los del primer cuadrante pero los fetchs máximos según orientación de la costa son los oleajes del ENE y, en menor medida, los del NE y N, mientras que aparece bastante protegida de los del segundo cuadrante, en especial de los SE por la pantalla que ejerce el Montgó. Su génesis por tanto repite el esquema de las anteriores a partir de una deriva litoral N-S paralela a la costa y gestada por los vientos del primer cuadrante, favoreciendo la sedimentación la escasa pendiente del estrán.

La restinga vuelve a estrecharse en su centro pero en sus extremos registra una anchura de cinco kilómetros junto a la margen del Júcar y de 3,5 kilómetros al sur y, también

⁴⁰⁶ *Ibidem* p. 435.

⁴⁰⁷ *Ibidem* p. 406-7.

como aquella presenta construcciones dunares aunque en este caso reducida a una única alineación bastante deteriorada según los sectores. El material predominante es la arena y únicamente en la desembocadura del río Serpis en Gandía se encuentran acumulaciones de cantos y gravas, entre las playas de Venecia y Daimús. De todo este conjunto, la marjal de Pego-Oliva destaca por mantener una zona encharcable de mayor entidad, buenas condiciones para la inundación por la existencia de ullals o manantiales que descargan aportes hídricos procedentes de los relieves permeables que lo circundan y las características topográficas que la configuran como una cubeta deprimida, de manera que es frecuente la presencia de una lámina de agua permanente aunque fluctuante dependiendo de los avatares a que someten este espacio los distintos intereses particulares. La restinga arenosa que media entre este espacio y el mar, se extiende entre el río Molinell y el río Girona y recibe el nombre de Les Deveses constituyendo una alargada y estrecha playa en la que también se pueden encontrar modestas formaciones dunares con vegetación característica que adquieren mayor entidad en el término municipal de Oliva.

B) Sector Meridional o alicantino.

Las costas de este sector van a diferenciarse de las anteriores por su marcado carácter estructural ya que su configuración queda estrechamente vinculada a la disposición adoptada por los relieves Prebéticos que avanzan sobre el mar. Como consecuencia de ello la costa presenta un perfil recortado en el que sobresalen los acantilados altos y medios, cuya evolución está marcada por la erosión, aunque en algunos casos se intercalan pequeñas recaladas arenosas, favorecidas por posiciones abrigadas. Como ya hemos expuesto, a diferencia del sector anterior, afectado en su totalidad por la deriva litoral N-S, en el que nos ocupa se distinguen dos tramos según la componente de la misma y a su vez dentro de los mismos se pueden individualizar algunas zonas con un comportamiento más homogéneo que pasamos a describir.

- Costas de las Marinas y Campo de Alicante. Junto al puerto de Denia se aprecia un acantilado medio caracterizado por una balma de erosión y una plataforma de abrasión, esculpidas sobre los materiales del glacis pleistoceno que desde el Montgó recubre las dunas fósiles de Les Rotes y Les Arenetes para pasar a los contrafuertes del Cabo San Antonio, que forman acantilados verticales en los que la tectónica ha tenido un papel relevante. Entre el Cabo San Antonio y el Cabo San Martín se extiende la ensenada de Xàbia cuyo origen se liga a la formación de una restinga Tirreniense sobre la que se asienta un cordón dunar fósil que recibe el nombre de Montañar Bajo y Montañar Alto en función de la altura alcanzada por los

depósitos. La restinga separa del mar una antigua albufera colmatada por los aportes del río Gorgos aunque, al igual que en Denia, subsisten áreas de difícil avenamiento como sucede en el paraje del Saladar.

En la actualidad las eolianitas, en otro tiempo explotadas como canteras, conforman un continuo acantilado bajo y medio que sólo es interrumpido en su centro por la Playa del Arenal encajada en el canal de la Fontana, posible desembocadura del río Gorgos o gola de la Albufera en otro tiempo. Este tramo experimenta un déficit sedimentario derivado por una parte, de los mermados aportes del Gorgos que se acumulan en la inmediatez del puerto y, por otra, a la inexistencia de una acumulación marina en un área de transporte impedido por la protección que deparan a la bahía las avanzadas rocosas de sus extremos.

A partir del Cabo San Martín, el predominio absoluto corresponde a los acantilados altos subverticales y verticales de clara influencia estructural a cuyo pie desaparece la plataforma de abrasión pudiendo los fondos antelitorales alcanzar profundidades superiores a los diez metros. El modelado viene impuesto por la mayor o menor competencia de la litología de las unidades y, así por ejemplo, entre el Cabo San Martín y el Cap Negre la acción de los agentes subaéreos y del oleaje sobre las margas y arcillas erosionan el acantilado y dan lugar a una plataforma de abrasión y a una serie de calas y playas dispuestas a los pies del mismo. La evolución de estos acantilados se relaciona con la disolución de las rocas calcáreas y las líneas de fractura de manera que es frecuente la aparición de cuevas y otras formas cársticas e, incluso de algún desprendimientos a tenor de los cuales retrocede la línea de costa. Otro elemento que contribuye en su configuración es la instalación de la red de drenaje que aprovecha las fracturas recientes, barrancos que en ocasiones quedan colgados y otras desembocan en calas estructurales, caso de la Cala de la Granadella y Cala de los Testos, flanqueadas por los pequeños salientes conocidos como "morres" (Morro del Castell, Morro Roabit, Morro Falquí, Morro del Tamarit), debidos a un sistema de fallas transversales o de desgarre de orientación NNW-SSE que recorren las calizas cretácicas del flanco oriental del anticlinal del Puig de la Llorençà.

El acantilado alto también aparece en la Punta de Moraira a cuyo resguardo el predominio corresponde a los acantilados medios y bajos sobre las calizas y margas miocenas del mismo sinclinal de Benissa. Abundan también los restos de dunas fósiles cuya erosión por disolución otorga una morfología peculiar a este espacio, donde una acumulación más importante alimenta las playas del Portet y de L'Ampolla separadas por un acantilado medio sobre flysch, al que se adosa un puerto deportivo. La playa de l'Ampolla se apoya sobre la

restinga fósil pleistocena que cierra una antigua albufera, drenada por el hombre y utilizada como aparcamiento. En condiciones similares aparece la playa de la Fossa con una restinga de edad holocena que flanquea por el NE la depresión de Calpe, colmatada por depósitos continentales y marinos, de la que únicamente quedan como testimonio de espacio húmedo unas antiguas salinas. La restinga descansa por el sur en el Peñón de Ifach, cuya avanzada sirve al mismo tiempo, como extremo a otra barra arenosa pleistocena, que limita de este a oeste el citado espacio endorreico y forma la bahía de Calpe.

Más al sur, entre los salientes costeros que conforman el Morro del Toix y los contrafuertes de Sierra Helada se extiende la ensenada de Altea acompañada de un cordón de gravas y cantos suministrados en su mayor parte por el río Algar y, en menor cuantía, por una serie de barrancos de régimen muy irregular que nacen cerca de la costa. Esta peculiar morfología playera está sujeta a una dinámica regresiva relacionada con una orientación de la costa NE-SW en la que los temporales de levante provocan una inversión local de la deriva que impone un transporte N-S, y además, unas potentes corrientes de retorno reforzadas por la mayor pendiente del estrán que extraen el material fino, que sólo se mantiene en la desembocadura del Algar. Por otro lado, a lo largo de su recorrido la alineación costera se configura sobre litologías deleznable bien del Trias diapírico como ocurre en Capnegret, o bien, sobre un flysch terciario y fanglomerados cuaternarios en los que se recortan acantilados altos y medios desde la Punta de la Galera hasta la Punta del Mascarat.

Mejores condiciones presenta la ensenada de Benidorm que al sur de Sierra Helada se dispone tendida de este a oeste, de manera que queda resguardada de los vientos del este por el efecto de pantalla ejercido por los contrafuertes de la citada elevación montañosa. Esta circunstancia junto a los materiales acumulados por una serie de barrancos que desaguan en la misma, favorece la existencia de dos dilatadas playas separadas por el promontorio del Canfali.

Sin embargo estas condiciones no se mantienen más al sur por la proximidad de los relieves a la costa y mayor exposición a los temporales del este e, incluso del ENE conforme el trazado costero se modifica y progresivamente se dispone perpendicular a los oleajes de levante como ocurre en las Playas de Muchavista y San Juan. A ello se añade la menor competencia de las litologías presentes en los retablos montañosos que llegan al mar, caso de la costa de Villajoyosa en la que se esculpe un acantilado medio y bajo sobre un flysch oligoceno hasta la desembocadura del río Amadorio. A poniente del puerto de Villajoyosa

encontramos en primer lugar una morfología de playas y calas de gravas y cantos separadas entre sí por acantilados medios y altos que penetran en el mar, para terminar en el último tramo de costa de este municipio con una serie de acantilados altos, que se suceden sin solución de continuidad, hasta el acantilado bajo modelado sobre las eolianitas pleistocenas carstificadas de la Illeta dels Banyets. Tras el puerto de El Campello, los cantos forman también la playa situada frente al Carrer del Mar que tiene como fuente de suministro el río Seco y resulta regresiva por los continuos ataques del oleaje, particularmente efectivos con vientos del este y sureste. La acumulación arenosa es sin embargo abundante en la playa de gran desarrollo lineal que se extiende entre los términos de El Campello y Alicante, aunque tuvo que ser regenerada a principios de los años noventa al igual que las playas de Benidorm y Vila Joiosa a raíz de un intenso temporal de levante en 1989 que igualmente afectó con las mismas consecuencias a las playas de Benidorm y Vila Joiosa. Ahora bien, lo que no queda claro es el origen de sus arenas, cuya fuente de suministro se disputan los sedimentos fluviales y la disgregación de las dunas pleistocenas del Cabo de la Huerta, en relación a dos hipótesis que explican la dinámica litoral de este sector, ya que si resulta lógica la instalación de una deriva litoral S-N en función de la mayor eficacia de los oleajes del SE y E, lo cierto es que el análisis sedimentológico ofrece tanto la presencia de material cementado como de origen fluvial que implicaría la existencia de una corriente N-S⁴⁰⁸ⁱ

En otro orden de cosas, cabe señalar que aunque son numerosos los ejemplos de restos tirrenienses en todo el litoral alicantino, la Illeta y el Cabo de la Huerta constituyen afloramientos pleistocenos de gran valor ya que testimonian las oscilaciones experimentadas por la costa, también apreciables en la Cala de los Judíos y Albufereta.

- Cabo de la Huerta-Cabo Cervera. Aunque la conexión estructural no está ausente, en este largo tramo vuelven a generalizarse las formas de acumulación de origen fluvial y marino de similar manera que en el extremo sur del óvalo valenciano. Y como hemos visto más al norte vuelven a ser más frecuentes los procesos que generan la formación de restingas y albuferas. Entre éstas se incluye la playa de la Albufereta, cuyo nombre alude a una pequeña albufera que ocupaba una fosa tectónica⁴⁰⁹ totalmente transformada por la intervención antrópica como ocurre con los numerosos depósitos tirrenienses anejos. Más expuesta a los oleajes del SE y E queda la Playa del Postiguet que progresa al amparo del puerto apoyada en su muelle de levante. La dinámica litoral asociada está protagonizada por un oleaje de

⁴⁰⁸ *Ibidem* p. 207.

⁴⁰⁹ Véase estudio realizado por BOX AMOROS, M. (1987): *Humedales y áreas lacustres de la provincia de Alicante*. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. Alicante. p. 179.

componente este muy efectivo, dada la mayor frecuencia e intensidad de los vientos del SE, y que sobre el perfil costero dispuesto en sentido NE-SW determina una deriva E-W que explica el déficit sedimentario al oeste del puerto, donde la línea de costa está formada por una escollera. A la acción continuada de estos vientos se debe la construcción de una restinga que cierra el Saladar de Agua Amarga en el extremo más oriental de la fosa subsidente de Elche. Dicha barra litoral se forma en diferentes fases del Cuaternario que se corresponden con los sucesivos depósitos de dunas fósiles al sur de la gola⁴¹⁰, recubiertos por unas dunas móviles actuales, que hasta hace unas décadas constituían un dilatado campo dunar en activo, más tarde desnaturalizado por la implantación de la urbanización Los Arenales del Sol. El tramo mejor conservado que todavía es posible observar se localiza junto a la playa del Carabassí que deja en el traspáis la zona húmeda del Clot de Galvany, al norte del Cabo de Santa Pola.

Este conjunto queda interrumpido por la Sierra de Santa Pola desde la cual y hasta el Cabo Cervera se generaliza de nuevo una costa baja y arenosa con predominio absoluto de alimentación marina y fluvial. Sólomente al norte, el acantilado fosil del Cabo de Santa Pola con acera litoral y plataforma de abrasión al pie impone una dinámica erosiva, al tiempo que condiciona una orientación costera sujeta a una variante de la deriva litoral E-W, responsable de la acumulación arenosa al este de los numerosos obstáculos interpuestos y erosión al oeste del puerto. Esta morfogénesis se relaciona estrechamente con la existencia en el traspáis de un área subsidente rellenada por los aluviones de los ríos Vinalopó y Segura que a la vez son la fuente principal de aprovisionamiento para el transporte litoral. Éste se relaciona con un desplazamiento S-N, generado por los vientos de componente este, y conforma una serie de restingas paralelas desde el eutirreniense al holoceno que terminan por individualizar la Albufera de Elche, acondicionada en parte para la explotación salinera.

A ambos lados de la desembocadura del río Segura, entre el Pinet y el Cabo Cervera se extienden las dunas de Guardamar que constituyen junto con las de la Devesa las formaciones de este tipo más importantes de toda la costa. Las dunas se disponen como aquéllas en varias alineaciones y alcanzan cotas de hasta veinte metros en la orilla derecha del río en relación con las dunas fósiles subyacentes que afloran en el Cabo Cervera. Su génesis se atribuye a la coordinación de una serie de factores, como son el abundante material sedimentario distribuido por el río Segura y un transporte eólico normal a la costa, sustentado por un régimen de vientos propicio, con clara alternancia estacional entre la componente oeste y la

⁴¹⁰ *Ibidem* p. 201.

este. Esta última presenta la máxima frecuencia junto con los surestes, generando una deriva litoral S-N que rige la progresión de la restinga holocena y el campo de dunas septentrional, mientras que el meridional tendría su origen en una deriva N-S distinta a la actual según el estudio de Sanjaume⁴¹¹.

- Cabo Cervera-El Mojón. En este tramo, el modelado litoral traduce claramente las características de las unidades morfoestructurales que ocupan los espacios inmediatos al mar, de forma que la costa del municipio de Torrevieja refleja las deformaciones neotectónicas que produjeron la elevación del Alto del Torrejón-Cabo Cervera y el hundimiento de las cubetas endorreicas de las Lagunas de Torrevieja-La Mata, que se corresponden con una playa consolidada al sur del núcleo de Torrevieja⁴¹². El citado Cabo Cervera constituye una rasa de abrasión modelada por dunas wünienses y playas tirrenienses que no han sido respetadas por la urbanización turística. A continuación la costa se eleva y, entre el acantilado medio, se recortan una serie de calas que progresan a expensas de la erosión del glacis pliocuaternario. En este tramo las únicas playas del Salaret y del Cura están sometidas a fuertes variaciones estacionales de su perfil, que hacen retroceder el frente arenoso, a tenor de los fuertes oleajes provocados a finales de otoño por temporales de levante. Estos son los más agresivos también en este sector ya que son los oleajes que presentan los fetchs máximos medidos desde las costas sicilianas.

En la costa comprendida entre Punta Prima y El Mojón la erosión mecánica del oleaje actúa sobre el glacis pliocuaternario recubierto por una costra calcárea. Éste retrocede por socavamiento del pie y desplome como ocurre entre Barranco Rubio y Cañada Hermosa, al sur del río Seco y en el extremo más meridional de la playa de la Torre de la Horadada, en los que aparece una estrecha acera arenosa bañada por las olas. Más importante es la acumulación que encontramos al final de ramblas y barrancos en calas como la de la Mosca, Cala la Estaca, Cala del Bosque, Cala del Capitán y, por supuesto, la playa de la Glea creada por los aportes del río Nacimiento, la playa del Gato en relación al río Seco, y la playa del Mojón a la que se adosa un cordón dunar, superpuesto a una antigua restinga arrasada, cuyos restos -Les Esculls- frente a la orilla, constatan el retroceso de la costa. En la trasera de esta playa también se aprecia las huellas de una albufera que se puede considerar relicta que se continua hacia la provincia de Murcia, donde aparecen las Salinas de San Pedro del Pinatar.

⁴¹¹ SANJAUME SAUMELL, E. (1986): *Las costas valencianas ... Op. cit.* p. 402.

⁴¹² LILLO CARPIO, M. (1980): "Formas litorales en el límites del País Valenciano y Murcia". *Cuadernos de Geografía*. nº 26. pp. 45-48.

VII.1.2. El subsistema socioeconómico: la actividad turística

VII.1.2.1. El proceso de desarrollo turístico y características del modelo turístico español y valenciano.

De acuerdo con el esquema de análisis propuesto, nos corresponde ahora examinar el modelo de desarrollo turístico implantado en el litoral valenciano, haciendo especial hincapié en el proceso de ocupación y su relación con los recursos ambientales. Este modelo de desarrollo turístico se caracteriza por su especialización en el aprovechamiento intensivo del sol y playa y se ha distinguido asimismo por su carácter masivo y orientación hacia el turista de poder adquisitivo medio-bajo. Otra nota a destacar ha sido su importante componente residencial que como particularidad utiliza en menor medida la infraestructura hotelera y la prestación de servicios y se inclina hacia otras fórmulas de alojamiento no convencional y, en especial, de apartamentos, chalets o bungalows. Estas últimas tipologías se suelen reunir en urbanizaciones y conjuntos residenciales objeto de promociones privadas, de manera que en este caso la rentabilidad se asocia más bien con la venta de suelo, la construcción y la actividad inmobiliaria. Estos rasgos han primado un importante consumo de suelo y una fuerte concentración espacial en torno a recurso principal que fundamenta la actividad, es decir la playa, de manera que el patrón de implantación espacial adoptado ha sido su expansión paralela a la línea de costa presentado un claro desarrollo lineal que, además, se lleva a cabo al margen de la estructura de asentamiento tradicional. A esta ocupación intensiva del espacio se le añade una marcada estacionalidad centrada en los meses veraniegos, coincidiendo con el periodo vacacional y con la mayor potencialidad de los recursos explotados durante dicho periodo.

La indiscriminada dedicación de los espacios litorales al turismo se ha acompañado asimismo de conflictos ambientales que han conducido a presentar a la actividad turística como altamente agresiva, responsabilizándola entre otras cosas de la privatización del medio litoral considerado como recurso natural y de la consecuente privación de su disfrute y uso a terceros, de la artificialización y urbanización del frente litoral con ocupación de la primera línea y de lugares privilegiados, así como de la contaminación y pérdida de hábitats propios y característicos de dicho medio.

Esta funcionalización turística del territorio que podemos extender al litoral mediterráneo de la Península Ibérica ha conllevado efectos en la estructura socioeconómica de los municipios costeros e implicaciones espaciales relacionadas con la transformación de usos

del suelo y del sistema territorial. La importancia de todos estos aspectos ha merecido la atención de distintos geógrafos españoles que han subrayado la necesidad de ordenar la actividad y racionalizar la asignación de recursos tanto en los espacios litorales como en los de montaña⁴¹³.

Las causas que han favorecido esta situación hay que buscarlas en distintos factores, para cuyo entendimiento es preciso recordar cómo se llevó a cabo el desarrollo turístico en el contexto español. Este proceso ha sido analizado por Cals señalando que el crecimiento turístico operado se vio favorecido por una serie de factores de carácter estructural que explicarían las "condiciones de partida del turismo masivo"⁴¹⁴. En concreto se refiere al Plan de Estabilización de 1959 y a las sucesivas devaluaciones de la peseta, provocando en concreto la de dicho año una progresión del número de visitantes extranjeros del 45,7%, equivalente a un aumento de dos millones de entradas. Un aspecto también comentado que desde entonces continúa observándose es el relativo bajo nivel de ingresos generado por el turismo receptivo, a pesar del importante contingente de turistas, lo que entre otras razones se relaciona con la elevada proporción de turismo barato, la política de bajos precios y la penetración del capital extranjero en la financiación de las empresas turísticas favorecida por la legislación.

Al positivo efecto de la liberalización económica que supuso el Plan de Estabilización, hay que añadir además el proceso de aperturismo político al exterior del régimen franquista que supuso un cambio de imagen, tras la mejora de las relaciones diplomáticas entre España y Estados Unidos y el ingreso del estado español en la ONU y OCDE. Cambios y medidas que favorecieron la llegada del turismo cuyo impulso fue asimismo propiciado por el III Plan de Desarrollo (1972-1975). Pero al margen de la coyuntura española, también se expone la recuperación y etapa de crecimiento económico de los países de la Europa Occidental, la mejora de los medios de transporte, la acelerada urbanización y consiguiente necesidad de cambiar de aires, y la liberalización de los movimientos de personas.

⁴¹³ VALENZUELA RUBIO, M. (1977): *Urbanización y crisis rural en la Sierra de Madrid*. IEAL. Madrid; LÓPEZ PALOMEQUE, F. (1982): La producción del espacio de ocio en Calalunya: La Vall d' Aràn. Universidad de Barcelona. Tesis doctoral. (inérita); VALENZUELA RUBIO, M. (1985): "La consommation d'espace par la tourisme sur le littoral andalou: les centres d'intérêt touristique national". *Revue Géographique des Pyrénées et du Sud-ouest*. T. 56. Fasc. 2. pp. 289-312. VERA REBOLLO, J. F. (1987): Turismo y urbanización ... *Op. cit.*; MARCHENA GÓMEZ, N. (1987): Territorio y ... *Op. cit.*; LÓPEZ OLIVARES, D. (1990): *Espacio turístico y residencial en las tierras castellonenses*. Sociedad Castellonense de Cultura. Castellón de la Plana; ANTON CLAVÉ, S. (1997): *Diferenciació i reestructuració de l'espai turístic. Processos i tendències al litoral de Tarragona*. El Mèdol. Tarragona.

⁴¹⁴ CALS i GÜELL, J. (1974): *Turismo y política turística en España. Una aproximación*. Ariel. Barcelona. p. 34.

Todas estas circunstancias se acompañaron en todo momento de una decidida voluntad política de la administración central dada la alta "rentabilidad política" del turismo y del trascendente papel asignado a las divisas turísticas como sostén de la balanza de pagos. Aspectos de una política turística caracterizada, en opinión de Cals, por la improvisación y actuación a corto plazo, la magnificación de sus efectos en un clima de euforia y la instrumentalización del sector turístico. En concreto el citado autor subraya su objetivo finalista de "conseguir un crecimiento máximo al precio que fuera", y en su crítica a la misma, continúa diciendo que "la obsesión por las marcas ha desembocado en un crecimiento turístico carente de criterios selectivos y de un análisis económico en términos coste-beneficio. La financiación del desarrollo económico aportada por el sector turístico ha prevalecido sobre cualesquiera otras consideraciones. Los costes sociales generados o las distorsiones en la asignación de recursos productivos han sido infravalorados cuando no ignorados"⁴¹⁵.

Por supuesto dentro de este conjunto de hechos no se puede olvidar tampoco el factor ambiental determinante que suponía el sol y las playas mediterráneas junto con la proximidad a los destinos emisores, favorecidas en el decenio siguiente con la mejora de las comunicaciones y, en especial, con la construcción de la antigua A-7, hoy autopista del Mediterráneo.

Cals valora asimismo los instrumentos que se encargaron de regular la actividad, consistentes en precios autorizados, líneas de crédito especiales, participación directa de la administración en la creación de oferta de propiedad público o mixta - red de paradores nacionales -, actuaciones en infraestructuras y campañas de promoción. De los mismos cabe subrayar la política de precios autorizados con fijación de un máximo y un mínimo que siempre tendía a la baja por el riesgo que se suponía para la competitividad y por la presión ejercida por los operadores turísticos extranjeros. Este factor explica la captación de turismo de bajo poder adquisitivo y, a la vez, el bajo gasto medio por turista comentado, lo que hará a Amando de Miguel indicar que "los servicios públicos que consumen los turistas no compensan las divisas que traen"⁴¹⁶. Por otra parte, tampoco la cuantía de las líneas de crédito habilitadas para financiar el alojamiento turístico fue suficiente y propició la intervención del capital extranjero en las empresas hoteleras, contribuyendo también al mantenimiento de precios bajos. Otro elemento vital es la promulgación en 1970 de un decreto sobre los

⁴¹⁵ CALS i GÜELL, J. (1974): Turismo y política turística. ... *Op. cit.* p. 65

⁴¹⁶ *Ibídem* p. 68.

requisitos mínimos en infraestructura que debían disponer los alojamientos turísticos, entre los cuales figuraban los relativos al agua potable, el tratamiento y evacuación de aguas residuales y basuras. En dicho decreto se establecía además la posibilidad de declarar "zonas saturadas" y de zonas de infraestructura insuficiente más tarde, figura que si se hubiera aplicado hubiera frenado la degradación ecológica y garantizado un mínimo de calidad, tal como expone Cals. También explicaría la estacionalidad y concentración geográfica que presenta la actividad turística en nuestros días la promoción excesivamente centrada en los motivos de atracción, señalando como crítica la falta de criterios de ordenación territorial en el III Plan de Desarrollo⁴¹⁷. Este reducía la vertebración territorial a la delimitación de Grandes Zonas Turísticas según alcanzaran de hecho o en las proyecciones efectuadas los 150.000 habitantes, extendiéndose a lo largo del perímetro costero, e incluyendo prácticamente toda la franja litoral mediterránea y, en concreto, desde Vinaròs a Castelló de la Plana, desde Valencia a Oliva y toda la costa alicantina salvo pequeños sectores.

En resumen, Cals a pesar de reconocer que el crecimiento económico habría sido cualitativa y cuantitativamente menor sin el milagro del turismo, expone una serie de juicios de valor que ponen en tela de juicio los efectos positivos de la actividad turística. En concreto cuestiona el papel asignado al turismo por parte de la administración española con objetivos a corto plazo y plantea una serie de problemas que estigmatizan la naturaleza del desarrollo turístico español hasta nuestros días. En este sentido, aduce entre otras razones la falta de consideración de los costes sociales en relación con la revalorización de los recursos naturales del territorio y la reasignación de recursos productivos desde los sectores secundario y terciario y, sobre todo de la actividad primaria, a la turística, aún a costa del riesgo que tal proceder suponía por tratarse de una actividad sujeta a variables extraeconómicas que influyen en comportamiento de la demanda. Este tema se relaciona asimismo con la presión sobre los recursos naturales y, en concreto, sobre el suelo que de tener valor de uso pasa a adquirir valor de cambio con notorios efectos en la especulación y la inflación. A ello se añadiría la falta de ordenación de la oferta turística en el marco de una ordenación del territorio, problema acentuado por la incapacidad de la administración, en especial la local, para atender a las necesidades derivadas del rápido crecimiento del turismo.

Resulta así, destacable la percepción de este economista, para quien el turismo no es el responsable de esta situación sino el modelo utilizado⁴¹⁸, un modelo con elevados costes

⁴¹⁷ *Ibidem* p. 89.

⁴¹⁸ *Ibidem* p. 190.

sociales en relación con el urbanismo, denunciando temas como el de la segundas residencias, la alteración de espacios naturales con pretextos turísticos, las deficiencias del planeamiento urbanístico y la especulación del suelo para por último, aconsejar el tratamiento de estos problemas desde una perspectiva territorial. En concreto, respecto a la atribución de responsabilidades de la degradación ambiental al turismo, Cals opina que hay que distinguir entre la propia naturaleza del hecho turístico y la forma en que tiene lugar el consumo y la producción de bienes y servicios turísticos⁴¹⁹, y reconoce que no han sido considerados los costes sociales en la valoración de la actividad turística. Según el autor que venimos siguiendo, el problema de condicionar la explotación de unos recursos a garantizar su permanencia se trata de una cuestión de proporciones y actitudes, juzgando que "en el caso español, ni aquéllas han sido adecuadas para ser asimiladas sin trastornos graves, ni éstas han considerado la posibilidad de poner límites o condicionamientos al turismo"⁴²⁰.

Para terminar esta introducción al modelo turístico español y, antes de pasar al análisis del turismo valenciano, creemos oportuno completar el presente apartado con breves consideraciones en torno a la demanda, para cuya caracterización basta recordar la que se contiene en el III Plan de Desarrollo con respecto a la demanda turística exterior. Según el citado plan la característica básica que definía a la misma en los momentos del despegue turístico español era la concentración que además tenía varias dimensiones: procedencia, temporal, motivacional y geográfica, cuyas razones son de sobra conocidas. Lo que nos interesa señalar es la persistencia de estos rasgos en el desarrollo turístico actual, lo que, por lo menos en el caso de la Comunidad Valenciana, nos hace pensar en que el presente modelo de desarrollo no ha variado apenas desde entonces. Pero de todas ellas tenemos que destacar la motivacional. Así tanto en aquellas fechas, como hoy los motivos principales del viaje se incluyen dentro de los del tipo vacacional y muestran una señalada preferencia por los elementos naturales entre los que se enumeran el sol, el clima y la playa, que representan cerca del 75% del total en la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en agosto de 1970⁴²¹ y, como lo confirman las zonas de principal afluencia de turistas internacionales y, también, españoles que siguen siendo las tradicionales, es decir, los archipiélagos balear y canario y las comunidades autónomas del litoral mediterráneo peninsular, todas ellas con una fuerte especialización en el turismo de sol y playa. De ahí que

⁴¹⁹ *Ibidem* p 187.

⁴²⁰ *Ibidem* p. 188.

⁴²¹ Véase datos recogidos por Cals en CALS i GÜELL, J. (1974): Turismo y política turística. ... *Op. cit.* p. 43.

la relación entre motivación y concentración geográfica que demuestra en cierto modo la tantas veces advertida falta de una ordenación más racional.

VII.1.2.2. La política turística de la Comunidad Valenciana.

Según el *Libro Blanco del Turismo en la Comunidad Valenciana*, la política turística del Gobierno valenciano tiene un doble objetivo, el de maximizar las aportaciones de la actividad turística a la renta y el empleo, contribuyendo simultáneamente a la reducción de los desequilibrios espaciales y, asimismo, el uso de la actividad turística como medio eficaz y eficiente para la conservación de los recursos medio ambientales y factores culturales.

A finales de los años ochenta el Instituto Turístico Valenciano (ITVA)⁴²², empresa pública de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo, se encargó de dirigir, como respuesta a los cambios estructurales que comenzaban a manifestarse en la demanda turística, la elaboración y posterior publicación del Libro Blanco del Turismo de la Comunidad Valenciana. Este proyecto pretendía ser un diagnóstico completo de la situación del turismo en la región, de acuerdo con el cual planificar estratégicamente la actividad turística. El estudio fue publicado en 1990, y en su prefacio se señalaba la transformación de la demanda a nivel europeo y mundial y, en consecuencia, la necesidad de acometer una renovación profunda del modelo turístico español y valenciano. Asimismo se destacaba la participación de los mismos agentes implicados en su elaboración, desmarcándose de esta manera de otros documentos similares realizados en el ámbito nacional o autonómico. Los objetivos principales tal como se especificaban en dicha obra consistían en :

- Constituir un documento de balance del Turismo en la Comunidad Valenciana, describiendo la situación presente del sector, y especificando los elementos causales que han podido conducir a la misma.
- Realizar un diagnóstico de la situación del turismo en la Comunidad, identificando sus puntos fuertes y débiles y aquellos elementos de riesgo y oportunidad que deben afrontarse en un futuro a medio y largo plazo en el desarrollo turístico.
- Identificar y seleccionar las principales opciones estratégicas futuras en las que se debía enmarcar el desarrollo de la política turística.
- Definir las líneas maestras de actuación en los distintos campos que intervienen en el desarrollo del turismo en la Comunidad Valenciana, con una evaluación de las

necesidades a cubrir y de los medios y acciones necesarios para alcanzar los objetivos fijados, (...)⁴²³.

Especial preocupación se centra en las tendencias de cambios en la demanda clásica de sol y playa detectadas desde principios de ochenta que se aceleran hasta provocar un cierto estancamiento en 1989, y que da pie a que se hable de la "crisis turística". Pero se reconoce que esta crisis no es una crisis generalizada de la actividad sino sólo de un determinado segmento de la oferta turística, la orientada al turismo masificado y "empaquetado" de sol y playa, con precios bajos conseguidos por la reducción al límite de los servicios y la no renovación de estructuras. Se advierte no obstante, que el incremento en términos reales de los precios turísticos conlleva un aumento paralelo de la exigencia en la calidad del producto turístico, exigencia que abarca todos los componentes del mismo, incluidos los medio ambientales⁴²⁴ y, reconociendo, en suma, la necesidad de proceder a la reconversión y renovación del sector. Incluso en la definición del propio producto turístico que en él se contiene y que transcribe la asumida en la Conferencia del Turisme Valencià'90, se alude a sus modelos urbanísticos mejorables para su adaptación a las nuevas demandas y con elementos, todavía puntuales, de interés fuera del turismo de masas.

Según la estructura del trabajo, en su primera parte se realizaba una valoración de la incidencia socioeconómica del turismo en la economía valenciana y española, un análisis del producto y su oferta, así como un estudio de la demanda, completados con un examen de la comercialización. La segunda parte comprendía tres apartados dedicados al turismo y territorio, la política turística y, por último, a la evaluación final y definición de estrategias. Como aspectos que se destacan respecto al primer punto se exponen los beneficiosos efectos que se derivarían de la introducción de cambios relativos a la tipología de la demanda variando la proporción entre turismo de calidad y turismo de masas, desestacionalidad de la demanda, y la comercialización del producto sin intermediar los *tour* operadores extranjeros. En cuanto al producto como conjunto de bienes y servicios destinados a satisfacer las necesidades del turista se enumeran las infraestructuras de transportes, las de servicios públicos, el equipamiento turístico, y los propios recursos turísticos donde se incluyen, además del clima, la flora y fauna propia de la Comunidad Valenciana, enumerándose incluso los espacios naturales protegidos, los cuales se relacionan con el turismo verde.

⁴²² El ITVA tenía como objetivo el estudio, desarrollo de productos, comunicación y estímulo de la comercialización, y servicios post-venta de la actividad turística en la Comunidad Valenciana.

⁴²³ Conselleria de Industria, Comercio y Turismo (1990): *Libro Blanco del Turismo de la Comunidad Valenciana*. Resumen. Generalitat Valenciana. Valencia. p.2.

En esta autoevaluación se apuntan también los principales impactos sobre el medio litoral: intensa conurbación litoral, con vertido de aguas residuales urbanas, industriales y agrícolas sin tratamiento suficiente, falta de saneamiento de las cuencas fluviales, la paulatina ocupación del litoral con infraestructuras que modifican la dinámica natural, alteración de los fondos marinos para la extracción de materiales destinados fundamentalmente para la regeneración de playas, presión extractiva excesiva, cambio en los usos del suelo, destrucción de los marjales y reducción del conjunto de sistemas húmedos, y salinización y contaminación de acuíferos. Aunque no se responsabiliza expresamente de estos problemas ambientales, la consideración de los mismos denota, en principio, una concienciación de los mismos.

Alusión precisamente al medio ambiente se hace al estudiar el turismo en el territorio en relación a su distribución espacial, señalándose la necesidad de tener en cuenta la capacidad de agogida del mismo para realizar una adecuada planificación de la oferta que no ponga en peligro los valores ambientales⁴²⁵. En el reparto de los asentamientos turísticos se pone sin embargo de relieve el profundo desequilibrio espacial según los datos referidos a 1989 pero sería igualmente válidos hoy, lo que demuestra que en el tema de la ordenación espacial del turismo no se ha operado ningún cambio. En concreto, en la fecha indicada, Benidorm, con una superficie del 0,16 %, y una población del 0,91 % del total de la región, recibió más del 63 % del turismo que pernoctó en alojamientos hoteleros en la misma, porcentaje que se eleva a 80 % si únicamente se consideran los turistas extranjeros, los cuales además efectuaban adquisiciones de inmuebles preferentemente en Torre Vieja y en el resto del litoral alicantino, lo que apercibía del distinto modelo de desarrollo entre Benidorm orientado a la prestación de servicios turísticos, y el de Torre Vieja volcado a la venta de suelo. Y por supuesto el resto de turistas lo hicieron en los restantes municipios costeros, mientras que el interior que engloba la mayor extensión superficial apenas destacaba.

Se reconoce así la contribución del importante desarrollo urbanístico asociado al turismo en los rasgos inherentes al modelo territorial de la Comunidad Valenciana, fuertemente concentrado en el litoral, de manera que se marca un acusado desequilibrio interior-costa, siendo en ésta donde se alcanzan los mayores totales de población, las densidades medias mayores, las mayores tasas de urbanización y el parque de viviendas más importante. Ante esta situación argumenta la incapacidad de los Planes Generales de Ordenación Urbana para solucionar la problemática de las zonas costeras, y retoma algunas de

⁴²⁴ *Ibidem* p. 4.

⁴²⁵ *Ibidem* p. 264.

las propuestas gestadas en la Conferencia Turisme Valencià '90, relativa a la demanda de un Plan Director de Espacios Turísticos de la Comunidad Valenciana, la puesta en marcha de una planificación territorial y la aplicación y desarrollo de la normativa en materia ambiental, defendiendo la potenciación del marco regional como el más idóneo para el tratamiento integrado del turismo.

El estudio llega así a emitir un diagnóstico sobre la competitividad del turismo valenciano respecto a los distintos mercados de interés, señalando para al mercado sol y playa como puntos débiles el deterioro de recursos ambientales, polución visual, infraestructuras poco integradas, saturación de los principales destinos y dificultad de adecuar el urbanismo a las actuales necesidades turísticas. De la situación concreta del turismo valenciano y del contexto de las nuevas tendencias manifestadas en la demanda, se propugna la conveniencia de evolucionar hacia la diversificación, mediante el desarrollo de nuevos mercados y productos, al tiempo que se consolida la tradicional oferta de sol y playa, con un crecimiento controlado y cualitativo. La consecución de estos atributos cualitativos, se apunta, dependen de la mejora del entorno ambiental y de la descongestión territorial, aunque sin rechazar el turismo masivo, ya que se establece como objetivo mantener el volumen actual eliminando los segmentos marginales y captando nuevos segmentos.

Con todos los datos resultantes de la fase prospectiva y una vez especificados los objetivos deseables, el Libro Blanco diseña un Plan Estratégico del Turismo de la Comunidad Valenciana (ETVA-2001)⁴²⁶, compuesto de programas y líneas de actuación para su consecución. En concreto el ETVA-2001 se prevé desarrollar a través de una serie de planes operativos, entre los que destacan, por lo que se refiere a la política de producto, el Plan Director de Espacios Turísticos (PLADET), el Plan de Mejora de Infraestructuras, Equipamientos, Servicios y Entorno Ambiental y Urbano (PMI), y el Plan de Ordenación del Municipio Turístico (POMT). El PLADET se planteó como un plan supramunicipal y multidisciplinar que partiendo de un diagnóstico territorial sirviera de marco de referencia para las diferentes actuaciones a emprender a escalas locales, con especial cuidado en la preservación del medio ambiente. En el PMI se incluía como prioritario la mejora de la infraestructura higiénica de las playas junto con otras acciones en materia de saneamiento de aguas residuales. El POMT se orientaba a caracterizar las peculiaridades de los municipios turísticos, sobre todo en los efectos derivados del desfase entre población de hecho y

⁴²⁶ Véase también FAYOS SOLÁ, E. (1992): *Turística Valenciana '90*. Revista Valenciana d' Estudis Autònoms. nº 13. pp. 271-285.

población de derecho, y hacía especial hincapié en la ordenación del suelo, ajustando sus previsiones de crecimiento a la capacidad de carga de sus recursos turísticos y promoviendo el desarrollo de una normativa ambiental a efectos turísticos.

A pesar de su valor estratégico para la competitividad del turismo valenciano señalada en el Libro Blanco, PLADET y POMT no han sido todavía aprobados, aunque las bases del primero estaban redactadas en 1995, interrumpiéndose el proceso de su elaboración y tramitación con el inicio de una nueva etapa legislativa en el Gobierno Autónomo. Por el contrario el PMI si se ha plamado en una inversión de 1.818 millones de pesetas en el periodo comprendido entre 1991-1993, mediante el cual se dotó a las playas de toda una serie de instalaciones complementarias para los usuarios, tales como duchas, papeleras, áreas de juego, carteles informativos, etc.

A partir de 1996, con el cambio de legislatura, la Agència Valenciana de Turisme que sustituía en sus funciones hasta el entonces ITVA, quedó adscrita a la Presidencia del Gobierno Valenciano y como notas más significativas de esa nueva etapa, aunque se continuaba la política diseñada a principios de los años noventa, se anuncia la conclusión de la Ley de Turismo y el propósito de emprender una serie de macroproyectos de oferta complementaria que tenían como principal protagonista la creación del Parque Temático Terra Mítica en Benidorm-Finestrat. Con una demora mayor de lo previsto, la aprobación de la ley 3/1998, de 21 de mayo, de Turismo de la Generalitat Valenciana⁴²⁷, venía a satisfacer una importante demanda en materia turística. Esta ley, según se dispone en su artículo primero, tiene por objeto la promoción y ordenación de la actividad turística, establecer los principios generales del desarrollo y fomento del "turismo sostenible", determinar las líneas básicas del municipio turístico y de las bases de ordenación de los espacios turísticos, además de otros aspectos jurídico-administrativos. En su preámbulo se expone además que todos estos contenidos se atienden con el necesario respeto al medio ambiente y a la protección del espacio natural y cultural. Con este planteamiento, la ley se constituye en el marco de referencia para la posterior desarrollo de los planes anteriormente citados relativos a los espacios turísticos y a la ordenación de los municipios turísticos.

Pero si esta ley viene a establecer las bases sobre las que abordar la planificación turística que se revela como imprescindible en cualquier política que tenga como objetivo el desarrollo sostenible, en el conjunto de la norma ha sido el título tercero dedicado al fomalizar el régimen de los municipios turísticos el que ha tenido una mayor repercusión social. Como

en el preámbulo de la ley se explicita, la atención concedida a este tema se justifica sobradamente en el reconocimiento del componente municipal en el producto turístico. En coherencia con estos argumentos, en dicho título se procede a concretar el estatuto especial de municipio turístico que en la práctica queda circunscrito a los aspectos de orden financiero, reclamados desde siempre por las corporaciones locales, en relación a los importantes costes que han de asumir para afrontar los servicios requeridos por la población turística⁴²⁸. Condición para optar a las ayudas económicas compensatorias exige obtener la calificación de municipio turístico, según tipología establecida al efecto en el artículo veinticinco de la ley, en el que se distingue entre destino turístico, destino vacacional y destino de atracción turística definidos tal como recogemos a continuación.

- *Destino turístico.* Esta categoría de destino turístico comprende aquellos municipios que a lo largo de todo el año mantienen una afluencia de visitantes, pernoctando en los mismos, superior al número de personas inscritas en su padrón municipal de residentes, suponiendo esta actividad la base de su economía y en los que la capacidad de sus alojamientos turísticos resulte superior a la de sus viviendas de primera residencia.
- *Destinos vacacionales.* Se consideran así los municipios que en algún momento del año tienen una afluencia de visitantes, pernoctando en los mismos, superior al número de personas inscritas en su padrón municipal de residentes, pudiendo tener como complemento para su economía otras actividades y que la capacidad de sus alojamientos turísticos, añadida a la de las viviendas de segunda residencia resulte superior a la de sus viviendas de primera residencia; en dicho cómputo el número de plazas en alojamientos turísticos deberá representar al menos el uno por ciento de su oferta.
- *Destino de atracción turística.* Aquéllos que por sus atractivos naturales, monumentales, socioculturales o por su relevancia en algún mercado turístico

⁴²⁷ DOGV nº3248, de 22 de mayo de 1998.

⁴²⁸ Según Cals esta reivindicación de los municipios turísticos ya se pretendió corregir introduciendo una tímida reforma en el Proyecto de Ley de Bases de Régimen Local con un tratamiento especial para los mismos, aunque luego se descartó. En origen el proyecto contemplaba el saneamiento de las Haciendas mediante la mejora del rendimiento del sistema impositivo de índole municipal que se completaba con nuevos tributos y el aumento de las participaciones en la imposición estatal. Cals aprovecha esta alusión para opinar que no obstante, tales medidas no hubieran modificado de forma importante la capacidad de respuesta de las entidades locales a los desafíos del turismo, y sugerir la posibilidad de plantear un impuesto turístico que debería tener carácter local, al modo de la *taxe de séjour française*. CALS i GÜELL, J. (1974): Turismo y política turística. ... *Op. cit.* p. 84.

específico, reciben en un determinado momento del año un número significativo de visitantes en relación a su población de derecho, sin que los mimos pernocten necesariamente en ellos.

Se observa pues una voluntad del legislador lo suficientemente flexible para abarcar un gran número de municipios dentro de la consideración de turísticos, inclusive aquellos que no poseen oferta de alojamiento de importancia pero cumplen una función importante al participar en las visitas y desplazamientos que suelen realizar los turistas en su viaje hacia el lugar de destino o una vez establecidos en el mismo. Pero al fundamentar la posibilidad de optar a la financiación en un criterio exclusivamente basado en la capacidad de la oferta de alojamiento tanto turístico como residencial, lo realmente significativo es que se ha dejado pasar la oportunidad de influir en las pautas de crecimiento del modelo de desarrollo turístico basado en los aspectos cuantitativos y, por tanto, también de contribuir a la asunción de criterios cualitativos. Y no se trata sólo de la escasa repercusión que pueda tener en ese sentido, sino también del hecho de que si tenemos en cuenta que en la categoría de destino turístico solamente caben, junto a Benidorm, unos pocos municipios, y el grueso de los restantes, es decir, los que presentan unos patrones de crecimiento más comprometidos con la oferta de suelo residencial, en la segunda, en cierto modo, se está animando a consolidarse en esos mismos principios e, incluso, a fomentar la adopción de tal modelo a otros municipios menos especializados.

Se aprecia pues la falta de unos requisitos de tipo ambiental plasmados en una serie de condiciones a cumplir o, por lo menos a valorar, que implicaran una explotación más racional del territorio y sus recursos, lo que hubiera tenido un efecto estimulador para progresar hacia un desarrollo más equilibrado. Aspectos que sin embargo se consideran en el artículo veintiséis, en el que se dispone, como directriz general, que toda actividad turística desarrollada en los municipios que obtengan la calificación turística deberá atender a la salvaguarda del medio ambiente y los valores ecológicos de la Comunidad Valenciana, así como a la protección de los valores culturales y preservación de los bienes públicos o privados relacionados con el turismo. Este precepto pierde sin duda su eficacia al imponerse con posterioridad a la consecución de la calificación, ya que tales indicaciones son difíciles de garantizar y, mucho menos, de controlar.

Creemos que se hubieran desprendido efectos positivos de la exigencia de requisitos o condiciones de tipo ambiental dirigidas a lograr un mayor compromiso del municipio en el

cuidado del medio ambiente. Temas relacionados con la evaluación del grado de eficiencia de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento en las distintas parcelas relacionadas con la gestión ambiental que son de su competencia según se dispone en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, presupuesto e inversiones acometidas en proyectos de mejora ambiental; aspectos en materia urbanística como la existencia de planeamiento revisado y adaptado a las últimas leyes del suelo, extensión superficial de Suelo No Urbanizable común y protegido, relación entre superficie de zonas verdes y habitantes, densidad de viviendas por hectárea, etc. - por cierto, la única referencia en el texto legal al planeamiento urbanístico se hace en el artículo treinta al tratar el régimen especial de los municipios turísticos por el cual estos tendrán que requerir en la tramitación de sus planes informe preceptivo y no vinculante de la AVT.-. Pero también el considerar si se dispone de Ordenanzas Municipales de Protección Ambiental o de la implantación de un sistema de gestión ambiental⁴²⁹. Otro tipo de iniciativas a valorar serían actuaciones en la línea del municipio de Calvià que ha desarrollado la Agenda Local 21 adoptando las indicaciones de la Conferencia de Río' 92 y del V Programa de Acción en Medio Ambiente de la Unión Europea, con el propósito de impulsar una estrategia integral para orientar el desarrollo turístico y local desde los principios de la sostenibilidad⁴³⁰. Incluso por lo respecta a aspectos propiamente turísticos también hubiera sido conveniente requerir una oferta mínima de alojamiento en establecimientos hoteleros, número de empresas turísticas que prestan sus servicios en el municipio y variedad y cantidad de la oferta complementaria. Es más, hubiera sido una buena ocasión para incidir de alguna manera en la oferta extrahotelera no declarada e impulsar su legalización, valorando por ejemplo la proporción de la oficial sobre el conjunto de la oferta.

Las cuestiones apuntadas en primer lugar permitirían en mayor medida asegurar que el municipio cumple con las competencias que le son atribuidas en la gestión del medio ambiente y contribuirían a garantizar las buenas condiciones ambientales del destino que, no hay que olvidar, es el principal motivo de atracción turística y, por tanto, su competitividad. Añadir por último, únicamente, que también sería de gran efectividad estipular que un porcentaje mínimo de la compensación financiera tuviera que referirse obligatoriamente al capítulo de gastos en mejora del medio ambiente.

⁴²⁹ Véase por ejemplo *la Guía de gestión medioambiental para municipios turísticos "Proyecto Municipio Verde"*, editada por el Ministerio de Economía y Hacienda y la Federación Española de Municipios y Provincias en 1999.

⁴³⁰ Véase Ayuntamiento de Calvià (1999): *Agenda Local 21. Las sostenibilidad de un municipio turístico*. Mallorca. Baleares.

El título cuarto aborda la ordenación de los espacios turísticos pretendiendo marcar las líneas básicas en que fundamentar la futura política turística en cada uno de los contextos donde se desarrolla la actividad turística, distinguiendo entre litoral, interior y ciudades. Y como instrumento de carácter fundamental para propiciar tal ordenación retoma la figura de Plan de Espacios Turísticos, encargado de delimitar las zonas homogéneas según distintos aspectos y establecer las directrices generales, y particulares de actuación en cada uno de ellos. Como aspecto a destacar, se dispone que el Plan establecerá las medidas para la ordenación teniendo en cuenta el desarrollo ecológicamente sostenible de la actividad turística, exigencia contenida entre los objetivos que en el artículo cuarenta se señalan para el mismo. Es quizás en este tema donde el texto legal defrauda más las expectativas, ya que sólo parece que toda esta materia se pospone a la aprobación del Plan Director de Espacios Turísticos, cuando hubiera sido aconsejable que la Ley por su carácter básico estipulara los principios y criterios generales que sirvieran para articular los contenidos de cada uno de los instrumentos previstos en desarrollo de la misma.

En estos aspectos podemos tomar como referencia la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias ⁴³¹, planteada de manera tal que resulta vinculante para los distintos instrumentos de planificación territorial y urbanística a través de la sujeción a los previsiones contenidas en los diferentes Planes Insulares de Ordenación (PIO), estableciendo para ello en su disposición adicional primera la necesaria adaptación de la entonces ley reguladora de los PIO a sus disposiciones. En esta ley se regulan también los servicios mínimos obligatorios que han de reunir los municipios turísticos y, en concreto, las condiciones que se deben cumplir para preservar el medio ambiente, la ordenación de la oferta turística y la exigencia de estándares a incorporar en el planeamiento urbanístico municipal⁴³² y, además, se regulan las funciones del Consejo Regional de Turismo, como órgano de asesoramiento y consulta del Gobierno autonómico, que no tiene equivalente en la Comunidad Valenciana. Por otra parte dentro del capítulo de acciones dirigidas a fomentar la actividad turística incluye un programa específico sobre protección del medio ambiente y de

⁴³¹ BOE nº 122 de 23-05-1995 y BOCA nº 48, de 19 de abril de 1995.

⁴³² La Ley señala que el planeamiento municipal definirá la densidad máxima admisible en las parcelas destinadas a alojamiento turístico, mediante un estándar mínimo de metros cuadrados de solar por plaza alojativa, que podrá oscilar entre 50 y 60 metros por plaza, y que el Gobierno reglamentará entre otros aspectos, los módulos dotacionales previstos en la legislación urbanística adecuando su destino a la finalidad turística, los requisitos mínimos de aptitud natural del suelo para ser destinados por los planes a nuevos desarrollos turísticos, los estándares mínimos de infraestructura y servicios aplicables a la totalidad del suelo turístico, y también prevé la declaración de núcleos y zonas a rehabilitar. Por otra parte, la Ley también determina que la Consejería competente en materia de turismo emitirá un informe previo sobre la calificación del suelo de uso turístico

conservación de la naturaleza que tendrá como objetivo la reducción del consumo de los recursos no renovables, la eliminación de residuos y la reutilización y estímulo de conductas ecológicamente responsables. En particular, el título IV de la Ley dedicada a las infraestructura y servicios públicos, recoge las indicaciones a seguir en la ordenación del suelo turístico en los documentos de planeamiento municipal e insular y la adaptación de los primeros a los Planes Insulares de Ordenación que deberán contener las previsiones de desarrollo turístico, con identificación de los atractivos turísticos y los núcleos, la capacidad máxima, la zona de influencia y los límites de la oferta alojativa. Dentro también de este apartado, se establece el servicio de vigilancia ambiental que los municipios turísticos tendrán que prestar, concretando por su parte la aprobación de unas ordenanzas sobre calidad del medio ambiente.

Las manifiestas insuficiencias de la Ley del Turismo de la Comunidad Valenciana no impiden, sin embargo que valoremos positivamente el hecho de la promulgación de la Ley de Turismo de la Comunidad Valenciana y, ello a pesar de que el Reglamento para su desarrollo, aprobado en mayo del 2000, tampoco viene a completar y concretar más datos sobre la forma de evaluar el volumen de la oferta de alojamiento, el tipo de especialización de los municipios ni sobre cómo se gestiona el espacio y las actividades turísticas. Por supuesto, desde su misma entrada en vigor, una serie de municipios manifestaron su deseo de optar a la consideración de municipios turísticos y ya, a finales de 1999, sesenta y ocho municipios obtuvieron la declaración provisional de "municipio turístico" como paso previo a iniciar la colaboración en la financiación de los gastos derivados de la gestión turística, para lo que la Ley disponía tres tipos de Convenios - compensación financiera, adaptación de los municipios turísticos y competitividad y comunicación -. Más recientemente, estos municipios han sido efectivamente declarados como tales por el Decreto 72/2000⁴³³, de 22 de mayo (vid cuadro nº 8). En el conjunto de los municipios que han obtenido este reconocimiento, el número total se reparte equitativamente entre municipios costeros y municipios interiores. Por provincias, los primeros se distribuyen entre dieciocho pertenecientes a Alicante, ocho a Valencia y siete a Castellón, mientras que en los segundos quince son castellonenses, diez alicantino y el resto valencianos. Sin discriminar entre costeros e interiores el mayor número de municipios a los que se les ha otorgado la categoría de turísticos corresponde a Alicante, con veintiocho, veintidós a Castellón y dieciocho a Valencia (vid. mapa municipios turisticos.). Es de

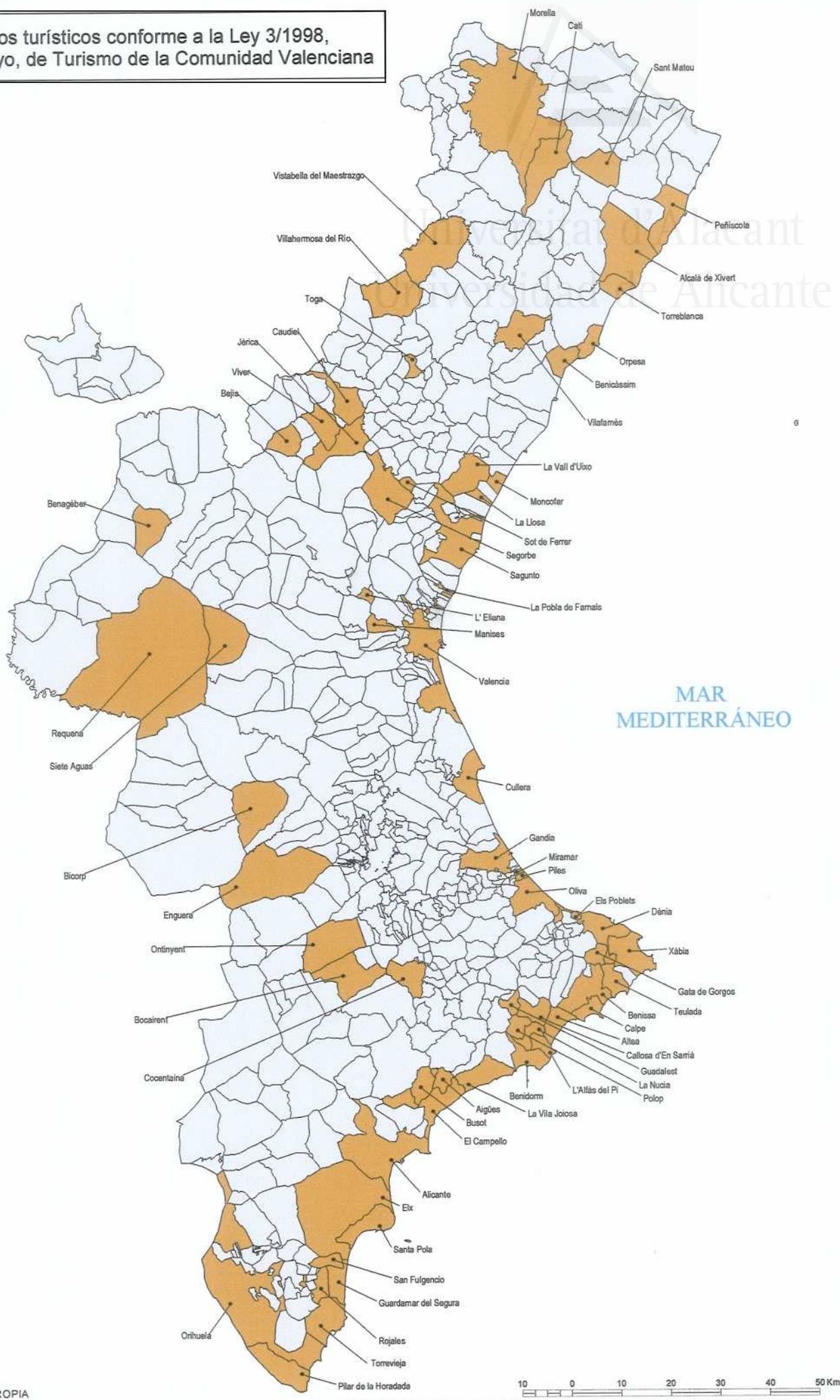
propuesta en los documentos de planeamiento urbanístico municipal, cuando no se trate de desarrollos de los Planes Insularesde Ordenación Territorial.

destacar por tanto la mayor representatividad del litoral alicantino en el que todos sus municipios han acreditado el cumplimiento de los requisitos estipulados en la ley, faltando únicamente Benitatxell y el Finestrat, municipio lindante con Benidorm, y en términos municipales se ubica el parque temático Terra Mítica. Sorprende por cuanto ambos poseen una oferta mayor que algunos de los municipios interiores de segunda línea incluidos en el caso alicantino, como Aigües y Busot que, inmersos en el área metropolitana de la capital, actúan como núcleos dormitorio. No obstante la exclusión de los dos municipios señalados puede deberse simplemente al hecho de no haber completado la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de las condiciones estipuladas en la normativa, lo que todavía no hemos podido confirmar dada la proximidad temporal con la que se ha producido la resolución aprobatoria. En Castellón se confirma la mayor incidencia de la actividad turística en el litoral del Bajo Maestrazgo y Plana Alta.

Cuadro nº 8: Municipios Turísticos conforme Ley 3/1.998, de 21 de mayo, de turismo de la Comunidad Valenciana		
	Costero	Interior
Castellón	Peñíscola Alcalá de Xivert Torreblanca Oropesa del Mar Benicasim Moncofa Chilches	Bejís Cati Caudiel Geldo Jérica Morella San Mateu Segorbe Sot de Ferrer Toga Vall d'Uixo, la Vilafamés Villahermosa del Río Vistabella del Maestrazgo Viver
Valencia	Sagunto Pobla de Farnals, la Valencia Cullera Gandia Miramar Piles Oliva	Benagéber Bicorp Bocairent L'Elia Enguera Manises Ontinyent Requena Siete Aguas
Alicante	Dénia Poblets, els Jávea Teulada Benissa Calpe Altea Alfàs del Pi, l' Benidorm Villajoyosa Campello, el Alicante Elche Santa Pola Guardamar del Segura Torrevieja Orihuela Pilar de la Horadada	Aigües Busot Callosad'en Sarrià Cocentaina Gata de Gorgos Guadalest La Nucia Polop Rojales San Fulgencio

⁴³³ Decreto 72/2000. De 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, de declaración de Municipio Turístico de distintos municipios de la Comunidad Valenciana. (DOGV nº 3759 de 29-05-2000).

Municipios turísticos conforme a la Ley 3/1998, de 21 de mayo, de Turismo de la Comunidad Valenciana



VII.1.2.3. Características de la oferta y la demanda turísticas.

VII.1.2.3.1 Caracterización de la demanda

En la actualidad, la Comunidad Valenciana es uno de los destinos españoles más visitados por el turismo extranjero, situándose en el sexto lugar, tras Baleares, Cataluña, Andalucía, Madrid y Canarias y, además, ocupa el cuarto puesto en las preferencias del turismo nacional, en este caso después de Andalucía, Cataluña y Madrid, observándose en ambos mercados una pérdida de importancia con respecto a las otras comunidades autónomas citadas en los últimos años. El tipo de turismo hegemónico es el sol y playa caracterizado como un producto orientado al consumo del turismo de masas de poder adquisitivo medio y medio-bajo, asimismo dominante en las demás regiones mediterráneas y en Canarias, aunque en los últimos años se han ido incorporando otros productos que contribuyen a diversificar la oferta, favorecidos por el apoyo institucional, destacando el turismo rural y el de congresos que se suma a la potenciación del turismo termal de mayor tradición. Un rasgo importante a destacar del modelo turístico valenciano es su carácter residencial frente a la menor importancia del turismo itinerante, identificándose el primero principalmente con el alojamiento extrahotelero (apartamentos y residencias secundarias en régimen de propiedad), la estancia prolongada, la mayor estacionalidad y la menor capacidad de gasto y, el segundo, con la utilización de los establecimientos hoteleros, advirtiéndose la mayor participación del turismo extranjero. Así, mientras el turismo itinerante se corresponde con el mercado turístico propiamente dicho relacionado con la prestación de servicios turísticos, el otro se identifica con la promoción inmobiliaria y la venta de suelo, de manera que los destinos en los que el modelo dominante es el basado en el alojamiento residencial no participan en igual medida en la comercialización turística, caracterizándose por un escaso nivel de inversión empresarial posterior a la construcción y una menor generación de puestos de trabajo estables⁴³⁴. Concretamente las Bases para la redacción del Plan Director de Espacios Turísticos distingue tres clases de visitantes en la Comunidad Valenciana, según propuesta de José M. Iribas, en atención a la duración de la estancia, la organización del viaje, el medio de transporte y el tipo de alojamiento, tendencia en gasto y comportamiento de los turistas, señalándose los efectos que cada uno de los tipos (turistas, vacacionistas y residentes) tiene en

⁴³⁴ VERA REBOLLO, J.F. y MARCHENA GÓMEZ, M.J. (1995): "Promoción inmobiliaria y configuración de la oferta turística". Association Internationale d'Experts Scientifiques du Tourisme: *Mercado inmobiliario y Desarrollo turístico*. Rapports 45 Congrès. Vol. 37. Gran Canaria. AIEST. St-Gall. pp. 29-51. p.36.

la estructura urbana y económica (vid. cuadro nº 9).⁴³⁵ Precisamente por esta última cuestión el citado autor define en dicho documento una tipología de municipios según la estructura de sus sistemas turísticos, en las que agrupa a los mismos en las categorías de turístico, vacacional intensivo, vacacional extensivo, vacacional no consolidado, vacacional/residencial local, vacacional local, complejo, rural incipiente y rural influenciado⁴³⁶. Ni que decir tiene que el único que se ajusta fielmente a la categoría de turístico es Benidorm.

Cuadro nº9 :CARACTERIZACIÓN DE LA DEMANDA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA			
CONCEPTO	TURISTAS	VACACIONISTAS	REDIDENTES
Tasa de Estancia	15 días o menos	20 a 60 días	61 días y más
Organización del Viaje y la Estancia	Preferentemente a través de mecanismos de mediación	Por cuenta propia	Por cuenta propia
Medio de Locomoción Empleado	Transporte colectivo no regular	Transporte individual	Transporte individual
Tipo de Alojamiento	En hoteles, campings o viviendas en alquiler, generalmente apartamentos	En viviendas (apartamentos y unifamiliares), generalmente de su propiedad o, en menor proporción en alquiler	En vivienda de su propiedad, generalmente unifamiliares
Composición del Grupo	Menos de 3,5 personas	Superior a 3,5 personas	Inferior a 2 personas como promedio
Tendencia al Gasto (extras y diversiones)	Alta (3.500 pesetas por persona y día)	Moderada (de 2.000 a 2.500 pesetas por persona y día)	Baja (1.000 por persona y día o menos)
Comportamiento-Tipo	Muy dinámico, con fuerte tendencia al consumo de espacio y tiempo	Estático, con tendencia a un consumo selectivo de espacio (hacia lugares no generadores de gasto)	Cotidianista, con muy escasa concurrencia de lugares de gasto y sin diferencias con la vida en sus países de origen
Efectos sobre la Estructura Urbana y Económica	Modelos urbanos de alta concentración y densidad	Tramas rurales densificadas y, en menor medida, urbanizaciones	Tramas rurales densificadas y, preferentemente, urbanizaciones
	Alto nivel de variedad y complejidad de servicios. Alto grado de autonomía funcional	Cobertura suficiente de servicios básicos. Bajo nivel de servicios singulares. Moderado nivel de dependencia	Cobertura suficiente en comercio de primer nivel. Insuficientes servicios básicos. Fuerte dependencia
	Buen nivel de ocupación durante todo el año. Baja estacionalidad. Continuidad de la actividad durante el invierno	Escaso nivel de ocupación durante los meses fuera de la temporada de verano. Fuerte estacionalidad	Ocupación estable a lo largo de los meses invernales. En los de verano pueden ser sustituidos por vacacionistas, mientras los residentes veranean en sus países de origen
	Alto nivel de empleo estable en servicios. Complejidad funcional. Flujos migratorios positivos. Crecimiento de la población, con un perfil extremadamente joven	Bajo nivel de empleo, que es, además, estacional y/o a tiempo parcial. Bajo nivel de complejidad funcional. Población estabilizada con tendencia al envejecimiento	Generación de empleo anecdótica y/o circunstancial ligado al sector inmobiliario. Mínimo nivel de complejidad de servicios. Población muy envejecida
	Alto dinamismo empresarial	Bajo dinamismo empresarial	Inexistencia de espíritu

⁴³⁵ IRIBAS SÁNCHEZ, J.M. (1995): "Consideraciones sobre la situación urbana y turística del litoral alicantino". BRU RONDA, C. y SANTAFÉ MARTÍNEZ, J.M. (Dirs.): *Agua y espacios ... Op. cit.* pp. 61-90. p.64.

⁴³⁶ Fundación Cavanilles de Altos Estudios Turísticos (1995): Bases para la redacción del Plan Director de los Espacios Turísticos de la Comunidad Valenciana. Alicante. Véase de la definición de las distintas categorías de municipios en VERA REBOLLO, J.F. (1996): "Turismo y Organización del Territorio: Desajustes de un modelo de implantación y nuevas estrategias". *Cuadernos de Geografía*. vol. 58. pp. 439-474. Asimismo resulta de gran interés el análisis del grado de especialización turística a partir del desglose de los presupuestos municipales que proponen VERA REBOLLO, J.F. et al. (1990)"Evaluación del grado de especialización turística de los municipios litorales valencianos". *Investigaciones Geográficas*. nº 8. pp. 83-112.

	en la construcción y los servicios. Generación de una cultura económicamente orientada a la inversión, el riesgo y el largo plazo. Tendencia al monocultivo turístico	con abrumadora dedicación al sector de la construcción, que genera una cultura económica dirigida al bajo riesgo y al retorno inmediato de capital. Policultivo estacional	empresarial. Orientación exclusiva hacia el sector de la construcción con una actividad extraordinariamente reducida en los sectores más dinámicos y generadores de empleo
--	---	--	--

Fuente: Fundación Cavanilles de Altos Estudios Turísticos (1995): Bases para la redacción del Plan Director de los Espacios Turísticos de la Comunidad Valenciana.

En conjunto, el momento actual que experimenta la actividad se estima favorable dentro de una tendencia general expansionista del turismo de sol y playa en el ámbito insular y del litoral mediterráneo a lo largo de los noventa. Según la Agencia Valenciana de Turismo el flujo turístico en 1998 alcanzó los 12,3 millones de turistas, lo que supondría en torno a un 16 % del número de turistas a nivel nacional, si bien sólo se trata de una cifra especulativa ya que no hay estudios de demanda que la fundamenten, resultando más fiable recurrir a los datos de ocupación hotelera para analizar y calcular la demanda⁴³⁷. En concreto, en 1998, se registraron 1.161.000 turistas procedentes de otros países en los establecimientos hoteleros, dato que viene a representar el 6% de la demanda internacional a nivel nacional y que supuso una variación del 15,1 % respecto al año anterior, además de un volumen de pernoctaciones que sobrepasó los ocho millones, incrementándose también positivamente respecto a 1997, y una estancia media en torno a las siete noches. En cuanto al origen y composición de la demanda extranjera, el mercado mayoritario es el británico, seguido de los turistas del Benelux y del francés, destacándose una recuperación del alemán, en especial en el litoral castellonense, con un crecimiento del 30%. También se observa en la incorporación nuevos mercados el flujo procedente de los países del Este y, dentro de ellos, el ruso que se dirige prioritariamente hacia el sector meridional alicantino.

El flujo mayoritario en la Comunidad Valenciana es sin embargo el mercado nacional, es decir, los turistas españoles que además han jugado un papel clave en la estabilidad de la actividad turística regional en ciertos momentos en los que se ha retraído el número de los visitantes extranjeros, como ocurrió entre 1993 y 1996.

⁴³⁷ Se trata de un problema común al que se enfrenta la administración turística y que, sobre todo, es relevante en aquellas regiones en las que, como en la nuestra, el mayor contingente de turistas llega por carretera o utilizan como principal medio de transporte la carretera, y consumen fórmulas de alojamiento extrahoteleros. A propósito de estas cuestiones, Monfort señala además que el grado de ocupación hotelera no es plenamente válido para establecer la relación entre oferta de plazas y la demanda de alojamiento, ya que no se considera el periodo de inactividad de los establecimientos durante la temporada baja. MONFORT MIR, V.M. (1999): *Comunidad Valenciana*. BOTE GÓMEZ, (Dir.): *La actividad turística española en 1998*. AECIT. 1999. pp. 345-359. p.346. Esta incertidumbre sobre el número de turistas, así como la falta de fiabilidad de las estadísticas sobre flujos turísticos, ya era señaladas por Cals a mediados de los años setenta sin que todavía se haya podido resolver satisfactoriamente. Véase CALS i GÜELL, J. (1974): *Turismo y política turística*. ... *Op. cit.*

Por zonas, la mayor actividad la registra el litoral de Alicante según la tendencia acostumbrada o habitual, dentro del cual sobresale Benidorm como principal foco de atracción con un total de diez millones de pernoctaciones, equivalente al 57% del total regional y, por tanto, muy por delante del resto de espacios de la región. No obstante en este periodo la mayor tasa de crecimiento ha correspondido al litoral castellanense que experimentó una variación interanual del 25% en las pernoctaciones, alcanzando los dos millones, añadiéndose también la favorable evolución del turismo en el interior de dicha provincia (ver tabla nº 1).

Tabla nº 1: Evolución pernoctaciones totales en establecimientos hoteleros, 1988-1998.

	1988	% Total C.V.	1990	% Total C.V.	1994	% Total C.V.	1998	% Total C.V.
Benidorm	8.463.918	62,32%	7.355.502	60,81%	9.088.823	61,60%	10.020.479	59,84%
Litoral	1.982.088	14,60%	1.717.090	14,20%	1.996.430	13,53%	2.717.559	16,23%
Interior	310.330	2,29%	254.656	2,11%	205.338	1,39%	304.625	1,82%
ALICANTE	10.756.336	79,20%	9.327.248	77,11%	11.290.591	76,52%	13.042.663	77,89%
Litoral	936.039	6,89%	1.009.078	8,34%	1.437.810	9,74%	1.981.858	11,84%
Interior	143.263	1,05%	141.492	1,17%	143.535	0,97%	215.241	1,29%
CASTELLON	1.079.302	7,95%	1.150.570	9,51%	1.581.345	10,72%	2.197.099	13,12%
Valencia ciudad	812.109	5,98%	795.699	6,58%	837.503	5,68%	1.089.302	6,50%
Litoral	725.778	5,34%	612.833	5,07%	797.253	5,40%	929.162	5,55%
Interior	206.857	1,52%	209.509	1,73%	248.076	1,68%	256.047	1,53%
VALENCIA	1.744.744	12,85%	1.618.041	13,38%	1.882.832	12,76%	2.274.511	13,58%
C.VALENCIANA	13.580.382		12.095.859		14.754.768		16.745.668	

Fuente: Conselleria de Industria, Comercio y Agència Valenciana del Turisme y elaboración propia.

En cuanto al origen español o extranjero del turista que utiliza los establecimientos hoteleros, el son los turistas españoles los que realizan un mayor número de pernoctaciones según la serie estadística manejada. Hay que destacar como excepción en los primeros años de la serie el mayor volumen de pernoctaciones de extranjeros frente a las de los españoles en la provincia de Alicante, aunque esta relación se interrumpe a partir de 1990 para experimentar un decrecimiento que por otra parte afecta también a las provincias de Valencia y Castellón. Afortunadamente en esos mismos momentos se opera un aumento del número de las pernoctaciones efectuadas por los españoles que permite mantener las tasas de ocupación de los años precedentes.

También se aprecia una disminución del número de pernoctaciones extranjeras desde 1990 que comienza a recuperarse lentamente a partir de 1993 y cuya interpretación se relaciona con retraimiento de los flujos turísticos en el contexto mediterráneo a finales de los años ochenta por la denominada crisis del modelo tradicional del turismo de sol y playa (vid tabla nº 2). No obstante las tendencias comentadas anteriores a la crisis turística se mantienen y sólo en el caso de Alicante la cantidad de pernoctaciones entre extranjeros y españoles muestra un mayor equilibrio.

Tabla nº 2: Evolución de las pernoctaciones de extranjeros y españoles por provincias, 1987-1998.

	Castellón		Valencia		Alicante		Comun. Valenciana	
	Extranjeros	Espanoles	Extranjeros	Espanoles	Extranjeros	Espanoles	Extranjeros	Espanoles
1987	384.426	709.362	350.673	1.377.794	6.596.084	4.390.161	7.331.183	6.477.317
1988	338.206	741.096	333.236	1.411.508	6.206.747	4.549.589	6.878.189	6.702.193
1989	255.906	731.620	335.826	1.481.840	5.347.738	4.517.707	5.939.470	6.731.167
1990	271.450	879.120	271.713	1.346.328	4.433.869	4.893.379	4.977.032	7.118.827
1991	249.394	917.125	270.335	1.306.972	3.918.742	6.033.410	4.438.471	8.257.507
1992	226.279	877.767	296.305	1.492.269	3.898.697	5.797.064	4.421.281	8.167.100
1993	224.037	1.096.839	295.811	1.357.460	4.099.647	6.024.370	4.619.495	8.478.669
1994	325.160	1.256.185	302.584	1.580.248	5.075.869	6.214.722	5.703.613	9.051.155
1995	330.276	1.377.499	336.678	1.762.362	6.091.719	5.956.339	6.758.673	9.066.200
1996	331.656	1.370.654	334.508	1.731.401	6.043.359	6.155.366	6.709.523	9.257.421
1997	359.605	1.402.616	400.282	1.804.633	6.686.044	6.092.488	7.445.931	9.299.737
1998	466.617	1.730.482	488.768	1.885.743	7.227.582	5.815.081	8.182.967	9.431.306

Fuente: Conselleria de Industria y Comercio y Agència Valenciana de Turisme. Elaboración propia .

Entre las pernoctaciones efectuadas por los extranjeros el mayor volumen corresponde al turismo del Reino Unido que tradicionalmente ha sido el mercado principal aunque también acusa un fuerte retroceso desde 1989 al igual que ocurre con las restantes corrientes turísticas del exterior según la tendencia general comentada. En los últimos años sobresale la recuperación del turismo británico, concretamente desde 1995 y, más recientemente, el del alemán pero a mucha distancia de aquél.

El grado de ocupación hotelera como indicador más fiable oscila a lo largo del año como reflejo del marcado carácter estacional de la demanda característica de sol y playa y el todavía moderado arrastre de los otros productos turísticos comentado. En concreto el dato de referencia que se viene empleando en estos últimos años es una media anual en torno al 65%

(vid. tabla nº 3), registrándose los mejores resultados en los meses de verano y, en especial, en agosto, con una media de 92,% en el conjunto de la región.

Tabla nº 3: Evolución del grado medio de ocupación en establecimientos hoteleros entre 1990 y 1998.

	TOTAL HOTELES			TOTAL HOSTALES			TOTAL GENERAL		
	1.990	1.995	1.998	1.990	1.995	1.998	1.990	1.995	1.998
ZONAS TURISTICAS									
Benidorm	76,31	91,02	93,88	28,86	44,93	57,77	75,20	90,52	93,56
Litoral	33,37	48,31	57,67	29,39	30,07	39,08	32,68	46,33	56,04
Interior	38,27	34,51	44,96	31,42	25,16	44,59	35,39	31,41	44,88
ALICANTE	62,20	76,76	81,91	39,73	30,89	42,92	59,22	74,29	80,32
Litoral	46,04	51,21	61,27	38,41	32,80	31,40	41,44	48,45	58,81
Interior	55,49	36,76	42,65	21,20	19,05	16,97	28,98	29,84	33,78
CASTELLÓN	46,64	49,41	59,06	25,76	28,12	25,02	39,44	45,36	54,83
Valencia ciudad	39,94	37,11	39,38	26,37	27,73	37,58	36,13	35,53	39,24
Litoral	43,80	56,20	56,08	19,25	31,74	33,94	40,11	54,11	54,48
Interior	37,13	32,17	44,98	22,51	25,21	21,76	27,09	29,29	39,01
VALENCIA	41,31	43,36	45,67	23,24	27,29	30,40	35,94	40,35	44,03
C.VALENCIANA	57,19	66,90	71,25	26,40	28,76	33,62	52,14	63,02	68,70

Fuente: Agència Valenciana del Turisme y elaboración propia.

Un aspecto interesante a conocer sobre las características de la demanda son sus pautas de comportamiento en relación con sus preferencias y grado de sensibilidad ambiental que puede desprenderse de su valoración de los distintos atributos del destino y de este modo obtener elementos de juicio acerca de los recursos de mayor atracción y de la mayor o menor adecuación del destino a las expectativas del turista, permitiendo extraer conclusiones en consecuencia. A pesar de que se trata de aspectos valiosos pero difíciles de determinar que remiten a la elaboración de encuestas con la consiguiente carga de relatividad puede servir de orientación la encuesta confeccionada por la Agència Valenciana de Turisme durante la temporada estival 1998, a través de la red de oficinas *Tourist-Info*, considerando los temas comentados⁴³⁸. El resultado de la misma revela que el 72% de los turistas estaría dispuesto a regresar, destacando en este porcentaje el grupo de turistas españoles, mientras que el correspondiente a los que manifiestan su intención de no regresar fue sólo de un 2%. Asimismo, la encuesta revela, conforme a los patrones ya señalados más arriba, que entre los

⁴³⁸ Agència Valenciana del Turisme (1999): *El turismo en la Comunidad Valenciana. 1998*. Agència Valenciana del Turisme. Valencia.

elementos que componen la oferta turística, los más determinantes o decisivos a la hora de elegir la región como destino han sido las condiciones naturales ejerciendo, sobre todo, una mayor atracción el clima y, en segundo lugar, la calidad de las playas, que además se encuentran entre los mejor valorados elementos. Concretamente destaca por encima del resto de apartados considerados el clima y con un grado de adecuación bueno las playas, situándose por detrás de éstas el relativo al medio ambiente que incluye el paisaje y entorno natural, indicando que deben ser mejorados para alcanzar una mayor satisfacción. Llama la atención que a los elementos que conforman la estructura urbana (existencia de zonas verdes y áreas de esparcimiento, señalización estética de la construcción, etc) y las dotaciones culturales y deportivas se les conceda menor importancia dentro del conjunto de variables utilizadas, aunque se muestran mayor exigencia en lo relacionado con los servicios públicos entre los que se encuentra la disponibilidad de agua potable y, bastante menos, el ruido. Este último junto con la limpieza en general reciben una importancia que no se ve satisfecha en la práctica quedando por debajo del promedio, lo que determina que la percepción del destino como no masificado y cómodo quede ligeramente por debajo de la media.

VII.1.2.3.2. Estructura de la oferta.

Dentro de la oferta, el alojamiento se caracteriza por presentar los apartamentos como tipología predominante con un número de plazas bastante mayor al tipo de alojamiento turístico más genuino que corresponde a los establecimientos hoteleros, rasgo que explica por su alta especialización en turismo residencial (vid tabla nº 4).

Tabla nº 4: Oferta de plazas alojamiento turístico por provincias en 1999.

	Hoteles y Hostales	Apartamentos	Campings	Casas rurales y albergues	Totales
CASTELLÓN	16.348/5,86	35.983	25.173	1.139	78.643
ALICANTE	52.520/18,83	66.280	23.602	838	143.240
VALENCIA	17.334/6,21	21.793	17.143	646	56.916
Comunidad Valenciana	86.202	124.056	65.918	2.623	278.799

Fuente: Agencia Valenciana de Turismo y elaboración propia.

La oferta actual de alojamiento engloba un total de 278.799 plazas turísticas repartidas en hoteles (86.202 camas), apartamentos (124.056 plazas), campings (65.918 plazas) y casas rurales y albergues (2.623). En cuanto a su distribución geográfica lo más notable es su alta

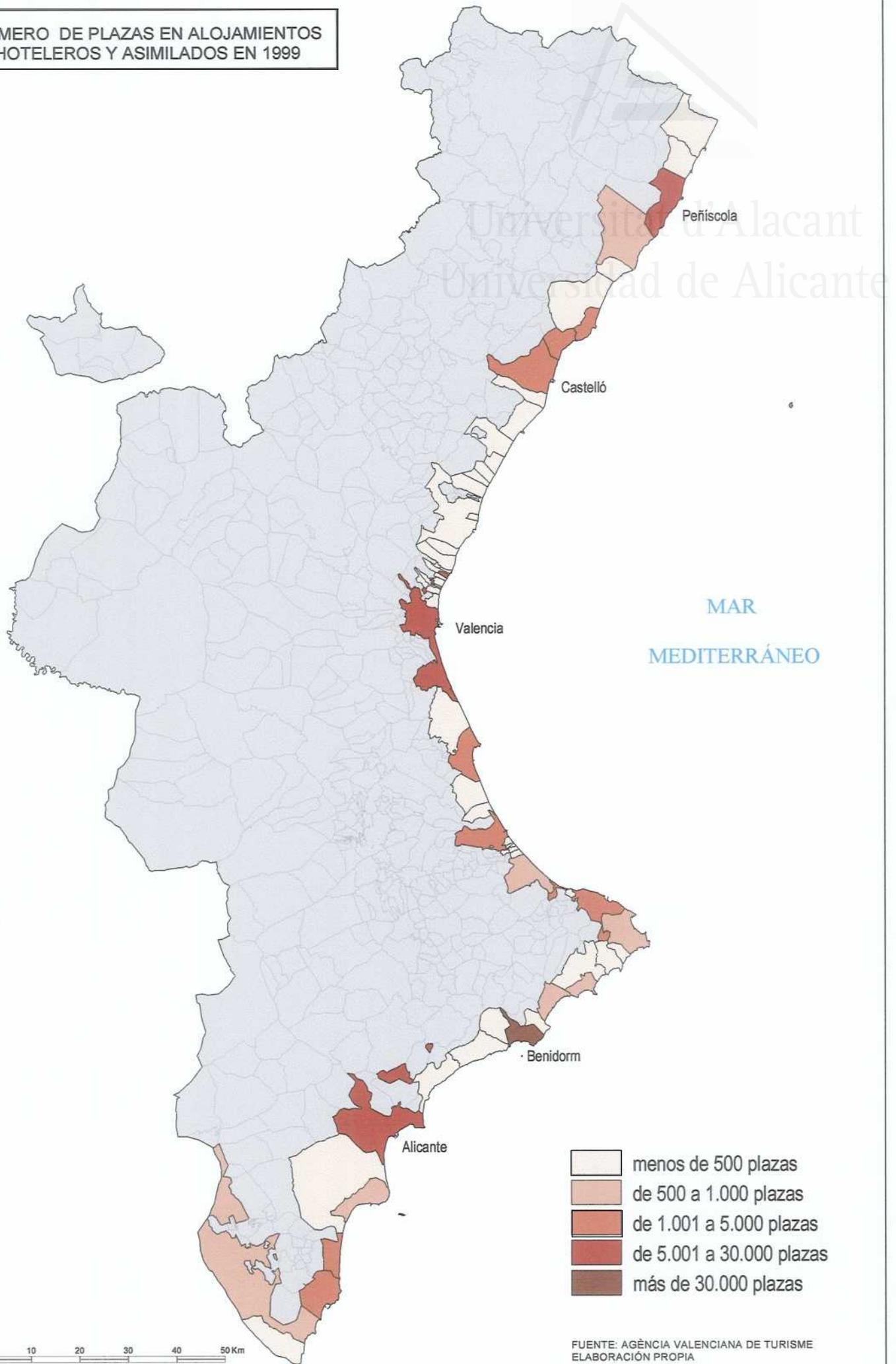
concentración espacial, localizándose más del 90% en la franja costera que acoge las principales infraestructuras y, dentro de la misma, el mayor volumen lo registra Alicante con 143.240 plazas turísticas y, por lo tanto, algo más de la capacidad total.(vid. mapa número total de plazas de alojamiento turístico). En concreto, el 82% de la planta hotelera se encuentra en el litoral aunque se reparte irregularmente entre las localidades costeras, sobresaliendo con el mayor número de establecimiento y de plazas el núcleo de Benidorm que absorbe el 40,58% de la misma, seguida de Valencia capital, Peñíscola y Alicante.(vid. mapa número de plazas de alojamiento hotelero) Sin contar Benidorm, una nota a destacar es el similar monto de la oferta de este tipo en los litorales alicantino y castellonense y la bastante menor importancia en el caso de la provincia de Valencia. El mencionado desequilibrio entre el interior y el litoral es máximo en Alicante, donde este último aglutina el 97% de su oferta hotelera (vid.tabla nº 5).

Tabla nº 5: Número de plazas en establecimientos hoteleros, 1998.

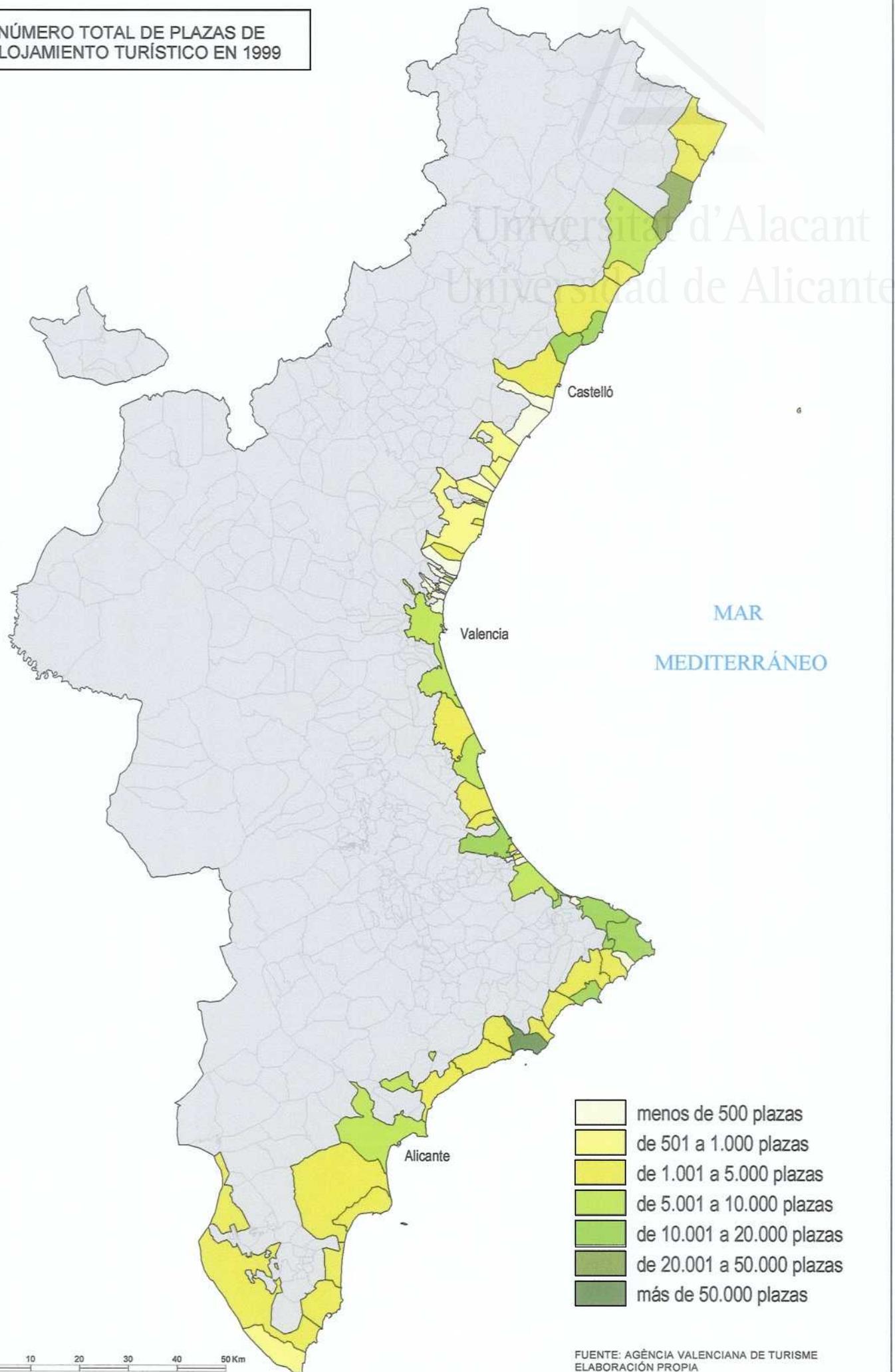
Zonas y provincias	Nº de plazas de hoteles y hostales	% sobre total plazas de la C.V.
Litoral	13.607	16,35
Interior	2.465	2,96
CASTELLÓN	15.702	19,35
Valencia ciudad	7.817	9,41
Litoral	5.979	7,20
Interior	2.630	3,16
VALENCIA	16.426	19,78
Benidorm	33.696	40,58
Litoral	14.921	17,97
Interior	1.905	2,29
ALICANTE	50.522	60,85
COMUNIDAD VALENCIANA	83.020	100

Fuente: Agència Valenciana del Turisme y elaboración propia.

NÚMERO DE PLAZAS EN ALOJAMIENTOS HOTELEROS Y ASIMILADOS EN 1999



NÚMERO TOTAL DE PLAZAS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO EN 1999



En el conjunto de la oferta hotelera predominan los establecimientos incluidos en la categoría media con progresión hacia la media-superior y superior, observándose desde inicios de los años noventa un aumento de las plazas en los hoteles de cinco y cuatro estrellas y, en menor medida, de los restantes tipos (ver tabla nº 6). No obstante, por el momento el mayor número de plazas corresponde a los hoteles de tres estrellas con el 52% del total. A la evolución señalada se suma la paulatina disminución del número de plazas experimentada en los hostales en especial desde 1993 según parece coincidiendo con la vigencia del Decreto 153/93, de 17 de agosto del Gobierno Valenciano, regulador de los establecimientos hotelero de la Comunidad Valenciana. En todo caso, estos datos y tendencia hacia las categorías superiores se interpreta como una cualificación de la infraestructura hotelera.

Tabla nº 6: Evolución del número de plazas en establecimientos hoteleros según categorías

AÑOS	TOTAL	TOTAL	ESTRELLAS ORO					TOTAL	ESTRELLAS PLATA		
	GENERAL	HOTELES	5	4	3	2	1	HOSTALES	3	2	1
1987	75.728	60.442	1.179	7.362	26.913	13.683	11.305	15.286	888	5.056	9.342
1988	73.136	59.841	1.179	7.114	26.818	14.830	9.900	13.295	672	4.601	8.022
1989	73.740	60.521	1.179	6.424	27.792	14.871	10.255	13.219	672	4.574	7.973
1990	74.796	62.232	1.179	6.850	28.383	15.532	10.288	12.564	601	4.225	7.738
1991	76.006	64.496	1.179	6.691	30.077	16.058	10.491	11.510	601	3.656	7.253
1992	76.827	65.618	1.179	6.716	30.653	16.758	10.312	11.209	544	3.560	7.105
1993	78.695	68.491	1.421	7.141	33.496	17.564	8.869	10.204	422	3.404	6.378
1994	81.312	72.133	1.415	8.416	38.131	18.106	6.065	9.179	247	2.848	6.084
1995	82.374	73.831	1.433	8.880	40.429	17.802	5.287	8.543	247	2.464	8.832
1996	82.932	75.887	1.532	9.862	40.966	18.359	5.168	7.045	197	1.729	5.119
1997	82.450	75.675	1.502	10.363	40.877	17.887	5.046	6.775	197	1.671	4.907
1998	83.020	77.013	1.602	11.769	40.179	17.962	5.501	6.007	167	1.494	4.346

Fuente: Agència Valenciana del Turisme y elaboración propia.

Lo mismo ocurre con los apartamentos que constituyen la fórmula de alojamiento más explotada a lo largo de todo el litoral, correspondiendo en este caso más de la mitad de la actual oferta regulada a la provincia de Alicante, dato que parece también corroborarse con el mayor número de plazas ilegales en la misma. Según el número de plazas extrahoteleras declaradas destacan en el conjunto de la comunidad los núcleos de Benidorm, Peñíscola, Calpe, Gandía y Denia. Ahora bien, estos datos corresponden sólo a la oferta regulada u oficial, es decir, inscrita en el Registro de Apartamentos Turísticos de conformidad con el Reglamento regulador⁴³⁹ aprobado en 1993 que, por cierto, salvado el periodo comprendido entre los años 1994 y 1996, en que se dieron de alta en dicho registro, desde entonces el

incremento de variación es mucho menor a pesar de que todavía existe gran número de oferta ilegal⁴⁴⁰. Por ello, habría también que considerar la oferta real de apartamentos no legalizada, cuya cifra real es difícil de determinar con exactitud, teniendo que proceder a estimarla sobre el censo de viviendas secundarias y desocupadas, con la dificultad de que el Censo disponible a tal efecto es el de 1991 y que se tendrían que descontar las viviendas relacionadas con el ocio de proximidad. Con arreglo a este último, existían un total de 528.772 viviendas secundarias en la Comunidad Valenciana, lo que situaba a esta región a la cabeza de las restantes autonomías, representando el 20% del parque español de segundas residencias y el 25% del monto o censo total de viviendas valenciano, lo que permitía estimar una capacidad para más de dos millones de plazas, dato que muestra su mayor peso relativo en el conjunto de la oferta, con el inconveniente que supone su ilegalidad por suponer una competencia desleal, escapar a los controles de calidad e impedir la realización de previsiones seguras. Sobre la determinación de la oferta actual se pueden tomar como hipótesis de trabajo las proyecciones sobre población y viviendas para el año 2001, realizadas por la COPUT a partir de los datos contenidos sobre ambas variables en los Censos de 1981 y 1991⁴⁴¹, y considerando también las viviendas desocupadas. Así en este estudio se preveía un crecimiento de las mismas cifrado en 116.310 viviendas en el periodo intercensal 1991-2001, de manera que el total de las mismas previsto se estimaba en 682.144 unidades, según una tasa de crecimiento del 20,56 %, menor al del decenio anterior en el que se construyeron 180.796 viviendas, equivalente al 51% de la oferta, representado un incremento del 47% (vid. tabla nº 7). De las casi 700.000 viviendas secundarias previstas, se consideran de potencial uso turístico un total de 455.000, lo que permite barajar un volumen de oferta extrahotelera en torno a unas 1.592.500 de plazas según una ratio de 3,5 plazas/vivienda o de poco más de 1.800.000 si utilizáramos una ratio de 4⁴⁴², dato que de ser cierto supondría que la oferta declarada corresponde tan solo a un 6,89 %.

⁴³⁹ Decreto 30/93 del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Reglamento de Apartamentos Turísticos

⁴⁴⁰ Vera y Marchena concretan los problemas que plantea este tipo de oferta en su desregulación sectorial frente a la oferta turística convencional, su opacidad fiscal, la saturación del suelo y la menor garantía de los intereses consumidores turísticos. VERA REBOLLO, J.F. y MARCHENA GÓMEZ, M.J. (1995): "Promoción inmobiliaria y configuración ... *Op. cit.* . p. 30.

⁴⁴¹ COPUT (1997): *Previsiones de población y vivienda para el planeamiento en la Comunidad Valenciana (a partir del censo de 1991)*. Valencia.

⁴⁴² Véase sobre esta cuestión MORANT MORA, A. (1999): "Los apartamentos. Especial referencia a la Comunidad Valenciana. BOTE GÓMEZ, (Dir.): *La actividad turística española en 1998*. AECIT. 1999. pp. 79-91, y también las correspondiente referencias contenidas en MONFORT MIR, V.M. (1999): *Comunidad ... Op. cit.* p.354. Según recoge este último autor, el estudio para el Plan de Acción Territorial aplicado a la distribución

Tabla nº 7.: Viviendas secundarias construidas en el periodo intercensal 1981-1991 y las previstas para el decenio actual.

	1981-1991	%	1991-2001	%
CASTELLÓN	99.760	63,05	61.418	20,07
VALENCIA	33.112	34,68	17.188	15,91
ALICANTE	52.925	52,67	32.706	24,18
COMUNIDAD VALENCIANA	180.796	46,96	116.312	20,56

Fuente: COPUT (1997)

Además de destacar el ritmo más moderado en la construcción de residencias secundarias, otras de las tendencias que se derivan de la evolución prevista se refieren a que serán los litorales de Castellón y Alicante las que experimentarán las menores tasas de crecimiento debido a la fuerte expansión del periodo precedente y el importante computo de partida. Por otra parte, los mayores incrementos en el litoral y en el interior, sobresaliendo en el primero la zona meridional de la Comunidad, las zonas de Benidorm y Denia 1 en Alicante, Sueca en Valencia y Vinarós-Benicarló en Castellón y, en el segundo, las áreas sometidas a la influencia de la capital valenciana. Se indica además que es Castellón la provincia que presenta un mayor número de municipios con altos porcentajes de viviendas secundarias respecto al total edificado, junto a la también proporción más elevada de viviendas secundarias en el total construido con respecto a la media de la Comunidad (30.1%). En la proporción entre viviendas secundarias respecto a totales municipales en 1991 las cifras más abultadas tenían lugar en el litoral alicantino y en el espacio intermedio o de contacto entre las provincias de Castellón y Valencia. Y parece ser que es Castellón la provincia que presenta un mayor número de municipios en los que la relación entre residencias secundarias sobre el total construido es superior a la media de la Comunidad.

Estos datos a pesar de su carácter especulativo son argumento suficiente para demostrar que no se puede calibrar la importancia del fenómeno por el número de pernoctaciones y el número de plazas hoteleras aparte del grado de fiabilidad que ofrezcan tales estadísticas porque entran dentro de la utilización turística del territorio otro tipo de alojamiento y viviendas, desde apartamentos y chalés o bungalows que impiden que se conozca en profundidad la capacidad real de alojamiento y la repercusión económica que tiene la actividad.

comercial (PATECO), el número de viviendas de potencial uso turístico estimado serían 575.542 estableciendo la capacidad en más de 2,3 millones de plazas.

Por último, por lo que respecta a los campings, la mayor oferta la ostenta Castellón y, en segundo lugar, Alicante, ambas con un porcentaje superior al 35% del número de plazas de este tipo que además, como en los casos anteriores, se concentra en el litoral, acaparando el 91,70 % del total de plazas existentes (vid. Tablas nº 9, 10 y 11 sobre la estructura de la oferta de alojamiento por municipios y provincias al final de este apartado).

El otro componente básico de la oferta junto con el alojamiento acabado de comentar, es el conjunto de equipamientos e instalaciones que conforman la llamada oferta complementaria. Esta última ha estado constituida tradicionalmente básicamente por las instalaciones náutico-deportivas, los campos de golf y los parques acuáticos. En particular la Comunidad cuenta con un total de 39 puertos deportivos, que suman 15.021 amarres, y 21 campos de golf, localizándose el mayor número de ambos en el litoral alicantino (ver tabla nº 8), exactamente 24 de 39 y 12 de 21, respectivamente. El último puerto deportivo construido ha sido el de Marina de las Dunas con 490 amarres y emplazado en la margen derecha del nuevo encauzamiento del río Segura, en las proximidades de su desembocadura. Con esta actuación que además incluye una promoción, la Comunidad Valenciana se sitúa en el tercer lugar en la oferta de instalaciones náutico-deportivas en el conjunto del Estado, tanto en número de puertos como de capacidad, detrás de las CCAA de Baleares y Cataluña⁴⁴³. Asimismo en las tres últimas ediciones de el *Turismo en la Comunidad Valenciana*, publicación de carácter anual que edita el organismo responsable de la administración turística también se incluye el conjunto de espacios naturales protegidos, aunque ya se hace mención de los mismos en el folleto correspondiente a 1987. Aunque no constituye una oferta específica también se vienen recogiendo por lo que atañe a la mejora de la misma y, en especial, de lo relativo al aprovechamiento de las playas, las banderas azules y en la del 1998 los elementos de carácter higiénico y lúdico instalados por la Agència en las mismas.

⁴⁴³ El Ayuntamiento de Guardamar del Segura solicitó en diciembre de 1993, autorización para construir y explotar una nueva marina de envernada de uso turístico en el antiguo cauce del río Segura que fue resuelta favorablemente por la COPUT en el mes de junio del año siguiente. La citada actuación de tipo inmobiliario se desarrolla sobre el antiguo sector nº 7 de Suelo Urbanizable Programado con PP aprobado por la CTU en 1990, con una previsión de 1.400 viviendas y un número máximo de 1.700 alojamientos turísticos, de los cuales, al menos, 500 se reservan para plazas hoteleras. Con la construcción del puerto deportivo, Guardamar conseguía realizar un objetivo histórico, el contar un puerto deportivo y pesquero que se planteaba como una operación de carácter estratégico para atraer al turismo. Los terrenos hubieron de ser recalificados previamente, para lo que se planteó una Revisión Parcial del PGOU que constituye un caso singular de transformación de dos enclaves que comprometen la conservación por un lado, del sector dunar junto a la margen derecha de la desembocadura del río Segura y, por otro, de la Laguna de la Mata, ya que además para financiar las obras portuarias se recalificaba parte del SNU que rodeaba el Parque Natural de las Lagunas de Torrevieja-La Mata, que seguía resultando la

TABLA Nº 8: INSTALACIONES NAÚTICO-DEPORTIVAS Y CAMPOS DE GOLF.				
ZONAS Y PROVINCIAS	Puertos deportivos		Campos golf	Parques acuáticos
	Números	Amarres		
Benidorm	1	120	-	1
Litoral	23	9.398	9	1
Interior	-	-	3	1
ALICANTE	24	9.518	12	3
Litoral	7	1.715	1	3
Interior	-	-	2	-
CASTELLÓN	7	1.715	3	3
Valencia ciudad	1	1.202	1	0
Litoral	7	2.885	2	1
Interior	-	-	3	0
VALENCIA	8	4.087	6	1
C.VALENCIANA	39	15.021	21	7

Fuente: Agència Valenciana de Turisme, COPUT y elaboración propia.

Un hecho a destacar en los cuatro últimos años ha sido la iniciativa de proyectos ambiciosos promovidos por la propia Administración, que se presentan como actuaciones emblemáticas, entre los que ya se han ejecutado el Palacio de Congresos y parte de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias en Valencia, y el parque temático de Tierra Mítica en Benidorm, este último inaugurado a finales del mes de julio del presente año. A estos se prevé que en el futuro se sumen los de la Ciudad de la Luz y Palacio de Congresos en Alicante, Castellón Cultural y el resto de la Ciudad de las Artes, de manera que en su conjunto se espera que contribuyan a cualificar el producto turístico y a la captación de nuevos segmentos de mercado.

propuesta más discutible de su Avance de Plan General que se presentó a la Conselleria para su Concierto previo conforme al artículo 38 de la LRAU.

Tabla nº 9

OFERTA DE ALOJAMIENTO POR MUNICIPIOS COSTEROS. PROVINCIA DE CASTELLÓN 1999.											
Municipio	Km. Costa	Hoteles		Hostales		Apartamentos		Camping		Total	
		N	Plazas	N	Plazas	N.	Plazas	N.	Plazas	Nº	Plazas
Vinaròs	3,0	4	148	3	84	287	1.518	2	975	7	2.725
Benicarló	3,0	4	340	3	100	316	1.751	2	669	7	2.860
Peñíscola	18,0	32	5.843	2	70	2.954	15.999	11	5.211	34	27.123
Alcalà de Xivert	19,0	4	681	3	57	1.375	6.283	3	1.449	7	8.470
Torreblanca	7,0	2	133	6	124	90	401	2	489	8	1.147
Cabanes	10,0	2	47					4	2.693	2	2.740
Orpesa	10,0	13	1.529	8	268	1.009	5.275	11	4.513	21	11.585
Benicàssim	7,0	16	2.561	6	365	633	3.348	8	4.215	22	10.489
Castelló de la Plana	8,7	10	1.341	1	12	60	240			11	1.593
Almassora	3,5	1	15	1	24	8	38			2	77
Burriana	11,0	2	163			5	29			2	192
Nules	4,5					4	20	2	884		904
Moncofa	6,0			1	28	15	86	1	399	1	513
Chilches	3,0	1	182					1	618	1	800
Llosa, la	1,0										0
Almenara	3,0					8	32	1	900		932
Total Castellón	117,7	91	182	34	28	8	32	1	900	2	72.150
Total C.Valenciana	448,4	398	74.825	116	4.257	26.928	119.140	114	60.502	634	258.724

Fuente: Agència Valenciana de Turisme y elaboración propia.

Tabla nº 10

OFERTA DE ALOJAMIENTO POR MUNICIPIOS COSTEROS. PROVINCIA DE VALENCIA. 1999											
Municipio	Km. Costa	Hoteles		Hostales		Apartamentos		Camping		Total	
		N	Plazas	N	Plazas	N.	Plazas	N.	Plazas	Nº	Plazas
Sagunt	13,0	3	211	3	89	51	260	1	381	6	941
Canet d'En Berenguer	1,5	2	109			209	831	1	723	2	1.663
Puçol	2,2	2	190					2	1.914	2	2.104
Puig	3,5	4	247			34	179			4	2426
Pobla de Farnals, la	1,0					38	187	1	99		1286
Massamagrell	0,3					1	4				4
Massalfassar	1,0										0
Albuixech	1,0										0
Albalat dels Sorells	0,3										0
Foios											
Meliana	1,8										0
Alboraya	3,4					42	176				176
Valencia	24,0	38	7.245	19	755	54	233	2	717	75	8.950
Sueca	8,0					57	304	3	2.055		2.359
Cullera	21,0	9	864	5	138	967	4.986	1	750	14	6.738
Tavernes de la Valldigna	6,0					242	1.364				1.364
Xeraco	3,0					194	1.133	2	989		2.122
Gandia	4,0	20	3.772	2	56	1.557	8.592	2	962	22	13.382
Daimús	2,0					164	906	1	391		1.297
Bellreguard	0,7					41	229				229
Guardamar	0,6										0
Miramar	1,6					159	821	1	473		1.294
Piles	2,0			1	17	9	41			1	58
Oliva	9,0	3	610	1	54	168	903	8	5.017	4	6.584
Total Valencia	110,9	81	13.248	31	1109	3.987	21.149	25	14.471	130	52.977
Total C. Valenciana	448,4	398	74.825	116	4.257	26.928	119.140	114	60.502	634	258.724

Fuente: Agència Valenciana de Turisme y elaboración propia.

Tabla nº 11

OFERTA DE ALOJAMIENTO POR MUNICIPIOS COSTEROS. PROVINCIA DE ALICANTE. 1999											
Municipio	Km. costa	Hoteles		Hostales		Apartamentos		Camping		TOTAL	
		Nº	Plazas	Nº	Plazas	Nº.	Plazas	Nº.	Plazas	Nº	Plazas
Dénia	19,0	10	990	6	254	1.781	7.381	5	1.784	16	10.409
Poblets, els	1,0			1	13	20	119			1	132
Xàbia	25,0	6	677	1	32	1.547	8.436	2	1.391	7	10.536
Benitatxell	2,0			1	19					1	19
Teulada	8,0	5	260	1	28	675	3.650	2	538	6	4.476
Benissa	4,0					501	3.076	1	411		3.487
Calpe	11,3	5	857	1	22	2.130	9.124	3	490	6	10.493
Altea	7,0	4	671	3	95	333	1.480	2	921	7	3.167
Alfàs del Pi, l'	4,5	4	186	4	165	689	1.959			8	2.310
Benidorm	10,0	126	33.718	6	479	6.067	17.544	9	5.533	231	57.274
Finestrat	1,5	3	497			491	1.918			3	2.415
Vila Joiosa	15,0	2	351			127	559	4	3.769	2	4.679
Campello, el	23,0	2	335	4	102	210	926	3	958	6	2.321
Alicante	23,0	29	5.703	10	320	329	1.250			39	7.273
Elx	12,0	3	228	6	272	63	293	4	2.956	9	3.749
Santa Pola	15,0	3	466	3	81	399	1.996	1	1.406	6	3.949
Guardamar del Segura	14,0	11	1.641	1	19	40	200	3	1.632	12	3.492
Torrevieja	14,0	11	1.474	1	45	534	2.113	2	1.227	12	4.859
Orihuela	10,5	2	540	2	70	241	947			4	1.557
Pilar de la Horadada	5,0	2	87	1	43	234	828			3	958
Total Alicante	224,8	207	46.754	28	952	13.063	47.863	10	7.221	348	137.555
Total C. Valenciana	448,4	398	74.825	116	4.257	26.928	119.140	114	60.502	634	258.724

Fuente: Agència Valenciana de Turisme y elaboración propia.

VII.1.2.4. Implicaciones ambientales de la actividad turística

Los principales impactos que se atribuyen a la actividad turística tradicional en las costas valencianas, según el modelo de desarrollo descrito, se relacionan con el fuerte consumo de suelo y agua, el deterioro de los ecosistemas naturales y la destrucción del paisaje litoral. Pero tanto como conocer cuáles son los efectos negativos de la actividad en el medio interesa concretar las causas que provocan estos problemas, entre las cuales podemos enumerar las relacionadas con la falta de planificación y ordenación adecuadas. Esta es sin duda la más importante y, en cierto modo, explica todas las demás. Nos referimos al exceso de la oferta con altas densidades urbanísticas y fuerte consumo de suelo, ocupación de espacios naturales de interés ecológico y paisajístico, excesiva edificación en primera línea o muy cerca de la playa, escasa integración paisajística de las actuaciones, trazado paralelo de infraestructuras de comunicación muy cerca de la línea de costa, emplazamiento inadecuado de equipamientos deportivos y recreativos, construcción de paseos marítimos sobre cordones

dunares que rompen la relación entre la parte alta y baja de la playa, congestión e intensidad de uso, y escasa coordinación intermunicipal en la elaboración del planeamiento urbanístico.

Junto a la ausencia de planificación, otro de los problemas que ha contribuido a esta situación ha sido el rápido crecimiento que ha caracterizado a la actividad turística, cuya expansión e implantación espacial ha escapando a cualquier control. Este aspecto se vio favorecido por las importantes expectativas de desarrollismo económico suscitadas ya señaladas en el contexto español y, al mismo tiempo, por la ineficiencia de los escasos instrumentos de regulación sectorial y la obsolescencia total o parcial de la anterior legislación, incapaz de establecer un marco jurídico para mantener el equilibrio ambiental⁴⁴⁴. Nos referimos en especial a la insuficiencia de los ordenamientos jurídicos que regulaban materias tan importantes como son por un lado, el suelo y su ordenación urbanística y, por otro, las costas, además de otras carencias en legislación ambiental que empezaron a ser subsanadas tras el ingreso de España en la Comunidad Europea.

Un aspecto de gran importancia a considerar son los dos componentes de la demanda ya que van a fundamentar lógicas espaciales diferentes con repercusiones económicas y ambientales muy dispares entre sí. Así frente al turismo itinerante relacionado con la prestación de servicios turísticos y la comercialización del alojamiento principalmente de tipo hotelero, el turismo residencial y vacacional, en él que se incluye también la segunda residencia, tanto la relacionada con el ocio de proximidad como la identificada con el asentamiento de extranjeros europeos de edades avanzadas que prácticamente han fijado su residencia en nuestro país, comporta unos mayores costes sociales. En este caso, los agentes actuantes son principalmente promotores y constructores que asocian la rentabilidad con la ocupación de suelo y la venta de inmuebles y, en menor medida, empresas de alquileres⁴⁴⁵, resultando una mayor presión sobre los recursos en general y unos efectos ambientales más graves. Este modelo inmobiliario turístico genera una mayor ocupación y consumo del suelo, especialmente elevada cuando se identifica con asentamientos en viviendas unifamiliares aisladas que terminan por dar lugar a una gran suburbanización, sobre todo en aquellas zonas donde el suelo era más barato o existían valores ambientales que atraían a la demanda, a lo que se añaden frecuentes carencias infraestructurales. Este exceso de oferta y la saturación del suelo puede incluso repercutir en los propios flujos turísticos, además de repercutir en el

⁴⁴⁴ VERA REBOLLO, J.F.; (1992): "La dimensión ambiental de la planificación turística: una nueva cultura ... *Op. cit.* p. 29.

⁴⁴⁵ VERA REBOLLO, J.F. y MARCHENA GÓMEZ, M.J. (1995): "Promoción inmobiliaria y configuración ... *Op. cit.* . p. 38.

propio mercado de tales viviendas. En suma, es esta tendencia dirigida a la producción de suelo y la construcción de viviendas la que claramente resulta sostenible cuya solución, en opinión de algunos autores, pasa por la reconversión de su capacidad productiva en prestación de auténticos servicios turísticos e, incluso, por la multipropiedad compartida⁴⁴⁶. No obstante un problema es el desconocimiento del volumen real de esa demanda de turistas residentes así como el de la propia oferta de alojamiento que como ya comentamos escapa a las estadísticas oficiales por su carácter ilegal.

VII.1.2. 4.1. Actividad turística y recursos naturales: el caso del agua y el suelo como factores de desarrollo y factores limitantes.

En la segunda parte del trabajo ya tuvimos ocasión de exponer la particular modalidad de uso que impone la actividad turística sobre los recursos naturales, diferenciándola de otras actividades económicas. A ello se sumaba el tipo de recursos que explota pues aparte de los de carácter irrenovable o fijos, también se sirve de otros que son renovables. En estos últimos se incluyen por un lado, recursos que como la energía solar, el ciclo hidrológico y el viento que se consideran inagotables a escala temporal de la vida humana, así como otros de carácter biológico cuya fluencia puede sufrir modificaciones según la intensidad y ritmo de explotación que se les aplique. Y, por otro, un conjunto de elementos como son el suelo, el agua, el aire y el espacio que tienen la consideración de bienes ambientales por el papel vital que tienen para la vida en la Tierra y los servicios y funciones que prestan al hombre. En virtud de ese servicio que cumplen, tales bienes se consideran como recursos de carácter intangible y, además, son de naturaleza pública y, por tanto, todos los individuos de una sociedad pueden consumirlos sin exclusión y, asimismo, el consumo que se haga de ellos no disminuye el consumo que puedan hacer otros, es decir no hay rivalidad, aunque en la práctica esta propiedades no siempre se cumplen enteramente⁴⁴⁷.

De los recursos citados nos interesa ocuparnos en primer lugar del espacio concebido como un conjunto articulado de elementos interactivos que pueden adoptar diversas formas

⁴⁴⁶ *Ibidem*. p. 33-37. Asimismo los autores citados exponen que " la oferta muestra una capacidad de intervención en la demanda, de forma que cuando predomina una orientación residencialista, con proliferación de segunda residencia y bajo nivel de actividad fuera de temporada, se ve condicionada la posibilidad de intervenir en la demanda e incluso de entender el turismo como actividad sostenible".

⁴⁴⁷ Se entiende que los bienes que cumplen las condiciones de no exclusión y de no rivalidad son bienes públicos puros mientras que los que únicamente presentan la segunda son también llamados bienes colectivos o bienes colectivos impuros, soliendo estar administrados por el Estado los primeros y no siempre los segundos. Véase concepto de tales bienes en CALS, J. et. al. (1993): *Evaluación de proyectos. Análisis de la Op. Cit.* pp. 19 y ss, FURIÓ BLASCO, E. (1997): "Turismo, bienes públicos y efectos externos de mercado". *Papers de Turisme*. nº

según cual sea la estructura social dominante.⁴⁴⁸ El espacio así considerado y, concretamente, el espacio geográfico, tiene dos dimensiones. Se puede distinguir un espacio físico, constituido por la litosfera, hidrosfera y la atmósfera, en la medida en que el hombre dispone de capacidad para acceder al mismo, y el espacio social como espacio producido, resultante de la intervención humana sobre el medio físico. Y hablamos de territorio para referirnos a un espacio geográfico concreto en un momento dado y con unos límites establecidos⁴⁴⁹. Este, a su vez, puede interpretarse en dos sentidos. En un sentido amplio, se correspondería con la delimitación de espacio geográfico, englobando la parte de las tres esferas citadas accesibles para el ser humano en un momento dado, esto es, la biosfera, mientras que en un sentido restringido, el territorio sería la superficie de la Tierra delimitada por el perímetro señalado para el anterior, de manera que el territorio se plantea como soporte y suelo, aunque al mismo tiempo se incluye en el espacio geográfico interpretado en sentido amplio como volumen.

El medio y los recursos contenidos en el mismo permiten diferenciar distintos espacios funcionales ligados a la especificidad de sus variables espaciales o al uso atribuido, por lo cual tienen gran importancia como factores de desarrollo y de localización de las actividades. De ahí que sea preciso tener en cuenta el espacio en cuanto valor de uso, que se refiere a su valoración social para satisfacer y cumplir ciertas funciones básicas para la sociedad y, asimismo, como valor de cambio que puede adquirir durante el proceso de producción y funcionalización del espacio. Hay que entender, pues, que el espacio físico pueda serlo como soporte, como medio geográfico, como recurso o como medio de producción, lo que, en suma, explica el papel del espacio geográfico como factor y variable en los procesos de producción de suelo, según los recursos que se encuentran desigualmente repartidos en su interior. A la vista de estas circunstancias se desprende la conveniencia de analizar esa producción del espacio a través, entre otros mecanismos, de la localización y de la funcionalización, mediante las cuales se le atribuye un determinado uso y que, como ya indicamos anteriormente, requiere una apropiación del espacio y una transformación de sus características físicas mediante el empleo de la tecnología.

Se plantea por tanto una doble faceta del espacio de manera que en su significado primigenio es decir, en cuanto marco en el que se desarrollan las actividades humanas, no es

21, y MARTÍNEZ GALLUR, C. Y TOBARRA OCHOA, P. (1997): "Gestión eficiente del agua". SOLER MANUEL, M.A. (Coord.): *Manual de gestión del ... Op. cit.* p. 206.

⁴⁴⁸ Para caracterizar este recurso hemos considerado oportuno tomar como referencia la definición y postulados básicos de la teoría del espacio desarrollada por Sánchez. ." SÁNCHEZ, J.E. (1991): *Espacio, Economía y ... Op. Cit.*

⁴⁴⁹ *Ibidem* p. 6.

susceptible de crecimiento ni de reproducción, así que ha de considerarse como un recurso natural no renovable. Ahora bien si nos atenemos a su capacidad de albergar usos distintos y a pensar en esas funciones o servicios en tanto que recursos, entonces el espacio tendría características propias de los recursos naturales fluentes o condicionalmente renovables.

Para ilustrar esta cuestión nos sirve la siguiente aclaración que hace Abreu en relación con el uso recreativo del monte: "configurado el monte como un espacio, no es susceptible de crecimiento ni de reproducción y la cantidad disponible del recurso es muy grande, pero limitada; desde este punto de vista, espacio natural usado para recreo, se trata de un recurso natural no renovable. Si lo que se considera, en cambio, como recurso es el propio recreo (es decir, el monte no es un espacio que se usa para satisfacer unas necesidades del hombre, sino un generador continuo de un medio recreativo, un productor de recreo), éste sería un recurso incapaz de reproducción, pero del cual se da un suministro continuo (de forma semejante, por ejemplo, a la energía de la radiación solar). Es decir, un recurso natural fuente"⁴⁵⁰. Más adelante y a propósito de la distinta utilización que se puede hacer del monte, continúa explicando que " si el recurso natural es aprovechado con el fin de obtener materias primas, estaremos en nuestro caso, ante una venta y su contratación será regulada por la normativa correspondiente. Obtendremos beneficios directos y tangibles. Si el recurso es aprovechado para satisfacer una demanda social tal como es el recreo, su prestación será un servicio y será regulada por la normativa para servicios públicos. Obtendremos beneficios indirectos y no tangibles"⁴⁵¹.

Estas consideraciones y las previas realizadas en torno a los conceptos de espacio y al territorio nos permiten seguir examinando las implicaciones que se pueden desprender del análisis de la naturaleza y capacidad del medio geográfico como recurso. El espacio comentado incluye una serie de elementos que se convierten en recursos por su capacidad para satisfacer determinadas necesidades sociales. Recursos como el suelo, el agua y el aire que tienen al mismo tiempo un valor intrínseco en cuanto bienes ambientales que son indispensables para la vida y, por otra, como soporte y materia prima en los procesos productivos para obtener beneficios económicos, regulándose o pudiéndose regular su uso en el caso del suelo y, en parte en el del agua, a través del mecanismo del precio en el sistema de mercado. También es importante señalar que estos recursos tienen como particularidad que su uso, más que a la capacidad tecnológica, está sujeto a factores de carácter socioeconómico e

⁴⁵⁰ ABREU y PIDAL, J.M. (1977): *El medio natural en la planificación del desarrollo*. ICONA. MAPA. Madrid. p. 27.

⁴⁵¹ *Ibidem* p. 29.

incluso, como defienden algunos autores, su aprovechamiento está más condicionado por el marco institucional que por las restricciones materiales⁴⁵². Esta característica es muy importante tenerla presente porque tales recursos a pesar de ser renovables pueden ser afectados por el hombre de manera que si se deterioran por encima de unos límites pueden provocar problemas de agotamiento, dejando de cumplir las distintas funciones y servicios sociales que les son propias.

Precisamente entre los distintos recursos que utiliza el turismo, los de este último tipo de recursos son indispensables, tanto en su faceta material que son aprovechados como medios de producción como en la puramente ambiental, lo que parece claro si pensamos en el papel del paisaje o la playa en los espacios turísticos. Esto mismo puede comprobarse en el peso que tienen las cuestiones ambientales en los propios turistas. Así por ejemplo en una encuesta sobre los factores ambientales que influyen la elección de España como destino turístico se enumeraban por orden de importancia la belleza del paisaje, la calidad del agua, la naturaleza intacta, la calidad del aire, viejas costumbres y arquitectura⁴⁵³, o la creciente preocupación por los problemas ambientales manifestada por los turistas extranjeros, entre los que destacan los turistas alemanes⁴⁵⁴. En este sentido, el turismo no se puede equiparar, en principio, a otras actividades industriales que básicamente utilizan recursos renovables de tipo material y para las cuales la sostenibilidad depende del equilibrio entre la tasa de extracción y

⁴⁵² SACHS, I. (1980): *Stratégies de l'ecodeveloppement*. Les Éditions Ouvrières. París. Cit. en FURIÓ BLASCO, E. (1996): *Economía, turismo y ... Op. Cit.* p. 76.

⁴⁵³ BOERS, H. and BOSCH, M. (1996): *La Tierra, destino turístico. Introducción al turismo y al medio ambiente*. SME/ Institute for Environmental communication and Netherlands. Madrid.

⁴⁵⁴ El turismo alemán es un mercado muy apreciado en España sobre todo teniendo en cuenta que Alemania es el primer país europeo y el segundo a nivel mundial que genera un mayor volumen de gasto turístico en el extranjero. También se considera como la demanda turística más sensible ante las cuestiones ambientales. En concreto, según el estudio del mercado turístico emisor alemán llevado a cabo por la oficina española de turismo en Frankfurt, a principios de los años noventa, constata el aumento de la conciencia ambiental en los turistas alemanes. Según este informe, especialmente las familias con niños son muy sensibles al factor ambiental, valorando positivamente el paisaje no degradado ni alterado, indicando que más del 50% de los viajeros buscan una naturaleza intacta y que las playas cementadas de hoteles y apartamentos se critican fuertemente. Señala así mismo como las exigencias de este tipo están influyendo en los mismos operadores turísticos de manera que se prevé que se verán afectados los destinos de turismo masivo. Comenta asimismo que existen diversos proyectos en marcha para cuantificar y ordenar la oferta de acuerdo con patrones ecológicos, y que los operadores más importantes, TUI y NUR, además de tener un comisario en temas ambientales, están desarrollando unas bases de datos con parámetros sobre limpieza, calidad de las aguas de baño, ruido, paisaje, etc., que se consideran afectan a los hoteles con que operan habitualmente, para que tal información conste en los catálogos de cada *tour operator*. Oficina Española de turismo (OET) en Frankfurt (1993): *Estudio de los mercados emisores: El mercado alemán*. SGT. Ministerio de Comercio y Turismo. Madrid.

Un estudio paralelo realizado en Inglaterra por la correspondiente oficina española de turismo en Londres y teniendo en cuenta que España es el principal destino para el turismo británico señala asimismo la creciente preocupación por el medio ambiente. Así, en la imagen que tiene el turista británico de España se subraya el exceso de construcción, la masificación y los problemas del ruido entre otras cuestiones, y, por otro lado, la valoración positiva que han tenido las distintas actuaciones emprendidas para compatibilizar turismo y medio ambiente. OET (1993): *Estudio de los mercados emisores: El mercado británico*. SGT. Madrid.

el de reposición que como por ejemplo la pesca ha requerido una regulación de los ritmos de captura condicionada a los de recuperación de los caladeros. Aunque ya hemos dicho que el turismo no se puede comparar a esa clase de procesos productivos, en alguna ocasión se ha comentado que la marcada estacionalidad del turismo de sol y playa y de alguna otra manifestación turística permiten el restablecimiento de los sistemas físico-naturales durante el periodo de inactividad. Pero tampoco es absolutamente cierto en todos los casos, todo lo contrario, porque equipamientos e infraestructuras permanecen en el medio e impiden su destino hacia otros usos y actividades, aspecto que sobresale en el caso del suelo y del paisaje. A este problema se añade el hecho de que dos de los elementos básicos que son imprescindibles para el aprovechamiento turístico como son el agua y el suelo, aunque se consideren parcialmente renovables, presentan ciertas peculiaridades.

Esta peculiaridad tiene relación con su naturaleza indicada de bienes ambientales cuyo carácter renovable se ha interpretado como sinónimo de inagotables o infinitos, cuando en realidad no es así, más bien, todo lo contrario, porque se presentan como recursos limitados y escasos. De hecho, esta renovabilidad varía, dependiendo su disponibilidad en un momento y lugar dados, del tipo de utilización que de los mismos se haga. Ello es, sobre, todo evidente en el caso del agua, cuya disponibilidad, en principio, sin mediar los adelantos de la ingeniería moderna, es poco flexible en razón a la irregularidad de la distribución espacio temporal de las lluvias frente las exigencias de la demanda. Además se trata de recursos que son utilizados como factores de producción en los procesos productivos, en los cuales se les asigna un papel y un coste que está muy por debajo de su verdadero valor en relación a su escasez e importancia como elemento indispensable para la vida⁴⁵⁵. En este sentido, se impone como necesidad que en el proceso de desarrollo económico se asuman las funciones ambientales del agua y del suelo como elementos vitales, en virtud de las cuales merecen la consideración de patrimonios o activos sociales⁴⁵⁶. Empero, justamente esta cualidad hace que se trate de bienes

⁴⁵⁵ Martínez y Tobarra exponen esta situación de la siguiente manera: "Al considerar el agua como recurso o factor de producción, su eficiencia se ha entendido en relación al valor de mercado obtenido por su uso. Sin embargo, el pago efectuado por el *input* agua no ha correspondido a su verdadero valor como bien económico escaso. Por tanto, la ineficacia y el despilfarro han estado presentes en su utilización y consumo. (...) Como bien económico no existe en cantidades ilimitadas para atender a todos los potenciales usos. Se plantea, por tanto, la necesidad de gestionar los recursos hídricos también desde el lado de la demanda, de tal manera que ésta sea sensible a los precios, al mejor uso alternativo y a la disponibilidad." MARTÍNEZ GALLUR, C. Y TOBARRA OCHOA, P. (1997): "Gestión eficiente del agua". SOLER MANUEL, M.A. (Coord.): *Manual de gestión del ... Op. cit.* p. 205.

⁴⁵⁶ En relación con ello, parece que la Unión Europea se propone aprobar una nueva Directiva por la que se establecería un marco comunitario de actuación en política de aguas, en cuyo borrador presentado a principios de 1997, se consideraba que el coste del agua tiene dos componentes, el coste por la gestión del servicio y el coste ambiental.

y recursos muy difíciles de valorar económicamente⁴⁵⁷, de forma tal que al margen de la oportunidad de actuar por esa vía y amparándonos en un cierto recelo ante el libre juego de las fuerzas del mercado que, más bien, tenemos que calificar de prudencia, pensemos que la mejor forma de actuar es insistir en la mejor gestión de ambos recursos en el marco de una planificación territorial integrada⁴⁵⁸.

No obstante, en esa línea argumental expuesta, en los últimos tiempos, se ha subrayado la consideración del agua como un bien económico escaso y la posibilidad de aplicar unos precios que contribuyan a racionalizar su gasto desde el lado de la demanda. Esta posibilidad apuntada ha quedado abierta por la reciente aprobación de la Ley 46/1999, de 13, de diciembre de modificación de la Ley de Aguas, la cual crea un nuevo artículo 61 bis, en el que se introducen los contratos de cesión de derechos de uso del agua, mediante los cuales los concesionarios o titulares de algún derecho al uso privativo de las aguas, podrán ceder con carácter temporal a otro concesionario o titular de derecho, la totalidad o parte de los derecho de uso que les correspondan⁴⁵⁹. Todavía es pronto para valorar sus consecuencias pero ya existe noticia de la primera venta realizada, concretamente de ocho hectómetros cúbicos de agua procedentes de los acuíferos de Calasparra a la Mancomunidad de Canales del Taibilla, destinados al abastecimiento urbano, lo que rápidamente ha provocado el malestar entre el gremio de agricultores⁴⁶⁰.

No obstante hay que señalar una diferencia importante entre ambos recursos, pues mientras nuestro sistema jurídico reconoce la institución de la propiedad privada sobre el suelo, lo que no impide la existencia de importantes patrimonios de distinta naturaleza de

⁴⁵⁷ Véase estas consideraciones aplicadas al tema del agua en *Ibidem* p. 204. En el mismo sentido, Soler señala el valor intrínseco o de existencia del recurso agua. SOLER MANUEL, M.A. (1997): "Economía y recursos: conceptos previos". SOLER MANUEL, M.A. (Coord.): *Manual de gestión del ... Op. cit.* p. 157

⁴⁵⁸ No obstante está claro que el agua puede emplearse como recurso básico para atender una necesidad vital destinada al consumo humano y, por otra parte, ser también objeto de un uso superfluo como ocurre con los campos de golf, lógicamente esto requiere una priorización de usos - ya fijados en el artículo 58 de la Ley 29/1985 por otra par, y está claro que algunos de ellos podrían pagar por la utilización del recurso más que otros, en atención a la justicia social. Moral Ituarte recoge un fórmula mixta aplicada en el estado de Arizona que combina mecanismos de reasignación basados en el mercado con el avance de sistemas de ordenación vinculante de los recursos. MORAL ITUARTE, L. (1994): "Elementos para una teoría de los conflictos territoriales sobre el agua". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*. nº 18. pp. 17-27. p. 20.

Sobre este particular resulta bastante significativa la intensa polémica suscitada por el anuncio de la reforma de la Ley de Aguas tras el cambio de partido político en el gobierno, introduciendo criterios económicos, en concreto, los llamados mercados del agua, convirtiendo el agua en un objeto de compra-venta que comportaría la asignación de derechos de propiedad sobre el mismo y, en definitiva, su privatización. CASAS, J. (1997): "Una reforma que hace aguas". *Ecosistemas*. nº 20/21. pp.52-59. Véase también resto de artículos sobre el agua contenidos en este número. la revista

⁴⁵⁹ Ley 46/1999, de 13, de diciembre de modificación de la Ley 29/1985, de 2 de agosto de Aguas (BOE nº 298, de 14 de diciembre de 1999).

⁴⁶⁰ *Información*, 17 de agosto, 2000.

carácter público, el agua constituye un bien de dominio público estatal según se establece en el artículo primero de la Ley de Aguas de 1985⁴⁶¹. No obstante, a pesar de tal declaración, las disposiciones segunda y tercera de dicha ley reconocen los derechos adquiridos conforme a la legislación anteriormente vigente, permitiendo a sus titulares continuar la explotación de aguas subterráneas aunque debiéndose inscribir en el Registro de Aguas pasando a ser considerado como aprovechamiento temporal que, en la práctica, se puede convertir en un dominio particular según el punto dos de la disposición transitoria segunda⁴⁶². Esta situación ha favorecido que se siga realizando un uso privativo del agua con elevadas tasas de volúmenes extraídos y sin control alguno buscando únicamente el beneficio particular privado y, en suma, muy alejadas del interés general, condiciones que han derivado en la sobreexplotación y agotamiento de los acuíferos subterráneos.

Esta problemática que entraña el tema del agua es sintetizado por Moral Ituarte al efectuar la siguiente reflexión: "la naturaleza ambigua y compleja del agua como *bien libre* a la vez que *objeto económico*, su doble entidad de *elemento natural* y de *recurso disponible*, así como su carácter de *dominio público* pero de *uso privado* se relaciona con la complejidad de los conflictos sobre el agua y particularmente con el debate sobre los "desequilibrios hidrológicos" y el recurso a trasvases como medio de solucionarlos"⁴⁶³.

En el caso del agua el problema, sobre todo en el caso del sudeste peninsular, se relaciona con las escasas disponibilidades frente a los distintos usos consuntivos que se aplican⁴⁶⁴. La causa, en origen, es de índole natural, en razón de una aridez climática que impone un ritmo de renovación lento de los recursos. Pero hay que tener en cuenta que el problema puede ser más grave si tenemos en cuenta que una parte de los caudales que se utilizan para el abastecimiento urbano son de origen subterráneo, cuyas condiciones de realimentación o recarga son más costosas y, en muchas ocasiones, imposibles de recuperar

⁴⁶¹ Antes de la Ley de Aguas de 1985, su naturaleza de dominio público fue establecido por la Real Orden de 24 de mayo de 1853, que más tarde ratificarían las leyes de Aguas de 1866 y 1879.

⁴⁶² En opinión de Martínez y Tobarra tales hechos implican la existencia de exclusión y rivalidad en el caso del recurso agua. MARTÍNEZ GALLUR, C. Y TOBARRA OCHOA, P. (1997): "Gestión eficiente del agua". SOLER MANUEL, M.A. (Coord.): *Manual de gestión del ... Op. cit.* p. 206.

⁴⁶³ MORAL ITUARTE, L. (1994): "Elementos para una teoría de los ... *Op. cit.* p. 24.

⁴⁶⁴ Véase una referencia obligada para enmarcar el tema de la jerarquización de los usos del agua en GIL OLCINA, A. (1999): "Los usos del agua en España: una perspectiva histórica". GIL OLCINA, A. y MORALES GIL, A. (Eds.): *Los Usos del Agua en España*. CAM e Instituto Universitario de Geografía. pp. 13-47.

sentido, el turismo no se puede equiparar, en principio, a otras actividades industriales que básicamente utilizan recursos renovables de tipo material y para las cuales la sostenibilidad depende del equilibrio entre la tasa de extracción y el de reposición que como por ejemplo la pesca ha requerido una regulación de los ritmos de captura condicionada a los de recuperación de los caladeros. Aunque ya hemos dicho que el turismo no se puede comparar a esa clase de procesos productivos, en alguna ocasión se ha comentado que la marcada estacionalidad del turismo de sol y playa y de alguna otra manifestación turística permiten el restablecimiento de los sistemas físico-naturales durante el periodo de inactividad. Pero tampoco es absolutamente cierto en todos los casos, todo lo contrario, porque equipamientos e infraestructuras permanecen en el medio e impiden su destino hacia otros usos y actividades, aspecto que sobresale en el caso del suelo y del paisaje. A este problema se añade el hecho de que dos de los elementos básicos que son imprescindibles para el aprovechamiento turístico como son el agua y el suelo, aunque se consideren parcialmente renovables, presentan ciertas peculiaridades.

Esta peculiaridad tiene relación con su naturaleza indicada de bienes ambientales cuyo carácter renovable se ha interpretado como sinónimo de inagotables o infinitos, cuando en realidad no es así, más bien, todo lo contrario, porque se presentan como recursos limitados y escasos. De hecho, esta renovabilidad varía, dependiendo su disponibilidad en un momento y lugar dados, del tipo de utilización que de los mismos se haga. Ello es, sobre, todo evidente en el caso del agua, cuya disponibilidad, en principio, sin mediar los adelantos de la ingeniería moderna, es poco flexible en razón a la irregularidad de la distribución espacio temporal de las lluvias frente las exigencias de la demanda. Además se trata de recursos que son utilizados como factores de producción en los procesos productivos, en los cuales se les asigna un papel y un coste que está muy por debajo de su verdadero valor en relación a su escasez e importancia como elemento indispensable para la vida⁴⁵⁵. En este sentido, se impone como necesidad que en el

hoteles con que operan habitualmente, para que tal información conste en los catálogos de cada *tour operator*. Oficina Española de turismo (OET) en Frankfurt (1993): *Estudio de los mercados emisores: El mercado alemán*. SGT. Ministerio de Comercio y Turismo. Madrid.

Un estudio paralelo realizado en Inglaterra por la correspondiente oficina española de turismo en Londres y teniendo en cuenta que España es el principal destino para el turismo británico señala asimismo la creciente preocupación por el medio ambiente. Así, en la imagen que tiene el turista británico de España se subraya el exceso de construcción, la masificación y los problemas del ruido entre otras cuestiones, y, por otro lado, la valoración positiva que han tenido las distintas actuaciones emprendidas para compatibilizar turismo y medio ambiente. OET (1993): *Estudio de los mercados emisores: El mercado británico*. SGT. Madrid.

⁴⁵⁵ Martínez y Tobarra exponen esta situación de la siguiente manera: "Al considerar el agua como recurso o factor de producción, su eficiencia se ha entendido en relación al valor de mercado obtenido por su uso.

proceso de desarrollo económico se asuman las funciones ambientales del agua y del suelo como elementos vitales, en virtud de las cuales merecen la consideración de patrimonios o activos sociales⁴⁵⁶. Empero, justamente esta cualidad hace que se trate de bienes y recursos muy difíciles de valorar económicamente⁴⁵⁷, de forma tal que al margen de la oportunidad de actuar por esa vía y amparándonos en un cierto recelo ante el libre juego de las fuerzas del mercado que, más bien, tenemos que calificar de prudencia, pensemos que la mejor forma de actuar es insistir en la mejor gestión de ambos recursos en el marco de una planificación territorial integrada⁴⁵⁸.

No obstante, en esa línea argumental expuesta, en los últimos tiempos, se ha subrayado la consideración del agua como un bien económico escaso y la posibilidad de aplicar unos precios que contribuyan a racionalizar su gasto desde el lado de la demanda. Esta posibilidad apuntada ha quedado abierta por la reciente aprobación de la Ley 46/1999, de 13, de diciembre de modificación de la Ley de Aguas, la cual crea un nuevo artículo 61 bis, en el que se introducen los contratos de cesión de derechos de uso del agua, mediante los cuales los concesionarios o titulares de algún derecho al uso privativo de las aguas, podrán ceder con carácter temporal a otro concesionario o titular de

Sin embargo, el pago efectuado por el *input* agua no ha correspondido a su verdadero valor como bien económico escaso. Por tanto, la ineficacia y el despilfarro han estado presentes en su utilización y consumo. (...) Como bien económico no existe en cantidades ilimitadas para atender a todos los potenciales usos. Se plantea, por tanto, la necesidad de gestionar los recursos hídricos también desde el lado de la demanda, de tal manera que ésta sea sensible a los precios, al mejor uso alternativo y a la disponibilidad." MARTÍNEZ GALLUR, C. Y TOBARRA OCHOA, P. (1997): "Gestión eficiente del agua". SOLER MANUEL, M.A. (Coord.): *Manual de gestión del ... Op. cit.* p. 205.

⁴⁵⁶ En relación con ello, parece que la Unión Europea se propone aprobar una nueva Directiva por la que se establecería un marco comunitario de actuación en política de aguas, en cuyo borrador presentado a principios de 1997, se consideraba que el coste del agua tiene dos componentes, el coste por la gestión del servicio y el coste ambiental.

⁴⁵⁷ Véase estas consideraciones aplicadas al tema del agua en *Ibidem* p. 204. En el mismo sentido, Soler señala el valor intrínseco o de existencia del recurso agua. SOLER MANUEL, M.A. (1997): "Economía y recursos: conceptos previos". SOLER MANUEL, M.A. (Coord.): *Manual de gestión del ... Op. cit.* p. 157

⁴⁵⁸ No obstante está claro que el agua puede emplearse como recurso básico para atender una necesidad vital destinada al consumo humano y, por otra parte, ser también objeto de un uso superfluo como ocurre con los campos de golf, lógicamente esto requiere una priorización de usos - ya fijados en el artículo 58 de la Ley 29/1985 por otra par, y está claro que algunos de ellos podrían pagar por la utilización del recurso más que otros, en atención a la justicia social. Moral Ituarte recoge un fórmula mixta aplicada en el estado de Arizona que combina mecanismos de reasignación basados en el mercado con el avance de sistemas de ordenación vinculante de los recursos. MORAL ITUARTE, L. (1994): "Elementos para una teoría de los conflictos territoriales sobre el agua". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*. nº 18. pp. 17-27. p. 20.

Sobre este particular resulta bastante significativa la intensa polémica suscitada por el anuncio de la reforma de la Ley de Aguas tras el cambio de partido político en el gobierno, introduciendo criterios económicos, en concreto, los llamados mercados del agua, convirtiendo el agua en un objeto de compra-venta que comportaría la asignación de derechos de propiedad sobre el mismo y, en definitiva, su privatización. CASAS, J. (1997): "Una reforma que hace aguas". *Ecosistemas*. nº 20/21. pp.52-59. Véase también resto de artículos sobre el agua contenidos en este número. la revista

derecho, la totalidad o parte de los derechos de uso que les correspondan⁴⁵⁹. Todavía es pronto para valorar sus consecuencias pero ya existe noticia de la primera venta realizada, concretamente de ocho hectómetros cúbicos de agua procedentes de los acuíferos de Calasparra a la Mancomunidad de Canales del Taibilla, destinados al abastecimiento urbano, lo que rápidamente ha provocado el malestar entre el gremio de agricultores⁴⁶⁰.

No obstante hay que señalar una diferencia importante entre ambos recursos, pues mientras nuestro sistema jurídico reconoce la institución de la propiedad privada sobre el suelo, lo que no impide la existencia de importantes patrimonios de distinta naturaleza de carácter público, el agua constituye un bien de dominio público estatal según se establece en el artículo primero de la Ley de Aguas de 1985⁴⁶¹. No obstante, a pesar de tal declaración, las disposiciones segunda y tercera de dicha ley reconocen los derechos adquiridos conforme a la legislación anteriormente vigente, permitiendo a sus titulares continuar la explotación de aguas subterráneas aunque debiéndose inscribir en el Registro de Aguas pasando a ser considerado como aprovechamiento temporal que, en la práctica, se puede convertir en un dominio particular según el punto dos de la disposición transitoria segunda⁴⁶². Esta situación ha favorecido que se siga realizando un uso privativo del agua con elevadas tasas de volúmenes extraídos y sin control alguno buscando únicamente el beneficio particular privado y, en suma, muy alejadas del interés general, condiciones que han derivado en la sobreexplotación y agotamiento de los acuíferos subterráneos.

Esta problemática que entraña el tema del agua es sintetizada por Moral Ituarte al efectuar la siguiente reflexión: "la naturaleza ambigua y compleja del agua como *bien libre* a la vez que *objeto económico*, su doble entidad de *elemento natural* y de *recurso disponible*, así como su carácter de *dominio público* pero de *uso privado* se relaciona con la complejidad de los conflictos sobre el agua y particularmente con el debate sobre los "desequilibrios hidrológicos" y el recurso a trasvases como medio de solucionarlos"⁴⁶³.

⁴⁵⁹ Ley 46/1999, de 13, de diciembre de modificación de la Ley 29/1985, de 2 de agosto de Aguas (BOE nº 298, de 14 de diciembre de 1999).

⁴⁶⁰ *Información*, 17 de agosto, 2000.

⁴⁶¹ Antes de la Ley de Aguas de 1985, su naturaleza de dominio público fue establecido por la Real Orden de 24 de mayo de 1853, que más tarde ratificarían las leyes de Aguas de 1866 y 1879.

⁴⁶² En opinión de Martínez y Tobarra tales hechos implican la existencia de exclusión y rivalidad en el caso del recurso agua. MARTÍNEZ GALLUR, C. Y TOBARRA OCHOA, P. (1997): "Gestión eficiente del agua". SOLER MANUEL, M.A. (Coord.): *Manual de gestión del ... Op. cit.* p. 206.

⁴⁶³ MORAL ITUARTE, L. (1994): "Elementos para una teoría de los ... Op. cit." p. 24.

En el caso del agua el problema, sobre todo en el caso del sudeste peninsular, se relaciona con las escasas disponibilidades frente a los distintos usos consuntivos que se aplican⁴⁶⁴. La causa, en origen, es de índole natural, en razón de una aridez climática que impone un ritmo de renovación lento de los recursos. Pero hay que tener en cuenta que el problema puede ser más grave si tenemos en cuenta que una parte de los caudales que se utilizan para el abastecimiento urbano son de origen subterráneo, cuyas condiciones de realimentación o recarga son más costosas y, en muchas ocasiones, imposibles de recuperar porque se han contaminado por intrusión marina, derivada de la sobreexplotación a la que el hombre los ha sometido⁴⁶⁵.

El recurso natural agua es especialmente limitado y escaso en el territorio valenciano, en atención a la acusada indigencia pluviométrica característica del particular clima mediterráneo de la región con tendencia a la aridez⁴⁶⁶, hasta el punto de considerar el agua como un factor que condiciona y limita el desarrollo regional⁴⁶⁷ y, que se ha puesto de relevancia en la primera mitad de la década de los noventa como consecuencia de una prolongada sequía y nuevamente durante el presente año. Otro causa es la propia red hidrográfica y la escasez de sistemas acuíferos con características hidrogeológicas aceptables⁴⁶⁸. Recursos escasos que han de hacer frente a demandas de actividades productivas económicas entre las que destaca por su elevado consumo la agricultura, a la que es preciso añadir la de origen urbano-industrial y, dentro de esta, desde la mitad del

⁴⁶⁴ Véase una referencia obligada para enmarcar el tema de la jerarquización de los usos del agua en GIL OLCINA, A. (1999): "Los usos del agua en España: una perspectiva histórica". GIL OLCINA, A. y MORALES GIL, A. (Eds.): *Los Usos del Agua en España*. CAM e Instituto Universitario de Geografía. pp. 13-47.

⁴⁶⁵ Como Moral comenta, los conflictos en el pasado anteriores al desarrollo hidráulico se desencadenaban por el enfrentamiento de los aprovechamientos preexistentes a los nuevos usos, pero en la actualidad, las repercusiones ambientales de los nuevos aprovechamientos han adquirido especial importancia. "En cualquier caso, - señala -, en el desarrollo de los conflictos por el agua aparece una clara inflexión cuando la intensificación de la intervención humana sobre el ciclo hidráulico desborda la capacidad de renovación del recurso, tanto en cantidad (sobreexplotación) como en calidad (superación de la capacidad de autodepuración". *Ibidem* p. 21.

⁴⁶⁶ Véase sus efectos económicos y ambientales en OLCINA CANTOS, J y RICO AMORÓS, A. (1995): "Sequías y golpes de calor en el sureste ibérico: efectos territoriales y económicos". *Investigaciones geográficas*. nº 13. pp. 47-79.

⁴⁶⁷ Véase por ejemplo la trascendencia de este recurso básico para el desarrollo regional en VERA REBOLLO, J.F. (1988): "Los recursos hídricos como factor condicionante del desarrollo turístico en el litoral alicantino". pp. 115-124. GIL OLCINA, A. y MORALES GIL, A. (Edits.): *Demanda y Economía del Agua en España*. Instituto Universitario de Geografía, Universidad de Alicante, Alicante; MARTÍN MATEO, R et al. (1989): *El reto del agua*. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. Alicante; MARCO, J.B. (1995): "El agua como factor de estrangulamiento de la economía en las Comunidades Valenciana y Murciana. *Ciudad y Territorio Estudios Territoriales*. III (105). pp. 577-588 y, RICO AMORÓS, A. (1998): *Agua y desarrollo en la Comunidad Valenciana*. Universidad de Alicante. Alicante.

⁴⁶⁸ GIL OLCINA, A. (1993): "La demanda de agua en territorio valenciano". *Investigaciones geográficas*. nº 11. pp. 7-22. p.8 y 9.

siglo veinte, la turística que lógicamente incrementa las demandas en el litoral de la región. Hay que incidir pues, en ese distinto origen de las demandas y usos consuntivos ya que, precisamente, en los municipios costeros es donde encontramos una próspera agricultura de regadío y, también, la implantación de la actividad turística que se añade al consumo propiamente urbano. Una demanda urbana que se relaciona con el uso residencial permanente que es preciso considerar porque en litoral encontramos, impulsado en cierto modo por la presencia de las tres capitales provinciales, un eje de fuerte dinamismo económico que genera un importante crecimiento demográfico. Asimismo una agricultura de regadío altamente competitiva que afecta a más de medio millón de hectáreas⁴⁶⁹, excediendo de su área tradicional que han sido las vegas de los ríos para extenderse primero sobre las zonas húmedas litorales y, después, sobre los piedemontes de los relieves aledaños llevando a cabo importantes afloramientos de aguas subterráneas⁴⁷⁰. Actividades y usos que se completan con la importante implantación turístico-residencial que representan las aproximadamente 1.800.000 plazas de alojamiento turístico, siendo preciso discriminar dentro de las mismas las correspondientes al alojamiento hotelero. En suma, actividades que se concentran en el litoral y que además propician un fuerte pico de demanda durante los meses de verano generando un gran volumen de gasto. Situación que ha conducido ante la insuficiencia de recursos hídricos superficiales a explotar y, más bien, a sobreexplotar los caudales acuíferos subterráneos y a depender de la aportación de caudales foráneos a la región e, incluso, de las aguas depuradas como ocurre con las áreas agrícolas del área alicantina.

El Libro Blanco del Agua en la Comunidad Valenciana, elaborado en 1985, cifraba las disponibilidades hídricas en 4.650 Hm³, correspondientes a 3.300 Hm³ superficiales y 1.350 subterráneos, siendo los primeros en su mayor parte aportados por ríos alóctonos, en concreto por el Segura con 302 hm³ /año⁴⁷¹ que se reciben en el sur de

⁴⁶⁹ RICO AMORÓS, A. (1998): *Agua y desarrollo en ... Op. cit.* p. 20.

⁴⁷⁰ Véase también como aportación básica a la caracterización del consumo y modalidades de uso de la demanda de origen agrícola por parte de la actividad agrícola MORALES GIL, A. (1999): "El consumo agrícola de agua. Sus modalidades y trascendencia socioeconómica actual". GIL OLCINA, A. y MORALES GIL, A. (Eds.): *Los Usos del Agua en España*. CAM e Instituto Universitario de Geografía. pp. 49-77.

⁴⁷¹ Cifra desmedida que no se ajusta a la realidad ya que el volumen total de 1.000 Hm³/año inicialmente previsto que debería llegar a la provincias de Albacete, Alicante, Murcia y Almería, en dos fases, una primera de 600 Hm³ / año y la segunda de 400 Hm³/año, no ha llegado a alcanzar la mitad del volumen contemplado para la primera fase, estimándose como cifra más fiel a la realidad los 160 Hm³/año, correspondiendo al año hidrológico 1987/1988 la máxima transferencia con 387,5 Hm³ durante los diez primeros años de funcionamiento del trasvase. El promedio anual que reciben los municipios alicantinos estaría en torno a 95 Hm³/año, que se disgregarían en 65 Hm³ para el abastecimiento urbano y el resto para uso agrario. Véase análisis de los análisis de volúmenes trasvasados en BOX AMORÓS, M. (1988): "El

la región y, sobre todo, por los ríos Júcar (1.530 hm³) y Turia (489 hm³) que además se encuentran intercomunicados, de manera que desde el pantano de Tous se trasvasan caudales del primero que se conducen al Golfo de Valencia y abastecen al área de la capital⁴⁷². El río que explica los mayores aportes en Castellón es el Millares con 299Hm³, cuyas aguas se aprovechan en la Plana de Castellón. En su conjunto los recursos aportados por los cursos alóctonos representan el 80% de la dotación superficial y 57% si consideramos también los subterráneos.

Estos datos permiten comprobar que a la escasez se añade un desequilibrio espacial en el reparto de los recursos hipogeos y epigeos⁴⁷³, ya que a grandes rasgos lo comentado sobre estos últimos se repite respecto a los caudales subterráneos, de manera que encontramos los acuíferos más importantes en el golfo valenciano y en el extremo noroccidental de Castellón. Una localización que se relaciona con los condicionamientos climáticos expuestos en el apartado correspondiente y con factores de tipo hidrogeológico relacionados con la litología y el tipo de estructuras. Frente a las zonas citadas, los acuíferos detríticos y carbonatados costeros presentan una elevada contaminación por intrusión marina ocasionada por la sobreexplotación. Aspectos pues relativos a la cantidad y a la calidad que inciden negativamente a la hora de garantizar la asignación de recursos, en especial en la costa que es donde se produce la mayor concentración de la demanda.

Hablamos de escasez no sólo a tenor de las modestas disponibilidades, sino también a la vista del volumen de consumo previsto por el Proyecto de Directrices del Plan Hidrológico, elaborado por la Confederación Hidrográfica del Júcar, a la que pertenece el 91,2% del territorio de la Comunidad Valenciana y, por tanto, sin incluir el extremo meridional de la provincia de Alicante ni la Comarca del Els Ports, correspondientes a las Cuencas del Segura y del Ebro respectivamente. En concreto, el citado documento estimada las necesidades en 3.075 Hm³, y calculaba que en 2002 el volumen de recursos disponibles y demanda total coincidirán, e incluso, exponía que para el horizonte del año 2012, " (...) las demandas, aun con la puesta en práctica de políticas de ahorro, sufrirán un incremento notable, sobrepasando la cifra de 4.300 Hm³/año,

trasvase Tajo-Segura". ". GIL OLCINA, A. y MORALES GIL, A. (Edits.): *Demanda y Economía ... Op. cit.* pp. 277-286, y RICO AMORÓS, A. (1998): *Agua y desarrollo en ... Op. cit.* p. 34.

⁴⁷² COPUT (1985): *Libro Blanco del Agua en la Comunidad Valenciana. Situación actual y bases para una nueva política hidráulica*. Valencia.

⁴⁷³ BRU RONDA, C. (): "Notas acerca del desequilibrio espacial de las disponibilidades hídricas en la Comunidad Valenciana". *Investigaciones Geográficas*. nº5. pp.117-128.

incluyendo las salidas mínimas al mar en los acuíferos costeros. En esta situación, el déficit global es de más de 500 Hm³ (...)»⁴⁷⁴. Situación que, según el mismo trabajo, sólo podrían resolverse mediante la transferencia de recursos de sistemas de explotación excedentarios o por los aportes procedentes de las cuencas hidrológicas del Tajo o del Ebro. Para ello el Proyecto establece la transferencia interna en 100 Hm³ y un volumen a trasvasar de otras cuencas de 150 Hm³ en 2002, que precisaría incrementarse hasta los 660 Hm³ en 1012.

No obstante, esta evaluación de las disponibilidades y las necesidades contenida en el citado Proyecto, ha de completarse y corregirse con los datos que sobre tales parámetros contempla el Programa Operativo de la Comunidad Valenciana⁴⁷⁵, que resultan mucho más acordes con la realidad, puesto que se engloba a toda la región, además de otra serie de aspectos relativos a la estimación de los recursos, tal como opina Rico Amorós que ha estudiado en detalle estas diversas fuentes⁴⁷⁶. Así pues teniendo en cuenta el Programa Operativo, el balance hidráulico de la región arrojaría un déficit anual de 156 Hm³/año, reflejando la problemática situación de casi todas los sistemas de explotación, salvo los correspondientes a Els Ports, Júcar-Turia y Marina Alta. (vid. tabla nº 12). Pero, incluso, estos datos en el caso de los sistemas excedentarios requieren prudencia porque la existencia de recursos no es siempre garantía de disponibilidad para todos los usuarios en cada momento en la calidad y cantidad requerida, como se puede comprobar en las difíciles situaciones a que han de hacer frente tanto la Marina Alta como la de Els Ports. Además el déficit apuntado encubre fuertes déficits en los sistemas locales considerados que suman un total de 427 Hm³ anuales, resultado críticos los de la zona Vinalopó-Campo de Alicante, la Vega Baja del Segura, la Marina Alta y, en menor medida, el litoral norte de Castellón, Vinaròs, Peñíscola, Orpesa y Torreblanca.

⁴⁷⁴ CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR (1992): *Plan Hidrológico. Proyecto de Directrices*.

Valencia 191 pp. (Policopiado). p.115

⁴⁷⁵ CONSELLERIA DE ECONOMÍA y HACIENDA (1995): *Programa operativo de la Comunidad Valenciana 1994-1995*. FEDER. Generalitat Valenciana. Este programa fue aprobado por decisión de la Comisión de las Comunidades Europea el 25 de noviembre de 1994. C(94)3043/6.

Tabla nº 12

BALANCE HIDRÁULICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (Hm ³ /año)										
ZONAS	RECURSOS DISPONIBLES (Hm ³ /año)					DEMANDAS (Hm ³ /año)				BALANCE
	Superf.	Subterráneo	Reutilizados	Externos	TOTAL	Urbana	Industrial	Agraria	TOTAL	
Els Ports	1	45	0	-	46	1	-	2	3	+43
Vinaroz-Peñíscola Oropesa-Torreblanca	1	70	0	-	71	13	-	117	130	-59
Mijares-Seco	125	198	10	-	333	49	15	275	339	-6
Palancia	9	90	0	-	99	13	10	95	118	-19
Júcar-Turia	1.067	596	25	-	1.688	240	57	1.192	1.489	+199
Magro	14	73	0	-	87	9	3	70	82	+5
Albaida	0	107	2	-	109	16	6	90	112	-3
Serpis-Xeraco	17	75	0	-	92	26	4	102	132	-40
Marina Alta	0	109	0	-	109	20	-	65	85	+24
Marina Baja	8	22	5	-	35	28	1	41	70	-35
Vinalopó-Campo de Alicante	11	65	33	125	234	115	11	290	416	-182
Vega Baja del Segura	160	6	44	35	245	26	-	302	328	-83
COMUNIDAD VALENCIANA	1.413	1.456	119	160	3.148	556	107	2.641	3.304	-156
										Déf.icit global -427

Fuente: Conselleria de Economía y Hacienda: Programa Operativo de la Comunidad Valenciana 1994-1999.

Panorama por tanto preocupante, en especial para las provincias de Alicante y Castellón, en las que el déficit estimado sería de 300 y 84 Hm³/año respectivamente, sobre todo teniendo en cuenta las expectativas de crecimiento previstas por la Confederación del Júcar en el Proyecto de Directrices aludido.

Una situación que Rico Amorós resume en los siguientes términos: " Equilibrio global entre demandas y disponibilidades, desigual reparto espacial de recursos y fuertes déficit en la mayoría de sistemas de explotación, gran dependencia hacia las aguas hipogeas extraídas de acuíferos a menudo sobreexplotados, valor estratégico de los aportes externos en las comarcas meridionales de la provincia de Alicante, e importancia creciente de la reutilización de aguas residuales y marinas, resumen una situación en que los recursos hídricos de mayor calidad son aportados por cursos alóctonos antes de su entrada en las llanuras prelitorales y litorales, donde acaban por convertirse en auténticas cloacas"⁴⁷⁷.

Las notas precedentes esbozan un contexto en el que hay que interpretar el proceso de desarrollo turístico experimentado en la Comunidad Valenciana, sin el cual no

⁴⁷⁶ RICO AMORÓS, A. (1998): *Agua y desarrollo en ... Op. cit.*

⁴⁷⁷ *Ibidem* p. 40.

se puede comprender realmente el papel crucial que el recurso básico agua ha desempeñado en el mismo. Trascendencia en los propios inicios de la incorporación de la actividad turística al sistema productivo valenciano y, más aún en la actualidad, porque si bien los avances técnicos en los sistemas de distribución y las mejoras aplicadas a la gestión reportan nuevas oportunidades, el agua sigue siendo un recurso limitado y, por tanto, las disponibilidades no pueden ser lo suficientemente elásticas para satisfacer una demanda en continuo crecimiento. Se explica así que también el futuro turístico dependerá de la medida en que seamos capaces de conservar estos recursos, objetivo que impone una racionalización de sus usos y la gestión de las dotaciones de manera eficiente y solidaria.

En efecto, no se puede entender la importancia de la actividad turística en la Comunidad Valenciana sin contar con las dotaciones hídricas correspondientes que han permitido su expansión. No obstante, este desarrollo urbano-turístico desde sus inicios se ha fundamentado, ante la insuficiencia de los acuíferos de los llanos litorales, por un lado en la importación de caudales, procedentes tanto del propio interior de la región, como de otras cuencas hidrográficas, tal como lo demuestra la incidencia de las aguas del trasvase Tajo-Segura en la implantación turística en las comarcas del Bajo Vinalopó, Bajo Segura y Campo de Alicante y, por otro, en la sobreexplotación de los acuíferos costeros⁴⁷⁸. Aspectos que confirman el valor del agua como factor condicionante del desarrollo turístico, pero al mismo tiempo cuestionan el modelo de desarrollo turístico por sus consecuencias ambientales.

La dificultad que entraña evaluar con fiabilidad las disponibilidades hídricas, así como los datos relativos a la demanda y la estructura del consumo, que se desprende de

⁴⁷⁸ VERA REBOLLO, J.F. (1988): "Los recursos hídricos como factor condicionante del ... *Op. cit.* pp.115-116. En este trabajo, el profesor Vera Rebollo subraya la importancia de las dotaciones del trasvase Tajo-Segura en el desarrollo turístico del espacio surprovincial y cómo los aspectos señalados, relacionados con el agotamiento de caudales y el tema de los trasvases, cuestionan el modelo de desarrollo turístico, insistiendo en la necesidad de replantear el modelo de crecimiento turístico. Véase también las repercusiones que las aguas del Tajo han tenido en el agro y en el desarrollo turístico de Alicante y Murcia en MORALES GIL, A. (1988): "Usos competitivos del agua en la cuenca del Segura". *Investigaciones geográficas*. nº 6. pp. 103-110. p. 108.

En particular sobre la política de trasvases a lo largo de nuestra historia, con especial referencia al I Plan Nacional de Obras Hidráulicas de 1933 que tenía como objetivo de primer orden la corrección del desequilibrio hidrográfico entre las vertientes atlántica y mediterránea, contemplando para ello la posibilidad de derivar aguas del Tajo, y las controversias suscitadas, véase GIL OLCINA, A. (1992): "Desequilibrios hidrográficos en España y trasvases a la vertiente mediterránea: utopías y realizaciones". *Investigaciones Geográficas*. nº 10. pp. 7-23, y GIL OLCINA, A. (1995): "Conflictos autonómicos sobre trasvases de agua en España". *Investigaciones Geográficas*. nº 13. pp. 17-28. Véase también la importancia socioeconómica de las distintas aguas trasvasadas en BOX AMORÓS, M. y MORALES GIL, A. (1992): "

las fuentes mentadas, tiene especial relevancia a la hora de calibrar la correspondiente al uso turístico ya que su cómputo se incluye dentro del consumo urbano e industrial. De hecho en el mayor número de casos, de los registros efectuados y volúmenes facturados resulta imposible discriminar con fiabilidad no solamente lo que representa el consumo turístico, sino también el industrial ya que ambos utilizan las redes de abastecimiento público convencionales. Además hay que tener en cuenta que a pesar de la importante presencia de la actividad turístico-residencial, los distintos municipios costeros acogen otras funciones productivas, y también que el consumo turístico puede variar tanto en cuanto al volumen de gasto, como a su incidencia temporal que además puede variar según el modelo de implantación elegido. Por estos motivos distintos autores señalan la necesidad de abordar el estudio de las necesidades y los sistemas de gasto en los municipios costeros en conexión con las tipologías de la demanda turística que en consonancia con los modelos de oferta conforme a las distintas clases de alojamiento con que se consume el espacio turístico, se van a plasmar en unos patrones urbanísticos y territoriales característicos⁴⁷⁹. Recordemos en este sentido la triple distinción que se puede establecer entre turista en *sensu stricto*, veraneantes y residentes, cada uno de los cuales implica diferente periodo de estancia, comportamiento, tendencia al gasto y modelo urbanístico. Además el consumo o gasto turístico de origen turístico presenta tres rasgos básicos que conllevan cierta conflictividad como son la capacidad para experimentar rápidos incremento de la demanda en áreas de destino en fase de crecimiento, la irregular distribución temporal de la misma concentrándose en determinados periodos de tiempo y, también, las nuevas tendencias operadas en la actividad hacia la diversificación, incluyendo elementos recreativos de elevados consumos de agua, como por ejemplo, los campos de golf y los parques temáticos⁴⁸⁰.

En relación con todos estos aspectos y a su repercusión en los modelos de desarrollo implantados, la especialización u orientación hacia un tipo u otro de turismo - relación oferta-demanda - conllevará una implantación territorial diferente que, ya hemos

Consecuencias socioeconómicas y medioambientales de los trasvases de aguas en España (1978-1992). ". *Investigaciones Geográficas*. nº 10. pp. 25-36.

⁴⁷⁹ VERA REBOLLO, J.F. y RICO AMORÓS, A. (1995): "Los sistemas de abastecimiento de agua potable en un espacio turístico y residencial: la Costa Blanca". pp. 105-149, IRIBAS SÁNCHEZ, J.M. (1995): "Consideraciones sobre la situación urbana y ... *Op. cit.* , y VERA REBOLLO, J.F. y MARCHENA GÓMEZ, M. (1995): Promoción inmobiliaria y configuración ... *Op. cit.*

⁴⁸⁰ VERA REBOLLO, J.F. y TORRES ALFOSEA, F.J.(1999): "Peculiaridades y tendencias en el gasto turístico del agua". GIL OLCINA , A. y MORALES GIL, A.(Eds.): *Los Usos del Agua en España*. CAM e Instituto Universitario de Geografía. pp. 161- 201..

comentado, difiere de unos municipios a otros. En concreto se pueden distinguir dos modelos urbano-turísticos, uno especializado en el turista propiamente dicho, que se asocia a una imagen de destino urbano con alta concentración espacial, elevada densidad e importante presencia del alojamiento hotelero y de la oferta comercial, y el otro dirigido al conjunto de veraneantes y residentes con modelos más laxos en la ocupación del suelo. El primer caso, cuyo mejor ejemplo es Benidorm, impone una utilización intensiva del suelo con elevados índices de aprovechamiento por unidad de superficie y, frente al segundo, un mayor ahorro de recursos básicos suelo y agua. Por el contrario en los municipios donde proliferan los conjuntos residenciales con urbanizaciones de viviendas unifamiliares aisladas que se dispersan por todo el término municipal hasta rebasar la superficie ocupada por el núcleo de población tradicional, además de un mayor consumo de suelo, se incrementa el gasto de agua para cubrir las necesidades de las zonas verdes y piscinas, que según estimaciones efectuadas en el Programa de Revitalización de Municipios con Turismo Residencial (MUNRES) pueden elevar la demanda diaria de agua hasta 600-700 litros por habitante⁴⁸¹. En este trabajo se pone asimismo de manifiesto que en estos casos también se agudizan las variaciones estacionales de la demanda, con los consiguientes problemas que ello suscita sobre la disponibilidad del recurso (en verano la competencia con la agricultura es máxima) y sobre la gestión y distribución del agua en condiciones satisfactorias. Hecho que se desprende de la comparación de las variaciones del consumo mensual de l'Alfàs del Pi y Benidorm, ya que en el primer caso el gasto en el mes punta puede triplicar el efectuado en el mes de menor consumo, mientras que en Benidorm el mes invernal de más baja ocupación representaría sólo la mitad del volumen de gasto correspondiente a agosto.

A estas necesidades en cantidad y disponibilidad temporal hay que añadir otros dos inconvenientes añadidos, por un lado las mayores pérdidas en transporte que soportan las redes de conducción que han de extenderse en longitud y multiplicarse para cubrir la dispersión espacial de las urbanizaciones. Y por otro, este mismo condicionante físico favorece, sobre todo en las promociones residenciales construidas en los primeros años de la expansión turística, la falta de un sistema de recogida y depuración de las aguas residuales, de manera que dada la dificultad de resolver el problema de manera integral,

⁴⁸¹ Programa de Revitalización de Municipios con Turismo Residencial (MUNRES). Tomo IV.1 Infraestructuras y dotaciones. p. 22. La elaboración del Programa de Revitalización de Municipios con Turismo Residencial, financiado por el Plan FUTURES de la Secretaría General de Turismo, fue encargado por la Diputación Provincial de Alicante al Instituto Universitario de Geografía.

se recurre con frecuencia al empleo de pozos ciegos y fosas sépticas con el consiguiente riesgo de contaminación de los acuíferos costeros.

Aunque a grandes rasgos podamos resumir los modelos de implantación turística en los dos tipos citados, concentrado y disperso, los distintos municipios costeros valencianos presentan una diversificación productiva que dificulta la valoración del comportamiento de la demanda, exceptuándose si acaso Benidorm por su mayor especialización. Esta complejidad cobra especial magnitud debido a la falta y dispersión de la información que suele acompañar al tema del agua, tanto en lo relativo a la gestión del suministro como a los datos de consumo. Por estos motivos, la caracterización de los sistemas de abastecimiento que incluimos a continuación se basa en las distintas valoraciones contenidas en las fuentes comentadas así como en el mencionado Programa de Revitalización de Municipios con Turismo Residencial (MUNRES), para incluir en último lugar unas consideraciones referentes al uso turístico del agua de acuerdo con el análisis que sobre el mismo realiza Rico Amorós en su libro dedicado al estudio de los recursos hídricos y a su aprovechamiento en la Comunidad Valenciana, quien asimismo señala la carencia de información sobre áreas de uso, sistemas de distribución en alta y en baja, procedencia de los recursos distribuidos, usuarios atendidos, y sobre series históricas de consumo anuales y mensuales⁴⁸².

Según el Programa Operativo el uso urbano se cifraba en 461,80 Hm³/año equivalente al 14,87% del consumo total, representado el uso agrícola el 82% y el industrial un 3,13% (vid. Tabla nº 13), mientras calculaba que la demanda urbana ascendía a 556 Hm³/año correspondiente a 3.923.841 habitantes y una población estacional de 2.665.657 visitantes. La primera nota a destacar en lo relativo este uso urbano es la mayor demanda de agua que se localiza en la costa en los casos de las tres provincias valencianas, en las que sobresalen sus respectivas capitales y su áreas metropolitanas. Otra idea que, en términos generales es importante tomar en consideración, tal como advierte el autor antes citado, es el pequeño número de ciudades que distribuyen entre sus habitantes aguas potables captadas en sus propios términos municipales⁴⁸³, siendo lo usual la dependencia de recursos hídricos superficiales o subterráneos procedentes de otras comarcas o regiones. Además salvo las mayores poblaciones que coinciden con las capitales respectivas cerca de la mitad del

⁴⁸² RICO AMORÓS, A. (1998): *Agua y desarrollo en ... Op. cit.* 85.

⁴⁸³ *Ibidem* p. 86.

abastecimiento urbano-turístico se realiza con recursos subterráneos. Concretamente el 56% de la población se nutriría de los mismos, lo que supondría el 62% de la demanda. Aquí radica el otro aspecto a subrayar que es la mala calidad de tales recursos porque proceden en su mayor parte de acuíferos contaminados por intrusión marina y residuos agrícolas. Las zonas afectadas por los problemas de salinización serían las Planas de Vinaròs, Benicarló y Torreblanca, Orpesa y Benicàssim, Chilches, Nules, Sagunto, Xàbia, Denia, Pego y Xeraco. En conjunto afectaría a una población de 100.000 habitantes y 165.000 habitantes de carácter estacional. A este problema se suma en los llanos costeros una fuerte contaminación por concentración de nitratos que afectaría a un total de 74 municipios y 600.000 habitantes⁴⁸⁴. El suministro se completa con las aguas superficiales aunque las únicas fuentes de abastecimiento son las de los ríos Turia y Júcar que sirven a la ciudad de Valencia y su área metropolitana, mientras que la zona sur de la Comunidad recibe los aportes externos procedentes del Alto Segura gracias al trasvase Tajo-Segura, suministrados por la Mancomunidad de Canales del Taibilla⁴⁸⁵.

Tabla nº 13

DISTRIBUCIÓN DEL USO DEL AGUA POR ZONAS (Hm ³ /años)			
ZONAS	URBANO	AGRICOLA	INDUSTRIAL
Els Ports	0,4	1,5	-
Cenia-Maestrazgo	11,9	93,4	1,0
Mijares-Plana Castellón	49,1	274,6	11,0
Palancia y Los Valles	10,2	95,5	3,0
Turia	139,8	402,8	30,0
Jucar	57,7	871,9	25,0
Serpis	22,5	100,0	9,5
Marina Alta	19,5	64,0	7,0
Marina Baja	28,4	45,0	-
Vinalopó-Alacantí	100,0	292,5	11,0
Vega Baja del Segura	21,9	302,4	-
Total C.H. Ebro	0,4	1,5	-
Total C.H. Júcar	439,5	2.242,0	97,5
Total C.H. Segura	21,9	302,4	-
Total C. Valenciana	461,80	2.545,95	97,50
% Usos/C. Valenciana	14,87	82,00	3,13

Fuente: Programa Operativo de la Comunidad Valenciana, 1994-1999.

⁴⁸⁴ Programa operativo de la Comunidad Valenciana 1994-1995. FEDER. p. 164.

⁴⁸⁵ MORALES GIL, A. y VERA REBOLLO, J.F. (1989): *La Mancomunidad de los Canales del Taibilla*. Instituto Universitario de Geografía. Academia Alfonso X El Sabio. Madrid. p. 133. Los autores califican de modélica la gestión llevada a cabo por dicha entidad en el abastecimiento público de aguas que afecta a más de dos millones de habitantes y supone una cuota de gasto cercana a los 200 Hm³. La Mancomunidad

En Castellón, los municipios que mayores consumos registran son junto a la capital provincial (16.500.000 m³) y Benicàssim (4.455.766 m³), son los de la Plana Baja y los de Vinaròs y Benicarló en el Bajo Maestrazgo. Por lo que atañe al abastecimiento urbano, tanto la distribución en alta como en baja es gestionada de forma directa por los propios ayuntamientos, siendo únicamente realizado este servicio junto con el de depuración por una empresa privada en los casos de Castelló de las Plana, Alcalà de Xivert, Benicarló, Benicàssim, Cabanes, Orpesa, Peñíscola y San Mateo, mientras que en el resto de municipios costeros no nombrados, el ayuntamiento comparte la gestión del agua potable con una empresa privada. Las aguas que se destinan a cubrir las necesidades urbanas son principalmente de origen subterráneo alumbradas a profundidades que casi siempre superan los 100 metros, y con un alto contenido en nitratos y en sales disueltas, debido a la contaminación marina que afecta a los acuíferos costeros de los cuales se extraen. Concretamente en el área de Moncofa-Chilches la concentración de cloruros supera los 2.000 mg/l y en el área de Benicàssim los 1.000 mg/l⁴⁸⁶. Parece ser que este problema se debe la continuada e intensiva sobreexplotación que han soportado los pozos principalmente con destino al riego. Así FACSA, la única empresa privada encargada de la distribución y suministro posee en propiedad 18 captaciones para garantizar el suministro de agua a Castellò de la Plana, aunque de ellas hay 11 que han tenido que ser abandonadas por la elevada concentración de nitratos que presentan las aguas alumbradas⁴⁸⁷. Otros aspectos que inciden negativamente es el alto porcentaje de pérdidas registradas, aunque en algunos casos no se puede saber ya que los abonados pagan un canon anual independiente del consumo y por tanto no se grava el exceso de gasto⁴⁸⁸.

En el caso de la provincia de Valencia, el servicio de abastecimiento y depuración es prestado en su mayor parte por compañías privadas, siendo la más importantes Aguas de Valencia S.A. Hecho a destacar es la incidencia del trasvase Júcar-Turía que garantiza el abastecimiento de Valencia y a unos pocos municipios de la Huerta que, junto al de Sagunto, son los que registran los consumos más elevados, seguidos de Gandía. Los restantes municipios de la Huerta dependen en su totalidad de aguas subterráneas. Así por ejemplo, en el municipio del Puig, en la Huerta Norte, el suministro en alta de agua

de Canales del Taibilla, adscrita al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se creó por Real Decreto Ley de 4 de octubre de 1927.

⁴⁸⁶ ITGME (1986): *Las aguas subterráneas en la Comunidad Valenciana. Uso, calidad y perspectivas de utilización*. ITGME. Madrid. p. 86.

⁴⁸⁷ RICO AMORÓS, A. (1998): *Agua y desarrollo en ... Op. cit.* p.87.

potable del municipio depende de 11 captaciones de las cuales el ayuntamiento gestiona dos, mientras las restantes pertenecen a urbanizaciones costeras como Medicalia, Puigval, Playpuig, Mar Plata, etc, que se abastecen de pozos de su propiedad, con aguas de calidad deficiente por su elevada salinidad y contenido en nitratos. Asimismo en el vecino municipio de La Pobra de Farnals, el Ayuntamiento resolvía el suministro de agua potable al casco urbano mediante captación gestionada por el mismo y las urbanizaciones de la playa se abastecían de pozos propios. Así pues, salvo en el área metropolitana de Valencia, las restantes comarcas valencianas dependen exclusivamente del aprovechamiento de recursos subterráneos, que también suelen presentar alto grado de contaminación, resultando bastante elevado el índice de nitratos. La concentración de nitratos ha llegado a superar el límite tolerado de los 50 mg/l en distintos pozos resultando inservibles para el abastecimiento urbano lo que obliga a realizar sondeos, como ocurre en Cullera y Sueca⁴⁸⁹. En el sistema de distribución de los depósitos reguladores a las viviendas conectadas a la red también se registran pérdidas que giran en torno al 30%, incluso en la capital.

Las cifras más elevadas de consumo las alcanzan los municipios de Alicante y Elche en la costa, junto con Elda y Alcoy en el interior, en consonancia con el mayor dinamismo económico industrial y terciario. Tras estos se posicionan Benidorm y Orihuela, junto a Villena en el Alto Vinalopó, mientras que en el tercer conjunto por nivel de gasto se incluirían entre otros, nueve municipios costeros. En esta provincia, la situación se puede calificar de especial y, al mismo tiempo, de un tanto paradójica. En principio es la provincia donde el balance hídrico resulta menos favorable que, en concreto alcanza en la zona del Vinalopó-Campo de Alicante el mayor déficit, estimado en 325,15 Hm³/año por el organismo de cuenca del Júcar. Las necesidades de agua potable de estas comarcas así como las del Bajo Segura, asimismo deficitaria, son atendidas por la Mancomunidad de Canales del Taibilla que abastece a 31 municipios alicantinos de un total de 76, en los que se incluyen otros pertenecientes a las regiones de Murcia y Castilla-La Mancha. Los recursos que gestiona esta entidad comprenden 57

⁴⁸⁸ *Ibidem* p. 92.

⁴⁸⁹ Véase por ejemplo RUÍZ BEVIA, F. et al. (1988): "Salinización del agua en el sistema acuífero del Cuaternario de Jávea" GIL OLCINA, A. y MORALES GIL, A. (Edits.): *Demanda y Economía del ... Op. cit.* pp. 171-178, y PIQUERAS HABA, J. (1988): "Salinización de los acuíferos en el litoral del Golfo de Valencia. El caso de Sagunto". ". GIL OLCINA, A. y MORALES GIL, A. (Edits.): *Demanda y Economía del ... Op. cit.* pp. 179-187. Concretamente el autor señala como causa la sobreexplotación de los acuíferos en los regadíos tradicionales y la utilización de abonos. Como posibles soluciones llega a proponer un trasvase desde el sistema Júcar-Turia.

Hm³/año del Río Taibilla, unos 135 Hm³/año asignados para abastecimiento urbano en la Ley 52/1980 de Regulación del Régimen Económico de la Explotación del Acueducto Tajo-Segura Decreto 798/1989, junto a otros de menor cuantía procedentes de captaciones propias y de terceros. Por su parte, la Marina Baja es la comarca en la que se encuentra más compensados los usos agrarios y urbanos en la estructura de la demanda, denotando en cierto la mayor especialización turística de sus municipios, como también ocurre aunque menos marcadamente en la Marina Alta. Según el Proyecto de Directrices el déficit en la Marina Baja es de 10 Hm³/año y ciertamente son frecuentes los problemas durante los veranos y los protagonizados entre municipios litorales e interiores de la comarca con intereses distintos. No obstante la gestión del agua en la comarca la lleva a cabo el Consorcio de Aguas de la Marina Baja, creado en 1977 al amparo de la Ley de Bases de Régimen local. El Consorcio explota el sistema de la Fuentes del Algar-Embalse de Guadalest junto con una serie de pozos localizados en Beniardá, Polop y Sella.

. Sólo ocho municipios de la citada comarca integran este Consorcio que consigue llevar a cabo una labor bastante eficiente, a la vista del fuerte incremento de la demanda operado en los años ochenta, relacionado con el desarrollo turístico, al que ha tenido que hacer frente y que se mantiene en la actualidad, con un volumen de gasto que en su mitad corresponde a Benidorm. En esta comarca se recuerda no obstante las restricciones que tuvieron que imponerse en 1978 como consecuencia de la sequía, teniendo que abastecerse la población de Benidorm mediante buques cisterna.

Por lo que atañe a la Marina Alta lo más significativo es el hecho de que a pesar de arrojar un balance positivo de 78,12 Hm³/año, no se consigue garantizar el abastecimiento ni en la cantidad, ni sobre todo en la calidad que exige el agua para consumo urbano, aspecto que se recrudece durante los meses de verano. Frente al resto de comarcas, en la Marina Alta se ha puesto menos en práctica la delegación de la distribución en entidades públicas o mixtas. En esta comarca como en las del litoral castellonense y valenciano se han de enfrentar también a graves problemas de intrusión marina y contaminación por nitratos. Las deficiencias en la calidad quedaron reflejadas en la encuesta realizada entre los usuarios por el equipo encargado de elaborar el Programa MUNRES, obteniéndose en esta comarca los peores resultados del conjunto de municipios con turismo residencial evaluados⁴⁹⁰. Otro problema que comparten Marina

⁴⁹⁰ Programa de Revitalización de Municipios con Turismo Residencial (MUNRES). Tomo IV.1. p. 55.

Alta y Baja son las pérdidas de agua potable en su distribución, pérdidas que pueden cifrarse hasta en un 40% en algunos núcleos, en las que influye el estado de las redes, en parte obsoletas e insuficientemente dimensionadas, ya que han de atender a un volumen superior para el que estaban originalmente previstas dado el acelerado incremento de la ocupación residencial. Una nota a valorar en la Marina Alta es la tarifación del consumo, a las que se añaden las de conexión o enganche y las de servicio, incrementándose estas últimas para las urbanizaciones separadas del casco urbano principal, que además difieren de un municipio a otro. Ello también sucede en lo relativo al consumo en el que se aplican cuotas que gravan el exceso de consumo, aspecto no contemplado en la Marina Baja ni en algunos municipios de Valencia. Precisamente el mayor precio de la factura del agua en los municipios de la Marina Alta hace que la alternativa de las plantas potabilizadoras de aguas de mar se valore como viable.

Un rasgo a destacar de los municipios costeros alicantinos frente a los restantes de la región, es la mayor repercusión de la estacionalidad con fuertes desequilibrios en los niveles de gasto entre los meses de la temporada alta y el resto del año, aunque en general salvo en la Marina Alta, las necesidades suelen estar previstas y pueden ser atendidas por las compañías que se encargan de la distribución comentadas, aunque resultaría mucho más eficiente la gestión si no se registrarán pérdidas en los suministros.

Las consideraciones precedentes son harto significativas para entender la situación relativa a los recursos hídricos de las comarcas y municipios litorales, en los que se implanta la actividad turística. Una situación como hemos visto compleja que requiere una consideración global de todas las demandas apuntada. Situación delicada también por la limitación del recurso agua como factor de desarrollo del que dependen usos y principales actividades productivas que, lógicamente requiere una consideración conjunta para acometer una ordenación racional de esos aprovechamientos en el marco de una planificación hidrológica que ha de considerar la distribución y disponibilidad de los recursos como las distintas demandas que soporta, entre las que se engloba la turística. En este último apartado se impone la evaluación de su grado de eficiencia y rentabilidad de los diferentes usos y, en este sentido, recogemos algunas notas relativas a la incidencia del consumo turístico y su significado socioeconómico. Para ello nos servimos de las estimaciones del consumo turístico contenidas en las Bases para la redacción del Plan Director de Espacios Turísticos de la Comunidad Valenciana (PLADET), realizado por la Fundación de Altos Estudios Turísticos, así como de las distintas investigaciones llevadas

a cabo sobre este recurso en el Instituto Universitario de la Universidad de Alicante, entre las que destacamos las aportaciones realizadas por Rico Amorós en su Tesis Doctoral. No obstante, es necesario advertir que los datos manejados han de interpretarse como estimaciones cercanas a la situación real, ante la dificultad indicada que entraña calcular y concretar el consumo turístico.

Según el PLADET el consumo total atribuido al uso turístico en el conjunto de la Comunidad Valenciana es 39.477.596 m³/año, en el que los porcentajes correspondientes al gasto generado por los establecimientos hoteleros y los extrahoteleros representa un 18 y 82 % respectivamente, según los datos de oferta considerados para las fechas en que se elaboró dicho Plan (vid. tablas nº 14 y 15). A este volumen total se le han de sumar además el que requieren los 18 campos de golf y los 7 parques acuáticos existentes en la región, que se estima en unos 12,5 Hm³/año.

Para la obtención de los datos de consumo correspondientes a uno y otro tipo de oferta, se han tenido en cuenta las tasas de estancia de turistas y los índices de pernотaciones en hoteles, asignando un gasto medio de 300 l/hab/día a la extrahotelera y, más elevado, 400 l/hab/día, a la hotelera. Sobre este particular, conviene recordar la dificultad que impone el desconocimiento exacto del volumen de la oferta extrahotelera teniendo que utilizar datos aproximativos que implican cierta la relatividad, pero sin duda valiosos a nivel teórico para la incidencia de ambos tipos de alojamiento y lo que representa el consumo turístico frente a otros usos consuntivos.

El primer dato, el volumen total de gasto indicado demuestra claramente la menor importancia del consumo turístico frente a las demanda urbana y, sobre todo, a la agrícola. Este dato, tal como apercibe el Doctor Gil Olcina, no es desdeñable en un contexto comprometido por el déficit hídrico, pero, sobre todo, resulta conflictivo, en atención a su concentración espacial en el litoral, la marcada estacionalidad y un elevado módulo personal que supera el gasto por persona y día propiamente urbano. En cuanto a la diferente proporción del mismo que uno y otro tipo de alojamiento apuntados comportan, también confirma la mayor eficiencia del modelo basado en la prestación de servicios turísticos en comparación con el relacionado con la venta de inmuebles.

Es también de destacar en el consumo de agua total estimado para el uso turístico en el conjunto de la región la mayor cuantía del gasto correspondiente a la provincia de Alicante, con volumen total de 25.485.521 m³/año, dato en el que se engloban tanto la oferta extrahotelera como la hotelera (vid. tabla nº 14). Por su parte, el consumo correspondiente a las dos otras provincias asciende a 13.992.075 m³/año (vid. tabla nº 15), es decir, poco más de la mitad de la cifra resultante para Alicante, datos por tanto que confirman el mayor grado de especialización turística de los municipios alicantinos. Unas sumas que reflejan sobre todo la mayor demanda acogida en el caso alicantino y que en cierto modo refleja la capacidad de la oferta más dimensionada. Salvando esta diferencia relativa al consumo total conforme al mayor número de turistas que recibe Alicante, el consumo medio por plaza turística es bastante parejo, de un 29 m³/plaza/año para esta última y de 25 m³/plaza/año para el conjunto de las provincias castellonense y valenciana. Por lo que respecta al gasto ocasionado por cada una de las dos fórmulas de alojamiento especificadas, los resultados entre Alicante y la suma de Castellón y Valencia son similares, con un ligero incremento de la proporción correspondiente a la oferta extrahotelera en la suma de las últimas. De la relación de municipios cuyos datos se detallan, el mayor consumo atañe a Benidorm en ambas partidas, con un monto que asciende a 6,62 Hm³/año que vendrían a suponer la mitad de sus necesidades según datos correspondientes a 1995. A este municipio le siguen por orden de importancia los de Benicàssim, Gandía y Peñíscola, con una estructura de la oferta y volumen de gasto similar en los dos primeros, mientras que en el tercero el desequilibrio entre uno y otro tipo de oferta es menor. En todo caso las estimaciones efectuadas ponen de manifiesto las diferentes realidades que interesan los distintos municipios según tipo de explotación como ya habíamos referido con anterioridad. Es más, un análisis riguroso tendría que partir de los distintos tipos de municipios turísticos indicados que se detallan, según formas de organización del espacio y repercusiones en la estructura turística, en el señalado PLADET.

Tabla nº 14

ESTIMACIÓN DEL CONSUMO TURÍSTICO EN LA PROVINCIA DE ALICANTE ATENDIENDO A SU OFERTA HOTELERA Y EXTRAHOTELERA								
Municipios	Plazas extrahoteleras	Tasa de estancia (en días)	Número de rotaciones	Nº total de estancias	Plazas hoteleras	Índice de ocupación	Número de pernoctaciones	
L'Alfàs del Pi	9.624	23	6	1.328.112	300	46,3	50.698	
Alicante	106.431	24	4	10.217.376	6.280	46,3	1.061.288	
Altea	14.115	25	3	1.058.625	672	46,3	113.564	
Benidorm	109.412	18	4	7.877.664	32.238	90,5	10.649.017	
Benissa	14.189	18	3	766.206	13	46,3	2.196	
Calpe	41.066	21	3	2.587.158	953	46,3	161.052	
Dènia	52.491	20	3	3.149.460	1.186	46,3	200.428	
Guardamar S.	23.845	28	3	2.002.980	1.686	46,3	28.492	
Xàbia	34.086	23	3	2.351.934	580	46,3	98.017	
Santa Pola	69.933	34	3	7.133.166	539	46,3	91.088	
Teulada	22.133	24	3	1.593.576	279	46,3	47.149	
Torreveija	141.766	28	4	15.877.792	1.295	46,3	218.848	
La Vila Joiosa	16.195	24	3	1.166.040	1.034	46,3	174.740	
Otros	174.890	20	3	10.493.400	1.392	46,3	23.524	
TOTAL	830.176			67.603.489	48.447		13.011.189	
Consumo a 300 l/hab/día				20.281.046 m ³	Consumo a 400 l/hab/día			5.204.475 m ³
CONSUMO TOTAL USOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE 25.485.521 m ³								

Fuente: Bases para la redacción del Plan Director de los Espacios Turísticos. Fundación Cavanilles de Altos Estudios Turísticos.

Tabla nº 15

ESTIMACIÓN DEL CONSUMO TURÍSTICO EN LAS PROVINCIAS DE CASTELLÓN Y VALENCIA ATENDIENDO A SU OFERTA HOTELERA Y EXTRAHOTELERA							
Municipios	Plazas extrahoteleras	Tasa de estancia (En días)	Número de rotaciones	Nº total de estancias	Plazas hoteleras	Índice de ocupación	Número de pernoctaciones
Benicàssim	56.801	29	4	6.588.916	3.013	48,45	532.826
Orpesa	19.417	24	3	1.398.024	1.633	48,45	288.485
Peñíscola	23.606	22	4	2.077.328	5.693	48,45	1.005.725
Vinaròs	8.406	33	3	832.194	208	48,45	36.745
Cullera	45.622	39	3	5.337.774	629	54,11	124.228
Gandía	56.507	27	3	4.577.067	3.722	54,11	735.100
Otros	322.716	20	3	19.362.960	11.605	50,20	2.126.384
TOTAL	533.075			40.174.263	26.503		4.849.493
Consumo a 300 l/hab/día.....				12.052.278 m ³	Consumo a 400 l/hab/día...939.797 m ³		
CONSUMO TOTAL USOS TURÍSTICOS DE LAS PROVINCIAS DE CASTELLÓN Y VALENCIA 13.993.075 m ³ /año							

Fuente: Bases para la redacción del Plan Director de los Espacios Turísticos. Fundación Cavanilles de Altos Estudios Turísticos.

No obstante ya hemos comentado que el único municipio que encaja con la definición de turístico es Benidorm⁴⁹¹, mientras que el resto se asocian con los tipos residenciales y vacacionales que impondrían una mayor presión sobre los recursos y una

⁴⁹¹El autor destaca la riqueza que contribuye a crear el agua en Benidorm y la eficiencia de su modelo. En concreto estima que su gran oferta hotelera genera ingresos que, por término medio, pueden superar las 8.500 ptas/día por turista alojado y, en conjunto, unos 79.424.000.000 pesetas. RICO AMORÓS, A. Agua

menor rentabilidad socioeconómica. Esta consideración se desprende de la marcada estacionalidad, la tipología de alojamiento que puede consistir en la vivienda unifamiliar aislada que frente al apartamento tradicional, engrosa su gasto al incorporar jardinería y piscina privada. Además en estos conjuntos residenciales la dispersión y ritmo acelerado de multiplicación de urbanizaciones exige un mayor esfuerzo dotacional para cubrir el servicio de abastecimiento y complicar el sistema de redes de distribución, a lo que se añade lo ineficiente de los sistemas de saneamiento empleados. De hecho, tomando como referencia un módulo de gasto que puede oscilar entre los 250 y los 500 litros/hab /día, según apreciación de Rico Amorós se pueden exceder incluso los 600 litros en una vivienda unifamiliar aislada de las características mencionadas, tal como se desprende de la valoración del consumo de cada categoría de establecimiento facilitada por la empresa encargada del servicio de distribución de agua potable en Benidorm y en otros municipios de la Marina Baja (vid. tabla).

Tabla nº 16

Estimación en detalle del gasto de agua potable de establecimientos relacionados con la actividad turísticas.	
Restaurante sin piscina	412 m ³ /año
Restaurante con piscina	2.041 m ³ /año
Vivienda Unifamiliar con piscina	516 m ³ /año
Bloque de apartamentos con 561 viviendas (75 m ³ /vivienda)	42.345 m ³ /año
Hostal de 12 habitaciones	1.313 m ³ /año
Hotel de 1 Estrella con 204 plazas	87 m ³ /año
Hotel de 2 Estrellas con 280 plazas y con piscina	21.723 m ³ /año
Hotel de 3 Estrellas con 131 plazas	8.045 m ³ /año
Hotel de 4 Estrellas con 265 plazas	17.159 m ³ /año
Hotel de 5 Estrellas con 153 plazas	12.746 m ³ /año

Fuente: Facturaciones facilitadas por AQUAGEST, sobre el municipio de Benidorm, durante el año 1994. Cit. en RICO (1998).

No obstante, este autor advierte también que en el conjunto de la demanda el despilfarro no es tanto cuantitativo como cualitativo⁴⁹², ya que el consumo es menor que el correspondiente a otros usos consuntivos. Para fundamentar tal observación, el autor se basa en la comparación de los usos agrícola y turístico, de manera que un hotel de 4 Estrellas de 265 plazas en plena explotación a lo largo del años consumiría 17.159 m³, equivalente a lo que necesitan 2 hectáreas de cítricos. En otro ejemplo, en esta ocasión con un elemento de la oferta que precisa de una importante dotación como es un campo de golf de 18 hoyos y una superficie de 35 Ha, la necesidad de agua se cifraría en torno a 500.000 m³ al año, que sería el gasto correspondiente a cincuenta hectáreas de cítricos,

y desarrollo en ... *Op. cit.* p. 105.

siendo además la repercusión socioeconómica en uno y otro caso es diferente en cuanto a empleo y riqueza generada.

Una vez expuestas las condiciones que de las que depende el abastecimiento en los municipios costeros, y la matización realizada relativa al nivel de gasto que operan las actividades turísticas y agrícolas, conviene resumir como principales problemas los siguientes:

- La disponibilidad de recursos actuales no podrá garantizar las demandas futuras según se desprende de los datos contenidos en las distintas fuentes manejadas, sobre todo si se mantienen los ritmos de crecimiento actuales, lo que remite obligatoriamente a la dependencia de caudales trasvasados. Es más, en el presente esta situación se ha hecho evidente, penurias hídricas e inauguración del Parque Temático Terra Mítica con importantes expectativas de incremento de la oferta, aunque afortunadamente los anhelados caudales del Júcar - 80 Hm³ - previstos en el Plan Hidrológico de Cuenca han comenzado a llegar a la Marina Baja.
- Desequilibrio entre las disponibilidades de recursos y las necesidades, en parte derivados del desigual reparto de los recursos hídricos y la concentración de actividades altamente consuntivas en el litoral.
- A las carencias se añade una menor disponibilidad por el acusado grado de sobreexplotación y consiguiente salinización de los acuíferos costeros agravada por la contaminación de nitratos procedentes de las aguas de riego.
- Competencia de usos entre los municipios de base económica agrícola del traspais y los municipios costeros dedicados al turismo y faltos de recursos hídricos en cantidad y calidad.
- En los casos de Castellón y Alicante las deficiencias se refieren tanto a cantidad como a calidad de los recursos hídricos, mientras que en Valencia el problema principal actual es el de la calidad.
- Clara dependencia de los recursos foráneos de dentro y fuera de la región.
- Aspectos negativos que reducen la eficacia de la gestión, relacionados con el estado de las conducciones, el número y capacidad de los depósitos reguladores, la falta de medidas dirigidas a propiciar el ahorro mediante el control del gasto y la elevación

⁴⁹² RICO AMORÓS, A. (1998): *Agua y desarrollo en ... Op. cit.* 106.

gradual de los precios del metro cúbico según niveles de consumo, etc. Otro asunto importante es el que atañe al saneamiento y depuración que resulta inadecuado e insuficiente en muchos municipios, vertiendo directamente las aguas residuales a zonas húmedas o al mar.

Frente a estas dificultades se impone en primer lugar una planificación efectiva de los distintos aprovechamientos de que es objeto el agua y la asignación de las dotaciones correspondientes con un criterio solidario conforme a su rentabilidad ambiental⁴⁹³. Interesa en este sentido poner de manifiesto la importancia de completar la planificación hidrológica y su conexión con la política de ordenación territorial que debe atender a la distribución de los distintos usos del suelo de una manera coordinada y acorde con la capacidad de los recursos naturales⁴⁹⁴. Objetivos de primer orden para lograr una gestión plenamente eficaz del recurso impone por una parte proseguir en la línea tendente a la consecución de un tratamiento integral de agua que aúne abastecimiento, saneamiento, depuración y reutilización y, por otra, el favorecer en la medida de lo posible la racionalización del gasto en los diferentes usos. En este apartado, además de medidas ya emprendidas en algunos casos como las relativas a la tarificación - imposición de precios por bloques de consumo -, por lo que atañe a la utilización agrícola resultan prioritarias la ordenación de cultivos y la continuación de la incorporación de avances tecnológicos como el riego localizado y otros sistemas que permitan el ahorro de caudales. Sobre esta actividad en particular y a propósito del alto consumo de agua que genera, cabe aplicar el mismo lema que al turismo, esto es, cambiar la cantidad en relación al aumento de la superficie regada y de la producción por la calidad (productos agroecológicos, variedades extratempranas, etc.). En el caso del turismo, resulta obligado replantear su modelo de implantación territorial evolucionando hacia los tipos concentrados y la oferta comercial. Estas últimas cuestiones se han de enmarcar en una planificación y gestión hidrológicas que incida en la regulación de la demanda para adaptarla a los recursos y no a la inversa, lo que puede incluso aconsejar la reconversión de usos⁴⁹⁵. El enfoque de la gestión desde la demanda se impone además como necesario ante los costes ambientales que tienen las

⁴⁹³ Entiéndase el adjetivo ambiental en su sentido global, comprensivo del respeto a la conservación de la naturaleza como a la rentabilidad socioeconómica. La necesidad de prestar atención a esa rentabilidad socioeconómica es puesta de manifiesto por el profesor Vera Rebollo en relación a la concurrencia de usos agrícolas y turísticos en el litoral alicantino. VERA REBOLLO, J. F. (1988): " Los recursos hídricos como factor ... *Op. cit.* p.116

⁴⁹⁴ Concretamente, Moral Ituarte defiende la necesidad de que la planificación hidrológica responda a un modelo de desarrollo territorial explícito y formulado a las distintas escalas.

actuaciones dirigidas a incrementar la oferta, de manera que estas se realizaran sólo cuando no existieran otras posibilidades⁴⁹⁶. En suma, se trataría de lograr ese equilibrio entre recursos naturales disponibles y agricultura, urbanización e industria que ha sido reclamado por expertos conocedores de la Geografía del sureste peninsular⁴⁹⁷.

Si las disponibilidades de recursos hídricos no aseguran como sería deseable las demandas, cabe también preguntarse por el estado del saneamiento y la depuración, tal como impone un tratamiento integral del agua orientado a aprovechar al máximo los caudales. El tema de la depuración es vital para la calidad de las aguas de baño y, por tanto, de sumo interés para la industria turística. En este tema la valoración que se impone es, en principio, positiva porque en los últimos años se ha emprendido la construcción de distintas infraestructuras de saneamiento y depuración, aunque todavía se esté por debajo de las posibilidades o de lo que sería recomendable en cuanto a volumen de caudal depurado. En este proceso ha influido, por supuesto, la puesta en marcha del Plan Director de Saneamiento de la Comunidad Valenciana (PDS), previsto en la Ley 2/1992, de 23 de marzo, de Saneamiento de las Aguas Residuales y aprobado por el Decreto 7/1994, de 11 de enero del Gobierno Valenciano. La ley indicada creó asimismo la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR) adscrita a la Conselleria de Obras Públicas y Urbanismo, encargada, entre otras funciones, de gestionar la explotación de las instalaciones como de realizar las obras de este tipo que la Generalitat determine de acuerdo con el PDS. Dicha entidad es también la receptora y gestora del canon de saneamiento, establecido en la misma ley y destinado a la financiación del mantenimiento, funcionamiento y ejecución de las infraestructuras de saneamiento y depuración. El Plan Director, en desarrollo de la Ley 2/1992, contempla las obras y actuaciones precisas para cumplir con las indicaciones de la Directiva 91/271/CEE, sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas, según la cual éstas han de ser objeto de un tratamiento secundario, a más tardar el 31 de diciembre del año 2000 en los núcleos de población con más de 15.000 habitantes y, antes del 1 de enero del 2006, en aquellos

⁴⁹⁵ MORAL ITUARTE, L. (1994): " Elementos para una teoría ... *Op. cit.* p. 25.

⁴⁹⁶ Véase provechosas recomendaciones y propuesta de distintas medidas a introducir en la gestión del recurso hídrico desde la demanda en GIL OLCINA, A. (1993): "La demanda de agua en ... *Op. cit.* El doctor Gil Olcina señala asimismo juiciosamente que las actuaciones dirigidas a la racionalización de los distintos usos, la gestión integral del recurso y la medidas tendentes al control de la demanda, legitimarían para la solicitud de caudales foráneos. Véase también otras propuestas en MARTÍNEZ LÓPEZ, L. Y MARTÍN BARAJAS, S. (1995): " Por un enfoque de demanda en la gestión de agua". *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*. III (105). pp. 509-513.

otros comprendidos entre 10.000 y 15.000 habitantes, estableciendo asimismo que en la última fecha indicada todas las aglomeraciones con más de 2.000 habitantes deberán disponer de los correspondientes sistemas colectores⁴⁹⁸. Para ello, el citado PDS programó dos fases, una primera (1992/96) con una inversión prevista de ochenta y ocho mil millones de pesetas, dirigida a la realización de las actuaciones de saneamiento y depuración en los municipios de población superior a 10.000 habitantes y, una segunda, para acometer las necesarias en los municipios con más de 2.000 habitantes. En el programa de infraestructuras, las actuaciones a emprender por la EPS se completan con las efectuadas por la administración local y, especialmente, con las incluidas en los convenios firmados con las tres Diputaciones Provinciales, a las que se encomiendan las intervenciones en municipios de menor tamaño, financiadas en un 60% de su coste por la Generalidad, de forma que esta última asumiría el 96,05% del total de la inversión prevista. Con el cumplimiento de las actuaciones previstas en la primera fase se esperaba que el 90% de la población valenciana contara con sistemas de depuración de aguas residuales en 1996, afectando a dos millones y medio de población fija y a un millón y medio de población estacional, ya que se dimensionaban las plantas depuradoras de los municipios costeros en consecuencia con su carácter turístico. Según el Programa Operativo respecto a la efectividad del cumplimiento de las previsiones contenidas en el PDS, en 1993 la población que disponía de este servicio era del 66%, mientras que en 1985 era tan sólo del 31%. En el cumplimiento de las actuaciones recogidas en el PDSAR para alcanzar el porcentaje previsto, la EPSAR ha contado con el apoyo económico del FEDER (Fondos Europeos de Desarrollo Regional) que cofinanció obras de saneamiento a través del correspondiente Programa Operativo 1994-1999 y de la iniciativa Envireg, entre las que destacan la EDAR y emisario submarino de Pinedo, la ampliación de la estación de Elx, y las depuradoras de Xeraco, Villajoyosa y Torrevieja⁴⁹⁹.

El Plan Director establece además como prioritarias las actuaciones en las áreas donde los vertidos puedan incidir negativamente sobre el litoral, o bien en la calidad de las aguas de tramos de ríos con derivaciones para abastecimiento urbano, así como en cauces y zonas húmedas de interés ecológico, incluyéndose los dos últimos grupos bajo la

⁴⁹⁷ MORALES GIL, A. (1988): "Usos competitivos del agua ... *Op. cit.*

⁴⁹⁸ Arts. 3 y 4 de la Directiva 91/271, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (DOCE nº L135/40, de 30 de mayo).

⁴⁹⁹ Las subvenciones FEDER han ascendido a 187.230 millones de pesetas. Concretamente a través del subprograma relativo a las Infraestructuras de Apoyo a las Actividades Económicas, se han destinado 65.700 millones de pesetas a la aplicación del PDSAR y al Plan Director para la Mejora de la Calidad de las Aguas Potables.

calificación de zonas sensibles. En relación a éstas, el artículo tres de la directiva establece la obligación de aplicar un tratamiento terciario para la eliminación de nutrientes de las aguas residuales que tengan como punto posible de vertido áreas sensibles. Las zonas a considerar como tales fueron especificadas en la Resolución de 25 de mayo de 1998, de la Secretaria de Estado de Aguas y Costas, incluyéndose determinados espacios de la Comunidad Valenciana, entre los que se encuentran la Albufera de Valencia, el Prat de Cabanes-Torreblanca, la marjal de Pego-Oliva, las Salinas de Santa Pola, las lagunas de Torrevieja y La Mata y el embalse del Hondo. Por su parte, en el PDSAR respecto de las intervenciones en el litoral, proponía que en el año 1996 ninguna zona de baño de la Comunidad Valenciana incumpliera las determinaciones del R.D. 734/1988 relativas a normas de calidad de aguas por contaminación procedente de aguas residuales, tanto urbanas como industriales. A propósito de esta finalidad, concretamente señalaba la necesidad de realizar actuaciones en el litoral de las provincias de Castellón y Valencia para eliminar las zonas de calidad "no conforme" con arreglo a la Directiva Comunitaria 76/160/CEE, relativa a la calidad de las aguas de baño. Este interés prestado al litoral se justifica, en el propio PDSAR, por razones tanto ambientales de protección del Mediterráneo, como de promoción económica del turismo⁵⁰⁰. Hay que decir no obstante, que este objetivo todavía no se ha alcanzado plenamente.

En 1992, en el momento de puesta en marcha del PDS existían en la región un total de 365 estaciones depuradoras, pero tal como recoge el chequeo del estado de funcionamiento de las mismas incluido en el Plan, muchas de ellas eran obsoletas y funcionaban incorrectamente e, incluso, algunas nunca llegaron a funcionar y otras aplicaban únicamente un tratamiento primario. Aunque la situación era más optimista en el estado del sistema de alcantarillado, se denunciaba la falta de conexiones a la red de muchos polígonos industriales y la práctica habitual de utilizar las acequias de riego como colectores y el vertido directo a cauces públicos, poniéndose como ejemplo el área metropolitana de Valencia.

En 1995 la EPSAR tenía a su cargo la explotación de un total de 36 instalaciones. En ese año se finalizaron obras como las ampliaciones de las depuradoras de Castellón, Benicàssim y Sagunto, la rehabilitación de la EDAR Tros de Benavent a en Teulada o la reparación de los emisarios submarinos de Bernicarló, Alcossebre, Benicàssim, Denia y

⁵⁰⁰ Plan Director de Saneamiento de la Comunidad Valenciana. Tomo I. p. 183. (policopiado)

Moraira, además de otras actuaciones de mejora. También se licitaron las depuradoras de Gandía, Cullera y Calpe.

El Programa Operativo cifraba la demanda de usos urbanos e industriales en 663 Hm³/año en el conjunto de la Comunidad Valenciana, dato de partida que según los sistemas de saneamiento deberían ser capaces de depurar en torno a 500 Hm³/año⁵⁰¹, volumen de agua a reutilizar que aumentaría las disponibilidades sobre todo para el riego agrícola y otros usos como riego de jardines y campos de golf. Sin embargo y, a pesar de las actuaciones llevadas a cabo por la Entidad Pública de Saneamiento en ejecución del PDS, el caudal depurado por el conjunto de las 225 depuradoras existentes en 1996 sólo ascendía a 295,19 Hm³, esto es, algo más de la mitad de lo conveniente. De acuerdo con la concentración de la población en los llanos litorales y con las prioridades establecidas en el PDS, el 90% de ese volumen fue tratado en las comarcas costeras, destacando los 133 Hm³ del área metropolitana de Valencia, los 19 Hm³ de la Plana Alta y los 16 Hm³ del Campo de Alicante (vid. Tabla nº 17). De ese volumen, se reutilizan 120 Hm³/año, de los que entre un 65-70% se aprovechan en los regadíos y campos de golf de las comarcas alicantinas más deficitarias (Vinalopó, Bajo Segura y Marina Baja), mientras que en el resto de la región es menos importante, significando la mayor dotación de que disponen los regadíos valencianos y castellonenses⁵⁰². Así pues parte de caudal depurado se vierte al mar y no se reintroduce en sistema de distribución para su aprovechamiento. No obstante algunos municipios de Castellón la utilizan para recarga de los niveles freáticos de marjales y albuferas (Chilches)⁵⁰³, destino que ya tienen los caudales de la depuradora de Pinedo.

En cuanto a la capacidad de depuración en cada provincia en 1996, de las tres comarcas costeras la más infradotada es la Plana Baja con veinte municipios pero sólo siete depuradoras. En el momento de elaborarse el PDSAR, muchos municipios aplicaban sólo un pretratamiento, y no existía ninguna instalación en los municipios costeros de Burriana, Nules y Almenara, previéndose en las dos últimas la construcción de tal infraestructura, así como otras nuevas en sustitución de las existentes en Chilches y Moncofa, que en la actualidad se encuentran funcionando. En 1996, se inauguró la

⁵⁰¹ RICO AMORÓS, A. et al. (1998): *Depuración, desalación y reutilización de aguas en España*. Oikos-Tau. Barcelona. p. 85.

⁵⁰² *Ibidem* p. 117. Los autores destacan la mayor eficiencia en la gestión del recurso de las tierras alicantinas, donde se ha consolidado un auténtica cultura en la reutilización de aguas residuales.

⁵⁰³ RICO AMORÓS, A. (1998): *Agua y desarrollo en ... Op. cit.* p. 94.

depuradora de Burriana, pero Almenara y Nules seguían sin depuradora, vertiendo sus aguas residuales por lo menos la primera población a la marjal, en el paraje del Brossal. En la Plana Alta, la situación de partida era óptima pues sólo tres municipios carecían de estación depuradora, aunque se consideraban insuficientes las EDAR de Castelló de la Plana y Benicàssim, previéndose sus respectivas ampliaciones en el PDSAR, actuaciones que se finalizaron en 1995. En la costa, el único municipio que no depuraba sus aguas residuales era Torreblanca programándose su ejecución en 1995. En ese año, todos los municipios costeros del Bajo Maestrazgo aplicaban algún tipo de depuración, aunque ésta se reducía a pretratamiento y vertido al mar a través de emisario submarino en los casos de Vinaroz, Benicarló, Peñíscola, Alcossebre (Alcalà de Xivert). En general, en el conjunto de la provincia, el balance entre caudal facturado y caudal depurado era bastante desequilibrado en algunos municipios, superiores a veces al 50 %, lo que evidencia que la red de saneamiento no se hallaba en buenas condiciones técnicas y, sobre todo, la falta de depuradoras⁵⁰⁴. Además, en su conjunto las aguas depuradas se vierten al mar y, más frecuentemente, a las marjales.

Por lo que respecta al litoral norte de la provincia de Valencia en el momento de aprobación del PDSAR, Sagunto tenía depuradora y Canet aplicaba un pretratamiento y emisario submarino. En las mismas fechas, las condiciones eran bastante peores en l'Horta Nord porque de los diez municipios litorales, sólo la urbanización de la playa de la Pobla de Farnals disponía de una estación depuradora, mientras el resto carecía incluso de emisario submarino, con el consiguiente vertido directo a cauces públicos y acequias, o pozos ciegos. Por su parte, en la Ribera Baja, tanto Sueca como Cullera contaban con instalaciones de este tipo, concretamente dos en el primer municipio (Mareny de Barraquetes y El Perelló, ambas ampliadas durante 1995), y tres en Cullera, una de ellas con un sistema de depuración consistente en pretratamiento y emisario submarino. En La Safor sólo funcionaban correctamente cuatro depuradoras en la zona costera, encontrándose el resto de instalaciones en malas condiciones o sin funcionamiento.

En Alicante la Marina Alta partía a principios de la década de los noventa con la situación más deficiente, ocho depuradoras y treinta y tres municipios. En la costa, los núcleos costeros vertían directamente al mar a través del correspondiente emisario submarino y sólo Els Poblets explotaba una EDAR mancomunada con el municipio de El

⁵⁰⁴ *Ibidem* p. 92.

Verger, pero ya en 1995 todas se habían licitado y estaban en ejecución, excepto la de Benissa pendiente todavía de tal fase, pasando a sumar un total de diecinueve depuradoras en 1996. En la actualidad se encuentran ya en ejecución la de este último municipio y la del núcleo costero de Moraira (Teulada). En la Marina, tras inaugurarse las depuradoras de la Vila Joiosa y Altea, a principios de los noventa, era la ampliación de Benidorm lo más urgente, a la cual además llegan las aguas residuales de l'Alfas del Pi, aunque en la actualidad se redacta un proyecto para una nueva. Desde El Campello hasta San Pedro del Pinatar todos los municipios disponían de depuradora, resultando necesarias las ampliaciones y mejoras de Alicante, Elche y, por supuesto, Torrevieja, todas ellas realizadas.

Si, por el contrario, comparamos la situación acabada de describir sobre el estado de los sistemas de la depuración en la primera mitad de la década de los años noventa, con información más reciente, correspondiente a las actuaciones efectuadas por la EPSAR hasta finales de 1998, se comprueba que la situación en cuanto dotación de infraestructuras ha mejorado considerablemente. En ese año el número de depuradoras financiadas íntegra o parcialmente por la EPSAR ascendía a 273 en toda la Comunidad Valenciana, de las cuales 160 se localizan en las comarcas costeras, ampliándose el volumen tratado a 353 Hm³, de los cuales el 77 % corresponde a dichas comarcas costeras. Dentro de estas, ya en esa fecha prácticamente todos los municipios costeros poseen estación depuradora de aguas residuales o están conectados a las de sus municipios vecinos. Sólo ocho municipios, cuyas poblaciones, excepto en dos casos, no superan los 5.000 habitantes, y de los cuales dos pertenecen a Castellón, cinco a Valencia y uno a Alicante. En el caso de Valencia los municipios en esta situación pertenecen a la comarca de La Safor, en donde en estos momentos se realizan los colectores generales de los municipios más meridionales. En Alicante, la única población costera sin EDAR es Benissa, aunque también hay que añadir su falta en el núcleo turístico de Moraira (Teulada), encontrándose las obras de ambas en ejecución, al igual que otras actuaciones contempladas en PDSAR que son de gran importancia, como las correspondientes a las márgenes derecha (1ª fase) e izquierda del río Segura (2ª fase), la de Cullera, el saneamiento integral de la zona costera de Orihuela, ocupada por grandes urbanizaciones, de las cuales poseen depuradora La Zenia y Campoamor, que también han contado con la intervención de la EPSAR.

Tabla nº 17

VOLÚMENES DEPURADOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA 1994/98									
COMARCA	Nº de E.D.A.R 1994	CAUDAL DEPURADO (m ³) 1994	Nº de E.D.A.R 1995	CAUDAL DEPURADO (m ³) 1995	Nº de E.D.A.R 1996	CAUDAL DEPURADO (m ³) 1996	Nº de E.D.A.R 1998	CAUDAL DEPURADO (m ³) 1998	Habitantes 1998
ALTO MIJARES	--	--	--	--	1	8.184	1	83.848	1.129
BAJO MAESTRAZGO	10	3.959.075	10	9.923.761	13	10.460.250	17	9.994.545	154.223
BAJO SEGURA	23	7.966.757	25	8.577.024	26	9.219.732	26	11.569.538	163.904
BAJO VINALOPÓ	5	8.784.601	6	8.604.407	5	6.997.525	5	11.809.390	290.377
CAMPO DE MORVEDRE	4	5.510.462	4	4.197.219	4	9.424.913	4	7.831.430	84.054
CAMPO DEL TÚRIA	6	3.211.963	6	3.388.279	6	3.347.717	7	5.247.606	75.113
EL COMTAT	1	4.070.442	1	4.115.823	1	3.164.334	1	4.000.481	123.808
EL RINCÓN DE ADEMUZ	1	104.317	1	194.650	1	244.518	1	257.910	2.660
EL VALLE DE COFRENTES-AYORA	7	594.060	7	1.031.615	7	974.864	8	947.798	10.912
MEDIO VINALOPÓ	6	5.357.081	6	5.402.327	7	5.378.151	7	5.649.140	167.860
ELS PORTS	1	31.096	2	297.137	2	286.904	3	179.735	5.263
CAMPO DE ALICANTE	3	15.169.647	6	16.348.215	8	16.601.328	9	14.616.457	312.267
ALCALATÉN	4	963.852	5	1.360.466	6	1.496.686	6	1.593.662	31.687
L'ALCOIÁ	5	9.281.849	6	9.067.673	6	7.928.611	5	9.172.859	162.450
ALTO MAESTRAZGO	1	3.542	3	256.097	4	366.553	5	147.233	18.552
ALTO PALANCIA							1	66.240	2.580
ALTO VINALOPÓ	4	1.027.513	4	1.719.760	5	1.922.037	4	2.058.693	52.044
L'HORTA NORD	2	1.475.574	2	1.412.565	2	1.367.727	3	20.082.472	190.338
L'HORTA OEST	3	3.972.311	3	6.490.157	3	7.067.115	4	21.517.463	302.534
LA CANAL DE NAVARRÉS	5	475.504	5	1.371.001	5	1.131.492	5	1.163.787	18.308
LA COSTERA	3	3.701.462	3	3.260.919	3	3.127.490	7	5.328.705	70.661
LA HOYA DE BUÑOL	2	757.538	3	800.379	6	1.214.285	6	3.523.461	75.858
LA MARINA ALTA	17	2.852.390	18	5.636.034	19	4.019.269	29	8.914.578	125.410
LA MARINA BAIXA	5	12.493.150	6	12.365.038	7	12.564.746	13	13.845.662	309.010
LA PLANA ALTA	14	21.051.685	16	20.413.748	16	19.341.665	19	19.904.164	213.590
LA PLANA BAIXA	7	9.476.024	7	11.509.600	7	12.625.763	11	14.595.958	177.374
LA PLANA DE UTIEL-REQUENA	3	744.905	3	793.565	2	880.617	3	1.383.385	16.374
LA RIBERA ALTA	9	1.357.156	10	1.843.096	11	1.916.896	17	4.360.929	61.287
LA RIBERA BAIXA	5	2.426.543	5	1.911.118	5	5.385.379	6	5.037.502	33.797
LA SAFOR	11	17.700.912	12	13.589.997	12	6.576.316	12	6.827.742	62.552
LA VALLE DE ALBAIDA	9	11.976.071	9	12.307.650	9	11.685.609	11	10.464.086	180.787
LOS SERRANOS	4	543.261	4	440.075	5	405.715	9	715.180	11.464
VALÈNCIA	8	142.114.642	8	116.059.963	8	124.917.961	8	131.402.471	740.059
TOTAL	188	299.155.385	206	284.689.358	225	295.190.317	273	354.294.110	4.248.286

Fuente: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales y elaboración propia.

Con estas y algunas otras actuaciones en contratación, se habrían cumplido las programa previsto en el PDSAR y, en este sentido, resulta, por tanto, necesario valorar positivamente la gestión llevada a cabo por la EPSAR en ejecución de dicho Plan Director que, como ya comentamos, tenía entre sus prioridades atender a las necesidades en infraestructura de saneamiento y depuración de la zona litoral para mejorar la calidad

de las aguas de baño, tema de gran interés en el aprovechamiento turístico de las playas. No obstante, queda una asignatura pendiente y es mejorar la calidad de los vertidos de algunas plantas depuradoras que no aplican un tratamiento biológico para la eliminación de la materia orgánica que no sólo es de origen doméstico sino también industrial y que además depende del tipo de desinfección aplicado que no siempre es el más eficaz, con el consiguiente riesgo para el medio acuático y, por supuesto, para el hombre. En esta línea también sería necesario que se cumpliera lo previsto en relación con las zonas húmedas y la aplicación de sistemas terciarios. En el litoral de la Comunidad Valenciana, todavía los municipios costeros del Bajo Maestrazgo y muchos de la Comarca de la Marina Alta, aplican únicamente un pretratamiento, poniendo de manifiesto la necesidad de que se perfeccione su sistema de saneamiento en la segunda fase del PDSAR anunciado.

Además, sin pretender cuestionar el progreso observado, hay que tener en cuenta que por el particular sistema de asentamiento que presenta el típico desdoble entre la cabecera municipal situada en el interior y la zona de la playa en forma más o menos compacta, en muchas ocasiones, las infraestructuras de saneamiento y depuración comentadas principalmente atienden a los cascos urbanos tradicionales y/o a los núcleos costeros, de manera conjunta o bien separada en instalaciones independientes. Sin embargo, la numerosa población diseminada en urbanizaciones costeras no están en su mayor parte conectadas a esas estaciones depuradoras e, incluso, algunas no poseen alcantarillado público, siendo lo más frecuente que utilicen fosas sépticas y pozos ciegos o, en el mejor de los casos, que dispongan de depuradora particulares aunque en muchos casos, son deficientes y acusan problemas de gestión. Esta situación es frecuente allí donde las montañas se aproximan a la costa constituyendo privilegiados miradores y balcones sobre el mar, aprovechados para la implantación del uso residencial. Pero el problema no se restringe a las aguas residuales de origen urbano y, de hecho, una importante empresa que se impone emprender es solucionar la contaminación de origen agrícola que especialmente incide en las abundantes zonas húmedas de nuestro litoral y en las aguas de baño. Se impone pues subsanar, en la medida de lo posible, las deficiencias relativas al origen del vertido pero, al mismo tiempo, eliminar buena parte de los numerosos puntos de vertidos presentes en el litoral que ascienden a 538, según el Censo Oficial de vertidos, dos cuestiones, por tanto, que deben ir asociadas.

Por último conviene tener presente que la Ley 6/1989, de 7 de julio, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Valenciana, tiene como objetivo corregir los

desequilibrios territoriales de carácter socioeconómico a través de la coordinación de las políticas sectoriales y de la escala supramunicipal y, alude en su preámbulo a la desigual distribución de agua como recurso básico para el desarrollo de la región y, en atención a esta consideración, dedica la sección quinta a los recursos hidráulicos. En dicha sección se contienen distintas disposiciones con claras connotaciones para la actividad turística. En concreto, resultan de relevancia los enunciados de los varios artículos que condicionan el crecimiento poblacional a las dotación de recursos hídricos en cantidad suficiente y en las condiciones de potabilidad adecuadas.

Art. 82: "la planificación hidrológica de la Generalidad establecerá los niveles máximo y mínimos de distribución poblacional en función de la disponibilidad real o potencial de recursos hídricos",

Artículo 84.1: "en ningún caso se permitirá el crecimiento poblacional exógeno cuando exista insuficiencia de agua potable, si el incremento extraordinario del suministro implica menoscabar el abastecimiento mínimo necesario a poblaciones con crecimiento normal".

Art. 84.2.: " Los Planes Generales de Ordenación Urbana establecerán limitaciones precisas a la clasificación del suelo cuando se carezca por cualquier razón, de suministro de los recursos hídricos mínimos necesarios con garantía de potabilidad".

El suelo por su parte puede tener distintos significados. Así el suelo como interfase entre los subsistemas biótico y abiótico, hace referencia a la capa externa de la Tierra de espesor variable que en su parte superior está expuesta a la acción de los agentes atmosféricos, compuesta por partículas de distintos minerales, materia orgánica y agua, además de una serie de organismos como bacterias, hongos e insectos. Las plantas y distintos animales utilizan el suelo para desarrollar sus funciones vitales, de manera que el suelo junto con el agua y el aire son los elementos que permiten el desarrollo de los seres vivos, incluido el hombre. El suelo así interpretado no es un elemento estable sino que puede experimentar cambios en sus características físico-químicas en función de la actividad de sus distintos componentes y de la acción de agentes externos como puedan ser las aguas de escorrentía, la lluvia y la evapotranspiración que puede favorecer la mayor o menor concentración de sales, e incluso, puede experimentar aumentos y pérdidas, siendo esta última consecuencia de la erosión provocada por el agua, el viento y

el hombre que puede favorecerla a través de la deforestación, incendios, abandono de las tareas agrícolas en las tierras de cultivo, etc. En este sentido se trata de un recurso renovable a pesar de que su formación y regeneración puede ser lenta y prolongarse durante bastante tiempo.

Pero el suelo en un sentido espacial se interpreta en su dimensión superficial como territorio en cuanto espacio geográfico concreto que sirve de soporte y suelo, capaz de acoger distintas funciones sociales y actividades, aspecto de gran importancia sobre todo teniendo en cuenta la caracterización del territorio como medio ambiente que rodea al hombre, en el que éste encuentra todos los recursos naturales y humanos - geológicos, ecológicos, forestales, energéticos, económicos, humanos, alimenticios, patrimoniales, recreativos, científicos etc.- necesarios para su desarrollo.

Tanto en su significado anterior como en éste, el suelo constituye un bien ambiental, pero en su dimensión espacial y territorial resulta un recurso difícilmente renovable ya que no puede incrementarse. Dada esta circunstancia, el proceso de ocupación e implantación de actividades sobre el suelo puede llegar a su invasión completa e incluso impedir el desempeño de sus funciones, operándose una disminución progresiva del mismo, imposible de restablecerse por lo menos mientras no se eliminen usos y actividades. De ahí que, en la práctica, se comporte como un recurso limitado en su dimensión material y, consecuentemente, en la que hace referencia a su función como bien ambiental. En este sentido, el suelo se considera que es el único recurso que no puede incrementarse⁵⁰⁵ y que, además, puede ser objeto de apropiación por parte de particulares. A pesar de que, en principio, las actividades que se implantan en él no tienen por qué destruirlo físicamente - no se produce un acto de extracción - con su ocupación lo sustraen de su destino hacia otras funciones en el presente e hipotecan su futuro y de ahí que se suele emplear la expresión consumo de suelo. No obstante hay usos que no requieren su apropiación e, incluso, manifestaciones turísticas como el turismo cinegético, que consumen espacio en unas proporciones mucho menores o, por ejemplo, el agroturismo y el turismo rural, en los que el agricultor comparte su vivienda con el turista y no se requiere la construcción de nuevos alojamientos. En general, se suele advertir que el turismo conlleva un fuerte consumo de suelo, pero como en el tema del recurso hídrico, ambos dependen también del tipo de turismo de que se trate, siendo

⁵⁰⁵ Así lo reconoce expresamente la *Land Community Act* de 1975. Cit . en FERNÁNDEZ, T.R. (1987): *Manual de Derecho Urbanístico*. Abella. Madrid. 7ª ed. p. 18.

especialmente relevante en el litoral valenciano, donde la manifestación turística se basa en el sol y playa con un importante componente vacacional y residencial. Dentro de este tipo de recursos se incluye la playa como unidad ambiental más representativa del medio litoral y en ella por su naturaleza frágil es fácil observar las agresiones que de las desacertadas actuaciones se pueden derivar, no siendo infrecuentes los ejemplos en nuestro geografía en los que ésta ha sufrido un fuerte retroceso o erosión por causas antrópicas.

Así pues tales contenidos otorgan al suelo el rango de bien ambiental dotado de un valor de uso que ha de cubrir distintas demandas sociales, surgiendo así la necesidad de ordenar los distintos usos y actividades que se establezcan en él, tarea que se ha reservado tradicionalmente al planeamiento urbanístico. El urbanismo, según la concepción que del mismo se contiene en la Ley del Suelo de 1956, se define como una perspectiva global e integradora de todo lo que se refiere a la relación del hombre con el medio en el que se desenvuelve y que hace de la tierra, del suelo, su eje operativo⁵⁰⁶. La actividad urbanística es una tarea que la Constitución Española atribuye a los poderes públicos⁵⁰⁷ a los que, en relación con el derecho de los españoles a disfrutar de una vivienda digna, encomienda la regulación de la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. Este es un aspecto que, sin dejar de reconocer el derecho a la propiedad privada, había que relacionar con la función social que se le asigna a la misma el artículo 32.2 del texto constitucional. Concretamente la derogada Ley del Suelo de 1956 encomendó por primera vez la ordenación urbanística de todo el territorio nacional a los poderes públicos, quedando establecido el urbanismo como una función pública en lo referente a la ordenación y determinación del régimen del suelo. Como aspecto a destacar, la citada ley en su Exposición de Motivos aludía a la propiedad pública del

⁵⁰⁶ *Ibidem* p. 18.

⁵⁰⁷ La Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, atribuyó al Estado la aprobación definitiva de los planes, mientras que los municipios se encargan de la redacción, gestión y ejecución de los mismos. Por su parte la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de reforma de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y su Texto Refundido de 1976 mantiene esta distribución de competencias, aunque sustituye al anterior Ministerio de la Vivienda en el que hasta entonces había recaído la potestad resolutoria, por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, creando además como órgano consultivo la llamada Comisión Central de Urbanismo en la que estaban representados los distintos departamentos ministeriales con competencias en el territorio. En la actualidad y, en virtud del reconocimiento de las Comunidades Autónomas en la Constitución, son éstas las que detentan las competencias en materia de ordenación del territorio junto con la de gestión en materia de protección del medio ambiente. (art. 148.3. y 9 de la Constitución Española de 1978). En el caso de la Comunidad Valenciana, las Comisiones Territoriales de Urbanismo desempeñan esa coordinación interadministrativa y dependen de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, cuyo Conseller ostenta las competencias urbanísticas, en tanto se constituya el Consejo Superior de Urbanismo, y al margen de las que se reserva el propio Gobierno Valenciano.

suelo considerándola como el "ideal en la empresa urbanística"⁵⁰⁸, pero descartaba su aplicación al caso español por razones financieras, estableciendo como estrategia de actuación alternativa la institución de Patrimonios Municipales de suelo con carácter obligatorio para los municipios con población superior a cincuenta mil habitantes. No obstante, aparte de esta medida que, en la práctica, no resultó eficaz, algunas de sus disposiciones tuvieron especial incidencia en el derecho de la propiedad del suelo, cuyo contenido queda sujeto a las determinaciones y cumplimiento de deberes indicados en la misma. Asimismo esta ley tenía como finalidad la ordenación urbanística de todo el territorio nacional, al objeto de lo cual, preveía la elaboración de Planes Territoriales y Especiales, incluyéndose entre los primeros el Plan Nacional de Urbanismo, los Planes Provinciales, los Comarcales y los Municipales, de manera que excedía en su contenido y ámbito de acción de las anteriores Leyes de Ensanche y otras normas jurídicas que prácticamente se ajustaban al ámbito de la ciudad. Mientras que los segundos se concebían específicamente para atender un aspecto concreto de la ordenación ya fuera la protección del paisaje, las vías de comunicación, la conservación del medio rural, el saneamiento de poblaciones o cualesquiera otras finalidades análogas. Sin embargo su repercusión no fue muy importante porque en la práctica el proceso de redacción de los correspondientes planes de ordenación fue muy lento ante la ineficacia y escasa capacidad de gestión de la Administración, lo que incluso provocó una falta de suelo edificable y una tendencia inflacionista que se intentó superar con medidas coyunturales que omitían el urbanismo según plan. Entre éstas, el III Plan de Desarrollo introdujo la figura del urbanismo concertado relegando el papel de los poderes públicos en materia de ordenación del suelo a favor de los particulares⁵⁰⁹. El fracaso de esta ley favoreció su reforma con la aprobación de un nuevo texto legal en 1975 que, refundido al año siguiente, introdujo una mayor flexibilización de los planes, pero también unos criterios materiales mediante la fijación de estándares urbanísticos mínimos y el refuerzo de un régimen de cesiones obligatorias y gratuitas, procurando garantizar la participación de la colectividad en las plusvalías derivadas de la urbanización. Sin embargo en ella y, en

⁵⁰⁸ Concretamente el apartado III de su Exposición de Motivos se señala que "El régimen jurídico del suelo encaminado a asegurar su utilización conforme a la función social que tiene la propiedad resulta el cometido más delicado y difícil que ha de afrontar la ordenación urbanística. Y se impone, sin embargo, efectuarlo, precisamente porque si la propiedad privada ha de ser reconocida y amparada por el Poder público, también debe armonizarse el ejercicio de sus facultades con los intereses de la colectividad". Pero no toda la doctrina jurídica apoya tal aspiración, como puede verse en FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, M.A. (1995): El debate sobre el mercado del suelo. *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*. III (103). pp. 23-27.

parte también como en la anterior, el objetivo se centraba en la producción de suelo urbano dando respuesta a las demandas de suelo edificable y olvidándose de aprovechar otras posibilidades que brindaba su contenido en relación con la utilización racional de suelo. Precisamente en estos argumentos se apoya Tomás-Ramón Fernández para exponer que aquél texto, hoy asimismo derogado, no permitía cumplir el mandato constitucional en lo relativo a la regulación del suelo y, en suma, a la utilización racional de los recursos, a la que exhortaban los artículos 45, 46 y 47 de la Constitución, poniendo de manifiesto la necesidad de su modificación⁵¹⁰.

El urbanismo según las anteriores indicaciones se configura como un instrumento de la Ordenación Territorial, encargada de regular y dirigir los procesos de asentamiento en el territorio que a su vez se inscribiría en una planificación del uso del suelo consistente en "asegurar un equilibrio apropiado entre todas las demandas de suelo, de tal manera que el suelo se utilice en interés de todo el pueblo"⁵¹¹. En particular la Carta Europea de Ordenación del Territorio de 1983 define a ésta como la expresión espacial de las políticas económica, social, cultural y ecológica de toda la sociedad, y define como objetivos:

- la mejora de la calidad de vida que, entre otras cosas, se concreta en una mayor accesibilidad de la población a los equipamientos.
- la gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente que haga compatible la satisfacción de las necesidades crecientes de recursos y su conservación, y
- la utilización racional y equilibrada del territorio, mediante la definición de usos compatibles o a potenciar, la creación de infraestructuras y la preservación de actividades. Todo ello acompañado de una más completa política territorial que permita seguir objetivos de interés general.

En este contexto, cabe pues, preguntarse si la legislación sobre el suelo vigente en nuestros días, ha supuesto una orientación en la ordenación urbanística, en la línea apuntada por la citada ley fundamental. Precisamente la reforma emprendida del TRLS de 1976 vino impuesta por la necesidad de acotar el contenido de la función social de la propiedad ante la imposibilidad de satisfacer los principios declarados por la

⁵⁰⁹ Véase esta evolución del urbanismo español en FERNÁNDEZ, T.R. (1987): *Manual de Derecho Urbanístico*. Abella. Madrid. 7ª ed. p. 19 y ss.

⁵¹⁰ *Ibidem* p. 33

⁵¹¹ *Ibidem* p. 19.

Constitución⁵¹². Este propósito condujo al legislador estatal a aprobar la ley 8/1990, de 25 de julio, sobre reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo (LRUVS), en cuya exposición de motivos se apuntaban, entre las razones que la justificaban, el aumento experimentado por el precio del suelo y el consiguiente encarecimiento de la de la vivienda, planteando medidas dirigidas a combatir la especulación y reforzar la intervención administrativa en el mercado del suelo, mediante la regulación de las diversas facultades de contenido urbanístico y económico un régimen de valoraciones asociado. Asimismo en el mismo se afirma que "el marco normativo siempre será inservible sin una firme actuación de las Administraciones competentes, asumiendo un claro protagonismo en la adopción de decisiones sobre los espacios que se deben urbanizar y los que deben mantenerse al margen de ese proceso en función de unos criterios generales de ordenación definidos en el planeamiento (...)".

La ambiciosos objetivos de esta ley comentada en beneficio del interés general derivó en su anulación por la sentencia a principios de 1997 que declaró nula la práctica totalidad del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en el que se incluía la LRUVS, por invasión de las competencias autonómicas en materia urbanística. Tal circunstancia derivó en la promulgación de una nueva propuesta legislativa, la Ley 6/1998, sobre el régimen del Suelo y Valoraciones centrada exclusivamente en la regulación del derecho de propiedad y que frente a la anterior se va a caracterizar por su flexibilidad. En su exposición de motivos se señala el propósito de la ley de "facilitar el aumento de la oferta de suelo, haciendo posible que todo el suelo que todavía no ha sido incorporado al proceso urbano, en el que no concurren razones para su preservación, pueda considerarse, pueda considerarse susceptible de ser urbanizado". Para ello incorpora el derecho a urbanizar y edificar dentro de los derechos de propiedad del suelo urbano y urbanizable con la modificación del régimen jurídico de cada suelo. Así pues con esta ley se liberaliza el acceso al suelo y al mismo tiempo el papel de la administración pública pierde importancia reduciéndose a mero regulador, de manera que es el propietario el que ejerce su derecho a urbanizar, como medidas dirigidas a incrementar la oferta de suelo y abaratar el precio de la vivienda. Entre éstas reviste una importancia capital el nuevo criterio de clasificación del suelo urbanizable que antes se delimitaba en función de la demanda previsible, en cambio a partir de la misma se

⁵¹² Véase las razones de la reforma en MENÉNDEZ REXACH, A. (1991): " La nueva Ley de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo: Principios y objetivos". *La reforma de la Ley del Suelo 1990*. Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportess. Valencia. pp. 11-23.

considera que todo él se incorpora a la oferta. No obstante el aumento de la oferta de suelo y su abaratamiento ya había sido objeto de la ley 7/1997 sobre medidas liberalizadoras, en la que se acortaban los plazos en la tramitación de los documentos de planeamiento a aprobar por los Ayuntamientos, se asignaban atribuciones al alcalde para la aprobación de instrumentos urbanísticos de desarrollo del planeamiento general, se unificaba la clasificación del suelo urbanizable eliminando la distinción entre programado y no programado, e introducía cambios en las cesiones de suelo a la Administración.

VII.1.2.4.2. La degradación de los ecosistemas naturales y del paisaje litoral.

La degradación de los ecosistemas litorales se relaciona principalmente con el proceso de ocupación del frente litoral y espacio inmediato del traspais con la construcción de alojamientos, de infraestructuras y equipamientos, es decir, con la satisfacción de la necesidad del turista de alojarse y entretenerse. A estos cabe añadir los producidos de forma directa por los propios turistas en sus actividades recreativas.

Sin duda los efectos más perjudiciales se han de imputar al grupo de acciones citado en primer lugar, hasta el extremo de que en muchas ocasiones se ha destruido el propio recurso natural. Los ejemplos más patentes se encuentran en los cordones dunares que se extendían a lo largo de gran parte del litoral y que hoy han desaparecido bajo los bloques de apartamentos, los paseos marítimos y las vías de comunicación. A veces, este efecto no ha sido consecuencia de una intervención directa sobre la duna, sino indirecta a través de la construcción de edificios que interrumpen la dinámica de flujos que alimentan la comunicación entre las partes altas y bajas de las playas, las infraestructuras portuarias que frenan el transporte de sedimentos y la regulación de los ríos que disminuyen los suministros de material. Pero esta lectura a pesar de ajustarse a la realidad, no debe recaer en la acostumbrada simplicidad con que se han asignado las responsabilidades al turismo. Que la implantación de las infraestructuras turísticas no se haya hecho como debería, es decir, sin poner en peligro el mantenimiento del equilibrio natural de los ecosistemas litorales, aún siendo una verdad de peso, no implica que el turismo deba de descalificarse como opción de desarrollo. De hecho, el turismo con las suficientes garantías de una buena planificación es una alternativa mucho más compatible con la salvaguarda del medio ambiente que otras actividades económicas, sobre todo en

países en desarrollo, como lo pueden demostrar casos como el de Costa Rica y otros destinos ecoturísticos.

Por otro lado, las actuaciones que realiza el turista no revisten la intensidad de los anteriores, aunque su intensidad está en función de la fragilidad del medio. De hecho las más lesivas se relacionan con la frecuentación de zonas de valor ambiental que pueden variar desde la parte alta de una playa colonizada por la vegetación hasta una zona húmeda, así como con el comportamiento que muestre. Este puede resultar más o menos agresivo (abandono de basuras, recolección de especies florísticas, furtivismo, acampadas ilegales, etc.). En este grupo se incluyen también las que se realizan con apoyo de algún vehículo, se trate de todoterrenos, motos, bicicletas, embarcaciones, etc. En muchas ocasiones se trata de acciones que se realizan de manera inconsciente y por desconocimiento de los valores ecológicos que se ponen en juego. Sobre este aspecto suele ser bastante habitual la falta de información ambiental detallada para que el turista pueda corregir su actuación y, asimismo, es habitual la escasa señalización de los elementos a proteger y las pautas de uso que exigen.

VII.1.3. El subsistema jurídico-administrativo: las afecciones territoriales.

La localización de la actividad turística viene determinada por la ubicación de los elementos del medio físico objeto de atracción que constituyen su materia prima, siempre que posean capacidad suficiente para convertirse en recursos, de manera que también va a incidir la accesibilidad y las vías de comunicación. En este sentido, la actividad turística no difiere, en principio, de las actividades del sector primario ni de las restantes del sector secundario, pero si las primeras se relacionan con el medio rural y las segundas preferentemente con los espacios urbanos, en el caso del turismo de sol y playa se impone específicamente la utilización del espacio litoral. Se trata por tanto, de un modelo de desarrollo turístico que atribuye clara primacía al espacio litoral, pero con unos patrones de uso intensivo que han actuado en detrimento del medio natural, como consecuencia de la ausencia de una planificación espacial de la actividad y, asimismo, por la ausencia de una verdadera ordenación territorial y de instrumentos específicos de protección de los valores naturales presentes en él. Por estos motivos en este apartado es oportuno ocuparnos del marco jurídico que regula las relaciones entre los subsistemas físico-natural y el socioeconómico y del que, en definitiva, depende la ordenación y gestión que se haga del espacio litoral. Para ello nos ocuparemos de tres aspectos de gran importancia como son la legislación sobre costas y la gestión y defensa del Dominio Público

Marítimo-Terrestre (DPMT), la ordenación territorial y el planeamiento urbanístico y, por último, de la normativa de protección de la naturaleza ocupándonos del tema de los espacios naturales protegidos.

VII.1.3.1. La gestión y protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre a tenor de la Ley 22/1988 de Costas.

La gestión del litoral remite necesariamente al marco jurídico-administrativo constituido por la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas⁵¹³ que, no obstante su carácter protector, se caracteriza por su restringido ámbito espacial y sectorial de actuación, en razón a lo que, como bien señala Barragán, hubiera sido más oportuno que se titulara ley del Dominio Público Marítimo-Terrestre⁵¹⁴, que sólo es una parte, importante por supuesto, dentro de la zona litoral. No obstante esa principal atención que brinda al DPMT, hay que reconocer también que dentro de éste, el legislador concede una gran importancia a la parte terrestre, es decir, a la ribera del mar e, incluso, a los terrenos colindantes con el demanio, cuyos usos limita mediante el establecimiento de un régimen de servidumbres, como medida necesaria para procurar la conservación del mismo, aspecto que asimismo hay que relacionar con su carácter proteccionista. El problema es que contempla aquéllos sólo en cuanto a la necesidad de establecer unas afecciones con el objeto de proteger el DPMT, sin pretender en ningún momento incidir en la ordenación de la zona litoral, lo que además, se opone al reparto competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas. De hecho la regulación de usos en las zonas aledañas al DPMT sometidas a las distintas servidumbres, motivó la interposición de recursos de inconstitucionalidad por parte de varias CCAA, cuestión que zanjó el pronunciamiento de las Sentencias 149/1991 y 198/1991, de 17 de octubre, de 4 de julio, sobre las competencias de ambos, declarándose inconstitucionales varios artículos de la ley y debiéndose modificar su Reglamento, de forma que los usos permitidos en la zona de servidumbre de protección quedan sujetos a la autorización de la Comunidad Autónoma en virtud de la declaración de inconstitucionalidad del artículo 26⁵¹⁵. Otro artículo que tenía incidencia en la ordenación territorial y que, asimismo, fue anulado por la STC

⁵¹³ BOE nº 181, de 29 de julio de 1988.

⁵¹⁴ BARRAGÁN MUÑOZ, J.M. (1997): *Medio ambiente y desarrollo en .. Op. cit.* p.64. Ver también consideraciones sobre el nombre de la ley en MORENO CÁNOVES, A. (1990): *Régimen jurídico del litoral*. Tecnos. Madrid. p. 132 y ss. y en HORGUÉ BAENA, C. (1995): *El deslinde de costas*. Tecnos. Madrid. p. 56.

149/1991, era el número treinta y cuatro, en el que se contemplaba la a la posibilidad de que el Estado dictara normas generales y específicas para tramos de costas determinados sobre protección y utilización del DPMT, incluyendo directrices relativas entre otros supuestos, a prioridades para atender las demandas de utilización, existentes y previsibles, en especial sobre servicios de temporada de playas, vertidos, y extracciones de áridos en la ribera del mar y en los terrenos calificados de DP según los artículos 4 y 5. No obstante la misma sentencia aclara que la declaración de inconstitucionalidad no implica que la Administración del Estado no pueda llevar a cabo las actuaciones referidas en el artículo y puede fijar criterios a los que habrán de ajustarse la actuación de los órganos periféricos.

De manera que si hablamos más apropiadamente de espacio litoral, en el mismo concurren distintas administraciones, por una parte el Estado al que corresponde la legislación básica sobre medio ambiente y la competencia exclusiva en el deslinde, gestión y tutela de los bienes de DPMT⁵¹⁵y, por otra, las Comunidades Autónomas y las corporaciones municipales. A las CCAA les corresponde la ordenación territorial y del litoral, urbanismo y vivienda⁵¹⁷, mientras que a los municipios les compete informar los deslindes de DPMT, explotar los servicios de temporada y mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones higiénicas, además de otra serie de responsabilidades ambientales señadas en la Ley de Bases del Régimen Local⁵¹⁸. Así pues, a las distintas escalas administrativas, se añade también una importante incidencia de carácter sectorial sujeta al marco jurídico general establecido por la legislación del suelo, aguas, espacios naturales protegidos, puertos, etc., y a su desarrollo por parte de las CCAA. de forma que las diferentes políticas desarrolladas en estas materias tienen notorias repercusiones en la ordenación del litoral. Otro aspecto relacionado con este reconocimiento de las distintas competencias de los poderes públicos también restringe la capacidad del Estado para poner en práctica algunas de las posibilidades señaladas en la ley. Así por ejemplo, los artículos 22 de la ley dispone que el Estado puede dictar normas para la protección de determinados tramos de costa, en desarrollo de los artículos

⁵¹⁵ Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre de 1992, por el que se modifica el Reglamento General para desarrollo y aplicación de la Ley 22/1988, aprobado por RC 1471/1989. BOE nº 240, de 6 de octubre de 1992.

⁵¹⁶ artículos 149. 23 de la CE y 110 de la Ley 22/1988, de Costas, respectivamente.

⁵¹⁷ Arts. 114 de la Ley 22/1988, de Costas y, en el caso de la Generalidad Valenciana las competencias en materia de ordenación del litoral se atribuyen en virtud del art. 31.9 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, aprobado por Ley Orgánica 5/1982.

relativos a las limitaciones de la propiedad, siempre y cuando estén de acuerdo las otras dos Administraciones implicadas.

Apenas hace doce años se aprobaba la actual Ley 22/1988, de Costas, presentada como una ley proteccionista que pretendía acabar con la privatización y la destrucción del litoral español, tal como se señala en la Exposición de Motivos de dicha Ley⁵¹⁹. En concreto, en su exposición de motivos se señalaba como doble propósito de la ley, garantizar el carácter público de los bienes de dominio público marítimo-terrestre y conservar sus características naturales conciliando las exigencias de desarrollo con los imperativos de protección. Con esta finalidad, en el artículo primero de la ley se especificaba como objeto de la misma, la determinación, protección, utilización y policía del DPMT y especialmente de la ribera del mar. Efectivamente, la delimitación y concreción del DPMT era la primera meta que se fijaba a la administración como paso previo y necesario para la consecución de los objetivos apuntados, ya que se trataba de la pieza clave sobre la que apoyaba todo el entramado de la ley⁵²⁰. La razón está claramente expresada en el artículo trece de la ley, según el cual, "el delinde aprobado, al constatar la existencia de las características físicas relacionadas en los artículos 3, 4 y 5, declara la posesión y la titularidad dominical a favor del Estado, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados".

Sin embargo aunque venía a resolver las insuficiencias de la legislación precedente y partía de una definición más completa de los bienes de DPMT y, en concreto, de la ribera del mar, comprendiendo esta última la Zona Marítimo-Terrestre (ZMT) y las playas⁵²¹, ampliando su límite interior, es decir, su extensión superficial

⁵¹⁸ Arts. 115 de la Ley 22/1988, de Costas y art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local.

⁵¹⁹ Véase por ejemplo, en ese sentido, HORGUÉ BAENA, C. (1995): *El deslinde de ... Op. cit.* p. 55. Esta autora califica a la ley de ambientalista.

⁵²⁰ En el artículo segundo de la ley establece que la actuación administrativa tendrá como fines la determinación del DPMT y asegurar su integridad y adecuada conservación, garantizar el uso público del mar, su ribera y del resto del DPMT, regular la utilización racional de estos bienes en términos acordes con su naturaleza y respeto al medio ambiente, y conseguir y mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas y de la ribera del mar.

⁵²¹ La ribera del mar, que se corresponde con la parte terrestre del dominio público, queda ampliada en la presente ley con la inclusión de las dunas). En la ley 22/1988, el concepto de ribera del mar difiere del contenido en las distintas leyes precedentes, en la que se correspondía con el terreno bañado por el mar que pasaría a denominarse playa en la Ley de Costas de 1866 y ZMT en las Leyes de Puertos de 1988 y Ley de Costas de 1969. Por el contrario en la vigente ley de Costas, la ribera del mar se extiende a partir de la parte marítima, pero con una extensión hacia tierra que no necesariamente tiene que estar en contacto periódico con las aguas. En concreto, según el art. 3.1.a) de la Ley 22/1988, el límite terrestre de la ZMT se corresponderá con el que alcancen las olas en los mayores temporales conocidos o, cuando lo supere, el de la

hacia tierra, su aplicación, en la práctica, se ha visto limitada por el alto grado de consolidación de la urbanización de la franja costera, lo que ha reducido, en gran medida, su efectividad. Ello es realmente cierto en nuestra Comunidad donde ya no es viable ni posible recuperar parte de esos bienes públicos en razón a una fuerte ocupación turístico-residencial que representa casi dos tercios de la longitud del litoral, dato que llegaría a alcanzar el 80 % de desarrollarse el suelo previsto en los distintos documentos de planeamiento. A ello se añadía una menor eficacia en el régimen protector previsto en la normativa, ya que según la disposición transitoria tercera, la servidumbre de protección se reducía de cien a veinte metros en aquellas zonas que estuvieran clasificadas como suelo urbano a la entrada en vigor de la Ley o como urbanizable con plan parcial aprobado antes del 1 de enero de 1988. Incluso, la misma disposición establecía que en el caso de planes parciales aprobados definitivamente con posterioridad a la fecha indicada y antes de 29 de julio de 1988, tenían que ser adaptados a las prescripciones contenidas en la ley, pero siempre y cuando no se diera lugar a indemnización con arreglo a la legislación urbanística⁵²².

Este respeto a los derechos derivados del planeamiento urbanístico en lo relativo a las servidumbres y la alta consolidación de la urbanización comentada se convertirán pues en los dos grandes inconvenientes para lograr una plena efectividad. Pero, como ya hemos expuesto, la ley supone un gran avance en la defensa y protección del dominio público, por una parte al aportar una mejor definición de los bienes de DPMT más acorde con las características físicas de los elementos que lo integran, como se comprueba al incluir la dunas en la ribera del mar y, por otra, al establecer la prevalencia del D.P.M.T. frente a los derechos adquiridos. Teniendo en cuenta la labor en la protección del litoral que emana de estos aspectos nos ocupamos a continuación de lo que ha supuesto la aplicación concreta de la legislación sobre costas en la Comunidad Valenciana. Como ya hemos dicho, la tarea prioritaria era concretar el DPMT mediante el deslinde, para lo que desde la Demarcación y Servicios Provinciales se programó en 1990 un Plan de Deslindes que tenía previsto revisar toda la costa hasta 1993. En la Memoria de 1992 se indicaba asimismo que a tenor de una planificación más detallada, se esperaba que a comienzos de 1994 estuvieran las actas de Apeo de toda la costa.

línea de pleamar máxima viva equinoccial. Véase consideraciones sobre la definición de las ribera del mar y de las playas en HORGUÉ BAENA, C. (1995): *El deslinde de ... Op. cit.* p.58. Véase también GONZALO RODRÍGUEZ, I. (1990), "El deslinde del dominio público marítimo-terrestre" en *Estudios Territoriales*. nº34. pp.41-43.

⁵²² DT 3ª 2.b)

En 1991 ya se habían iniciado 38 expedientes de deslinde, 13 en Castellón y 25 en Alicante, mientras que en Valencia se terminó la restitución fotogramétrica de todo el litoral, tras lo cual se iba a proceder a este acto. Por ejemplo en Valencia a finales de 1993 el deslinde ya aprobado y en trámite ascendía a 41,30 km (35,40 % del total), y quedaban 75,40 km (64,60 %) para nuevas revisiones.

La compleja tramitación administrativa de los expedientes de deslinde y la serie de actos que implica en relación a la consulta del registro de la propiedad, redacción del proyecto, citación de los interesados, actas de apeo y, otras más, junto con la falta de medios humanos y materiales reiteradamente mencionada en las Memorias de Actividades de los distintos Servicios, explica que la programación en principio prevista no se completara. Así, estando cercanos los diez años de vigencia de la Ley 22/1988, el estado de la delimitación del DPMT, según la revisión del deslinde emprendida, indicaba que la longitud aprobada con arreglo a la citada ley era de 109 Km, es decir tan sólo al 21,64 % de la total correspondiente a la Comunidad Valenciana en su conjunto, encontrándose en esas fechas en tramitación el deslinde de una serie de tramos que representaban un 43,29 %, restando por tanto 176 Km, para los que todavía no se había iniciado el nuevo expediente de deslinde ni procedido a su ratificación (vid. tabla nº 18).

Tabla nº 18

RESUMEN RELATIVO A LA SITUACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL DPMT a fecha 31-10-1997.						
	Longitud aprobada				Longitud sin aprobar	
	Anterior a Ley 22/1988		Posterior Ley 22/1988			
	Totales (Km)	%	Totales (Km)	%	Totales (Km)	%
TOTAL CASTELLÓN	44.74	37,33	57,42	47,92	17,66	14,73
TOTAL VALENCIA	10.81	9,25	33.62	28,79	72.32	61,94
TOTAL ALICANTE	120.80	45,07	18.20	6,79	129	48,13
TOTAL C. VALENCIANA	176,35	34,95	109,24	21,64	218,98	43,39

Fuente: Demarcación de Costas de Valencia y Servicios Provinciales de Costas de Alicante y Castellón. Servicio de Gestión del Dominio Público Marítimo Terrestre. Ministerio de Medio Ambiente. Elaboración propia.

Por lo que respecta a cada una de las tres provincias y teniendo en cuenta las diferencias entre ella en cuanto a perímetro litoral, la mayor extensión y el mayor porcentaje respecto del total provincial a deslindar, correspondía a Castellón que

prácticamente había resuelto el deslinde en casi la mitad de su litoral, restándole únicamente incoar los expedientes necesarios para 44 kilómetros que suman las costas de Vinaròs, Peñíscola, Torreblanca, Castelló y Almassora(vid. tabla nº 19). Por su parte, en Valencia, por esas mismas fechas contaba con algo más de una cuarta parte de su litoral deslindado conforme a la legislación vigente, aunque al mismo tiempo se encontraban en curso los expedientes a casi toda su extensión salvo un pequeño tramo de diez kilómetros. En julio de 1999, los municipios cuyo deslinde se había completado eran los de Puçol, la Pobra de Farnals, Massamagrell, Massalfassar, Albalat dels Sorells, Foios, Bellreguard, Miramar y Piles. Todos ellos de escaso desarrollo litoral y algunos de ellos sin ocupación turística-residencial. De las tres provincias, Alicante era la única que a la entrada en vigor la Ley de Costas todavía contaba con 48 Km de su costa sin ningún tipo de deslinde, y en la fecha de referencia, no obstante su mayor desarrollo costero, sólo se habían aprobado 18 Km que suponían el 6,79 % del mismo, y prácticamente la longitud para la cual no se había iniciado ninguna diligencia y la comprendida en los expedientes en trámite era muy similar, 120 y 129 Km respectivamente. En esta provincia, el mayor número de tramos en los que se divide el litoral correspondientes a expedientes de deslinde supera el centenar, abarcando sectores más pequeños que tratan de ajustarse a las unidades físicas del relieve costero, en lugar de abarcar municipios enteros, como ocurre en Castellón y, en algunos casos, en Valencia, dada la menor longitud de sus costas. También, a diferencia de estas provincias, ningún municipio poseía en aquel momento su frente costero completamente deslindado. Todavía a inicios de 1999, la situación era muy similar en esta última provincia, ya que la longitud aprobada por OM era de 22,4 Km y restaban por incoarse las acciones administrativas pertinentes en 168 Km, algo más del 60 % de su litoral, de los que además se preveía la ratificación de 121,8 Km. A la vista del estado de la realización del deslinde, de los 225,9 km de costa que tenían su deslinde aprobado a fecha 29 de julio de 1988, en la que se publicó la ley 22/1988 en el BOE, el Servicio de Costas de Alicante estima que 131,2 Km son completos con arreglo a la definición de los bienes de Dominio Público contenida en dicha Ley y, por tanto, coinciden con los aprobados con anterioridad a la Ley 22/1988.

TABLA Nº 19: SITUACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL DPMT a fecha 031-10-1997*				
	LONGITUD APROBADA (Km)		LONGITUD SIN APROBAR (Km)	LONGITUD TOTAL (Km)
	ANTERIOR A LEY 22/88	POSTERIOR A LEY 22/88		
VINARÓS	10,40			10,40
BENICARLÓ		3,44	2,787	6,23
PEÑISCOLA	18,00			18,00
ALCALÁ DE XIVERT		12,67		12,67
TORREBLANCA	5,320			5,32
CABANES		7,72		7,72
ORPESA		4,42	7,903	12,32
BENICÀSSIM		2,70	4,000	6,70
CASTELLÓ DE LA PLANA	7,550			7,55
ALMASSORA	3,470			3,47
BURRIANA		9,21	3,159	12,37
NULES		1,82	2,600	2,08
MONCOFA		6,26		6,26
CHILCHES		2,36		2,36
LA LLOSA		0,87		876
ALMENARA		3,11		3,11
SAGUNTO		4,10	8,00	12,10
CANET DE B.		1,66		1,66
PUZOL		2,33		2,33
EL PUIG			3,70	3,70
PUEBLA DE F.		1,29		1,29
MASSAMAGRELL	0,31			0,31
MASSALFASAR			0,74	0,74
ALBUIXECH		1,90		1,90
ALBALAT DE S.		0,32		0,32
FOYOS		0,34		0,34
MELIANA			1,26	1,26
ALBORAYA		1,16	2,48	3,64
VALENCIA	7,50		21,35	28,85
SUECA			7,50	7,50
CULLERA	3,00	2,00	12,70	17,70
TABERNES DE V.			5,59	5,59
XERACO			3,30	3,30
GANDIA		5,21	3,50	8,71
DAIMUZ			1,78	1,78
GUARDAMAR		0,44		0,44
BELLREGUARD		0,74		0,74
MIRAMAR		1,34		1,64
PILES		1,61		1,61
OLIVA		9,18	0,42	9,60
DENIA	14,60	0,90	4,80	20,30
JÁVEA	5,10	1,40	23,50	30,00
BENITACHELL			3,40	3,40
TEULADA	3,90	0,10	4,50	8,50
BENISSA	3,30			3,30
CALPE	6,90	2,00	6,40	15,30
ALTEA	7,80	1,20	2,80	11,80
ALFAZ DEL PI	1,10		4,20	5,30
BENIDORM	9,70		4,40	14,10
FINESTRAT	0,70			0,70
VILLAJOYOSA	10,50	0,20	3,70	14,40
EL CAMPELLO	16,00	0,10	2,50	18,60
ALICANTE	15,50	0,50	7,40	23,40
ELCHE		8,70		8,70
SANTA POLA	1,40		15,80	17,20
GUARDAMAR DEL S.		3,00	23,20	26,20
TORREVIEJA	10,30		19,20	29,50
ORIHUELA	11,20	0,10	0,30	11,60
PILAR DE LA H.	2,80		2,90	5,70
TOTAL CASTELLÓN	44,74	57,42	17,66	119,82
TOTAL VALENCIA	10,81	33,62	72,32	116,75
TOTAL ALICANTE	120,80	18,20	129	268,00
TOTAL C. VALENCIANA	176,35	109,24	218,98	504,57

Fuente: Demarcación de Costas de Valencia y Servicios Provinciales de Costas. Elaboración propia.

*No se incluye la longitud de costa sin deslinde aprobado y las medidas indicadas hacen referencia a longitud de la línea de deslinde que suele ser mayor que la del contorno litoral .

El retraso que presenta el estado de la tramitación de los deslindes es suficientemente indicativa de las dificultades que implica su realización, a pesar de la importancia que, ya hemos señalado, se deriva de la concreción del DPMT para alcanzar los objetivos fijados en la legislación sobre costas. Al mismo tiempo si tomamos como referencia el caso concreto de Alicante que resulta ser la provincia donde la ocupación turístico-residencial es mayor, tal como hemos explicitado queda claro que la repercusión de la Ley de Costas en cuanto a superficie demanial no parece ser especialmente significativa. A ello se añade la dificultad de proceder una vez aprobados los deslindes a corregir las situaciones opuestas a la ley que obliga a encarar situaciones muy comprometidas de gran incidencia social, como a continuación exponemos al tratar algunos casos concretos de los deslindes y actuaciones realizadas hasta el momento por la Administración. A pesar de todo hay que reconocer que aunque los criterios de la ley no se puedan materializar en muchos casos y que sus efectos no se puedan hacer extensivos a todo el litoral, su aplicación ha sido positiva y, sobre todo, ha contribuido a su revalorización y salvaguarda. Es así, también, como hay que reconocer la repercusión de la misma en la protección de ciertos enclaves que no tenían garantizada su existencia en los momentos previos a su entrada en vigor. Para ilustrar esta afirmación un buen ejemplo son las zonas húmedas litorales que en virtud del artículo 3 a) quedan incluidas en la ZMT, indicando expresamente que "se consideran incluidas en esta zona las marismas, albuferas, marjales, esteros y, en general, los terrenos bajos que se inundan como consecuencia del flujo y reflujo de las mareas, de las olas o de la filtración de agua del mar". Dos ejemplos representativos son las Salinas de Calpe y los saladares de Agua Amarga, dos espacios en otro tiempo dedicados a la explotación salinera que tras su cese pasaron a ser objeto de pretensiones urbanizadoras con propuestas para llevar a cabo en ellas macroproyectos turísticos, introduciéndose en la dinámica especulativa de carácter inmobiliario que caracteriza a los terrenos situados en primera línea.

En las Salinas de Calpe, cuyo deslinde se inició antes de la aprobación de la Ley 22/1988, a propuesta del Servicio de Costas de Alicante, argumentando ante la Dirección General de Puertos y Costas (DGPC) que la geomorfología del terrenos hacia suponer que en épocas pasadas estuvieran comunicados con el mar, y que el Ayuntamiento de Calpe había denunciado los rellenos efectuados por sus propietarios con fines urbanísticos. La DGPC autorizó la realización del deslinde de la ZMT con arreglo a la entonces vigente Ley de Costas de 1969, con fecha 19-10-1987. En el mes de diciembre

de ese mismo año, el Ayuntamiento comunicaba al Servicio de Costas que se había presentado una solicitud de tramitación de Plan Parcial en Suelo de Reserva Urbana del PGOU de Calpe. El Plan Parcial *El Saladar* comprendía una superficie de 221.730 m² y tenía capacidad para un total de 1.400 viviendas, proyectándose sobre una zona de uso turístico-residencial con carácter de "Ciudad Lacustre"⁵²³. Este PP fue informado negativamente por la DGPC por la coincidencia del PP con la superficie de las Salinas y su posible pertenencia al dominio público y afectación por la ZMT, cuya acta de reconocimiento se convocaba para el mes de junio de 1988. Con la entrada en vigor de la Ley de Costas actualmente vigente y una serie de problemas derivados de las pretensiones de los urbanizadores y la resolución emitida por la Dirección General de Urbanismo para que se consideraran espacio libre de dominio y uso público, según deseo del Ayuntamiento, la situación fue zanjada con su inclusión en el DPMT y aprobación del deslinde correspondiente por O.M. de 8 de enero de 1993, apoyándose en la inundabilidad de las mismas. Con este acto, las Salinas quedaban excluidas del proceso urbanístico y pasaban ser declaradas de dominio público con clasificación de Suelo No Urbanizable de Especial Protección de acuerdo con el artículo 1.1. a. de la Ley 4/1992, de 5 de junio de 1992, del Suelo No Urbanizable.

Ante este hecho la entonces, la mercantil Deborja, S.A., propietaria de los terrenos interpuso un recurso contra la OM de 08-01-1993, por la que se aprobaba el Acta y plano de deslinde de las Salinas de Calpe, sobre el cual la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictó un fallo estimatorio en octubre de 1996. El considerando séptimo de esta sentencia señalaba "que el estudio de esos antecedentes obrantes en el expediente administrativo y de la totalidad de éste se deduce, por el contrario, lo siguiente, por un lado que la solicitud de autorización para incoar el expediente tuvo como punto de arranque la voluntad de hacer un uso urbanístico de esos terrenos, uso posibilitado por el Plan General de Ordenación Urbana, siendo sintomático que la línea poligonal de deslinde de la salina se ciña estrictamente al perímetro de la misma más al estrechísimo canal de toma de agua pero ignore los terrenos circundantes que por sus características son rústicos pero que en la lógica administrativa también

⁵²³ Como nota a destacar relativa al cambio de percepción sobre estos espacios húmedos, en la memoria del Plan Parcial *El Saladar*, se recogía una cita de un oficio de la Alcaldía de 10-05-1979, en el que señala expresamente "que la desaparición de las actuales salinas, debe considerarse como una acertada medida higiénica y sanitaria, y no puede aludirse que desde el punto de vista de la atracción turística, Calpe presenta el mayor atractivo de toda la costa como Ciudad Lacustre, beneficio incuestionable para toda la ciudad".

debieron ser tenidos como demaniales pues forman parte de un terreno en su día marisma que no se limitaría a la estricta superficie de la salina, recuérdese que, como ya se ha dicho, el criterio demanializador de la orden atacada se basa no tanto en el aprovechamiento salinero como en que se trataba de un paraje en su día inundado por el agua marina"⁵²⁴. Circunstancia, esta última, que la sentencia no considera probada, exponiendo que de los planos obrantes en el expediente no se deduce la demanialidad del paraje ni la existencia de un canal de entrada natural de agua marina, de manera que ante la falta pruebas concluyentes.

Por su parte, en el Saladar de Agua Amarga, parte de una antigua albufera que se extendía entre la Sierra de Colmenares y el Cabo de Santa Pola, acondicionada a principios del siglo veinte en su parte septentrional para la extracción de sal, que dejó de explotarse en los años sesenta⁵²⁵, momento en el que la compañía Salinera Catalana vendió los terrenos con una extensión superficial de poco más de doscientas hectáreas al Banco de Bilbao. Esta nueva entidad propietaria intentó que prosperara su iniciativa para urbanizar la zona y crear un conjunto turístico tipo marina con canales para el atraque de embarcaciones y lagos artificiales. A estos efectos, el Banco del Bilbao promovió el llamado P.P. Lucentia que no consiguió prosperar al ser denegado por el Ministerio de la Vivienda en 1976. Más tarde, la sociedad Marina Blanca, nueva propietaria de la finca tras adquirirla en 1987 por una suma de trescientos veintiún millones de pesetas, con el propósito también de transformar este espacio, bajo una concepción semejante al anterior, consistente en la construcción de un puerto deportivo con novecientos amarres, cinco mil viviendas de dos y cuatro alturas - pueblo marinero, pueblo golf, complejo tercera edad y terciario playa - dos hoteles, un campo de golf y centros comerciales. No obstante, los terrenos, repartidos entre los términos municipales de Elx y Alicante, habían sido calificados como Suelo No Urbanizable de Protección Saladares en el PGOU del primer municipio citado y de Suelo No Urbanizable Común en el segundo. Con la intención de que se operase la necesaria modificación de los PGOU, la mercantil presentó el proyecto de urbanización en los Ayuntamientos correspondientes que encargaron un estudio de Impacto Ambiental a raíz del cual decidieron no respaldar la propuesta⁵²⁶.

⁵²⁴ Expte. C-DL-32 : autorización para realizar el deslinde en ZMT en las Salinas de Calpe. Servicio Provincial de Costas de Alicante. Dirección General de Puertos y Costas. Ministerio de Medio Ambiente.

⁵²⁵ BOX AMOROS, M. (1987): *Humedales y áreas lacustres de la provincia de ... Op. Cit.* p. 205

⁵²⁶ *Información*, 28-06-1992.

Al mismo tiempo que se realizaban estas gestiones, la propiedad presentó en el Servicio de Costas de Alicante un escrito solicitando el trazado por el que discurría la línea de deslinde que afectaba a su finca. Poco días más tarde también se barajaba la posibilidad de modificar la ribera del mar en parte del deslinde aprobado por OM de 24 - 07-1970. La DGC comunicó que lo apropiado era proceder a un nuevo deslinde dado que el anterior sólo incluía la ZMT y que de acuerdo con la DT 7ª, con vistas a la futura actuación urbanística que preveía ocupar terrenos de DPMT, el interesado podía solicitar el deslinde, a su costa, simultáneamente con la petición de concesión. La DGC autorizó dicho deslinde y la delimitación provisional de la ribera del mar que, "cauteladamente incluyera las salinas y los terrenos bajos existentes" en escrito fechado durante el mes de septiembre de 1989⁵²⁷. El mes siguiente, el Servicio Provincial de Costas recibió diversas denuncias sobre movimientos de tierras en las Salinas y teniendo duda de su demanialidad, encargó un estudio según el cual, "las antiguas salinas no se inundan ni por los oleajes en los máximos temporales, ni por filtraciones del mar, y que las causas de su encharcamiento son producidas por las lluvias, pero que, no obstante, había una zona entre la carretera y el delinde vigente que podría considerarse como bienes de dominio público". Apoyándose en este informe y el artículo 6.2 del Reglamento de la Ley de Costas, el Servicio de Costas propuso una primera línea de ribera del mar a finales de 1989 que no se separaba mucho de la anterior límite de DP, en todo caso ampliaba la ZMT pero no incluía toda el Saladar. Sin embargo un nuevo estudio ponía de manifiesto que las antiguas salinas estaban constituidas por terrenos naturalmente inundables, con cota inferior a la máxima pleamar, de manera que se demostraba su pertenencia al DPMT. Estos resultados motivaron la paralización de la tramitación administrativa y la decisión de retrotraer el expediente al momento en que se expuso el plano de la delimitación provisional al público. El nuevo plano sometido a información pública en mayo de 1992, incluye las salinas aunque no todas las balsas, llegando alguna hasta la carretera nacional. Ante el cambio de criterios y la rectificación del deslinde provisional Marina Blanca SA formuló un recurso de reposición que fue desestimado. A partir de aquí, parecía que la aprobación definitiva del deslinde se efectuaría en breve plazo de tiempo pero no fue así. Es más, en junio de 1995 se convocó a los interesados para proceder a realizar el acta de apeo que fue suspendida unos días más tarde hasta el 1 de abril de 1998 en que nuevamente se convocó tal actuación. La propuesta es similar a la de

⁵²⁷ Ref A-72/89. Servicio de Costas de Alicante. Dirección General de Puertos y Costas. Ministerio de Medio Ambiente

1992 y tampoco se incluían todas las balsas, sólo las que presentan cotas inferiores a +0,4 m de acuerdo con el estudio técnico citado. El artículo 4 a) del Reglamento de la ley sin embargo establece que "para fijar el límite hasta donde alcanzan las olas en los mayores temporales conocidos se utilizarán las referencias comprobadas de que se disponga", aspecto que nos obligan a recordar los episodios acaecidos en octubre de 1982 o el de 1997, ambos con vientos de levante, en los que las salinas se inundaron e, incluso en el Servicio de Costas de Alicante hay constancia de las obras de reparación de daños adjudicadas en septiembre de 1993 por un coste de 11.990.000 ptas . Además según el Servicio de Costas, los máximos temporales han presentado vientos superiores a 100 Km/h, las olas alcanzarían cinco metros, suficiente de sobra para anegar las balsas si el canal que las comunicaba con el mar estuviera expedito.

En este caso y otros muchos se constata una importante carencia de información fidedigna sobre la que fundamentar los deslindes, en la que es de gran importancia recurrir a todo tipo de testimonios de los episodios acaecidos en el litoral, incluso a través de la consulta directa a las poblaciones aledañas. Un dato importante es el escaso alcance de la red de observación oceanográfica, por ejemplo en la provincia de Alicante sólo dispone de una boya automática frente al Cabo de La Huerta e informa de la altura de la ola pero no de la dirección y en el caso del instalado en el puerto de Castelló, los datos registrados no son fiables según apreciación de la delegación provincial de Costas⁵²⁸.

La delimitación del deslinde es un acto de suma importancia para la gestión del DPMT, pues para que ésta sea plenamente efectiva ha de partir de una concreción de los bienes que quepa incluir dentro del mismo, de manera que su completa realización se ha de imponer como un objetivo prioritario. Además, la revisión de los deslindes conlleva la rectificación de los antiguos y la correspondiente modificación de las situaciones jurídicas y registrales contradictorias con su carácter de dominio público. En la provincia de Valencia toda la costa estaba deslindada en el momento de entrada en vigor de la ley 22/1988, de Costas, y existían gran número de viviendas levantadas en DPMT durante los años cincuenta y sesenta, estimándose que el 60% de las ocupaciones existentes dentro del dominio público constaban inscritas en el registro de propiedad como dominio privado amparados en los artículos 34 y 205 de la Ley Hipotecaria conforme a lo

⁵²⁸ OLCINA CANTOS, J. y TORRES ALFOSEA, F. (1997): "Incidencia de los temporales de ... *Op. cit.* 112.

estableció en el artículo 6.3 de la Ley 28/1969 de Costas, o bien poseían una concesión, mientras que una tercera parte carecía de cualquier derecho. Ante esta situación el procedimiento normal ha consistido en la entrega de los terrenos ocupados al municipio cuando resultara de aplicación la derogada Ley de Paseos Marítimos de Barcelona de 1918 que permitía la desafectación del Dominio Público que quedara por detrás de los paseos. En esta situación se encontraban las ocupaciones de Piles y Miramar, ya que sus paseos marítimos se construyeron al amparo de la ley.

Cuando ello no ha sido posible y las viviendas se encontraban en la ZMT, se han tramitado expedientes de recuperación posesoria con el fin de proceder a la correspondiente demolición. En esta situación se encontraban importantes tramos de costa tanto de Castellón como de Valencia, entre los que destacan los correspondientes a los poblados marítimos de Nules, Moncofa, Almenara y Chilches en Castellón; las playas valencianas de Canet d'En Berenguer, Puçol y el Puig, en los que aparecen un gran número de viviendas de antiguos pescadores sin concesión ni título de propiedad inscrito; y también la zona de la Marina-Pinet en Elx y las Casas de Babilonia en Guardamar del Segura, ocupadas por una serie de concesiones, así como las barracas de las playas del Rebollo-Pesqueras, estas tres últimas zonas en la provincia de Alicante. En conjunto, en los ocho primeros años de vigencia de la Ley de Costas se iniciaron más de un centenar de recuperaciones posesorias, algunas de las cuales una vez resueltas dieron lugar a la demolición de las distintas edificaciones que invadían el demanio. En Castellón por ejemplo, en los cuatro municipios citados existían, dentro del DPMT, 414 viviendas unifamiliares, de las cuales 160 poseían título concesional y 254 eran ocupaciones abusivas o sin título⁵²⁹. Sin embargo el procedimiento seguido en estos casos ha llevado mucho tiempo, no sólo por la propia tramitación administrativa, sino también por los recursos interpuestos por los afectados y los autos dictados por los tribunales competentes. En estos casos el proceso se ha demorado y abarcado varios años y, los más importantes, en su mayoría, han requerido que la DGC presentara a su vez recursos, en muchas ocasiones, justificando la demolición como necesaria para la defensa del dominio. A pesar de esto y aun poniendo como condición indispensable para regenerar la playa el derribo de las mencionadas ocupaciones, aunque en todos ellos se han iniciado

⁵²⁹ Aunque en principio, estas concesiones otorgadas al amparo de la Ley de Puertos de 1928 se habrían efectuado por tiempo ilimitado, les era de aplicación el artículo 126 de la Ley del Patrimonio del Estado de 1964 que estableció el límite máximo en 99 años, pero con posibilidad de que leyes especiales pudieran establecer plazos menores. En el caso de la Ley de Costas fija este límite en 30 años, aunque si bien la DT 1ª admite una prórroga de otros treinta.

las oportunas diligencias e incoación de los expedientes de recuperación posesoria, todavía en el año noventa y siete algunas de las actuaciones previstas no se habían ejecutado y otras se habían descartado y replanteado la forma de intervenir mucho antes de esa fecha.

A la insuficiencia en medios materiales y humanos y el continuo enfrentamiento con los afectados que se hace constar en las memorias de actividades de los Servicios Provinciales, hay pues que añadir esta complicación que ha impedido una más rápida aplicación de la legislación. Aun así las primeras demoliciones practicadas se llevaron a cabo en la playa de Chilches, previa tramitación de expediente de expropiación forzosa, en concreto de veinticinco viviendas emplazadas en la ZMT. En este caso, la actuación ya no sólo venía impuesta por la propia recuperación posesoria sino también por la propia seguridad de las restantes ocupaciones en la zona. En terrenos comprendidos en la ZMT de la costa de Chilches existían 27 edificaciones, 7 de las cuales tenían concesiones anteriores a 1950, mientras que las restantes se construyeron entre 1956 y 58. Durante un temporal que tuvo lugar en 1978, el mar alcanzó las viviendas de la primera fila, cuyos usuarios construyeron un dique longitudinal de escollera, de unos 400 m. Esta obra produjo sin embargo una fuerte regresión a partir del final de la misma que, en 1988, afectó a la segunda fila de edificaciones, cuyos ocupantes volvieron a repetir el proceso construyendo un nuevo dique que a su vez produjo una fuerte regresión más al sur, de manera que el agua llegaba casi a la tercera fila de casas. Con el fin de realizar obras de defensa y regeneración imprescindibles, el Servicio de Costas de Castellón incoó los expedientes de recuperación posesoria de las 20 viviendas que no tenían concesión, autorizando su demolición la DGPC en 1988. Los interesados presentaron los recursos contencioso-administrativo y la Audiencia Provincial de Valencia dictó en 29 de junio de 1988 un auto de suspensión de la demolición. Posteriormente el Servicio Provincial (SPC) presentó en la Audiencia un informe técnico sobre las consecuencias negativas que se derivaban de la permanencia de las escolleras para la estabilidad de la costa, para cuyo retiro se requería la demolición de las viviendas. La Audiencia dictó un nuevo auto el 12 de diciembre de 1988 levantando la suspensión, procediéndose a la demolición el 1 de febrero de 1989. A continuación, el SPC llevó a cabo obras de emergencia y regeneración de la playa que consistió en crear diques exentos paralelos a costa, aportar unos 250.000 m³ de gravas y construcción de un paseo marítimo, con un presupuesto de 254 millones. En el proyecto se incluía además el rescate de las siete concesiones, cuatro de las cuales

contaban con una superficie construida que doblaba lo permitido. Tras casi ocho años de gestiones este proyecto finalizó en 1996, cuando se hizo entrega de las obras del paseo marítimo, Con la entrega de las obras del paseo marítimo en 1996, este proyecto concluyó tras casi ocho años de gestiones, poniéndose como prototipo del modelo que propone la Ley de Costas para la actuación sobre el litoral español. Aunque resulte un tanto excesiva esta alabanza, esta afirmación corrobora, en efecto, los criterios propuestos por la Administración en materia de mejora y acondicionamiento del uso público. En este caso con la demolición de las viviendas se recuperaba un espacio de DPMT que se acondicionaba para el disfrute de vecinos y visitantes y, que al mismo tiempo, servía de defensa para el resto del demanio.



Frente costero de Chilches, antes y después de la Regeneración y construcción del Paseo marítimo.

Menos éxito se obtuvo en la playa de Nules, donde existían un total de 225 viviendas dentro del DPMT, correspondiendo 225 a ocupaciones abusivas y el resto a concesiones, iniciándose ya en 1986, la recuperación posesoria de 144 de ellas, con el propósito de eliminar las terrazas y jardines delanteros de las casas. Tras la aplicación de la Ley de Costas de 1988, la intención de la DGPC era el derribo de un total de 291 chalés situados en primera fila como paso previo para llevar a cabo las obras de defensa y regeneración del litoral que, igual que en el caso anterior, había experimentado un fuerte retroceso como consecuencia de las obras portuarias de Castelló y Burriana. La fuerte oposición popular que provocó esta decisión, hizo que la administración se replantea su postura y acabó presentado una alternativa en la que no era necesaria la demolición.

En similares condiciones y también en DPMT se encontraban dieciocho chalés en la playa de Almenara, tramitándose su expropiación por la vía de urgencia y solicitándose licencia de demolición en 1992; tres viviendas en Alcalà de Xivert; una vivienda y dos hoteles en Peñíscola; ocho en Canet d'En Berenguer que fueron demolidos en 1996; cuarenta en la playa del Puig, o las de la playa Norte de Puçol. Sobre estas últimas, la

Sala Tercera del Tribunal Supremo dictó sentencia estimando recurso contencioso-administrativo interpuesto por Asociación de Vecinos contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de diciembre de 1995 que declaraba de urgencia la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras. Estas acciones se han completado asimismo con otras más puntuales emprendidas en la playa de Pinedo relativas a los merenderos, varios restaurantes en Cullera, Gandía y Xeraco, dos campings en Oliva y otras más en Meliana, Denia, y Alicante, por ejemplo en la zona de la Albufereta.

De los casos citados es sin duda el de los municipios de la Plana Baja de Castellón el más representativo no sólo por la mayor extensión superficial ocupada del DPMT conforme a lo dispuesto en la Ley 22/1988, de Costas, sino también por la fuerte regresión costera que acusa ese tramo, y la importante polémica social que les acompañó. Además en los cuatro casos citados, parte de las viviendas se levantaron en su día fuera de la ZMT, ya que no se incluían en el DPMT las playas y, a tales efectos, se consideraban terrenos sobrantes que debían ponerse a disposición de la Delegación de Hacienda, lo que no siempre se cumplió, favoreciendo la ocupación por parte de los particulares. Curiosamente, en 1964, el entonces el Director del Grupo de Costas se opuso a la entrega de los terrenos así resultantes tras la aprobación del deslinde en el término de Moncofa, alegando la variabilidad constante que sufría la costa. En todo caso, solicitaba una demora en la entrega hasta que las obras "de defensa que se realicen, dicha costa quede estabilizada y pueda hacerse un nuevo y último deslinde que fije definitivamente los terrenos que, sin perjuicio de una normal utilización de la playa, puedan ser entregados al Ministerio de Hacienda"⁵³⁰. El caso es que cuando entró en vigor la ley de Costas de 1969, esos terrenos quedaron calificados como zona de playa y, por ende, las viviendas dentro del DPMT. La ley introducía de este modo una importante problemática ya que al mismo tiempo en su artículo primero ya expresaba el respeto de los derechos legalmente adquiridos. El proceso seguido en ellos es suficientemente demostrativo de las limitaciones a las que se enfrentaba la administración para hacer efectivos los preceptos de la legislación sobre costas y recuperar el dominio, resultando inoperativo en la práctica rescatar parte de los espacios de playa. Este hecho se puede ejemplarizar con las circunstancias concurrentes en Almenara, donde existían 66 concesiones, 11 de ellas ya caducadas, y 36 ocupaciones abusivas que ocupaban las tres

primeras líneas de casas del poblado marítimo, encontrándose la primera alineación en la ZMT, y la segunda y tercera en la zona de playa. Ante esta situación y dado el grado de ocupación del DPMT por la segunda y tercera fila de chalés, que han perdido las características de playa, el deslinde aprobado por Orden Ministerial de 15 de abril de 1993, trazó una línea de ribera que no coincidía con el límite interior del DPMT, sino con la ZMT, con ello el paseo marítimo proyectado por la DGC quedaba fuera de la ribera del mar tal como establece el artículo 44.5 de la Ley 22/1988, pero también al mismo tiempo se anulaba la servidumbre de protección, que coincide con el mismo límite interior del DPMT, que hubiera sido la zona en la que debería haberse acometido la construcción del paseo, o por lo menos en sus seis primeros metros, según el esquema formulado en la ley, aunque no obstante, esta posibilidad está contemplada en la misma en virtud de lo dispuesto en la DT 7.3. , por la cual, se excluye la aplicación del citado artículo en las zonas clasificadas como urbanas en casos debidamente justificados. Queda por tanto manifiesto que ante los numerosos problemas planteados por la situación jurídica anterior a la vigente legislación en materia de costas y las irregularidades heredadas, la hipótesis de trabajo más frecuente ha sido la de proceder a la desafectación de las zonas de playa, tal como se ha indicado en Almenara y también en los núcleos vecinos.

En Alicante, es necesario destacar dos actuaciones llevadas a cabo por el Servicio de Costas de Alicante, sobre dos tramos que albergaban un especial valor que forman parte de dos amplios cordones dunares, ambos en el término municipal de Elx, el primero se extiende desde la playa de Urbanova hasta el Cabo de Santa Pola y el otro desde esta misma unidad hacia el sur prolongándose hasta el cabo Cervera y que se relaciona con los aportes del río Segura. En el emplazado más al norte se desarrolla el primer conjunto dunar conocido con el nombre de los Arenales del Sol que en realidad es el nombre de la urbanización turístico-residencial que ocupa parte de ellas. En este sector la DGPC autorizó por Orden de 23-07-1986 la realización del deslinde de playa sobre una longitud de 5.600 m frente a dicha urbanización. Esta zona ya contaba con la clasificación de suelo urbano en el PGOU de Elx y un deslinde de ZMT aprobado según resolución de 19-04-1974. La nueva delimitación trazada hacía coincidir la línea de playa con el borde exterior de la avenida principal del enclave residencial, de manera que toda ella quedaba incluida dentro de la servidumbre de protección de veinte metros y los edificios de primera línea dentro del DPMT.

⁵³⁰ Informe sobre la administración y gestión del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT), realizado

En concreto como bien señala Torres la promoción turística de este emblemático litoral está ligada a la figura de Tomás Durá Bañuls, quien a principios de los años cincuenta ya presagiaba el desarrollo turístico costero y más tarde construyó el primer hotel de la zona en primera línea de playa, hoy totalmente deteriorado⁵³¹. Precisamente delante de este hotel la anchura de playa ha retrocedido en la última década a falta del abrigo que en otro tiempo deparaban las dunas como sigue ocurriendo, más al norte en la playa del Altet, también en el mismo término municipal.

Como hemos dicho, la historia de la urbanización de la playa y dunas en este tramo tiene unas notas destacables como lo es el hecho de que se redactara un Plan General expresamente para la misma, lo cual no estaba contemplado en la Ley del Suelo y además ya existía el PGOU de Elx, aunque ciertamente no se ocupaba de la ordenación de la costa. El PGOU de *los Arenales* se aprobó en 1967 y comprendía una superficie de 342,06 Ha, de las cuales se preveía la edificación de 142,7 con una capacidad para 42.900 habitantes⁵³². Pero además a estas actuaciones llevadas a cabo mediante un plan parcial e impulsadas por el Tomás Dura, se añade la importante intervención del Ministerio de Agricultura con la intención de destinar a la urbanización el monte de Utilidad Pública nº 31, Calabasí y Cabezó, otorgados en concesión administrativa a la empresa alicantina Rubarqui, S.A. que promovería un PP a desarrollar sobre una superficie de 706.255 m² de dunas, que fue aprobado en 20-01-1972. El resultado fue el arrasamiento de las dunas y la construcción de torres de apartamentos directamente sobre la playa antes incluso de que se aprobara el deslinde de este tramo.

por Servicio Provincial de Costas de Castellón.

⁵³¹ TORRES ALFOSEA, F. (1997): *Ordenación del litoral en la Costa Blanca*. Universidad de Alicante. Alicante. p. 95. Véase también los detalles del proceso de la urbanización de los Arenales del Sol en SEVILLA JIMÉNEZ, M. (1985): *Crecimiento y Urbanización...* pp. 215-225, y también en VERA REBOLLO (1987): *Turismo y urbanización en el litoral alicantino*. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. Alicante. pp. 348-350.

⁵³² El PP se dividió en tres etapas iniciándose la primera sobre un total de 83 Ha con densidades previstas de 2,40 m³/m² en primera línea de mar, y de 3,25 m³/m² en las zonas más elevadas.



Erosión litoral en el sector costero de la urbanización los Arenales del Sol, Elx. Entre la fotografía de la izquierda correspondiente a 1978 y la situada a la derecha, de 1993, la playa ha retrocedido 110 m.

Con total despreocupación las dunas dieron paso a los bloques de apartamentos y veinticinco años más tarde, la aprobación del deslinde propuesto por el Servicio de Costas aprobado por OM de 19-05-1997⁵³³ se encontraba con la dificultad de recuperar parte de ese patrimonio, aun a pesar de las 780 viviendas que ocupaban la primera línea y quedaban dentro del DPMT. Por supuesto, este ha sido hasta la fecha el deslinde más polémico con más de 1.000 afectados y unas 2.000 alegaciones presentadas. El fundamento jurídico de la administración está claro, ya que según el apartado "d" del artículo cuarto del Reglamento de la Ley de Costas, se consideran incluidas en la delimitación de playa las cadenas de dunas que estén en desarrollo, desplazamiento o evolución debida a la acción del mar o del viento marino, pero también se incluirán las fijadas por vegetación hasta el límite que resulte necesario para garantizar la estabilidad de la playa y la defensa de la costa. Por su parte los interesados, arropados por el Ayuntamiento, argumentan la clasificación urbana del suelo y que edificaron con las oportunas licencias y sin colisión con el deslinde entonces vigente, el cual había que considerarlo incompleto ya que solamente abarcaba la ZMT⁵³⁴. El malestar además se

⁵³³ C-DL-16. Alicante. Deslinde de playa del tramo de costa entre los TTMM de Santa Pola y Alicante. Servicio Provincial de Costas de Alicante. Dirección General de Puertos y Costas. Ministerio de Medio Ambiente.

⁵³⁴ La DT 3.2. del RLC indica que se considerará parcial el deslinde cuando no se hubieran incluido en él todos los bienes calificados como dominio público según la Ley de Costas de 26 de abril de 1969.

acentuaba porque el plano elaborado por el Servicio en 1988 y el Acta de 1989 hubieron de ser reemplazados por mandato de la DGPC al Servicio de Costas de Alicante a elaborar un nuevo plano de deslinde provisional en el que se definieran y comprendieran todos los bienes de DPMT especificados en la Ley, y del que resultaba más superficie afectada. El Ayuntamiento exponía que el deslinde propuesto alteraba la ordenación del territorio, así como el agravio comparativo con otras zonas costeras, siendo el caso del litoral ilicitano uno de los menos ocupados de toda la Comunidad Valenciana⁵³⁵. Alegaba también la inexistencia de los elementos físicos citados en el articulado de la Ley y la irregularidad de la propia línea de deslinde con relación a las parcelas colindantes, donde, lógicamente, la falta de construcciones y la categoría de SNU facilitaba una mayor penetración hacia el interior del amojonamiento. Otra peculiaridad que no es exclusiva de este expediente y que resulta también bastante inexplicable era la oposición de la Conselleria de Medio Ambiente, a la que correspondía la gestión del suelo rústico y montes aledaños que su antiguo titular, el Ministerio de Agricultura, había transferido a la Generalidad Valenciana. La Conselleria de Medio Ambiente, exponía que la parte de los montes incluidos eran "dunas que no estaban en desarrollo, desplazamiento o evolución debido a la acción del mar o del viento marino". Por otra parte, estimaba asimismo que dada la pertenencia de los terrenos a la Generalidad Valenciana y considerando que la protección de los espacios naturales era competencia de la citada conselleria, se reunían las condiciones suficientes para garantizar la estabilidad de la playa y la defensa de la costa, tal como señalaba el citado artículo cuarto del RLC.

Finalmente, la aprobación del deslinde incluyendo dentro del DPMT la primera línea de edificaciones, aunque también podía haberse extendido más hacia el interior, implicaba la titularidad dominical a favor del Estado que podía proceder a la expropiación y demolición de lo construido. Por el momento esta opción se descartó, y los derechos de propiedad se han transformado en concesiones, a la espera de lo que pueda pasar cuando éstas se extingan, pues de acuerdo con la DT cuarta deberán ser demolidas.

El segundo tramo deslindado y emplazado más al sur entre los TTMM de Santa Pola y Elx, presentaba similares características en cuanto que también el deslinde planteado por el Servicio de Costas lindaba con el monte de Utilidad Pública nº 113, Dunas de Elche, perteneciente a la Generalidad Valenciana. No obstante en este caso, la alineación

⁵³⁵ La valoración catastral de los edificios y solares existentes en dicho suelo urbano asciende a 1.994.612.506 pesetas, valor que es muy inferior al de mercado que podía superar el 50 %

de viviendas existente se construyeron en su mayor parte al amparo de concesiones otorgadas con arreglo a la Ley de Puertos de 1928. Exactamente se trataba de concesiones para vivienda y baños construidas entre medianeras a partir de 1946 en la ZMT de las playas de El Pinet y Las Pesqueras. En total se levantaron 104 chalés, 77 de ellos en la primera de las playas citadas y otros 77 en la segunda, además de otras 6 viviendas ilegales y toda una serie de irregularidades relativas a las condiciones estipuladas en los títulos concesionales. Aunque se otorgaron en precario, es decir sin plazo limitado, muchas de ellas habían caducado en el momento de realizarse el proyecto de deslinde e incluso mucho antes. En 1990, el Servicio de Costas de Alicante solicitó a la DGC en 1990 permiso para redactar un proyecto de defensa de este tramo a raíz de las precarias condiciones en que habían quedado el conjunto de concesiones existentes en la playa de Las Pesqueras como consecuencia de los temporales de invierno de 1989⁵³⁶. El frente litoral ocupado abarcaba una longitud de 3.275 m, doscientos de los cuales en el término municipal de Santa Pola. El citado estudio advertía de la transformación del perfil transversal de la playa por la existencia de las construcciones prácticamente en la orilla y la presencia de un escollera sobre la que batían las olas provocando un flujo hacia el mar que contribuía a sacar la arena y conducirla mar adentro. Fundamentaba además estas observaciones con un estudio de dinámica litoral elaborado por el laboratorio de Puertos Ramón Iribarren en el que se señalaba una regresión costera de 45 metros entre 1947 y 1977, lo que sin duda también hay que relacionar también con la regulación y espigones de encauzamiento de la desembocadura del río Segura, emplazado al sur de este tramo y la acción de los temporales de levante que afectan intensamente esta zona, como el que tuvo lugar en septiembre de 1989, con consecuencias también bastante graves en otros puntos del litoral, ocasionando la casi desaparición de las playas de Poniente de Benidorm, Vila Joiosa y San Juan.

A la vista de esta situación descrita, en el mismo se proponía como solución el derribo de las edificaciones que habían impedido el desarrollo normal del sistema dunar y su efecto protector de la playa. Con esta actuación, se esperaba que el frente de playa se regularizara de forma natural, ya que se descartaba la posibilidad de efectuar una regeneración con un aporte de 514.897 m³ arena que incrementara en 62.000 m² la superficie de playa seca, parte de la cual se destinaría a reconstruir la duna, por el elevado

⁵³⁶ Proyecto de Defensa de las playas de las Pesqueras y El Pinet. Ordenación y regeneración de dicho tramo. Término municipal de Elche (Alicante). Marzo 1994. MOPTMA.DGC. Servicio Provincial de Costas de Alicante.

coste, pues elevaría el presupuesto de ejecución por contrata a más de seiscientos millones de pesetas a razón de un coste de 893,22 ptas/m³. Como acción complementaria también proyectaba una serie de parcelas destinadas a aparcamientos. En el mismo proyecto se estimaba el coste de la demolición en 38.722.818 millones, lo que supondría una inversión de 11,7 millones/Km², y un presupuesto para el rescate de las concesiones de ochenta millones de pesetas



Efectos del temporal de levante de febrero de 1995 en las playas del Pinet y La Marina ocupadas por concesiones del DPMT.

Dada la necesidad de intervenir con carácter de urgencia en este sector, el Servicio de Costas también incoó el correspondiente expediente de deslinde con la misma intención de rectificar el entonces vigente que databa de 1959 y adecuarlo a las prescripciones de la nueva Ley de Costas, de manera que se recogieran en el mismo la totalidad de los bienes de DPMT. Este deslinde se inició a principios de los años ochenta y fue aprobado por OM de 19-02-1997. Dado que los chalés se situaban en la ZMT y la situación física en que se encontraban la playa, fuertemente erosionada, y las construcciones cuyos porches habían quedado destruidos por sucesivos temporales, la DGC determinó el rescate de las concesiones y la demolición de las edificaciones, tal como proponía el citado proyecto. Esta decisión provocó una gran alarma social y rápidamente los vecinos y el Ayuntamiento de Crevillente se movilizaron para presenten más de 4.500 alegaciones al Proyecto descrito y al deslinde. En esos momentos, otro temporal de levante que azotó nuevamente la costa dramatizando aún más la situación al llegar el agua a los chalés y destruir los porches, desapareciendo el suelo bajo los mismos. A raíz del mismo, los pertinentes permisos solicitados por varios propietarios solicitados para proceder a realizar obras de defensa

fueron denegados por el Servicio de Costas amparándose en el artículo 6.1 de la Ley de Costas de 1988. No obstante, los concesionarios construyeron un muro de contención que fue objeto de los correspondientes expedientes sancionadores instruidos por el Servicio Provincial de Costas⁵³⁷. A partir de aquí, se resolvieron las alegaciones, estimando únicamente la presentada por la COPUT relativa a la redacción de un Plan de Ordenación del Litoral, el Ayuntamiento de Elx denunció a los ocupantes por delito ecológico, y Costas procedió a demoler el citado muro de contención, hasta que el proceso se paralizó por auto de la Audiencia Nacional en el mes de septiembre de 1996.

Estos dos últimos casos citados se completan con el deslinde autorizado en 1992 por la DGPC sobre el tramo comprendido entre los municipios de Elx y Guardamar del Segura que linda en todo su recorrido con el monte de Utilidad Pública nº 43, Dunas de Guardamar. En este tramo también existía un deslinde, en este caso de playa, aprobado en 1959 y la nueva línea delimitadora del DPMT incluyó la primera alineación dunar, justificándose la exclusión de la segunda por no considerarla necesaria para la estabilidad de la playa de la costa⁵³⁸. También con ocasión de la tramitación de este expediente, la Conselleria de Medio Ambiente volvió a mostrarse contraria al deslinde reiterándose en sus criterios ya expuestos en el caso de los Arenales, indicando que la adecuada conservación del conjunto de dunas y la mas forestasl requería una unidad de gestión que sería difícilmente posible al dividirse su titularidad entre dos administraciones distintas.

Las actuaciones realizadas para la deslindar el DPMT que hemos seleccionado y resumido son suficientemente representativas del contexto en el que cabe interpretar los trabajos desarrollados con tal fin. Así, en muchas ocasiones, los correspondientes Servicios de Costas en su labor como funcionarios se encuentran con un fuerte rechazo popular por parte del colectivo de afectados que se considera lesionado en sus derechos, por las distintas medidas propuestas por aquellos en aplicación de la ley. Ello se pone sobre todo de manifiesto cuando es necesario proceder a un rescate concesional o a una recuperación posesoria, dando lugar a que los interesados dirijan su malestar contra el personal del Servicio, resultando el suyo un trabajo en tales lances desagradable.

⁵³⁷ Entre 1995 y 1997, en distintas fechas del BOP aparecen publicadas hasta 31 notificaciones de expedientes sancionadores contra los usuarios de las concesiones existentes en las Playas del Pinet y de las Pesqueras.

⁵³⁸ C-DL-2/92. Proyecto de Deslinde de los bienes de DPMT en el tramo de costa comprendido entre el límite con el término municipal de Elx y el río Segura en el Término de Guardamar. Nov. 1994. Servicio de Costas de Alicante.

En otros casos, la DGC paralelamente a la delimitación del deslinde, ha favorecido la legalización de las ocupaciones del DP mediante una concesión a quince años, en el caso de viviendas que formaran parte de un núcleo urbano consolidado, siempre que no perjudicaran al demanio y que estuvieran fuera de la ZMT, esto es en la zona de playa. En la Memoria de actividades correspondientes a 1991 constaba la legalización de un total de treinta, de las cuales doce se efectuaron en Castellón y 18 en Alicante, a ellas se añadirían cuatro más en Castellón el año siguiente, no apareciendo más información de este tipo en las restantes memorias consultadas.

VII.1.3.2. La Legislación del suelo.

De una manera u otra, el proceso de producción y organización del espacio turístico ha ido asociado a los instrumentos de ordenación del territorio y, en especial, al planeamiento urbanístico municipal, tanto a su carencia como a su existencia, y a su acatamiento como a su transgresión, de tal forma que a sus deficiencias se achacan las contradicciones propias del modelo de desarrollo urbano-turístico y los problemas ambientales que de ellas se derivan⁵³⁹. Pero la realidad es mucho más compleja, sobresale por una parte la complejidad técnica de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre el Régimen del Suelo y la Ordenación Urbana⁵⁴⁰, concurrencia de distintas administraciones sectoriales, permisividad de las respectivas Comisiones Provinciales de Urbanismo aprobando actuaciones turísticas como Planes Especiales de Extensión y Planes Parciales, sin PGOU previo; y la aprobación de unas Normas Subsidiarias de planeamiento de ámbito provincial en las que se permitía la urbanización en municipios sin plan. Aspectos que llevarán a Peñín a afirmar incluso, que la propia Administración Central no creyó en la Ley del Suelo y hablar del "no plan" en cuanto a un documento técnico que no se supo adaptar a la realidad de los años sesenta, poniendo como ejemplo el plan redactado en 1956 para Benidorm en los momentos de su despeque turístico, en el cual se hubieron de

⁵³⁹ El papel de los instrumentos de ordenación del territorio y, en concreto, del planeamiento municipal en la configuración del espacio turístico ha sido ampliamente estudiado por los geógrafos, como se puede comprobar en VERA REBOLLO J.F, *Turismo y Urbanización ... Op. cit.*; MARCHENA GÓMEZ, M. (1987): *Territorio y Turismo en ... Op. cit.*; LÓPEZ OLIVARES, D. (1990): *Espacio turístico y residencial en las tierras castellonenses*. Sociedad Castellonense de Cultura. Estudios Económicos XI. Castellón de la Plana; SECO GÓMEZ, E. (1985): "Turismo y ordenación del Territorio" en *IV Jornadas de Estudios Económicos Canarios*, Gobierno de Canarias, 1985. pp 413-432; GALACHO JIMÉNEZ, F.B. (1996): *Urbanismo y turismo en la Costa del Sol*. Universidad de Málaga; NAVALÓN GARCÍA, R. (1995): *Planeamiento urbano y turismo residencial en los municipios litorales de Alicante*. Instituto de Cultural Juan Gil-Albert. Alicante. RULLAN SALAMANCA, O. (1999): "Crecimiento y política territorial en las Islas Baleares (1955-2000). *Estudios Geográficos*. Tomo LX. Nº 236. pp. 403-442.

⁵⁴⁰ BOE nº 135, de 4 de mayo de 1956.

hacer hasta cuarenta y dos rectificaciones para adaptarlo a las necesidades del momento⁵⁴¹. Tres rasgos comunes a estos planes serán la progresiva densificación de lo inicialmente previsto, la falta de reservas de suelo para equipamientos y la desconsideración de los valores del medio natural a proteger del fenómeno urbanizador. Aspectos que han de interpretarse de igual modo en el contexto de la época fuertemente expansionista de principios de los años setenta, en los que a la agricultura e industria se añadía el turismo que ya era una actividad con impacto territorial que explicaba 165.000 viviendas secundarias y más de 80.000 plazas hoteleras que animaban la inversión inmobiliaria, localizadas aquéllas y ésta en el estrecho corredor costero. Una coyuntura que Peñín resumirá con las siguientes palabras: "al no tener referencias territoriales de alcance y al estar inmersos los Ayuntamientos en una política de complacencia o de vinculación con los intereses inmobiliarios, los Planes y sus modificaciones se transforman en simples instrumentos de producción de suelo. Y se produce a cualquier precio y cuanta más cantidad mejor. Al margen de su valor productivo, cultural o natural; de su valor de uso y de sus necesidades; del futuro de la ciudad y del entorno económico"⁵⁴².

La ordenación del suelo en la Comunidad Valenciana se ha peculiarizado por presentar como características las siguientes⁵⁴³:

- La ordenación territorial a falta del desarrollo de instrumentos de rango supramunicipal se ha limitado al planeamiento urbanístico de base municipal, de manera que aquélla se configura como la simple yuxtaposición de los diferentes planes aprobados por los diferentes municipios.
- Previsiones de crecimiento desmesuradas y sobredimensión de la capacidad de población y viviendas a través de una excesiva clasificación de suelo urbano y urbanizable ha sido la nota común en los municipios costeros, en los que además ha destacado la importante cantidad de suelo calificado como residencial turístico y de segunda residencia. (vid mapa proporción de suelo urbanizable)

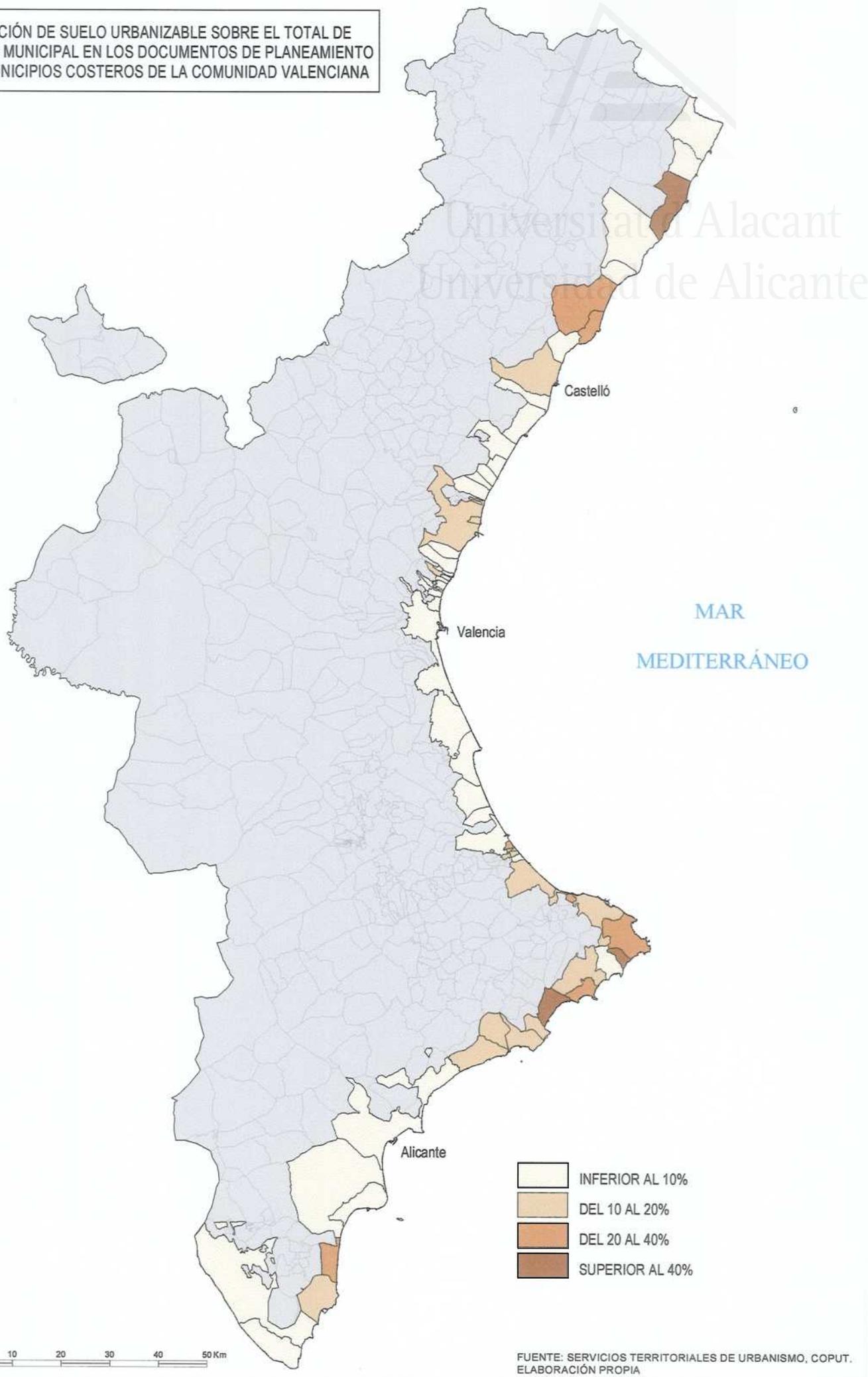
⁵⁴¹ PEÑÍN, A. (1983): *La ordenación del territorio en la Comunidad Valenciana: La planificación urbanística*. Instituto de Estudios de la Administración Local. Valencia. p. 103.

⁵⁴² *Ibidem* p. 27.

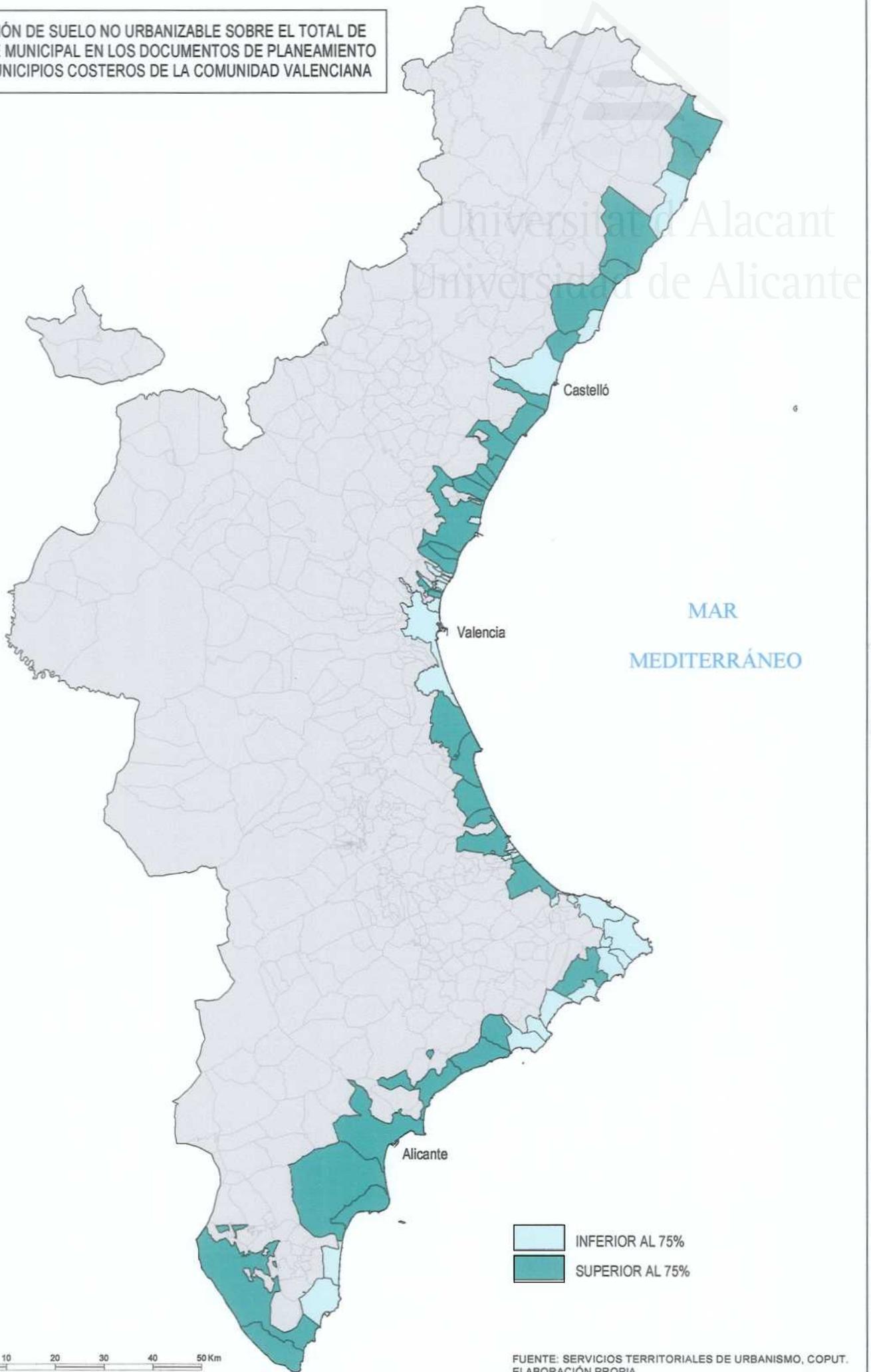
⁵⁴³ Para enumerar estas características hemos tomado como referencia las indicadas por PEÑÍN, A. (1983): *La ordenación del territorio en ... Op. cit.* p. 171 y ss.

- Máxima concentración de suelo clasificado y calificado en los espacios inmediatos al mar.
- Corriente aplicación de la práctica del "plan sin plan", sin formulación de objetivos ni medios para su consecución.
- Manifiesta permisividad y política de hechos consumados. La administración local se ha mostrado sumamente tolerable con la ocupación del suelo sin planeamiento.
- Importante protagonismo de los agentes privados como promotores del planeamiento derivado y de convenios urbanísticos, intervención que se refuerza con la creación de la figura del urbanizador en la Ley 6/94, de 15 de noviembre Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU). Esta iniciativa particular se ha dirigido sobre todo a la promoción y desarrollo de planes parciales turísticos y de segunda residencia.
- Escasa importancia del urbanismo concertado, fórmula que ha acaparado mayor representatividad en los últimos años.
- Falta de gestión urbanística y programas de actuación que han favorecido la especulación al mismo tiempo que la inadecuación a la casuística concreta de cada realidad municipal.
- A la calificación desmedida de uso residencial se ha sumado unos aprovechamientos intensivos, pero sin urbanización ni equipamientos (vid. mapas de calificación en anexo cartográfico)
- Absoluto desinterés por otorgar un contenido positivo al Suelo No Urbanizable y por procurar la correspondencia entre los valores ecológicos y paisajes dignos de protección y la categoría de Suelo No Urbanizable Protegido. Estos rasgos se han acompañado en la práctica de unas considerables facilidades en los usos y estándares asignados a esta clase de suelo que han sido el origen de impactos ambientales. (vid. mapas proporción de suelo no urbanizable y no urbanizable protegido).

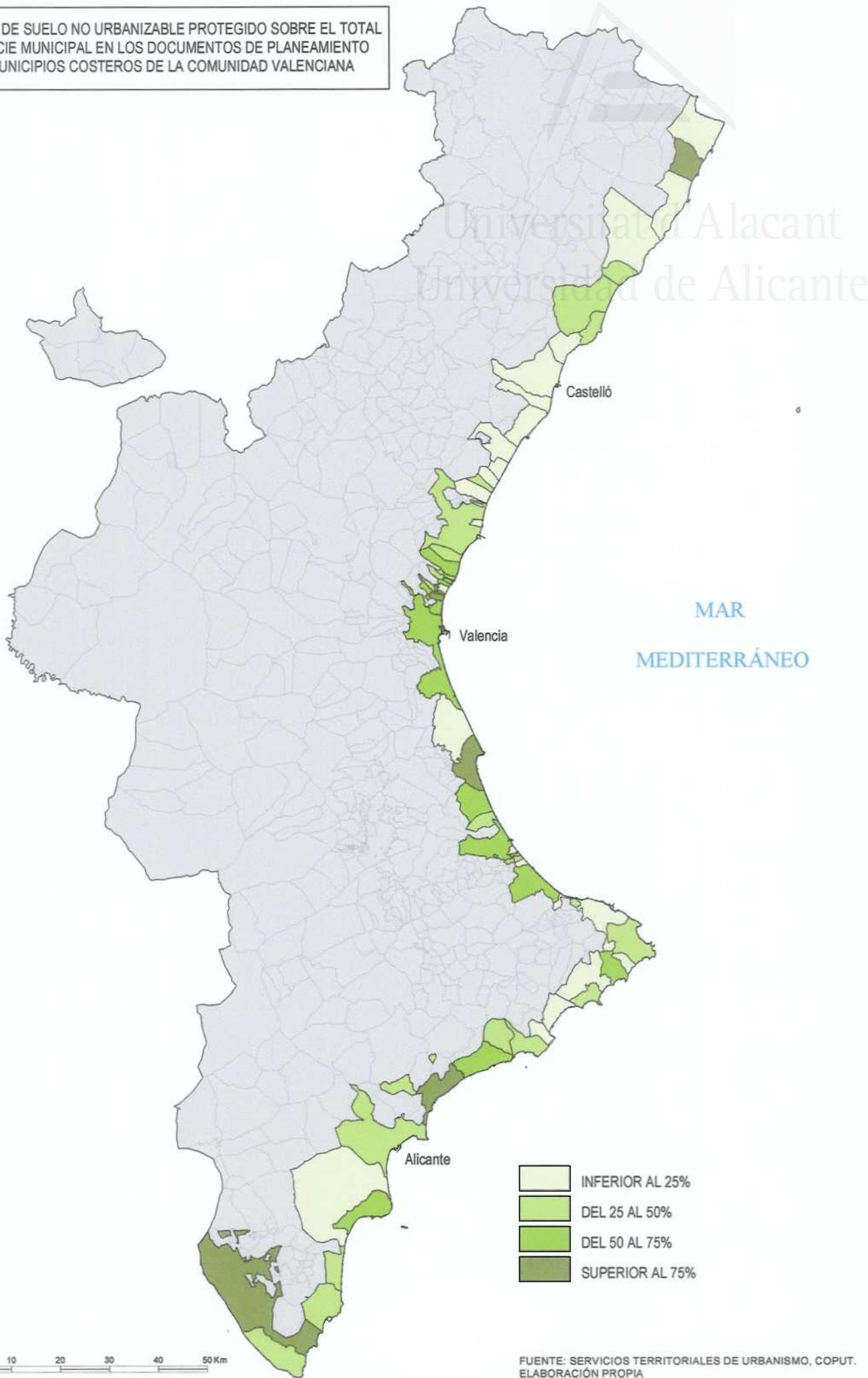
PROPORCIÓN DE SUELO URBANIZABLE SOBRE EL TOTAL DE SUPERFICIE MUNICIPAL EN LOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



PROPORCIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE SOBRE EL TOTAL DE SUPERFICIE MUNICIPAL EN LOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



PROPORCIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO SOBRE EL TOTAL DE SUPERFICIE MUNICIPAL EN LOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



Expuestas las notas más significativas del planeamiento que regirá la transformación del litoral, se comprende mejor el desarrollo de la actividad turística y su implantación espacial. Por lo que respecta a los pocos municipios que dispusieron relativamente pronto de instrumentos urbanísticos de rango superior, además de las tres capitales, destacan las poblaciones de Benidorm que ya tenía aprobado un PGOU en 1956, mientras que Cullera y Gandía contarán a partir de 1965 y 1969 respectivamente, con tal documento, aunque en ambas existían proyectos de alineaciones anteriores. Estos planes se distinguirán por su marcado carácter desarrollista y la especulación de suelo que propiciaron, como se comprueba en el de Benidorm, en el que los propietarios del suelo pugnaron por aumentar el volumen del suelo edificable y revalorizar así el precio del suelo, de forma que la ordenación en chalés aislados en las playas de Levante y Poniente prevista en el proyecto original se convertirá en elevadas torres de apartamentos y falta de zonas verdes⁵⁴⁴. Por su parte, Cullera tenía en el momento de redactarse el plan citado una población permanente de 14.000 personas y 7.000 de temporada con una previsión entre 30.000 y 80.000 habitantes respectivamente, pero cuya zonificación aprobada con más de 1.120 Ha urbanizables y edificables que llegan a 8,3 m³/m² por parcela, sin limitación de alturas, permite llegar a 200.000 plazas de temporada. Expectativas de crecimiento desmesuradas y ocupación de la franja costera pero además falta de programa de actuación pues la ejecución se dejaba en manos de la iniciativa privada⁵⁴⁵.

Pero antes de estas fechas ya se redactaron algunos planes relacionados con el aprovechamiento recreativo y vacacional de las playas. Entre ellos, el *Anteproyecto de Ordenación y mejora del puerto de Castellón* y de sus alrededores, aprobado paralelamente al Plan de Ordenación y Urbanización de Castellón en 1928 y que preveía una ciudad jardín en la playa del Pinar para el ocio y descanso de las clases acomodadas. También, el *Proyecto de Urbanización de la Playa de San Juan* o *Ciudad Prieto*, concebida como ciudad de reposo y vacaciones y objeto de una ley especial de 1933 que autorizaba la expropiación de terrenos y construcción de las residencias veraniegas, según modelo de ciudad-jardín con baja densidad de viviendas por hectárea y amplias zonas verdes. No obstante, esta iniciativa no prosperó y concluyó reformulándose a principios de los años cincuenta, y dando lugar a la imagen que conocemos hoy de bloques de apartamentos de entre diez y veinte plantas. También es temprana la propuesta de

⁵⁴⁴ La incidencia del planeamiento en el modelo urbano-turístico de Benidorm se puede seguir con detalle en VERA REBOLLO, J. F. (1987): Turismo y Urbanización en el ... Op. cit. pp. 333-338.

⁵⁴⁵ *Ibidem* p. 112.

Urbanización de los terrenos de la playa de Gandía redactada por el arquitecto municipal en 1932, según el cual se construyó el primer tramo del paseo marítimo que, como en el caso anterior, fue acusando un aumento de las densidades, a la par que las iniciales edificaciones bajas de dos plantas y jardín delantero también se sustituyeron por torres de apartamentos, produciéndose un fuerte cambio en el paisaje litoral ⁵⁴⁶. Se sumarían también las primeras actuaciones en las playas del Cabañal y Malvarrosa de Valencia acondicionadas para el veraneo de las clases acomodadas, construyéndose junto al paseo marítimo una alineación de chalés que todavía permanecen, al igual que las pequeñas barracas de madera levantadas en la playa de la Patacona, aunque enmarcadas por promociones modernas de gran densidad y excesiva altura.

Pero en realidad, en muchos municipios el inicio del proceso turístico se produce al margen del planeamiento, bien porque no existiera todavía un documento de carácter estructural, fuera PGOU o NNSS, aprobado conforme a la Ley del Suelo de 1956 (LS) y, más tarde, al Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976 (TRLRS), o bien porque las actuaciones se plantearan de manera independiente según distintas circunstancias. Así, hay casos en los que la ocupación de la costa se realiza mediante un plan específico aprovechando que el del municipio sólo abarcaba el núcleo principal, y no todo el término como debería de ser, tal como tuvo lugar, según hemos comentado, en la aparición de la urbanización turística de los Arenales del Sol o, en el vecino núcleo de La Marina. En otras ocasiones, los promotores se acogerán a las posibilidades otorgadas por la Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico y, asimismo, a las posibilidades contempladas en las citadas Normas de Ordenación Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento de las localidades situadas en la Costa Blanca y su Zona de Influencia. De esta forma, se comenzó, por ejemplo, la explotación turística de las playas Orihuela, donde algunos propietarios de grandes fincas solicitaron el deslinde de ZMT a la Jefatura de Costas a finales de los años cincuenta, con objeto de proceder al desarrollo turístico de las partes de las mismas más próximas al mar⁵⁴⁷. El caso del municipio de Orihuela es muy representativo porque muestra esa sucesiva expansión de la actividad turística por partes, sin responder a unos criterios de

⁵⁴⁶ BANYULS GARCÍA J. (1986): *Desenvolupament i urbanisme a Gandía*. CEIC Alfons El Vell. Oliva. p. 83.

⁵⁴⁷ CANDELA HIDALGO, A.R. (199): "Incidencia de los instrumentos e planificación en la configuración del espacio turístico de la provincia de Alicante". OLIVERAS SAMITIER, J.y ANTÓN CLAVÉ, S. (Eds.): *Turismo y planificación del territorio en la España de fin de siglo*. Universidad Rovira i Virgili. Tarragona. pp. 265-278. p.266.

ordenación básicos, sino tan sólo a los de oportunidad de los intereses económicos de su dueños. No obstante, estas iniciativas motivaron que el Ayuntamiento de la villa convocara un concurso público para la redacción de un Plan de Extensión de la Ordenación y Urbanización de las Playas de Oleza, abarcando un tramo de su litoral y una profundidad de 500 metros, pero sin pretender acometer una ordenación de toda la zona costera que estableciera unos criterios básicos a seguir y los necesarios equipamientos e infraestructuras.

La otra posibilidad era que el municipio no dispusiera de documento alguno de planeamiento, situación que tampoco impedía las actuaciones urbanizadoras, pues estas se llevaron a cabo a través del planeamiento parcial, acogiéndose a las Normas Subsidiarias que se aprobaron entre 1972 y 1975 para las tres provincias o, simplemente en la más evidente clandestinidad. Estas Normas se redactaron precisamente para corregir esta anormalidad y controlar un proceso que estaba teniendo lugar al margen de la legislación del suelo entonces vigente. Pero una vez formuladas además de amparar legalmente ese proceso, resultaron ser un acicate para tales operaciones, ya que contemplaban una capacidad indiscriminada de urbanización turística, promoviéndose un gran número de Planes Parciales en municipios que seguían sin contar con plan. En el conjunto de la zona costera, 26 municipios carecían de documento en el momento de aprobación de las respectivas NNSS provinciales y, en esos casos se habían formulado ya un total de cincuenta y seis planes parciales localizados en la costa, correspondiendo el mayor número a Alicante. Los municipios alicantinos en esa situación ya había aprobado veintinueve planes parciales costeros, a los que se pueden añadir diez más, si contamos por sus particularidades los de Elx y Orihuela, puesto que sus contenidos fueron totalmente ajenos a los Planes Generales de ambos municipios. Dentro del grupo citado, Torrevieja y El Campello ya contaban con nueve planes parciales cada uno de ellos, mientras en Castellón, de los nueve municipios en tales circunstancias, precisamente Peñíscola que no contará con Plan adecuado hasta 1977, reunía el mayor número, siete de los diecisiete encontrados. En Valencia estos planes parciales eran nueve y cuatro de los mismos pertenecían a Sueca, donde los proyectos de urbanización de la zona costera se remontan a 1955.

Estas actuaciones acabadas de referir realizadas sin integrarse en ningún documento de planeamiento superior serán las que produzcan las consecuencias más negativas, generando graves deficiencias en equipamientos y servicios. Entre éstas y,

aunque no son exclusivas de este conjunto, porque algunas de ellas también se pueden hacer extensivas a las urbanizaciones que disponen de plan, Nasarre enumeraba: 1) escasa superficie del terreno urbanizado siendo frecuentes urbanizaciones con superficies, en muchos casos, inferiores a 20 y 30.000 m², a todas luces insuficiente para llevar a cabo una adecuada labor urbanizadora; 2) reducida e inadecuada superficie de parcelas que no suelen alcanzar los 100 ó 200 m², cuando las Normativa imponía un mínimo de 800 m², actuaciones claramente ilegales que la Administración acababa aceptando generalizándose una política de hechos consumados. El resultado es bien conocido un hacinamiento de chalés y una trama que dificulta la dotación de infraestructuras y servicios; 3) nula o escasa reserva de terrenos para parques y zonas verdes destinados al uso público que además se emplazan en zonas de máxima pendiente y barrancos, con su consiguiente inutilidad. A esta omisión se añade también la correspondiente para el establecimiento de equipamientos, igualmente necesarios; 4) cambio de los criterios inicialmente previstos relativos a la zonificación y a los viales, produciéndose un fuerte desajuste entre las dotaciones inicialmente previstas que resultan totalmente insuficientes para cubrir la demanda bien, sea de abastecimiento de agua, saneamiento, aparcamientos, etc.; 5) trazado viario improcedente; 6) deficiente establecimiento de los servicios urbanísticos⁵⁴⁸.

VII.1.3.2.1 El proceso de desarrollo del planeamiento urbanístico en los municipios turísticos.

En 1975, año en que entra en vigor la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de Reforma de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (TRLRS), veinte de los cincuenta y nueve municipios costeros, carecían de Plan General o Normas Subsidiarias, aunque disponían de las correspondientes Normas Provinciales y, en 1980, todavía seguían sin disponer de ese documento un total de siete municipios⁵⁴⁹. Aunque no fue usual, algunos de estos planes se englobaron de manera conjunta bajo la figura de un pretendido plan de ámbito Comarcal, figura que se ensayó en la provincia de Alicante, donde en 1965 se inició la redacción de tres de ellos que se repartían los distintos municipios turísticos de la zona litoral. Esta quedó dividida en tres tramos: Costa Blanca, Zona Norte, Comarca de

⁵⁴⁸ NASARRE ALASTRUEY, R. (1972): *Las urbanizaciones particulares*. Montecorvo. Madrid. pp. 51-63

⁵⁴⁹ Esos municipios eran Torreblanca, Cabanes, Burriana, Moncofa, Chilches, Massalfassar, Albuixech, Daimús, y Miramar, Piles, Els Poblets y Benitatxell.

Alicante y Costa Blanca, Zona Sur⁵⁵⁰, encargándose a distintos equipos redactores, los cuales imprimieron un marcado carácter turístico a sus trabajos respondiendo a las expectativas de la época. No obstante, ninguno de ellos pasó de la fase de avance, aunque el primero de ellos, el llamado Plan Comarcal de Ordenación Urbana de la Costa Blanca, Zona Norte, sí permitió que todos los municipios costeros aprobaran sus respectivos documentos de planeamiento general entre 1972 y 1975, exceptuándose Els Poblets y Benitatxell. Este Plan Comarcal fue redactado por el equipo formado por Gabriel Riesco y Delegado López y ordenaba la franja costera del norte de la provincia de Alicante con vistas al desarrollo de la ocupación turístico-residencial, abarcando 17 municipios, entre los cuales se encontraban las poblaciones interiores de La Nucía, Polop y Callosa d'En Sarrià que, incluidos en el área de influencia de Benidorm, presentaban expectativas de crecimiento. Como afirma Peñín y, se comprueba en los diferentes documentos, este Plan Comarcal de la Costa Blanca - que se trató como comarcal sólo a nivel de información y avance aprobándose con posterioridad de manera individualmente cada Plan General - se dirigió más que a lograr una coordinación supramunicipal a la búsqueda de la calificación de suelo rústico como Área de Interés Turístico, equivalente en edificabilidad a la reserva urbana, lo que ilustran perfectamente las más de 1.300 Ha consideradas bajo tal clave en el PGOU de Teulada⁵⁵¹. Otra actuación supramunicipal fue el llamado Plan General de los municipios de la Ribera Baixa, aprobado por el MOPU el 30-06-1979 y que afectaba a nueve municipios⁵⁵².

A pesar de la obligación de adaptación del planeamiento general a la nueva Ley del Suelo de 1975, para la que se estableció un plazo de cuatro años, en vísperas de la aprobación del Decreto-Ley 16/1981 de adaptación de Planes Generales de Ordenación Urbana que vino a legalizar muchas situaciones irregulares, cuando todavía algunos municipios carecían de tal documento. No obstante, el suelo calificado como turístico-residencial en conjunto de la región sumaba 53.258 Ha, cantidad que superaba en casi

⁵⁵⁰ Según estudio encargado por la Secretaría de Estado de Turismo sobre la oferta turística en Alicante, la iniciativa de confeccionar estos planes comarcales se debe a la importancia que la provincia iba adquiriendo en el turismo nacional Secretaría de Estado de Turismo. (1978): *Ordenación de la oferta turística. Alicante. Municipios costeros*. 6 tomos. Ministerio de Comercio y Turismo. Madrid. Tomo V.p. 13

⁵⁵¹ PEÑÍN, A. (1983): *La ordenación del territorio en ... Op. cit. 113.*

⁵⁵² No obstante en la provincia de Valencia ha habido otros documentos de ámbito comarcal como los del Gran Valencia que agrupaba a Valencia y a los municipios de su orla y, más tarde, el de las Normas de Coordinación Metropolitana que afecta a los municipios integrados en el Consell Metropolità de l'Horta o también, el Plan Comarcal de Sagunto, concluido en 1978 relacionado con la actividad industrial, pero no tenían entre sus prioridades la actividad turística. Véase VERA REBOLLO, J.F. y MARTÍN MATEO,

14.000 Ha al de primera residencia. Este acelerón del ritmo del planeamiento se relaciona con la incertidumbre de signo político, de manera que la iniciativa privada y su tremenda actividad dará como resultado que la oferta legal de suelo residencial turístico y segunda residencia se triplique, con 133 nuevos Planes aprobados en cinco años y más de siete mil hectáreas aptas para urbanizar que suponían un incremento de la oferta en un 50 %⁵⁵³, explicando la mitad de este incremento la provincia de Alicante. Así, a finales de 1980, el número de planes parciales de carácter turístico-residencial aprobados en la Comunidad Valenciana eran 431, de los cuales la mitad se encontraban en la provincia de Alicante, reflejo tanto de la actividad turística como de la iniciativa privada. Así, en Alicante por ejemplo, sólo una cuarta parte de los planes promovidos eran de gestión pública y tres cuartas correspondían a los particulares, poniendo de manifiesto la mayor proclividad de esta provincia hacia la producción y consumo de suelo como valor de cambio entre particulares. Se trataba además de una oferta de suelo residencial que se concentraba en sus dos terceras partes en la costa de la Comunidad y, con mayor representación en las comarcas de la Vega Baja, las Marinas y l'Horta⁵⁵⁴.

El tratamiento del Suelo No Urbanizable en el régimen urbanístico del suelo y su aprovechamiento residencial y turístico en los documentos de planeamiento.

La introducción del Suelo No Urbanizable en la legislación urbanística del ordenamiento jurídico español se realiza en la Ley 19/1975, de Reforma de la Ley sobre Régimen del Suelo 1975 que, además, especifica un régimen propio para el Suelo No Urbanizable Protegido, el cual debía, en principio, deparar no sólo la exclusión de este suelo del desarrollo urbanístico, sino también su conservación con las mayores limitaciones de uso que tal régimen implicaba. Podemos en este sentido caracterizar esta ley como una de las primeras leyes protectoras por lo menos en sus planteamientos de partida desarrollados expuestos en su Exposición de Motivos⁵⁵⁵. El artículo 12.2.4 del

R.(1993): *El litoral Valenciano. Análisis territorial y valoración de su protección. El papel de la actual legislación sobre costas*. MOPTMA. Madrid. p.94.

⁵⁵³ *Ibidem* p. 129.

⁵⁵⁴ *Ibidem* p. 183.

⁵⁵⁵ En su Exposición de Motivos señala que en el suelo no urbanizable, por sus propios valores de orden agrícola, paisajístico, etc., o por conveniencia de limitar la dinámica urbana, se excluye todo posible uso de esta clase, no concediéndole el derecho a edificar, por lo menos formalmente.. En cierto modo también se puede vislumbrar este talante en su propuesta de unas nuevas figuras de Planes Directores Territoriales de Coordinación, para - según la Exposición de Motivos - "llenar el vacío existente en el ordenamiento jurídico en orden a la conexión del planeamiento físico con el planeamiento socio-económico, asignándoles la misión de señalar las grandes directrices que han de orientar y coordinar la ordenación urbanística del territorio dentro de los Planes de Desarrollo y con la adecuada atención a los problemas del medio ambiente, y establecer el marco físico (...)."

Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (T.R.L.R.S.) señala como objeto específico del Plan General en SNU, preservar dicho suelo del proceso de desarrollo urbano y establecer en su caso, medidas de protección del territorio y del paisaje. Claro está que el efectivo cumplimiento de este precepto depende de los Ayuntamientos, responsables de la elaboración de los documentos de planeamiento urbanístico. De esta manera, si el propio texto legal confiere a los Ayuntamientos plena potestad en la utilización de los mecanismos previstos en la Ley del Suelo para la defensa de los espacios de valor singular, en concreto, a través de la regulación del SNU y la redacción de planes especiales de protección, también es cierto que, en la práctica, estas facultades no se han traducido en un vía eficaz para proteger los recursos naturales y paisajísticos, aun cuando corresponde a los poderes públicos velar por la utilización racional de los mismos según el precepto constitucional contenido en el artículo 45 de la Constitución.

Las razones son de sobra conocidas y, ya hemos aludido a la permisividad que ha caracterizado a la Administración en estos menesteres, aunque a veces esta negligencia se ha justificado con una ausencia de control, en parte se imputable a la complejidad del propio articulado de la ley, a la escasez de medios técnicos y humanos, y a la misma política desarrollista imperante dirigida a la obtención de beneficios económicos a corto plazo. Pero también y, al mismo tiempo, la propia falta de concreción en los criterios materiales utilizados a la hora de definir el SNU, que de esta manera, queda al arbitrio de los planificadores urbanísticos, ya que la Ley del Suelo les deja plena libertad a la hora de definir los límites físicos y jurídicos de los suelos no urbanizables, para los que con frecuencia el criterio principal de delimitación ha sido la exclusión, tal y como se infiere del artículo 80 del T.R.L.R.S. Al igual que su homólogo, el art. 66. 3. de la Ley del Suelo de 1956, el art. 80 del T.R.L.R.S, dispone que constituirán el SNU los que el plan no incluya en alguno de los otros tipos de suelo (urbano y urbanizable) y los espacios que el plan determine para otorgarles una especial protección en razón de su excepcional valor agrícola, forestal o ganadero, de las posibilidades de explotación de sus recursos naturales, de sus valores paisajísticos, históricos o culturales o para la defensa de la fauna, la flora o el equilibrio ecológico. En este sentido, se ha hablado del carácter residual que ha caracterizado a este tipo de suelo tanto en la antigua Ley del Suelo de 1956, en la que se le llamaba Suelo Rústico, como en las sucesivas en las que ha pasado a denominarse Suelo No Urbanizable. Una conversión del Suelo Rústico en Suelo No Urbanizable que,

además, se ha interpretado como una degradación desposeyéndole, en la teoría, de contenido urbanístico, aspecto que remite al artículo 69 de la LS. En este artículo se le asignaba al Suelo Rústico una edificabilidad mínima, pero a la vez contenía unas excepciones a la misma en relación a una serie de supuestos, la sujeción a normas de carácter estético, y unas limitaciones en cuanto a su segregación y fraccionamiento.

Entre las excepciones previstas que permitían rebasar el coeficiente de edificabilidad del metro cúbico por cada cinco metros cuadrados de superficie, concretados también en el artículo en cuestión, se señalaban por una parte, las construcciones destinadas a explotaciones agrícolas, silos o viviendas obligatorias en fincas mejorables, que respondieran a planes o norma de Ministerio de Agricultura y, por otra, las "construcciones o instalaciones necesariamente vinculadas a determinados terrenos; las que desarrollen un fin nacional, social, asistencial, educativo, sanitario o turístico, que exija emplazarlas en el medio rural", y "la edificación singular de vivienda unifamiliar en lugares alejados de los centros urbanos, en los que no exista peligro de formación de núcleo de población, (...), en todos los cuales podrán permitirse mayores volúmenes edificatorios según el procedimiento previsto en el art. 46.3".

El artículo 69.1. Establece como parcela mínima la unidad de cultivo y señalaba que "en las transferencias de propiedad, divisiones y asignaciones de terrenos rústicos no podrán efectuarse fraccionamientos que rompan la unidad mínima de cultivo señalada en los planes generales", lo que remitía a una superficie de 10.000 m² en secano y en torno a 2.000 m² en regadío, aunque en la práctica se pueden encontrar parcelaciones menores⁵⁵⁶.

Queda por último señalar que la ley asimismo mostraba un interés por evitar el cambio de uso al disponer que "los terrenos cuyas características, según el plan, deban ser objeto de conservación y defensa no podrán ser dedicadas a utilizaciones que implicaran transformación de su destino propiamente agrícola o forestal", pretensión que no se cumplió al señalar un coeficiente de edificabilidad como elemento integrante del contenido de la propiedad de suelo rústico que en la práctica se orientó hacia el uso turístico-residencial.

Esta concepción en cierto modo contradictoria primero del Suelo Rústico y, más tarde, del Suelo No Urbanizable, como suelo en el que por su naturaleza no se podía

⁵⁵⁶ Esta cuestión suscitó un debate sobre si las unidades mínimas debían establecerse por el planeamiento general o si bien eran de directa aplicación las determinaciones contenidas en la legislación agraria,

edificar ni parcelar pero que en la práctica admitía tales operaciones, junto al propio déficit normativo con enunciados nominativos acerca de supuestos y requisitos susceptibles de ser interpretados de forma que en ellos cupieran todo tipo de usos que favorecido la legalización y autorización de edificaciones y actividades de toda índole en el SNU.

Así, por ejemplo, los planes aprobados con anterioridad a la Reforma de 1975 se acogerán a la posibilidad abierta por la Ley del Suelo de 1956 para formular planes parciales en este suelo rústico y, en concreto, en el Suelo Rústico de Interés Turístico (SRIT), previa aprobación de un Plan Especial de Transformación o de un Proyecto de zonificación, consistente en su transformación en Zona de Reserva Urbana, cuando la superficie era mayor de cinco hectáreas o bien, la construcción de viviendas unifamiliares aisladas sobre extensiones menores sin necesidad de redactar ningún plan parcial⁵⁵⁷. Esto último era también factible sobre el suelo rústico normal, forestal y rústico agrícola protegido. Por supuesto, como es obvio en este tipo de suelo quedaba integrado por todo el espacio no incluido en el suelo urbano y de reserva y, por supuesto, en él se englobaban los espacios de mayor valor paisajístico y la franja costera. De esta manera y, bajo el amparo de la Ley, la formulación de planes parciales en suelo rústico se convirtió en una práctica común, favoreciendo una expansión sin precedentes y una fuerte especulación inmobiliaria⁵⁵⁸. Por su parte, los municipios que no contaban con planeamiento propio se acogían a las Normas Complementarias y Subsidiarias de ámbito provincial aludidas, las cuales contemplaban unos estándares de ocupación del suelo rústico para uso residencial considerablemente elevados, permitiéndose la edificación en parcelas de 2.000 m² y coeficientes de edificabilidad de 0,50 m²/m².

Esta ambigüedad en el tratamiento normativo del suelo rústico se complicaba más aún con la incidencia de diversas legislaciones sectoriales, a tenor de las cuales se emprendieron planes y actuaciones que obviaron las previsiones establecidas en el planeamiento urbanístico y que tenían como objeto el suelo rústico que ofrecía superficies suficientemente amplias sin ocupar⁵⁵⁹. Dentro de este apartado, interesa sobre todo comentar la incidencia que tuvo la legislación turística y, en particular, la Ley

haciendo referencia a la Ley de 15 de julio de 1954. Pareja Lozano, C., *Régimen del Suelo No Urbanizable*. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas, S.A.. Madrid. 1990. p. 62.

⁵⁵⁷ Esta Ley del Suelo garantizaba un mínimo de 0.2 m³/m² en todo el término municipal, por debajo del cual se tenía derecho a indemnización.

⁵⁵⁸ *Ibidem* p.56.

197/1963, de 28 de diciembre, sobre Centros y Zona de Interés Turístico Nacional (CZITN). Según su artículo primero dicha ley tenía como objetivo la ordenación turística del territorio nacional a través de la planificación y desarrollo de los Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional, a los que concedía una serie de ventajas fiscales y urbanísticas, al mismo tiempo que un papel destacado al Ministerio de Información y Turismo en la ordenación urbana. De acuerdo con la Ley, la Zona abarcaba dos o más Centros y cinco mil plazas como mínimo, en las que fuera necesario la realización de obras y servicios de infraestructura para mejor aprovechamiento de los recursos turísticos. A tales efectos, en la misma se disponía un Plan de Promoción Turística, que correspondía redactar al Ministerio competente en materia turística y cuya tramitación obviaba los cauces previstos en la legislación del suelo, sometándose su aprobación al Consejo de Ministros. Tras este acto administrativo se había de proceder a la elaboración de un Plan de Ordenación Urbana, en el cual podían intervenir, además del citado Ministerio, el de la Vivienda y las Corporaciones Locales afectadas. Con estos pasos, a través de la misma, no sólo se facilitó la ocupación del suelo rústico al margen de la normativa urbanística vigente, sino que se consumó también la de superficies forestales y zonas marítimo-terrestres, pues disponía que los aprovechamientos de bienes de dominio público y patrimoniales del Estado, provincia y municipio, debían hacerse compatibles con el interés turístico y, de no ser ello posible, proceder a su expropiación⁵⁶⁰. En la Comunidad Valenciana se declararon como tales la Dehesa de Campoamor (1963-1967), Monte Picayo entre Puçol-Sagunto (1965), La Zenia, El Bosque entre Chiva, Godelleta y Torret en 1977, y también se intentó hacer lo propio con el Monte Garbí en Estivella dentro de la Sierra Calderona que finalmente se descartó.

La rápida entidad que alcanzó el fenómeno turístico y sus efectos en la transformación territorial en la provincia de Alicante, condujo al Ministerio de la Vivienda a aprobar, en 1967, las *Normas de Ordenación Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento de las localidades situadas en la Costa Blanca y su Zona de Influencia*, dada la necesidad de acometer el planeamiento urbanístico, "con objeto de controlar y ordenar el ya importante desarrollo turístico de la Zona", estableciendo unas normas aplicables a todos los municipios de la Costa Blanca⁵⁶¹ en las que se señalaban las mínimas reglamentaciones generales en la actividad urbanística, durante el proceso de

⁵⁵⁹ *Ibidem* p. 67.

⁵⁶⁰ Art. 19 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, sobre Centros y Zona de Interés Turístico Nacional. BOE de 31 de diciembre

redacción de las correspondientes figuras de planeamiento. Además en su preámbulo afirmaba su finalidad de "establecer un orden y disciplina en la tramitación de los expedientes y a evitar que se produjeran nuevas actuaciones que, por sus características, puedan comprometer, a priori, la redacción y desarrollo de los citados planes"⁵⁶². El régimen especial para el uso turístico se establecía en la norma diecinueve que permitía un mayor aprovechamiento para las actuaciones urbanísticas en suelo rústico, con superficie menor de cinco hectáreas, que podía ser de $2 \text{ m}^3/\text{m}^2$ y una ocupación máxima del 60 % del solar para los hoteles. Otras normas tenían una finalidad protectora, como la relativa a las costas y cauces públicos, en la que se indicaba que no podría expedirse ninguna licencia de obras sin el deslinde provisional y, que de acuerdo con el artículo 8 de la Ley de Puertos de 1880, a partir de la línea que limita la ZMT, se reservara una zona de servidumbre de 20 metros de anchura. Por necesidades del uso turístico de las costas, esta zona de servidumbre deberá ser considerada en adelante como de libre acceso público, para lo cual las licencias de construcción o urbanización en los terrenos afectados estará condicionada al otorgamiento previo de la escritura de cesión de la propiedad de dicha zona al Ayuntamiento respectivo. Y como curiosidad permitía que esa zona de uso público se computara en la superficie de área verde pública obligatoria. También introducía como norma general una dedicada a la protección del paisaje y en torno de Núcleos de Interés Turístico, según la cual, la Comisión Provincial de Urbanismo podía informar desfavorablemente las construcciones o urbanizaciones situadas en lugares de interés paisajístico en general, y, especialmente, entre la carretera de la costa y el mar, si consideraba que su emplazamiento o características podía alterar los núcleos de interés pintoresco existentes.

Después de este paréntesis, y retomando el hilo de la evolución que ha experimentado el concepto de Suelo No Urbanizable, las nuevas disposiciones sobre esta materia nos conducen hasta la normativa vigente en materia del régimen del suelo que introduce un nuevo criterio en la consideración del SNU. En efecto, el comentado carácter residual que había caracterizado al SNU desaparece sin embargo en la Ley

⁵⁶¹ BOP de Alicante, nº 11, de 15 de enero de 1968.

⁵⁶² Los municipios afectados por estas normas no eran exactamente los costeros ya que se excluía a la capital y a El Campello y se incluían los municipios interiores de Vergel, La Nucía, Polop y Callosa d'En Sarrià. No obstante el RD 1077/1977, de 28 de marzo, sobre Declaración de Territorios de Preferente Uso Turístico incluyó a Alicante, El Campello junto con Benidorm, Benicàssim y Gandía. Más tarde las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de 1971, en su norma 27 al regular los núcleos urbanos de interés turístico consideraba como tales todos los de la costa así como los que figuraban en el Plan de la Costa Blanca.

6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones aprobada tras emitir sentencia el Tribunal Constitucional contra la reforma aprobada por el Estado en 1990, basada en el reparto de las competencias entre el Estado y las CCAA, reconociendo al primero la regulación de la propiedad y a las segundas el planeamiento y la actividad urbanística. El artículo nueve de esta nueva ley establece que tendrán la condición de Suelo No Urbanizable (SNU) por una parte "los terrenos que deban incluirse en esta clase por estar sometidos a algún régimen especial de protección incompatible con su transformación de acuerdo con los planes de ordenación territorial o la legislación sectorial, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales o culturales, de riesgos naturales acreditados en el planeamiento sectorial, o en función de su sujeción a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público", y, por otra, "los que el planeamiento general considere necesario preservar por los valores a que se ha hecho referencia en el punto anterior, por su valor agrícola, forestal, ganadero o por sus riquezas naturales, así como aquéllos otros que considere inadecuados para un desarrollo urbano". Esta Ley prohíbe además en su art. 20.2 las parcelaciones urbanísticas, resultando por tanto más protectora o limitadora que las autonómicas, Ley del Suelo No Urbanizable y la Ley 2/97, por la que se modifica, en las cuales sí están contempladas cuando el planeamiento municipal lo permita.

La aprobación de esta ley - referida al régimen del suelo y no a la ordenación urbana- se vió envuelta en una polémica e importante críticas cifradas en la pérdida de influencia de los Ayuntamientos y a su vez el mayor protagonismo otorgado a la iniciativa privada, en una reforma que se justifica con el propósito de abaratar el precio del suelo y de la vivienda mediante el aumento de la oferta de suelo, "haciendo posible que todo el suelo que todavía no ha sido incorporado al proceso urbano, pueda considerarse como susceptible de ser urbanizado". Un proceso liberalizador en el que ahora el suelo residual pasa a ser el Suelo Urbanizable, lo que introduce un nuevo riesgo a la protección del suelo y sus valores ambientales, puesto que aquel suelo que no se encuentre clasificado como SNU podrá ser urbanizado y, como sabemos, no siempre la delimitación de las distintas clases del suelo y su significado se ajusta a la vocación del mismo. No obstante, en la exposición de motivos de la misma, el legislador previene "la ley pretende facilitar el aumento de la oferta de suelo, haciendo posible que todo el suelo que todavía no ha sido incorporado al proceso urbano, en el que no concurren razones para su preservación, pueda considerarse como susceptible de ser urbanizado. Y ello de acuerdo con el

planeamiento y la legislación territorial o sectorial , en razón de sus valores ambientales, paisajísticos, históricos, (...)”⁵⁶³.

Esta reforma del mercado del suelo y el proceso liberalizador asociado y sus lógicas implicaciones en la utilización y conservación del suelo como recurso limitado vienen a sumarse a la propia reglamentación de carácter autonómico sobre la actividad urbanística y el régimen del Suelo No Urbanizable, determinando que sea más que nunca necesario garantizar un correcto tratamiento del SNU. Para ello y como garantía de conservación de sus diferentes valores se impone como requisito principal procurar que su delimitación se efectúe correctamente en los documentos de planeamiento municipal a partir del correspondiente estudio del medio físico. Pero extraer estos espacios dignos de ser protegidos y no urbanizados de la dinámica especulativa no ha tenido éxito en las etapas anteriores y resulta una tarea difícil en los venideras. Es evidente que los espacios de mayor valor ecológico y paisajístico desde las playas a los acantilados se han destinado a la ocupación residencial a través del planeamiento de base municipal demasiado influido por los intereses inmobiliarios. Pero ya no sólo esta cuestión, de por sí importante, sino también la escasa sensibilidad ambiental que se ha puesto de manifiesto en los distintos documentos urbanísticos y que obliga a dirigir nuestra mirada hacia los responsables de la redacción y aprobación de los mismos en el ámbito local. En realidad, la administración local no ha enfocado bien la la relación entre turismo y medio ambiente y, en consecuencia, ha fallado en sus decisiones a la hora de concebir la implantación de la actividad turística en el territorio, determinadas por criterios de rentabilidad a corto plazo y carentes de una proyección de futuro.

VII.1.3.2.1.1. Planeamiento urbanístico y configuración del espacio turístico en los municipios turísticos del litoral de la Comunidad Valenciana: La valoración del medio ambiente en los documentos de planeamiento urbanístico. Análisis de los casos más representativos. *

Al margen del régimen especial que pueda derivarse de la diversa legislación sectorial que incide en la protección de determinados espacios, caso por ejemplo del tratado en el capítulo anterior sobre el DPMT, así como la específica sobre la conservación de la naturaleza que trataremos en el siguiente, el legislador encomienda a la Administración Local la posibilidad de preservar aquéllos otros que asimismo

⁵⁶³ Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones. (BOE nº 89 de 14 de abril de 1998).

* (Vid. tabla de planeamiento urbanístico al final de este epígrafe y anexo cartográfico al final de la Bibliografía).

presenten valores a proteger a través de su clasificación como suelos no urbanizables en los documentos de planeamiento urbanístico. La trascendencia que se desprende de esta facultad determina la conveniencia de analizar tales planes para conocer cómo se plasma en la realidad tal atribución, pues tales espacios constituyen un importante activo para la actividad turística y contribuyen a mejorar la calidad de vida en los destinos turísticos. Si además consideramos la importancia del planeamiento urbanístico en la configuración del territorio turístico y los múltiples conflictos ambientales que ha ocasionado la inadecuada asignación de usos al suelo, dicho examen nos aportará también provechosos elementos de juicio para valorar las relaciones turismo y medio ambiente.

Por otro lado la clasificación del suelo contenida en el planeamiento general tiene también un significado importante por lo que respecta a la aplicación de la Ley de Costas, en la cual se condiciona el régimen de servidumbres legales a la clasificación urbanística de los terrenos colindantes con el DPMT. Estas servidumbres como otras limitaciones a la propiedad en los terrenos contiguos a la ribera del mar, además de procurar la protección del demanio pueden servir de punto de partida para acometer una ordenación en profundidad del espacio litoral, que es también una labor a la que habría que dedicar mayores esfuerzos.

Justificada la importancia del análisis del planeamiento urbanístico, pasamos a continuación a hacer un breve exposición de sus rasgos más significativos en los municipios turísticos, dedicando mayor atención a los casos que hemos considerado más representativos.

En líneas generales el modelo de implantación turístico que nos encontramos a lo largo del litoral de la Comunidad Valenciana se caracteriza por las siguientes su

- Marcada linealidad conforme a su crecimiento paralelo al mar siguiendo la línea de costa que responde a la lógica de situarse lo más cerca posible del mar y, de esta manera, aprovechar al máximo el recurso puesto en valor que es la playa.
- Funcionalización de usos hacia el interior que destina el espacio más próximo al mar a la uso urbano-turístico con la creación de un continuo urbanizado, ocupándose en muchos casos el propio dominio público, delimitándose éste bien con arreglo a anterior legislación sobre Costas o bien respecto a la actualmente vigente, mediante concesión administrativa y, en ocasiones, con

actuaciones ilegales. Inmediatamente al interior de esta estrecha franja que oscila en torno a los cuatro kilómetros de profundidad y, a veces, no excede del kilómetro, encontramos una segunda banda de Suelo Urbanizable más o menos paralela también a la línea de costa que permanece en expectativa para su desarrollo una vez se haya colmatado el frente costero. La parte interior del término municipal se destina al uso agrícola y queda normalmente al margen de la dinámica inmobiliaria incluida en el SNU, aunque en el caso alicantino las urbanizaciones pueden también distribuirse por ella. Cuando en la parte más alejada de la costa se levantan elevaciones montañosas que enmarcan los llanos litorales, las promociones residenciales vuelven a aparecer aprovechando las perspectivas paisajísticas hacia el mar.

- La urbanización turística junto a la playa es producto de una actuación urbanística desarrollada al margen del núcleo tradicional que se localiza más al interior, de manera que la única conexión entre ellos es una carretera perpendicular al mar. Este esquema se comprueba perfectamente en la Plana Baja, l'Horta Nord y en La Safor. La creciente demanda de residencias en la playa y la actividad turística motivará que su ordenación se lleve a cabo mediante simples planes de alineaciones y, sobre todo, mediante planes parciales, algunos de los cuales se aprueban antes que los correspondientes planes generales y que posteriormente se incluirán en ellos⁵⁶⁴. Básicamente, se trataba de sencillos planes que dividían la costa en polígonos, delimitados por una malla viaria adaptada a los caminos rurales y un calle principal paralela a la costa, comprendiendo no más de unos 500 metros de profundidad⁵⁶⁵.
- Altas densidades urbanas que dejan pocos espacios libres y zonas verdes, especialmente si la costa es baja y arenosa, apareciendo los clásicos bloques

⁵⁶⁴ Prácticamente esta dinámica tiene lugar en todos los municipios excepto en las tres capitales y en los municipios de Vinaroz, Benicarló, Benicàssim, Moncofa, Chilches, Almenara, Cullera, Denia, Xàbia y Benidorm. Algunos de los planes que precedieron al planeamiento general son los del PP Sector Playa Norte de Peñíscola (1960), Plan Especial de Zona Costera de los TTMM de Alcalá de Xivert, Torreblanca y Cabanes (1961), el PP Torrenostra (1973), PP Costa del Azahar. Playa del Pinar (1957), PP Zona Marítima de Burriana (1964), PP Playa de Nules (1972), PP Playa de Canet (1966), Proyecto de Urbanización Zona Marítima Palmeretes-Cullera, (1959), PP Primera Zona Playa y Segunda Zona Playa de Gandía (1952-1956), Plan Alineaciones Zona I y Zona II Albir (1959-1962), PP Montiboli, La Vila Joiosa (1971), PP Playa de Muchavista (1971), PP Playa Lisa 1ª fase (1968), PP Santa Pola del Este (1965) y PP Gran Playa (1972), PP Las Dunas, Guardamar (1965), PP Torrelamata 1ª, 2ª y 3ª fases, Torrevieja (1961-1963), PP Dehesa de Campoamor, 1ª y 2ª fases, Orihuela (1963-1967).

⁵⁶⁵ VERA REBOLLO, J.F. y MARTÍN MATEO, R.(1993): *El litoral Valenciano. Análisis ... Op. cit.* p. 95.

de apartamentos, mientras que si se trata de una costa acantilada y las elevaciones se aproximan a la costa, la tipología dominante pasa a ser la vivienda unifamiliar aislada que si bien supone una menor concentración de población, produce un negativo efecto paisajístico ya que las vertientes y cimas de esos relieves aparecen cubiertos de mantos blancos por la pequeñez de las parcelas y la proximidad de las chalés. Como excepción, en los municipios de la Plana Baja, L'Horta y La Safor, puede falta el desarrollo en altura y podemos encontrar el frente costero por viviendas bajas, incluso entre medianeras y antiguas concesiones que se integran en poblados marítimos relacionados con la actividad pesquera y, especialmente, con el veraneo tradicional, cuyo mantenimiento es indicativo de la más lenta sustitución de usos y menor apogeo turístico.

VII.1.3.2.1.1.1 El Planeamiento urbanístico en los municipios costeros de Castellón

Todos los municipios de la provincia de Castellón cuentan con instrumentos de planeamiento, diez PGOUs y cinco NNSS, aprobados en fechas posteriores a 1980, excepto Peñíscola cuyo PGOU data de 1977, todavía sin que a finales de los años ochenta hubiera llevado a cabo su revisión con arreglo al Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976. Las distintas clasificaciones de suelo efectuadas muestran una menor extensión de suelo urbano comprometido en lógica correspondencia a la menor especialización turística con respecto al conjunto de los municipios costeros alicantinos, pero sin embargo es notable la ligera mayor proporción que registra el Suelo Urbanizable, exactamente un 13 % , valor no obstante que tampoco se distancia demasiado del caso alicantino que presenta un 10%. Lo que sí resulta interesante destacar es que el municipio más volcado a la actividad turística que es Peñíscola ofrece un 49 % de la superficie total de su término municipal clasificado como Suelo Urbanizable, resultando el valor más elevado de la relación de municipios considerados, al que solamente se aproximan Altea, Benitatxell y Guardamar del Segura en el extremo meridional de la Comunidad e, incluso, Benicàssim, en donde el Suelo Urbanizable supone el 30, 84 % del total de superficie municipal.

En los municipios castellanenses la orientación hacia la actividad turística ya aparece en los primeros planes de ordenación redactados en los años sesenta, entre los que sobresalen los de Peñíscola y Benicàssim, en los cuales ya se prevé el desarrollo

turístico que se asocia a la línea de costa incluyendo los espacios inmediatos a la misma dentro del Suelo Urbano y del Suelo Urbanizable. Como diferencia entre ellos hay que señalar la aprobación del PGOU de Benicàssim en 1963, al que se van incorporando los distintos planes parciales que se promueven en esos momentos y, en especial, el PP de la Zona Costera de 1964. Por el contrario y como ocurre en la mayor parte de los restantes municipios, la urbanización de las zona costera se realiza a través de planes parciales que preceden al planeamiento general, en Peñíscola con la aprobación del PP Sector Playa Norte en 1960 y, del PP Platgetes de Bellver trea años más tarde en Orpesa en 1963, que asimismo muestra tempranas expectativas de desarrollo turístico.

Los Planes de Ordenación Urbana que se gestan en la década de los años ochenta, correctamente adaptados a la legislación del suelo correspondiente, muestran como rasgo común un fuerte interés por el litoral y por el turismo como actividad económica que puede diversificar la base productiva municipal pero sin olvidar las explotaciones relacionadas con el sector primario e industrial. Algunos de los municipios aprovechan la redacción del nuevo documento para consolidar sus expectativas turísticas, mientras que otros se incorporan entonces a esa dinámica. Entre los primeros ya se señala la necesidad de reordenar el litoral y mejorar equipamientos e infraestructuras, pero en cualquier caso en unos y en otros, la clasificación del suelo se apoya en el eje costero que se incluye en el suelo urbano y urbanizable. En este contexto, Benicàssim por ejemplo propone y aprueba un suelo urbano-turístico en la costa que multiplica por diez la superficie del núcleo tradicional⁵⁶⁶. Asimismo, en estos momentos de optimismo y expansión de la oferta turística se llegará a recoger en dichos planes varias propuestas para construir puertos deportivos, contemplados en los casos de Peñíscola, Benicàssim y Almenara.

Algunos de los rasgos comentados al principio se comprueban en el caso de Peñíscola, como municipio más representativo del desarrollo turístico en la provincia de Castellón. En la primera mitad de la década de los setenta, el municipio contaba con nueve planes parciales antes de aprobarse el plan de ordenación urbana vigente, el primero de los cuales, el llamado *PP del Sector Playa Norte*, data de 1960 y desarrollaba una superficie de 104,2 Has en el sector de la playa norte, destinando el 40 % de la superficie al uso residencial semiintensivo, el 20 % al intensivo y un 3,4 % al extensivo. Pero además no se ponía límite ni a las alturas ni a la edificabilidad, característica que

⁵⁶⁶ VERA REBOLLO, J.F. y MARTÍN MATEO, R.(1993): *El litoral Valenciano. Análisis ... Op. cit.* p. 102.

denota la gran flexibilidad de este tipo de plan que, como en otros municipios turísticos, posponía la concreción de los estándares urbanísticos a las necesidades del momento.

Un buen ejemplo del modelo de funcionalización del espacio turístico materializado a través del planeamiento urbanístico es su PGOU adaptado al Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 y aprobado definitivamente en 1977, en el que se incluía tras una primera banda de Suelo Urbano paralela al mar, una segunda franja más ancha que abarcaba la Marjal, clasificada como SUP, salvo en pequeño sector oriental delimitado como Suelo Urbano y, por último una tercera de SUNP que se extendía desde la marjal al camino de Abellés. Este documento constituye también una muestra de las más representativas de los planes desarrollistas de las etapas iniciales del auge turístico con un 48,98 % de la superficie municipal clasificada como urbanizable que sumada al Suelo Urbano ya suponía en tales fechas casi el 60 % del mismo. Al mismo tiempo esta generosa clasificación, muy por encima de la media del resto de municipios costeros de su provincia fijada en un 13,20 %, se acompañaba de la falta de consideración de los valores ecológicos-paisajísticos presentes en su término municipal, ya que no contempla ningún caso el Suelo No Urbanizable Protegido, a pesar de contar con una marjal de gran interés como hábitat de especies en peligro de extinción y parte de su superficie ocupada por la Sierra de Irta. Estos rasgos que ya eran destacables en el momento en la década de los setenta, resultan todavía más llamativos en la actualidad, puesto que la ordenación comentada se mantenía con esos mismos criterios a finales de 1998, fecha en que recabamos la información correspondiente al planeamiento urbanístico de la provincia de Castellón, ni tampoco había procedido a la revisión de su PGOU. Extrañeza máxime cuando se piensa que este municipio ha contado con un Plan de Excelencia Turística de la Secretaría General de Turismo.

Las pretensiones de destinar la marjal al uso turístico han sido una constante en el quehacer de la política municipal desde el mismo momento en que se clasifica toda ella como SUP en el PGOU de 1977, cuando la conservación del paraje dependía directamente del mismo ya que era propiedad municipal, circunstancia que debería haberse aprovechado para apartarlo de las especulaciones inmobiliarias. Sin embargo, la intención del Ayuntamiento será su venta y su urbanización, para lo cual procedió en esos mismos años a subastar una parte de la misma, la más oriental, donde además el Ayuntamiento más tarde aterró una parcela para proceder a la instalación de un camping,

una pista deportiva y una feria, mediante una actuación que redujo en diez hectáreas la extensión original del Prado calculada en 59 Ha.

El Pleno del Ayuntamiento de Peñíscola el 23-09-1977, en vísperas de la aprobación de la Adaptación de su PGOU adjudicó la subasta de una parte de la marjal celebrada el día 13 de ese mismo mes y año a una entidad que posteriormente la cedió a la mercantil Levantina de Inversiones SA (LEVINSA). La finca tenía una extensión de 366.363 m², de los que deducidas las cesiones correspondientes, restaban 200.200 m² calificados en el PGOU citado como Suelo Urbanizable Programado (SUP) con un volumen de 775.619 m³. Posteriormente el Ayuntamiento y la propietaria de los terrenos firmaron un acuerdo en noviembre de 1989, por el cual se procedía a modificar el convenio original de enajenación de la denominada finca El Prado, en el sentido de reducir la superficie enajenada a LEVINSA y limitar la superficie edificable, que se reducía de 200.200 m² a 49.600 m², al tiempo que también se reducía su volumen a 223.600 m³. Operación que se efectuaba a cambio de reclasificar tales terrenos a Suelo Urbano mediante una modificación puntual del PGOU. En marzo de 1990, el Ayuntamiento presentó tal modificación para su aprobación definitiva ante la Conselleria de Obras Públicas que fue denegada en virtud de la resolución del Conseller en julio del año siguiente, en la que además se ordenaba al Ayuntamiento proceder a la revisión del PGOU de manera inmediata. Esta decisión se tomó conforme al informe emitido por la entonces Agencia de Medio Ambiente, en el cual se indicaba por una parte, el gran valor ambiental de este espacio como hábitat de especies en peligro de extinción y su inclusión en la propuesta de inventario de zonas húmedas remitido a las Cortes, a efectos de su protección prevista en la Ley de Parajes Naturales y, por otra, las consecuencias negativas para la zona que se derivarían de su urbanización, aconsejando proceder a la revisión del PGOU y a la protección de la marjal bien mediante su clasificación como SNU de Protección Ecológica o bien manteniendo la clasificación pero cambiando el uso de residencial a zona verde o espacio libre y redacción de un Plan Especial de Protección. A tenor de estos criterios y la improcedencia de la clasificación, ya que no se justificaba la consolidación del suelo urbano en más de sus dos terceras partes, la modificación fue denegada por la resolución de 13 de diciembre de 1991 de la COPUT.

El Ayuntamiento y LEVINSA interpusieron un recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana contra dicho acuerdo, que resultó estimado, según sentencia de 9 de diciembre de 1994. El órgano jurisdiccional

centró su labor para emitir tal fallo en si el procedimiento seguido para la reclasificación fue el adecuado y si la misma supondría una repercusión negativa en la zona húmeda, fundamentando su fallo en la menor repercusión ambiental que suponía ejecutar la propuesta según convenio entre Ayuntamiento y mercantil, por la que se reducía la superficie a menos de la cuarta parte de su extensión original que se hubiera desarrollado como Plan Parcial.

Al igual que en Peñíscola, la ocupación de la franja costera en el municipio de Alcalà de Xivert se lleva a cabo mediante planes parciales que preceden al planeamiento general y que se encargan de urbanizar sectores concretos de los diecinueve kilómetros de costa de este municipio, parte de los mismos accidentados por acantilados e la Sierra d'Irta. Así entre 1964 y 1976 se van desarrollando los planes parciales correspondientes al distrito de Alcossebre y a las urbanizaciones de Les Fonts, Montemar y El Pinar, esta última en las zona más cercana al mar de las estribaciones de la Sierra d'Irta , y las otras en el estrecho espacio que media entre aquellas y el mar, donde además se construyó en 1974 un puerto deportivo con capacidad para 310 amarres y con edificaciones residenciales levantadas sobre los terrenos ganados al mar en su zona de abrigo.

Tras un largo periodo en el que estuvieron vigentes las Normas Complementarias y Subsidiarias de la provincia de Castellón, el municipio de Alcalà aprobó definitivamente su PGOU en 1998 que, por su fecha, es el más moderno de los consultados en Castellón, y aunque median veinte años con el anterior, se puede decir que entre ambos hay escasas diferencias en sus planteamientos en cuanto al modelo territorial. En la Memoria de este plan se tacha de disparate urbanístico a las anteriores Normas Subsidiarias consobrecalificaciones de suelo que ponían en peligro la preservación del paisaje y del medio ambiente y, asimismo, se reconocen las deficiencias del modelo territorial existente, carencias por otra parte que son comunes a la mayor parte de los municipios turísticos, entre las que destaca el desarrollo espontáneo, la falta de infraestructuras y equipamientos, la inexistencia de una verdadera planificación, "ausencia de elementos y matices de diseño urbano capaces de aportar una calidad ambiental urbana acorde con la alta calidad medio ambiental del sector litoral"⁵⁶⁷. De ahí que el nuevo plan se proponga establecer las bases de un nuevo modelo territorial, porque tal como señala literalmente:

⁵⁶⁷ ESCRIBANO BELTRÁN, A. (Dir.): *PGOU de Alcalà de Xivert*.1998. Memoria. p. 1

"Alcalà no puede seguir perdiendo y asolando un territorio que, aun hoy, milagrosamente, se encuentra en una situación única y privilegiada en todo el litoral de la Comunidad Valenciana. (...). Este municipio tien la posibilidad (y la responsabilidad) de abordar un desarrollo urbano armónico, bajo un nuevo modelo que signifique una oferta de desarrollo inmobiliario y turístico original y de alta calidad. No se trata de ningún modo, de limitar por limitar. Se trata de aprovechar al máximo las excelentes condiciones naturales actuales del territorio para, preservando los espacios de real valor ambiental, ordenar el desarrollo urbano bajo un modelo que aproveche las ventajas diferenciales de Alcalà de Xivert frente a otros municipios"⁵⁶⁸.

El nuevo modelo planteado se caracteriza entre otros rasgos por evitar la dispersión de actuaciones, el respeto del paisaje y del entorno ambiental dado que constituye el atractivo principal y distintivo del municipio, y protección adecuada del paisaje, litoral y áreas rústicas. Pero no abandona el modelo lineal porque en la costa propone un "crecimiento longitudinal y simultáneamente concéntrico "⁵⁶⁹ y no duda en proponer la urbanización de los dos sectores costeros menos ocupados de su litoral y una capacidad para 24.237 nuevas viviendas, cifra que se eleva a 32.802 contando las previstas en suelo urbano. Expectativas desarrollistas que motivarán la suspensión de su aprobación definitiva por la Comiòn Territorial de Urbanismo imponiendo la desclasificación de los Suelos Urbanizables situados en el litoral norte y sur, y su inclusión dentro del Suelo No Urbanizable Protegido (SNUP) y Suelo No Urbanizable (SNU). El primer tramo integrado por trece sectores junto en la urbanización de Ribamar, en la Sierra de Irta y el segundo en la zona de Capicorb, entre los Barrancos de L'Escopet y Les Coves que además presentaban riesgo de inundación.

La nota distintiva en el conjunto de municipios costeros castellonenses la ponen Cabanes y Torreblanca, pues ambos presentan sus fachadas marítimas sin urbanizar salvo en sendos pequeños tramos ocupados por dos pequeños poblados turísticos, los de Torre de la Sal y Torrenostra. Esta situación no es por falta de interés en la actividad turística sino a la presencia del Prat de Cabanes-Torreblanca, una zona húmeda que destaca por su buen estado de conservación y que fue declarada parque natural por Decreto 188/1988, de 12 de diciembre del Consell de la Generalitat Valenciana.

⁵⁶⁸ *Ibidem*, p. 2.

⁵⁶⁹ *Ibidem* p. 5.

De hecho, en el municipio de Cabanes, las expectativas turísticas son las que motivan la elección de la figura del PGOU como instrumento de ordenación frente a la de Normas Subsidiarias recomendada por la Comisión Provincial de Urbanismo para los municipios de desarrollo urbanístico medio. Esta aspiración de promover la actividad turística se fundamenta en la proximidad a la capital provincial, en las excelentes características paisajísticas y ambientales de gran potencialidad, la existencia de iniciativas particulares interesadas y, sobre todo, en la voluntad del Ayuntamiento por destinar al uso turístico una propiedad municipal que, precisamente se encuentra dentro de la citada zona húmeda. Incluso el PGOU se acompaña de un Informe sobre viabilidad de desarrollo turístico en la zona de Torres de la Sal, donde se expone incluso la necesidad de cambiar el modelo turístico basado en las instalaciones de campings y orientar las actuaciones turísticas hacia proyectos urbanísticos que se materialicen en una ciudad de vacaciones.

A pesar de estas intenciones, el apartado dedicado al medio natural en la información urbanística del PGOU de 1983, que comentamos, se concede un gran valor al Prat como regulador de los recursos hídricos de la zona y, en consecuencia, la necesidad de conservarlo como garantía del buen estado de aquellos y evitar la salinización de los acuíferos, argumentos que favorecen su clasificación como SNU Protegido con 538 Ha, lo que hay que valorar porque en esas fechas el Gobierno valenciano no había todavía procedido a su declaración como Parque Natural.

En cuanto a la urbanización turística en los criterios de ordenación se indica que la propuesta de su desarrollo se ha hecho teniendo en cuenta la relación coste-beneficio en términos sociales, económicos y ambientales, reconociendo que la actuación implicará la destrucción de parte de los recursos a poner en valor. La clasificación del suelo propuesta para dar cabida a estos objetivos incluirá un total de 135 Ha de su fachada marítima como Suelo Urbanizable Programado en respuesta a la expresa voluntad municipal de impulsar el desarrollo turístico del término municipal. En la parte central del nuevo suelo clasificado se dejará el enclave urbano de la Torre de la Sal, mientras que hacia el interior, se dispone una zona de SUNP también destinada al uso residencial, también paralela al mar que se extiende hacia el sur hasta lindar con Orpesa. El uso previsto para ambas zonas es el residencial, con carácter intensivo en los terrenos más próximos al mar y extensivo en la trasera. El litoral norte se clasifica, sin embargo, como SNU que se extiende sin interrupción por el municipio vecino de Torreblanca, de manera que engloba toda la superficie del Parque Natural Prat de

Cabanes-Torreblanca. En resumen, el desarrollo de este plan plantea un potencial poblacional de 65.668 habitantes, para el municipio de Cabanes que cuenta en la actualidad con poco más de dos mil habitantes.

Dentro del SUP, el sector número 1 del "Litoral costero" cuenta con una superficie total de 110 Ha, de las que 66 son de propiedad municipal, ya que el Ayuntamiento es el propietario mayoritario de la finca del Prat de la Ribera. Para este sector se prevé una zonificación entre un uso residencial de alta densidad y baja densidad, permitiendo en los dos casos tipologías de viviendas unifamiliares aisladas, agrupadas o en bloques. Por último, la ordenación se completa con un centro social de uso hotelero y la previsión de una franja de zona verde frente a las viviendas que se extiende entre estas y el mar, quedando por lo que se refiere al núcleo de Torre de la Sal, tanto zona verde como casas dentro de las servidumbres del DPMT establecidas por la Ley de Costas.



Poblado de Torre de la Sal en el municipio de Cabanes y Parque Natural del Prat de Cabanes-Torreblanca

En el municipio de Torreblanca, el exceso de superficie calificada como Suelo Apto para Urbanizar (SAU) en la zona litoral que queda al norte del núcleo de Torrenostre motivó la suspensión del trámite de la aprobación definitiva de sus NNSS. En su texto definitivo, se expone como motivo de la revisión anticipada de su anterior documento de planeamiento que databa de 1985, la necesidad de adaptación a lo dispuesto en la Ley 22/1988 de Costas, ya que el único sector de SAU existente en la zona costera estaba afectado en un 30 % de su superficie por la servidumbre de protección de Costas, haciendo inviable, según se indica, su

desarrollo conforme a los parámetros urbanísticos asignados. Con estos condicionantes, en las nuevas normas, el SAU se redujo de 237 ,74 Ha a 75 Ha, con un potencial para 2.625 viviendas de nueva creación a sumar a las 1.200 existentes en aquellos momentos en Torrenostrá. Igual que en Cabanes el SNUP está constituido por los terrenos del anteriormente citado Parque Natural, de cuyas 1.500 Ha , 758 corresponden a Torreblanca.

En Orpesa, aunque ya existe cierta actividad hostelera en los años treinta, la urbanización turístico-residencial pionera será la de *Platgetes de Bellver* cuyo Plan Parcial es del año 1963, al que más tarde se añadirá el conjunto residencial *El Balcón*, aprobado poco después del PGOU del municipio. La redacción de este documento se hizo urgente dado el ritmo acelerado que adquirió la concesión de licencias y las construcciones sin control⁵⁷⁰. Pero parece que la existencia del mismo y su normativa tampoco fue garantía para una ocupación racional, pues lo primero que destaca es la inclusión de toda la franja costera en el suelo urbano y urbanizable. Incluso su normativa planteaba contrariedades entre las tipologías del casco urbano tradicional y las establecidas para el ensanche turístico, donde se permitía la construcción de edificaciones colectivas en parcelas de 300 m² con alturas desproporcionadas. También, la otra zona prevista contemplaba una ordenación tipo ciudad jardín sin que en la práctica se respetara dicha tipología. Además ya se incluía en esta zona la Albufereta de Albalat que quedaba al norte del Cabo de Orpesa. En ella se proyecta una zona urbano-turística que después de varios fracasos en la promoción de este suelo se le aplican unos coeficientes de edificabilidad bajos (0,2 m³/m²) para luego incrementarse a 1,25 m³/m²⁵⁷¹. El PP *El Balcón* se localizaba en la ladera de la Sierra de Orpesa, entre el trazado de la autopista y la vía férrea, en la llamada Zona de Protección del Paisaje Marítimo según el PGOU de 1972. En conjunto se extiende entre las cotas 25 y 109 metros y comprende más de 200 parcelas con vivienda unifamiliar aislada como tipo de edificación dominante.

En el PGOU de 1982 se mantienen como criterio de ordenación para la zona de playa del Morro de Gos, la edificación abierta, un volumen máximo de 2,5 m³/m y solares mínimos de 1250 m², permitiéndose hasta doce plantas de altura que se reducen a seis en la playa de la Concha, aunque tal límite se ha superado sin más problemas. También se prevé la edificación de la Albufera que se incluye en un Plan Especial de Reforma Interior, aunque mientras no se produzca su drenaje se mantiene como solar dentro de la zona a ordenar mediante ciudad jardín y edificación abierta alta.

⁵⁷⁰ LÓPEZ OLIVARES, D. , D. (1990): *Espacio turístico y residencial en ... Op. cit.* p. 188.

⁵⁷¹ *Ibidem* p.189.

En Benicàssim la consolidación de la costa es mayor y, ya en su PGOU de 1994, toda la banda costera se clasifica como suelo Urbano, pero la vocación turística ya está presente en su primer PGOU de 1963 que prevé la especialización como centro de servicios del sector de la playa e imprime los rasgos que definen su ordenación actual. Puede incluso, establecerse cierto paralelismo con el modelo diseñado para Benidorm en cuanto a que propone una ciudad jardín con una primera calificación extensiva baja con viviendas unifamiliares y bloques de altura libre, y una segunda zona intensiva alta con coeficiente de edificabilidad máxima de $5 \text{ m}^3/\text{m}^2$. Por el contrario, en las zonas de *Protección del Paisaje Marítimo*, se permitía la construcción de viviendas unifamiliares con alturas máximas de cinco metros y edificabilidad de $0,7 \text{ m}^3/\text{m}^2$ ⁵⁷². La ordenación la completaba con un "Parque Urbanizado" que como el adjetivo indica tenía asignado un mínimo de aprovechamiento, lo que en cierto modo es un contradicción. Estaba claro que se trataba de un plan desarrollista con capacidad para 1.500.000 ó 200.000 habitantes, tal como se sostiene en la Memoria del PGOU del 1994⁵⁷³.

Con unos planteamientos de partida diferentes, su sucesor, el PGOU de 1984 señalará como uno de sus objetivos la conservación y protección de los elementos no renovables del medio ambiente, entre los que incluye la cadena montañosa, la playa y el mar, las zonas agrícolas de alto valor, la masa arbórea y los legados arquitectónicos. El primer elemento considerado se vió obstaculizado por el establecimiento de grandes zonas de suelo urbano no consolidado en torno a las urbanizaciones citadas

Entre 1966 y 1969, se aprueban los planes parciales de las urbanizaciones más antiguas de la *Parreta*, *Las Palmas* y *Montornés*, enclavadas en el espacio de montaña del Desert de les Palmes, más tarde declarado Paraje Natural. En la primera de ellas se permitía hasta tres plantas de altura y edificabilidades de 1 y $1,5 \text{ m}^3/\text{m}^2$. En *las Palmas* los estándares eran todavía más flexibles con edificabilidades de $2 \text{ m}^3/\text{m}^2$ y altura libre. A estas urbanizaciones se sumarán más tarde las de *Monte-Molino*, el *Refugio*, y la *Cornisa del Azahar*, ocupando asimismo otros sectores de la citada sierra.

Analizar el Plan General de la fase actual de un municipio turístico como Benicàssim resulta de valioso interés para conocer las líneas rectoras que impulsan el modelo territorial de este núcleo turístico. Por ejemplo a la hora de valorar la situación urbanística en el momento de la redacción del PGOU de 1994 se realizan las siguientes consideraciones:

⁵⁷² *Ibidem* p. 207.

⁵⁷³ ESCRIBANO BELTRÁN, A. : *Plan General de Ordenación Urbana. Benicàssim. 1994*

"La situación urbanística del municipio al inicio de los trabajos de revisión del Plan General puede calificarse de muy preocupante. A los problemas (...) deben añadirse las consecuencias económicas y sociales derivadas del modelo territorial que el Plan de 1984 propone, un modelo que conduce a una masiva ocupación del suelo con usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares en hilera, con un suelo urbano que presenta graves carencias de equipamiento terciario y en el que una inadecuada regulación de usos impide la creación de nuevo equipamiento hotelero de calidad y de servicios de ocio que constituyen, hoy más que nunca, un soporte necesario para la reconversión que el sector turístico español, en conjunto, y especialmente el de Benicàssim, deben abordar.

El riesgo del actual modelo es muy alto. El municipio puede acabar siendo, a partes casi iguales, una ciudad-dormitorio del área metropolitana de Castellón y una ciudad turística de vacaciones de calidad media-baja, perdiéndose para siempre las condiciones para captar un turismo, estacional y no estacional de calidad más alta, objetivo que debe primar que de hoy primar, por su importancia estratégica a medio y largo plazo, frente a otras consideraciones.

Las consecuencias económicas del modelo tendencial descrito son muy serias. La economía de un municipio no puede descansar en el negocio inmobiliario puro, basado en la generación de capital (o su importación) a partir de la calificación y venta de suelo y su edificación, ya que la riqueza económica generada es puntual y limitada a los momentos o ciclos de crecimiento inmobiliario. Pero como es obvio, el territorio no es ilimitado y el territorio con potencial uso recreativo turístico todavía menos, si además contamos con las restricciones (lógicas y deseables) derivadas de la declaración del Paraje Natural." ⁵⁷⁴.

Incluso en el mismo plan se reflexiona que en el turismo residencial, el proceso de crecimiento depende estrechamente de la promoción de suelo y la construcción de viviendas de segunda residencia, y paradójicamente, llegado cierto nivel de desarrollo - el cual se dice, ha alcanzado Benicàssim, del mantenimiento de unos valores de conservación del entorno paisajístico, asociado con la calidad en los servicios prestados. Con estos planteamientos de partida, los objetivos que se señalan son la mejora de calidad ambiental, el incremento de la oferta de servicios de ocio, creación de suelo apto para hoteles de categoría media-alta, la personalización y rediseño del espacio urbano y también la configuración de los nuevos

espacios residenciales con personalidad diferenciada. Con estos propósitos, la ordenación prevista para el Suelo Urbanizable es de obtener dotaciones públicas, pero también ofertar suelos especializados para usos terciarios selectos (ocio, hotelero, comercial y deportivo) y generar una oferta tipológica nueva, que facilita la implantación de nuevos usos. Entre esa nueva incorporación de activos cita un campo de golf e, incluso parece sugerir la construcción de un puerto deportivo en el paraje conocido como la *Roca de los Cañones*. Para este último cometido se promoverán varios sectores del SUP y SUNP que representan los ensanches naturales del casco antiguo, al tiempo que otros tantos se destinan a conjuntos residenciales de alta calidad y nueva tipología, resultando así una capacidad total del suelo urbanizable previsto de 7.285 nuevas viviendas. Otro aspecto destacable es la inclusión del Desert de les Palmes dentro del SNU de Protección Ecológica, por lo menos en su parte delimitada como Paraje Natural, que abarca 3.200 Ha, de las que 1.384,6 Ha se encuentran en el término municipal de Benicàssim. En su delimitación se excluyeron las urbanizaciones de *Montornés*, *Las Palmas* y la *Parretas*, mientras en su interior quedaba la del *Refugio*. No obstante, se contempla de acuerdo con el Plan Rector de Uso y Gestión del paraje, una zona de SNU de Servidumbre que recoge la zona de influencia de 500 metros, y también se incluye las laderas de Agulles de Santa Agueda de gran valor paisajístico dentro de la SNUP Forestal. Otro espacio a considerar, es la antigua marjal del Prat el Quadro que, si bien no recibe ningún tratamiento especial, se mantiene en SNU Común, dedicada a la agricultura. En relación a esta última, el plan proclama la protección del medio agrícola, aunque se prevé su compatibilidad con la propuesta de un campo de golf, "necesario para la regeneración turística". Así en la zona de SNU de normativa singular, RC.2., el régimen de uso dominante de esta zona será el de esparcimiento en el medio natural, destinado a campo de golf, en cuyo proyecto se tendrán que tener en cuenta las características paisajísticas y de flora del Desert de les Palmes. Junto con el deportivo, se admiten los usos hotelero, residencial unifamiliar, y aparcamiento.

Por último, en el apartado relacionado con la gestión ambiental también se indica la necesidad de solucionar la falta de zonas verdes que se espera cubrir en su mayor parte con las situadas en un barranco, y el tratamiento de las aguas residuales de las urbanizaciones repartidas por el término municipal con la conexión a EDAR existente o nuevas instalaciones a construir. Otra de las propuestas contenidas en la Memoria consiste en la creación de nuevos viarios en Suelo No Urbanizable para facilitar la comunicación entre las urbanizaciones

⁵⁷⁴ *Ibidem*

ubicadas en el Desert de les Palmes, así como la de esta con la N-340, con el consiguiente impacto.

En los municipios pertenecientes a la Plana Baja, el interés por desarrollar la actividad turística es más reciente y, en su conjunto, de menor importancia de acuerdo con su próspera dedicación a la citricultura, frente a los municipios que quedan al norte de la capital, en los que las peores condiciones edáficas y un relieve más accidentado favoreció una mayor presencia del secano que cede el paso sin resistencia a la explotación turística, fenómeno que, como hemos visto, se pone de manifiesto en las laderas tanto del Desert de les Palmes como de la Serra d'Irta. En el segundo grupo, cabe destacar no obstante al municipio de Nules y Chilches. El primero contaba ya con un PP para la zona de playa aprobado con anterioridad a su primer PGOU de 1975, que se intentó revisar precisamente con el objeto de reclasificar una zona de SUNP en SUP y dar cabida a una operación inmobiliaria incluida en el *Complejo hotelero Mare Nostrum* que pretendía desarrollar 132 Ha con una edificabilidad de 0,20 m²/m² frente al mar. No obstante el citado PGOU también se proponía la construcción de un paseo marítimo y se calificaba como parque público la zona húmeda del Lago de l'Estany. En una nueva revisión de su PGOU, en este caso del año 1992, se vuelve a exponer como principal razón de la modificación del plan la firma de un convenio urbanístico por el Ayuntamiento en 1983, consistente en la ejecución de una urbanización de iniciativa particular, denominada *Club de Golf Mare Nostrum*, en el sector sur de la playa, sobre terrenos de SUNP y SNU, y que se consideraba de extraordinario interés público. Una actuación que justifica en atención a la demanda de usos hoteleros y turístico-residenciales que no pueden ser absorbidos por las limitaciones impuestas por la Ley de Costas sobre el SUNP. En este caso, la Comisión Territorial de Urbanismo (CTU) informó favorablemente la revisión y se redactó el correspondiente Avance, en el que la playa del término municipal quedaba dividida en dos sectores de SUP y se rectificaban los usos permitidos en la zona Playa Ciudad-Jardín. Sin embargo, durante la tramitación se reclasificaron a suelo urbano parte de los terrenos de la playa sin la adecuada justificación ni el correspondiente trámite de información pública. Esta circunstancia junto con la interposición de la Administración del Estado por la afectación al DPMT de la primera línea de casas del Suelo Urbano de la playa, motivó que la CTU suspendiera la revisión, ya que además el suelo urbano y urbanizable se ampliaban sin haber previsto la correspondiente adaptación del Sistema General de Espacios Libres, con el agravante de que la zona verde prevista en el paraje del Pico de Font de Cabres,

distaba 4,5 Km de la población y por sus valores ecológicos debía incluirse en el SNU de Protección Ecológica.

La menor dependencia del turismo y las oportunidades de desarrollo de otras actividades económicas se recogen en la memoria de las NNSS de Chilches, en la que se incluye la siguiente consideración: "es así que a la hora de ordenar hay que dar opciones al menos a la industria y ser bondadoso con las expectativas, terciarias y de segunda residencia. La bondad para la segunda residencia la ponemos en el mantenimiento de los límites actuales en la playa, ya que opinamos que quizá fueran algo exagerados hace ocho años", concluyendo más adelante que para la playa, con una dinámica lenta, dar paso a nuevos suelos urbanos no sería acertado, por cuanto aún quedan terrenos sin ocupar⁵⁷⁵. No obstante, dentro de esa moderación, hay que tener en cuenta que las 36, 80 Ha de suelo urbano del casco tradicional se incrementan con las 40 Ha correspondientes a la superficie ocupada por el núcleo residencial costero, más 7 Ha clasificadas como Suelo Apto para Urbanizar. En concreto la densidad prevista en la zona de playa es de 20 viviendas por hectárea y las alturas no sobrepasan los diez metros, parámetros bastante razonables que responden a una voluntad de propiciar el desarrollo horizontal y evitar la edificación en altura. En esta área, igual que en el casco urbano los problemas devienen más bien del abastecimiento de agua y, sobre todo, de la calidad de las mismas, por el alto índice de nitratos que se espera resolver mediante una red específica que conduciría las aguas sometidas a un proceso de ósmosis inversa desde una planta potabilizadora. Como nota a destacar se incluyen los terrenos de la marjal en el Suelo No Urbanizable Protegido con uso agrícola permitido y aprovechamiento para la edificación nulo.

En las Normas Subsidiarias aprobadas por Moncofa en 1989, también se exponen entre las razones que justifican la revisión de las anteriores normas, los efectos de la aplicación de la Ley de Costas y, como particularidad, el excepcional momento en el sector de la construcción. De hecho, la Memoria del documento recoge escritos y sugerencias presentados al Avance por distintos propietarios interesados en que sus terrenos se urbanizaran y clasificaran como tales en la zona de la playa y, en concreto, en el límite con el término de Chilches y confluencia con el camino del Serradal. Un dinamismo en la costa que supone en esas fechas, según la información contenida en la Memoria de las Normas, una construcción de cincuenta viviendas por año, afirmándose que "dar paso a nuevos suelos

⁵⁷⁵ HORTA ALBERTOS, J.A. *Normas Subsidiarias de planeamiento de Chilches*. 1992. Memoria.

urbanos en la zona sur sería acertado, por cuanto los costos de solares pueden mantenerse en equilibrio"⁵⁷⁶.

Otro rasgo que lo diferencia del municipio vecino de Chilches es la heterogeneidad de tipologías edificatorias y su mixtura en el área de la playa sin ningún orden, donde aparecen vivienda unifamiliar, edificación cerrada y abierta, abierta intensiva, abierta extensiva y bloque, con alturas máximas de cinco plantas. En conexión con tal aspecto no extraña que como metas en las citadas normas se establezcan la reglamentación precisa e inequívoca de los asentamientos de segunda residencia y las concreción en ordenanzas de las cuestiones volumétricas y de ocupación. En los objetivos previstos para la costa, además de favorecer la edificación aislada, propone la creación de una amplia zona comunitaria y deportiva en la playa, dentro de la servidumbre de cien metros. Entre sus prioridades se enumeran la adecuación del abastecimiento a las demandas y la búsqueda de soluciones a los problemas de salinización, así como la ejecución de la red de saneamiento para la playa. Los criterios de ordenación y actuación dedican especial atención a la protección del suelo agrícola y se subraya la necesidad de cubrir las demandas de suelo en la zona costera, respondiendo con un ligero aumento del suelo urbano hacia el sur que, de esta forma, alcanzaría las 70 Ha, a las que habría que sumar las 12 Ha del PP Camí de Cabres aprobado en 1982, y que se ocupa también el frente marítimo. En resumen, un total de suelo urbano para la urbanización costera, que supera en 22 Ha la superficie del núcleo tradicional. Se observa no obstante, como en el caso de Chilches, que la clasificación de Suelo Urbanizable residencial propuesta se ajusta a la contenida en las Normas de 1981, si bien las 27,59 Ha contempladas suponen un incremento de la población de la zona de playa en 2.069 habitantes, que ya superaba a la del núcleo tradicional. Este nuevo sector, igual que las 4,80 Ha de suelo urbano se disponen en primera línea mar, de manera que resultan afectadas por el trazado de la servidumbre de protección. Está claro que la contigüidad al mar no se descarta por ningún motivo, ni siquiera considerando la superficie que todavía permanece sin ocupar en la trasera de la zona de playa delimitada como suelo urbano, ni tampoco que la primera línea de edificaciones ya existentes se encuentra dentro del DPMT, igual que ocurre en los municipios vecinos, y la fuerte regresión que experimenta este tramo de costa. Con esta circunstancias y, en cumplimiento de la legislación de Costas, resulta, en cierto modo paradójico, que la superficie afectada por el DPMT se clasifique como Suelo No Urbanizable Protegido con la particularidad de incluir las construcciones.

⁵⁷⁶ HORTA ALBERTOS, J.A. *Normas Subsidiarias de Moncofa*. 1989.

VII.1.3.2.1.1.2. *El Planeamiento urbanístico en los municipios costeros de Valencia*

El planeamiento vigente de los veinticuatro municipios que ocupan el frente costero de la provincia de Valencia, fue aprobado entre 1985 y 1995, excepto el de Sueca, un caso similar al de Peñíscola, ya que a finales de los años noventa todavía no había emprendido la revisión de sus Normas Subsidiarias redactadas en 1977, aunque a ellos también se podría añadir el retraso del proceso de Adaptación y Revisión del PGOU aprobado en 1965 por el municipio de Cullera motivando finalmente la subrogación de la Conselleria en las competencias municipales.

Como ya hemos advertido el peso de la actividad turística en los municipios valencianos es menor que en los de las otras dos provincias consideradas. La escasa entidad superficial de muchos de los términos municipales y su reducida longitud de costa⁵⁷⁷, su dedicación a la citricultura como principal actividad productiva, la mayor implantación industrial, la incidencia de importantes infraestructuras viarias en la proximidad de la costa y la fuerte regresión costera son algunos de los factores que limitan la expansión turística en algunos de estos municipios. De acuerdo con estos condicionantes, en el presente apartado, hemos resuelto centrarnos en La Safor por tratarse de la zona que presenta un desarrollo turístico más dinámico, como lo demuestran la capacidad de su oferta de alojamiento y las tasas de función turística y residencial comentadas. Dentro de esta comarca, hemos seleccionado el caso de Gandía y de algunos de sus municipios vecinos por resultar suficientemente representativos del enfrentamiento entre los intereses turísticos y los ambientales.

No obstante, en su conjunto estos municipios responden al rasgo general apuntado al principio y al esquema visto en el litoral castellonense, de manera que casi todos ellos, salvo los de l'Horta, elaboran ordenaciones y planes parciales para sus zonas de playa como, por ejemplo, los de Tavernes de la Vallidigna o Sueca, que posteriormente se incluyen en los respectivos planes generales y normas subsidiarias. También se observa en todos aquellos que han acogido la actividad turístico-residencial, el modelo lineal que, ante la ausencia de costas acantiladas, alcanza una exagerada continuidad en la Ribera Baja y en la Safor.

Xeraco aborda la adaptación y revisión de su planeamiento con la intención de que este documento sirva para introducir en la vida municipal nuevas alternativas económicas que

⁵⁷⁷ Concretamente nueve municipios tienen una longitud igual o menor de 1,5 Km. Estos son Canet d'En Berenguer, La Pobla de Farnals, Massamagrell, Massalfassar, Albuixech, Albalat dels Sorells, Foios,

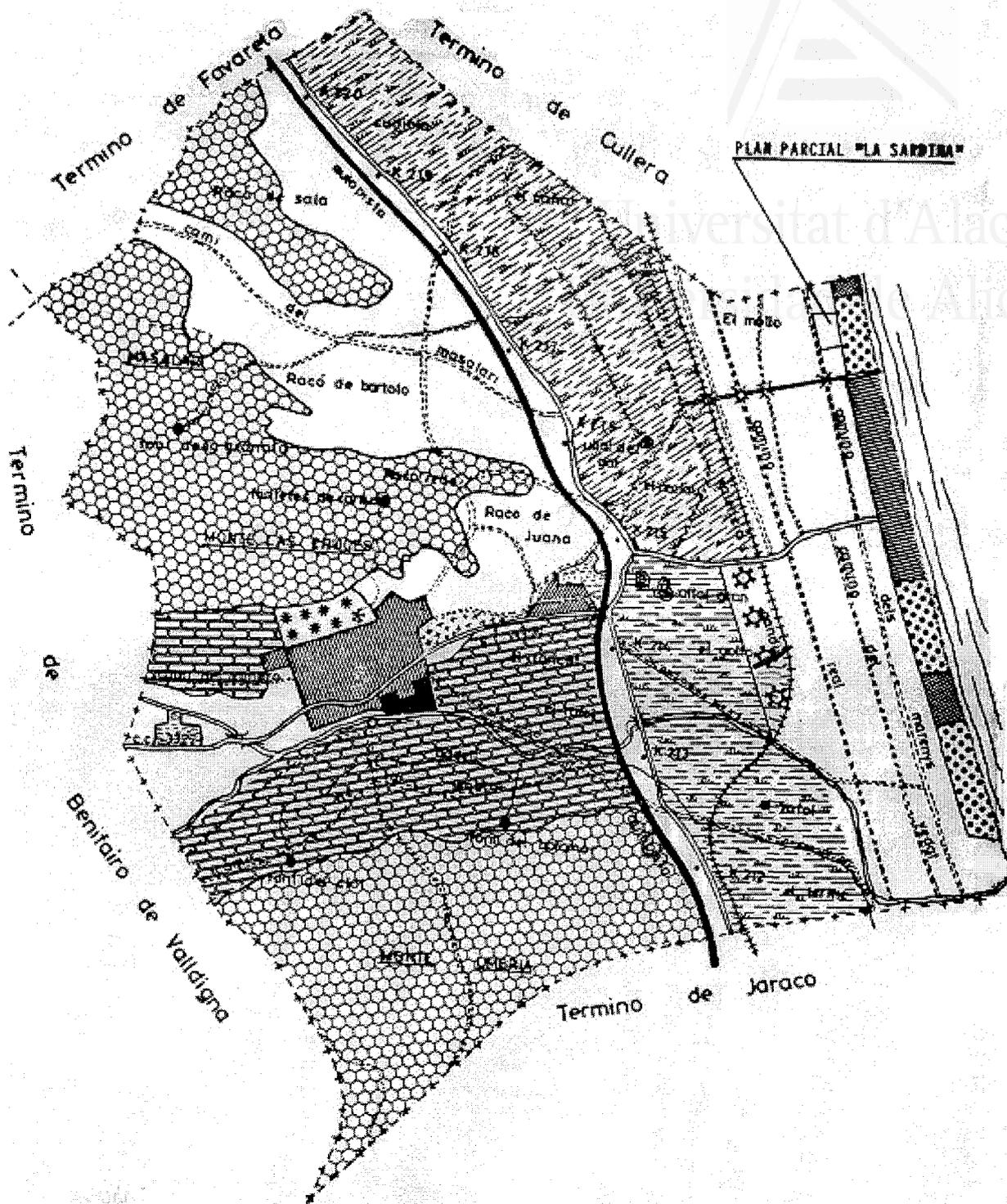
remedien la excesiva polarización y dependencia de la agricultura y, de esta forma, generar empleo para absorber el exceso de mano de obra. Con esta finalidad, se considera de urgente necesidad la coordinación y ordenación del litoral de playa como continuación de la zona turística y de segunda residencia de Gandía, la protección de las zonas húmedas y forestales y la creación de una zona industrial. Las propuestas de desarrollo para la zona costera se sujetan por un lado, al establecimiento de asentamientos de segunda residencia aprovechando las ventajas paisajísticas y climáticas y, por otro, a la protección de la marjal con prohibición absoluta de construcciones que pudieran alterar su carácter agrícola. Para la ordenación concreta de los espacios aledaños al mar delimita nuevamente el casco urbano, en el que se mantiene la superficie de parcela mínima edificable en 600 m² para construcción de apartamentos de siete plantas máximo, pero se reduce hasta 300 m² para la vivienda tipo chalé. Al margen de esta concesión, define más estrictamente el concepto de núcleo de población para evitar el surgimiento espontáneo de residencias. En total se delimitan como suelo urbano playa 24,83 Ha que suponen la mitad del ocupado por el casco tradicional y, además en previsión de su futura ampliación se clasifica como SAU una superficie ligeramente superior de 27,50 Ha con un coeficiente de edificabilidad del 6 m³/m² sobre parcela de 800 m², bastante elevado aunque las alturas se limitan a dos plantas. Hacia el interior 414 Ha de marjal se incluyen en el como SNUP, a las que se suman 519,57 Ha de masas forestales.

Gandía después de sucesivos planes de ordenación de su franja costera, aprueba la Revisión y Adaptación de su PGOU en 1983, motivada por la necesidad de ordenar el proceso urbano y los problemas heredados del anterior plan. Como condicionantes del nuevo modelo de desarrollo analiza entre otros factores, el medio físico, resaltando los valores ecológico-paisajísticos sobre los que puede incidir el planeamiento y clasificando, en consecuencia, un 52 % de la superficie del término municipal como SNU Protegido, en el que se incluyen 197,80 Ha de marjal y 34 Ha de la Alquería del Duc, otra pequeña zona húmeda, sobre las que se prohíbe la edificación sobre parcelas inferiores a 50.000 m².

Cabe por último destacar la importante superficie de suelo urbano con un total de 697 Ha y, sobre todo, las 462 Ha de SUNP, en lo que se recoge el suelo urbano o de reserva urbana del antiguo PGOU no ejecutado, mientras que el SUP, fruto de proceso de concertación, resulta más modesto.

Bellreguard y Guardamar. La más reducidas las de Albatat de Sorells y Massamagrell que apenas llegan a los 400 metros.

Frente a estos dos casos anteriores más o menos compatibles con la conservación de esta zona húmeda, en los municipios de Xeresa y Tavernes, hacia los cuales también se extiende la marjal, la situación es distinta y alimenta conflictos sociales que reflejan una actitud diferente hacia las zona marjalenca. Tavernes, por ejemplo, ya reclasificó de SNU a SAU parte de la marjal con el propósito de expandir hacia el interior la urbanización costera (vid. figura nº 6) y, en Xeresa los intereses particulares pugnan por transformar el espacio en un complejo turístico-residencial con más de un centenar de viviendas y campo de golf.



- | | | | |
|--|--|--|--|
| | Suelo de posible urbanización residencial de media densidad. Playa | | Suelo de posible urbanización residencial de alta densidad |
| | Zona equipamiento colectivo. Playa | | Parque público Municipal |
| | Suelo no urbanizable de protección especial ZONA AGRICOLA | | Suelo no urbanizable de protección especial. ZONA FORESTAL |
| | Suelo de posible urbanización residencial de media densidad. | | SUELO URBANO |
| | Suelo de posible urbanización industrial de almacén. | | Suelo no urbanizable de protección especial. ZONA HUMEDA |
| | Suelo de posible urbanización industrial de industria ligera. | | |

Figura nº 6: Clasificación del suelo en las Normas Subsidiarias de planeamiento de Tavernes de la Valligna

La falta de costa bañada por el mar no impide que el municipio de Xeresa se gesten para promover desarrollos turístico-residenciales aprovechando que su salida al mar en la playa de L'Ahuir, perteneciente al municipio de Gandía, está todavía sin urbanizar y completamente libre de construcciones, llegando hasta la misma arena la marjal. Las expectativas turísticas sobre este espacio se remontan a la propuesta de un PP a finales de los años setenta, presentado por Rústicas SA, propietaria de la marjal en dicho municipio. La actuación, enmarcada en las Normas Subsidiarias de las Playas Norte de La Safor, aprobadas en 1976 y NNCC y SS de la provincia de Valencia, se proyectaba sobre 23,03 Ha, clasificados como Suelo Urbanizable "a largo plazo" en su mayor parte, salvo 1,50 Ha destinadas a equipamientos.

El citado *PP La Marjal*, que contaba con aprobación inicial desde febrero de 1978, se sometió al pleno del Ayuntamiento para su aceptación provisional en julio de 1980, dos días más tarde de la ratificación de las Normas Subsidiarias del municipio en las que la marjal se clasificaba como SNU de Protección Especial. Durante la reunión además de exponerse el dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo que desaconsejaba la urbanización por el alto valor ecológico de la zona húmeda y estimaba la conveniencia de mantener su clasificación como SNU, se aportaron otros informes de distintas organismos, instituciones públicas y colectivos de representación social, todos en el mismo sentido que el comentado, y cuya relación consta en el acta de la sesión. Entre estos escritos se incluía el del propio gabinete de estudios al que se le había encargado la redacción de las NNSS del municipio, indicando la conveniencia de mantener la clasificación de SNU de protección especial en el proyecto definitivo de Normas Subsidiarias. Como resultado y tras larga discusión, el Ayuntamiento denegó la aprobación provisional del PP, acto que en 1982 se declaró nulo por sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, a la que más tarde se añadiría otra del Tribunal Supremo que obligaba al Ayuntamiento a conceder la aprobación definitiva, lo que se cumplió el dos de diciembre de 1985.

Ese mismo año se emprendió la Revisión de las NNSS de Xeresa que igualmente recogían la marjal como SNUP con una superficie de 105, 65 Ha, pero distinguiendo dos zonas sometidas a distinto grado de protección, de manera que en una se permitían los aterramientos y en la otra los mismos usos que en el suelo agrícola normal, pretensión la primera de ellas que motivó la suspensión de su aprobación definitiva por parte de la Comisión Territorial de Urbanismo. En la actualidad, la preservación de este enclave todavía no está garantizada y los vertidos y movimientos de tierras son frecuentes. El futuro de este

espacio tiene además una importante incidencia social que se traducirá en la presentación de 15.000 escritos de alegaciones con ocasión del inicio del periodo de exposición pública de la primera propuesta del Catálogo de Zonas Húmedas

VII.1.3.2.1.1.3. Planeamiento urbanístico en los municipios costeros de Alicante

Todos los municipios alicantinos sin excepciones presentan un importante ritmo de crecimiento turístico y, sin duda, el planeamiento urbanístico de los mismos es buena muestra del impacto espacial del turismo, tal como puso de manifiesto en su tesis doctoral el profesor Vera Rebollo⁵⁷⁸. A través del mismo se configura un modelo de desarrollo basado en la oferta de suelo y en las promociones inmobiliarias como principales factores de la producción del espacio turístico. Para ello, no sólo se aprovechará la generosa regulación del suelo contenida en los Planes Generales sino también todas las posibilidades que brindaban los mecanismos legales contemplados por la legislación urbanística como por ejemplo el elevado aprovechamiento asignado al Suelo Rústico y las Delimitaciones de Suelo Urbano. Estas últimas se aprobaron al amparo del R.D. 16/1981, de 16 de octubre, de Adaptación de Planes Generales de Ordenación Urbana, emitido con el fin de subsanar la incumplida obligación de adaptación del planeamiento general entonces vigente a la Ley del Suelo de 1976. Esta disposición propició que algunos municipios aprobaran Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano, incluyendo en ellos suelos sin consolidar y urbanizaciones ilegales.

El planeamiento se convertía en la práctica en un instrumento flexible que en lugar de encauzar el crecimiento urbano lo desbordaba, sometido a los intereses particulares especulativos en detrimento del interés general que debería haber primado. El derroche de suelo es sobre todo manifiesto en los municipios de la Marinas Alta y Baja, donde la menor presencia de arenales costeros y una costa accidentada propiciaron la penetración de las urbanizaciones hacia el interior aprovechando las excepcionales perspectivas paisajísticas y la importante masa forestal. Se configura así un espacio turístico de menor densidad y mayor calidad frente al modelo más intensivo de los municipios del extremo meridional de esta provincia, aunque ambos igualmente dilapidadores del recurso suelo e insuficientes en infraestructuras y equipamientos.

⁵⁷⁸ Véase el exhaustivo análisis del planeamiento urbanístico de cada uno de los municipios costeros recogido en VERA REBOLLO, J.F. (1987): *Turismo y Urbanización en el litoral alicantino*. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. Alicante.

Como ejemplos más representativos del proceso apuntado sobresalen Dènia y Xàbia, ambos con planes aprobados a principios de los años setenta y encuadrados en el Plan Comarcal de la Costa Blanca. (Zona Norte), que se van a caracterizar por la amplia clasificación de superficies de monte como Suelo Rústico de Interés Turístico y Rústico Forestal, con las ventajosos aprovechamientos que permitían.

Denia ya contó con unos Planes de Urbanización y Ordenanzas redactados para las playas más importantes de su término municipal, realizados al amparo de la Ley del Suelo de 1956, que no fueron más que instrumentos al servicio de iniciativa privada, que se limitandose a la calificación de suelo residencial y pasando por alto la planificación de conjunto y la previsión de infraestructuras⁵⁷⁹

Su Plan General aprobado de 1972 tampoco venía a diferir de estos criterios, ya que en el mismo se calificaba como SRIT un total de 2.731, 80 Ha que abarcaban toda la primera línea de mar y la ladera del Montgó, con posibilidad de acoger actuaciones urbanísticas con planeamiento previo o sin él, e importantes aprovechamientos, más otras 669,4 Ha. de Suelo Rústico Forestal, en el que también se permitían actuaciones con planeamiento previo sobre parcelas de 10.000 y 5.000 m², según se tratase de de viviendas aisladas u hoteles con aprovechamientos de 0,3 y 1 m³/m² respectivamente.

La escasa salvaguarda del patrimonio natural se ilustra perfectamente en el Monte Montgó, incluido en parte en el Catálogo de Utilidad Pública y, desde 1987, Parque Natural, según Decreto 25/1987 del Consell. La impronta de la actividad urbanizadora en El Montgó está ya presente en los motivos que impulsaron a la Generalitat Valenciana a su declaración, como trasluce el preámbulo del comentado decreto, "con el fin de frenar la fuerte dinámica del crecimiento turístico en este espacio y sus alrededores"⁵⁸⁰. Incluso la misma zonificación que dispone la citada orden estaba determinada por la titularidad de los terrenos, pública o privada y la clasificación urbanística del suelo, más que por los propios criterios físico-naturales. Así, el decreto de creación establece un régimen de protección que diferencia dos zonas en cuanto a intensidad de protección, en función de la existencia de usos residenciales en la periferia del parque. El decreto de declaración remitía a un Plan Especial de Protección previsto que determina el régimen jurídico y urbanístico de los terrenos afectados, que concluido a principios de 1991, no llegó a recibir la aprobación definitiva como ocurre con

⁵⁷⁹ *Ibidem* p. 304.

⁵⁸⁰ Decreto 25/1987, de 16 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana de declaración del Parque Natural del Montgó (DOGV 556 de 30-03-1987).

otros espacios que también gozan de un régimen de protección especial. La razón de este retraso está en la polémica suscitada entre la normativa del Plan Especial y los intereses particulares de los propietarios de las viviendas instaladas en su perímetro, agudizada desde 1994, a raíz de la modificación y ampliación de los límites del parque para incluir el también monte público del Pla de Benimaquia en la zona A o zona de máxima protección, con lo cual algunos chalés de la urbanización "Marquesa VI" quedan dentro del parque aunque según el PGOU de Denia se encuentren en Suelo Urbano, a lo que se opuso en su momento el Ayuntamiento de esta localidad.

La Revisión y Adaptación del Plan General del municipio de Denia culminó el 15 de junio de 1990, fecha en que fue aprobado definitivamente por la CTU a excepción del suelo urbanizable y el suelo urbano de Jesús Pobre y La Jara, sin que de su lectura se deduzca ningún cambio en los criterios de planeamiento que, condicionados por lo que respecta al Suelo Urbano por el alto grado de consolidación de los PP desarrollados sobre el SRIT, tienden a convertir en suelo urbano dichas actuaciones, algunas anteriores al Plan General, a pesar de las muchas deficiencias que presentan en cuanto a infraestructuras de comunicación y de saneamiento. De ahí que, en parte, el acto aprobatorio se condicionara a la redacción de un PERi en la zona de Rotes-Montgó, área de mayor extensión superficial - 488 Has.- de las clasificadas como Suelo Urbano, para completar la ordenación y demás determinaciones propias del mismo. Incluso en el apartado de la Memoria de Ordenación dedicado a las afecciones, se expone que ninguno de los 23 PP aprobados entre 1972 y 1979, con carácter turístico-residencial, reviste las características de una actuación nítidamente sectorial, y en consecuencia, la necesidad de aplicar el Decreto 3787/70 sobre requisitos mínimos de infraestructura de los alojamientos turísticos. De todos modos, los PP citados en los que generalmente falta el proyecto de urbanización, el plan de etapas y la determinación de los sistemas de actuación, son incluidos en el Suelo Urbano salvo el *PP Deveses* y los de iniciativa municipal -*PP del casco, PP sector industrial y Monte Pego*- que son descalificados.

La ordenación propuesta se completará con un total de 864,67 Ha incluidas en SUP de uso residencial-turístico, con el que se consolidaba la trama puesto que venía a ocupar los

espacios intersticiales dejados por las unidades de suelo urbano, con el objeto de evitar los aislamientos y favorecer la calidad de vida exigida por el turismo europeo. Se sobreentiende además, que el desarrollo del suelo a través del planeamiento parcial, tiene una especial importancia para Dènia, ya que el turismo es la principal fuente de recursos del municipio, con lo que de hecho, se reconoce la calificación del suelo como el mejor instrumento en la producción del espacio turístico, con un total de 864,67 Ha destinadas al uso residencial-turístico.

Por lo que respecta a la delimitación de los tres tipos de Suelo No Urbanizable, salvo el SNUP que comprende El Montgó afectado por la confección del Plan Especial de Protección previsto en el Decreto de declaración de Parque Natural, el resto, o sea, 2.707,13 Ha, corresponden al SNU Rústico Normal que aparece destinado a la explotación agrícola e integra también la porción de la marjal de Pego y las elevaciones de Soldetes y Tossal Gros, que hubieran requerido una protección específica más acorde con la vocación de zona húmeda y forestal de cada una de ellas. Por otra parte, el paraje denominado Racons del Calpí dentro de la Sierra de Segària donde aparece ubicada la urbanización *Monte Pego* se califica como suelo urbanizable turístico-residencial y no se menciona ninguna medida de protección para el paisaje ni para la vegetación autóctona. Es más, toda la franja costera constituye un cordón de suelo urbano ceñido en el interior por una banda paralela de Suelo Urbanizable donde también se incluye el pequeño sector dunar de Les Deveses en torno a la desembocadura del río Racons y, únicamente quedan libres de aprovechamiento urbanístico 600 metros de acantilados de su extremo oriental englobado en los límites del Parque Natural del Montgó, a ordenar por el citado Plan Especial.

La zona clasificada como SNU Protección Especial coincide con los límites del Parque Natural de El Montgó, y justamente la zona B de preparque está ocupada en el término municipal de Dènia por urbanización que quedará sujeta a una norma transitoria del PGOU. Según ésta, el área con PP, los aprovechamientos se limitarán a vivienda unifamiliar aislada sobre parcela mínima de 800 m², a excepción del área comprendida entre el Barranco de la Raconà, la carretera de les Rotes y el mar donde será de 1200 m², la ocupación del 25% y

altura máxima de dos plantas hasta la cota cien, y de una planta por encima de ésta, y edificabilidad de $0,20\text{m}^2/\text{m}^2$, mientras que en el resto de la zona B se suspenderán las licencias hasta la aprobación del PE.

Para finalizar, el Plan General de Denia reúne un extenso apartado dedicado a las normas de protección y medio ambiente relativas a la red de transporte, aguas para abastecimiento, vertidos industriales, contaminación de aguas marinas, depuradoras, fosas sépticas y vertidos al mar, proyectos sujetos a EIA y, por último, ecosistemas y paisajes. Se dispone además que no se concederá licencia a todo plan o proyecto que tienda a la destrucción, deterioro o desfiguración del paisaje, la necesidad de presentar ante el Ayuntamiento un estudio de las consecuencias de los proyectos cuando se prevea alguna alteración y la obligación de restituir el paisaje natural al cese de las actividades extractivas...

Por su parte, en el municipio vecino de Xàbia, el PGOU aprobado en 1965, garantiza la posibilidad de construir en las doce zonas en que había dividido el término municipal, satisfaciendo de esta forma a los intereses del sector inmobiliario. Sin ánimo de enumerar dicha zonificación que coincide con las unidades físicas más sobresalientes, sin que de ello se derive el menor respeto a la capacidad de uso de cada espacio, podemos apuntar que en la llamada zona urbana y de reserva urbana se incluye la Zona 10 de Ensanche futuro que se estructura sobre la carretera de Xàbia al Cabo de La Nao sobre suelos agrícolas del llano para el que se prevé una tipología de bloque aislados sobre parcela de 2000 m^2 . Tal previsión excedía de las posibilidades reales de expansión en aquel momento de la población urbana de Xàbia y, más bien, lo que asegura es el consumo del frente costero con la delimitación de la primera línea como zona de reserva de carácter turístico que afecta al mismo dominio público marítimo-terrestre y se completa con un área de recreo (zona 6) entre la carretera y el mar, una zona residencial en el 2º Montañar (zona 6a) en la que se prevé una ordenación con construcción aisladas que no impidan la visión del mar desde la carretera, cosa que no siempre se logra, otra zona simétrica al oeste del Primer Montañar, que se extiende desde el núcleo de las Aduanas hasta la playa del Arenal y una zona deportiva (zona 8ª), que más tarde se pretendiera recalificar como residencial y, por último, una zona de edificación abierta situada en el llano de Xàbia donde se permite sobrepasar la altura de los Montañares.

El resto del territorio queda englobado en áreas de suelo rústico y forestal en la que igualmente se da cabida al uso residencial, como lo prueba la delimitación de las Planas del Cabo San Antonio y de Fusta como Zona 1. de Reserva urbana que acoge la construcción de viviendas aisladas sobre parcela mínima de 1000 m² y un volumen máximo de 0'7 m³/m², y de una Zona 2 de Residencial de Montaña que se extiende también por las laderas de acusada pendiente del Cabo San Antonio. También se concede esta misma calificación a las laderas del cabo San Martín, Porticholl y la Granadella, en donde se permite la edificación de tipo aislado sobre parcela mínima de 700 m² y aprovechamiento de 0'5. Únicamente se contempla una zona 11 de Monte con carácter protegible pero susceptible de absorber una futura ampliación de la Zona 2.a., posibilidad que se cumplió con una modificación del PGOU aprobada en 1975, que incrementó la superficie de la Zona 2.a, en 1.207 Ha, y redujo la zona 11 casi a los propios límites del Monte de Utilidad Pública de la Granadella

El resultado de esta planificación es un modelo territorial dilatado, caracterizado, excepto en el Arenal y Montañares, por el protagonismo de la actividad turístico-residencial de baja densidad que sin discriminación afecta a todo el término municipal, a la que tan sólo escapa la parte alta del Montgó y las superficies agrícolas en producción en el llano del río Gorgos. Tal ocupación del suelo responde a la iniciativa municipal, volcada a la urbanización del Primer Montañar y la zona de El Arenal, y a la actuación de la iniciativa privada que desde la década de los cincuenta acomete gran número de parcelaciones en suelo rústico y forestal sin plan previo favorecida por la connivencia de la administración local y la elasticidad de la ley del Suelo de 1956. Consecuencia de este descontrol fue la privatización de los espacios de mayor calidad, desde los cordones dunares fósiles hasta la masa de pinar que corona los promontorios costeros del Cabo La Nao, que tampoco se detuvo en las zonas agrícolas del llano y de las partes bajas de El Montgó, caso de la urbanización *Castellans* a la que se suman parcelaciones sin documentación, es decir, ilegales como la de *Montgó-Ermita*, *Bonavista*, *Montgó*, *Valls*, *Vall de Ros*, *Pou de Castells*, *Montesol*, *LLuca*...

En el litoral meridional, la transformación paisajística del litoral operada por la actividad turístico-residencial tiene su mejor exponente en Torrevieja, municipio que entre

1973 y 1986 quintuplicó la superficie de suelo urbano. Estas fechas se corresponden respectivamente con su primer PGOU y la de su Revisión y Adaptación del mismo. La superficie de Suelo Urbano en este último es de 1286 Has., cifra equiparable a los contingentes observados en los municipios de la comarca de la Marina Alta, aunque en el caso de Torreveija, el modelo de ocupación del suelo es altamente intensivo. Como los demás casos valencianos, el veraneo tradicional da paso a la actividad turística, cuyos primeros asentamientos se llevan a cabo a principios de los años sesenta, que irán extendiéndose por su litoral con la aprobación de nueve Planes Parciales cuando todavía carecía de planeamiento general.

El modelo territorial de implantación turística se define en su PGOU de 1973 que calificaba superficies de suelo de Reserva Urbana Turística y Rústico de Interés Turístico, localizándose esta última a lo largo de la franja costera y delimitada por la carretera nacional y el mar. También en estas fechas se construyen, fruto del planeamiento parcial, tres de las urbanizaciones más polémicas, *La Torreja*, *El Chaparral* y *Los Balcones 1*, en la redonda de la laguna de Torreveija, sin la menor consideración de sus efectos paisajísticos y favorecidas por una estructura de la propiedad agraria de tipo medio o grande y el bajo precio del suelo⁵⁸¹. Tales factores explican que la urbanización se encauzara a través de planes parciales de mayor extensión superficial hacia el interior, y que no prosperaran la parcelaciones rústicas y diseminado de chalés tan prodigada en el tramo norte de la provincia.

El nuevo PGOU de 1986 parte de las mismas bases que su antecesor, cuando justifica un modelo territorial paralelo al litoral y estructurado por el eje de la CN-332 y costa. Al contrario de lo que pudiera parecer, estas infraestructuras viarias ya no delimitan el espacio urbanizado sino que en esta nueva fase de planeamiento y, sobre todo, en los últimos años de la década de los ochenta, la urbanización traspasa la carretera nacional y se tiende a consolidar el espacio comprendido entre ésta y la C-3321 de Torreveija a Crevillente, constituido por grandes haciendas de secano como *Pozo Dulce*, *La Hoya* o *Lo Albentosa* -los dos últimos con plan parcial aprobado- que dan nombre a los sectores de suelo urbanizable.

⁵⁸¹ VERA REBOLLO, J.F. (1987): *Turismo y Urbanización en ... Op. cit.* 360

Este PGOU incluye una DSU de 1983⁵⁸² que abarcaba un total 3.861.741 m², resultado de doce convenios urbanísticos de actuaciones sin ejecutar, a los que se añaden otros doce enclaves, incluidos en la zona turística en el PGOU de 1973 y muy parcelados, que se clasifican para evitar discontinuidades entre el SU y los PP en ejecución. Su incorporación al SU se basa en estar rodeados de suelo urbano, disponer de servicios, escasa dimensión o grado de consolidación. A veces su incorporación se justifica con la finalidad de producir suelo público, dotaciones de espacios libres y equipamientos, caso del enclave de Torre del Moro. También se delimita un polígono en el límite con Guardamar en torno al canal de la Laguna de La Mata con objeto de promover la construcción de un puerto deportivo que no llegó a ser autorizado por la administración autonómica. Tanto en los convenios como en los enclaves, se permiten el levantamiento de bloques lineales exentos de cuatro plantas en las áreas próximas a la costa y, de dos alturas y tipologías de viviendas pareadas o en hilera en el interior.

Siguiendo la tendencia del plan anterior, otro eje de crecimiento se dispone en la zona comprendida entre la carretera a San Miguel de Salinas y el límite administrativo con Orihuela, donde se localiza la urbanización *Los Balcones*, que también se amplía con nuevas fases. La tercera zona de expansión se extiende por la margen oriental de la Laguna de Torreveja y espacio que separa ésta de la Laguna de la Mata. Este ámbito cobra un gran relanzamiento a lo largo de los ochenta al tiempo que las nuevas promociones adoptan tipologías arquitectónicas que suponen un aumento de la densidad. A pesar de que el Plan dispone para los contornos de las salinas una ocupación intensiva y baja altura para las áreas sin edificar pero con derechos adquiridos.

La importante extensión que alcanzan SU y SUP condicionan un SNU que, sin contar con la superficie de las salinas, se reduce al suelo agrícola que media entre la Laguna de la Mata y dicha pedanía, la margen occidental de la Laguna de Torreveja dedicada al cultivo de cítricos y alguna porción rodeada de suelo urbanizable en el interior.

⁵⁸² Expte 5.803.CTU.

Redactados el PGOU de Torrevieja y Santa Pola por el mismo autor, la regulación del suelo no urbanizable presenta múltiples similitudes con la de este último. Por lo que respecta a Torrevieja aunque se computan 4.198 Has de SNU de las que 2.582 Has. corresponden a la extensión ocupada por las salinas y su perímetro de protección inmediato, el restante SNU de Protección queda representado por el paraje el *Molino del Agua* y los espacios que conforman el sistema general de parque litoral, epígrafe donde se incluye el pequeño enclave playero de la finca *Lo Ferris*.

Como en el caso de Santa Pola se distinguen tres niveles de protección en función de sus valores. Un régimen de protección normal se prevé para el *espacio productivo* ligado a la explotación agrícola y a un eventual uso turístico en razón de su amenidad. Este último se otorga también a las denominadas *áreas de ordenación especial*, a efectos de oferta de alojamiento turístico como campings y ciudades de vacaciones. Al *parque natural* corresponde un régimen de protección especial, y comprende como ámbitos de interés científico y ecológico-paisajístico las lagunas de Torrevieja y La Mata, la pinada de la Mata y las costas y playas que integran el parque litoral como sistema general de espacios libres. El tercer tipo está formado por las *áreas restringidas*, es decir, afectadas por infraestructuras del plan con carácter de utilidad pública e interés social, así como por otros ámbitos alterados en los que se impone un control restrictivo. En éste, se incluye además de las instalaciones propias de la explotación salinera, una *zona de tolerancia de vivienda familiar* que se delimita junto a la urbanización *Los Balcones*, que según el artículo 46.4 de la Normas Urbanísticas, se segrega del área del parque natural, en razón a los derechos de tercera adquiridos con anterioridad a la vigencia del plan. En tal ámbito se considera además excluido el riesgo de formación de núcleo de población y la parcela mínima edificable es de 5.000 m².

Para el *espacio productivo* el régimen de protección normal conlleva una simple regulación restrictiva y en todo caso, se remite a las disposiciones de la planificación sectorial. Para los usos de recreo y alojamiento dispone su tramitación como Plan Especial en las *áreas de ordenación especial* y asimismo, la necesidad de incorporar un análisis del impacto ambiental.

Las acciones previstas en los ámbitos sujetos a la protección especial tienen como fin el mantenimiento o regeneración del ecosistema, pero en compatibilidad con la visita y disfrute de la población. Para las lagunas habla de controlar la caza furtiva, efectuar repoblaciones y frenar el proceso de edificación en áreas colindantes hasta las carreteras circundantes, propuesta meramente declarativa.

La edificación en el SNU se somete a un régimen excepcional siempre que se descarte su carácter urbanístico y se asegure su adecuación a la naturaleza y destino de la finca. Como patrón indicativo de riesgo de formación de núcleo de población se fija una densidad de dos viv./Ha. o lo que es igual, una parcela de 5.000 m², si bien en el espacio productivo se define en 10.000 m². para la vivienda unifamiliar aislada y de 25.000 m² en el caso de edificaciones de utilidad pública o interés social, donde se engloban los campings, las ciudadades de vacaciones y el espacio productivo. En el Parque Natural se prohíbe la vivienda familiar, aunque en la costa y playas que comprenden la zona de *Las Calas y Lo Ferris* con objeto de su ordenación turística se permite el uso hotelero sin precisar la superficie mínima de parcela.

En el sistema general de espacios libres se incluye el suelo considerado como parque natural, constituido por el Molino del Agua y la zona repoblada de La Redonda entre las salinas de Torrevieja y La Mata, y el sistema de parque litoral, formado por la ZMT y su área de influencia. Como nota a destacar que también prevén otros planes⁵⁸³, en las normas de

⁵⁸³ El PGOU de Santa Pola fue redactado por el mismo autor que el de Torrevieja, circunstancia que explica que en su ordenación del SNU repitan el mismo esquema que, hay que decir, es uno de los más sensibles a los valores del medio natural de estos municipios. La Vila Joiosa plantea entre las bases para el desarrollo de los PAUs, la obligación de garantizar el uso de la primera línea de mar como parque litoral en proporción no inferior al 20% de la superficie total del sector. Dentro del conjunto de los sistemas generales, el de parque litoral comprende suelos de uso público cuyo objeto es garantizar la libre accesibilidad, la protección y el equipamiento mínimo necesario para el disfrute de la franja costera, en especial de las playas y su entorno inmediato. Así se dispone que estará formado por la ZMT en todo su frente y una franja interior de profundidad variable e incluso, se propone para su obtención la expropiación o compensación en suelo edificable a los propietarios del sector correspondiente. El desarrollo de este sistema se sujeta a la redacción de un Plan Especial de iniciativa pública que, una vez detraída la ZMT, cosigne a parque urbano una superficie que será como mínimo, el 50% de la superficie resultante anterior, la destinada a aparcamientos el 20% de la misma y de vialidad un 20% como máximo. El Campello, por su parte, sugiere para la zona de el enclave arqueológico de la Illeta, la creación de un parque litoral que englobe este enclave y el del Llop Marí, como solución de recorrido ambiental que vertebré los distintos desarrollos turísticos de media densidad. En Alicante se computan como parque litoral 34, 75 Ha. A continuación Elx también establece un sistema de Parque Litoral en el tramo norte desde el linde con Alicante y hasta el suelo urbano de los Arenales, abarcando las playas del Altet y del Carabassí, reservado a ocio comunitario y en el se prohíbe cualquier edificación destinada a vivienda, incluso bajo la modalidad de camping.

protección se dispone que las urbanizaciones que lindan con la línea que marca el dominio público, deberán computar sus zonas verdes obligatorias a continuación de la misma, con el objeto de crear un espacio de uso público continuo de transición entre la urbanización y las playas. Dentro de las normas complementarias de ordenación de la costa plantea como obra de regeneración a emprender, la creación de nuevas playas entre la Cala Ferris y el dique sur del del puerto, justificada por el balance deficitario entre la demanda de usuarios y la superficie arenosa del municipio

A principios de los noventa en relación con la recesión de los flujos turísticos a los destinos de sol y playa del mediterráneo español, se cuestiona el modelo de desarrollo turístico imperante, basado en la venta masiva de alojamientos sin el adecuado nivel de equipamientos e infraestructuras, A tenor de esta problemática se postula como estrategia más eficaz el incidir en la calidad y diversificación de la oferta. Al margen de estas directrices, el pleno del Ayuntamiento de Torreveja aprobó a finales de 1.992, el Avance de Revisión del Programa de Actuación del Plan General, que fue rechazado por STU por el gran número de modificaciones sustanciales incluidas. En el mismo, aún sin encontrarse desarrollado todo el suelo urbano y urbanizable del primer cuatrienio, se incluyen varias modificaciones puntuales que incrementan el suelo residencial y la reclasificación de más de 55 Has. de SNU. En concreto, se propone clasificar como suelo urbano dos nuevos enclaves, supuestamente consolidados, uno formado por 150.000 m² de SNU en *Los Balcones Lago Sol* y otro, como polígono urbano dotacional entre la C-3321 y la urbanización *La Torreta*, integrado en más de 90% por propiedad municipal. Ambos casos suponen la reclasificación directa de SNU a SU en virtud de la D.T. 1ª de la Ley 4/92 del Suelo no Urbanizable de la Comunidad Valenciana.

Además se proponen nuevos sectores de Suelo Urbanizable a costa del SNU, pero sin aportar el estudio de impacto ambiental exigido por el artículo 2.2 de la citada ley. Entre ellos

se formula la modificación del sector de suelo urbanizable no programado con uso de polígono industrial de las Salinas para incorporarlo en parte, a un nuevo sector de SUP residencial, operación que también implica la reclasificación de SNU de tolerancia industrial. Asimismo se se crea el nuevo sector de SUNP *Lomas de Polo* en la zona de La Mata, junto al término de Guardamar, que abarca 58.325 m² de SNU. También se conforma el Sector *El Limonar VI* destinado a equipamiento público sobre 90.000 m² de SNU.

A pesar de la devolución del expediente por el STU, el Ayuntamiento de Torreveja volvió a remitir en 1995 un nuevo proyecto modificativo del Programa de Actuación al que se adjuntaban veinticinco modificaciones, entre las cuales volvía a proponer la reclasificación de varios sectores en la Laguna de Torreveja, junto a la urbanización *Los Balcones* (sectores 27 y 29)⁵⁸⁴. Pero muestra de la voluntad y empeño por urbanizar el único sector desocupado existente en ese tramo es otro nuevo intento de aprobar un Plan Parcial modificativo del PGOU y expediente de homologación del sector *27 La Coronelita*, promovido por la Altos de Edén, SA y localizado entre las urbanizaciones *Los Balcones* y *El Lago* y el nuevo trazado de la autopista Alicante-Cartagena. La actuación afecta a una superficie de 230.000 m de SNU y proyecta la construcción de mil viviendas. En concreto esta última estrategia motivó la presentación de una alegación por parte de la Asociación de Amigos de los Humedales del Sur de Alicante (ASHA), en la cual además de incidir en los perjudiciales efectos paisajísticos que tiene este proyecto, se ponía de relevancia la exclusión del sector afectado de la cuenca vertiente de la laguna según su nueva delimitación en el Catálogo de Zonas Húmedas también sometido al trámite de exposición pública poco tiempo antes.

⁵⁸⁴ Expte. 588/95. CTU

Municipio	Fecha aprobación P.G.O.U. / NN.SS.	Superficie del término municipal	Suelo Urbano	Suelo Urbanizable	Suelo No Urbanizable protegido	Suelo No Urbanizable Común
Vinaròs	28/03/88	9.640,000	624,968	308,748	973,000	7.733,284
Benicarló	24/02/87	4.830,000	255,000	234,020	4.320,450	20,530
Peñíscola	23/12/77	7.920,000	788,050	3.878,970		3.252,980
Alcalà de Xivert	08/07/98	16.587,510	280,860	764,110		15.542,56
Torreblanca	26/03/91	2.995,000	111,000	88,000	1.445,300	1.350,700
Cabanes	26/07/83	13.150,000	57,450	2.798,390	5.774,330	4.519,830
Oropesa	29/07/82	2.660,000	327,040	820,440	763,700	748,820
Benicàssim	28/06/94	3.637,970	610,460	244,590		2.782,920
Almassora	10/12/80	3.300,000	350,520	304,390	4,500	2.640,590
Castelló de la Plana	17/11/84	10.750,000	1.488,210	1.680,952	1.664,650	5.916,188
Burriana	21/04/95	4.720,000	455,400	175,400		4.089,200
Nules	27/02/92	4.880,000	272,080	357,430	583,920	3.666,570
Moncofa	29/12/89	1.430,000	191,120	95,240	47,000	1.096,650
Chilches	21/10/93	1.317,000	76,900	55,350	285,900	898,850
La Llosa	25/02/86	1.090,000	21,900	36,380	429,500	602,220
Almenara	17/06/81	2.700,000	130,600	81,130	610,780	1.877,490

Fuente: COPUT y elaboración propia.

Municipio	Fecha aprobación P.G.O.U. / NN.SS.	Superficie del término municipal	Suelo Urbano	Suelo Urbanizable	Suelo No Urbanizable Protegido	Suelo No Urbanizable Común
Sagunto	14/04/92	13.558,969	1.387,410	1.446,105	3.849,842	6.875,612
Canet d'En Berenguer	23/09/92	359,490	61,300	46,370	52,300	199,520
Puçol	03/08/88	1.810,000	221,200	123,950	532,900	931,950
El Puig	04/05/92	2.694,800	235,860	73,740	1.856,880	528,320
La Pobla de Farnals	25/07/94	359,050	134,710	34,710	148,250	41,380
Massamagrell	21/05/92	595,900	130,580	107,610	213,910	143,800
Massalfassar	03/04/91	283,000	74,220	15,920	189,660	3,200
Albuixech	08/07/88	453,120	154,660	3,000	0,000	295,460
Albalat de S.	24/06/91	489,000	46,19	16,23	359,58	67
Foios	28/03/89	650,000	78,39	6,47	478,45	83,69
Meliana	18/12/90	480,000	89,800	0,000	387,030	3,170
Alboraya	31/03/92	825,600	191,900	24,140	595,510	14,050
Valencia	28/12/88	13.465,000	3.632,000	546,240	8.129,930	1.156,830
Sueca	19/05/77	9.526,000	391,900	284,050	230,000	8.620,050
Cullera	27/12/95	5.340,000	344,540	0,000	4.667,800	327,660
Tavernes V.	26/09/89	4.960,000	167,560	105,000	3.113,600	1.573,840
Xeraco	30/12/85	1.869,000	76,060	44,800	933,600	814,540
Gandia	19/08/88	6.145,000	698,000	535,780	3.216,330	1.694,890
Daimús	22/12/93	314,000	76,670	73,850	53,800	109,680
Bellreguard	24/06/88	291,000	78,250	50,600	75,000	87,150
Guardamar	01/08/88	102,000	18,210	11,710	72,080	0,000
Miramar	25/02/92	259,000	51,440	35,160	78,460	93,940
Piles	31/05/88	412,500	58,000	30,060	69,180	255,260
Oliva	30/11/87	5.961,000	338,030	786,520	3.058,070	1.778,380

Fuente: COPUT y elaboración propia.

Municipio	Fecha aprobación P.G.O.U. / NN.SS.	Superficie del término municipal	Suelo Urbano	Suelo Urbanizable	Suelo No Urbanizable Protegido	Suelo No Urbanizable Común
Els Poblets	10/08/89	370,020	116,460	82,560	114,620	56,380
Dénia	26/09/90	6.611,500	1.833,200	876,170	1.212,000	2.690,130
Xàbia	08/04/91	6.837,880	1.931,220	1.526,480	2.144,440	1.235,750
Benitachell	20/01/87	1.243,840	34,160	534,960	136,950	537,770
Teulada	09/07/86	3.199,640	845,020	411,250	170,870	1.772,500
Benissa	26/07/82	6.989,680	676,250	1.033,430		5.280,000
Calpe	27/09/89	2.503,317	876,677	557,241	774,367	295,032
Altea	20/09/82	3.263,000	199,970	1.504,880	573,690	984,800
Benidorm	13/11/90	3.472,000	869,480	582,170	1.218,000	802,360
Finestrat	31/05/89	4.247,000	63,850	548,756	1.424,500	2.209,878
Vila Joiosa	07/04/99	5.830,000	233,000	619,000	3.215,000	1.763,000
El Campello	30/07/86	5.447,000	699,440	403,860	4.112,000	231,700
Alicante	27/03/87	20.130,260	3.869,760	859,060	6.479,000	8.922,440
Elx	30/07/86	32.159,940	1.372,100	952,300	26.178,490	3.657,050
Santa Pola	28/03/85	5.810,00	782,69	725,000	3.686,00	1.657,00
Guardamar S.	04/05/90	3.510,000	174,360	346,000	2.415,540	574,100
Torre Vieja	22/12/86	6.520,000	1.286,430	788,030	3.013,940	1.431,600
Orihuela	30/11/90	36.554,000	1.123,430	2.380,770	32.132,575	917,225
Pilar de la Horadada	06/02/92	7.810,700	469,820	238,030	3.050,520	4.052,330

Fuente: COPUT y elaboración propia.

Municipio	Superficie del término municipal	Residencial	Industrial	Terciario	Rústico	Otros
Vinaròs	9.640,000	811,554	85,162		8.706,284	37,000
Benicarló	4.830,000	257,520	200,000		4.320,000	52,480
Peñíscola	7.920,000	3.981,020	180,000		3.252,980	506,000
Alcalá de Xivert	16.800,000	1.200,270	70,000		15.516,730	13,000
Torreblanca	2.995,000	167,000	7,000	5,000	2.796,000	20,000
Cabanes	13.150,000	2.692,920	150,880		10.294,160	12,040
Orpesa	2.660,000	913,480	15,000		1.512,520	219,000
Benicàssim	3.637,970	688,050	1,900	19,630	2.700,430	227,960
Almassora	3.300,000	408,800	244,110		2.645,090	2,000
Castelló de la Plana	10.750,000	1.855,902	1.085,400		7.580,838	227,860
Burriana	4.720,000	457,100	113,200		4.089,200	60,500
Nules	4.880,000	382,810	236,950		4.107,890	152,350
Moncofa	1.430,000	178,100	101,760		1.143,650	6,490
Chilches	1.317,000	71,530	49,850	6,990	1.182,230	6,400
La Llosa	1.090,000	51,390	6,900		1.029,210	2,500
Almenara	2.700,000	164,730	20,000		2.488,480	26,790

Fuente: COPUT y elaboración propia.

Municipio	Superficie del término municipal	Residencial	Industrial	Terciario	Rústico	Otros
Sagunto	13.558,969	1.225,026	1.442,424		10.600,929	290,591
Canet d'En Berenguer	359,490	81,400			248,320	29,770
Puçol	1.810,000	264,820	61,150		1.405,940	78,090
El Puig	2.694,800	270,040	80,550		1.856,880	487,330
La Pobla de Farnals	359,050	123,260	2,990	12,410	185,040	35,350
Massamagrell	595,900	172,090	43,800		357,710	22,300
Massalfassar	283,000	26,550	54,000	7,470	189,660	5,320
Albuixech	453,120	30,850	123,500		295,460	3,310
Meliana	480,000	69,570	12,140		387,030	11,260
Alboraya	825,600	112,860		46,140	595,510	71,090
Valencia	13.465,000	2.958,060	182,870	221,180	8.129,930	1.972,960
Sueca	9.526,000	470,550	168,200		8.807,550	79,700
Cullera	5.340,000	321,890	18,650		4.842,800	156,660
Tavernes V.	4.960,000	207,270	46,100		4.686,190	20,440
Xeraco	1.869,000	102,000	14,800		1.731,640	20,560
Gandia	6.145,000	1.022,080	57,950	107,500	4.807,700	149,770
Daimús	314,000	121,390	20,630		163,480	8,500
Bellreguard	291,000	99,620	28,230		154,900	8,250
Guardamar	102,000	20,160	9,760		72,080	0,000
Miramar	259,000	80,820	4,030		165,750	8,400
Piles	412,500	68,220	10,400		324,440	9,440
Oliva	5.961,000	981,560	53,090		4.783,850	142,500

Fuente: COPUT y elaboración propia.

Municipio	Superficie del término municipal	Residencial	Industrial	Terciario	Rústico	Otros
Els Poblets	370,020	197,240			171,000	1,780
Dénia	6.611,500	2.615,050	59,500		3.902,130	34,820
Xàbia	6.837,880	3.279,370	56,930	73,810	3.275,920	151,850
Benitachell	1.243,840	552,640	3,340		647,350	40,510
Teulada	3.199,640	1.215,990	18,640	6,440	1.900,170	58,400
Benissa	6.989,680	1.540,700	103,000	17,100	5.280,000	48,880
Calpe	2.503,317	1.289,504	20,204	31,022	1.069,399	93,188
Altea	3.263,000	1.622,850	19,640		1.558,490	62,020
Benidorm	3.472,000	1.177,630	56,500	31,520	1.993,080	213,270
Finestrat	4.247,000	484,000	113,000		3.634,378	15,622
Vila Joiosa	4.526,610	767,050	45,070		3.634,600	79,890
El Campello	5.447,000	881,150	33,870		4.335,100	196,880
Alicante	20.130,260	3.522,720	670,730	2,500	15.158,640	775,670
Elx	32.159,940	1.132,870	294,170		28.328,820	2.404,080
Santa Pola						
Guardamar del S.	3.510,000	417,460	7,600		2.762,540	322,400
Torrevecija	6.520,000	1.797,720	48,600	16,370	4.430,540	226,770
Orihuela	36.554,000	3.170,320	153,310	7,390	33.030,000	192,980
Pilar de la Horadada	7.810,700	615,650	24,900		7.080,650	89,500

Fuente: COPUT y elaboración propia.

VII.1.3.3. Los Espacios Naturales Protegidos en la Comunidad Valenciana.

La política sobre espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana tiene como punto de partida el traspaso de funciones y servicios de la administración central a esta comunidad autónoma en virtud del RD 2365/1984, mediante el cual se le reconoce competencia en la declaración y gestión de espacios naturales protegidos. Los espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana, se han caracterizado hasta el momento presente por reunir una fuerte presión de uso público y graves conflictos heredados de su pasado reciente, consecuencia de la ausencia de medidas tanto de preservación como de ordenación de las distintas actividades implantadas en los mismos. Sin embargo, las expectativas que sobre estos espacios protegidos se suscitan y su función en el sistema territorial valenciano, aconsejan examinar el estado actual de la conservación de estos enclaves, al mismo tiempo que exponer tanto los problemas comunes como aquéllos que particularmente subyacen en cada uno de ellos y, en último lugar, reflexionar sobre su futuro y valorar en qué medida se han logrado aunar los fines de conservación con los de utilización de tales espacios desde las premisas del desarrollo sostenible.

En la actualidad, existen catorce espacios naturales protegidos, que suman 69.522,98 Ha, sin contar la extensión de las tres reservas marinas, lo que representa el 2,98% de la superficie total de la comunidad autónoma, dato que la sitúa en el puesto décimo de la clasificación de comunidades autónomas según tanto por ciento de superficie protegida sobre el total de superficie autonómica a nivel nacional⁵⁸⁵, tras la declaración del último parque natural declarado, la Sierra de Espadán que es, por el momento, el de mayor extensión superficial protegida, con 31.023 Ha. Esta actuación ha permitido que Castellón sea la provincia que con cuatro espacios naturales protegidos tenga el mayor porcentaje de superficie protegida dentro de la comunidad valenciana, concretamente con un 5,08% frente a un 2,38% de Alicante con nueve espacios y un 2% de Valencia con dos espacios, teniendo en cuenta que estas dos últimas provincias comparten un espacio protegido, la Marjal de Pego-Oliva.

La Albufera de Valencia fue el primer espacio natural protegido, siendo declarado en 1986 de acuerdo con el marco normativo dispuesto por la Ley 15/1975 de Espacios Naturales Protegidos, de rango estatal. La Albufera, con una superficie de 21.000 Ha, es la mayor zona húmeda de la comunidad, y a ella le siguieron cuatro espacios más hasta la entrada en vigor

⁵⁸⁵ IRISO, A. (1999) "Ecoturismo, turismo de la naturaleza". AECIT: *La actividad turística española en 1997*. AECIT. Madrid. pp. 491-505.

de la Ley 5/1988, de 24 de junio, de Parajes Naturales de la Comunidad Valenciana, a través de la cual y en virtud de las competencias previstas en los artículos 31.10 y 32.1.6 del Estatuto de Autonomía, se creó una nueva figura de protección, el *paraje natural*, más flexible en cuanto a la tramitación de su declaración, en atención a su interés comunitario, dados sus valores científicos, ecológicos, paisajísticos y educativos, donde conjugar el disfrute, la visita y los usos tradicionales. Esta ley ha sido el marco legislativo de referencia para la designación de otros espacios sujetos a protección hasta la entrada en vigor de la Ley básica 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, a raíz de la cual, según lo dispuesto en su artículo 21.1 se reconoce a las comunidades autónomas la posibilidad de declarar y gestionar parques, reservas naturales, monumentos naturales y paisajes protegidos. Esta ley fue adaptada al ámbito autonómico por la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, en la que se contemplan hasta siete categorías distintas de protección - *parque natural, paraje natural, paraje natural municipal, reserva natural, monumento natural, sitio de interés y paisaje protegido* -, junto con la protección con carácter general para zonas húmedas, vías pecuarias y cuevas; y como novedad normativa en la comunidad valenciana la posibilidad de establecer regímenes de protección preventiva, en cualquier momento a partir de la iniciación del expediente de declaración o de alguno de los instrumentos de ordenación previstos - Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN), Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG), Planes Especiales y Normas de Protección -, y de protección perimetral, materializado en una área de amortiguación de impactos en el entorno de los espacios protegidos. En relación con los PRUG, se dispone en su DT 3ª que habrá de elaborarse los PRUG de los espacios naturales protegidos declarados con anterioridad a su entrada en vigor, dentro de un periodo máximo de cuatro años a contar desde esa fecha.

Conviene asimismo señalar entre sus propósitos la importancia concedida al uso público de tales espacios, desde el punto de vista de la investigación, estudio, enseñanza y disfrute ordenado de la naturaleza, entendiendo el uso público como una de las metas que deben cumplir los espacios naturales protegidos, aunando conservación y mantenimiento de actividades económicas, con criterios de sostenibilidad y con propósito de llevar a cabo una política activa con incidencia en la recuperación, regeneración, inversión de fondos y ordenación.

En virtud de esta ley y a tenor de la prescripción contenida en la DT 2ª de la ley básica estatal, se reclasificaron los espacios naturales protegidos existentes hasta entonces,

ajustándolos a las nuevas categorías de protección, de manera que en la actualidad, forman un conjunto de diez parques naturales, un paraje natural y tres reservas naturales marinas (ver cuadro nº 10). De la relación de espacios protegidos, destaca en primer lugar la escasa extensión superficial, sobresaliendo, por su mayor entidad territorial el último de los declarados, la Sierra de Espadán con más de 31.000 Ha, y la Albufera con 21.000 Ha, afectando el primero a diecinueve términos municipales y el segundo a trece. Interesante asimismo resulta comprobar que salvo la Sierra de Espadán y la Font Roja, el resto de espacios se localizan en la costa, entre los cuales seis son zonas húmedas, todas ellas con grandes valores ecológicos como hábitat de gran diversidad de aves, razón por la cual han sido incluidas en diversos convenios internacionales (Ramsar y Lista Mar) y declaradas Zonas de Especial Protección para las Aves en relación con la Directiva 79/409/CEE, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Cuadro nº 10

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA			
	Superficie protegida (Ha)	Figura de protección	Fecha de declaración
Albufera	21.000	parque natural	31-05-1993*
Peñón de Ifach	35	parque natural	19-01-1987
El Montgó	825	parque natural	16-03-1987
Font Roja	2.450	parque natural	13-04-1987
Islas Columbretes	16	reserva natural	25-01-1988
Prat de Cabanes-T	812,80	parque natural	12-12-1988
El Hondo	2.387,24	parque natural	12-12-1988
Salina de Santa Pola	2.496,74	parque natural	12-12-1988
Laguna de Torrev-La Mata	3.693,20	parque natural	10-12-1996*
Desert de les Palmes	2.000	paraje natural	16-11-1989
Tabarca	750	reserva natural marina	04-04-1986
Cabo S. Antonio	80	reserva natural marina	09-11-1993
Marjal de Pego-Oliva	1.290	parque natural	27-12-1994
S ^a de Espadán	31.023	parque natural	29-09-1998
Palmeral de Elche protegido por la Ley 1/86 de la GV como patrimonio de interés histórico-cultural.			

Fuente: Conselleria de Medio Ambiente y elaboración propia.

* Los decretos 89/1986 y 189/1988 de declaración de la Albufera de Valencia y de las Lagunas de Torrevieja-La Mata respectivamente, fueron anulados por sendas Sentencias del Tribunal Superior de la Comunidad Valenciana, por haberse omitido el dictamen del Consejo de Estado en el procedimiento para su aprobación.

El importante número de espacios protegidos emplazados en la costa no es casual sino que responde por una parte, al enorme valor específico de las mismos, en especial el de las citadas zonas húmedas como áreas de gran fragilidad y, por otra, al preocupante estado del conjunto de estos espacios debido a la incidencia y amenaza de diversas actuaciones humanas, entre las que destaca la expansión del crecimiento turístico-residencial a lo largo de la franja litoral y, en concreto, sobre algunos de estos enclaves. Esta circunstancia queda expresamente recogida en distintas disposiciones emitidas por el órgano legislativo que señalan la preocupación por los espacios costeros, como en la Ley 11/1994, en cuyo preámbulo se alude a la problemática situación de los sectores costeros, y en los respectivos decretos de creación de algunas de estas zonas, en los que, en concreto, se evidencia la constante presión a que están sometidas por parte de la actividad turística. Sirven de ejemplo el Decreto 71/1993, de 31 de mayo del gobierno valenciano, de régimen jurídico del Parque Natural de la Albufera, en el que se menciona, entre otras agresiones, la presión urbanística sobre el sistema dunar, y los actos constitutivos de dos de los parques naturales que mejor representan esa relación conflictiva entre turismo y medio ambiente, el Peñón de Ifach y El Montgó, en los que se expone la necesidad de acometer su protección con “el fin de poner freno al rápido avance de la urbanización y la defensa de la calidad turística que puede incluso comprometer la misma oferta turística” en el primero, y de “poner freno a la fuerte dinámica de crecimiento turístico” en el segundo⁵⁸⁶. Esta situación se hace especialmente crítica en las zonas húmedas, caso de las Lagunas de Torrevieja-La Mata en gran parte rodeadas por urbanizaciones residenciales, del anuncio de nuevos proyectos turísticos en las Salinas de Santa Pola y de las expectativas de ampliación de los núcleos de veraneo de Torre de la Sal y Torrenostra en el Prat de Cabanes-Torreblanca.



Población de flamencos en el Parque Natural de las Salinas de Santa Pola

⁵⁸⁶ Decreto 1/1987, de 19 de enero, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se declara Parque Natural el Penyal d'Ifac (DOGV nº 514, de 28-01-1987), y Decreto 25/1987, de 16 de marzo, del Consell de la

Una cuestión importante es la acogida que la creación de estos espacios protegidos ha tenido entre los distintos colectivos sociales ya que, en la mayoría de ellos, se ha visto acompañada de fuerte rechazo al contemplar la protección como cortapisa de sus intereses económicos, resultando así especialmente delicado compatibilizar los intereses particulares con los más generales de la protección. No obstante, en un espacio como la Albufera, dada su extensión superficial y los diferentes colectivos implicados (cazadores, regantes, agricultores, pescadores, comunidades de propietarios, etc.), aunque ha resultado costoso alcanzar el consenso y la aceptación social, premisas de gran importancia para asegurar una gestión eficaz, se puede hablar de cierto éxito frente al mayor fracaso en otros parques, caso de la Marjal de Pego-Oliva, donde los intereses particulares de propietarios y agricultores han primado por encima de los de conservación, hasta el punto de no respetar las distintas medidas cautelares impuestas por el régimen de protección preventiva hasta la aprobación del correspondiente PORN. En la misma línea, se puede citar la Sierra de Mariola entre las provincias de Alicante y Valencia, espacio que está previsto se sume a la lista de parques naturales, a la vista del dilatado proceso de tramitación de su PORN y las numerosas alegaciones presentadas que revelan la complejidad de los intereses implicados. Estas desavenencias y contratiempos hacen que, en definitiva, la participación de la población en la gestión, dada su importancia como garantía para la conservación⁵⁸⁷, sea, por el momento, bastante improbable. Baste recordar que el proyecto de parque natural en el entorno de la Tinença de Benifassà fracasó al no conseguir interesar e implicar a la población local en los objetivos de conservación.

Otra de las cuestiones que han suscitado polémica es la delimitación de los ámbitos de protección, para la cual han sido básicamente determinantes los límites de propiedad pública y la clasificación del suelo contenida en los documentos de planeamiento urbanístico, sin conseguir, sin embargo, satisfacer ni a los particulares afectados ni a los grupos ecologistas. De hecho, algunos de los decretos de declaración han sido modificados introduciendo alteraciones en los lindes originalmente propuestos, sin conseguir acallar las protestas. Destaca, en este sentido, el Montgó, cuyo primer decreto que diferenciaba dos zonas sujetas a distinta intensidad de protección, en función de la mayor o menor intromisión de la actividad residencial, fue modificado eliminándose la zona de amortiguación de impactos y ampliando

Generalitat Valenciana de declaración del Parque Natural del Montgó (DOGV n° 556, de 30-03-1987).

⁵⁸⁷ TROITIÑO VINUESA, M.A. (1996): "Espacios protegidos y dinamización de recursos" en VALCARCEL-RESALT, G., TROITIÑO VINUESA, M.A. Y ESTEBAN CAVA, L. (Edits): *Desarrollo local, turismo y medio ambiente*. Diputación de Cuenca. Cuenca. pp. 83-103. p. 94

en ciertos puntos la antigua Zona A de máxima protección, para trazar los supuestos límites definitivos del parque, todo ello complicado con cierta confusión acerca de los límites que separan la propiedad pública de las posesiones privadas y la existencia de ocupaciones particulares en suelo de utilidad pública que ahora se pretende incluir en su ámbito mediante la elaboración de un tercer proyecto de decreto. Algo similar ocurrió en las Lagunas de Torrevieja y La Mata, en las que en un principio se establecieron dos zonas sujetas a un distinto régimen de protección –Zona A y Zona B-, según el régimen de propiedad y los usos del suelo tradicionales existentes, para dos años y medio más tarde, modificar sus límites geográficos con la supresión de la Zona B y el retoque del perímetro de la zona de máxima protección, remitiendo la zonificación y las diferentes categorías de protección al correspondiente PRUG. Otro caso claro de rechazo fue protagonizado por el Ayuntamiento de Cabanes con ocasión de la aprobación de un nuevo Decreto que ampliaba el límite sur del Prat de Cabanes-Torreblanca hasta los aledaños del núcleo turístico-recreativo de Torre de la Sal, englobando una zona con expectativas de desarrollo urbanístico de carácter residencial.

A estas rectificaciones de los límites geográficos se añade además la circunstancia de que los decretos constitutivos de algunos de estos espacios, como La Albufera y las Lagunas de Torrevieja y La Mata, fueron anulados por el Tribunal Superior de justicia de la Comunidad Valenciana debido a la ausencia del preceptivo dictamen del Consejo de Estado, causando el consiguiente desconcierto y la necesidad de proceder nuevamente a sus declaraciones mediante nuevos decretos, lo que ha complicado más si cabe la situación arriba descrita.

VII.1.3.3.Las funciones de los Espacios Naturales Protegidos y la conservación de la Naturaleza.

La filosofía que ha inspirado la política sobre espacios protegidos ha ido evolucionando con el tiempo de manera que se ha abandonado la vieja concepción de crear espacios museos, cerrados y aislados de su entorno, y la idea de concebir el espacio protegido como un bien improductivo, para reivindicar la función social y territorial que han de desempeñar estos espacios, tal y como plantea Troitino al llamar la atención sobre la necesidad de considerar los espacios naturales protegidos como recursos socioeconómicos integrados en la política territorial.

En esta nueva filosofía que ha impregnado las teorías de conservación de la naturaleza, también se ha pasado de la práctica de concentrar los deseos de conservación en ciertos y concretos espacios privilegiados para extender estos objetivos de conservación del patrimonio natural más allá de los meros límites de los espacios protegidos declarados, dando paso así a la primacía de los hábitats, de acuerdo con las indicaciones de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres⁵⁸⁸.

Ciertamente el quehacer en materia de espacios naturales de la Comunidad Valenciana ha seguido todos estos pasos, empezando con el propósito de aunar los objetivos de conservación y desarrollo desde la premisa del ecodesarrollo, dando cabida y permitiendo el mantenimiento de actividades tradicionales, ya estrictamente relacionadas con la explotación económica, caso de la producción de sal en las zonas húmedas, a la cual se le reconoce el importante papel jugado en la persistencia de estos enclaves de alto valor ecológico; ya meramente recreativas, como las romerías y actos populares frecuentes en algunos de ellos, cumpliendo por otra parte con los objetivos que se asignan a los parques naturales, de acuerdo con las categorías de protección definidas por la UICN que señala como objetivos de gestión de los mismos la conservación y la recreación.

Reviste especial relevancia esa utilidad recreativa como función atribuida a los espacios naturales protegidos, sobre todo en la actualidad, dado el fuerte aumento de la demanda de este tipo de espacios con objeto de satisfacer los deseos de esparcimiento de la población y, por tanto, la necesidad de ordenar su uso público.

En este aspecto, llama la atención esa contradicción que en ocasiones se puede plantear entre las exigencias que implica la dedicación de los espacios naturales protegidos al uso recreativo y los objetivos de conservación de los mismos. Dada la problemática expuesta de los espacios protegidos en la Comunidad Valenciana, resulta interesante apuntar como referencia al respecto la opinión de Gómez Limón, según el cual, el aumento del uso recreativo de este tipo de espacios es, como fuente de recursos⁵⁸⁹, un sistema para obtener el

⁵⁸⁸ Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Nº L 206). La Directiva se traspuso al ordenamiento jurídico español mediante Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (BOE nº 310 de 28 de 12-1995).

⁵⁸⁹ GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA, J. (1997): "El estado actual en relación al turismo y uso público en los Espacios Naturales Protegidos". FPNNE: *Seminario Turismo, uso público y atención a los visitantes en los Espacios Naturales Protegidos*. Madrid. pp. 9-11. p. 11.

respaldo social de cara a la conservación, pero también una amenaza si no se planifica ordenadamente su uso.

Pero como hemos apuntado más arriba, en la actualidad se tiende a plantear estos espacios no sólo como zonas donde satisfacer las demandas de ocio de la población, sino también como medios para dinamizar los recursos locales y promover el desarrollo sostenible, especialmente en zonas con problemas estructurales, bajos niveles de renta y debilitamiento demográfico, aspiración que para nuestro caso se ajusta muy bien a la filosofía y objetivos de protección contenidos en el decreto y PORN de la Sierra de Espadán.

En esta línea, cabe repasar la regulación de actividades y los correspondientes usos permitidos y prohibidos en las diferentes zonas establecidas, con arreglo a su categoría de protección, por los PRUG y PORN para el conjunto de espacios protegidos. Así, en algunos de estos espacios, junto con el mantenimiento de actividades tradicionales que pueden ir desde la explotación económica de sus recursos naturales a los actos populares, como romerías, peregrinaciones y celebraciones deportivas, destaca como uso permitido en todos ellos, la actividad recreativa de tipo naturalista de carácter blando y actuaciones de bajo impacto, como itinerarios señalizados, observatorios, miradores y actividades de educación ambiental, mientras que la actividad turístico-recreativa se declara expresamente incompatible, en lógica correspondencia con la fragilidad de los ecosistemas que se pretende proteger, en las zonas húmedas de El Hondo, Salinas de Santa Pola y Lagunas de Torreveja-La Mata, y en las Islas Columbretes, siendo algo más flexible en los otros espacios, según la regulación de los respectivos PRUG y PORN. Entre estos, sobresale la Albufera donde se permite la instalación de campamentos turísticos, restauración, pistas de deporte no cubiertas, el piragüismo, etc. Se permiten asimismo los albergues en los parajes del Desert de les Palmes y Font Roja y, también en este último, la hostelería y la restauración en edificaciones existentes, es decir que no requieran nuevas construcciones. La acampada regulada es posible en la Font Roja, la Albufera y el Desert, y el senderismo controlado se contempla en todos los casos. La caza está prevista en la Font Roja, el Desert, la Albufera, El Hondo y las Salinas de Santa Pola, y la pesca en los tres últimos junto con el Peñon de Ifach.

En este contexto destaca, sobremanera, la mayor cabida de la actividad turística en el Decreto y PORN de la Sierra de Espadán, circunstancia que resulta interesante para comprobar cómo si la urgencia de las declaraciones de los primeros espacios - aunque hay que reconocer que tales espacios, constituidos por hitos paisajísticos y zonas húmedas, no son

comparables con esta última, ni en cuanto a su problemática ni a su extensión territorial -, se hizo precisamente para salvaguardarlos de las intromisiones de la actividad residencial asociada a la actividad turística en el modelo de desarrollo turístico implantado en el litoral⁵⁹⁰, en este espacio montañoso del interior con problemas de despoblamiento y bajas rentas agrarias, la introducción de la actividad turística se presenta como una alternativa económica a considerar. Así, en su decreto de declaración se expone que “el régimen de protección tendrá como finalidad el aprovechar y desarrollar íntegramente los recursos económicos disponibles, en especial los relacionados con los sectores primario, secundario y el turismo”, contemplándose igualmente este último en el área de influencia socioeconómica señalada en el PORN. A propósito de esta expectativa que recae en el turismo, es también importante indicar que dieciocho de los diecinueve municipios afectados por la delimitación del parque natural y treinta y seis de los cuarenta y uno del PORN están incluidos en el grupo de Acción Local del Alto Palancia-Alto Mijares, asociación comarcal que se ha visto beneficiada con su inclusión en los programas LEADER I y LEADER II en el marco de la Iniciativa Comunitaria de Desarrollo Rural LEADER, en la que el turismo rural se presenta como baza para el desarrollo socioeconómico de las zonas deprimidas, siendo, en el caso que nos ocupa, la medida que mayor subvención ha acaparado hasta la fecha, en la línea de las directrices marcadas por la UE en su política sobre agricultura y recomendaciones para el medio rural.

Precisamente la regulación de la actividad turística ha sido uno de los temas que más controversias ha planteado entre los afectados. Sirve de ejemplo el Desert de les Palmes, otro espacio de montaña de la provincia de Castellón, muy relacionado con los flujos turísticos costeros e incluso afectado por varias actuaciones residenciales dentro de sus límites, y cuyo potencial aprovechamiento recreativo turístico se reivindica por parte de los Ayuntamientos de Benicàssim y Cabanes, como complemento de la oferta de sol y playa, argumentando que el régimen y ordenación de usos del PRUG resulta demasiado restrictivo con el tratamiento dado a las actividades deportivas y recreativas (*rallies*, bicicleta de montaña, parapente, senderismo, etc.), lo que unido a la convicción de que la existencia del parque y su régimen de protección reduce la posibilidad de desarrollo económico sin contrapartida alguna, ha derivado incluso en la presentación de recursos contencioso-administrativos por parte de algunos ayuntamientos. Semejantes motivos argumentan los ayuntamientos de Cabanes y Torreblanca con relación al Prat, el de Torrevieja respecto a las Lagunas de Torrevieja y La

⁵⁹⁰ VERA REBOLLO, J.F. (1990): “Turismo y territorio en el litoral mediterráneo español” en *Estudios Territoriales* nº 32. pp. 81-110. p.84.

Mata, y el de Santa Pola para el caso de las Salinas comprendidas en su término municipal, presentando este último una serie de alegaciones relativas a la prohibición de usos deportivos y hoteleros en el ámbito del parque natural que estaban previstos en su PGOU. A la vista de todas estos malestares suscitados por la regulación y ordenación de los parques resulta paradójico comprobar cómo en la mayor parte de los casos, es decir, municipios costeros donde la actividad turística tiene gran arraigo, la declaración y delimitación de espacios naturales protegidos se plantea como una invasión de las competencias municipales y un obstáculo al desarrollo turístico, más que como un potencial reclamo turístico y una oportunidad para mejorar la calidad de su oferta, a pesar de que todos ellos no olviden prestar una gran atención a ensalzar las excelencias de tales parajes en los correspondientes folletos de propaganda turística, rentabilizando al máximo tal circunstancia.

En consecuencia, se entiende que toda esta problemática y la falta de consenso, explique, en parte, el dilatado periodo de tiempo que ha llevado la confección y tramitación de los instrumentos de ordenación en la mayoría de estos espacios, con una duración media de seis años para cada uno de ellos, salvo en los casos de la Albufera, el Montgó y el Prat de Cabanes, que siguen sin contar con PRUG⁵⁹¹. No obstante, la Albufera dispone de un PORN y de un Plan Especial aprobado, aunque con retraso, cuatro años después de su declaración, y para el Montgó se concluyó un Plan Especial de Protección a principios de 1991 sin que se completara su tramitación, careciendo por tanto, como el Prat, del correspondiente plan de ordenación. La tardanza que conlleva todo este proceso hasta lograr el consenso entre todos los agentes implicados con relación a un documento definitivo, está asimismo retrasando la protección efectiva de otros espacios cuya declaración tiene prevista llevar a cabo la administración autonómica, entre los que podemos citar la Sierra Calderona, La Sierra Mariola, Peñagolosa, Sierra de Salinas y Rincón de Ademuz, cuyos PORN se encuentran elaborados a falta de cumplimentar algunas de las fases de exposición pública y recepción de informes requeridos, y los casos de la Marjal de Pego-Oliva, Sierra de Irta y Hoces del Gabriel que todavía se encuentran en fase de redacción. (vid. cuadro nº 11)

⁵⁹¹ Esta particularidad no parece que sea exclusiva de la Comunidad Valenciana, porque como recoge Iriso, en la revista *Consumer* de 1998, en la que se analizan 21 espacios naturales protegidos, los instrumentos de gestión sólo están desarrollados en el 40% de los parques. IRISO, A. (1998) "Ecoturismo, turismo ... p. 500.

Cuadro nº 11

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS : FIGURAS E INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN			
	Figura de protección	fecha de declaración	PRUG/PORN/PE
Albufera de Valencia	parque natural	08-07-1986	01-10-1990/16-05-1995
Peñón de Ifach	parque natural	19-01-1987	30-12-1993
El Montgó	parque natural	16-03-1987	
Font Roja	parque natural	13-04-1987	25-01-1993
Islas Columbretes	reserva natural	25-01-1988	07-06-1994
Prat de Cabanes-T	parque natural	12-12-1988	
El Hondo	parque natural	12-12-1988	08-11-1994
Salina de Santa Pola	parque natural	12-12-1988	13-09-1994
Laguna de Torrev-La Mata	parque natural	12-12-1988	22-03-1995
Desiertos de las Palmas	paraje natural	16-11-1989	16-05-1995
Tabarca	Reserva natural marina	04-04-1986	
Cabo S. Antonio	reserva natural marina	09-11-1993	
Marjal de Pego-Oliva	parque natural	27-12-1994	04-05-1999
S ^a de Espadán	parque natural	29-09-1998	30-07-1997

Fuente: Conselleria de Medio Ambiente y elaboración propia.

En el proceso de tramitación de los PRUG y también en algunos decretos de declaración como el de las Lagunas de Torrevieja-La Mata y el del Montgó, ha suscitado especial polémica el establecimiento de un perímetro de protección de quinientos metros que contemplado en un primer momento en el PRUG del Desert, tuvo que suprimirse a tenor de las numerosas alegaciones presentadas, incluidas las de los ayuntamientos afectados, oposición fundamentada en expectativas de proyectos inmobiliarios y compromisos adquiridos con los promotores. No obstante, este perímetro de protección en torno al límite de los parques se mantiene en los PRUG de la Albufera, El Hondo, Lagunas de Torrevieja y Salinas de Santa Pola, como áreas destinadas a evitar la producción de impactos, para lo cual las actuaciones en su ámbito quedan sometidas a evaluación de impacto ambiental.

Otra traba que subyace en estos conflictos y contribuye a hacer más problemático todo el proceso, así como la posterior gestión de los espacios es el régimen de propiedad ya que, en principio, podemos pensar que los mayores problemas se presentan en los enclaves donde la proporción de suelo privado es predominante, lo que incluso, hizo que desde un primer

momento la administración valenciana pusiera en marcha una política de adquisición de tierras apoyada en la inversión de fondos estructurales procedentes de la Unión Europea, aunque la Ley 11/94 dispone que la creación de un espacio protegido comportará su declaración de utilidad pública y, así mismo, reconoce a favor de la administración los derechos de tanteo y retracto. En cuanto al régimen de propiedad, la mayor parte de los espacios naturales valencianos en el momento de su declaración presentaban un predominio de la propiedad privada (Peñón de Ifach, El Hondo, Marjal de Pego-Oliva, Salinas de Santa Pola, Desert de les Palmes y Sierra de Espadán), mientras que en la Font Roja la proporción entre propiedad pública y particular está próxima al cincuenta por cien, y en la Albufera, el ayuntamiento de Valencia, es propietario del lago y la devesa – que junto con la marjal constituyen los principales ecosistemas del parque - por compra al Patrimonio del Estado a principios de siglo. Estos últimos casos son los únicos que cuentan con una tradición proteccionista vinculada a la explotación de sus recursos y a su disfrute, remontándose en el primero a unas normas de protección del Carrascal dictadas por el Consell de Alcoy en 1332, y en el segundo, a los tiempos del rey Jaime I quién la anexionó al patrimonio real, procurando su conservación, prohibiendo los monarcas posteriores su enajenación. En estos primeros momentos el interés por la Albufera se debía fundamentalmente a la abundante caza y pesca existente y, más tarde, a principios del siglo XX, al propósito de transformarla en sitio de recreo, tal y como expone el Ayuntamiento de Valencia al solicitar su cesión⁵⁹², comprometiéndose a no desecarla y a conservar el suelo de la devesa como monte, con la limitación expresa de que en caso de enajenación o reducción revertiría al Estado, a pesar de lo cual en 1964 aprobó un plan de ordenación turística que supuso el arrasamiento del cordón dunar y la privatización de una gran parte de la devesa, para ser la propia corporación municipal la que promovió su declaración como parque natural a mediados de los años ochenta, ante las presiones de los grupos ecologistas.

Por otro lado, la titularidad pública es predominante en las lagunas de Torrevieja-La Mata, aunque con carácter patrimonial, de manera que el Estado mantiene arrendada su explotación a una compañía privada; en el Prat, perteneciendo su mayor parte al ayuntamiento de Cabanes, cuyos planes para la zona pasan por privatización y promoción inmobiliaria, y en El Montgó, englobando básicamente la superficie protegida dos montes de utilidad pública, aunque en este caso, se trata de uno de los parques en los que la gestión está resultando más

⁵⁹² ROSSELLÓ I VERGER, V.M.(1995): *L'Albufera de València*. Barcelona. Abadía de Montserrat.

problemática por las ocupaciones de urbanizaciones particulares en terrenos de monte público.

Queda, por tanto, patente la dificultad a la que ha de hacer frente la Conselleria de Medio Ambiente en el conjunto de estos espacios, sobre los cuales ha llevado a cabo algunas adquisiciones de suelo de acuerdo con el propósito arriba citado, destacando la temprana compra del Peñón de Ifach en su totalidad, lo que ha permitido llevar a cabo una serie de actuaciones de mejora y recuperación realmente notables, empezando con la demolición de un antiguo hotel y la demolición de parte de la estructura de un edificio, operaciones que se han completado con la reciente compra de 47.000 m² en su ladera norte, impidiendo así la continuación del levantamiento de torres de apartamentos en su entorno y el consiguiente impacto visual. Sin embargo, la adquisición de tierras no ha alcanzado la proporción que en un primer momento se presagió, ampliándose el patrimonio de la Generalitat únicamente con una superficie aproximada de 442 Ha, repartidas entre las Salinas de Santa Pola, El Hondo y la Marjal de Pego y Oliva, en los años siguientes.

VII.1.3.3.2. Los Espacios Naturales Protegidos en el Sistema Territorial Valenciano y la red de Espacios Naturales de la Comunidad Valenciana.

Una vez expuesta la problemática que gira en torno a los espacios naturales protegidos de la comunidad valenciana, en el presente epígrafe exponemos, en el marco de las tendencias actuales de la política sobre conservación de la naturaleza, algunas de las últimas actuaciones llevadas a cabo por la administración competente en la materia. Interesa en principio llamar la atención sobre la progresiva importancia que han cobrado los espacios protegidos y las ambiciosas expectativas que recaen sobre ellos, a lo que se añade, dentro de las directrices comunitarias de garantizar y promover al máximo la conservación de la naturaleza, una previsible ampliación de la superficie protegida, lo que nos suscita cierta incertidumbre a la vista de los problemas y carencias que todavía están por resolver en los actualmente declarados. En concreto, nos induce a plantearnos cuestiones acerca de su viabilidad en el sentido de si la delimitación de nuevos espacios irá acompañada de una gestión efectiva y de la habilitación de fondos económicos oportunos o si únicamente se tratará de actos meramente declarativos de buena voluntad.

En primer lugar, destaca la propuesta sobre los espacios naturales incluida en el Avance del Plan de Desarrollo Urbanístico de la Comunidad Valenciana, presentado a finales de 1993, según la cual los espacios declarados hasta la fecha se integrarían en el llamado

Sistema Valenciano de Espacios Naturales de Interés, en el que se plantea un modelo de espacios naturales protegidos interrelacionados donde no se produzca la fragmentación de hábitats, para lo cual diseña un sistema compuesto por nueve subsistemas, a su vez integrados por varios espacios unidos mediante corredores. La materialización de esta propuesta suponía pasar, según datos de aquellos momentos, de un 1,58% a un 20% de superficie protegida autonómica. En cierto modo, esta intención se mantiene hasta la fecha, teniendo previsto la Conselleria de Medio Ambiente configurar una Red de Espacios Naturales, con el propósito de que se convierta en motor de desarrollo económico y turístico, para lo cual ya ha anunciado una inversión de 1.000 millones destinadas a la creación y acondicionamiento de Centros de información en cada uno de los parajes. Esta ampliación del número de espacios protegidos responde al cumplimiento de la Directiva Hábitats respecto a la constitución de la Red Natura 2000, en la cual la conselleria tiene previsto incluir 39 zonas que suman un total de 419.797Ha (vid. cuadro nº 12), lo que supondría multiplicar por seis la superficie protegida en la actualidad, logrando así equiparnos con la región andaluza en cuanto a relación entre superficie protegida y superficie total, destacando únicamente por delante las comunidades insulares.

Esta nueva red de espacios protegidos se completa, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 11/94 con la presentación, en mayo del 2000, del proyecto de Catálogo de Zonas Húmedas que incluye un total de cuarenta y cinco espacios y una superficie de 43.801,90 Ha - la comunidad valenciana cuenta con seis de las treinta y ocho zonas incluidas en el convenio Ramsar por España -, y las actuaciones emprendidas en la clasificación y señalización de las Vías Pecuarias. Sobre estas últimas, hasta el momento se han catalogado, según la Conselleria, las que poseen mayor interés cultural y natural con el fin de fomentar el uso ganadero y ecoturístico, reconociendo su gran potencial para el excursionismo y el turismo rural, junto con su papel como corredores ecológicos al enlazar entre sí varios espacios de interés natural.

Cuadro nº 12

LISTADO INICIAL DE LUGARES DE INTERÉS COMUNITARIO	
Seirras de Mondúver i la Marjuquera	7.363
Puebla de San Miguel	8.862
El sabinar de Alpuente	5.765
Sierra de la Calderona	17.772
Marjal dels Moros	238
La Albufera de Valencia	20.932
Sierra de Corbera	4.986
El Montgó	2.475
La Marjal de Pego-Oliva	1.253
Las Salinas de Santa Pola	2.574
El Desert de les Palmes	3.293
El Fondó	2.495
Las Lagunas de la Mata y Torrevieja	3.708
El Peñón de Ifach	48
Serres de Bernia i del Ferre	3.582
Alto Palancia	26.343
La Marjal de Almenara	1.544
Sierras de Utiel, Negrete, Ropé y El Tejo	19.567
Sierras de Mariola y el Carrascar de le Font Roja	19.757
Sierras de Aitana, Serrella, de la Xorta y el Puigcampana	17.312
Sierra de Espadán	31.023
Sierra de Crevillente	5.106
Sierra Callosa	686
Sierra de Orihuela	2.340
Las dunas de Guardamar	86
Sierra Helada e Isla de Benidorm	908
Acantilados del norte de Alicante	1.741
La isla de Tabarca y su entorno marino	14.461
Valle de Ayora y Sierra del Boquerón	17.441
L'Alt Maestrat	25.132
Penyagolosa	28.310
La Tinença de Benifassà y las Sierras del Turmell y la Vallivana	49.783
Sierras Martés, del Ave y del Caballón	38.269
El Alto Turia	3.802
Ríos de Ademuz	2.061
El Prat de Cabanes-Torreblanca	917
Islas Columbrestes	12.306
Río Bergantes	3.992
Las Hoces del Cabriel	11.564
Total	419.797

Fuente: Dirección General de Espacios Naturales. Conselleria de Medio Ambiente.

A la vista de la riqueza del patrimonio natural, incluso en términos de biodiversidad, de la comunidad valenciana, cabe pues augurar un buen futuro para las actividades turísticas

relacionadas con el medio natural, acorde con la tendencias de la demanda hacia el turismo verde, contando con un total de treinta y dos empresas de ecoturismo registradas en el ámbito de la Comunidad Valenciana, en 1996 según el Inventario Nacional de Rutas y Ofertas de Turismo Verde realizado por TURESPAÑA⁵⁹³. La orientación de estos espacios naturales hacia esta finalidad propició incluso que la Conselleria de Medio Ambiente, adelantándose a la propia administración turística, elaborara un Plan de Ordenación y Fomento del Ecoturismo, presentado en 1996, que tomando como punto de partida los problemas socioeconómicos de las zonas de interior y la atribución de funciones turístico-recreativas a las zonas desfavorecidas de montaña propugnada por la Unión Europea, proponía el desarrollo del ecoturismo como un uso compatible con la conservación del medio natural. Dicho Plan que a falta de aplicación ha quedado en el olvido, identificaba en cierto modo ecoturismo con turismo rural, en consonancia con la circunstancia de que los espacios naturales mejor conservados se localizan en zonas rurales y de montaña. De acuerdo con la metodología aplicada, el estudio realizaba un inventario de los elementos del medio físico y humano con potencialidad turística, junto con el análisis de la estructura económica y las infraestructuras y equipamientos disponibles, para concluir con una selección de las comarcas que reunían las condiciones más favorables para el desarrollo del ecoturismo en cuanto a disponibilidad de recursos naturales y culturales, entre las que se tuvo muy en cuenta la existencia de espacios naturales protegidos o de espacios que pudieran contar con figuras de protección legal en el futuro.

Esta iniciativa promovida por la Conselleria de Medio Ambiente tiene, en contra de lo que cabría esperar, sólo en cierto modo su correspondencia en la propia política autonómica en materia de turismo, puesto que si bien desde principios de los noventa se puso en marcha el Plan de Desarrollo del Turismo de Interior, dentro de su estrategia de diversificar la oferta excesivamente concentrada en el litoral, - cuyos objetivos eran la captación de nuevos mercados y la desviación de los flujos e inversiones turísticas a zonas no litorales a fin de dotarlas de una oferta mínima-, las actuaciones emprendidas consistieron, a falta de la escasa capacidad financiera y técnica de los agentes sociales en estas zonas, en la creación de una red de alojamientos de titularidad pública y gestión privada con el propósito de servir de germen a acciones futuras de la iniciativa privada, completada con la concesión de ayudas a la creación y mejora de alojamientos turísticos en zonas de interior. Estas acciones, aunque el Programa

⁵⁹³ IRISO, A. (1997) "Ecoturismo, turismo de la naturaleza. AECIT: *La actividad turística española en 1995*. AECIT. Madrid. *Op. cit.* pp. 451-471. p. 467.

de Turismo de Interior se interrumpió en 1995, se completaron a principios del mismo año con la entrada en vigor del Decreto 253/1994, regulador del alojamiento turístico rural en el interior de la Comunidad Valenciana. Podemos resumir por tanto que la actuación se ha ceñido casi exclusivamente a la creación y regulación de la oferta de alojamiento, y a la promoción y difusión de la oferta a través de la edición de folletos y celebración de ferias temáticas sobre turismo rural, sin plantearse, por el momento, la evaluación de la potencialidad del patrimonio natural en general y de los espacios naturales protegidos en particular, ni la concreción del papel que los mismos han de tener en el desarrollo turístico de las zonas de interior, cuestión de suma trascendencia ya que de lo contrario podría ponerse en peligro la salvaguarda de sus valores ambientales, sobre todo si tenemos en cuenta el citado crecimiento de la oferta que se está propiciando tanto desde la Agencia Valenciana de Turismo como desde los Centros de Desarrollo Rural que gestionan los programas LEADER, que lógicamente está suponiendo un aumento de la presión sobre los espacios de valor ecológico.

Fuera del ámbito autonómico cabe comentar que en mayo de 1998 la Secretaría General de Turismo y el Ministerio de Medio Ambiente anunciaron la ejecución de un Plan de Turismo Sostenible con el propósito de reordenar el desarrollo del turismo, señalando entre sus objetivos la protección de los espacios naturales, objeto de uno de sus cuatro programas. Dicho programa, Turismo y Espacios Naturales Protegidos, acometería la ordenación de los espacios naturales protegidos para su incorporación al mercado turístico, para lo cual se propone poner en marcha proyectos piloto para estudiar el posible equilibrio entre el desarrollo turístico y la preservación de la naturaleza.

Entre tanto esta iniciativa se convierte en realidad, si aceptamos que el futuro de los espacios naturales y de gran parte de las zonas de interior de la comunidad valenciana está asociado al desarrollo del llamado ecoturismo y del turismo rural, como complemento a la oferta de sol y playa tradicional, es de prever que en ellos se produzcan una serie de transformaciones y un cambio de usos que hay que planificar, tanto desde la propia gestión ambiental de tales espacios como de la ordenación de la actividad turística en los mismos. En este sentido tenemos también que pensar que la demanda de actividades recreativas y el uso que de estos espacios se hace es superior a la que en principio se podría suponer, ya que tales prácticas no son objeto de ningún control, salvo en el caso de los espacios naturales protegidos, en los cuales se lleva a cabo desde 1994 un censo de visitantes, cuyas cifras son bastante significativas respecto a la utilización de este tipo de espacios, si bien hay que tener

en cuenta que en gran medida se trata de grupos escolares acogidos a las campañas y programas de educación ambiental de la conselleria. Más preocupante es, sin duda, la falta de Planes de Ordenación del Uso Público (POUP) - excepto en el caso de la Font Roja, cuyo POUP fue concluido en junio de 1997, aunque por el momento no se ha propuesto su aprobación -, en cada uno de los parajes protegidos, como instrumentos indispensables para el manejo de las actividades recreativo-naturalísticas que están destinados a cumplir.

VII.2. Grandes unidades ambientales: síntesis de los conflictos relacionados con el uso turístico

Evaluamos a continuación los principales unidades ambientales que configuran el medio litoral a partir de sus elementos físicos y humanos más señalados. Intentamos, en este sentido, precisar el estado actual en el que se encuentran caracterizando e identificando los problemas ambientales más importantes, especialmente aquéllos relacionados con la incidencia de la actividad turística, para efectuar una valoración de las repercusiones ambientales de la misma.

No se trata de realizar una labor propia de la planificación física que requeriría un estudio más detallado y mayores medios, sino de hacer una valoración de conjunto de los principales ecosistemas litorales en relación con el sistema turístico para obtener los criterios con que evaluar la relación turismo-medio ambiente en su conjunto dentro del marco de estudio. Por ello, además de señalar la importancia ecológica que tales unidades presentan como elementos del medio físico, también tenemos en cuenta los distintos aspectos que intervienen en su dinámica, aunque su valoración resulta difícil porque lo cierto es que los procesos naturales han sido muy alterados por las actuaciones antrópicas. Esto se aprecia sobre todo durante el reconocimiento del frente costero, cuyos ecosistemas más representativos muestran una fuerte intensidad de uso y problemas heredados de pasadas intervenciones humanas, entre las que hay que contar la turística. En realidad para conocer el estado original de los distintos sectores costeros y poder contrastar con la situación presente a fin de valorar la misma no es suficiente el trabajo de campo y hay que recurrir a la fotografía aérea tomada en distintos años, incluida la de 1956 que es la más antigua que se ha manejado. De otro modo, en muchas ocasiones resulta difícil, sin una perspectiva visual suficiente, saber si la playa que observamos es natural o artificial e incluso cabe la posibilidad de contemplar una formación de tales características allí donde en origen no existía.

El litoral valenciano en su conjunto, y por desgracia parece ser lo habitual en otros frentes costeros, presenta un alto grado de artificialización a raíz de la importante actuación antrópica mediante obras de distinto tipo que se han ejecutado fundamentalmente a lo largo de las tres últimas décadas⁵⁹⁴. Estas actuaciones han modificado el comportamiento natural de la deriva litoral interferida por accidentes costeros nuevos, a los que se tiene que adaptar sucesivamente, sumándose a ello la falta de aportes sólidos y el de por sí singular funcionamiento de la dinámica litoral en el que son frecuentes los cambios estacionales de acuerdo con la modificación de los patrones de vientos y oleajes. Es, por esta razón, necesario identificar tales actuaciones para conocer la actual configuración de la costa y su evolución reciente. Aún así, este espacio tan vulnerable se constituye en soporte, recurso y, en suma, producto principal de la actividad turística, cuya importancia excede de este destino, puesto que es también un medio de gran valor para la ciudadanía y la sociedad en general.

VII. 2.1.Los ecosistemas dunares.

Aunque en la actualidad cueste imaginarlo, los cordones dunares han sido, en otros tiempos, formaciones comunes en nuestras costas, dada la configuración de un traspais inmediato de llanuras aluviales de topografía llana y mínima pendiente hacia el mar y un sistema de vientos marinos propicio a la movilización de arenas y a su acumulación en las traseras de las playas. Estas construcciones eólicas dentro de la fragilidad que caracteriza a los ecosistemas litorales revisten un interés especial por su extremada delicadeza a las actuaciones que se puedan llevar a cabo sobre ellas y a la propia acción de los agentes físicos como lo revela su perfil en constante cambio o evolución. Sin embargo, los conjuntos dunares constituyen el más eficaz sistema de defensa del litoral, de manera que de su mantenimiento y buena conservación depende la estabilidad de la playa y la salvaguarda de los espacios inmediatos interiores frente a temporales procedentes del mar. Así, duna y playa se hallan en equilibrio dinámico y en continua comunicación, de manera que durante los meses de invierno la arena de la playa sustraída por los oleajes es compensada con la de la duna delantera hasta que con la llegada del buen tiempo, el mar devuelve los áridos realimentando a ambas unidades que recuperan su perfil, lo que aconseja una unificación de criterios para su ordenación y gestión conjunta.

⁵⁹⁴ Esta artificialización del litoral valenciano fue puesta de relieve por Rosselló Verger al comprobar la profunda modificación del perfil costero por la construcción de distintos equipamientos e infraestructuras en ROSSELLÓ VERGER, V.M. (1986): L'artificialització del litoral valencià. *Cuadernos de Geografía*. n.º 38. pp. 1-28. Este tema se aborda con mayor profundidad por PARDO PASCUAL, J.E. (1991): *La erosión antrópica ... Op. cit.*

Sin embargo a pesar de su abundancia de antaño, cuando prácticamente se extendían por todo el frente costero de la región, exceptuándose tan sólo en parte el de las comarcas del Bajo Maestrazgo y el de las Marinas en Alicante, su presencia actual se ha reducido considerablemente en los últimos treinta años de forma paralela al proceso de ocupación y urbanización experimentado en dicho espacio litoral. Las causas más comunes que explican su desaparición y acusado estado de degradación que presentan en nuestros días, se relacionan con su arrasamiento para levantar edificaciones en el proceso de urbanización que ha afectado al espacio litoral en la segunda mitad de siglo. Ejemplos representativos de esta situación son la alineación dunar de la playa Norte de Peñíscola y la que limitaba el Quadro de Castellò de la Plana, el cordón que se extendía entre Chilches, La Llosa y Almenara, la Devesa de la Albufera desde El Saler hasta el Cabo de Cullera, las que se desarrollaban desde la playa de Tavernes a la de Gandía, les Deveses-playa de Oliva, la playa de San Juan, los Arenales del Sol y las Dunas de Guardamar. Según Rosselló, estas últimas y su prolongación hacia la playa de La Mata, donde señalaba dunas de más de treinta metros de altura, constituían el conjunto dunar más importantes de los Países Catalanes⁵⁹⁵.

En otros casos han sido la construcción de paseos marítimos requeridos más tarde para completar la urbanización y contener el avance de las viviendas hacia el mar la que ha acabado por oprimir estas formaciones en Nules, Moncófar, Chilches, Benidorm, playa centro de Guardamar del Segura, La Mata, etc. Muchos de estos paseos marítimos, planteados en esencia como defensa del DPMT, se convierten en la práctica en un obstáculo que impide la comunicación entre la playa y los ecosistemas aledaños, alterando así la dinámica natural de los frentes costeros. Un ejemplo de una actuación de este tipo, especialmente mal concebida, es el paseo marítimo elevado de la Devesa del Saler construido en los años setenta que hoy está siendo desmantelado dentro de las actuaciones previstas en el Plan Integral de La Albufera de Valencia. Otra gran actuación llevada a cabo ha sido la prolongación de los paseos de Les Palmeres y del sur de la Gola del Perelló, ambos en el término de Sueca con una longitud de 3.500 metros, de manera que todo el suelo clasificado como urbano quede limitado por esta banda peatonal. Como en otros casos, la ocupación del frente por el uso residencial, obliga a construir el paseo donde antes se levantaban las dunas que ahora quedan adosadas al muro de paseo.

⁵⁹⁵ ROSSELLÓ VERGER, V. M. (1969): *El litoral ... Op.cit.* p. 59.

En el mayor número de casos el deterioro ha resultado de un cúmulo de hechos como la disminución de la carga sólida que transporta la deriva litoral como consecuencia de las trampas y obstáculos que imponen las instalaciones portuarias, la importante merma que ha supuesto la regulación de la mayor parte los cursos fluviales, y la propia construcción del borde costero que interfiere la dinámica eólica transversal que se establece entre el mar y la tierra, responsable de la génesis de los depósitos dunares. A esta situación se ajustan la desaparición del cordón dunar que se extendía entre las desembocaduras de los ríos Mijares y Palancia, como consecuencia de la interposición de los puertos de Castellón y Burriana, a cuyo efecto se suma el del puerto deportivo de Siles y, sobre todo el de Sagunto, ocasionando también una fuerte regresión costera en las playas que quedan al sur del mismo hasta Alboraya, restando en la playa de Meliana, un pequeña alineación dunar en regeneración. En dicho tramo incide asimismo la proximidad del trazado de las vías de comunicación a la costa de manera que el retroceso ha provocado que las olas invadan los carriles de la autopista a pesar de la macizo y elevado muro-escollera levantado. En menor medida, las playas de El Carregador y La Romana en Alcossebre la contigüidad de una vía de circulación rodada a la playa parece limitar el progreso de las elementales dunas asentadas en su parte alta.

Los motivos señalados han conducido a que no sea posible encontrar resto alguno de los antiguos edificios dunares en playa del Serrallo, Ben-Afeli, Moncófar, Puzol, Pobra de Farnals, Playas de Levante en Benidorm, Playa de San Juan, etc.

Un espacio dunar representativo de la situación descrita aún sin ser, como ya hemos advertido, el único ejemplo de los desmanes cometidos sobre estas formaciones, es la Devesa del Saler. El deterioro de este paraje motivó en 1979 que, el Ayuntamiento de Valencia encargara la redacción de un estudio previo para la ordenación del Monte de la Dehesa del Saler, que habría de servir como base para llevar a cabo su recuperación como patrimonio público de gran valor natural. En origen este monte pertenecía al Estado que lo cedió por ley de 23-6-1911 al Ayuntamiento de Valencia restringiéndose su uso al aprovechamiento agrícola. El Ayuntamiento el 8-05-1964 acordó ceder al Estado una parte del mismo para la construcción del actual Parador Nacional junto con un campo de golf⁵⁹⁶, cuyas instalaciones a pesar del impacto no supusieron la eliminación de las dunas. Un año antes la promotora Terrenos de Valencia SA (TEVASA) presentó al Consistorio un Plan Parcial de Ordenación y Proyecto de Urbanización de la Devesa que fue aprobado inicialmente por el Pleno en mayo

⁵⁹⁶ Varios (1980): *Estudios previos para la ordenación del monte de la Dehesa del Saler*. Gabinete de Estudios Urbanos y Territoriales. Ayuntamiento de Valencia. Valencia. p 13.

de 1964, año en el que fueron derogadas las citadas limitaciones de uso, produciéndose en el siguiente su aprobación definitiva por el Ministerio de la Vivienda en el contexto de la expansión turística de la época⁵⁹⁷. Iniciadas las obras de urbanización y la subasta de parcelas el proyecto tuvo que ser remodelado aprobándose su modificación en 1978, pero en estos años la presión ciudadana y su fuerte oposición al mismo, determinó un cambio en la política del Ayuntamiento sobre este espacio. En esa fecha el plan parcial abarcaba una superficie total de 8.520.000 m² e incluía tanto viviendas unifamiliares aisladas como apartamentos de carácter residencial y turístico, todo ello bajo la concepción de crear un núcleo urbano integral que, en la práctica se limitó al uso residencial, acompañado además de importantes irregularidades urbanísticas (falta de licencia de obras, incumplimiento de los parámetros indicados en el PP, ocupación de terrenos públicos con instalaciones de diverso tipo, exceso de ocupación en las parcelas especiales, etc.)⁵⁹⁸. En el proyecto de urbanización se construyó gran parte de la red viaria y un gran paseo marítimo elevado que impedía la visión directa del mar. Para estos fines se arrasó gran parte del cordón dunar, en especial el más próximo a la playa y, además, se construyó un lago artificial. todavía existente, en la margen derecha de la gola de Puchol.

A partir del trabajo presentado, el Ayuntamiento acordó la modificación del PP de 1978 a principios de 1980, lo que suponía expropiar parte de lo construido y de las parcelas subastadas pero todavía no ocupadas, suprimir una parte de lo urbanizado y detener las obras. Se encomendaba asimismo la confección de Plan Especial para la Dehesa de la Albufera en la zona situada al sur de la Gola de Puchol, un PERI para supresión de la edificabilidad y la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación e, incluso se sometió a información pública este acuerdo y el estudio citado para facilitar la participación de la ciudadanía. Esta operación destinada a convertir de nuevo la Devesa en bienes de uso público implicaba la desafectación de sus terrenos de ser enajenados, cuyo coste económico había de sufragar el Ayuntamiento.

Más tarde, respaldada por la voluntad popular, la propia Corporación promovió la declaración de la Albufera, incluyendo la devesa, como espacio protegido, lo que se llevó a cabo en 1986, de acuerdo con el marco normativo dispuesto por la Ley 15/1975 de Espacios Naturales Protegidos, de rango estatal. De este modo, la Albufera se convirtió en el primer espacio protegido en la Comunidad Valenciana, con una extensión superficial de 21.000 Ha,

⁵⁹⁷ Según Peñín en el Plan General de Valencia de 1946 estaba prevista la Ciudad del Turismo del Saler. PEÑÍN, A. (1983): *La ordenación del territorio en ... Op. cit.* p.86.

⁵⁹⁸ *Ibidem* p. 74.

que cuenta con un Plan Especial aprobado en 1990 por el del Gobierno Valenciano⁵⁹⁹, con el objetivo de ordenar y proteger el espacio del mismo, para lo cual prevé una serie de actuaciones, entre las que se incorporan los criterios previstos en el estudio promovido por el Ayuntamiento respecto a la recuperación de la Devesa del Saler. Las actuaciones propuestas para la Devesa se continúan realizando hoy en el marco del Plan Integral del frente costero de la Albufera.

En la actualidad los restos todavía subsistentes de los antiguos cordones dunares están siendo objeto de recuperación, especialmente a través de la Dirección General de Costas, aunque la primera que se llevó a cabo fue la de la Devesa del Saler, acabada de comentar, exactamente al norte del campo de golf del Parador Nacional. Los trabajos a veces incluyen la reposición por acumulación y, en otros casos, simplemente su regeneración mediante plantación de vegetación psamófila y pequeñas empalizadas de cañas. Actuaciones de este último tipo se han llevado a cabo en la partida Agua Blanca en la playa de Oliva, extremo norte de la playa de Gandía, playa de Meliana, distintas playas de Cullera y zona sur de la playa de Piles.



Regeneración dunar en la playa del Saler de Valencia

VII.2.2. Playas

De los 437 km de perímetro litoral, corresponden a las costas de acumulación 275,67 km de acuerdo con una configuración morfoestructural en la que los relieves montañosos se distancian de la costa permitiendo el desarrollo de amplias llanuras aluviales y cuencas deprimidas. Mientras que en las costas acantiladas prevalece la erosión, en las llanos costeros se entiende que predomina la sedimentación de acuerdo con unas condiciones morfológicas que determinan una mínima pendiente del estrán y de la zona antelitoral, cuya plataforma continental presenta gradientes inferiores al 1%⁶⁰⁰, excepto frente a los promontorios del Cabo

⁵⁹⁹ DOGV 1400, de 11-10-1990

⁶⁰⁰ SANJAUME SAUMELL, E. (1986): *Las costas valencianas ... Op. cit.* 384

La Nao. Esta escasa inclinación del perfil costero favorece el desplazamiento y el depósito del material arenoso en sentido transversal y, en mayor medida, longitudinal a lo largo de la costa, siempre que exista una fuente de alimentación suficiente y un régimen de vientos propicio. Aunque este es su mecanismo genético según las condiciones morfoestructurales de partida, hoy nos encontramos con que esta configuración topográfica no es requisito suficiente, debido a los sucesivos obstáculos portuarios que ha de sortear la deriva litoral unido a la disminución de los aportes fluviales, de forma que donde en otro tiempo existían playas hoy han desaparecido. Esta es la causa directa de origen antrópico que vendría, por otra parte, a acelerar la tendencia general hacia la evolución regresiva que se observa a nivel mundial y que se pone en contacto con la progresiva elevación del nivel del mar⁶⁰¹. Tenemos, pues, que, si bien en su conjunto, las costas valencianas presentaban un trazado regular propicio al transporte longitudinal originado por los vientos del NE y SE al incidir oblicuos sobre el frente litoral, salvo en el sector septentrional de Castellón y las costas de ambas Marinas en Alicante, en la actualidad todas ellas funcionan, en cierto modo, como costas recortadas. Así, los tramos de costa que han experimentado el mayor retroceso coinciden con áreas de transporte impedido, como consecuencia de la alteración del original trazado rectilíneo de la línea de costa por la presencia de los diques portuarios. Los efectos especialmente graves son los producidos por el puerto de Castellò en las playas desde Almassora a Almenara, el de Siles en las playas de Sagunto, el de Valencia en Pinedo y el Saler, y el de Gandía, cuyas secuelas llegan hasta Miramar. (Cullera). Coment Pardo Y Eularlia

Por otra parte en condiciones naturales lo más característico de los arenales costeros es su equilibrio dinámico con oscilaciones periódicas de su anchura, resultando ser el ecosistema que mejor refleja la interacción tierra-mar. Ello, lógicamente se relaciona con su naturaleza ya que constituyen la orilla del mar y los materiales sueltos que las forman se exponen a la acción del viento y oleaje, de manera que su perfil cambia a lo largo del año. Y precisamente reúne también dos aspectos importantes a considerar, por una parte su elevado valor ecológico-paisajístico que reclama su debida conservación y protección y, por otra, el reunir una alta potencialidad como recurso turístico-recreativo, destacando la necesidad de ordenar su uso. Este frágil y singular ecosistema, junto con el clima mediterráneo, fundamentan la actividad turística de forma tal que ambos polarizan la oferta de los distintos municipios litorales. Las playas más valoradas por la demanda son las que presentan arenas

⁶⁰¹ Ibidem. p. 374.

doradas y finas, un importante desarrollo de la zona de reposo o playa seca y una pendiente suave, a lo que se añade el estado de su arena y la calidad de sus aguas de baño y, en los últimos años la concesión de la Bandera Azul, convirtiéndose en un decisivo reclamo de la demanda que todos los municipios se afanan por alcanzar.

Su íntima conexión con las dunas explica que se muestren especialmente vulnerables al mismo tipo de acciones que inciden negativamente en aquellas, pudiendo incluso también llegar a desaparecer. No obstante, si en las dunas lo peor ha sido su arrasamiento y eliminación por el hombre para construir apartamentos, en las playas las actuaciones con peores efectos han sido la construcción de puertos y las propias estructuras de protección utilizadas en las mismas para evitar la erosión. A los casos citados anteriormente sobre desaparición de dunas se asocia también la de las correspondientes playas que ocupaban la parte delantera de las mismas en los distintos tramos de costa. Esto es lo que ha ocurrido en el extremo más septentrional de la playa Norte de Peñíscola, la playa del Serrallo, playas norte y sur de Burriana, playas de Massalfassar y Albuixech, playa de Cap Blanc y Playa de Babel, todas ellas demanteladas, propiciando en el caso de las playas citadas de Valencia y Alicante que la carretera nacional quede prácticamente en contacto con el mar.

En general, las plantas de cantos y gravas presentan una menor valoración En ellas el transporte longitudinal es menos acusado y el estrán sumergido suele presentar una mayor pendiente que en las playas arenosas, lo que determina que la olas rompan más cerca de la orilla⁶⁰² y construyan una especie de escalón próximo a la orilla. Este tipo de depósitos predominan en las costas de Castellón apareciendo desde el norte hacia el sur en las distintas calas de Vinaroz que no han sido regeneradas, aunque en casi todas también está presente la arena en proporciones variables, cordones de cantos y gravas encontramos también entre la playa de Gurugu de Benicarló y la playa Norte de Peñíscola a raíz de la pérdida de arena provocada por la fuerte erosión que ha sufrido en los últimos años, calas de la Sierra de Irta entre Peñíscola y Alcossebre, entorno de Capicorb hasta la Gola del Prat, desde Cabanes hasta las proximidades de Oropesa, playas de la Torre y del río Mijares hasta el Arenal y playas que quedan a poniente del puerto de Burriana hasta Chilches, también afectadas por la erosión y los últimos temporales. En Valencia todas las playas presentan arenas como principal material constitutivo salvo en las inmediaciones de Puzol, donde se mezcla con gravas, cantos y bolos. Por su parte, en Alicante vuelven a ser más numerosas, sobre todo en las costas que quedan al

⁶⁰² Ibidem. p. 383.

norte de la capital, observándose en los Montañares de Xàbia, calas del Cabo La Nao, litoral comprendido desde Moraira a Calpe, playas de Altea y 'Alfàs del Pi - excepto la apoyada en el dique de levante del puerto que fue regenerada en 1994, playas de Vila Joiosa, salvo las del Paradís y la playa del casco urbano que actualmente cuenta con arena aportada y, finalmente, playas de Campello, salvo cala del Amerador y playa de Muchavista.

La importancia que revisten como mejor defensa de las tierras interiores y su importancia como recurso turístico ha favorecido que en estos treinta últimos años se haya acometido una importante labor de protección y regeneración artificial de las mismas, aun cuando la nueva playa resultante difiera bastante de la playa en su estado original, cambiando su fisonomía. En realidad, la frecuente actividad que soportan y la escasa capacidad visual determinan que la comentada artificialización que sufre el litoral se manifieste principalmente en ellas por el gran número de espigones necesarios para frenar la erosión de la arena y mantener la arena aportada. Incluso en el afán de contar con este importante recurso turístico se han llegado a crear playas plenamente artificiales, caso de la Cala de Moraig donde se ha rebajado el acantilado y acumulado arena y grava, y el de la playas de la Cantera en la Albufereta de Alicante, mediante la construcción de espigones perpendiculares a la costa. Se comprueba también que la proliferación de estas estructuras se aprovecha para delimitar las playas que antes formaban una sola unidad como ocurre con las playas de Les Villes, L'Almadrava y playa Torre de San Vicente en Benicàssim.

No obstante hay que reconocer que los tramos de costa que presentan un mayor deterioro y menor valor ambiental son los que se relacionan con los focos industriales de la Refinería de Petróleo y Central Térmica al sur del puerto de Castelló, el correspondiente con la IV Planta Siderúrgica de Sagunto, cuyas escorias acumuladas en el frente litoral afectan un largo recorrido ennegreciendo las arenas y gravas de las playas hasta Puçol. Una zona de características similares a la de Castellón encontramos frente al Polígono Industrial del Mediterráneo en Valencia, donde sobresale la falta de ordenación de los usos, el control de los vertidos y la limpieza de la poca playa que queda ya que en gran parte ha sido sustituida por una potente escollera. Aspectos que también cabe destacar para la playa de Babel que se extiende entre el puerto de Alicante y las instalaciones de ALCOA, antigua INESPAL, enclave junto al cual se ha ubicado la Oficina de Marcas, en una operación que además de las razones de oportunidad relacionadas con la propiedad del suelo, se inserta dentro de los proyectos de recuperación del área metropolitana de la capital. En parte, el estado de todos estos sectores costeros ponen de manifiesto también la falta de interés por las playas de tales

actividades, frente al resto donde el destino turístico-recreativo depende del mantenimiento de tales activos.

Una característica que revela el distinto índice de especialización turística y, por tanto, el mayor o menor grado de ocupación del frente costero por la urbanización y edificación en las tres provincias es el reparto de usos en la zona litoral. En primer lugar, la fuerte implantación de los asentamientos turísticos en los espacios aledaños al mar explica que, aparte de aquellos sectores con costa alta acantilada, sólo un número reducido de playas se mantengan en un entorno natural o rústico-forestal. En concreto esto sucede normalmente cuando encontramos en primera línea un espacio que posee una figura de protección conforme a la legislación de protección de la naturaleza o un régimen jurídico del suelo no urbanizable, soliendo esas playas presentar un gran desarrollo longitudinal. Nos referimos en especial a los tramos costeros correspondientes al Prat de Cabanes-Torreblanca en Castellón, a la Marjal dels Moros, a la Dehesa del Saler y Marjal de Xeresa en Valencia, Salinas de Santa Pola y Dunas de Guardamar en Alicante. Ahora bien si consideramos también los espacios libres que quedan intermedios entre áreas ocupadas y los sectores de costas acantiladas, la longitud de costa sin edificar se ampliaría en el caso de las tres provincias. Según este dato, Alicante resulta ser la que conserva una mayor longitud de costa libre de ocupación, concretamente, 67 Km, frente a los 42 de Castellón y 22 de Valencia, aunque en relación al total de kilómetros de desarrollo de cada una de ellas, el porcentaje más alto, esto es, un 36 % le corresponde a Castellón. En Alicante la cifra indicada que supone el 31 % de su perímetro costero, se explica por la presencia de importantes cordones dunares y salinas citadas, junto con el hecho de presentar una significativa muestra de acantilados altos. En Castellón las zonas todavía libres de la urbanización presentan como uso dominante el agrícola y coinciden normalmente con zonas húmedas y desembocaduras fluviales y, además, suelen acusar los efectos de la erosión litoral. Tanto en esta provincia como en la de Valencia, la presencia más importante de la agricultura, favorecida por los elementos del medio físico se traduce en la falta del muro de hormigón, aunque se aprecia cómo las explotaciones se extienden hasta la misma playa, sobre todo en el caso valenciano como ocurre en la zona de Pinedo donde los banales prácticamente desmontan y ocupan la duna e incluso utilizan su arena, o también en las playas de Sueca y Tavernes de la Valligna. Sobresale pues la contigüidad de las plantaciones de cultivos al mar cuyos parcelarios, en muchas ocasiones de gran irregularidad y escasa extensión superficial, condicionan el trazado de los viales de acceso a la playa. Esta situación no se produce en Alicante, salvo contadas excepciones de

escasa relevancia - Les Deveses, Altea y, en mayor medida, El Mojón-, quedando la primera línea reservada en exclusiva al uso turístico, y progresando las urbanizaciones hacia el interior en sustitución del uso agrícola, proceso con el que se relaciona además el abandono de la explotación de las tierras más cercanas al mar.

VII.2.2.1. Defensa de la costa y regeneración de playas

La política en materia de protección y recuperación de costas se ha basado principalmente en la realización de espigones y escolleras que han contribuido junto con las infraestructuras portuarias a la llamada artificialización del litoral⁶⁰³. También en nuestro litoral la intervención más habitual ha consistido en la construcción un importante número de espigones de defensa que normalmente se disponen paralelos entre sí y perpendiculares a la línea de costa, tales como los que caracterizan distintos tramos de nuestro litoral en los casos de las playas de Benicàssim, La Torre, Nules, Moncófar, El Puig, Pobra de Farnals, Massamagrell, Alboraya, S^a Grossa, Levante-Santiago Bernabeu y Santa Pola del Este. Aunque proyectados con el propósito de retener sedimentos y frenar la erosión de las playas situadas al sur de los puertos, los resultados no han sido los esperados en la mayoría de ocasiones (La Torre, Chilches, Carrer del Mar, S^a Grossa, etc.) siendo necesario con el tiempo emprender nuevas operaciones. Las razones que explican esta escasa eficacia se debe en buena medida a la propia dificultad que imponen las variaciones temporales y espaciales que experimentan las corrientes de deriva y, sobre todo, a que en realidad no se actúa sobre la causa que provoca la erosión porque ello supondría eliminar los grandes puertos, es decir, los obstáculos que se oponen al transporte de sedimentos de la corriente litoral⁶⁰⁴. Aunque al margen de la corriente dominante norte-sur, existan pocos datos sobre las restantes circulaciones litorales, está claro que la causa de la regresión costera se debe a la presencia de puertos como los de Vinaròs, Sagunto, Pobra de Farnals, Gandía, Valencia y otros más, en algunos de los cuales, como sucede con los pertenecientes al Estado, según un estudio de la Conselleria de Medio Ambiente, la profundidad de los diques que penetran más hacia el mar superan los -10 metros, convirtiéndose en verdaderas barreras al transporte de sedimentos y su redistribución. Un ejemplo de la infructuosas intervenciones se ha comprobado en la playa de Pinedo, situada inmediatamente al sur del Puerto de Valencia, en la que parte del paseo marítimo recién contruido, previsto en el proyecto de recuperación del frente marítimo fuertemente deteriorado por la erosión inducida por el recrecimiento de los diques portuarios,

⁶⁰³ SUCH CLIMENT, M.P. (1996): *Turismo y medio ambiente ... Op. cit.* p.84.

⁶⁰⁴ No obstante, en las memorias anuales de la Demarcación de Costas de Valencia se plantea en varias ocasiones la posibilidad de levantar el puerto de Siles ubicado en el término Municipal de Canet d'En Berenguer.

sufrió desperfectos con ocasión del temporal registrado en diciembre de 1997. A raíz de los mismos, la Dirección General de Costas a través de su Demarcación de Valencia proyectó una inversión de 47 millones consistente en construcción de un espigón con carácter provisional y trasvase de 40.000 m de arena, con el objeto de defender las edificaciones y el citado paseo marítimo.



Desperfectos en el paseo marítimo en construcción en la playa de Pinedo tras sucesión de varios temporales.

En la búsqueda de soluciones más efectivas en algunos de los últimos casos y en otros distintos se ha ensayado con el empleo de espigones en forma de T, L y de diques exentos sumergidos o semisumergidos de menor incidencia visual que se disponen paralelos a la costa para retener la arena acumulada que han tenido mayor éxito por ejemplo en las playas del Riu-Fortí de Vinaròs, Torrenostra, Els Terrers en Benicàssim, Chilches, Playa l'Estany y Carrer del Mar. Esta línea se ha seguido especialmente dentro del primer y segundo Plan de Actuaciones en la Costa previstos por el MOPU entre 1983-1997⁶⁰⁵, en el marco de una política de costas que calificaba de proteccionista y que culminaría con la aprobación de una nueva Ley de Costas en 1988 en el primero de ellos. En concreto, este último proponía la aplicación de tecnologías blandas o de bajo impacto en las obras a realizar encaminadas a recuperar la costa, consistiendo básicamente en el aporte de arena, puesto en práctica en las playas de El Portet de Moraira, playas de Santa Pola, El Postiguet y Nova Playa de Denia, que recibieron una mejor acogida por parte de la opinión pública o por lo menos no fueron tan cuestionadas como las duras.

⁶⁰⁵ MOPU (1985): *Política de Costas. Plan de Actuaciones 1985-1990*. MOPU. Madrid. p. 15, y SAÍZ MÚGICA, I. (1995): "Turismo, medio ambiente y ordenación del territorio en los espacios litorales". AECIT: *¿España, un país turísticamente ...* Op. cit. p. 71-89. p. 87. En esta última ponencia a cargo del Subdirector General de Gestión del DPMT, a causa de la política urbanística entre los años sesenta y setenta, se destruyeron en España 450 km de playa de los 2.200 con que contaba. El primer Plan de Costas habría acometido la regeneración de 250 km y durante la aplicación del segundo se esperaba recuperar otros 160 km.

El origen de las arenas aportadas ha sido principalmente continental por lo menos durante la década de los años ochenta, sumándose a las labores ejecutadas de forma directa por la Administración, las realizadas por las corporaciones locales con o sin la tutela del organismo oficial competente. En realidad era ya una práctica usual antes de esas fechas por los escasos medios técnicos necesarios para acometerla que sigue siendo muy utilizada por la Dirección General de Puertos y Costas. Dentro de este capítulo ha sido y es muy frecuente el trasvase de arenas de playas excedentarias hacia las que se encuentran en retroceso, por ejemplo desde playa del Pinar a las de Benicàssim, de la playa de Canet a la de Sagunto, o de la playa de la Malvarrosa a El Saler. Entre las llevadas a cabo por los Ayuntamientos en su esfuerzo por disponer de suficientes superficies de playas para satisfacer a los turistas se pueden citar las emprendidas por el Consistorio de Denia en Les Marines, las del municipio de Benissa en las Calas de la Fustera y dels Pinets, las realizadas en la playa de Levante de Santa Pola con el vertido de camiones cargados con arena procedente de las dunas de Guardamar, las efectuadas en Torrevieja en las playas de La Mata y El Rocio-La Veleta, etc. No obstante se trata de actuaciones que han de repetirse año tras año porque los áridos vertidos desaparecen por las causas persistentes ya comentadas. Junto a la propia arena de playa, otras fuentes de abastecimiento empleadas han sido el dragado del lecho de los cauces de los barrancos, o bien de las bocanas de los puertos e, incluso, se ha probado el triturado y pulverización del material más grosero de origen continental.

El aporte de arena se ha convertido en la principal medida de intervención, prefiriéndose siempre la alimentación a la técnica de "rigidización", desde que se experimentó el método de la regeneración artificial de playas consistente en el aporte masivo de arena dragada de los fondos marinos aun cuando se suele asociarse con algún estructura fija de apoyo. Esta moderna fórmula reúne como ventajas comparativas respecto a las actuaciones clásicas unos resultados visibles de inmediato, la eliminación de barreras que interfieren las corrientes litorales, una mayor movilidad de la arena y renovación del agua y, por tanto mejores condiciones higiénico-sanitarias, la ausencia de elementos extraños que rompen la perspectiva del paisaje costero y como traba, su coste económico⁶⁰⁶. Dentro de la Comunidad Valenciana, las primeras regeneraciones artificiales de este tipo se llevaron a cabo en las playas alicantinas afectadas por una intensa erosión hasta desaparecer en algunos tramos como consecuencia de los temporales de levante de septiembre y noviembre de 1989. Las playas aludidas son las del Albir, la de Poniente de Benidorm, la playa de Villajoyosa, playas

⁶⁰⁶ SUCH CLIMENT, M.P. (1996): *Turismo y medio ambiente ... Op. cit.* p.86.

de San Juan-Muchavista, y las playas del Boll-Arenal⁶⁰⁷. Estas playas se regeneraron con la arena extraída de los fondos marinos frente a Sierra Helada y el satisfactorio efecto conseguido, en opinión de los Servicios de Costas y los municipios interesados, ha fomentado su posterior empleo en el resto del litoral. Esta sistema se plantea incluso como el mejor y casi única solución eficaz a la pérdida de playas, teniendo en cuenta que las causas de la regresión son difícil de suprimir⁶⁰⁸, si bien en la actualidad se encuentra con el problema de encontrar yacimientos de arena adecuados, en especial en lo referente al calibre y cantidad del depósito y la facilidad de explotación, lo que no parece sencillo. Recordemos asimismo que este tipo de actuación puede también poner en peligro la conservación de las praderas de posidonia como ya ha sido advertido en algún caso⁶⁰⁹. A este inconveniente, se une por otro lado la dificultad de encontrar fuentes de suministro según consta en las memorias anuales de los Servicios Provinciales de Costas, circunstancia por la cual se indica que no se garantiza la continuación de esta política⁶¹⁰. Estos hechos subrayan la necesidad de buscar estrategias de otra índole donde este tipo de actuaciones sean innecesarias, entre las que resultan ante todo de la máxima prioridad evitar nuevas construcciones portuarias y el retranqueo de la edificación hasta el límite que sea posible, más allá de lo establecido por la ley de Costas. Con esta última posibilidad, al mismo tiempo, se evitará la necesidad de proyectar los paseos marítimos sobre el propio dominio público y se respetará la dinámica natural allí donde todavía sea posible.

No obstante, a la vista de las continuas actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Puertos y Costas se puede afirmar que casi todas las playas han sido regeneradas y

⁶⁰⁷ En la playa de la Vilajoiosa se vertieron 350.000 m³ de arena en una longitud de 1.000 m con un presupuesto de 351.925.479 ptas., en la de Poniente de Benidorm la arena aportada fueron 700.000 m³ sobre 2.800 m y una presupuesto de adjudicación de 300.000.000 ptas., y en las playas San Juan-Muchavista se vertieron un total de 2.200.000 m³ a lo largo de 6.626 m de longitud, con un presupuesto de 1.638.000.000 (coste/m² incremento playa 3.510 ptas./m² y 21.849 ptas/ml de playa regenerada). En las playas del Arenal y Boll la arena aportada prevista fue de 223.000 m³ con un presupuesto de adjudicación de 172.969.837 ptas.)

⁶⁰⁸ En la Memoria de actividades del año 1991 de la Demarcación de Costas de Valencia se expone ante tal evidencia que la mejor solución para frenar la regresión consiste en el aporte de un volumen considerable de arenas, superior a la capacidad de transporte litoral en cada tramo. Entre las razones que se suelen esgrimir junto con las obras portuarias como principal elemento desestabilizador, se incluyen las propias estructuras de defensa de playas empleadas, los paseos marítimos, la regulación de ríos, y la subida del mar. Este último punto como problema ambiental a escala global concita opiniones de distinto signo, en todo caso a título informativo según informe elaborado por el Centro de Estudios y Experimentación del MOPT, el nivel medio global del mar está experimentando una subida irregular desde la última glaciación y la elevación del nivel medio del mar se cifrará de 1.0 a 2.00 mm/año, previéndose una progresión en este sentido más rápida en el próximo siglo. Según las conclusiones de dicho informe, las consecuencias físicas de una subida del nivel del mar provocaría inundaciones de zonas costeras bajas, erosión de playas, aumento de daños por inundaciones, aumento de la salinidad de las aguas superficiales y subterráneas, y subida del nivel freático en las proximidades al mar.

⁶⁰⁹ Véase SUCH CLIMENT, M.P. (1996): *Turismo y medio ambiente ... Op. cit.* p. 86 y ss.

⁶¹⁰ Memoria de actividades del Servicio Provincial de Costas de Valencia. año 1992.

que este organismo, al que competen la defensa y protección de la costa y la gestión del DPMT, se ha convertido a través de tales operaciones de elevado costo económico, siempre reclamadas por las entidades locales, en el principal garante y artífice del cuidado y fomento del patrimonio turístico. Además, a falta de una ordenación integral del litoral, ésta se ha limitado a la construcción de los paseos marítimos como mejor solución urbanística para la fachada marítima. Así, los proyectos de estos últimos años asocian regeneración y construcción de paseo marítimo que se considera mejora la escena urbana y salvaguarda la integridad del dominio público marítimo terrestre. En concreto este tipo de actuaciones se incluyen dentro de la ordenación y protección del borde marítimo, consistiendo en la ejecución de paseos para servir de barrera a la expansión urbanística y rehabilitar las fachadas marítimas, intentando también eliminar la circulación rodada, el retranqueo de la edificación y la incorporación de zonas verdes o recreativas, planteando una mejor integración del paseo con su entorno. En estos últimos años aparecen proyectos para construir paseos marítimos que pretenden ser algo más que una acera litoral, por lo menos en su título, en el que se alude a la recuperación ambiental o a la rehabilitación del borde marítimo⁶¹¹. Como aspecto positivo el trazado de los mismos ya se aparta del clásico esquema del paseo rectilíneo y se plantea los paseos marítimos como elementos articuladores o estructurante del espacio a ordenar. Un aspecto importante a recordar es la erradicación de cualquier situación contraria a la legislación vigente puesta por la Administración como condición *sine qua non* para ejecutar tanto este tipo de obras como las de regeneración de playas. A los casos citados podemos añadir la exigencia de demoler las ocupaciones indebidas en el DPMT de la playa de Puçol para llevar a cabo la Rehabilitación de la fachada marítima de Puçol o, los casos ya citados de Chilches y El Pinet- La Marina. Para llevar a cabo estas obras, la DGC firma un convenio con los municipios interesados, redacta el proyecto y financia la construcción. Obras que el Ministerio ha sufragado de forma íntegra en el mayor número de casos y, en algunos otros, con contribución de la administración local, pero al fin y al cabo con importantes sumas de dinero público.

El Plan Integral de la Albufera relativo a la ordenación de su litoral en el que intervienen de forma coordinada tanto la administración central como la autonómica. La

⁶¹¹ En los últimos años se han propuesto, redactado y, en algunos casos, ejecutado entre otros los de Rehabilitación borde marítimo Carrer de Mar, Parque Lineal del Montañar Bajo de Jávea, Recuperación Ambiental del borde litoral de la playa de La Mata -Torrevieja, Recuperación medioambiental y rehabilitación de la fachada marítima en Los Arenales del Sol-Elche, Recuperación y peatonalización del frente litoral de la playa del casco-

actuación consiste en la ordenación y recuperación del tramo de la Devesa del Saler comprendido entre la desembocadura del nuevo cauce del Turia y la Gola del Perellonet, siguiendo los criterios expuestos en el Plan Especial de este espacio. Los problemas que pretende solucionar se refieren a la degradación urbanística y paisajística, con especial incidencia en la zona de Pinedo que no contaba con paseo marítimo y ofrecía una imagen de deterioro, sobre todo como consecuencia de los intensos efectos de los temporales sobre un frente costero en regresión por efecto sombra del Puerto de Valencia. Pretendía asimismo restablecer el equilibrio ecológico mediante la recuperación del sistema dunar y la calidad de las aguas y, también, la dotación de equipamientos y servicios. Para ello, las actuaciones emprendidas en estos últimos años en la zona de Pinedo que por su mayor degradación tiene asignado un uso intensivo, consisten en la regeneración de la playa y en la construcción del paseo marítimo e instalaciones afines de uso recreativo, para lo cual se espera suprimir la totalidad los antiguos merenderos existentes, algunos de los cuales habían quedado prácticamente en la misma orilla del mar y su sustitución por otros nuevos en una posición más retranqueada. En el Saler los objetivos perseguidos son la recuperación paisajística y el control de los usos recreativos existentes. Así para regenerar el cordón dunar se comenzó la demolición del paseo marítimo, los aparcamientos y el vial paralelo, y en su lugar construir un carril bici y una senda peatonal respetando la topografía dunar. Al igual que en Pinedo también se ha procedido a levantar nuevas edificaciones para relocalizar los restaurantes.

VII.2.2.2. La calidad de las aguas de baño

La Conselleria de Medio Ambiente se encarga del control de la calidad de las aguas de baño, para cuya valoración sigue los criterios establecidos en el RD 734/1988, de 1 de julio, por el que se establecen las normas de calidad de las aguas de baño, de acuerdo con la Directiva 76/160/CEE, reguladora de esta materia⁶¹². Con tal fin se analizan una serie de muestras tomadas semanalmente durante los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, más la correspondiente a quince días antes del inicio de la temporada estival o de baño, siendo necesario un mínimo de nueve muestras para poder efectuar la calificación. El número de zonas de baño examinadas ha pasado de 98 a finales de los años ochenta a un total de 147 en la actualidad. La Consellería evalúa la calidad de sus aguas, mediante el análisis de las muestras tomadas en cada uno de los 173 puntos de control establecidos para cada playa,

Guardamar, Rehabilitación del borde marítimo del tramo de costa comprendido entre la Punta dels Molins y el río Girona- Denia, etc.

⁶¹² DOCE NL 31/1 de 5-2-1976.

existiendo en aquellas de mayor longitud más de un control. El número de zonas de baño no es fijo, sino que ha ido incrementándose a lo largo del tiempo desde que la Conselleria de Sanidad y Consumo inició, en 1983, el Programa de Actuación Sanitaria sobre Control de Calidad de las Aguas de Baño, que luego ha pasado a competir al órgano autonómico responsable de la gestión ambiental. En concreto, el número de zonas de baño se ha incrementado en los últimos años con la incorporación de seis nuevas playas, dependiendo de la demanda social, la intensidad de uso y el personal técnico disponible. Según los resultados obtenidos del análisis químicos y microbiológicos de las aguas, las playas se califican en óptimas (valor 2), aptas (valor 1) y no aptas (valor 0), según cumplan los distintos parámetros guía e imperativos indicados en el citado Decreto regulador de conformidad con los establecidos por la directiva comunitaria. Los valores así señalados, es decir, 2, 1 y 0, expresan la calidad de las aguas de baño, aunque cada país miembro o comunidad autónoma puede seleccionar diferentes parámetros y diferentes valores, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos exigidos, es decir, los considerados imperativos⁶¹³. En el decreto español se recogen catorce de los diecinueve que contempla la normativa europea y, en la Comunidad Valenciana, se incide especialmente en los microbiológicos (Coliformes totales, Coliformes fecales y Estreptococos fecales), cualidades organolépticas (olor, coloración, espumas, aceite y transparencia), pH, Nitratos y fosfatos.

El listado de la calificación de la calidad de las aguas de baño obtenida desde que la Conselleria se hizo cargo de su control, revela que en líneas generales la evolución ha sido positiva y que en cada anualidad se han mejorado los resultados (vid tablas al final de este apartado). Ello se comprueba en el porcentaje de las zonas de baño no aptas que de representar el 26,53 % en 1988, se había reducido al 5,17 % diez años más tarde, al mismo tiempo que el tanto por ciento de las playas consideradas óptimas se duplicó, pasando del 44,89 % al 81,25 % en ese mismo periodo temporal. Del conjunto de zonas de baños cuyas aguas han sido evaluadas desde el principio, unas pocas han mantenido la máxima

⁶¹³ El valor 2 indica que las Aguas son "óptimas" para el baño, y son aquellas que cumplen simultáneamente las siguientes condiciones:

- a) al menos el 95 % de los muestreos no sobrepasan los valores imperativos de los parámetros: coliformes totales, coliformes fecales, salmonella, enterovirus, pH, color, aceites minerales, sustancias tensoactivas, fenoles y transparencia;
- b) al menos el 80 % de los muestreos no sobrepasan los valores guía de los parámetros: coliformes totales y coliformes fecales;
- c) al menos el 90 % de los muestreos no sobrepasan los valores guía de los parámetros: estreptococo fecal, transparencia, oxígeno disuelto y materias flotantes.

El valor 1 señala que las aguas son "aptas" para el baño, cuando se cumple la condición a) de las aguas 2, pero en las que no se cumplen las condiciones b) y/o c).

calificación 1 a lo largo de la serie cronológica considerada. Este conjunto está constituido por la playa del Puerto de Sagunto, y las playas de San Antonio de Cullera, Levante de Benidorm y Varadero, Levante y Gran Playa de Santa Pola. Por provincias las aguas peor clasificadas han sido, con diferencia, las valencianas, en especial las correspondientes a l'Horta Nord, donde a los problemas generados en su día por los residuos de la IV Planta Siderúrgica de Sagunto y los actuales correspondientes al Polígono Industrial del Mediterráneo, se añade la falta de un sistema de saneamiento y depuración adecuado, un problema este último, especialmente, grave en las playas de la urbanización Medicalia en El Puig y la de Alboraiá que en todos los casos han sido consideradas no aptas. Tampoco hay que olvidar y, posiblemente, se trate de la causa principal, que en el tramo costero correspondiente a la comarca de l'Horta Nord, muchas de las aguas sobrantes del riego vierten desde las acequias directamente al mar, incluso en los momentos en los que los bañistas están disfrutando de las aguas del mar. De hecho, podemos señalar un sector casi continuamente caracterizado por la baja calidad de sus aguas de baño entre el Puerto de Sagunto y la playa del Saler en Valencia, al que hay que añadir otro en Castellón, correspondiente a las playas de la capital y cuyo motivo es el mismo que el apuntado para los municipios de l'Horta Nord, ya que en las playas del Serradal y del Gurugú, tienen su salida las aguas de las distintas acequias que recorren la marjalería y que aprovechan el cauce del río Seco, canalizado en tramo final.

A estos dos casos más importantes, se añaden también la Playa sur de Vinaròs, playa Norte de Benicarló, la playa sur de Peñíscola y, las playas de Sueca, en las que además de las importantes influencias de los vertidos de la zona de la Albufera y de la Ribera del Júcar, se suma la falta de depuración de los núcleos del interior, proceso que comparten las playas del sur de Cullera, Playas de l'Estany y Brosquil, afectadas por las aguas contaminadas del río Júcar que llegan a su desembocadura y las de la acequia del Señor a través del Estany Gran. También, incide el hecho de que la depuradora que sirve a un mayor contingente poblacional sólo aplica un pretratamiento y un vertido al mar a través de emisario submarino, ubicado junto al río Júcar, situación que se mejorará cuando entre en funcionamiento las nuevos colectores y las obras de la depuradora que en la actualidad ejecuta la EPSAR.

El problema comentado de la insuficiente calidad del vertido también se observa, por ejemplo, en la playa de la Grava de Xàbia que casi invariablemente se ha mantenido en la calificación 1 a lo largo de la serie anual estudiada. En la playa de la Grava tiene su salidad el

El valor 0 corresponde a las aguas que "no aptas" para el baño, las cuales no cumplen la condición a) de las aguas 2

emisario submarino de 800 metros que conduce hasta el mar las aguas sometidas únicamente a un proceso de pretratamiento, a lo que se añaden los aportes del río Gorgos que se abre paso a través del cordón dunar fósil de los Montañares.

Todos estos aspectos comentados se pueden completar con el diagnóstico que sobre el litoral valenciano se contenía en un estudio sobre la calidad de las aguas de baño dado a conocer por la Conselleria de Medio Ambiente en marzo de 1998. En este informe se señala que catorce de los treinta emisarios submarinos vierten en cotas inferiores a los 15 metros de profundidad, por lo que la disolución de los vertidos no está garantizada.

Por lo demás, en el conjunto de las tres provincias, se observa con claridad una tendencia a mejorar las puntuaciones de partida, experimentando, sobre todo a partir de 1993, un notable progreso en este sentido. Esta mejoría hay, desde luego, que relacionarla con las actuaciones realizadas por la Entidad Pública de Saneamiento en la financiación de instalaciones de depuración conforme a las previsiones contenidas en el Plan Director de Aguas Residuales, para cuyo cumplimiento se han construido nuevas depuradoras y ampliado otras que ya estaban en servicio pero eran insuficientes.

También hay que advertir que las calificaciones asignadas por la Conselleria en función de los resultados de los análisis físico-químicos no garantizan de manera permanente el buen estado de sus aguas, ya que se trata de un dato obtenido de las muestras recogidas en un día concreto, pudiendo cambiar los parámetros controlados los días siguientes. A lo largo del verano suelen registrarse sucesos que alteran la situación comentada y ponen en alerta a los usuarios, prohibiéndose el baño en alguna ocasión. Aunque no son totalmente exclusivas de los meses veraniegos, sí es en esta época cuando son más frecuentes los incidentes causados por la sobrecarga o rotura de depuradoras y emisarios submarinos, o bien efluentes procedentes de los aliviaderos de los colectores de saneamiento. Con el objeto de mantener informado al público en general sobre el estado de la calidad de las playas se efectúa un control semanal de la calidad sanitaria de sus aguas mediante un análisis microbiológico y se completa con otros datos entre los que se consideran la contaminación de la arena, el grado de limpieza de la playa, los servicios, puntos de vertidos en las mismas, posesión o no de Bandera Azul, etc. Con la ponderación de cada dato se obtienen unos valores finales con los que se confeccionan unos listados en los que a cada zona de baño se le asignan una serie de "parasoles" que identifican su calidad entre excelente, muy buena, buena, aceptable, mejorable y no recomendable para el baño, que son publicados en la prensa diaria.

Está claro que la calidad de las aguas de baño es uno de los aspectos que más influyen en la satisfacción del turismo que nos visita y que el turista considera a la hora de elegir destino. En este sentido, la calidad de las aguas de baño junto con el clima son los principales elementos que componen nuestra oferta turística, tal como lo revelaba la encuesta realizada por la Agència Valenciana de Turisme en 1999. Además, el tema de la calidad de las aguas se enlaza estrechamente con el de las Banderas Azules de los Mares Limpios de Europa que se ha asociado en los últimos años a los intereses turísticos y que ha arrastrado una gran polémica. La iniciativa de la campaña de las Bandera Azules se remonta a 1985, cuando la Fundación Europea de Educación Ambiental (FEEE), una ONG de carácter institucional, creada por un grupo de expertos del Comité de Educación Ambiental del Consejo de Europa, concibe la idea de reconocer las buenas condiciones ambientales de los puertos franceses con la concesión de una bandera. Tras valorar positivamente la experiencia piloto, la FEEE asumió esta campaña en el contexto internacional como iniciativa propia, contando con el apoyo del Consejo de la Unión Europea. Este proyecto, iniciado en 1987, con motivo del año Europeo del Medio Ambiente, tenía como finalidades elevar el grado de conciencia ciudadana y la acción de las autoridades sobre la calidad del entorno de las playas y puertos de Europa y, en particular, de la calidad de las aguas de baño conforme a lo dispuesto en la D76/160/CEEE, de 12-08-1975, al mismo tiempo que proporcionar un símbolo europeo de reconocimiento que estimulara a perseguir mejores niveles de calidad ambiental. El otorgamiento de esta ecoetiqueta se fundamenta en la calidad de las aguas de baño que han de tener la calificación de óptimas, el cumplimiento de la legislación ambiental y litoral, la limpieza y servicios relacionados con la seguridad de los usuarios y la información y educación ambiental, aspectos que en conjunto suponen un total de treinta requisitos. Un aspecto a destacar es que los criterios de concesión se han vuelto cada año algo más exigentes y así, por ejemplo, desde 1993, existe la obligación de cumplir los valores guía o aconsejables de la Directiva D76/160/CEEE, en lugar de los imperativos, en lo que se refiere a ciertos parámetros (coliformes totales, coliformes fecales y estreptococos fetales). Un tema en el que se ha incidido bastante en los últimos certámenes ha sido la educación e información ambiental, en especial de la relativa a la calidad de las aguas durante la temporada de baño.

Un dato significativo que, en parte, está en el fondo de muchas de las críticas vertidas, se refiere a que la información de la calidad de las aguas de baño utilizada corresponde a la temporada de baños anterior, lo que a todas luces cuestiona la fiabilidad de este proyecto. Ello era justificado por el presidente de la delegación española exponiendo que la Bandera Azul es

sólo un pronóstico sobre la situación de las aguas de baño partiendo de los resultados del verano anterior⁶¹⁴. Esta cuestión y el insuficiente seguimiento directo mediante inspecciones del estado de las playas una vez concedida el estandarte suscita una polémica todos los años, en relación a la cual la Comisión Europea ya había expresado su malestar e intención de abandonar la publicación de las listas a principios de los años noventa. Con estos antecedentes, la Unión Europea decidió retirar su apoyo económico a la FEEE en 1999, ante la gran cantidad de reclamaciones recibidas por parte de usuarios y asociaciones ecologistas. Tanto unos como otros denunciaban el mal estado de algunas de las playas galardonadas y la ausencia de control, tanto técnico como de gestión, por parte de la FEEE y sus delegaciones nacionales, concediendo la Bandera pero sin un control periódico.

Lo cierto es que, aunque acompañado de suspicacias, este proyecto ha tenido una gran repercusión en el ámbito turístico y, en particular, en los municipios costeros donde la posesión de la Bandera es sinónimo de calidad frente al público, siendo normal que la administración destaque cada año el número de galardones obtenidos y comparen los resultados con los de otras comunidades autónomas. De esta manera se ha convertido en un instrumento de marketing para aumentar la demanda y promocionar las playas que por su trascendencia social debería ser más riguroso y dar publicidad a los datos manejados, para obtener una mayor credibilidad. Es preciso también que se aclare a la opinión pública que la Bandera supone un reconocimiento a las condiciones ambientales de las playas pero que no garantiza la calidad de sus aguas, sobre todo por el problema que supone tener que basarse en los resultados de los análisis efectuados el año anterior. Esto último parece difícil de corregir por todo el dilatado proceso administrativo que tiene lugar desde que los municipios presentan sus candidaturas hasta que se emiten los resultados y la necesidad de incorporar un sistema de información directa a lo largo, por lo menos, del verano, lo que requeriría una mayor financiación del programa. Por otra parte, tampoco conviene subestimar este proyecto porque realmente plantea valorar una completa gama de aspectos ambientales muy representativos para determinar la calidad, que podría recuperar su prestigio mediante una evaluación externa de su gestión que, por ejemplo, podría ser realizada por la Unión Europea.

Respecto a la incidencia de este proyecto, la FEEE en un comunicado de prensa difundido a propósito de la campaña Bandera Azul 1997 en España, valoraba positivamente la incidencia del programa⁶¹⁵, aunque señalaba algunos aspectos mejorables en los que conviene

⁶¹⁴ *El País*, 28 de febrero de 1999.

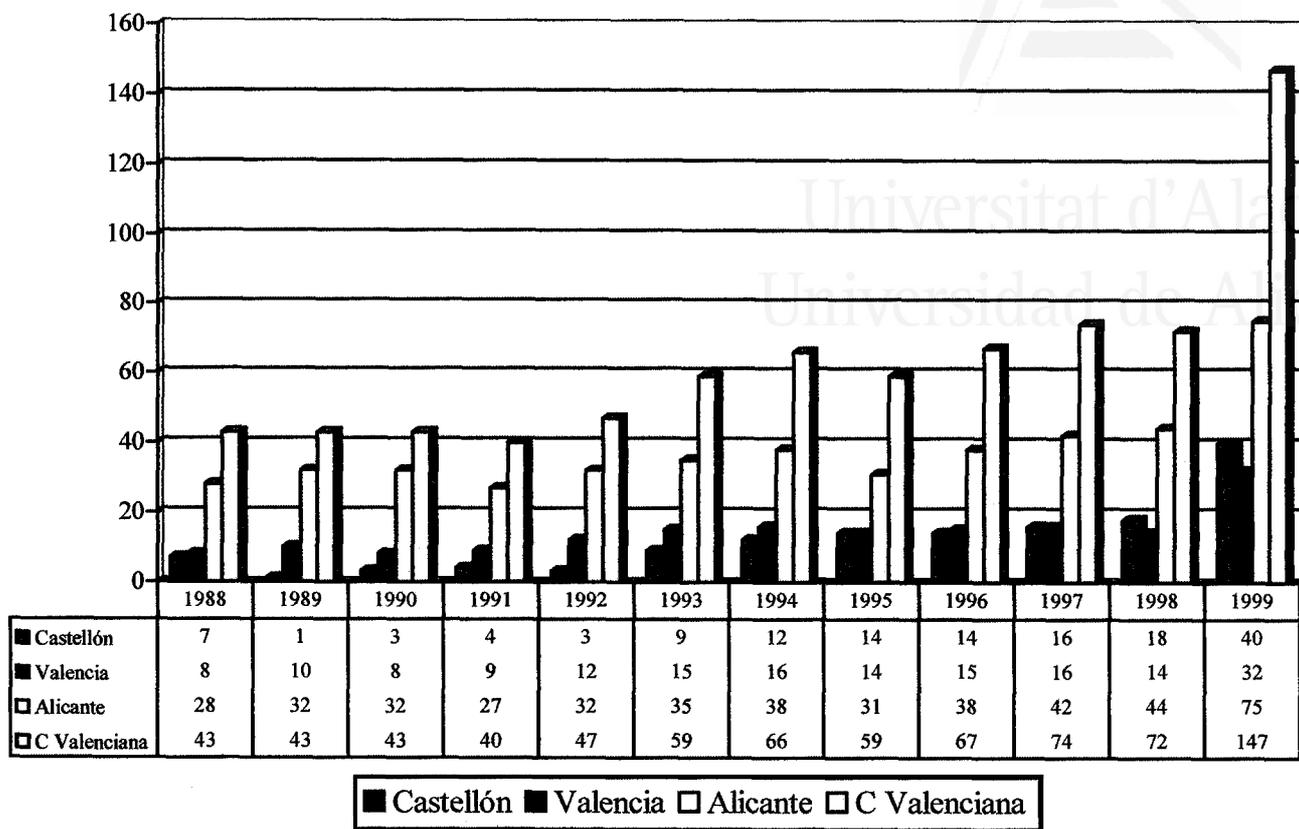
⁶¹⁵ Según la propia FEEE, la campaña de las Banderas Azules en España, ha incidido positivamente en distintos aspectos: aumento del control sanitario ambiental de las aguas de baño, mayor conocimiento y cumplimiento de

insistir. Entre otros, subrayaba, por ejemplo, la persistencia de problemas relacionados con la Ley de Costas, en especial, con situaciones heredadas de épocas anteriores, mayor descuido del litoral que no es playa y de aquellas playas que no poseen Bandera Azul, incongruencias entre gestión ambiental correcta de la playa y gestión ambiental municipal mejorable en materia de tratamiento de basuras, depuración de aguas residuales o información ambiental, y control de la circulación y aparcamiento de vehículos en zonas sensibles. Por estos motivos, anunciaba la aprobación de nuevos criterios a introducir en el año 2000, dirigidos a valorar la gestión de la playa y su entorno en el contexto de la gestión ambiental del municipio, en particular, en los aspectos relacionados con el tratamiento de residuos sólidos y de aguas residuales.

En la Comunidad Valenciana se observa también un aumento del número de Banderas a lo largo de las distintas campañas anuales de esta iniciativa, en lógica conexión con la mejora del saneamiento y depuración que ha favorecido la mejora de la calidad sanitaria de las aguas de baño y el aumento del número de las playas con calificación óptima que son las únicas que pueden optar a presentar su candidatura. No obstante el incremento del número de galardones, que ha pasado de 26 en 1987 a 147 en 1999, hay que relacionarlo con el número de zonas de baño que año tras año ha ido aumentando.(ver gráfico nº 1) Hay que tener en cuenta también que las playas con aguas puntuadas con los valores 0 y 1, no tienen posibilidad de acceder a su concesión y, en este sentido, es lógico que en todas las ocasiones sea Alicante, la provincia que obtenga el número más alto de Banderas en coherencia con la mejor calidad sanitaria de las aguas de baño y el mayor número de playas de partida por el desarrollo longitudinal de su litoral. Resulta, por ello, más operativo para comparar entre las tres provincias de la Comunidad, referirnos a la relación entre las banderas obtenidas en cada una de ellas y el total de playas aspirantes. Así por ejemplo de la información suministrada por la Consellería, se comprueba que las playas calificadas excelentes en 1996 fueron un total de 122 playas en el conjunto de la Comunidad, pero sólo fueron 67 las banderas obtenidas, lo que se puede interpretar por desinterés del municipio a la hora de presentarse al certamen, algo raro por la comentada propaganda que supone, o más bien, por problemas de distinta índole que determinaran su rechazo por el comité español. Si observamos el éxito alcanzado en cada provincia según la proporción entre el número de banderas y el de playas candidatas en ese mismo año, el porcentaje más alto corresponde a Alicante (58,46 %), seguida de

la legislación litoral, en particular de la Ley de Costas, más limpieza y progresiva implantación del salvamento y socorrismo, mejor información y comportamiento cívico-ambiental de los usuarios, mayor conciencia en algunos

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PLAYAS CON BANDERA AZUL



Castellón (53,84 %) y, de Valencia en último lugar (51,72 %). Si tomamos estos datos como fiables en atención a la calidad de las aguas de baño, los resultados indican que en el resto de playas que se quedaron sin bandera existían complicaciones con el cumplimiento de la ley de Costas y carencias en cuanto a equipamientos y servicios. Hay que tener presente que en la información requerida para la tramitación de las solicitudes de Bandera Azul se tienen que incorporar los informes de los Servicios Provinciales de Costas, y que en el Jurado Nacional competente en España está representada la Dirección General de Costas⁶¹⁶.

En el periodo comprendido entre 1987 y 1997, las playas que no han optado a la Bandera Azul o que nunca han sido galardonadas son las de Triador en Vinaròs; la Caracola y Benicarló Norte, Peñíscola Sur; Les Fonts y Manyetes de Alcossebre; Torre de la Sal de Cabanes; Heliópolis de Benicàssim; El Serradal y Gurugú en Castelló de la Plana, y las playas de Nules, Xilxes y Almenar. En Valencia encontramos las de todos los municipios de l'Horta Nord, las playas de la Mavarrosa, el Cabañal y Pinedo de Valencia; El Perelló, Palmeretes y Mareny de Barraquetes de Sueca; San Lorenzo, Marenyet, El Dorado y el Brosquil de

municipios de la necesidad de un turismo y desarrollo sostenibles, en la línea propugnada por la Agenda Local 21, y creación, edición y distribución gratuita de material informativo.

⁶¹⁶ En España, el Jurado Nacional está presidido por ADEAC, representante de la FEEE, y cuenta con representantes de la Dirección General Costas, la Secretaria General de Turismo, la Federación Española de Salvamento y Socorrismo, así como de las diez Comunidades Autónomas.

Cullera, y las de Daimús, Bellreguard, Miramar el área de Gandía. En Alicante, las de la Almadrava y Les Marines de Denia; El Portichol y Montañar I de Xàbia; Puerto Blanco y Calalga en Calpe; La Olla y Mascarat en Altea, y Punta Prima en Orihuela. De este conjunto destaca la playa de la Marina en el municipio de Elx que obtuvo por primera vez la Bandera Azul en la decimotercera edición correspondiente al año 1999 (vid tablas al final de este apartado).

En 1997, las playas no incluidas en el Programa de Actuación sobre Control de Calidad de Aguas de Baño eran las de La Llosa en Castellón, las comprendidas entre la Poble de Farnals y Alboraya, y Guardamar en Valencia, mientras que en Alicante se muestrean y realizan los pertinentes análisis en todas, excepto en algunas pequeñas calas.

Se desprende por tanto que es necesario mejorar la situación de todas las playas de la Comunidad y, en especial, de las pertenecientes a la provincia de Valencia que, no obstante, son las que soportan un uso menor. En este sentido, las acciones prioritarias pasan por eliminar los riesgos de contaminación y, en segundo lugar, por equiparlas conforme al número de usuarios que las utilizan. A fin y al cabo, como indica Mujeriego , "(...) no se trata de constatar que la contaminación fecal del agua no supera ciertos niveles, sino más bien de asegurar que el agua de baño es de buena calidad"⁶¹⁷.

Los aspectos tratados hasta aquí relativos al estado de las playas en cuanto a su alimentación de áridos y al estado sanitario de sus aguas, son de especial importancia no sólo para su propio equilibrio ambiental, sino también como un activo y factor de producción del turismo. De ahí que el cuidado que se preste a las mismas se transformará en beneficios futuros. Por el momento, sin embargo, nos encontramos antes cierta incertidumbre que es necesario despejar haciéndonos preguntas como ¿son las playas con Bandera Azul las mejores?, ¿qué desea la demanda, una playa virgen o una playa con servicios, o las dos cosas?, pero, ¿no deberían todas las playas ofrecer las mismas garantías de salubridad?. Hay autores que han enfocado estos temas caracterizando la calidad a partir de la demanda, en virtud del papel que tienen las playas como unidad de aprovechamiento turística, de manera que en ese concepto se aúnan también servicios e infraestructuras junto a los propiamente ecológico-sanitarios. En este sentido, se interpreta que la calidad litoral requiere compaginar la rentabilidad económica, ecológica y social del territorio litoral o, lo que es igual, que "la

calidad carece de sentido por sí misma si no se aplica a un beneficio socioeconómico y, por tanto territorial"⁶¹⁸. Ello supone considerar la playa como un recurso a explotar de manera rentable y que la dotación de servicios y equipamientos en las mismas satisfaga a los usuarios, poniéndose de relieve que la calidad está indisociablemente a la gestión⁶¹⁹. Por esta razón y la necesidad de ordenar el uso de las playas sugieren la creación de un órgano gestor de playas de carácter local, encargado de optimizar sus recursos e, incluso, se plantea una gestión y ordenación turística del litoral dirigida a planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos turísticos para consecución de objetivos turísticos.

Condición necesaria y, esa es la clave del éxito, es la conservación de los factores de producción que fundamentan la actividad, pero ya hemos visto que en el caso del litoral los problemas erosivos y la dependencia de la reposición artificial de arena con alta periodicidad cuestionan seriamente tal premisa. La única manera pues de mantener los recursos sólo puede asegurarse si se opera un cambio en las pautas de consumo y de producción que conlleve una utilización racional de los mismos. Aspectos que, como ya hemos indicado en otros apartados, nos remite igualmente a la gestión y ordenación del Litoral, con especial hincapié en las playas que son los medios que soportan una mayor presión de uso. Tema harto difícil porque en las playas incide la administración representada en sus diferentes escalas territoriales y sectoriales. Por una parte, la ordenación del litoral corresponde a la Comunidad Valenciana según el Decreto de Autonomía, faceta en la que también inciden los municipios a través de planeamiento urbanístico e, incluso, el Estado sigue teniendo potestad para dictar normas generales y específicas para determinados tramos de costa que tengan como finalidad la protección y utilización del DPMT⁶²⁰. La Ley de Costas de 1969, previendo la masificación de algunas playas introdujo por primera vez la figura de los Planes de Ordenación de playas en su artículo diecinueve⁶²¹. En su desarrollo, el artículo cuarto del Reglamento de esta Ley,

⁶¹⁷ MUJERIEGO, R., Informe presentado a la Jornada Técnica sobre *Regeneración y Mejora del Agua y Medio Litoral de la Comunidad Valenciana*, celebrada en El Saler, 19 de febrero de 1991.

⁶¹⁸ YEPES PIQUERAS, V. (1999): "Las playas en la gestión sostenible del litoral". *Cuadernos de Turismo*. nº 4. pp. 89-110. pp. 90 y ss., y YEPES et al. (1999): "Gestión turística de las playas". *Revista de Obras Públicas*. Marzo. nº 3.385. pp. 25-34.

⁶¹⁹ Una de las iniciativas emprendidas por ITVA y que posteriormente ha seguido llevando a cabo la AVT ha sido el Plan de Infraestructura Higiénica del Litoral de la Comunidad Valenciana, para dotar a las playas con duchas, papeleras, pasarelas, áreas lúdicas, paneles informativos, etc., que permitan un mejor uso turístico. El Plan se inició 1991 y supuso una inversión de 1.818 millones de pesetas entre 1991-1993, incluyéndose en el Programa Operativo de la Comunidad 1994-1999 con una coste total de 2.480 millones de pesetas, aportando el FEDER 1.488 millones.

⁶²⁰ El artículo 34 de la Ley 22/1988 fue declarado inconstitucional, pero el Tribunal Constitucional aclara que ello no implica que la Administración del Estado no pueda llevar a cabo las actuaciones que se enumeraban en el artículo citado, entre las que se incluía el relativo al régimen de utilización de las playas.

⁶²¹ Art. 19.1. "En las playas en que se produzca o prevea gran concurrencia humana se formularán por el Ministerio de Obras Públicas, de oficio o a requerimiento del Ministerio de Información y Turismo, de las

aprobado por RD 1088/80, de 23 de mayo de 1980, dividía la playa en tres partes: zona de servicios permanente, zona de reposo o de servicios de temporada y zona activa o de baños establecía tres tipos de zonas. Su artículo cuarenta y seis establecía que serían los servicios del MOPU los encargados de redactar un Avance de Plan que serviría de base para la formulación conjunta del Plan de Ordenación General de la playa y de sus accesos y servicios anejos, a tramitar por la Jefatura de Costas y Puertos. El Avance del plan tenía que contener, entre otros, los estudios referentes a la zonificación, accesos generales y específicos, zonas destinadas a servicios permanentes y de temporada, obras de mejora y regeneración de la playa en su caso y normas a que hubiera que sujetarse la explotación de los servicios y el uso general de la playa. Al año siguiente de la publicación de la Ley, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas editó la Guía para la Redacción de Avances de Planes de Ordenación General de Playas, con objeto de establecer la documentación básica que deberían contener los citados planes: Memoria, Planos de Información, Planos de Ordenación y Ordenanzas⁶²². En estas últimas, a similitud de las incluidas en los planes de ordenación del suelo, debían de incluir las normas y condiciones de todo tipos- generales, especiales, de uso, de construcción, de higiene y salubridad y de policía- que serían de aplicación a las infraestructuras a establecer, así como a los aprovechamientos, usos y servicios necesarios. Al igual que los planes urbanísticos se incluía una clasificación de los terrenos, entre los que además de los destinados a las concesiones permanentes y de temporada, también constaban los terrenos edificables de propiedad privada que tendrán que sujetarse a unas ordenanzas de construcción. La DGPC en una publicación posterior, *Playas. Modelos, Tipos y Sugerencias para su Ordenación*, delimitaba cada una de las zonas previstas en la ley asignándole una anchura y se establecían los distintos usos correspondientes, de manera que venía sólo a ser una zonificación destinada a regular las concesiones y autorizaciones⁶²³. No obstante, se aconsejaba determinar la previsión de accesos peatonales y rodados así como de aparcamientos y distintos servicios (saneamiento, agua potable, alumbrado, vigilancia, etc.), que siguen teniendo gran importancia en el acondicionamiento de las playas para su uso público, aunque no todas requieran un mismo nivel de dotaciones. El problema es no que no se redactó o, por lo menos no se tiene conocimiento, de que se aprobara ningún plan de estas características. Probada la insuficiencia de estos viejos criterios basados únicamente en la

Corporaciones o a instancia de particulares interesados, y conjuntamente con los Ministerios de Marina, Comercio, Información y Turismo, Vivienda y Ayuntamientos respectivos, un plan de ordenación general de la playa".

⁶²² MOP (1970): *Guía para la redacción de avances de planes de ordenación general de playas*. Madrid.

playa, la DGC dirigió a las Comunidades Autónomas y Municipios nuevas bases sobre las que abordar la ordenación integrada del DPMT y su entorno, bajo el nombre de *Normas Complementarias de Ordenación y Uso Público de las Costas*⁶²⁴. En la práctica, esta propuesta tampoco tuvo una respuesta adecuada, sólo Torre Vieja y Santa Pola incluyeron en sus respectivos documentos de planeamiento normas de ordenación pero sólo referidas a la superficie de playa. En la práctica, los Ayuntamientos se han limitado a proponer los Planes Municipales de Explotación de Playas en los que se recogen todas las instalaciones de carácter temporal a disponer sobre la playa cada año y que reciben la correspondiente autorización del Ministerio.

De momento dada la falta de incidencia que han tenido los citados esfuerzos por ordenar la playa, el congestión que en algunas de ellas se produce ante el gran número de usuarios y la excesiva superficie reservada a tumbonas, toldos, patines y demás elementos recreativos, y dado que la gestión del DPMT corresponde a la Administración Central, creemos que debería ser esta la que dictara las normas para el aprovechamiento de las playas. Se trataría de un documento base donde se estipulara los tipos de usos y de instalaciones posibles, pero asignando unos índices de ocupación en atención a la superficie de la playa porque entre otras cosas, como hemos visto, puede variar bastante a lo largo de los años. Por otra parte, por el momento, el Ayuntamiento, según la legislación vigente no puede ejercer esas funciones de gestor que señalábamos. El artículo número 208 reconoce a las corporaciones locales básicamente labores de limpieza y vigilancia, pero también las de explotar esos servicios de temporada y, por esta razón, a su vez, podrían adecuar las normas dadas desde el Ministerio a sus playas, siempre dentro de los límites fijados en ellas. Pero a pesar de la importancia de las playas en el doble plano ambiental y turístico, la verdadera solución sólo puede alcanzarse a través de unas Directrices de Ordenación del Litoral, materia que es competencia de las Comunidades Autónomas⁶²⁵.

La limitación de las competencias municipales en materia de bienes de DPMT y, por otro lado, la escasa incidencia que asimismo ha tenido la Administración Central en la ordenación del DPMT y del litoral, a través de la Legislación de Costas, requiere nuevas vías de actuación. La incapacidad de corregir muchas de las situaciones heredadas o la moderación de las servidumbres legales con el objeto de no menoscabar en exceso las atribuciones de las

⁶²³ MOPU (1986): *Playas. Modelos tipos y sugerencias para su ordenación*. MOPU. Madrid. Véase también BRAU, L y HERCE, M.(1986): *El tratamiento de los frentes costeros*. MOPU. Madrid.

⁶²⁴ SUCH CLIMENT, M.P. (1996): *Turismo y medio ambiente ... Op. cit.* p.108 y 229.

Comunidades Autónomas, no han sido suficientes para solucionar los problemas del litoral. Recordemos además que tales medidas de protección incluidas en el proyecto de Ley de Costas tenían carácter de regulación mínima, y complementaria de la que dictaran las CC.CAA. en materia de ordenación del territorio y del litoral⁶²⁶. En otra ocasión apuntábamos la conveniencia de aprovechar las posibilidades de distintas normativas legislativas, como era la de disponer junto al límite interior del DPMT, la reserva de espacios verdes y las cesiones de suelo previstas en la legislación del Suelo, la elaboración de Planes Especiales de Protección y Planes de Reforma Interior; o también, por ejemplo, la declaración de Parajes Naturales Municipales contemplados en la Ley 4/ 1922, de 5 de junio de 1992, de la Generalitat Valenciana, sobre Suelo No Urbanizable de aquellos tramos de costa sin ocupar. Otros criterios a incorporar en el planeamiento urbanístico eran la reducción de la edificabilidad en una franja de un kilómetro, es decir ampliar hacia tierra la limitación de densidad prevista en la zona de influencia por la ley de Costas, obligación de respetar las visuales desde la playa y desde tierra e integración del paisaje, reducción de alturas, eliminación de vías de circulación rodada paralelas al mar que linden con los bienes de dominio público y regulación de accesos en peine. Aconsejábamos asimismo la elaboración de unas Directrices Regionales del Litoral, como las planteadas por la Comunidad Autónoma andaluza que hubieran servido de marco de referencia para el desarrollo de las políticas sectoriales y del planeamiento urbanístico y, por tanto, también para la articulación de las estrategias espaciales del modelo turístico⁶²⁷.

Pero como ya hemos dicho antes, es misión de la Administración autonómica aprovechar las competencias asumidas y elaborar unas Directrices o, mejor, un Plan de Ordenación del Litoral que además se enmarcaría dentro de los tipos de planes previstos en la Ley de Ordenación del Territorio. Nos referimos a los Planes de Acción Territorial de carácter integrado que se conciben como instrumentos supramunicipales de ordenación para desarrollar, de forma coordinada, las políticas sectoriales y urbanísticas que tengan una finalidad común y específica dentro de un área territorial determinada. Entre otros contenidos, este plan determinaría unos objetivos en función de la problemática del área, establecería los criterios de actuación para la ejecución y desarrollo de las acciones en él previstas, coordinaría las acciones de carácter sectorial a llevar a cabo y concretaría las

⁶²⁵ Art. 31.9 de la *Ley Orgánica 5/1982 de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana*. B.O.E. nº 164, de 10 de julio

⁶²⁶ OSORIO PÁRAMO, F.J. Y LÓPEZ PELÁEZ, L., "Proyecto de Ley de Costas. La protección del dominio público marítimo-terrestre y su incidencia sobre el territorio colindante" en *Urbanismo-Coam* nº 4. 1988. p.19. Para los

⁶²⁷ SUCH CLIMENT, M.P. (1996): *Turismo y medio ambiente ... Op. cit.* p. 108 -109.

relaciones de complementariedad entre ellas, así como los criterios y normas a aplicar en el planeamiento urbanístico municipal en virtud de la especial situación del litoral⁶²⁸. En la citada Ley se definía como principal estructura de la ordenación territorial el *Plan de Ordenación del Territorio de la Comunidad Valenciana (POT)* que debía establecer las limitaciones de uso del litoral, con indicación de la línea marítimo-terrestre. De momento el mencionado POT todavía no ha visto la luz y, únicamente, el *Avance del Plan de Desarrollo Urbanístico de la Comunidad Valenciana (PDU)*, en desarrollo de la Ley de Ordenación del Territorio, entre las estrategias sobre el uso suelo que establecía con carácter provisional con vistas a su consideración y posterior formulación definitiva en el futuro plan, incluía una, relativa a la especial atención a la urbanización de los frentes costeros. Sobre este tema proponía como medida transitoria para los municipios litorales que en los nuevos planeamientos reclasificaran SNU, que los eventuales crecimientos urbanos previstos y, salvo excepción justificada en perentorias razones de desarrollo económico a corto-medio plazo, así apreciadas por las administraciones sectoriales correspondientes, se localizaran en terrenos que no dieran frente a la ribera del mar con el objeto de preservar los escasos tramos que permanecen sin urbanizar⁶²⁹. Ciertamente, que hace varios años, se anunció en la prensa que la División de Puertos y Costas de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes estaba recopilando datos con los que confeccionar un Sistema de Información Geográfica que sirviera para elaborar un Plan de Ordenación del Litoral, pero hasta el momento no ha habido más noticias. Este hecho nos induce a pensar que se haya paralizado o abandonado su ejecución como consecuencia de la demora en la revisión de los deslindes que era uno de los datos que se estaban introduciendo en la base de datos del mencionado SIG.

⁶²⁸ Art. 18 de la Ley 6/1989, de 7 de julio, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Valenciana.

⁶²⁹ DGU(1995):*El uso del suelo en la Comunidad Valenciana. (Documento III del Avance del PDU)*. COPUT. Valencia.



Evolución de la calidad de las aguas de baño en la Comunidad Valenciana 1987-1996. Provincia de Castellón.

MUNICIPIO	ZONA DE BAÑO	PUNTO DE MUETREO	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
VINARÒS	PLATJA DEL TRIADOR	CENTRE PLATJA				1	2	2	2	2	2	2
VINAROS	PLATJA DE VINAROS-FORTI	CASA MACHACO	0	0	2	1	1	1	2	2	2	2
VINAROS	PLATJA DE VINAROS-FORTI	MONUMENT ARQUEBISBAL	0	0	2	1	1	1	2	2	2	2
VINAROS	PLATJA DEL SUD	CENTRE PLATJA						1	1	2	2	0
BENICARLÓ	PLATJA DEL NORD	CENTRE PLATJA						1	1	2	1	1
BENICARLO	PLATJA DEL MORRONGO	RESTAURANT FREXES	2	0	2	1	1	1	1	2	2	2
BENICARLO	PLATJA DE LA CARACOLA	APARTAMENTS LA CARACOLA	2	0	2	1	1	1	2	2	2	2
PENISCOLA	PLATJA DEL NORD	CAMPING CACTUS	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2
PENISCOLA	PLATJA DE LNORD	URBANITZACIO PERISMAR	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2
PENISCOLA	PLATJA DEL NORD	HOSTERIA DEL MAR	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2
PENISCOLA	PLATJA DEL NORD	CREU ROJA	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2
PENISCOLA	PLATJA DEL SUD	CENTRE PLATJA						2	2	0	1	0
ALCALA DE XIVERT	PLATJA DE LES FONTS (Alcossebre)	CENTRE PLATJA				1	1	1	1	1	2	2
ALCALA DE XIVERT	PLATJA EL CARREGADOR (Alcossebre)	CREU ROJA			2	2	2	2	2	2	2	2
ALCALA DE XIVERT	PLATJA DE LA ROMANA (Alcossebre)	CENTRE PLATJA				2	2	2	2	2	2	2
ALCALA DE XIVERT	PLATJA DEL MORO (Alcossebre)	CENTRE PLATJA				2	2	2	2	2	2	2
ALCALA DE XIVERT	MANYETES (Alcossebre)	DAVANT DEL CAMPING TROPICANA								2	2	2
TORREBLANCA	PLATJA NORD	APARTAMENTS TORREALBA				2	2	1	2	2	2	2
TORREBLANCA	PLATJA DE TORRENOSTRA	FOTO BARBERA			0	2	2	2	2	2	2	2
TORREBLANCA	PLATJA DE TORRENOSTRA	APARTAMENTS PRADOS			0	2	1	2	2	2	2	2
CABANES	P. DE LA TORRE DE LA SAL	CAMPING TORRE LA SAL				2	2	2	2	2	2	2
ORPESA	PLATJA DE MORRO DE GOS	APARTAMENTS BERNAT	2	1	0	0	1	2	2	2	2	2
ORPESA	PLATJA DE MORRO DE GOS	HOTEL KORAL	2	1	0	0	0	2	2	2	2	2
ORPESA	PLATJA DE LA CONXA	CENTRE PLATJA	2	1	0	1	1	1	2	2	2	2
BENICASSIM	PLATJA DE VORAMAR	VIL-LA ELISA			0	1	1	1	2	2	2	2
BENICASSIM	PLATJA DE L'ALMADRAVA	APARTAMENTS TORRECASIM	2	0	1	2	2	2	2	2	2	2
BENICASSIM	P. TORRE DE SANT VICENT	VIL-LA MARINA	1	1	0	2	2	2	2	2	2	2
BENICASSIM	PLATJA DELS TERRIERS	ALBERG ARGENTINA			0	2	1	1	2	2	2	2
BENICASSIN	PLATJA DE HELIOPOLIS	APARTAMENTS ESTORIL	1	0	0	1	1	1	2	2	2	2
CASTELLO DE LA PLANA	PLATJA DEL SERRADAL	SEQUIA MOLI LA FONT			0	0	0	1	1	1	0	1
CASTELLO DE LA PLANA	PLATJA DEL SERRADAL	SEQUIA TRAVESERA			0	0	0	1	1	1	1	2
CASTELLO DE LA PLANA	PLATJA DEL GURUGU	DAVANT DE LIAEROCUB	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
CASTELLO DE LA PLANA	PLATJA DEL PINAR	CAFETERIA LA OLA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
BURRIANA	PLATJA DE L'ARENAL	DAVANT DEL CAMPING	1	0	0	1	2	2	1	2	2	2
BURRIANA	PLATJA DE L'ARENAL	JOCS INFANTILS			0	2	2	2	2	2	2	2
NULES	PLATJA DE NULES	CREU ROJA	0	0	1	1	1	1	1	2	2	2
MONCOFA	PLATJA DE MONCOFA	MENJADOR CATAN			0	1	1	2	2	2	2	2
MONCOFA	PLATJA DE MONCOFA	ANTIC CAMPING MONCOFAR			1	0	1	2	2	2	2	2
CHILXES	PLATJA DE XILXES	DAVANT DE L'ESPIGO 1			0	1	0	2	2	1	2	2
CHILXES	PLATJA DE XILXES	DAVANT DE L'ESPIGO 2						2	2	2	2	2
ALMENARA	PLATJA DE CASABLANCA	CREU ROJA	0	0	0	0	1	2	1	2	2	2

Fuente: Conselleria de Medio Ambiente y elaboración propia.

Evolución de la calidad de las aguas de baño en la Comunidad Valenciana 1987-1996. Provincia de Alicante.

MUNICIPIO	ZONA DE BAÑO	PUNTO DE MUESTREO	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
DENIA	PLATJA DE LES DEVESES	RESTAURANT LA MAR			2	2	1	1	2	2	2	2
DENIA	PLATJA DE L'ALMADRAVA	RESTAURANT ISA			2	2	1	1	2	2	2	1
DENIA	PLATJA DE LES BOVETES	URBANITZACIO ELS FONTS										2
DENIA	PLATJA DE LES MARINES	URBANITZACIO L'OASIS	2	SC	2	2	2	2	2	2	2	2
DENIA	PLATJA DE LES MARINES	LES ARENES/RTE. PLAY BEACH	1	2	2	1	1	2	2	2	2	1
DENIA	P. DE MARINETA CASSIANA	HOTEL DENIA			2	1	1	2	2	2	2	2
DENIA	PLATJA DE LES ROTES	RESTAURANT TRAMPOLIN	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2
XABIA	PLATJA DE LA GRAVA	CENTRE PLATJA		1	2	1	1	1	1	1	1	1
XABIA	PLATJA DEL MUNTANYAR I	DAVANT DE LA BANDERA							2	2	2	2
XABIA	PLATJA DE L'AREMAL	CENTRE PLATJA		1	1	1	2	2	2	1	2	2
XABIA	PLATJA DE LA CALA BLANCA	DARRERE DEL REFUGI							2	2	2	2
XABIA	P.LA BARRACA-EL PORTITXOL	CENTRE PLATJA							2	2	2	2
XABIA	PLATJA DE LA GRANADELLA	CENTRE PLATJA		2	2	2	2	2	2	2	2	2
TEULADA	PLATJA DEL PORTET	CENTRE PLATJA		1	2	1	1	1	1	2	2	2
TEULADA	PLATJA DE L'AMPOLLA	CENTRE PLATJA		2	2	1	1	1	1	2	2	2
TEULADA	PLATJA DE LES PLATGETES	CENTRE PLATJA		2	2	1	1	1	2	2	2	2
TEULADA	PLATJA DE L'ANDRAGO	CENTRE PLATJA					1	2	1	2	2	1
BENISSA	PLATJA DE CALA FUSTERA	CENTRE PLATJA		1	2	2	2	2	2	2	2	2
CALP	PLATJA DE LA CALALGA	CENTRE PLATJA				2	1	2	2	2	2	2
CALP	PLATJA DE LA FOSSA	CENTRE PLATJA		2	2	2	2	2	2	2	2	2
CALP	PLATJA DE PORT MAURI	CENTRE PLATJA				2	2	2	2	2	2	2
CALP	PLATJA DE L'ARENAL	CENTRE PLATJA		2	2	1	2	2	2	2	2	2
CALP	PLATJA DEL PORT BLANC	CENTRE PLATJA				1	1	2	2	2	2	1
ALTEA	PLATJA DEL MASCARAT	CENTRE PLATJA								2	2	2
ALTEA	PLATJA DE L'OLLA	CENTRE PLATJA								2	2	2
ALTEA	PLATJA DE CAP NEGRET	CAMPING CAP NEGRET		1	2	2	2	2	2	2	2	2
ALTEA	PLATJA DE LA RODA	ESTACIO METEREOLGICA				2	2	2	2	2	2	2
ALTEA	PLATJA DE CAPBLANC	CAMPING SANT ANTONI	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
L'ALFAS DEL PI	P. DEL RACO DE L'ALBIR	CENTRE PLATJA	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
BENIDORM	PLATJA DE LLEVANT	RACO DE LOIX	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
BENIDORM	PLATJA DE LLEVANT	AVINGUDA EUROPA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
BENIDORM	PLATJA DEL MAL PAS	CENTRE PLATJA		2	2	2	2	2	2	2	2	2
BENIDORM	PLATJA DE PONENT	PARC ELX		2	2	2	2	2	2	2	2	2
BENIDORM	PLATJA DE PONENT	CREU ROJA		2	2	2	2	2	2	2	2	2
FINESTRAT	PLATJA DE LA CALA	CENTRE PLATJA		2	2	2	2	2	2	2	2	2
LA VILA JOIOSA	PLATJA CIUTAT	CENTRE PLATJA		1	2	2	2	2	2	1	2	2
LA VILA JOIOSA	PLATJA EL PARADIS	CENTRE PLATJA		2	2	2	2	2	2	1	2	2
LA VILA JOIOSA	PLATJA DEL BON NOU	CENTRE PLATJA			2	2	2	2	2	1	2	2
LA VILA JOIOSA	PLATJA DE LA CALETA	CENTRE PLATJA			2	2	2	2	2	2	2	2
EL CAMPELLO	P. DEL CARRER DE LA MAR	ENCREUAMENT DE SENAFORS		1	2	2	2	2	2	2	2	2
EL CAMPELLO	PLATJA DE MUTXAVISTA	URBANITZACIO RASPEIG		1	2	2	2	2	2	2	2	2
EL CAMPELLO	PLATJA DE MUTXAVISTA	BAIXADOR DEL TRENET		1	2	2	2	2	2	2	2	2
ALICANTE	PLATJA DE SANT JOAN	LA ROTONDA		2	2	2	2	2	2	2	2	2
ALICANTE	PLATJA DE SANT JOAN	EDIFICI TOBAGO		2	2	2	2	2	2	2	2	2
ALICANTE	PLATJA DE L'ALBUFERETA	CENTRE PLATJA	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2
ALICANTE	PLATJA DEL POSTIGUET	QUIOSC DE PREMSA	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2

ALICANTE	PLATJA DEL POSTIGUET	PAVELLO DE BANYS	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2
ALICANTE	PLATJA DEL SALADAR	URBANOVA			2	2	2	2	2	2	1	2
ALICANTE	PLATJA DE TABARCA	UNIC	2	2	SC	2	2	2	2	1	2	2
ELX	PLATJA DE L'ALTET	CENTRE PLATJA		1	2	2	2	2	2	2	2	2
ELX	PLATJA DEL PINET	MOSTAL GALICIA		1	2	2	2	2	2	2	2	2
ELX	PLATJA DE LA MARINA	CENTRE PLATJA		2	2	2	2	2	2	1	2	2
SANTA POLA	PLATJA DEL VARADOR	CENTRE PLATJA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
MUNICIPIO	ZONA DE BAÑO	PUNTO DE MUESTREO	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
SANTA POLA	PLATJA DE LLEVANT	CENTRE PLATJA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
SANTA POLA	LA GRAN PLATJA	CENTRE PLATJA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
SANTA POLA	PLATJA LLISA	CENTRE PLATJA		2	2	2	2	2	2	2	1	2
SANTA POLA	PLATJA TAMARIT	CENTRE PLATJA				2	2	2	2	2	2	2
GUARDAMAR DEL SEGURA	P. APARCAMENT- DELS VIVERS	CENTRE PLATJA		2	2	1	2	2	2	2	2	2
GUARDAMAR DEL SEGURA	PLATJA DE LA ROQUETA	CENTRE PLATJA		2	2	1	2	2	2	2	2	2
GUARDAMAR DEL SEGURA	PLATJA CENTRE	CENTRE PLATJA		2	2	1	2	2	2	2	2	2
GUARDAMAR DEL SEGURA	PLATJA DEL MONCAIO	CENTRE PLATJA		2	2	1	2	2	1	2	2	2
TORREVIEJA	PLAYA DE TORRELAMATA	CENTRE PLATJA		2	2	2	2	2	2	2	2	2
TORREVIEJA	PLAYA DE LOS LOCOS	CENTRE PLATJA		2	2	2	2	2	2	2	2	2
TORREVIEJA	PLAYA DEL CURA	CENTRE PLATJA					2	2	2	2	2	2
TORREVIEJA	PLAYA DEL ACEQUION	CENTRE PLATJA						2	1	2	2	2
ORINUELA	PLAYA DE PUNTA PRIMA	CENTRE PLATJA		2	2	2	2	2	2	2	2	2
ORIHUELA	PLAYA FLAMENCA	CENTRE PLATJA		2	2	2	2	2	2	2	2	2
ORIHUELA	PLAYA LA ZENIA	CENTRE PLATJA		2	2	2	2	2	2	2	2	2
ORIHUELA	PLAYA CABO ROIG	CENTRE PLATJA		2	2	2	2	2	2	2	2	2
ORIHUELA	PLAYA CAMPOAMOR	CENTRE PLATJA		2	2	2	2	2	2	2	2	2
PILAR DE LA HORADADA	PLAYA MIL PALMERAS	CENTRE PLATJA		2	2	2	2	2	2	2	2	2
PILAR DE LA HORADADA	P. JESUITAS-CALA RINCON	PUNTAL DEL GATO				1	2	2	2	2	2	2
PILAR DE LA HORADADA	PLAYA PUERTO	CENTRE PLATJA							1	2	2	2
PILAR DE LA HORADADA	P. LAS VILLAS-HIGUERICAS	CENTRE PLATJA							2	2	2	2
PILAR DE LA HORADADA	PLAYA EL MOJON	CENTRE PLATJA							1	2	2	2

Fuente: Conselleria de Medio Ambiente y elaboración propia.

Evolución de la calidad de las aguas de baño en la Comunidad Valenciana 1987-1996. Provincia de Valencia.

MUNICIPIO	ZONA DE BAÑO	PUNTO DE MUESTREO	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
CANET D'EN BERENGUER	PLATJA DEL RACO DE LA MAR	RESTAURANT MAR BLAU	1	0	2	2	2	2	2	2	2	2
CANET D'EN BERENGUER	PLATJA DEL RACO DE LA MAR	HOSTAL CHISPA	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2
SAGUNT	PLATJA DE CORINT	CAMPINGS MALVARROSA-PARAISO	2	1	2	0	1	2	1	2	2	2
SAGUNT	PLATJA DE CORINT	URBANITZACIO CORINTO	2	1	2	0	2	2	1	2	2	2
SAGUNT	PLATJA DE L'ALMARDA	CREU ROJA	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2
SAGUNT	PLATJA DEL PORT DE SAGUNT	CREU ROJA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
PUÇOL	PLATJA DE PUCOL	ENTRADA FINCA N' 83						1	1	2	2	2
EL PUIG	PLATJA DE PLANS	URBANITZACIO PLANSMAR						1	1	2	1	2
EL PUIG	P. DE PUIG VAL-PLAY PUIG	COMPLEX OK	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
EL PUIG	PLATJA NEDICALIA	COMPLEX MEDICALIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA POBLA DE FARNALS	P. DE LA POBLA DE FARNALS	RESTAURANT CARMO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
ALBORAIA	PLATJA D'ALBORAIA	TORRE PORT SAPLAYA	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
ALBORAIA	PLATJA D'ALBORAIA	CASERNA DE CARRABINERS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	PLATJA DE LA MALVA-ROSA	INB ISABEL DE VILLENA		0	0	1	0	1	1	1	1	1
VALENCIA	PLATJA DEL CABANYAL	BALNEARI LAS ARENAS		0	0	0	0	1	0	1	1	1
VALENCIA	PLATJA DE PINEDO	PINEDO POOLE		0	0	0	0	0	0	1	1	0
VALENCIA	PLATJA DE PINEDO	CASA NEGRA							SC	1	1	2
VALENCIA	PLATJA DEL SALER	LA CREU							SC	1	1	2
VALENCIA	PLATJA DEL SALER	SALER POBLE	0	0	0	0	0	1	2	2	1	2
VALENCIA	PLATJA DEL SALER	ELS FERROS			0	0	1	2	2	2	1	2
VALENCIA	PLATJA DE LA DEVESA	L'ESTANY						2	2	2	2	2
VALENCIA	PLATJA DEL RECATI	ENTRADA NISSET	1	0	2	0	1	1	2	1	2	2
VALENCIA	PLATJA DEL RECATI	ENTRADA LLIBEROS				2	0	2	2	2	2	2
SUECA	PLATJA DEL PERELLO	CREU ROJA	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
SUECA	PLATJA LA LLAISTRA	EDIFICI MICHELANGELO							1	1	2	2
SUECA	PLATJA DE LES PALMERETES	CREU ROJA	0	1	0	0	1	1	2	2	2	1
SUECA	PLATJA DE MOTILLA	BAR CATAPI								1	1	0
SUECA	P. MARENY DE BARRAQUETES	CREU ROJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SUECA	PLATJA BEGA DEL MAR	EDIF. SOL, MAR Y NARANJOS		1	1	1	2	2	1	1	2	2
SUECA	P. DEL MARENY DE VILXES	AVD. CENTRAL	1	2	0	2	2	2	2	2	2	2
CULLERA	P. MARENY DE SANT LLOREN~	CARRER DEL MEDITERRANI								2	2	2
CULLERA	PLATJA DEL DOSSER	HOSTAL EL CID	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2
CULLERA	PLATJA DEL FAR	CENTRE PLATJA				2	2	2	2	2	2	2
CULLERA	PLATJA DE L'ILLA	RESTAURANT LOS OLIVOS	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
CULLERA	PLATJA DEL RACO	EDIFICI FLORAZAR 11	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
CULLERA	PLATJA DE SANT ANTONI	AVD. BLASCO IBANEZ	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
CULLERA	PLATJA DEL MAREWYET	TORRETA	2	0	2	2	1	2	1	2	2	2
CULLERA	PLATJA EL DORADO-L'ESTANY	RESTAURANT SALVADOR		0	1	0	1	1	1	2	2	2
CULLERA	PLATJA DEL BROSQLIL	RESTAURANT EL DORADO								1	1	1
TAVERNES DE LA VALLDIGNA	PLATJA DE LA GOLETA	PASSEIG DELS TARONGERS								2	2	2
TAVERNES DE LA VALLDIGNA	P. TAVERNES DE LA VALLDIG	CAMI DE LA MAR	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2
XERACO	PLATJA DE XERACO	ENTRADA CENTRAL		2	1	0	2	2	2	2	2	2
GANDIA	PLATJA DEL NORD	APARTAMENTS BARLOVENTO	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
GANDIA	PLATJA DEL WORD	HOTEL BAYREN	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
GANDIA	PLATJA DEL NORD	BAR RIPOLL	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2
DAIMUS	PLATJA DE DAIMUS	CREU ROJA	1	1	0	0	0	2	1	1	1	1



BELLREGUARD	PLATJA DE BELLREGUARD	PARC INFANTIL	0	1	0	1	1	2	1	1	1	1
MIRAMAR	PLATJA DE MIRAMAR	CARRER LA DULA						1	0	0	0	1
MIRAMAR	PLATJA DE MIRAMAR	EDIFICI LAS PALMERAS						2	1	1	1	1
PILES	PLATJA DE PILES	HOSTAL GLORIAMAR						2	2	2	1	1
OLIVA	PLATJA DE TERRANOVA	CAMPING KIKO	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
OLIVA	PLATJA DE L'AIGUA BLANCA	ENTRE EL MENJADOR I EUROCAMPING	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2
OLIVA	PLATJA DE L'AIGUA BLANCA	BAR CENTRAL	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
OLIVA	PLATJA DE L'AIGUA BLANCA	EUROCAMPING	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2
OLIVA	PLATJA DE L'AIGUA MORTA	CAMPING SAN FERNANDO	1	0	1	2	2	1	1	2	2	2
OLIVA	PLATJA DE LES DEVESES	CARRIER SANT VICTOR						0	1	2	2	2

Fuente: Conselleria de Medio Ambiente y elaboración propia.

Zonas de baño con bandera azul en la Comunidad Valenciana 1987- 1997. Provincia de Castellón.

		1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Vinaròs	Triador											
	Vinaros-Forti							B	B	B	B	B
	Sur								B	B	B	B
Benicarló	Norte											
	Morrongo									B	B	B
	La Caracola											
Peñíscola	Norte	B	B		B			B	B	B	B	B
	Sur											
Alcalà de Xivert	Las Fuentes (Alcossebre)											
	El Cargador (Alcossebre)		B		B	B	B	B	B	B	B	B
	La Romana (Alcossebre)						B	B	B	B	B	B
	El Moro (Alcossebre)							B	B	B	B	B
	Manyetes (Alcossebre)											
Torreblanca	Norte								B	B	B	B
	Torrenostra		B					B	B	B	B	B
Cabanes	Torrelasal											
Orpesa	Morro de Gos		B									B
	La Conxa		B						B	B	B	B
Benicàssim	Vorammar								B	B	B	B
	Almadraba		B		B	B		B	B	B	B	B
	Torre de Sant Vicent		B	B		B	B	B	B	B	B	B
	Els Terrers					B						B
	Heliopolis											
Castelló de la P.	El Pinar		B									
	El Serradal											
	El Gurugu											
Burriana	L'Arenal		B									
Nules	Nules											
Moncofa	Moncofa							B	B	B	B	B
Chilches	Chilches											
Almenara	Casablanca											

Fuente: Conselleria de Medio Ambiente y elaboración propia.

Zonas de baño con bandera azul en la Comunidad Valenciana 1987- 1997. Provincia de Valencia.

		1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Sagunt	Corinto											
	La Almarda	B	B	B	B		B	B	B	B	B	B
	Puerto de Sagunt					B	B	B	B	B	B	B
Canet d'En Berenguer	Raco de la Mar		B			B	B	B	B	B	B	B
	La Malvarrosa											
	El Cabañal											
Valencia	Pinedo											
	El Saler		B									
	La Devesa							B	B	B	B	B
	El Recatí							B				
Sueca	La Llastra										B	B
	Perello											
	Les Palmeretes											
	Vega del Mar											
	Mareny Blau			B			B	B	B	B	B	B
	Mareny de Barraquetes											
Cullera	San Lorenzo											
	El Dosel			B					B	B	B	B
	El Faro							B	B	B	B	B
	L'Illa	B	B	B	B	B	B	B	B		BB	
	Raço de Santa Marta											
	San Antonio	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
	Marenyet											
	El Dorado-L'Estany											
	El Brosquil											
Tavernes de la Valldigna	La Goleta									B	B	B
	Tavernes de la Valldigna	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Xeraco	Xeraco		B	B	B		B	B	B	B	B	
Gandia	Norte	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
Piles	Piles							B	B			
Oliva	Terranova			B	B	B	B	B	B	B	B	B
	Agua Blanca			B	B	B	B	B	B	B		B
	Agua Muerta					B	B					
	Les Deveses											

Fuente: Consellería de Medio Ambiente y elaboración propia.

Zonas de baño con bandera azul en la Comunidad Valenciana 1987- 1997. Provincia de Alicante.

		1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Dénia	Les Deveses					B			B			
	L'Almadrava											
	Les Bovetes											B
	Les Marines	B	B	B	B	B		B	B	B	B	
	Marineta Cassiana							B	B	B	B	B
	Les Rotas	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Xàbia	Aduanas del Mar	B	B		B							
	Montañar I											
	El Arenal						B	B	B			
	Cala Blanca								B	B	B	B
	La Barraca-El Portichol											
	La Granadella	B	B	B	B	B	B	B	B		B	B
Teulada	El Portet		B	B	B					B	B	B
	La 'Ampolla		B	B	B							
	Playetes				B				B	B	B	B
	Andrago							B				
Benissa	Cala Fustera						B	B	B	B	B	
Calp	Calalga											
	La Fossa	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
	Port Mauri										B	B
	Arenal	B	B	B	B	B		B	B	B	B	B
	Puerto Blanco											
Altea	Mascarat											
	L'Olla											
	Cap Negret						B					
	La Roda						B		B	B	B	B
	Cap Blanco-Sur							B	B			
Alfàs del Pi, l'	Raço de l'Albir	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
Benidorm	Levante	B	B	B	B	B	B	B	B		B	B
	Mal Pas			B	B	B	B	B	B	B	B	B
	Poniente	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Finestrat	La Cala		B	B	B	B	B	B	B	B	B	
Vila Joiosa, la	Centro					B	B	B	B		B	B
	Paradis			B		B	B	B	B			
	Bon Nou					B	B	B	B			
	La Caleta					B	B	B	B			
Campello, el	Carrer la Mar	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
	Muchavista							B	B	B	B	B
Alacant	San Juan	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
	Albufereta		B	B	B	B						B

		1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
	El Postiguet			B	B	B	B	B	B			B
	Saladar			B	B	B	B	B	B	B		B
	Tabarca		B	B							B	B
Eix	El Altet			B	B	B	B	B	B	B	B	B
	Arenales del Sol		B	B								
	El Pinet		B									
	La Marina											
Santa Pola	Varadero	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
	Llevant	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
	Gran Playa			B	B	B						
	Playa Lisa			B	B	B						
	Tamarit						B	B		B	B	B
Guardamar del Segura	Aparcamiento (Els Vivers)								B		B	B
	La Roqueta	B	B	B	B			B	B	B	B	B
	Centro	B	B	B	B			B		B	B	B
	Moncayo				B		B					
Torre Vieja	Torrelamata	B	B	B	B	B	B					
	Los Locos	B	B	B	B							B
	El Cura						B	B	B	B	B	B
	Los Naufragos (Acequión)										B	B
Orihuela	Flamenca						B	B	B	B	B	B
	La Zenia		B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
	Cabo Roig						B	B	B	B	B	B
	Campoamor		B	B	B	B	B			B	B	B
	Punta Prima											
Pilar de la Horadada	Mil Palmeras	B	B	B	B							
	Jesuitas-Cala Rincón						B	B	B	B	B	B
	Las Villas-Higuericas								B	B	B	B
	Puerto										B	

Fuente: Consellería de Medio Ambiente y elaboración propia.

VII.2.3. Acantilados

Las costas altas tienen una escasa representación en el conjunto de la Comunidad Valenciana y salvo los acantilados de tipo estructural que encontramos en el contacto de las sierras de Irtá y Orpesa en Castellón y las de La Marina Alta en Alicante, el resto son acantilados bajos y medios esculpidos sobre abanicos aluviales y glaciares cuaternarios. Normalmente las costas acantiladas se han considerado más estables que las bajas ocupadas por playas, pero esto no es exactamente así, porque como el resto de ecosistemas litorales presenta un carácter dinámico o activo. De hecho, aunque sujeta a la litología más o menos

resistente de sus cantiles y al grado de diaclasamiento, estas costas se encuentran en permanente evolución sometidas a la acción directa del oleaje de forma persistente, rasgo que en ocasiones se ve reforzado por la escasa competencia de los materiales constitutivos que tienden a desplomarse y acumularse en la base del acantilado donde el agua los utiliza a su vez como carga sólida que proyectar contra la pared del mismo, socavando la base y propiciando nuevos derrumbes. Esta característica hace que este tipo de cantiles no sea adecuado para el emplazamiento de viviendas ni de otros usos que conlleven la instalación de estructuras fijas, a pesar de que encontremos algunos ejemplos a lo largo de nuestro litoral, en especial en la mitad norte de Castellón.

Los acantilados altos se encuentran más protegidos de las actividades humanas por su menor accesibilidad y la mayores limitaciones que impone la pendiente aunque también es posible encontrar en su base algunas calas de tipo estructural e incluso pequeños abanicos torrenciales que se acondicionan para acoger la actividad residencial como ocurre en los parajes de las Platgetes de Bellver y la Renegada en el término de Orpesa. No obstante por las razones precitadas, podemos seguir dando la razón a Bellés cuando afirmaba que los tramos costeros formados por las estribaciones de Irta y del Desert constituían lo sectores menos antropizados del litoral septentrional, idea que asimismo se puede hacer extensiva al resto de la región aunque con matizaciones pues el único enclave de este tipo en Valencia, concretamente en la Sierra de Les Raboses de Cullera se encuentra urbanizada y en litoral alicantino, donde este tipo de acantilados son más abundantes, ello no ha impedido la construcción de viviendas que aprovechan sobre todo la coronación más o menos enrasada de algunos de los mismos como se aprecia en la importante densidad de chalés situados en los cabos de San Antonio, La Nao y Santa Pola.

Los acantilados altos sobre materiales cretácicos son precisamente los que albergan un mayor valor ecológico al acoger una buena representación de flora endémica adaptada a las específicas condiciones edáficas y a los vientos marinos cargados de humedad y partículas de sal. A esta cualidad de ecótopo singular se une su valor paisajístico en su doble papel de emisor y receptor de vistas, lo que explica el fuerte impacto negativo que conlleva su ocupación. Además con su urbanización se restringe en parte el acceso a otros usuarios y se priva del disfrute de las excelentes panorámicas que proyectan desde todos los ángulos. Estos rasgos son especialmente decisivos cuando se trata de promontorios que penetran en el mar porque entonces su potencial de vistas se acrecienta y se convierten en enclaves privilegiados

para los asentamientos residenciales como ocurre en el caso del tómbolo de Peñíscola, los cabos de Cullera y Oropesa, o en el mogote de La Cala entre Benidorm y Finestrat, exceptuándose el Peñón de Ifach por la mayor limitación topográfica y, sobre todo, por su categoría de Parque Natural de la Comunidad Valenciana. La implantación de edificios en la culminación de estos acantilados hasta ocupar su propia cornisa descuida sin embargo la alta incidencia visual de la que asimismo participan, provocando un fuerte impacto. Asimismo, a los efectos paisajísticos se suman también el peligro que supone para el subsuelo y sus reservas hídricas la proliferación de viviendas que normalmente utilizan como sistema de saneamiento las fosas sépticas y los pozos ciegos, teniendo en cuenta que la litología predominante es la de origen calcáreo y, por otro lado, el riesgo de desplomes y la erosión que potencian cuando se trata de substratos poco estables. En suma, esta realidad choca por tanto con su mejor vocación hacia la conservación y al uso recreativo propicio para la ubicación de áreas de esparcimiento.

Un ejemplo de hasta dónde puede llegar la agresión sobre este tipo de costa lo encontramos en los Morros de Benitatxell que constituyen unos acantilados formados por el contacto de las estribaciones del Puig de Llorençà con el mar. La implantación de la urbanización Cumbres del Sol en este paraje propició el desmonte y arrasamiento de los acantilados para crear una playa en una pequeña cala que antes era prácticamente inaccesible desde tierra, en la que incluso se llegó a proyectar la construcción de un puerto deportivo finalmente desestimado por la negativa de la Dirección General de Costas y de la COPUT. Otras actuaciones aunque de menor magnitud se registran en puntos del litoral de Calpe, Altea, Torrevieja, Orihuela, etc.



Impacto ecológico y alteración paisajística en los Morros de Benitatxell

VII. 2.4. Sierras litorales y prelitorales

Como hemos advertido la morfología predominante en el litoral de la región valenciana está representada por una serie de llanuras aluviales que quedan enmarcadas hacia el interior por un arco montañoso que constituye en principio el límite natural del espacio litoral. Tenemos así en el sector septentrional, la plana de Vinaròs enmarcada por el oeste por las Montañas de la Tinença de Benifassà y por el sur por un conjunto de alineaciones y depresiones paralelas que en el caso de la Fossa de Alcalà queda aislada del mar por la interposición, también siguiendo el eje litoral, de la Sierra d'Irta. Entre ésta y el Desert de les Palmes se abre paso el río de Les Coves quedando asimismo delimitada por las estribaciones de las Sierra de las Atlayas. Estas estructuras configuran la primer unidad ya comentada que constituye el extenso glacis de piedemonte del Pla de Vinaròs. La siguiente unidad fisiográfica engloba el Camp del Turia y la Riberas del Júcar, dando lugar a un amplio espacio de topografía llana y carácter deprimido, cuyo centro aparece ocupado por la Albufera de Valencia. Al sur del Júcar, la S^a Corbera deja paso al sector montañoso formado por estructuras Prebéticas que se prolongan hasta llegar al mar. Una vez superadas este circo montañoso el resto de la franja litoral se identifica con dos grandes llanuras aluviales, formada por los ríos Vinalopó y Segura, quedando nuevamente las elevaciones montañosas muy distanciadas de la costa.

Esta configuración del relieve explica que las Sierras Prelitorales no se tengan una implicación directa en la dinámica litoral protagonizada por la actividad turística, salvo en algunos casos como es el Desert de les Palmes y los Valles de la Marina Alta y Baja, afectados incluso por la actividad turístico-residencial. Ahora bien, todas ellas conforman el escenario natural en el que se desarrollan las actividades turísticas y se encuentran ligadas a través de distintos procesos con los espacios costeros (clima, red fluvial, control de la erosión, etc.), a lo que se añade la importante fuente de actividades recreativas con las que complementar la oferta de sol y playa, ya que hoy por hoy constituyen la principal reserva de espacios de ocio. Un aspecto común a todas ellas y, en menor medida, en las litorales es la progresiva ocupación de sus vertientes por la actividad agrícola y la segunda residencia de proximidad, de manera que estos espacios antaño carentes de valor de uso y de cambio por las limitaciones físicas impuestas por el relieve, han experimentado un importante proceso de revalorización. En estos casos más que la diseminación de las viviendas por sus laderas, normalmente formando pequeños núcleos, son las roturaciones y la construcción de potentes

terrazas lo que introduce un fuerte impacto en el paisaje⁶³⁰, que nada tiene que ver con el sistema de abancalamiento tradicional que alberga un importante valor cultural⁶³¹.

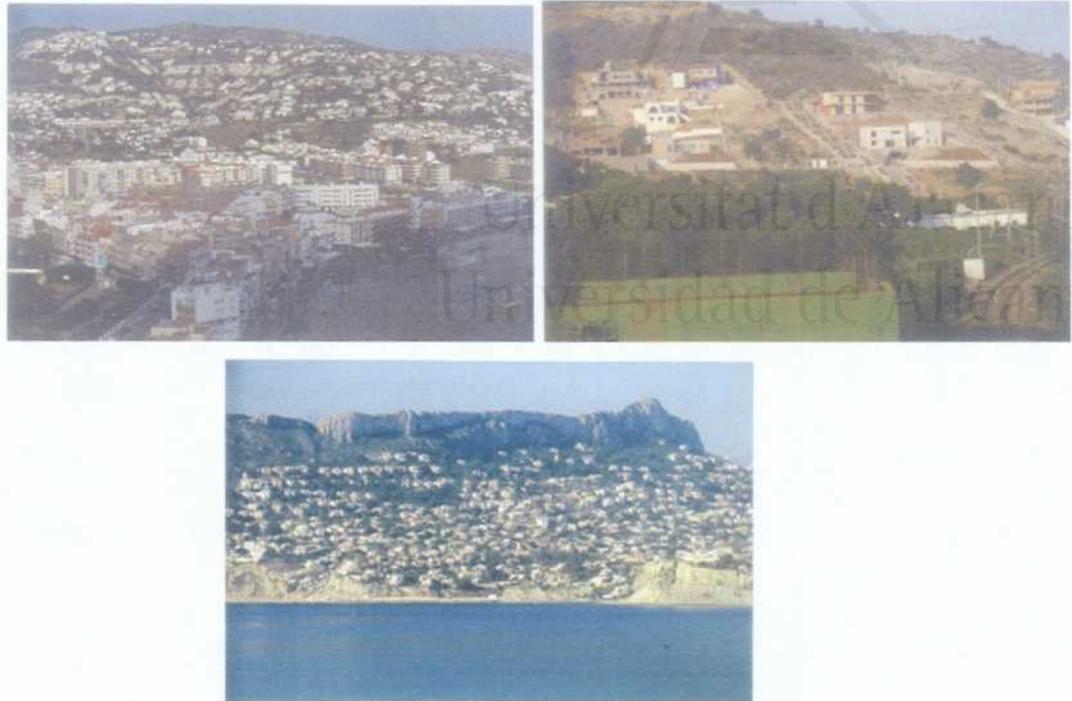
Las sierras litorales que en contacto con el mar daban lugar a los acantilados comentados en el apartado anterior, sí representan un importante función tanto por imprimir los rasgos más destacados de la morfología costera como porque participan de los procesos propios que determinan la funcionalización turística del espacio y asignación de usos de manera que por sus características físicas y situación se presentan como enclaves codiciados para la implantación de asentamientos turísticos.

En primer lugar se trata de unidades montañosas que se localizan en situación privilegiada en primera línea y su elevación sobre las tierras circundantes le permite disfrutar de excelentes panorámicas hacia el mar. Son además espacios donde el hombre espera entrar en contacto con la naturaleza que puede identificarse con la presencia de vegetación forestal y arbustiva y su alejamiento del medio urbano. A estos rasgos que favorecen su utilización como recurso y soporte turístico se une el menor coste del suelo que es aprovechado por los especuladores para generar plusvalías mediante su destino hacia la nueva actividad, pasando a intervenir en la producción del espacio turístico y de ocio.

En Castellón, las dos sierras litorales que accidentan su litoral se encuentran en parte afectadas por este proceso con la apertura de caminos y viales, urbanización y construcción de viviendas, a pesar de que haya que hacer frente a fuertes desniveles y acusadas pendientes. El proceso se repite de igual forma en S^a de les Raboses de Cullera donde la urbanización Cap Blanc corona su cima y domina el paisaje, empero donde encontramos la mayor profusión es en Alicante de acuerdo con el mayor número de sierras que se aproximan a la costa y constituyen su cuenca visual. Las limitaciones topográficas en todos los casos no impiden que incluso se levanten bloques en altura y bungalows, aunque la tipología usual es la vivienda unifamiliar que llega a alcanzar una densidad importante hasta el extremo de que el color dominante de las laderas pasa a ser el blanco (Las Atalayas en Peñíscola, y urbanizaciones de Monte Pego, Maryvilla, La Marina en distintos municipios alicantinos).

⁶³⁰ Véase la repercusión de las nuevas técnicas de riego localizado en el proceso de relocalización y reconversión del regadío valenciano tratado por RAMÓN MORTE, A. (1994): "Aplicación de riego localizado y economía del agua en la modernización de la agricultura valenciana". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*. nº 18. pp. 97-110.

⁶³¹ Véase la incidencia ambiental del abandono de este patrimonio cultural en MORALES GIL, A. Y MARCO MOLINA, J.A. (1995): "Terrazas de cultivo abandonadas en el Sureste Peninsular: Aspectos evolutivos". *Investigaciones Geográficas*. nº 13. pp. 81-92.



Ejemplos de ocupación turístico-residencial en la sierra d'Irta, Orpesa y Morro del Toix.

Pero este fenómeno tiene contrapartidas que no se pueden olvidar. Aparte del impacto paisajístico que la expansión de estos conjuntos residenciales encaramados en las vertientes de las colinas suponen, se añade la pérdida de su valor ecológico con eliminación del suelo y la vegetación y desplazamiento de la fauna, la contaminación de los acuíferos subterráneo y la aceleración de las escorrentías.

VII.2.5. Humedales costeros.

El ecosistema de mayor valor que sustenta el litoral son las albuferas y marjales que como zonas húmedas cumplen una serie funciones vitales. Groot destaca entre ellas, las de regulación (de la composición química de la atmósfera y el océano, del clima, protección de la costa, prevención de la erosión y control de sedimentos, almacenamiento y reciclado de materia orgánica, nutrientes y residuos, función de vivero y hábitat de aves migratorias, mantenimiento de la diversidad biológica, etc.), de producción (alimentos, materias primas, recursos genéticos, ornamentales, medicinales), de orientación (acuicultura, turismo, protección) e información⁶³². Faltaría añadir además las de regulación de los niveles freáticos y protección ante inundaciones.

⁶³² Cit. en BARRAGÁN MUÑOZ, J.M. (1997): *Medio ambiente y desarrollo ... Op. cit.* p. 33.

Dentro de estos humedales costeros se incluyen tanto las albuferas y marjales cuya génesis se relaciona con procesos morfogenéticos que afectan al litoral como las depresiones endorreicas de origen tectónico, mostrando en ambos casos una tendencia natural a su colmatación⁶³³, la presencia de aguas dulces y saladas, una fuerte intervención antrópica y una gran diversidad botánica y zoológica. Todas estas razones son suficientes argumentos que avalan la necesidad de salvaguardar estos espacios anfíbios como hábitat para la conservación de una fauna acuática que se encuentra entre los vertebrados más amenazados⁶³⁴, motivo por el cual pueden ostentar el título de *Zonas de importancia internacional para las aves*, incluidas en el Convenio de Ramsar suscrito por España⁶³⁵. Dentro del conjunto valenciano han sido distinguidas con esa calificación la Albufera de Valencia, el Prat de Cabanes-Torreblanca, las Salinas de Santa Pola, la marjal de Pego-Oliva, las Lagunas de Torrevieja-la Mata y el Hondo, que además se incluyen en otros convenios internacionales como la Lista Mar y han sido declaradas Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), en relación con la Directiva 79/409/CEE, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

A las citadas hay que añadir la Marjal de Peñíscola, la Marjal de Oropesa, el Prat del Quadro entre Benicàssim y Castellò de la Plana, la zona húmeda que se extendía sin solución de continuidad entre las desembocadura de los ríos Mijares y Palancia, ocupando parte de Chilches, La Llosa, Almenara y de Sagunto. En la provincia de Valencia, una albufera cubría el frente litoral de los municipios del Camp de Morvedre y de L'Horta Norte, de la que todavía queda una buena representación en la Marjal dels Moros y la de Massamagrell, mayor importancia alcanzará más al sur la Albufera de Valencia comprendida entre los ríos Turia y S^a de les Raboses en Cullera, localidad en la que a partir del río Júcar arranca una restinga que delimitaría otra gran zona húmeda en el frente litoral de La Safor y terminaba en el norte de Alicante donde hoy se encuentra la Marjal de Pego-Oliva. A esta última, se unen en el litoral alicantino, las de Xàbia, Moraira, Salinas de Calpe, Saladares de Agua Amarga, Salinas de Santa Pola, Lagunas de Torrevieja como ejemplos más representativos.

Estos ecosistemas como las demás unidades que conforman el litoral se caracterizan por presentar un funcionamiento fluctuante⁶³⁶ con oscilaciones de su lámina de agua de carácter estacional y dependiente de las condiciones térmicas e hídricas que puedan reinar en

⁶³³ BOX AMORÓS, M. (1987): *Humedales y áreas lacustres de ... Op. cit.* p. 131.

⁶³⁴ FERNÁNDEZ CRUZ, M. (1987): "Aves acuáticas de las áreas encharcables españolas". *Bases científicas para la protección de los humedales en España*. Real Academia de Ciencias Exáctas, Físicas y Naturales. Madrid, 1987. p.194.

⁶³⁵ BOE n° 110 de 8-5-1990.

cada estación e, incluso, del tipo de uso y actividades que se lleven a cabo no sólo en los mismos sino también en su contorno que pueda influir en su nivel freático. Sometidos también al mismo ritmo alternante aparecen en su contorno extensas superficies de saladares cubiertas por plantas halófilas, estableciéndose entre humedales y saladares una estrecha interacción que también se refleja en su frecuentación por ciertas aves que frecuentan ambos espacios. junto con la aridez condicionan la aparición de saladares en los perímetros de albuferas y lagunas. En estos casos, ambos sistemas se encuentran estrechamente asociados y son frecuentados por una misma fauna si bien, también es posible encontrar grandes extensiones aisladas de saladar con encharcamiento esporádico, que requieren una consideración particular. El equilibrio dinámico que presentan estos espacios y su interrelación hace que requieran una protección y una gestión específica que tenga en cuenta tales variaciones.

Los espacios precitados son una importante representación de las numerosas zonas húmedas de nuestro litoral, correspondiendo las cuatro primeras a una génesis de albuferas y restinga, la quinta a una depresión tectónica y la última a un embalse artificial que aprovecha parte de una antigua albufera. Como ya expusimos albuferas y marjales son características de nuestro litoral a pesar de que su extensión superficial se haya visto muy reducida en la actualidad e, incluso, sólo quepa hablar de algunas de ellas con carácter relicto y, en su conjunto, se encuentren entre los espacios más amenazados. Hemos de insistir también en que la presencia de estos humedales contribuye a mejorar el entorno ambiental del espacio turístico de manera que su preservación debería considerarse asimismo como una medida de interés para la actividad turística de acuerdo con las mayores exigencias en calidad ambiental de la demanda, impidiendo que en sus orillas se satisfagan sus expectativas de lucro los agentes inmobiliarios⁶³⁷.

Según Rosselló Verger, las albuferas como áreas de agua somera, dispuestas paralelamente a la costa y separadas del mar por restingas, cuyas bocanas o golos permiten una cierta comunicación, presentan límites indecisos entre los medios litoral/continental o lacustre/palustre⁶³⁸. Con estos rasgos no es de extrañar los indudables valores biológicos y

⁶³⁶ MARGALEF, R. (1987): "Teoría y modelado de los sistemas fluctuantes". *Bases científicas para ... Op. cit.* p. 33

⁶³⁷ SUCH CLIMENT, M.P. (1996): *Turismo y medio ambiente ... Op. cit.* p.72.

⁶³⁸ Según diversos autores estos espacios quedarían comprendidos por la isohipsa de +10 m que marcaría el límite hasta donde llegaron las aguas marinas en el Pleistoceno. Véase PIQUERAS HABA, J. (1978): " La albufera colmatada de ... Op. cit. p. 213, y BOX AMOROS, M. (1987): *Humedales y áreas lacustres ... Op. cit.* 215.

paisajísticos propios de estos ámbitos y sus notables cualidades para la protección, a pesar de lo cual han sido desde antaño espacios muy utilizados por el hombre y han sufrido importantes transformaciones en su funcionamiento y morfología. En la actualidad se encuentran principalmente destinadas a la explotación agrícola que constituye la actividad más tradicional de cuantas acogen y también la que abarca una mayor entidad superficial, extendiéndose por todo el traspais costero de la región. Otros usos también arraigados en los mismos han sido la pesca y la caza así como la extracción de sal, actividad no obstante limitada al litoral alicantino, donde todavía mantiene una importante presencia como se observa en las Salinas de Santa Pola y en la laguna de Torrevieja.

A la explotación cinegética, como en otros casos, se le atribuye precisamente la conservación del paraje más emblemático que es La Albufera de Valencia, cuya abundancia y variedad de especies determinó que su propiedad se vinculara a la Corona que reguló a través de distintas ordenanzas la caza en el lago. El mayor interés estriba en las especies acuáticas que ha generado cuantiosos beneficios económicos a los concesionarios de los cotos hasta que en 1987 se suprimió esta práctica en el lago, quedando limitada a su periferia en distintos enclaves de Sueca, Cullera y Silla donde se utiliza el sistema de vedado. A pesar de la prohibición de la caza en el interior del actual Parque Natural, este espacio soporta la mayor presión cinegética de la región con cerca de 7.000 escopetas y ocupando los cotos una superficie de 13.259 Ha⁶³⁹. Aunque en menor importancia también esta actividad se realiza en de El Hondo y en las Salinas de Santa Pola que cada temporada arriendan los cotos previa subasta, si bien condicionada al estado de las poblaciones, de acuerdo con las indicaciones de la Conselleria de Medio Ambiente. Al igual que en la Albufera otro aprovechamiento tradicional es la pesca que sigue siendo bastante importante en el primer espacio citado, aunque las capturas han disminuido en los últimos diez años como consecuencia de deficiente calidad de las aguas, problema especialmente grave en La Albufera y El Hondo. En la primera por el gran número de efluentes sin depurar que desaguan en ella, tanto de origen urbano e industrial como procedentes de las aguas de riego agrícola con importantes sustancias químicas nocivas. Para solucionar esta situación, el Plan Especial de Protección del Parque Natural preveía la construcción de una serie de infraestructuras de saneamiento, parte de las cuales se han ejecutado a lo largo de los últimos años, construyéndose redes de alcantarillado y conectado a las mismas los distintos núcleos que hasta hace poco vertían directamente a las acequias. También se han inaugurado varias estaciones depuradoras y se puso en

⁶³⁹ Varios (1991): *Plan Especial de Protección del Parque Natural ... Op. cit.* p. 49.

funcionamiento el Colector Oeste asimismo contemplado en el citado plan especial, aunque todavía no se ha completado todas las necesidades. En El Hondo la causa de la contaminación se encuentra en el propio tipo de aguas que recibe ya que se elevan desde la desembocadura del río Segura, siendo sobrantes de riego. Una actividad introducida recientemente ha sido la acuicultura aunque con resultados mediocres en los criaderos de langostinos de las Salinas de Bras del Port y fallidos en las factorías de lubina y dorada.

Los principales agresiones que registran estos medios de alto valor ecológico se relacionan con la profunda alteración de sus condiciones naturales como consecuencia de las transformaciones llevadas a cabo por el hombre para destinarlos a la actividad agrícola, primero del arroz y, más tarde, a hortalizas y cítricos. Un proceso en el que la albufera perderá superficie a favor de la marjal que se dedicará al cultivo del arroz, y luego ésta perderá a su vez para ganar terreno la huerta. Con este propósito se llevaron a cabo importantes desecaciones y aterramientos que redujeron considerablemente la extensión superficial de estos espacios húmedos, actuaciones que por otro lado contaron con apoyo legal aprobándose con Reales Decretos su realización y también la entrega de la propiedad a quienes las acometiesen. Leyes favorecedoras del saneamiento de estas zonas húmedas fueron la Ley sobre dominio y Aprovechamiento de Aguas de 1866 y la Ley de Aguas de 1879, y más tarde, la Ley de 24 de julio 1918, sobre Desecación de Lagunas, Marismas y Terrenos Pantanosos, conocida como Ley Cambó, desde la que también se incentivaba tal tipo de obras. Este tipo de concesiones declaradas de utilidad pública afectaron a todos las zonas húmedas que fueron reduciéndose en superficie. Muestras sobradamente representativas de estas "faraónicas" obras son la Albufera de Valencia, cuya superficie lagunar calculada en torno a 14.000 Ha a finales del siglo XIV, se ha reducido en la actualidad a 2.837 Ha, y la colonización llevada a cabo por las Pías Fundaciones del Cardenal Belluga en el Bajo Segura durante el siglo dieciocho sobre unas 4.400 Ha de áreas palustres⁶⁴⁰. No obstante Rosselló calculaba en más 400 km² la superficie albufereña a principios de los años noventa, sin contar el Bajo Segura ni las lagunas de Torre Vieja y la Mata⁶⁴¹, cuya consideración incrementaría la superficie en unas 40 km².

Aunque las investigaciones apuntan a que las primeras labores llevadas a cabo por el hombre en estos espacios se remontarían a la época de los romanos y, más probablemente, a

⁶⁴⁰ Véase el proceso llevado a cabo en BOX AMORÓS, M. (1987): *Humedales y áreas lacustres ... Op. cit.* p.221 y ss.

⁶⁴¹ ROSSELLÓ i VERGER, V.M. (1993): "Albuferas mediterráneas". *Cuadernos de Geografía*. nº 53. pp. 35-64.

la de los árabes⁶⁴², la etapa que fue decisiva en la historia de los mismos fue la protagonizada por el arroz y su evolución pasando de ser el cultivo más importante a finales del siglo pasado y principios del actual, para el que se sacrificaron gran número de hectáreas hasta entonces inundadas naturalmente, para pasar a su erradicación a partir de los años sesenta de nuestro siglo. De hecho la ricultura ha quedado prácticamente restringida a la provincia de Valencia, en concreto al Parque Natural de la Albufera, produciéndose cerca de 6.500 Ha en el término municipal de Sueca, resta no obstante una pequeña zona dedicada a su cultivo en la Marjal de Almenara en Castellón, y ha desaparecido por completo en Alicante. El motivo que condujo al abandono progresivo del cultivo del arroz fue la caída de su precio en el mercado por el exceso de oferta, proceso además favorecido por la mayor rentabilidad de otros cultivos, en especial de los cítricos y las expectativas económicas que brindaba la actividad turística. Es cierto que la actividad turística se ha extendido sobre parte de estos ámbitos y, en ellos, como en el caso de las sierras litorales, donde el uso turístico reemplaza al forestal, con la llegada de turistas también se brindaron nuevas oportunidades para transformar estos espacios de valor natural y aprovechamiento agrícola en suelo para construir apartamentos. De este modo muchas de estas tierras en origen comunales fueron privatizadas al pasar a manos de inversores y compañías capaces de llevar adelante la bonificación para después enajenarlas con fines especulativos. La concesión gubernamental propició así la fragmentación de la propiedad rústica operado sobre esos bienes públicos derivó, como afirma Obiol Menero, en dos procesos: la desecación del humedal y la especulación agrícola-turística⁶⁴³. La sustitución del arroz por el cítrico ha repercutido negativamente en todos casos ya que el cultivo de la gramínea garantiza la inundación de los campos en invierno y la renovación del agua frente a la transformación en huerta. La ocupación turística se produce en la franja de la marisma más próxima al mar y no falta en ninguno de los espacios de tales características la presencia de la urbanización turístico-residencial, siendo el Prat de Cabanes-Torreblanca el que presenta una menor desarrollo de la misma, en parte por la estrechez de la propia restinga, el mejor estado de conservación del espacio y, sobre todo, porque se ha mantenido su propiedad pública.

⁶⁴² Véase PIQUERAS HABA, J. (1977): "La Albufera colmatada de ... *Op. cit.* y MATEU BELLÉS, J:F: (1978): "El factor antrópico en la transformación del Prat d'Albalat". *V Congreso de Geografía*. Granada. p. 1193-199.

⁶⁴³ OBIOL MENERO, O.M. (1994): "Desecaciones, arroz y demografía en el Siglo XIX. El caso de Els Estanyes de Almenara". *Cuadernos de Geografía*. nº. 55. pp.109-121. p.121. Las obras de desecación se iniciaron a mediados del siglo XIX y en 1950, el 45% de la superficie provincial dedicada al arroz se cultivaba en la marjal de Almenara, concretamente en los TTMM de Almenara y la Llosa.

La contaminación de origen agrícola es un problema que acusan todas las zonas húmedas en mayor o menor medida ya que parte de las mismas se han destinado al cultivo, de manera que las aguas de riego cargadas de fertilizantes y herbicidas utilizadas en las marjales y saladares van a parar a las albuferas y lagunas. El acondicionamiento de las marjales para la explotación suele conllevar intensos bombeos para drenar el terreno que acaban por provocar la intrusión marina, el desvío del trazado de las corrientes fluviales a su paso por las mismas, el aterramiento de ullals y una contaminación tanto de las aguas superficiales como de las subterráneas causada por el vertido de los sobrantes del riego.

Las parcelas de cítricos avanzan también sobre saladares y carrizales que son quemados con esa finalidad, para cultivarse de forma intensiva, a pesar de la escasa capacidad de uso de los suelos por las limitaciones que imponen la salinidad y el encharcamiento. Al extenderse los cultivos a costa de estos espacios, se alteran las función de los mismos como hábitat y refugio para la fauna e igualmente restan eficacia a su importante misión en la detención de las escorrentías, que de esta forma evolucionan arrastrando una importante carga sólida que acelera el proceso de colmatación de las albuferas. Incluso aunque estos espacios húmedos no hayan estado sometidas a un proceso de transformación reciente o en la actualidad no se encuentren en explotación, estas tierras deprimidas son las receptoras de un buen número de efluentes tanto de origen agrícola como industrial, bien a través del sistema de acequias como por el vertido directo en los mismos, a los que se añaden las de origen urbano doméstico (Marjal de Almenara, Marjal dels Moros, Estany Gran de Cullera, etc.). El vertido de aguas residuales por ejemplo es sobre todo frecuente en verano a través de las acequias al producirse la saturación de la red de alcantarillado, tal como sucede en la Marjal de Peñíscola. La contaminación es también el problema más grave de la Albufera de Valencia, cuyas aguas presentan un alto contenido en materia orgánica y metales pesados que revelan fuentes contaminantes de origen agrícola e industrial. Esta situación ha conducido a que la Administración Central declare de interés general el saneamiento de este parque natural. Así con objeto de sanear su cuenca, se ha ampliado y mejorado la EDAR ubicada en Pinedo que tiene previsto incorporar un tratamiento terciario, y realizado obras en colector oeste, actuaciones que estaban contempladas en el Plan Director de Saneamiento de Aguas Residuales y en el Plan Especial de este paraje⁶⁴⁴. A ellas se añaden también la ampliación de la depuradora del Palmar, y las depuradoras del Saler y el Perellonet.

⁶⁴⁴ El proyecto de saneamiento de la Albufera con un coste de 1.562 millones ha contado con fondos de la Unión Europea que ha financiado el 70 % del mismo a través del programa POMAL. El proyecto consiste

Otro problema lo plantea la extralimitación de la actividad cinegética que junto con el furtivismo somete estas zonas a una gran presión. Este último es sobre todo importante en zonas no incluidas en ningún coto, como ocurre en la zona del arrozal de la Albufera de Valencia. Por otra parte, incluso durante las temporadas de caza se suelen abatir especies protegidas. A ello cabe añadir los efectos inducidos sobre la fauna que puede la caza en cuanto a la contaminación generada por el plomo y la alteración del equilibrio natural como consecuencia de la introducción artificial de especies exóticas.

El trazado de infraestructuras viarias en estos medios va siempre acompañado de consecuencias negativas, ya no sólo por el peligro que suponen para los animales que pueden ser atropellados al atravesarlas, sino por las molestias que el ruido ocasiona en las distintas poblaciones faunística y el efecto barrera que suponen entre las distintas partes de estos enclaves que en cierto modo quedan interceptadas, como ocurre con la carretera costera de Nazaret a Oliva que recorre todo el frente litoral de la mitad meridional de la provincia de Valencia, atravesando todo el parque de la Albufera donde separa el cordón dunar de la Devesa de la marjal, marcando así una discontinuidad entre dos ecosistemas ligados funcionalmente. En muchos casos se trata incluso de infraestructuras viarias de primer orden, es decir vías de circulación rápida como ocurre en las marjales de Pego-Oliva y de Massamagrell, atravesada por la Autopista de la Mediterrànea, o en las Salinas de Santa Pola y Saladar de Agua Amarga, ambas cruzadas por la carretera nacional, en la cuales cada año se saldan un buen número de muertes. Estos viales así como otros caminos sin asfaltar suelen además emplearse para penetrar en los enclaves y realizar vetidos de escombros que son muy corrientes en las zona húmedas.

Si tuviéramos que buscar un ejemplo del cambio de actitud del hombre respecto de su medio ambiente, sin duda alguna, tendríamos que referirnos a las zonas húmedas. En efecto, han sido estos espacios los que más se han beneficiado de esa nueva percepción, pasando de ser considerados focos de insalubridad, a tratarse como ecosistemas del mayor valor biológico. Una valoración que no sólo se refiere al signo sino también a la finalidad. Si en el pasado, estas zonas eran consideradas focos de infección y paludismo y se aconsejaba su desagüe de la manera que fuera, al mismo tiempo que concitaban un interés económico que las convertía en espacios aptos para el cultivo del arroz, en la actualidad su importancia ecológica está de sobra reconocida internacionalmente y, en lógica con ella, se se les asigna

básicamente en la conexión del alcantarillado de todos los municipios al colector Oeste construido en 1985 y que conecta con la depuradora de Pinedo.

un valor máximo para su conservación y protección⁶⁴⁵. Se trata además de una evolución que se ha operado en un breve intervalo de tiempo, prácticamente desde mediados del siglo veinte, en parte, gracias a una serie de iniciativas emprendidas a escala internacional, entre las que caben destacar el proyecto MAR auspiciado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Estrategia Mundial para la Conservación de los años ochenta y el Programa Man and Biosphere (MAB), desde cada una de las cuales se ha promovido la protección de los humedales. Y junto a estas propuestas elaboradas por distintos organismos internacionales hay que añadir, por su repercusión más directa en la protección ambiental de estos espacios, la firma de Convenios también en el ámbito internacional⁶⁴⁶. Referencia obligada entre los mismos es el Convenio relativo a humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, promovido por la UICN y adoptado en Ramsar (Irán) en 1971, al que España se adhirió en 1982. Dicho Convenio se refiere exclusivamente a la protección y preservación de las zonas húmedas, definidas en su artículo primero como "pantanales, marjales, turberas o superficies recubiertas de aguas naturales o artificiales, permanentes o temporales, con agua estancada o corriente, ya sea dulce, salobre o salada, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad con marea baja no exceda de seis metros"⁶⁴⁷. Los países firmantes deben designar los humedales de su territorio que hayan de incluirse en la lista de Humedales de Importancia Internacional, obligándose al mismo tiempo a conservar dichos espacios. En cumplimiento de este compromiso España incluyó en 1990 un conjunto de 17 humedales entre los cuales figuraban cinco pertenecientes a la Comunidad Valenciana (Albufera de Valencia, Prat de Cabanes-Torreblanca, El Hondo, Salinas de Santa Pola, y Lagunas de Torrevieja-La Mata). De esta manera, la ratificación de este Convenio supuso la existencia, por primera vez en el ordenamiento jurídico español, de una normativa general de carácter protector dedicada en exclusiva la defensa de las zonas húmedas⁶⁴⁸. El siguiente paso corresponderá a la Ley 29/1985, de dos de agosto de Aguas, cuyo artículo segundo incluye a las mismas en el dominio público hidráulico del Estado, estableciendo además, en su artículo 11.2 que el Gobierno podrá, mediante Decreto, establecer las

⁶⁴⁵ Véase por ejemplo el apartado que a la evolución de la valoración de las zonas húmedas dedican, entre otros autores, BOX AMORÓS, M. (1987): *Humedales y áreas lacustre ... Op. cit.* pp. 42 y ss. (GIL OLCINA, A. (1992): "Recursos Hídricos y medio ambiente". MARTÍNEZ SERRANO, J.A. et al. (Dir.): *Estructura Económica de la Comunidad Valenciana*. Espasa Calpe. Madrid. pp. 361-378. pp. 375 y ss, y CALVO CHARRO, M. (1995): *El régimen jurídico de los humedales*. Instituto Pascual Madoz y Boletín Oficial del Estado. Madrid. pp. 33 y ss.

⁶⁴⁶ CALVO CHARRO, M. (1995): *El régimen jurídico ... Op. cit.* pp. 63 y ss.

⁶⁴⁷ Instrumento de 18 de marzo de 1982 de adhesión de España al Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, hecho en Ramsar el 2 de febrero de 1971. BOE nº 199 de 20 de agosto de 1982.

⁶⁴⁸ CALVO CHARRO, M. (1995): *El régimen jurídico ... Op. cit.* p. 67.

limitaciones en el uso de las zonas inundables que estime necesarias para garantizar la seguridad de las personas y bienes. Las acciones comentadas explican que los humedales, en un principio, espacios improductivos e insalubres pasarán a considerarse como los ecosistemas de mayor productividad en biomasa y de gran valor ecológico en cuanto hábitat de gran número de aves, aspectos que recogen distintas Directivas comunitarias.

Al igual que el resto de las comunidades autónomas, la legislación valenciana recoge estos principios en la Ley 4/1992, de 5 de junio, sobre Suelo No Urbanizable al ordenar en su artículo primero que el dominio público natural hidráulico se debería clasificar como Suelo No Urbanizable sujeto a especial protección (SNUEP) en los documentos de planeamiento urbanístico. Una protección con carácter general que depara asimismo su inclusión en la Ley 11/94, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos, en la cual se dispone que su clasificación de SNUPE se mantendrá aún en el supuesto de su desecación por cualquier causa. Así, el artículo 15 de la Ley 11/94 de Espacios Naturales Protegidos, engloba dentro de la consideración de zonas húmedas las "marismas, marjales, turberas o aguas rasas, ya sean permanentes o temporales, de aguas estancadas o corrientes, dulces, salobres o salinas, naturales o artificiales", reconocimiento en virtud del cual, su Disposición adicional cuarta emplazaba al Gobierno Valenciano a aprobar en el plazo de un año desde su aprobación de dicha ley, un catálogo de zonas húmedas, de manera que la relación de espacios de estas características incluidos en el citado registro público tendrán la consideración de espacios protegidos a efectos de dicha ley. Para su cumplimiento, la entonces Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente encargó su confección a TEYGE, SA que elaboró un exhaustivo inventario e informe de las zonas húmedas de la Comunidad Valenciana, concluido en 1995. Utilizando como base este estudio la administración autonómica elaboró a su vez el Inventario de Zonas Húmedas con fecha de 1998, base sobre la cual redactar con posterioridad el Catálogo aludido. Con muy buen criterio en la memoria de tal documento, se advierte que para asegurar la conservación eficaz de una zona húmeda es necesaria la protección del aporte hídrico que la sustenta, implicando no sólo la regulación de las cuencas vertientes sino también el uso y el régimen de explotación de los acuíferos subterráneos ya que la alimentación hídrica de muchos de estos ecosistemas dependen de sus descargas de aguas, como ocurre especialmente en los humedales costeros, albuferas y marjales de gran importancia por ejemplo en la Albufera de Valencia, Marjal de Almenara, el Prat de Cabanes-Torreblanca o la marjal de Pego-Oliva. Establece una clasificación de estos espacios según la génesis y la evolución de los mismos en consideración de la procedencia de sus aportes

hídricos, distinguiendo entre llanos costeros (albuferas y marjales), zonas húmedas ligadas a depresiones morfoestructurales, ambientes fluviales, zonas mixtas, álveos artificiales (embalses, explotaciones mineras abandonas, etc.) y surgencias de agua subterráneas. De estos tipos destaca la mayor importancia y significado de los zona húmedas litorales tanto en extensión como en valor naturalístico

Sin embargo, el proyecto de Decreto por el que se esperaba aprobar el Catálogo de Zonas Húmedas y su régimen de protección, en el que se incluían treinta y dos espacios con una superficie total de 40.720, 663 Ha, no fue sometido al trámite de información pública hasta principios del año 1998, recibiendo un total de 15.648 sugerencias y alegaciones que por su contenido podían resumirse en 115. A pesar de la urgencia de concretar los espacios que debían clasificarse como zonas húmedas, el procedimiento administrativo se detuvo no llegándose a elevar al Pleno del Consell para su aprobación definitiva. Retraso que se acompañó de una gran polémica que se puede seguir en los distintos periódicos de ámbito regional en torno a su contenido respecto a las zonas incluidas y su delimitación como a las excluidas, al mismo tiempo que la demora se aprovechaba en algunos casos para acometer aterramientos en algunas de las zonas húmedas previstas a clasificar por parte de sectores interesados en su urbanización. Ante la situación en cierto modo de malestar social creada con la demora al Gobierno Valenciano procedió a aprobar una serie de medidas cautelares de protección en sobre las zonas húmedas. Por fin, dos años más tarde, concretamente en mayo del presente año, se expone al público una reformulación del Catálogo en el que se incorporan los criterios contenidos en el Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales, aprobado en octubre de 1999, atendiendo a los cuales la selección de los distintos enclaves se justifica en un proceso de calificación cualitativa de los mismos según sus valores bióticos (presencia de comunidades y especies vegetales y faunísticas recogidas en la Directiva Hábitats y de aves incluidas en la Directiva de Aves y/o en el Catálogo Valenciano de Especies Amenazadas), culturales - paisajísticos, patrimoniales o etnológicos y didáctico-científicos-, económicos - agropecuarios y extractivos, turístico-recreativos y cinegéticos y aprovechamiento hídrico-, y en su función de protección frente a riesgos - minoración de inundaciones y neutralización de la contaminantes -. Una vez determinadas las zonas a catalogar, su delimitación se realiza conforme a los valores identificados, mantenimiento de los límites ya definidos en los humedales con la categoría de Espacio Natural Protegido, exclusión de áreas irreversiblemente transformadas, en las que su recuperación supondría medios técnicos y económicos desproporcionados o consecuencias

sociales inasumibles, y ajuste a límites reconocibles que faciliten tanto su identificación como su gestión y control. Aspectos estos últimos que han obligado en la práctica a tener que ceñirse a la clasificación del suelo contenida en el planeamiento urbanístico, de manera que los límites de muchos de los espacios comprendidos en el Catálogo suelen coincidir con los del Suelo No Urbanizable.

Sobre esta cuestión, en el inventario de Zonas Húmedas, realizado en 1998, se diferenciaba en la delimitación y propuesta de los espacios a incluir en el Catálogo previsto, según se localizaran en el interior o en el litoral. Mientras que en el primer caso, se propone la inclusión de todas aquellas zonas con especies de fauna y flora de interés o bien valor paisajístico, sin tener en cuenta criterios de superficie o de estado de conservación. En el segundo tipo de enclaves, sin embargo, estos dos últimos aspectos se reconocía que eran determinantes en atención a su importante ocupación por distintas actividades humanas como factor limitante de la cantidad y calidad de los humedales, seleccionando los de mayor extensión y mayor interés para la conservación de la flora y fauna de acuerdo con la directiva de Hábitats de la Unión Europea. De igual manera en el primer proyecto de Catálogo sometido a información pública en 1998, se señalaba ante la dificultad de establecer los límites y la fuerte transformación del espacio la necesidad de remitirse al planeamiento urbanístico para trazar el perímetro de los distintos espacios.

Una diferencia a señalar entre el primer proyecto y el actual es, en este último caso, la reducción de las cuencas hidrográficas correspondientes a cada una de las zonas húmedas, pasando de establecerse de acuerdo con los límites de las unidades hidrogeológicas y la topografía natural del terreno a adoptarse un perímetro estándar de 500 metros. Con esta simplificación de la zona de influencia o de protección en las que se puede disponer la obligación de someter las posibles actuaciones a la Estimación de Impacto Ambiental de acuerdo con la Ley 11/1994, lógicamente se restringe el control sobre las actividades presentes y de implantación futura susceptibles de incidir en el estado de conservación de las zonas protegidas.

Otro de los criterios expresados en el texto del decreto que acompaña al nuevo Catálogo propuesto en lo concerniente a la regulación de usos, es la defensa de una protección activa que remite al planeamiento urbanístico y, concretamente, explicita el respaldo al mantenimiento de las actividades tradicionales implantadas en las zonas húmedas aludiendo expresamente a la agrícola. La alusión a esta actividad sin mencionar la posibilidad de someterla a una regulación es cuanto menos llamativa porque en el estudio previo se reconoce

la fuerte presencia de contaminación de origen agrícola y el descenso de los niveles freáticos debido a la sobreexplotación de los acuíferos subterráneos, así como los importantes bombeos y desvío de aguas superficiales realizados para evitar su inundación. Un ejemplo de competencia de usos, entre la conservación y la explotación agrícola se pone de manifiesto en la Marjal de la Safor que se extiende entre los términos municipales de Xeraco, Xeresa, Gandía y Tavernes de la Valldigna. Esta marjal alberga un gran valor natural con representación de especies endémicas, una buena muestra de aves acuáticas nidificante e invernante y una flora característica de marismas y saladares mediterráneos incluida en la Directiva de Hábitats. Sin embargo una gran parte de ella ha sido acondicionada para el cultivo de cítricos que se pretende extender a la zona interior menos transformada, al tiempo que destinar su frente costero a la urbanización continua, lo que acabaría con una de las escasos espacios todavía sin ocupar (playa de L'Ahuir). Se trata de un ejemplo, no el único, donde la clasificación del SNUEP no es suficiente garantía para su conservación, ya que por lo general el régimen de usos asociado a esa categoría urbanística se ha caracterizado por su flexibilidad y, en especial, con un tratamiento muy permisivo de la actividad agrícola cuya consolidación en estos medios palustres ha ido paralela a la destrucción de sus valores naturales.

Además con respecto al anterior se amplía el concepto de zona húmeda englobando también a los criptohumedales, de manera que en esta ocasión se incluyen un total de cuarenta y cinco espacios entre albuferas y marjales litorales, ambientes saladares litorales, fluviales y litorales asociados, manantiales, lagunas y humedales de interior, y embalses de fluctuación escasa. Un número de humedales por tanto superior al primer proyecto de Decreto pero inferior a las 77 zonas que recogía el estudio de TEYGESA. En conjunto tales zonas sumaban una extensión superficial de 43.801,90 Ha, esto es, un aumento de 3.081,237 Ha con respecto a la incluida en el primer Catálogo propuesto, pero desapareciendo en el área litoral las marjales de Orpesa y Prat del Quadro en Castellón, y las Albuferas de Xàbia, Moraira, la Albufereta, de la Gleda y Zacanete en Alicante. Por el contrario se incorporan nuevos espacios entre los que encontramos las desembocaduras de los ríos Sènia, Coves, Júcar, Xeraco Algar y Segura, además de los Carrissars d'Elx más al interior. Por lo que respecta a su extensión superficial, se amplían los límites de, entre otros enclaves, las marjales de Nules, Almenara, dels Moros, Rafalell-Vistabella y del sur del río Júcar, donde se incluye el Estany de Cullera, mientras que se reducen los de la Marjal de Peñíscola, Safor, Salinas de Calpe y Saladares de Agua Amarga.

Como ya hemos comentado la mayor parte de las áreas delimitadas se corresponde con la delimitación de SNU en los respectivos documentos de planeamiento municipal, pero en algunos casos la importancia de los valores biológicos ha determinado la necesidad de englobar asimismo zonas con otro régimen jurídico del suelo. El caso más llamativo es el de la Marjal de Peñíscola íntegramente clasificada como Suelo Urbanizable en el PGOU de dicha localidad. En este caso la protección ha prevalecido frente a las expectativas de ocupación de este espacio que en origen era una antigua albufera y la Conselleria se ha mantenido firme frente a la oposición del Ayuntamiento que incluso ha aterrado la parte oriental de la misma para la instalación de un polideportivo y un camping. Las razones que han guiado esta decisión ha sido la existencia de la mejor población de samaruc de toda la Comunidad Valenciana, encontrándose también presente el fartet, lo que en cierto modo, es un indicador de la aceptable calidad de sus aguas y buena alimentación mediante una serie de ullals, valores que, según el Inventario, le hacen merecer una figura de protección específica, sugiriéndose la de reserva natural. También para la demarcación del Marjal de Almenara se ha abarcado el frente litoral del municipio de La Llosa que se encontraba calificado como Suelo Apto para Urbanizar (SAU) en sus Normas Subsidiarias, aprovechando que todavía no se había desarrollado el correspondiente Plan Parcial, quedando sólo un extremo del SAU fuera del perímetro a proteger. Una situación similar se produce en la Marjal de Rafalell y Vistabella, testimonio del primitivo conjunto palustre de l'Horta Nord, que originariamente se extendería entre los abanicos fluviales de los ríos Palancia y Carraixet. En la actualidad este espacio es uno de los más deteriorados del litoral valenciano, agravado por el trazado de la autopista que divide en dos la antigua zona húmeda que únicamente conserva características de áreas palustre en la marjal citada. Una parte de la misma según la delimitación propuesta para su inclusión en el Catálogo, aparece como SAU en el planeamiento de Massamagrell y el resto como SNUP perteneciente al término municipal de Valencia. En torno a esta pequeña zona húmeda, cuya restinga todavía no ha sido invadida por la urbanización, ha sido también objeto de distintos incidentes provocados por el empeño de seguir aterrando la parte de la misma más cercana al mar y desarrollar un plan parcial. En los casos acabados de citar la protección que brinda su catalogación supone un freno a las expectativas urbanísticas que se derivan de su condición de suelo urbanizable según el planeamiento municipal, aunque para ello lo más urgente es que se apruebe definitivamente el catálogo y se tomen medidas efectivas de protección para contrarrestar las actitudes de rechazo hacia ellas de distintos colectivos. En otros casos es de esperar que también tenga el mismo efecto sobre otros espacios que aun siendo no urbanizables de especial protección la principal amenaza deviene

de la actividad agrícola, como ya hemos comentado, se pone de manifiesto en la Marjal de la Safor. Sobre este espacio además durante el tiempo transcurrido desde que se aprobó la Ley 11/1994, la empresa Rústicas SA, propietaria mayoritaria de la zona de esta marjal comprendida en el término de Xeresa, promovió una recalificación para construir un campo de golf por parte de la empresa Rústicas.

Zona Húmeda	Extensión Ha	Tipo	Usos	Singularidades	Régimen del suelo	Municipios
Marjal de Peñíscola	101,06	Albuferas y marjales litorales	Ambientes de humedal: marjal	Alberga población samaruc	S.Uble.	Peñíscola
Parque Natural del Prat de Cabanes-Torreblanca	860	Albuferas y marjales litorales	Ambientes de humedal: marjal	Muy bien conservado. Descarga el acuífero de La Plana de Oropesa-Torreblanca y parte del Maestrazgo	S.N.U.P.	Cabanes Torreblanca
Marjal de Nules-Burriana	646,83	Albuferas y marjales litorales	Cultivo de cítricos "en feixes" y hortícolas	Resto de los marjales existentes al sur del río Millars. Preserva de la intrusión marina	S.N.U.C.	Nules Burriana
Marjal y estanys D'Almenara	1540,83	Albuferas y marjales litorales	Cultivo hortícolas y arrozal: ambiente de humedal	Descarga de agua subterránea procedente de la Sierra de Espadán. Marjal transformada en cultivos hortícolas con amenaza de sobreexplotación.	S.N.U.P.	Moncofa Chilches Almenara La Llosa Quartell Benavites Sagunt
Marjal dels Moros	665,2	Albuferas y marjales litorales	Ambiente de humedal: marjal y cultivos abandonados	Humedal de reciente recuperación en el área de influencia de un suelo industrial	S.N.U.P. S.U.I.	Sagunt Puçol

Zona Húmeda	Extensión Ha	Tipo	Usos	Singularidades	Régimen del suelo	Municipios
Marjal de Rafalell y Vistabella	102,92	Albuferas y marjales litorales	Ambiente de humedal: marjal	Resto de marjales que se extendían al norte del río Turia desde Alborai a Sagunto. Rodeada por suelo industrial y residencial de alta densidad, adquiere un gran valor paisajístico	S.N.U.P.	Valencia Massamagrel I
Parque Natural de L'Albufera de València	21.000	Albuferas y marjales litorales	Ambiente de humedal: lámina de agua, marjal y arrozal	Es el humedal emblemático de la Comunidad Valenciana. Están representados todos los ambientes propios de las zonas húmedas. Todos los valores considerados tienen un alta calificación	S.N.U.P.	Valencia Catarroja Albal Silla Sueca Sollana Cullera Albalat de la Ribera Algemesí Massanassa Alfafar Sedaví

Zona Húmeda	Extensión Ha	Tipo	Usos	Singularidades	Régimen del suelo	Municipios
Marjal de estany de la Ribera Sur del Xuquer	3.439,19	Albuferas y marjales litorales	Cultivos: arrozal y cítricos	Función relevante en la protección frente a las crecidas del río Xúquer. Representa una antigua desembocadura	S.N.U.P. S.N.U.C.	Alzira Plinyá de Xuquer Riola Fortaleny Llaurí Favara Cullera Tavernes de la Vallidigna
Marjal de la Safor	1.267,41	Albuferas y marjales litorales	Ambiente de humedal: marjal. Cultivo: cítricos y hortalizas en "faixes",	Descarga subterránea del acuífero carbonatado de Serra Grossa. Alberga, pese a la presión antrópica, comunidades vegetales y de fauna de gran interés	S.N.U.P.	Tavernes de la Vallidigna Xeraco Xeresa Gandía
Parque Natural de la Marjal de Pegoliva	1.290	Albuferas y marjales litorales	Ambiente de humedal: marjal, arrozal y cultivos	Descarga del acuífero carbonatado de borde de Almirante-Gallinera-Mustalla de régimen muy irregular. Elevada diversidad biológica y funciones	S.N.U.P.	Pego Oliva

Zona Húmeda	Extensión Ha	Tipo	Usos	Singularidades	Régimen del suelo	Municipios
				relevantes frente a la intrusión marina y las inundaciones		
Els Bassars-Clot de Galvany	180	Albuferas y marjales litorales	Ambiente de humedal: marjalar y lámina de agua	Cuenca endorreica alimentada por retornos de riego. Alberga endemismos vegetales de elevado interés	S.N.U.P.	Els Santa Pola
Parque Natural del Fondó d'Eix	2.387,24	Albuferas y marjales litorales	Ambiente de humedal: lámina de agua, marjalar	Antigua cuenca endorreica utilizada como embalse de regulación para riego. Es uno de los espacios con mayor riqueza de fauna avícola de la Comunidad Valenciana	S.N.U.P.	Eix Crevillente
Els Carrissars d'Eix	1.331,08	Albuferas y marjales litorales	Cultivos hortícolas: ambiente de humedal	Zona de contacto entre el sistema Santa Pola-El Fondó y la desembocadura del Segura	S.N.U.C.	Eix San Fulgencio
El Hondo de Amorós	227,22	Albuferas y marjales litorales	Ambiente de humedal: lámina de agua, marjalar	Depresión endorreica utilizada como embalse, con presencia de comunidades faunísticas en peligro de extinción	S.N.u.c S.N.U.P.	San Fulgencio
Desembocadura del Río de la Sénia	10,57	Ambientes fluviales y litorales asociados	Ambiente fluvial con vegetación riparia y palustre	Configura el límite septentrional de la Comunidad, con buena representación de vegetación riparia	S.N.U.P.	Vinaròs

Zona Húmeda	Extensión Ha	Tipo	Usos	Singularidades	Régimen del suelo	Municipios
Desembocadura del Río de les Coves	19,49	Ambientes fluviales y litorales asociados	Vegetación de monte bajo y de ribera	Rambla típica mediterránea con excelente representación geomorfológica del edificio aluvial, con una función importante de evacuación de caudales de avenida	S.N.U.P.	Alcalà de Xivert
Desembocadura del Millars	348,10	Ambientes fluviales y litorales asociados	Vegetación palustre y lámina de agua	Interesante vegetación y gran variedad de avifauna acuática. Alta capacidad de evacuación de caudales de avenida	S.N.U.P.	Almassora Burriana Vila-Real
Clot de la Mare de Déu	8,05	Ambientes fluviales y litorales asociados	Lámina de agua y vegetación de ribera	Valor paisajístico y recreativo. Una muestra representativa de bosque de ribera	S.N.U.P.	Burriana
Desembocadura y frente litoral del Xuquer	71,99	Ambientes fluviales y litorales asociados	Lámina de agua	Desembocadura el río mas caudaloso de la Comunidad Valenciana. Gran concentración de especies piscícolas protegidas	S.N.U.P.	Cullera
Desembocadura del Río Xeraco	62,71	Ambientes fluviales y litorales asociados	Lámina de agua, vegetación palustre y de ribera	Drenaje del maciz del Mondúver y del Río Vaca. Valor paisajístico y como corredor biológico	S.N.U.P. S.N.U.C.	Xeraco Gandia
Desembocadura	22,33	Ambientes fluviales y litorales asociados	Lámina de agua y	Drenaje septentrional de la Marjal de	S.N.U.P.	Oliva

Zona Húmeda	Extensión Ha	Tipo	Usos	Singularidades	Régimen del suelo	Municipios
del Río Bullents		litorales asociados	vegetación de ribera	Pego-Oliva de origen artificial. Presencia de fauna y flora endémica y amenazada.		
Desembocadura del Río Racons	276,86	Ambientes fluviales y litorales asociados	Lámina de agua y cultivos hortícolas	Drenaje meridional de la Marjal de Pego-Oliva. Presencia de fauna y flora endémica amenazada	S.N.U.C. S.N.U.P.	Oliva Dénia El Vergel
Desembocadura del Río de l'Algar	65,16	Ambientes fluviales y litorales asociados	Vegetación palustre	Drenaje al mar de las fuentes del Algar. Papel importante como corredor biológico	S.U. : equipamie ntos y servicios	Altea Callosa d'En Sarría
Desembocadura y frente litoral del Segura	886,36	Ambientes fluviales y litorales asociados	Cultivos hortícolas, dunas litorales	Alberga una gran variedad de comunidades bióticas. Está conectada con la antigua Albufera d'Elx. Importante valor paisajístico e histórico-patrimonial	S.N.U.P. S.N.U.C.	San Fulgencio Guardamar del Segura Elx
Meandros abandonados del Río Segura	9,1	Ambientes fluviales y litorales asociados	Lámina de agua y vegetación palmítica	Antiguos meandros del Río Segura desconectados del cauce actual debido a las obras de encauzamiento realizadas. La proximidad del nivel piezométrico a la superficie permiten el desarrollo de	S.N.U.P.	Orihuela Jacarilla Algorfa

Zona Húmeda	Extensión Ha	Tipo	Usos	Singularidades	Régimen del suelo	Municipios
El Barchell	4,57	Manantial	Vegetación natural arbolada	vegetación típica de ambientes húmedos Casca en toba calcárea originada en zona de descarga de aguas subterráneas. Interesantes comunidades de musgos petrificantes. Gran calidad paisajística	S.N.U.P.	Chelva
Nacimiento del Río Verd	3,49	Manantial	Lámina de agua y vegetación palustre	Principal descarga concentrada de acuíferos de Caroché Norte. Notable presencia de endemismos	S.N.U.P.	Benimodo y Massalavés
Font dels Sants	37,13	Manantial	Lámina de agua, equipamiento terciario, campos termos	Descarga principal de acuíferos de Caroché Sur. Edificio travertínico sobre el agua que se desarrollan las poblaciones de Alcúdia de Crespins y Canals	S.N.U.P. S.N.U.C. S.U.	L'Alcudia de Crespins y Canals
Fonts de l'Algar	47,37	Manantial	Lámina de agua, vegetación de matorral y arbolada	Importante descarga de agua subterránea utilizada para riego y abastecimiento humano. Edificio de tobas calcáreas en una cascada natural de interés turístico	S.N.U.P.	Callosa d'Ensarria y Bolulla
Dehesa se Soneja	2,48	Lagunas y humedales de interior	Pinar y vegetación de humedal	Cuenca endorreica de interés por su singularidad geomórfica y botánica. Presencia de especies protegidas	S.N.U.P.	Soneja

Zona Húmeda	Extensión Ha	Tipo	Usos	Singularidades	Régimen del suelo	Municipios
Lavajos de Sinarcas	24,38	Lagunas y humedales de interior	Agricultura de secano	Endorreísmo que configura la mejor muestra de hábitat de lagunas de secación temporal de la Comunidad Valenciana. Población única de más de 20 especies vegetales	S.N.U.P.	Sinarcas
Laguna de San Benito	225,04	Lagunas y humedales de interior	Cultivo de cereal en regadío	Cuenca endorreica de funcionamiento muy estacional en el interior de la provincia de Valencia. Presenta notables valores paisajísticos	S.N.U.P.	Ayora
Laguna y saleros de Villena	719,62	Lagunas y humedales de interior	Hortícolas y frutales de regadío	Paraje singular e infraestructura hidráulica de valor patrimonial. Presencia puntual de especies protegidas	S.N.u.i.	Villena
Lagunas de Salinas	284.17	Lagunas y humedales de interior	Terrenos yermos	El ejemplo más interesante de endorreísmo salino de la Comunidad Valenciana	S.N.U.P.	Salinas
Salines de Calp	41,08	Saladares litorales	Lámina de agua	Presencia de avifauna y valor paisajístico en un entorno urbanizado	S.N.U.P.	Calp
Saladar d'Aigua Amarga	205,45	Saladares litorales	Lámina de agua y vegetación de zona	Importancia patrimonial y cultural por el cultivo de plantas barrilleras. Presencia de	S.N.U.C.	Alacant Elx

Zona Húmeda	Extensión Ha	Tipo	Usos	Singularidades	Régimen del suelo	Municipios
			húmeda	especies protegidas en un entorno muy transformado		
Parque Natural de las Salinas de Santa Pola	2.496,74	Saladares litorales	Ambiente de humedal: Lámina de agua, marjal, explotación salinera	Salina de importancia nacional, grandes valores naturales, paisaje singular, importante función protectora frente a inundaciones	S.N.U.P.	Santa Pola Els
Parque Natural de las Lagunas de la Mata y Torrevieja	3.700	Saladares litorales	Ambiente de humedal: lámina de agua, explotación salina	Salina de importancia nacional. Valores naturales y paisajísticos en una zona densamente urbanizada	S.N.U.P.	Torrevieja Guardamar del Segura Los Montesinos
Balsa de Chovar	1,5	Embalses de fluctuación escasa	Lámina de agua excepcional	Safareig de época islámica en un entorno de alta calidad ambiental (Sierra de Espadan)	S.N.U.P.	Chovar
Embalse de Embarcaderos	385,05	Embalses de fluctuación escasa	Lámina de agua y vegetación riparia	Paraje singular con vegetación palustre y variedad de avifauna acuática	S.N.U.P.	Cofrentes
Embalse de la Vallesa	6,20	Embalses de fluctuación escasa	Lámina de agua	Entorno de bosque y máquia mediterránea bien conservada. Destacable calidad paisajística en un ámbito	S.N.U.P.	Paterna Ribarroja

Zona Húmeda	Extensión Ha	Tipo	Usos	Singularidades	Régimen del suelo	Municipios
				metropolitano		
Embalse del Boquet de Moixent	4,16	Embalses de fluctuación escasa	Lámina de agua y pinar	Embalse histórico en un entorno de gran calidad paisajística	S.N.U.P.	Moixent
Embalse de Relleu	7,46	Embalses de fluctuación escasa	Lámina de agua y vegetación palustre	Embalse histórico en un entorno de gran calidad paisajística	S.N.U.P.	Relleu
Embalse de Tibi	23,41	Embalses de fluctuación escasa		Uno de los embalses europeos más antiguos		
Embalse d'Elx	18,59	Embalses de fluctuación escasa	Lámina de agua con vegetación de humedal	Embalse histórico aterrado, con vegetación palustre y fauna variada	S.N.U.P.	Elx

Fuente: Conselleria de Medio Ambiente y elaboración propia.

CONCLUSIONES

La relación turismo y medio ambiente en el conjunto de los municipios turísticos de la Comunidad Valenciana muestra por una parte, la estrecha dependencia de la actividad turística respecto del medio ambiente, puesto que los recursos naturales constituyen la base sobre la que se fundamenta la actividad turística y, por otra parte, los efectos ambientales que de ésta se derivan, aspectos que, como ya tuvimos de advertir, son consecuencia de la propia naturaleza contradictoria del turismo y de su falta de planificación. Pero además, el examen de la relación turismo-medio ambiente desde las premisas de la sostenibilidad expuestas en la segunda parte de este trabajo, nos ha puesto de manifiesto la insostenibilidad del modelo de desarrollo turístico implantado.

Las causas de este hecho apuntan a un crecimiento turístico que se ha llevado a cabo en detrimento del medio ambiente, con un absoluto descuido de las limitaciones físico-ecológicas de los recursos puestos en valor y como consecuencia de unos intereses "supuestamente" turísticos que han prevalecido sobre los ambientales. Esta situación ha contribuido a que el medio ambiente y el turismo se interpreten como realidades incompatibles en constante enfrentamiento. Tales circunstancias han acompañado a sus relaciones desde los años cincuenta en que se inicia la actividad y aparecen los primeros asentamientos residenciales en las costas valencianas, en las que comienza a operarse una transformación funcional y paisajística, ya que las nuevas ocupaciones nada tenían que ver con el veraneo tradicional, cuyas construcciones, como refería López Gómez, se ajustaban mejor a las líneas tendidas de las playas y armonizaban más con el conjunto⁶⁴⁹.

En estas fechas, el turismo es sinónimo de progreso y muchos de estos municipios no dudarán en acoger con los mejores parabienes la actividad ni opondrán traba alguna a la misma, dando vía libre a los agentes implicados y a su voraz apetito de paisajes, para la satisfacción de la demanda y su deseo de disfrutar de unas playas, en aquellos tiempos, todavía vírgenes. Pero, pronto el proceso turístico adquiere un ritmo rápido que se desborda sin orden por toda la costa invadiendo los enclaves más privilegiados y comprometiendo todo el frente costero, sin que la autoridades locales responsables consiguieran encauzar su expansión. Aunque en esos momentos, ya se advertían las consecuencias y efectos de esta ocupación indiscriminada, la riqueza económica generada por el turismo justificaba el sacrificio de los mejores espacios del litoral.

⁶⁴⁹ LÓPEZ GÓMEZ, A. (1978): "El veraneo tradicional en las costas valencianas. "Barrraques" y casetes de la mar en la Huerta de Gandía. Cuadernos de Geografía. nº 22. pp. 1-28. p. 1.

Se ponen así las bases de un modelo de implantación territorial cuya desmedida ocupación de suelo y su ritmo de expansión desbordó las posibilidades del planeamiento urbanístico como único instrumento de ordenación factible, cuyas normas se contravenían con facilidad, desencadenando un proceso de producción del espacio turístico a través de generosas clasificaciones de suelo urbano y urbanizable realizadas a lo largo de la costa para penetrar, una vez evidenciada su colmatación, hacia el interior. De esta forma, se configura un espacio turístico en el que ha primado la especulación y que tiene como mejor imagen el continuo edificado a modo de pantalla o muralla de cemento. Las consecuencias derivadas de este modelo de implantación son, en la actualidad, la congestión urbana, la densificación, la presión sobre los recursos naturales, especialmente el suelo y el agua, y la degradación de los distintos ecosistemas costeros sin exclusión, llegando incluso a privatizar la propia ribera del mar.

Estas pautas son las que han caracterizado treinta años de expansión del turismo, a pesar de que muchos municipios en las sucesivas revisiones de sus planeamientos incluyan entre sus objetivos, reiteradas citas relativas a la necesidad de solucionar la ordenación de las zonas costeras afectadas por el turismo, mediante la regulación y control del uso turístico-residencial y la corrección de los problemas ambientales generados por la indiscriminada ocupación del suelo, propuestas que sin embargo, en ningún caso se materializan en la realidad. Estas posibilidades se desvanecían en la práctica ante la presión de la actividad inmobiliaria que venía, de hecho, a determinar que durante este periodo el único criterio de actuación fuera la obtención de beneficios económicos a corto plazo.

Tampoco en los años noventa, a pesar de la importante difusión de los conceptos de Desarrollo Sostenible y de la concienciación ambiental cada vez más arraigada en toda la sociedad, se puede decir que se haya cambiado de estrategia, tal como a principios de esa década se propugnaba desde la Administración turística, porque la tendencia normal seguirá siendo la de consolidar la ocupación del frente costero e intentar conquistar los espacios valiosos todavía sin urbanizar, salvo en aquellos municipios en los que existen Espacios Naturales Protegidos en contacto con la costa. Es más, las propuestas desde finales de los años ochenta y principios de los noventa será la construcción de oferta para mantener las cuotas de mercado, dentro de una línea que, según hemos visto, se incardina en la búsqueda de una sostenibilidad económica del turismo o del desarrollo turístico sostenible, tal como revelará el importante proceso de construcción de paseos marítimos, regeneraciones de playas, infraestructura higiénica, construcción de campos de golf y, más recientemente, la

inauguración de un gran parque temático. En ambos casos y, en especial, en el segundo, siempre desde una perspectiva económica tendente a garantizar la calidad ambiental como factor de competitividad, pues estas actuaciones se interpretan positivamente en cuanto que mejoran la escena urbana, al mismo tiempo que enriquecen la oferta e inciden en la calidad de la misma. Pero también es cierto que en el momento en el que los intereses económicos entran en colisión con los ambientales, son los primeros los que acaban imponiéndose, lo que cuestiona este planteamiento e impone la necesidad de que los objetivos ambientales no sean meramente subsidiarios de los fines económicos sino que se conviertan en una meta de igual importancia que estos últimos.

Esto se ha visto a lo largo del proceso de creación del espacio turístico en el litoral valenciano, donde no ha existido un equilibrio entre los objetivos sociales, económicos y ecológicos. Los hechos demuestran que el balance se ha inclinado hacia los objetivos económicos a corto plazo. El estado de conservación de los Espacios Naturales Protegidos, la desaparición de espacios de gran valor y los consiguientes efectos sociales asociados, confirma que se ha olvidado el papel que hay que atribuir a los recursos naturales como soporte y fundamento indispensable de la actividad.

Es así como se entiende que en la actualidad muchos de estos municipios hayan hipotecado cerca de la mitad de sus términos municipales a la actividad urbano-turística: Peñíscola, Orpesa, La Pobla de Farnals, Dènia, Xàbia, Altea, Calpe y Benitatxell, a los que se puede añadir Torrevieja, puesto que gran parte del SNU corresponde a la protección de las Lagunas, de manera que sólo le resta un 30 % de su superficie municipal sin ocupar para los desarrollos futuros, una vez agotado todo el suelo urbanizable previsto en su planeamiento. Este es también el caso de Teulada, cuyo SNU común es de 18 % ó, El Campello con un 4.25 % .

Por otra parte, se ha puesto de manifiesto que con la capacidad tecnológica de que se dispone, por el momento, tampoco es posible solucionar de una manera definitiva e integral, los problemas ambientales que tienen relación con el turismo, - de los cuales no es el único responsable-, tales como la regeneración de playas, la calidad de las aguas de baño, el abastecimiento de recursos hídricos con la calidad requerida, el tratamiento de residuos sólidos urbanos, la recuperación de zonas húmedas, etc., de una manera definitiva e integral.

El desarrollo sostenible del turismo es todavía una meta a alcanzar pues los objetivos ecológicos no se ponen a la misma altura que los económicos y sociales, sino que se

condicionan a la obtención de ganancias por parte de los inversores, lo que socialmente se justifica con su positiva incidencia en el mercado laboral y la generación de empleo, el incremento de la renta y el aumento del nivel de vida. Al mismo tiempo, no ha existido una verdadera política ambiental ni una gestión paralela realmente comprometidas con la solución de los problemas ambientales. Recordemos que la declaración de Espacios Naturales Protegidos no es garantía suficiente de su conservación y, por tanto, la simple delimitación de los mismos no basta y se hace necesario plantear programas y planes de uso público de los mismos, de particular interés en todos ellos por encontrarse sometidos a una importante presión turística-recreativa. Por otra parte, redactar una Ley de Espacios Naturales Protegidos y nombrar algunos de ellos, no es tampoco bastante, porque en la gestión ambiental es preciso abarcar el resto de espacios no comprendidos dentro de los límites de protección y, asimismo, coordinar las distintas Administraciones sectoriales encargadas de regular las actuaciones en ellos. Empezar actuaciones para la recuperación de áreas naturales como, por ejemplo, las zonas húmedas que tienen una importante función ambiental en nuestro litoral, resulta prioritario, ya que salvo en el caso de Peñíscola, en las restantes la delimitación de las mismas se ciñe, no casualmente, a la clasificación del suelo como no urbanizable. El extender la gestión ambiental más allá de los límites de los espacios protegidos es esencial si realmente se persigue la conservación de la naturaleza. Esto se debe cumplir en todos los ecosistemas protegibles y no sólo a las zonas húmedas, aunque en éstas tienen especial trascendencia las actuaciones que se acometen en su entorno. De nada sirve proteger una zona húmeda dentro de una unidad ambiental si fuera del mismo, no hay control de las actuaciones de posible implantación, porque su funcionamiento está en conexión con todo el sistema hídrico que regula la citada unidad o, si por ejemplo, se modifican las condiciones de escorrentía de las cuencas vertientes.

La única solución factible es cambiar el modelo de desarrollo como única posibilidad de actuar sobre las causas de los problemas ambientales, y ello debe ser una prioridad tanto en los espacios todavía no comprometidos por el turismo como en aquellos otros que sí lo están. En este nuevo modelo de desarrollo turístico tiene que ser capaz de compatibilizar la obtención de beneficios económicos con unos objetivos ambientales relacionados con las limitaciones de uso y la conservación de los recursos. Sólo así se podrá alcanzar el principio de la *Agenda 21 para la Industria del Turismo y los Viajes*, relativo al medio ambiente como parte integrante del proceso de desarrollo turístico. El punto de partida es el reconocimiento de que el medio es indispensable para el desarrollo turístico, pues el turista requiere no sólo

calidad en el servicio recibido sino también calidad del entorno, y ello impone la obligación de asumir los contenidos ambientales entre las metas de desarrollo turístico y de que el turismo se implique en la conservación de nuestro patrimonio natural, ya que sólo así conseguirá ser sostenible.

Creemos que en este nuevo modelo de desarrollo turístico debe ir acompañado de dos tipos de medidas a adoptar según las características de los espacios turísticos y el estado en el que se encuentren de su ciclo de vida. Una de estas acciones consistiría en limitar el crecimiento de la oferta en los destinos tradicionales o con mayores signos de agotamiento, donde este tipo de acciones habría de tomarse con carácter prioritario. En nuestro caso lo más urgente sería limitar la oferta de suelo residencial y la construcción de nuevas urbanizaciones turísticas, lo que sería conveniente aplicar en aquellos municipios en los que ya se ha comprometido cerca de la mitad de la superficie total de su término municipal y sus reservas de suelo sin urbanizar, clasificadas como SNU Común son inferiores al 25 % de aquella. Municipios en esta situación, son Peñíscola, Orpesa, La Pobra de Farnals, Dènia, Xàbia, Altea, Calpe y Benitatchell, Torrevieja, Teulada y El Campello. De suma importancia sería asimismo asumir como directriz general que el incremento de la oferta se ajustara a las dotaciones hídricas dada la escasez de recursos en calidad y cantidad necesarios.

La otra vía de intervención, no necesariamente en conexión con su ciclo de vida, aunque precisamente se trata de una estrategia de rehabilitación y revitalización aplicada inicialmente a determinados destinos tradicionales en declive, de los que existen buenos ejemplos en los centros turísticos de la *riviera* inglesa que puede trasladarse, en sus diferentes posibilidades, a los municipios de la Comunidad Valenciana, donde la masificación y el escaso grado de conservación del medio natural ha desembocado en problemas ambientales. Problemas ambientales que, en los casos que nos ocupan, hemos visto, se relacionan sobre todo con el mal estado de conservación de las zonas húmedas, con el problema de la pérdida de dunas y playas y con la necesidad de mejorar la calidad de las aguas de baño. Municipios como los citados en el caso anterior y otros, como Sagunto, por la comentada degradación de su litoral meridional por los vertidos de la antigua Planta Siderúrgica, o los de el Puig y La Pobra de Farnals con procesos de ocupación intensivos e incompatibles con los valores ambientales, el primero en relación a una zona húmeda y, el segundo, por la ocupación de más de la mitad de su frente marítimo por un puerto deportivo o, también el municipio alicantino de Guardamar del Segura con la necesidad de regenerar la pinada que coloniza su campo dunar, podrían ser algunos. A estos se habría que añadir aquellos municipios donde existen

gran número de urbanizaciones distribuidas por su territorio en las que es necesario gestionar una serie de servicios básicos como limpieza de calles, recogidas de basuras, abastecimiento de agua potable, depuración de aguas residuales que influyen de manera importante en la calidad de vida de esas áreas residenciales, caso por ejemplo de Dènia, Benissa y Alfàs del Pi . Para estos se trataría de emprender programas de reestructuración en los que la administración local ha de actuar de motor pero donde también puede ser el resultado de una labor mixta de colaboración entre la administración pública y las empresas privadas.

Sobre la primera posibilidad nos puede servir de referencia el ejemplo de las Islas Baleares, donde el Consejo del Gobierno Balear aprobó un proyecto de ley sobre las Directrices de Ordenación Territorial cuyo objetivo, en caso de prosperar, será entre otros aspectos, prohibir la construcción de nuevas urbanizaciones a menos de 500 metros de la línea de costa ni vivienda a menos de 250 metros, además de prohibir nuevos hoteles sin dar de baja a otros. También limita el crecimiento del consumo del territorio urbano a un 10 % en diez años y se desclasifican 4.400 Ha urbanizables que pasan a ser suelo rústico, con el propósito de no superar los 1,7 millones de habitantes en diez años, frente a los 1,5 millones actuales⁶⁵⁰. Propuesta que se añade a las actuaciones emprendidas a principios de los años noventa, cuando en 1993 se suprimieron 25.000 plazas de alojamiento para descongestionar la presión turística sobre el territorio. Por su parte, un buen ejemplo de ambas estrategias es el municipio de Calvià en cuya revisión de su PGOU se desclasificaron 1.660 Ha de suelo urbanizables equivalentes a unas 40.000 plazas.

Las limitaciones de la propia Administración para asegurar una correcta conservación de los espacios naturales y la expectativa de un importante número de ellos que se incorporarán en breve, nos lleva a plantear la oportunidad de ensayar nuevas estrategias de conservación en los espacios naturales más allá de los legalmente protegidos. Una alternativa que se ha planteado en nuestro país recientemente es la custodia del territorio, sistema implantado en Norteamérica sobre propiedades privadas y consistente en implicar a los dueños en la gestión de las mismas para su protección en colaboración con ONGs. Para ello, el propietario cede una parte de sus derechos sobre los terrenos mediante los llamados títulos de conservación, en los que se cede la potestad para realizar actividades susceptibles de alterar su estado .Una iniciativa singular en relación a estas posibilidades es la propuesta de la organización ecologista GECEN para crear una red de reservas municipales de dunas en

⁶⁵⁰ *El País*, 26- 01-1999.

Castellón, tras su propuesta de su declaración como parajes naturales municipales a los Ayuntamientos correspondientes.

Efectuadas estas consideraciones sobre las relaciones entre turismo y medio ambiente en la Comunidad Valenciana, el estudio realizado nos ha permitido extraer las siguientes conclusiones:

- La mejor estrategia para garantizar y favorecer un desarrollo sostenible del turismo, en tanto que actividad de carácter espacial, no puede ser más que el resultado de una ordenación territorial capaz de integrar las consideraciones ambientales con las propias necesidades de la actividad turística, y en función de la misma acometer la propia planificación del turismo. Una planificación que sobre la base de los elementos territoriales y las limitaciones ambientales deberá de ser capaz de reorientar el modelo de desarrollo turístico actual hacia un modelo cualitativo que tenga como principal elemento definidor su respeto al medio ambiente.
- La planificación turística concebida de tal modo, ha de englobarse en una estrategia de desarrollo regional y ordenación territorial como premisa para la consecución de unos objetivos socioeconómicos respetuosos con el mantenimiento de los recursos naturales y culturales. Sólo en este marco podrá considerarse el turismo en armonía con otras actividades económicas y con la conservación del medio ambiente, como un elemento del desarrollo regional y local.
- En este sentido es fundamental abordar una planificación turística formulada a escala nacional, regional y local, en la que no sólo se formulen los objetivos de desarrollo y el modelo a implantar sino también los medios necesarios para alcanzar tales metas. La necesidad de un tratamiento a diferentes escalas administrativas no sólo se relaciona con la lógica coordinación que tiene que existir entre ellas, sino también por la conveniencia de ordenar la actividad en el territorio de una manera integral, en la que se tengan en cuenta sus relaciones con otras actividades económicas, pero también la potencialidad de todos los recursos disponibles, capaces de diversificar la oferta turística y servir de dinamización de las economías rurales que al mismo tiempo sirva para encauzar los procesos espontáneos que se advierten en los últimos años. Esta nueva política turística

orientada a la ordenación y gestión de la actividad frente a la tradicional centrada en la promoción, es conveniente que se diseñe en coordinación con la administración ambiental para evitar efectos negativos.

- Creemos, también, que en el marco de esa adecuada planificación y ordenación territorial, el turismo puede contribuir a la conservación y restauración de la naturaleza a la vez que convertirse en un verdadero factor de desarrollo económico, pues ya no será necesario detraer de las sumas finales los costes sociales que tradicionalmente han acompañado a la implantación turística y también, porque desde este nuevo planteamiento, el turismo no pondrá en peligro el mantenimiento de los recursos naturales sobre los que se fundamenta.
- Disponer de una planificación turística en la que converjan con los objetivos ecológicos, sociales y ambientales, resultará sin duda de gran efectividad en el proceso de desarrollo turístico y su implantación, de manera que se consiga un mejor reparto espacial y temporal de la demanda y una diversificación de las modalidades turísticas. Pero ni siquiera la existencia de la misma será suficiente para alcanzar las metas del desarrollo sostenible si no se propicia un cambio de valores y un consenso social que permita relegar los intereses particulares a los generales, aspectos que sólo podrán materializarse a través de una voluntad política.
- Los valores y recursos que alberga el litoral así como los problemas ambientales que soporta, son suficientes razones para acometer una ordenación integral del litoral en la que se tenga en cuenta la actividad turística. Esta ordenación ha de prever la necesaria coordinación entre municipios vecinos y prever la penetración hacia el interior de las actuaciones, sobre todo teniendo en cuenta el carácter regresivo de amplios tramos del frente costero y las servidumbres legales previstas en la Ley de Costas. En este Plan deberían delimitar los espacios a proteger de la urbanización de manera que sirviera de orientación al planeamiento urbanístico con obligación de sujetarse a su normativa.
- Necesidad de que el planeamiento urbanístico responda también a la conservación de los valores naturales y a que la utilización de suelo se realice con arreglo a su utilidad pública y a la función social de la propiedad. Tal objetivo vendría, en cierto modo, garantizado mediante la obligación de su necesaria adaptación a lo

dispuesto en los Planes Territoriales y, en concreto, en Directrices de Ordenación de Litoral

- En el caso concreto de los Espacios Naturales Protegidos, hay que procurar que todos ellos dispongan de PORN, ya que a través de los mismos se facilita la integración del espacio protegido en su entorno inmediato, favoreciendo la puesta en valor de los recursos de sus áreas de influencia que resultan así, beneficiadas de la proximidad del parque o paraje natural.
- En relación a los puntos anteriores, a la hora de definir el tipo o tipos de turismo a fomentar en las zonas de interior, es preciso tener en cuenta la menor adecuación de los Espacios Naturales Protegidos hacia estos fines, dada su limitada capacidad de acogida y la fragilidad de los ecosistemas que albergan. En todo caso y, tal como queda recogido en los distintos PRUG, son las actividades de tipo recreativo-naturalístico las más aconsejadas para llevar a cabo en el ámbito de los Espacios Naturales Protegidos, contemplando si acaso prácticas turísticas de otro tipo en las áreas de influencia, en las cuales pueden tener cabida los equipamientos y servicios de apoyo para la utilización de los parques. No obstante, no todos los parques poseen las mismas características y, en ese sentido, en algunos de ellos, se podría evaluar la factibilidad de desarrollar actividades ecoturísticas según la definición de las mismas contenida en el Congreso Mundial sobre Ecoturismo celebrado en Belize. En todo caso, el aprovechamiento de los espacios naturales protegidos para las actividades ecoturísticas impone la necesidad de contar con Planes de Uso Público que entre, otras cuestiones, canalicen la afluencia de visitantes, evalúen los recursos naturales, culturales y los servicios y equipamientos necesarios, y describan las actividades de uso público y su impacto en el parque, estableciendo normas para cada actividad y para cada zona del parque. Asimismo, para que la experiencia recreativa en el parque se desarrolle con éxito, de acuerdo con las actuales motivaciones de la demanda, es de suma importancia que se lleve a cabo la valoración de los recursos del parque con el objetivo de transmitir a los visitantes un mayor respeto por el entorno natural.

BIBLIOGRAFÍA

ABREU y PIDAL, J.M. (1977): *El medio natural en la planificación del desarrollo*. ICONA. MAPA. Madrid.

AGUILÓ, M. et al. (1982): Guía para la elaboración de estudios del medio físico. Contenido y metodología. CEOTMA-MOPU. Madrid.

ALBADALEJO MONTORO, J. y DÍAZ MARTÍNEZ, S. (1983): "Planificación territorial y medio ambiente de la región de Murcia". Biblioteca Básica Murciana. Murcia.

ALBENTOSA SÁNCHEZ, L. (1989): El clima y las aguas. Síntesis. Madrid.

ALLENDE LANDA, (1990): "La Evaluación de Impacto Ambiental. Marco de referencia y aspectos relevantes a debatir" *Ciudad y Territorio*, nº 83. pp. 267-282.

ALONSO, A. et al.(1991): Directrices y técnicas para la estimación de impactos. Universidad Politécnica. Madrid.

ALVAREZ, I. (1991): " Las bases jurídicas del medio ambiente después del Acta Única Europea" *Seminario sobre instrumentos jurídicos y económicos para la protección del medio ambiente. Ponencias y comunicaciones*. Servicio Central de Publicaciones del Principado de Asturias. Oviedo. pp.39-46

ANTON CLAVÉ, S. (1992): "Medio Ambiente y política turística. Medidas comunitarias y estratégicas de competitividad del turismo español". *Revista de Estudios Turísticos*. nº 116, pp. 5-25.

ANTON CLAVÉ, S. (1993): "Consideraciones sobre la reordenación y revitalización de núcleos turísticos . Revisión de procesos y experiencias". *Papers de Turisme*. nº. 11. pp. 33-47.

ANTON CLAVÉ, S. (1997): *Diferenciació i reestructuració de l'espai turistic. Processos i tendències al litoral de Tarragona*. El Mèdol. Tarragona.

ARCHER, B. y COOPER, C. (1994): "The positive and negative impacts of tourism". THEOBALD, W. F. (Ed.): *Global tourism. The next decade*. Butterworth-Heinemann Ltd. Oxford. pp. 73-91

ASCÓN, R. (Coord.) (1980): *Eliseo Reclus. La Geografía al servicio de la vida (antología)*. 7 1/2. Barcelona.

ASHCROFT, P. (1991): "La experiencia británica en la gestión del turismo en los parques nacionales y otras áreas protegidas" en *Papers de Turisme*. nº 5, pp 87-98

- AVT (1999): *El turismo en la Comunidad Valenciana. 1991-1998*. Agència Valenciana del Turisme. Valencia.
- AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ (1999): *Agenda Local 21. Las sostenibilidad de un municipio turístico*. Mallorca. Baleares.
- BAKER, P.R. (1991): "El turismo y la protección de las áreas naturales". *Papers de Turisme*, nº 5, pp 73-85
- BANYULS GARCÍA J. (1986): *Desenvolupament i urbanisme a Gandía*. CEIC Alfons El Vell. Oliva.
- BARCELÓ, B.: "Fundamentos conceptuales de la preocupación geográfica por el medio ambiente".
- VALENZUELA, F. (Coord.) (1984): *Geografía y medio Ambiente*. MOPU. Madrid. Barcelona.
- BARRAGÁN MUÑOZ, J. M. (1993): *Ordenación, planificación y gestión del espacio litoral*. Oikos-Tau. Barcelona.
- BARRAGÁN MUÑOZ, J.M. (1997): *Medio ambiente y desarrollo en las áreas litorales. Guía práctica para la planificación y gestión integradas*. Oikos-Tau. Barcelona. p. 17
- BARROWS, H.H. (1923): "La Geografía como Ecología Humana". *Annals of American Geographers*. XIII, 1 pp.1-14.
- BECKER, CH. (1995): "Tourism and the Environment" en MONTANARI, A y WILLIAMS, A.M.: *European Tourism: Regions, Spaces and Restructuring*. Wiley and Sons. Chichester. pp.207-220
- BESANCENOT, J.P. (1991): *Clima y turismo*. Masson. Barcelona.
- BIFANI, P. (1984): *Desarrollo y Medio Ambiente*. Monografías de la DGMA. MOPU. Madrid.
- BOERS, H. and BOSCH, M. (1996): *La Tierra, destino turístico. Introducción al turismo y al medio ambiente*. SME/ Institute for Environmental communication and Netherlands. Madrid.
- BOTE GÓMEZ, (Dir.): *La actividad turística española en 1998*. AECIT. 1999. pp. 345-359.
- BOTE GÓMEZ, V. (1993) "La necesaria revalorización de la actividad turística española en una economía terciarizada e integrada en la CEE" en *Revista de Estudios Turísticos*, nº 118. pp 5-26.
- BOTE GÓMEZ, V. y MARCHENA GÓMEZ, M. (1996): *Política Turística. Introducción a la economía del turismo*. Civitas. Madrid.
- BOTE GÓMEZ; V. (1995): "Estructura y desarrollo del turismo en España: Hacia un cambio cualitativo y más responsable" en *V Congreso Nacional de Economía sobre Economía de los Servicios*. Ilustre Colegio de economistas de Las Palmas. Las Palmas de Gran Canaria. pp 13-50.
- BOULLÓN, R. C. (1985): *Planificación del espacio turístico*. Trillas. México. pp. 147-157

- BOULLÓN, R. C. (1985): Planificación del espacio turístico. Trillas. México
- BOX AMORÓS, M. (1987): *Humedales y áreas lacustres de la provincia de Alicante*. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. Alicante.
- BOX AMORÓS, M. (1988): "El trasvase Tajo-Segura". GIL OLCINA, A. y MORALES GIL, A. (Edits.): *Demanda y Economía del Agua en España*. Instituto Universitario de Geografía, Universidad de Alicante, Alicante;
- BOX AMORÓS, M. y MORALES GIL, A. (1992): " Consecuencias socioeconómicas y medioambientales de los trasvases de aguas en España (1978-1992)." *Investigaciones Geográficas*. nº 10. pp. 25-36.
- BRAU, L y HERCE, M. (1986): *El tratamiento de los frentes costeros*. MOPU. Madrid.
- BRETON, F. (1996): "El litoral : bases per al planejament y la gestió integrada d'un espai dinamic i vulnerable". *Quaderns d'Ecologia Aplicada*. nº 13. pp. 45-100.
- BROHMAN, J. (1996): "New directions in tourism for third world development". *Annals of Tourism Research*. Vol. 23. nº 1. pp. 48-70.
- BRU RONDA, C. (1987): " Notas acerca del desequilibrio espacial de las disponibilidades hídricas en la Comunidad Valenciana". *Investigaciones Geográficas*. nº 5. pp. 117-128.
- BRU RONDA, C. y SANTAFÉ MARTÍNEZ, J.M. (Dirs.): *Agua y espacios de ocio*. CAM y Universidad de Alicante. Alicante.
- BRUNT, P. Y COURTNEY, P. (1999): "La percepción de los impactos socioculturales del turismo por la población residente". *Annals of Tourism Research* vol. 1. nº 2 -edición española- pp. 215-239.
- BUTLER, R. W. (1991): "Tourism, environment, and sustainable development". *Environmental Conservation* 18. 3. pp. 201-209.
- BUTLER, R. W. (1993): "An evolutionary perspective". NELSON, J. G. et al. (Edts.): *Tourism and sustainable development: Monitoring, planning, managing*. Heritage Resources Centre. University of Waterloo. pp. 27-43.
- CAHIER Espaces nº especial "Tourisme & Environnement, du tourisme de nature à l'écotourisme", 1993
- CALLIZO SONEIRO, J. (1991): *Aproximación a la geografía del turismo*. Colección *Espacios y Sociedades*. Síntesis. Madrid.
- CALS i GÜEL, J. (1974): *Turismo y Política Turística en España: Una Aproximación*. Ariel. Barcelona.

CALS I GÜEL, J. (1986) "Turismo y territorio: los términos de una dialéctica". *Ecología, economía y turismo en el Mediterráneo*. Ayuntamiento de Benidorm. pp.153-162..

CALS i GÜELL, J. (1988) "Reflexiones de un economista sobre utilización turística y recreativa de los espacios naturales protegidos". *Coloquio Hispano-Francés sobre Espacios naturales*. Casa de Velazquez.MAPA. Madrid. p. 293-307.

CALS I GÜEL, J., MATAS, A. y RIERA, P.(1993): *Evaluación de proyectos. Análisis de la rentabilidad social desde la perspectiva del turismo y del ocio*. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Madrid.

CALVO CHARRO, M. (1995): *El régimen jurídico de los humedales*. Instituto Pascual Madoz y Boletín Oficial del Estado. Madrid.

CANDELA HIDALGO, A.R., GARCÍA CARRETERO, M.M. Y SUCH CLIMENT, M.P. (1998): "Incidencia de los instrumentos e planificación en la configuración del espacio turístico de la provincia de Alicante". OLIVERAS SAMITIER, J.y ANTÓN CLAVÉ, S. (Eds.): *Turismo y planificación del territorio en la España de fin de siglo*. Universidad Rovira i Virgili. Tarragona. pp. 265-278.

CAÑEDO -ARGÜELLES (Coord.) (1981): *Ordenación de los espacios litorales. Criterios metodológicos y normativos*. CEOTMA. Madrid,

CAÑEDO ARGÜELLES TORREJÓN, C. (1982): "Aspectos y criterios sobre delimitación de zonas costeras para su ordenación integrada". *Coloquio Hispano-Francés sobre Espacios Litorales*. MAPA. Madrid.

CAPEL MOLINA, J.J. (1981): Los climas de España. Oikos-Tau. Barcelona.

CAPEL, H. (1980): "Sobre clasificaciones, paradigmas y cambio conceptual en geografía", *El Basilisco*. nº 11. pp. 4-12.

CARPÍ, T. (1985): *La lógica del desarrollo económico. El caso valenciano*. Caja de Ahorros de Valencia.

CASADO DE OTAOLA, S. (1997): *Los primeros pasos de la ecología en España*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid

CASAS, J. (1997): "Una reforma que hace aguas". *Ecosistemas*. nº 20/21. pp.52-59

CASILLAS BUENO, J. C. et al (1995): " El turismo alternativo como un sistema integrado: consideraciones sobre el caso andaluz". *Estudios Turísticos*, nº 125. pp. 53-74

CASTILLO REQUENA, J.M. (1993): *Análisis geográfico regional y región. Entre la tradición geográfica y las tendencias interdisciplinarias recientes*. Instituto de Estudios Almerienses. Granada.

CÁTEDRA DE INGENIEROS DE MONTES (1991): *La práctica de las estimaciones de impactos ambientales*. Madrid.

CAZES, G., LANQUAR, R, y RAYNOUARD, Y. (1980), *L'Aménagement touristique*. Presses Universitaires de France. Paris.

CAZES,G. (1992): *Fondaments pour une géographie du tourisme et des loisirs*. Bréal. París.

CEOTMA (1987): *Análisis del litoral español. Diseño de políticas territoriales*. MOPU. Madrid.

CLAVERO APARICIO, P.L. (1980): *Los climas de la región valenciana*. (resumen de tesis doctoral). Universidad de Barcelona. Barcelona.

CMMAD (1988): *Nuestro futuro común*. Alianza. Madrid. Edición original en inglés de 1987.

CNUMAD (1993): *Río'92. Programa 21*. Tomo II. MOPT. Madrid.

COCCOSSIS, H. y NIJKAMP, P. (Eds) (1995): *Sustainable Tourism Development*,. Avebury. Aldershot.

COCCOSSIS, H. (1996): "Tourism and sustainability: Perspectives and implications". PRIESTLY, G.K., EDWARDS, A. y COCCOSSIS, H. (Eds.) (1996): *Sustainable tourism?. European Experiences*. CAB Internacional. Wallingford.

COHEN, E. (1978): "The impact of tourism on the physical environment". *Annals of Tourism Research*. 5. pp. 215-237.

COMISIÓN MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL DESARROLLO (1988): *Nuestro Futuro Común*. Alianza Editorial. Madrid.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR (1992): *Plan Hidrológico Proyecto de Directrices*.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (1990): *Directrices regionales del litoral de Andalucía*. Junta de Andalucía. Sevilla.

CONSELLERIA DE ECONOMÍA y HACIENDA (1995): *Programa operativo de la Comunidad Valenciana 1994-1995*. FEDER. Generalitat Valenciana.

Conselleria de Industria, Comercio y Turismo (1990): *Libro Blanco del Turismo de la Comunidad Valenciana*. Resumen. Generalitat Valenciana. Valencia.

COPUT (1985): *Libro Blanco del Agua en la Comunidad Valenciana. Situación actual y bases para una nueva política hidráulica*. Valencia.

- COPUT (1997): *Previsiones de población y vivienda para el planeamiento en la Comunidad Valenciana (a partir del censo de 1991)*. Valencia.
- CORLAY, J.P. (1993): *La pêche au Danemark: essai de géographie halieutique*. UBO. Brest.
- COSTA MORATA, P. (1985): *Hacia la destrucción ecológica de España*. Grijalbo, Colección 180. Barcelona.
- CUADRADO, J.R. (1990): "LA expansión de los servicios en el contexto del cambio estructural de la economía española. *Revista de Papeles de Economía*, nº 50. pp.98-120.
- DAUPHINÉ, A. (1979): *Espace, région et système*. Économica. París.
- DE BOLÓS (Dir.) (1992): *Manual de Ciencia del Paisaje*. Masson. Barcelona.
- DE LA CRUZ ROT, M. et al. (1987): "Ecodesarrollo: una nueva idea de progreso". Colectivo de estudiantes de Ecología: *Temas ecológicos de incidencia social*. Narcea. Madrid.
- DENIA CUESTA, A e HIDALGO MORATAL, M. (1986): "Problemática de la actividad turística en la provincia de Alicante: análisis de impactos" . *Ecología, economía, y turismo en el Mediterráneo*. Ayuntamiento de Benidorm/Universidad de Alicante. Alicante, pp. 117-151
- DIAZ PINEDA, F. (1991): "Espacios naturales protegidos" en *Situación 119/1992*. Banco Bilbao-Vizcaya, pp. 41-53
- DÍAZ PINEDA, F. (Ed.): *Ecología y desarrollo. Escalas y problemas de la dialéctica desarrollo-medio ambiente*. Editorial Complutense. Madrid. pp. 57-72.
- DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (1995): *Plan de Desarrollo Urbanístico de la Comunidad Valenciana. Documento de Avance II: Estrategias de Vertebración Territorial*. Conselleria de Obras Públicas y Urbanismo. Valencia.
- DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (1995): *Plan de Desarrollo Urbanístico de la Comunidad Valenciana. Documento de Avance III: El uso del suelo en la Comunidad Valenciana*. Conselleria de Obras Públicas y Urbanismo. Valencia.
- DOLLFUS, O. (1990): *El espacio geográfico*. Oikos-Tau. Barcelona. 1976.
- DOVERS, S.R. y HANDMER, J.W. (1992) "Uncertainty, sustainability and change.". *Global Environmental Change* 2 (4). pp. 262-276.
- DOWLING, R.K. (1992): " Tourism and environmental integration. The journey from idealism to realism" en COOPER, C y LOCKWOOD, A. (Eds.): *Progress in tourism, recreation and hospitality management*, vol. 4. Belhaven Press. Londres. pp. 33-46

DRAPER, D. y KARIEL, H.G. (1990): "Metatourism: Dealing Critically with the Future of Tourism Environments". *Journal of Cultural Geography*, vol. 11, nº1. pp. 139-155

DUMOLARD, P. (1981): *L'espace différencié*. Economica. París.

ELIAS CASTILLO, F. Y RUÍZ BELTRÁN, L. (1977): *Agroclimatología de España*- Cuaderno INIA. Nº 7. MAPA. Madrid

ELIOT-SPIVACK, S.M. (1990): "Turismo y Medio Ambiente: Dos realidades sinérgicas". En *Papers de Turisme*. nº3.. pp.26-43

ESCRIBANO, R y CIFUENTES,P. (1991): "Evaluación del impacto ambiental desde una perspectiva conceptual". *Situación 1991/1992*. Banco de Bilbao-Vizcaya, pp 93-108

ESTEVAN BOLEA, M.T. (1984): *Evaluación del impacto ambiental*. Fundación MAFRE. Madrid.

FAYOS SOLÁ, E. (1992): Turística Valenciana '90. *Revista Valenciana d' Estudis Autonòmics*. nº 13. pp. 271-285.

FEMP(1999): *La Guía de gestión medioambiental para municipios turísticos "Proyecto Municipio Verde"*, editada por el Ministerio de Economía y Hacienda y la Federación Española de Municipios y Provincias.

FERNÁNDEZ CRUZ, M. (1987): "Aves acuáticas de las áreas encharcables españolas". *Bases científicas para la protección de los humedales en España*. Real Academia de Ciencias Exáctas, Físicas y Naturales. Madrid.

FERNÁNDEZ FÚSTER, L. (1991): *Geografía General del turismo de masas*. Alianza Universidad. Madrid.

FERNÁNDEZ FÚSTER, L. (1991): *Historia general del turismo de masas*. Alianza Universidad. Madrid.

FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, M.A. (1995): El debate sobre el mercado del suelo. *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*. III (103). pp. 23-27.

FERNÁNDEZ, J. y PRADAS REGEL, R. (1996): *Los Parques Nacionales Españoles (Una aproximación histórica)*. Organismo Autónoma de Parques Nacionales. Madrid.

FERNÁNDEZ, T.R. (1987): *Manual de Derecho Urbanístico*. Abella. Madrid. 7ª ed.

FIGUEROLA PALOMO, M-. (1985): *Teoría Económica del Turismo*. Alianza Editorial. Madrid.

FOLCH, R. (1998): *Ambiente, emoción y ética. Actitudes ante la cultura de la sostenibilidad*. Ariel. Barcelona. .

FORNEAU, F. (1993): " *Quel tourisme en l'an 2000?*" en *¿Crisis del turismo?. Las perspectivas en el nuevo escenario internacional*. Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Sevilla. Sevilla.

FRANGIALLI, F. (1993): "El turismo en el Mediterráneo: la apuesta del desarrollo sostenible para un gran destino frágil". *Estudios Turísticos*, nº 119-120

FURIÓ BLASCO, E. (1996): *Economía, turismo y medio ambiente*. Tirant Lo Blanch y Universidad de Valencia. Valencia.

FURIÓ BLASCO, E. (1997): "Turismo, bienes públicos y efectos externos de mercado". *Papers de Turisme*. nº 21. pp. 27-61

GALACHO JIMÉNEZ, F.B. (1996): *Urbanismo y turismo en la Costa del Sol*. Universidad de Málaga.

GARAY ZABALA, J. (1991): "Política local, desarrollo y parques naturales en Andalucía" en *Papers de Turisme*. nº 5, pp. 126-133

GARCÍA ALVAREZ, A. (1994): *Guía práctica de evaluación de impacto ambiental*. AMARÚ Ediciones. Salamanca.

GARCÍA MENÉNDEZ, L. (1986): "La actividad turística en relación con la capacidad de acogida del territorio en la Comunidad Valenciana". *Ecología, economía y turismo en el Mediterráneo*. Ayuntamiento de Benidorm y Universidad de Alicante. Alicante. pp.15-28.

GARCÍA NOVO, F. (1981): "Efectos ecológicos de los equipamientos turísticos" en *Coloquio Hispano-Francés sobre áreas litorales*, Casa de Velázquez. Servicio de Publicaciones Agrarias. Madrid. pp.159-168.

GARCÍA PÉREZ, M. (1995): *La utilización del DPMT*. Estudio especial de la concesión demanial. Marcial Pons. Madrid.

GAVIRIA, M. (1971): *Campo, urbe y espacio de ocio*. Editorial Siglo XXI. Madrid.

GAVIRIA, M. (1976): *El Turismo de invierno y el asentamiento de extranjeros en la provincia de Alicante*. Instituto de Estudios Alicantinos, Diputación de Alicante. Alicante.

GEORGE, P. (1968): *La acción del hombre y el medio geográfico*. Península. Barcelona. 1992 (2ª Ed.).

GEORGE, P. (1972): *El medio Ambiente*. Oikos-Tau. Barcelona.

GIL OLCINA, A. y MORALES GIL, A. (Edits.) (1982): *Demanda y Economía del Agua en España*. Instituto Universitario de Geografía, Universidad de Alicante, Alicante.

GIL OLCINA, A. et al.(1983):Lluvias torrenciales e inundaciones en Alicante. Instituto Universitario de Geografía. Universidad de Alicante. Alicante.

GIL OLCINA, A. (1985): "Clima". Historia de la provincia de Alicante. Tomo I. Geografía. Ed. Mediterráneo. Murcia. pp. 55-56.

GIL OLCINA, A. (1986): *Inundaciones en la ciudad y término de Alicante*. Universidad de Alicante. Alicante.

GIL OLCINA, A. (1991): "Climatología sinóptica". *Atlas Temático de la Comunidad Valenciana*. Tomo I. Prensa Alicantina. Villajoyosa. p. 61-80

GIL OLCINA, A. (1992): "Recursos Hídricos y medio ambiente". MARTÍNEZ SERRANO, J.A. et al. (Dir.): *Estructura Económica de la Comunidad Valenciana*. Espasa Calpe. Madrid. pp. 361-378.

GIL OLCINA, A. (1992): Desequilibrios hidrográficos en España y trasvases a la vertiente mediterránea: utopías y realizaciones". *Investigaciones Geográficas*. nº 10. pp. 7-23.

GIL OLCINA, A. (1993): "La demanda de agua en territorio valenciano". *Investigaciones geográficas*. nº 11. pp. 7-22.

GIL OLCINA, A. (1995): " Conflictos autonómicos sobre trasvases de agua en España". *Investigaciones Geográficas*. nº 13. pp. 17-28.

GIL OLCINA, A. (1999): "Los usos del agua en España: una perspectiva histórica". GIL OLCINA, A. y MORALES GIL, A.(Eds.): *Los Usos del Agua en España*. CAM e Instituto Universitario de Geografía. pp. 13-47.

GIL OLCINA, A. (2000): *Cartografía temática de las tierras alicantinas*. IUG. Alicante.

GLACKEN, C.J. (1996): *Huellas en la playa de Rodas. Naturaleza y Cultura en el pensamiento occidental desde la antigüedad hasta finales del Siglo XVIII*. Serbal. Barcelona. (traducción al castellano de la obra editada en 1967)

GÓMEZ MENDOZA, J. "El naturalismo forestal ", GÓMEZ MENDOZA, J. Y ORTEGA CANTERO, N. (Dir.) (1992): *Naturalismo y Geografía en España (desde mediados del siglo XIX hasta la Guerra Civil)*. Banco Exterior . Madrid, pp. 199-274

GÓMEZ MENDOZA, J. , MUÑOZ JIMÉNEZ, J. y ORTEGA CANTERO, N. et al. (1982): *El pensamiento geográfico. Estudio interpretativo y antología de textos. (De Humboldt a las tendencias radicales)*. Alianza Universidad. Madrid.

GÓMEZ OREA, D. (1978): El medio físico y la planificación Tomo I.CIFCA. Madrid.

GÓMEZ OREA, D. (1988): "Evaluación del impacto ambiental". *Ciudad y Territorio*, nº75.

GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA, J. (1997): "El estado actual en relación al turismo y uso público en los Espacios Naturales Protegidos". FPNNE: *Seminario Turismo, uso público y atención a los visitantes en los Espacios Naturales Protegidos*. Madrid. pp. 9-11.

GONZÁLEZ BERNÁLDEZ, F. (1981): *Ecología y paisaje*. Blume. Madrid.

GONZÁLEZ BERNÁLDEZ, F. (1989): "Relación entre espacios naturales protegidos y protegibles. Los términos de una polémica" en *Coloquio hispano-francés sobre espacios naturales*. M APA. Madrid. pp 45-59

GONZÁLEZ BERNÁLDEZ, F. (1992): "Turismo y medio ambiente" en *Revista Valenciana d'Estudis Autonòmics*. nº 13. pp.139-166

GONZÁLEZ PAZ, J. (1982): "Política de ordenación integrada de los espacios litorales". *Estudios Territoriales*. nº 6. pp. 97-109.

GONZÁLEZ PAZ, J. (1985): "Valoración económica de los impactos. Valoraciones sociales. Metodologías". *Estudios Territoriales*. nº 17. pp. 1183-194.

GONZÁLEZ, F. (1997): "El medio natural y el hombre" en SOLER MANUEL, M. (Coord.): *Manual de gestión del medio ambiente*. Ariel. Barcelona. pp.133-141.

GONZALO RODRÍGUEZ, I. (1990), "El deslinde del dominio público marítimo-terrestre" en *Estudios Territoriales*. nº34. pp.41-43.

GOODALL, B. (1992): " Environmental auditing for tourism" en COOPER, C. y LOCKWOOD, A. (Eds): *Progress in tourism, recreation and hospitality management*, vol.4. Belhaven Press. Londres. pp 60-74

GOODLAND, R. et al. (Edits.) (1992): *Medio ambiente y desarrollo sostenible: Más allá del Informe Brundtland*. Trotta. Madrid. 1997.

GOUROU, P. (1979): *Introducción a la Geografía Humana*. Alianza Universidad. Madrid.

GUNN, C.A. (1978): "Needed: an international alliance for tourism-recreation-conservation". *Travel Research Journal* nº2. pp 3-9.

HALL, M. y LEW, A. (Edits.): *Sustainable tourism. A geographical perspective*. Longman. Harlow.

HARVEY, D. (1983): *Teorías, leyes y modelos en geografía*. Alianza Universidad. Madrid. p. 100. Edición original en inglés 1969.

HAWKINS, S. E. (1994): "Ecotourism: opportunities for developing countries" en THEOBALD, W. F.(Ed.): *Global tourism. The next decade*. Butterworth-Heinemann Ltd. Oxford. pp. 261-273

- HORGUÉ BAENA, C. (1995): *El deslinde de costas*. Tecnos. Madrid. p.
- HOUSTON, J. (1970): "Paisaje y síntesis geográfica", *Revista de Geografía*. Vol. IV. nº 2. pp. 133-140.
- HUNTER, C. y GREEN, H. (1995): *Tourism and the environment. A sustainable relationship?*. Routledge. Londres.
- IRIBAS SÁNCHEZ, J.M. (1995): "Consideraciones sobre la situación urbana y turística del litoral alicantino". BRU RONDA, C. y SANTAFÉ MARTÍNEZ, J.M. (Dir.): *Agua y espacios de ocio*. CAM y Universidad de Alicante. Alicante.
- IRISO, A. (1999) "Ecoturismo, turismo de la naturaleza". AECIT: *La actividad turística española en 1997*. AECIT. Madrid. pp. 491-505.
- ITGME (1986): *Las aguas subterráneas en la Comunidad Valenciana. Uso, calidad y perspectivas de utilización*. ITGME. Madrid.
- JIMÉNEZ HERRERO, L.M. (1992): *Medio Ambiente y desarrollo alternativo. (Gestión racional de los recursos para una sociedad perdurable*. IEPALA. Madrid.
- JIMÉNEZ HERRERO, L.M. (1997): *Desarrollo sostenible y economía ecológica. Integración medio ambiente-desarrollo y economía*. Síntesis. Madrid.
- JOHNSON, P. y THOMAS, B.(1994): "The notion of capacity in tourism: a review of the issues" en COOPEER, C. y LOCKWOOD, A. (Eds.): *Progress in tourism, recreation and hospitality management*. John Wiley. Chichester. Vol. 5. pp. 297-308.
- KRIPPENDORF, J. (1977): *Les dévoreurs de paysages. Le Tourisme doit-il détruire les sites qui le font vivre?*. 24 Heures. Lausanne. Edición original 1975.
- LANQUAR, R. (1990): "El medio ambiente en la planificación turística del litoral mediterráneo". *Papers de turisme*, nº 2. pp.49-60
- LANQUAR, R. (1995): *Tourisme et environnement en Méditerranée. Enjeux et Prospective*. Fascicule du Plan Bleu nº 8. PNUE. París. Economica.
- LENO CERRO, F. (1991), "Los recursos turísticos en un proceso de planificación: inventario y evaluación" en *Papers de Turisme*, nº7. pp.7-23.
- LILLO CARPIO, M. (1980): "Formas litorales en el límites del País Valenciano y Murcia". *Cuadernos de Geografía*. nº 26. pp. 45-48.

LINDBERG, K. (1991): *Economic policies for maximizing nature tourism's contribution to sustainable development*. World Resources Institute, Washington D.C.

LINDBERG, K. et al. (1996): "Ecotourism questioned. Case Studies from Belize". *Annals of Tourism Research*. Vol. 23. nº 3. pp. 543-562.

LLORENS MARTÍ, V. Y RODRÍGUEZ AIZPEOLEA, J. (1991): *Els espais naturals protegits a Espanya*. Edicions Alfons El Magnànim. Institució Valenciana d'Estudis i investigació. Valencia.

LÓPEZ BERMÚDEZ, F. (1991) "Cambio Ambiental y repercusiones geográficas" en *XII Congreso Nacional de Geografía. Sociedad y territorio*. AGE y Universidad de Valencia. Valencia. pp. 13-20.

LÓPEZ BUSTOS, F.L.(1992): La organización administrativa del medio ambiente. *Cuadernos Civitas*. Madrid.

LÓPEZ DE SEBASTIÁN, J. (1977): *Destrucción de recursos naturales y ordenación territorial*. Mundi-Presa Madrid.

LÓPEZ OLIVARES, D. (1990): *Espacio turístico y residencial en las tierras castellonenses*. Sociedad Castellonense de Cultura. Castellón de la Plana.

LÓPEZ PALOMEQUE, F. (1993): "Modalidades turísticas y tipologías de espacios turísticos". *Papers de Turisme*. nº11. pp 49-64

LÓPEZ PALOMEQUE, F. (1994): "Actividad turística y espacio geográfico en el umbral del siglo XXI". *Papers de Turisme*. nº. 14-15. pp. 37-51

LÓPEZ TARACENA, A. (1995): *Evaluaciones de impacto ambiental y deslinde competencial*. MOPTMA. Madrid. pp. 56

LOY PUDDY, G. (1993): "Turismo y desarrollo regional en la CEE". *¿Crisis del turismo?. Las perspectivas en el nuevo escenario internacional*. Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Sevilla. Sevilla.

MANNING, E. AND DOUGHERTY, T.D. (1995): "Sustainable tourism. Preserving the Golden Goose". *Cornell hotel and restaurant administration quarterly*, vol. 36, nº 2 . pp. 29-42

MARCHENA GÓMEZ, M. (1987): *Territorio y Turismo en Andalucía*. Junta de Andalucía. Sevilla.

MARCHENA et al. (1993): "Planificación y desarrollo del Ecoturismo". *Estudios Turísticos*, nº 119-120, pp. 39-58

MARCHENA GÓMEZ, M. (1993) : " Turismo y desarrollo regional: El espacio del ecoturismo". *Papers de turisme*, nº 11. pp 111-132

MARCHENA GÓMEZ, M.J. (1994): "Un ejercicio prospectivo: de la industria del turismo "fordista" al ocio de producción flexible". *Papers de Turisme*. nº 14-15. pp. 77-94.

MARCO, J.B. (1995): "El agua como factor de estrangulamiento de la economía en las Comunidades Valenciana y Murciana. *Ciudad y Territorio Estudios Territoriales*. III (105). pp. 577-588 .

MARTIN DE AGAR, M.P. et al. (1982): " Incorporación de factores ecológicos y ambientales en la ordenación del territorio". *Estudios Territoriales*, nº 6. 157-168

MARTÍN MATEO, R et al. (1989): *El reto del agua*. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. Alicante;

MARTÍNEZ ALIER, J. (1999): *Introducción a la economía ecológica*. Rubes.

MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (1997): "Alteraciones del medio físico: una perspectiva geográfica" en CABERO DIÉGUEZ, V. Y PLAZA GUTIÉRREZ, J. I. (Coords.): *Cambios regionales a finales del siglo XX* (XIV Congreso Nacional de Geografía). AGE y Universidad de Salamanca. pp.23-40.

MARTÍNEZ DE PISÓN, N. (1984): "El viaje a la naturaleza y la educación en España", *Estudios Turísticos*. nº83. pp. 55-68.

MARTÍNEZ LÓPEZ, L. Y MARTÍN BARAJAS, S. (1995): " Por un enfoque de demanda en la gestión de agua". *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*. III (105). pp. 509-513.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, J. Y CASAS RIPOLL, D. (Eds.): *Seminario sobre territorio litoral y su ordenación*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. pp. 51-60.

MATEU BELLÉS, J:F (1978): "El factor antrópico en la transformación del Prat d'Albat". *V Congreso de Geografía*. Granada. p. 1193-199.

MATEU BELLÉS, J.F. (1982) : *El norte del País Valenciano. Geomorfología litoral y prelitoral*. Universidad de Valencia. Valencia-

MATHIESON, A. y WALL, G. (1990): *Turismo. Repercusiones económicas, físicas y sociales*. Trillas. México.

MENDEZ, R. y MOLINERO, F. (1984): *Espacios y Sociedades*. Ariel. Barcelona.

MENÉNDEZ REXACH, A. (1991): " La nueva Ley de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo: Principios y objetivos". *La reforma de la Ley del Suelo 1990*. Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Valencia. pp. 11-23.

MICHAUD, J.L. (1981): *Ordenación de las zonas litorales*. IEAL. Madrid. Primera edición en francés en 1976.

MICHAUD, J.L. (1983): *Le tourisme face à l'environnement*. Presses Universitaires de France. París.

MIECZKOWSKI, Z. (1995): *Environmental issues of tourism and recreation* . University Press of America. Lanham.

MILLÁN, P. y PEREA, M. (1988): "Las Evaluaciones de Impacto Ambiental. Un consenso entre conservación y desarrollo". *Urbanismo COAM*. nº 4. pp. 84-89.

MIRANDA, M.A. (1977): "El Cosmos de Humbolt: entre la crisis de la Ilustración y el Romanticismo alemán". *Geocrítica*. Nº 11. p. 14.

MITCHELL, B.(1997): *La gestión de los recursos y del medio ambiente*. Mundiprensa. Madrid. Primera edición en lengua inglesa en 1997. pp.46-50.

MONFORT MIR, V.M. (1999): *Comunidad Valenciana. " AECIT. La actividad turística en España 1998*. AECIT. Madrid.

MONTELONGO PARADA, V.S. (1994):"Delimitación de ecosistemas litorales". MARTÍNEZ MARTÍNEZ, J Y CASAS RIPOLL, D (Eds) *Seminario sobre territorio litoral y su ordenación*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. pp 61-60

MONTERO DE BURGOS, J.L. (1983):*El hombre y la Ecología (Bases para la integración del ser humano en su medio ambiente)*. MAPA. Madrid. p. 12.

MOP (1970): *Guía para la redacción de avances de planes de ordenación general de playas*. Madrid.

MOPU (1985): *Política de Costas. Plan de Actuaciones 1985-1990*. MOPU. Madrid.

MOPU (1986): *Playas. Modelos tipos y sugerencias para su ordenación*. MOPU. Madrid.

MORAL ITUARTE, L. (1994): " Elementos para una teoría de los conflictos territoriales sobre el agua". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*. nº 18. pp. 17-27. MORALES GIL, A. (1988): "Usos competitivos del agua en la cuenca del Segura" . *Investigaciones geográficas*. nº 6. pp. 103-110.

MORALES GIL, A. y VERA REBOLLO,J.F.(1989): *La Mancomunidad de los Canales del Taibilla*. Instituto Universitario de Geografía. Academia Alfonso X El Sabio. Madrid..

MORALES GIL, A. Y MARCO MOLINA, J.A. (1995):"Terrazas de cultivo abandonadas en el Sureste Peninsular: Aspectos evolutivos". *Investigaciones Geográficas*. nº 13. pp. 81-92.

MORANT MORA, A. (1999): "Los apartamentos. Especial referencia a la Comunidad Valenciana. " *AECIT. La actividad turística en España 1998*. AECIT. Madrid.

MORENO CÁNOVES, A. (1990): *Régimen jurídico del litoral*. Tecnos. Madrid. MUJERIEGO, R., Informe presentado a la Jornada Técnica sobre *Regeneración y Mejora del Agua y Medio Litoral de la Comunidad Valenciana*, celebrada en El Saler, 19 de febrero de 1991.

MUÑOZ JIMÉNEZ, J. (1992): "Perspectiva ambiental e integración disciplinar en Geografía". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*. pp. 1-6. p.

MUÑOZ JIMÉNEZ, J. (1992): "Perspectiva ambiental e integración disciplinar en Geografía". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*. pp. 1-6.

MURPHY, P. E. (1994): "Tourism and sustainable development" en THEOBALD, W. F. (Ed.): *Global tourism. The next decade*. Butterworth-Heinemann Ltd. Oxford. pp. 274-290

MURPHY, P. E. (1994): "Tourism and sustainable development" en THEOBALD, W. F. (Ed.): *Global tourism. The next decade*. Butterworth-Heinemann Ltd. Oxford. pp. 274-290. p. 282.

NAREDO, J.M. Y PARRA, F. (Comps) (1993): *Hacia una ciencia de los recursos naturales*. Siglo XXI.

NASARRE ALASTRUEY, R. (1972): *Las urbanizaciones particulares*. Montecorvo. Madrid.

NAVALÓN GARCÍA, R. (1995): *Planeamiento urbano y turismo residencial en los municipios litorales de Alicante*. Instituto de Cultural Juan Gil-Albert. Alicante.

NELSON, J. G. et al. (Edts.): *Tourism and sustainable development: Monitoring, planning, managing*. Heritage Resources Centre. University of Waterloo.

NOGUÉ i FONT, J. (1989): "Paisaje y Turismo". *Estudios Turísticos*. nº 103. pp. 35-45.

NOGUÉ i FONT (1992): " Turismo , percepción del paisaje y planificación del territorio". *Estudios Turísticos*. n. 115. pp. 45-54.

NOGUERA DE LA MUELA, B. (1995): *Las servidumbres de la ley de Costas de 1988*. Marcial Pons. Madrid.

OBIOL MENERO, O.M. (1994): "Desecaciones, arroz y demografía en el Siglo XIX. El caso de Els Estanys de Almenara". *Cuadernos de Geografía*. nº. 55. pp.109-121.

OCDE (1980): *L'impact du tourisme sur l'environnement. Rapport Général*. París.

OET (1993):): *Estudio de los mercados emisores: El mercado británico*. SGT. Madrid.

OET (1993): *Estudio de los mercados emisores: El mercado alemán*. SGT. Ministerio de Comercio y Turismo. Madrid.

OLCINA CANTOS, J. (1994). *Tormentas y granizada en las tierras alicantinas*. Universidad de Alicante. Alicante.

OLCINA CANTOS, J y RICO AMORÓS; A. (1995): Sequías y golpes de calor en el sureste ibérico: efectos territoriales y económicos". *Investigaciones geográficas*. nº 13. pp. 47-79.

OLCINA CANTOS, J. y TORRES ALFOSEA, F. (1997): "Incidencia de los temporales de levante en la ordenación del litoral alicantino". *Papeles de Geografía*. nº 26. pp.111-136.

OLIVA ESPALLARDO, J. (1988): " El análisis de los planes especiales de protección del l medio físico de ámbito provincial". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, nº 7. pp. 29-53

OLIVERAS SAMITIER, J.y ANTÓN CLAVÉ, S. (Eds.): *Turismo y planificación del territorio en la España de fin de siglo*. Universidad Rovira i Virgili. Tarragona. pp. 265-278. p.266.

OMT (1985): *Metodologías para el establecimiento y la aplicación de Planes Directores Turísticos, a nivel tanto nacional como regional, con vistas a la integración progresiva de los objetivos recomendados por la Declaración de Manila (sobre funciones sociales, culturales y educativas del turismo) en los objetivos de la planificación turística a corto y largo plazo*. OMT. Madrid

OMT (1997): *Lo que todo gestor turístico debe saber. Guía práctica para el desarrollo y uso de indicadores de turismo sostenible*. OMT. Madrid.

OMT (1997): *Turismo. Panorama 2020. Nuevas previsiones de la OMT*. OMT. Madrid.

OMT (1998): *Introducción al turismo*. OMT. Madrid. OMT (1999): *Guía para Administradores Locales: Desarrollo Turístico Sostenible*. OMT. Madrid.

ONU, Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo (1990): *Nuestro futuro común*. Alianza Editorial.

OPASCHOWSKI, H.W. (1990): "¿Turismo de masas o turismo a medida?. Límites económicos, ecológicos y psicológicos" *.Papers de Turisme* nº4. pp 68-80

ORTEGA CANTERO , N. (1992) " La concepción de la Geografía en la Institución Libre de Enseñanza y en la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas". *Naturalismo y Geografía en España (desde mediados del siglo XIX hast la Guerra Civil)*. Banco Exterior. Madrid.

ORTEGA CANTERO, N. (1984): "Conocimiento geográfico y actitud viajera en la Institución Libre de Enseñanza", *Estudios Turísticos*, nº 83.

ORTEGA CANTERO, N. (1997): *Geografía y Cultura*. Alianza Universidad. Madrid.

PARDO PASCUAL, J.E. (1991): *La erosión antrópica en el litoral valenciano*. COPUT. Valencia..

PAREJA LOZANO, C. (1990): *Régimen del Suelo No Urbanizable*. Marcial Pons.Madrid.

PASKOFF, R. (1985): *Les littoraux. Impact des aménagements sur leur évolution*. Masson. París.

PEARCE, D. (1988): *Desarrollo turístico. Su planificación y ubicación geográficas*. Trillas. México D.F.

PEARCE, D. (1989): *Tourist Development*. Longman. Harlow (2ª ed.).

PEARCE, P.L. (1994): "Tourist-resident impacts: examples, explanations and emerging solutions" en THEOBALD, W. F. (Ed.): *Global tourism. The next decade*. Butterworth-Heinemann Ltd. Oxford. pp.103-123

PEDREÑO MUÑOZ, A. (1996) (Dir.): *Introducción a la economía del turismo en España*. Civitas. Madrid. pp. 275-293.

PEDREÑO, A. y TALTAVULL, P. (1998): "Economía Valenciana: una capacidad de crecimiento ralentizada" en *Cuadernos de información económica*, nº 132/133. pp 132-138.

PEÑÍN IBÁÑEZ, A. (1982): *La ordenación del territorio en la Comunidad Valenciana*. IEAL Madrid.

PEÑÍN IBÁÑEZ, A. (1988): " La Marina. Metrópoli Rural o Campo Urbanizado". *Urbanismo COAM*. nº 4. pp. 47-54.

PEÑÍN, A. (1983): *La ordenación del territorio en la Comunidad Valenciana: La planificación urbanística*. Instituto de Estudios de la Administración Local. Valencia. p. 103.

PERELLÓ SIVERA, J. (1996): *Economía Ambiental*, Universidad del Alicante. Alicante.

PÉREZ DE LAS HERAS, M. (1999): *La guía del ecoturismo o cómo conservar la naturaleza a través del turismo*. Mundi-Prensa. Madrid.

PICORNELL, C. (1993): "Los impactos del turismo". *Papers de turisme*. nº 11, pp. 65-92

PIQUERAS HABA, J. (1977):" La Albufera colmatada de Castellón de la Plana y Benicàssim: intererencia antrópica". *V Coloquio de Geografía*. AGE. Granada.

PNUMA por OLSEN, S. et al. (1997): *Survey of current purposes and methods for evaluating coastal management projects and programs*. *Coastal Management report*. 2200. Coastal Resources Center. Universidad de Rhode Island.

PNUMA y OMT: *Directrices de ordenación de los Parques Nacionales y zonas protegidas para el turismo*. Serie de Informes técnicos. nº 13.

PRATS, F. (1994) *Turismo y Medio Ambiente. La sostenibilidad como referencia*. SGT. Madrid.

PRATS, F. (1995): "Turismo y áreas protegidas del litoral. El caso de Lanzarote" en AECIT, *España ¿un país turísticamente avanzado?*. Madrid. pp 145-169

PRIESTLY, G.K., EDWARDS, A. y COCCOSSIS, H. (Eds.) (1996): *Sustainable tourism?. European Experiences*. CAB Internacional. Wallingford. pp. 212

PUJOS MARCO, LI. (1991): "Plan de desarrollo turístico de una zona" . *Papers de Turisme*, nº 7, pp. 25-37

RAMÍREZ SANZ, L. y GÓMEZ-LIMÓN, J. (Eds.) (1997): *Seminario sobre turismo. Uso público y atención a los visitantes en Espacios Naturales Protegidos*. Madrid

RAMÓN MORTE, A. (1994):"Aplicación de riego localizado y economía del agua en la modernización de la agricultura valenciana". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*. nº 18. pp. 97-110.

RAMOS FERNÁNDEZ, A. et al.(1970): *Planificación física y ecología. Modelos y métodos*. EMESA. Madrid.

RAMOS, A. (1992):" La metodología de la planificación física". *Situación 1991/2 . Medio Ambiente*. pp. 73-80.

RIBAS VILÀS, J. (1992) "Análisis y diagnosis", DE BOLÓS (Dir.): *Manual de Ciencia del Paisaje*. Masson. Barcelona.

RICO AMORÓS, A. (1998): *Agua y desarrollo en la Comunidad Valenciana*. Universidad de Alicante. Alicante.

RICO AMORÓS, A. et al. (1998): *Depuración, desalación y reutilización de aguas en España*. Oikos-Tau. Barcelona.

RIVAS , D. M. (1997) "Sustentabilidad y Desarrollo Sostenible" en RIVAS, D. M. (Coord.): *Sustentabilidad. Desarrollo económico, medio ambiente y biodiversidad*. Parteluz. Madrid

ROMERIL, M. (1989): "Tourism-the environmental dimension" en COOPER, C y LOCKWOOD, A. (Eds.): *Progress in tourism, recreation and hospitality management*, vol. 1. John Wiley and Sons. Londres. pp.103-113

ROMERIL, M. (1994): "Alternative tourism: the real tourism alternative?" en COOPER, C. y LOCKWOOD, A. (Eds.): *Progress in tourism, recreation and hospitality management*, vol. 6. John Wiley and Sons. Chichester. pp. 22-29

ROSA MORENO, J. (1993): *Régimen Jurídico de la Evaluación de Impacto Ambiental*. Trivium. Madrid.

ROSSELLÓ VERGER, V.M. (1986): "La artificialización del litoral valenciano" en *Cuadernos de Geografía*. nº 38, Valencia. pp.1-28.

ROSSELLÓ i VERGER, V.M. (1993): "Albuferas mediterráneas". *Cuadernos de Geografía*. nº 53. pp. 35-64.

ROSSELLÓ I VERGER, V.M.(1995): *L'Albufera de València*. Barcelona. Abadía de Montserrat.

ROSSELLÓ VERGER, V. M. (1969): *El litoral valencià*. Tomo I. L'Estel. València.

ROSSELLÓ VERGER, V.M. (1988): "La defensa del litoral" *.Boletín de la Asociación de Geógrafos españoles* nº 7. Murcia. pp 13-28

ROSSELLÓ VERGER, V.M. (1991): "*Valoración científica del litoral alicantino*". *Investigaciones Geográficas*. nº 9. Instituto Universitario de Geografía. Murcia. pp. 47-54.

RULLAN SALAMANCA, O. (1999): "Crecimietno y política territorial en las Islas Baleares (1955-2000). *Estudios Geográficos*. Tomo LX. Nº 236. pp. 403-442.

RYAN, C. (1991): *Recreational tourism. A social science perspective*. Routledge. London.

SABÁN GODOY, A. (1974): "Motivaciones ecológicas en la elección del destino turístico" en *Ecológia, Economía y Turismo en el Mediterraneo*. Ayuntamiento de Benidorm.

SAÍZ MÚGICA, I. (1995): "Turismo, medio ambiente y ordenación del territorio en los espacios litorales". AECIT: *¿España, un país turísticamente avanzado?*. AECIT. Madrid. p. 71-89.

SÁNCHEZ, J.E. (1991): *Espacio, Economía y Sociedad*. Siglo XXI. Madrid.

SANJAUME SAUMELL, E. (1986): *Las costas valencianas. Sedimentología y morfología*. Universidad de Valencia. Valencia.

SANZ CAÑADA, E., Caggiano Quaglino,R. y Díaz de Liano,C. (1982): "Planes y políticas de protección del medio físico y gestión de recursos naturales" *Estudios Territoriales* nº 5.

SCHALLER, D.T (1996): *Indigenous ecotourism and sustainable development: The case of Río Blanco, Ecuador*.

SECO GÓMEZ, E. (1985): "Turismo y ordenación del Territorio" en *IV Jornadas de Estudios Económicos Canarios*, Gobierno de Canarias, 1985. pp 413-432;

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA (1995): *Modelo de ordenanza municipal de protección ambiental*. MOPTMA. Madrid.

SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO (1990): *Libro Blanco del Turismo Español*. Madrid.

SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO (1992): *Plan Marco de competitividad del turismo español*. Madrid.

SERRANO RODRÍGUEZ, A., "La variable ambiental en los Planes de Ordenación del territorio" *Situación 1991/2*. pp. 123-136

SEVILLA JIMÉNEZ, M. (1985), *Crecimiento y Urbanización. Elche 1960-1980*. Ayuntamiento de Elche. Valencia.

SHAW, G. y WILLIAMS, A. (1992): "Tourism, development and the environment. The eternal triangle" en COOPER, C y LOCKWOOD, A. (Eds.): *Progress in tourism, recreation and hospitality management*, vol. 4. Belhaven Press. Londres. pp. 47-59.

SINCLAIR, T. (1992): "Tourism economic development and the environment : Problems and policies" en COOPER, C y LOCKWOOD, A. (Eds.): *Progress in tourism, recreation and hospitality management*, vol. 4. Belhaven Press. Londres. pp. 75-81

SOLÉ i MASSIP, J. y BRETÓN SOLO DE ZALDÍVAR, V. (1986): "El paraíso poseído. La política española de parques naturales", *Geocrítica* nº 63. pp.45.

SUCH CLIMENT, M.P. (1996): *Turismo y medio ambiente en el litoral alicantino*. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. Alicante

TAMAMES, R. (1974): *Ecología y Desarrollo. La polémica sobre los límites al crecimiento*. Alianza Universidad. Madrid, 1977.

TAPIA, F. y TOHARIA, M. (1995): *¿Alerta verde? (Gestión ambiental contra desarrollo sostenible)*. Acento. Madrid

THEA SINCLAIR, M. (1992): "Tourism, economic development and the environment: problems and policies" en COOPER, C y LOCKWOOD, A. (Eds.): *Progress in tourism, recreation and hospitality management*, vol.4. Belhaven Press. Londres. pp. 75-81.

TORRES ALFOSEA, F. (1997): *Ordenación del litoral en la Costa Blanca*. Universidad de Alicante. Alicante.

TRICART, J. y KILIAN, J. (1982): *La Eco-geografía y la ordenación del medio natural*. Anagrama. Barcelona.

TROITIÑO VINUESA, M.A. (1996): "Espacios protegidos y dinamización de recursos" en VALCARCELT-RESALT,G., TROITIÑO VINUESA, M.A. Y ESTEBAN CAVA, L. (Edits): *Desarrollo local, turismo y medio ambiente*. Diputación de Cuenca. Cuenca. pp. 83-103. p. 94

- TYLER, C. (1989): "A phenomenal explosion". *Geographical Magazine*. 61. 8. pp. 18-21.
- UICN, PNMA y WWF(1991): *Cuidar la Tierra. Una estrategia para el futuro de la vida*. Gland. Suiza.
- URTEAGA (1984): "Explotación y conservación de la naturaleza en el pensamiento ilustrado", *Geocrítica* nº 50. pp. 44.
- URTEAGA GONZÁLEZ, J.L. (1984) " Historia de las ideas medioambientales en la geografía española". VALENZUELA, F. (Coord.) (1984): *Geografía y medio Ambiente*. MOPU. Madrid. Barcelona .. pp. 24-27.
- URTEAGA GONZÁLEZ, J.L. (1987): *La tierra esquilhada: las ideas sobre la conservación de la naturaleza en la cultura española del siglo XVIII*. Serbal. Barcelona.
- VALCARCELT-RESALT, G., et. al. (Edits): *Desarrollo local, turismo y medio ambiente*. Diputación de Cuenca.
- VALDÉS PELAEZ, L. y RUÍZ VEGA, V. (Coord.); *Turismo y promoción de destinos turísticos: Implicaciones empresariales*. Universidad de Oviedo. nº 6. Gijón. pp. 225-240.
- VALENZUELA RUBIO, M. (1985): "La consommation d'espace par la tourisme sur le littoral andalou: les centres d'intérêt touristique national". *Revue Géographique des Pyrénées et du Sud-ouest*. T. 56. Fasc. 2. pp. 289-312.
- VALENZUELA RUBIO, M.(Coord.): *Geografía y Medio Ambiente*. MOPU. Madrid. pp. 21-43.
- VALENZUELA, M. (1984): "El uso recreativo de los espacios naturales de calidad. (Una reflexión sobre el caso español)". *Estudios Turísticos*. nº 82. pp. 3-14.
- VALLS, J. F. (1996): *Las claves del mercado turístico. Cómo competir en el nuevo entorno*. Ediciones Deusto. Bilbao.
- VARIOS (1987):"Ecodesarrollo: una nueva idea de progreso". Colectivo de estudiantes de Ecología: *Temas ecológicos de incidencia social*. Narceas. S. A. Madrid.
- VARIOS (1990): *El Libro Blanco del Turismo en la Costa Blanca*. Cámara Oficial de Industria, Comercio y Navegación de Alicante. Alicante.
- VARIOS (1990): *La Comunidad Europea y la conservación de la naturaleza*. Universidad Complutense e ICONA. Madrid.
- Varios (1991): *Plan Especial de Protección del Parque Natural de la Albufera*. CMA. p.21.
- VERA REBOLLO, J. F. (1992): "El turismo" en Martínez, J.A., Pedreño, A. y Reig, E. (Dir.): *Estructura económica de la Comunidad Valenciana*. Espasa-Calpe. Madrid.

VERA REBOLLO, J.F. (1987): *Turismo y urbanización en el litoral alicantino*. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. Alicante.

VERA REBOLLO, J.F. (1988): "Los recursos hídricos como factor condicionante del desarrollo turístico en el litoral alicantino". GIL OLCINA, A. y MORALES GIL, A. (Edits.): *Demanda y Economía del Agua en España*. Instituto Universitario de Geografía, Universidad de Alicante, Alicante. pp. 115-124.

VERA REBOLLO, J. F. y MARCHENA GÓMEZ, M. (1990): "Turismo y desarrollo: un planteamiento actual". *Papers de Turisme*, nº 3. pp 59-84.

VERA REBOLLO, J.F. (1990): "Turismo y territorio en el litoral mediterráneo español". *Estudios Territoriales* nº 32. pp.81-110.

VERA REBOLLO, J.F. et al. (1990)"Evaluación del grado de especialización turística de los municipios litorales valencianos". *Investigaciones Geográficas*. nº 8. pp. 83-112.

VERA REBOLLO, J.F. y MARCHENA GÓMEZ, M. (1990):"Turismo y desarrollo regional: un planteamiento actual" en *Papers de Turisme*, nº3. pp 59-84

VERA REBOLLO, J.F. (1992) "La dimensión ambiental de la planificación turística: una nueva cultura para el consumo turístico" *Papers de Turisme* nº 10. pp 23-39

VERA REBOLLO, J.F. (1992), "El Turismo". MARTÍNEZ SERRANO, J.A. et al. (Dir.): *Estructura Económica de la Comunidad Valenciana*. Espasa Calpe. Madrid. . pp 211-244.

VERA REBOLLO, J.F. (1993): "Territorio, turismo y medio ambiente" en MARCHENA, M., FOURNEAU, F. y GRANADOS, V. (Eds.), *¿Crisis del Turismo?. Las perspectivas en el nuevo escenario internacional*. Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga. Sevilla. pp. 139-148.

VERA REBOLLO, J.F. y MARTÍN MATEO, R.(1993): *El litoral Valenciano. Análisis territorial y valoración de su protección. El papel de la actual legislación sobre costas*. MOPTMA. Madrid.

VERA REBOLLO, J.F. y RICO AMORÓS, A. (1995): "Los sistemas de abastecimiento de agua potable en un espacio turístico y residencial: la Costa Blanca". BRU RONDA, C. y SANTAFÉ MARTÍNEZ, J.M. (Dirs.): *Agua y espacios de ocio*. CAM y Universidad de Alicante. Alicante. pp. 105-149.

VERA REBOLLO, J.F. y MARCHENA GÓMEZ, M.J. (1995): "Promoción inmobiliaria y configuración de la oferta turística". Association Internationale d'Experts Scientifiques du Tourisme:

Mercado inmobiliario y Desarrollo turístico. Rapports 45 Congrès. Vol. 37. Gran Canaria. AIEST. St-Gall. pp. 29-51. p.36.

VERA REBOLLO, J.F. y MARCHENA GÓMEZ, M.J. (1996): "Efectos del turismo en las estructuras regionales periféricas, una aproximación analítica". *XXI Reunión de Estudios Regionals. Estudios. Factores de desarrollo en regiones periféricas*. Consorcio de la zona Franca de Vigo. Vigo. pp. 221-259.

VERA REBOLLO, J.F. (1996): "Turismo y Organización del Territorio: Desajustes de un modelo de implantación y nuevas estrategias". *Cuadernos de Geografía*. vol. 58. pp. 439-474.

VERA REBOLLO, J.F., CRUZ OROZCO, J. y BAÑOS CASTINEIRA, C.J. (1996): "Turismo y organización del territorio". *Cuadernos de Geografía*. vol. 58. Pp. 439-474.

VERA REBOLLO, J.F. (1997) (Coord.): *Análisis Territorial del Turismo. Una nueva Geografía del turismo*. Ariel. Barcelona.

VERA REBOLLO, J.F. et.al.. (1997):"Los productos turísticos del litoral". AECIT : *La actividad turística en España en 1995*. pp. 553-571.

VERA REBOLLO, J.F. y BAÑOS CASTIÑEIRA, C.J. (1999): "Del crecimiento a las implicaciones territoriales de la diversificación turística en España". *Professor Joan Vilà valentí (Homenajes, 15). El seu mestratge en la geografia universitaria*. Universitat de Barcelona. Barcelona. pp. 1405-1431.

VERA REBOLLO, J.F. y TORRES ALFOSEA, F. (1999): "Peculiaridades y tendencias en el gasto turístico del agua". GIL OLCINA , A. y MORALES GIL, A.(Eds.): *Los Usos del Agua en España*. CAM e Instituto Universitario de Geografía. pp. 13-47.

VILÀ VALENTÍ, J. (1984): "Las distintas visiones geográficas de las relaciones entre Naturaleza y Hombre" en *Revista de Geografía*, vol. XVIII. pp. 5-17. p. 15.

WHEELER, B. (1994): "Ecotourism: a ruse by any other name" en COOPER, C. Y LOCKWOOD, A. (Eds.): *Progress in tourism, recreation and hospitality management*, vol. 6. Belhaven Press. Chichester. pp.3-11

WILD, C. (1994): " Issues en ecotourism" en COOPER, C. y LOCKWOOD, A. (Eds.): *Progress in tourism, recreation and hospitality management*, vol. 6. John Wiley. Chichester. pp. 12-21

WILLIAMS, P.W. y GILL, A. (1994): "Tourism carrying capacity management issues" en THEOBALD, W. F. (Ed.): *Global tourism. The next decade*. Butterworth-Heinemann Ltd. Oxford. pp. 174-187

WILLIAMS, S. (1998): *Tourism Geography*. Routledge. London.

WTTC, WTO y Earth Council (1995): *Agenda 21 for the travel and tourism industry. Towards environmentally sustainable development*. WTTC, WTO y Earth Council.

YEPES et al. (1999): "Gestión turística de las playas". *Revista de Obras Públicas*. Marzo. nº 3.385. pp. 25-34.

YEPES PIQUERAS, V. (1999): "Las playas en la gestión sostenible del litoral". *Cuadernos de Turismo*. nº 4. pp. 89-110. pp. 90 y ss.

ZIMMER, P. (1991): "Las áreas naturales y el ecoturismo. Tendencias de gestión en Europa" en *Papers de Turisme* nº5, pp 115-125.

ANEXO CARTOGRÁFICO



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
Plano director

EL BAJO MAESTRAZGO

LA PLANA ALTA

LA PLANA BAJA

EL CAMPO DE MORVEDRE

L'HORTA NORD

VALENCIA

MAR

MEDITERRÁNEO

LA RIBERA BAJA

LA SAFOR

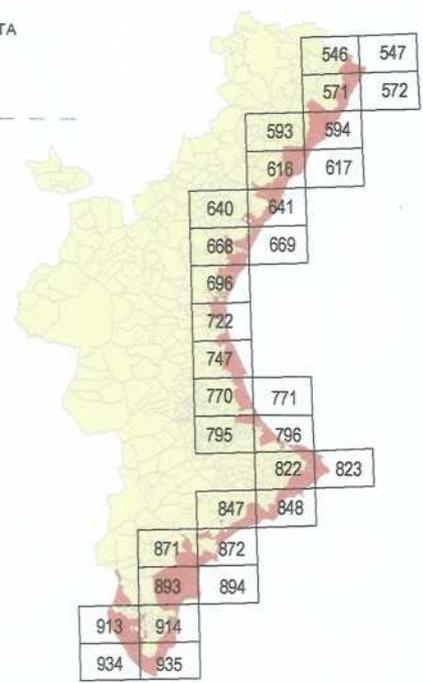
LA MARINA ALTA

LA MARINA BAJA

EL CAMPO DE ALICANTE

EL BAJO VINALOPÓ

EL BAJO SEGURA

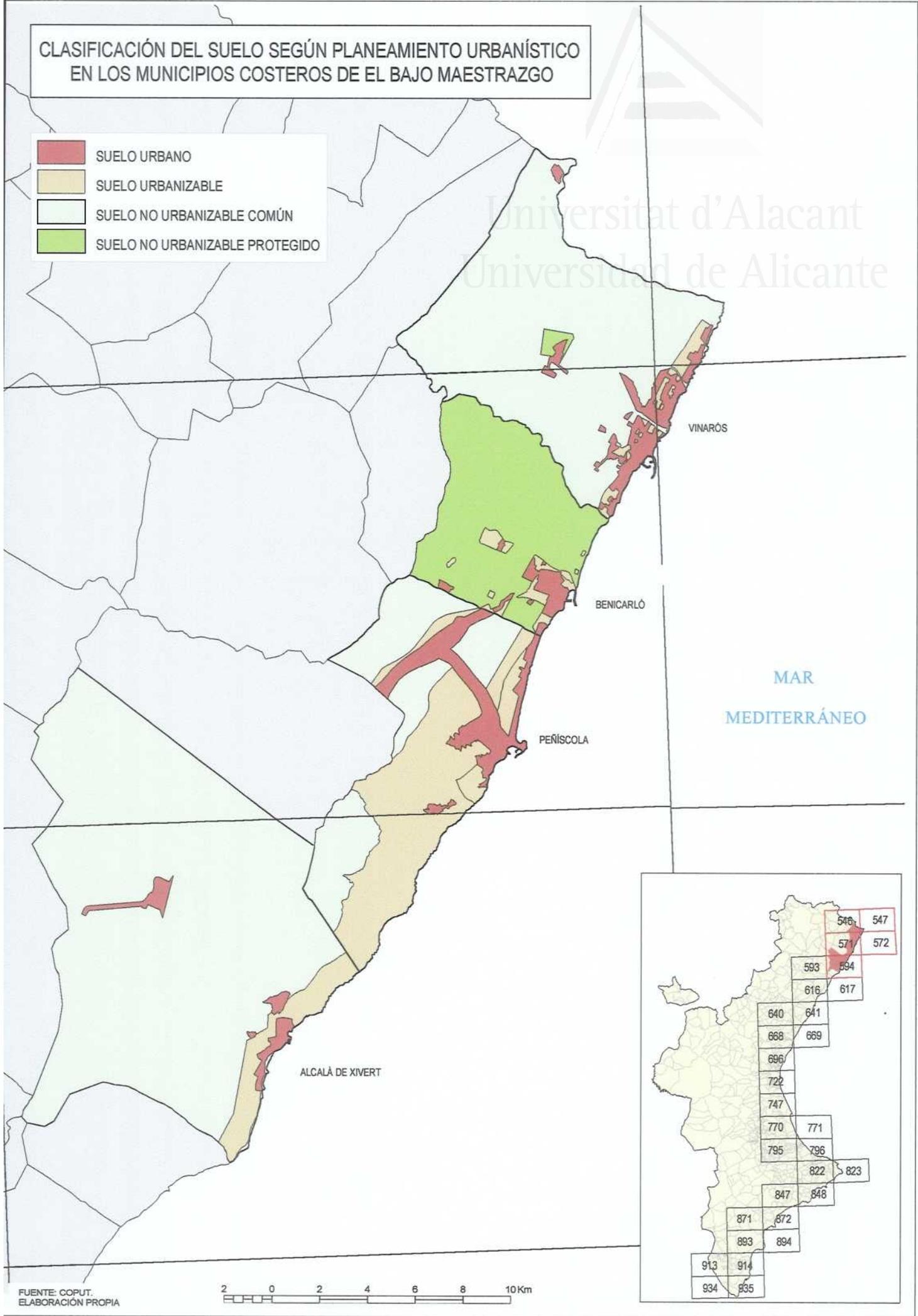


FUENTE: C.O.P.U.T
ELABORACIÓN PROPIA

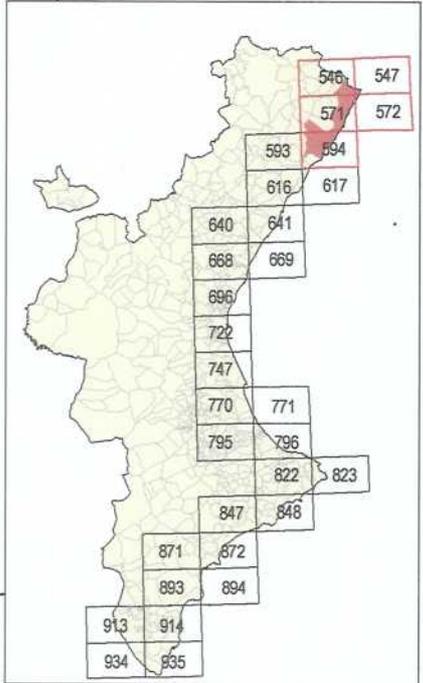
10 0 10 20 30 40 50 Km

CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE EL BAJO MAESTRAZGO

- SUELO URBANO
- SUELO URBANIZABLE
- SUELO NO URBANIZABLE COMÚN
- SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO

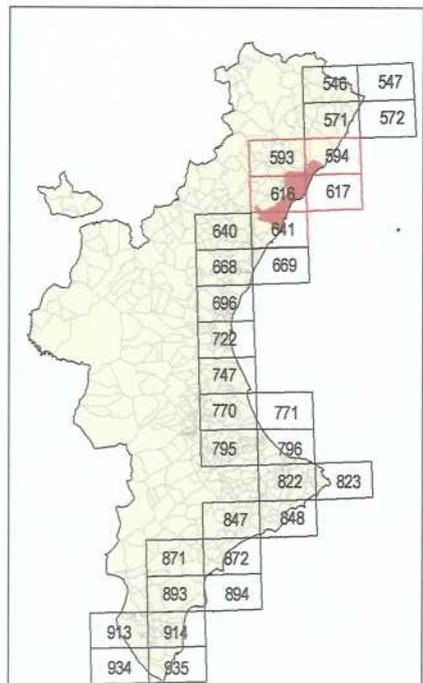
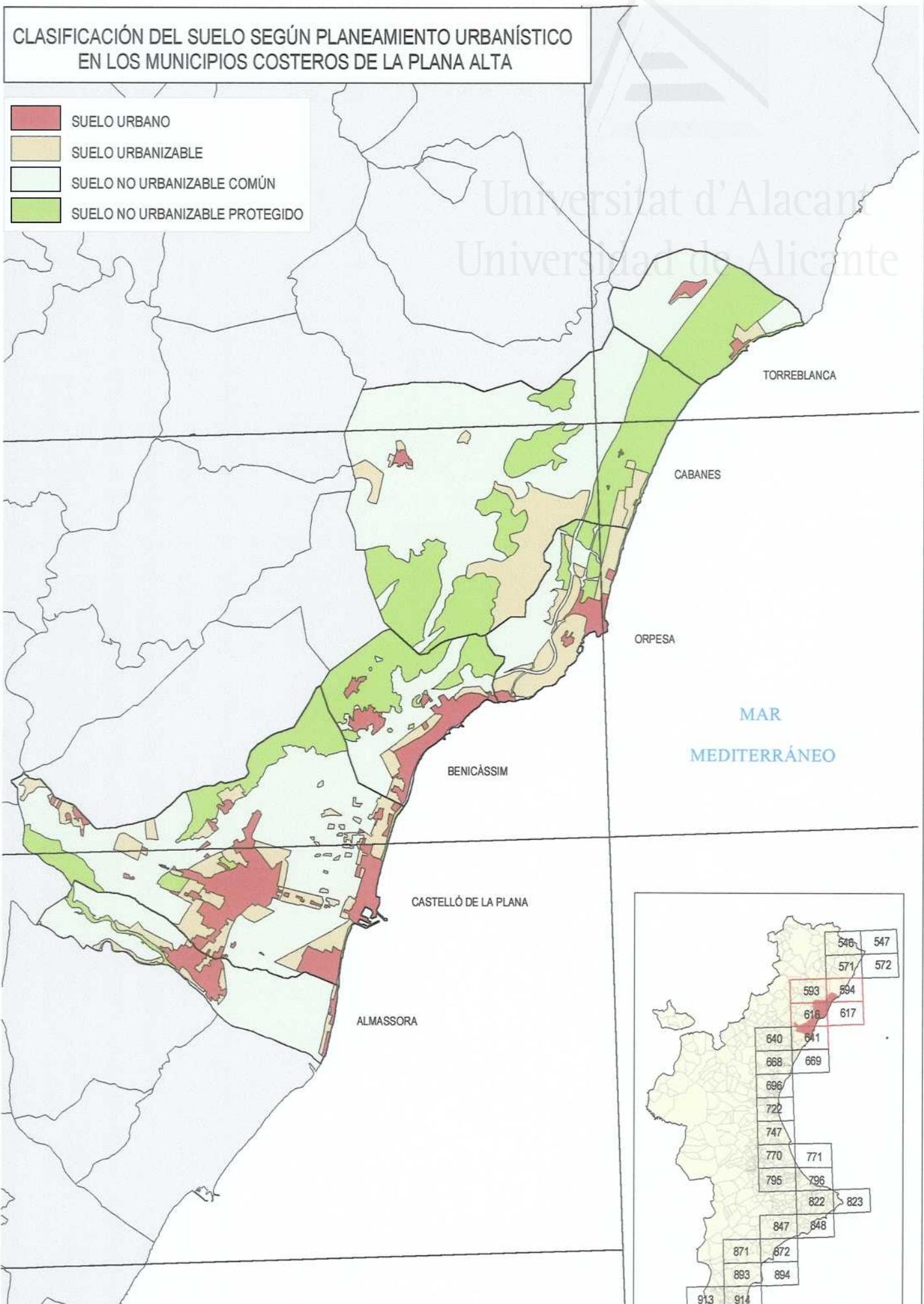


FUENTE: COPUT. ELABORACIÓN PROPIA



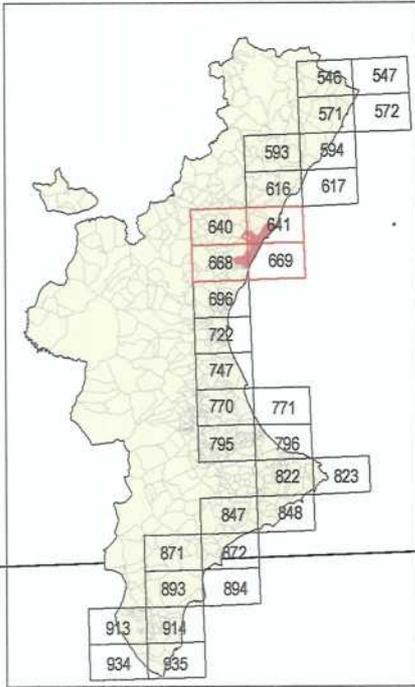
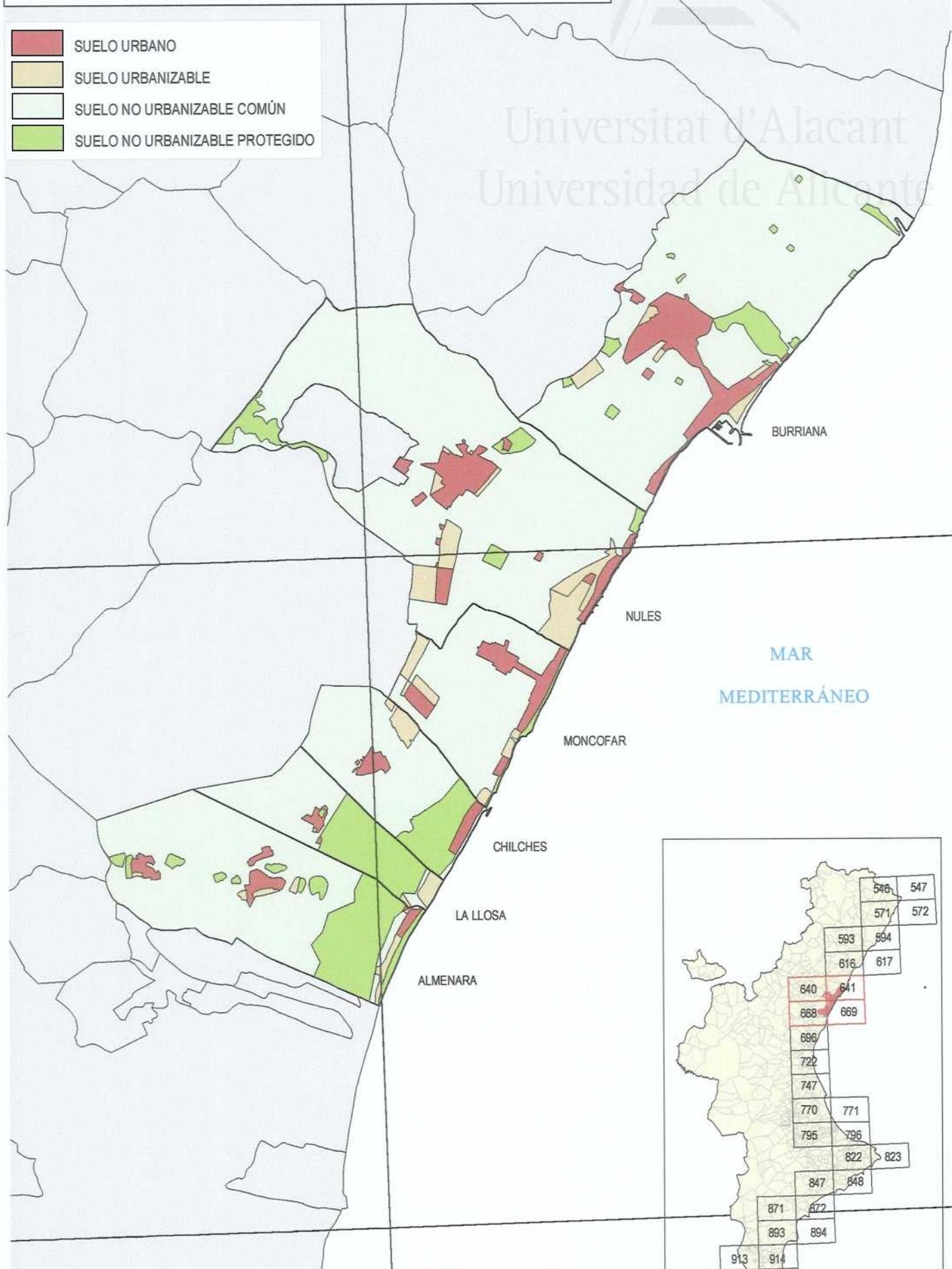
CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE LA PLANA ALTA

- SUELO URBANO
- SUELO URBANIZABLE
- SUELO NO URBANIZABLE COMÚN
- SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO



CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE LA PLANA BAJA

- SUELO URBANO
- SUELO URBANIZABLE
- SUELO NO URBANIZABLE COMÚN
- SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO

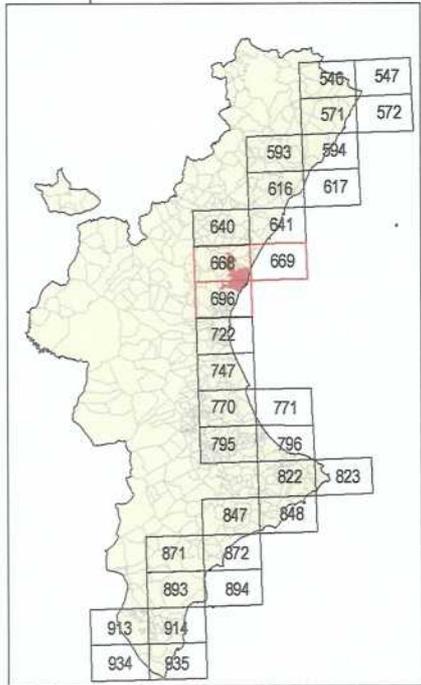
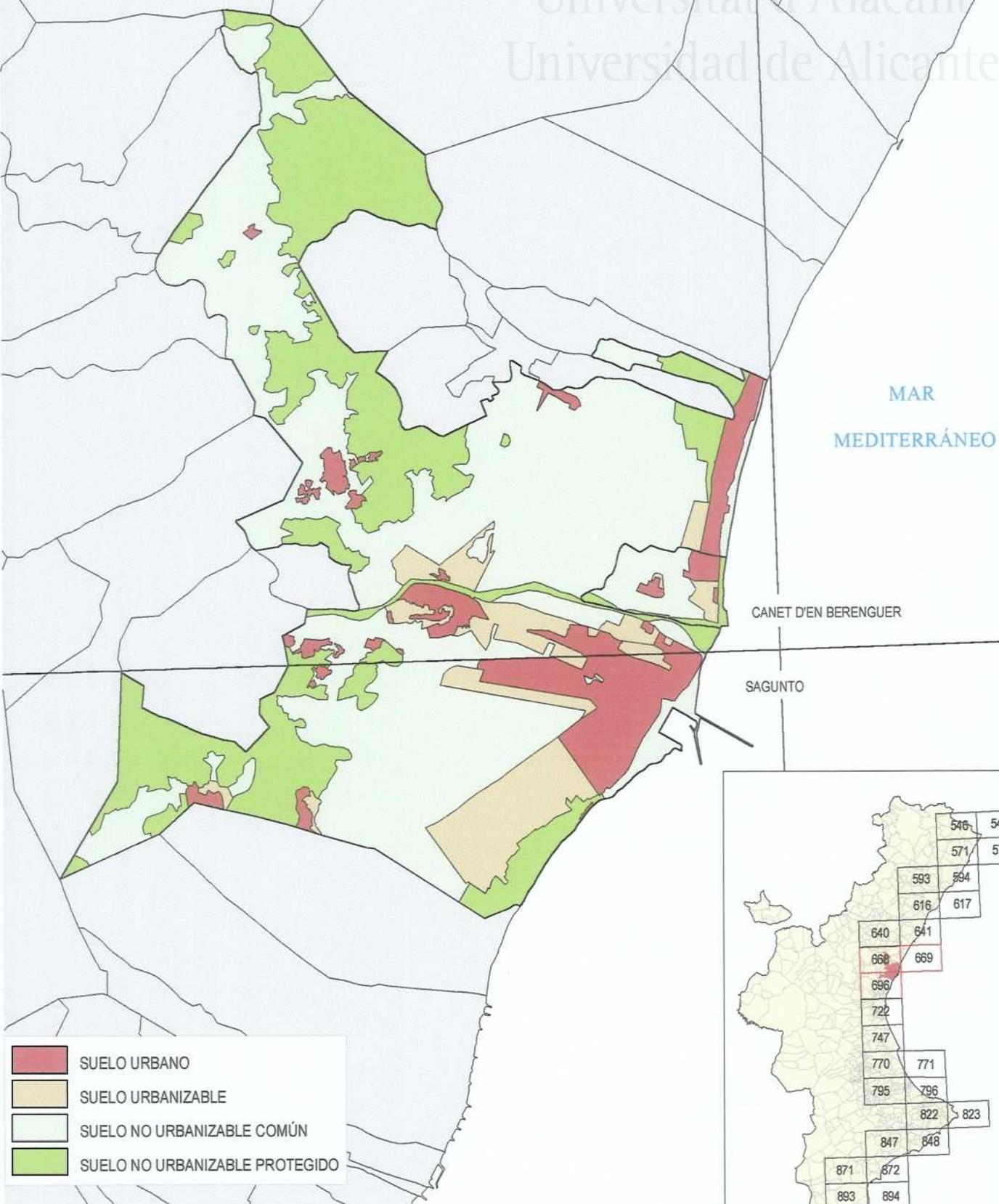


FUENTE: COPUT.
ELABORACIÓN PROPIA

2 0 2 4 6 8 10 Km

CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE EL CAMPO DE MORVEDRE

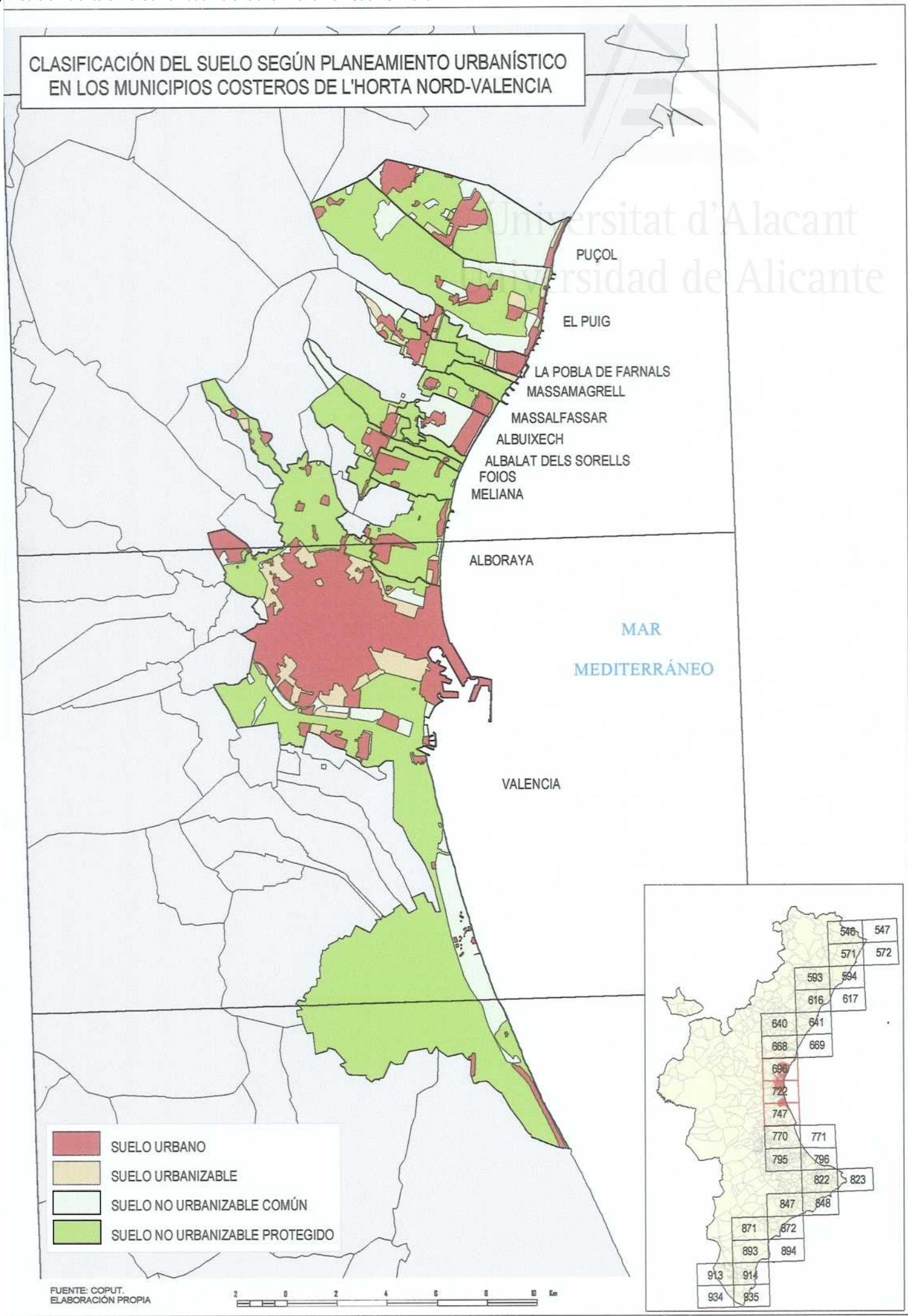
Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante



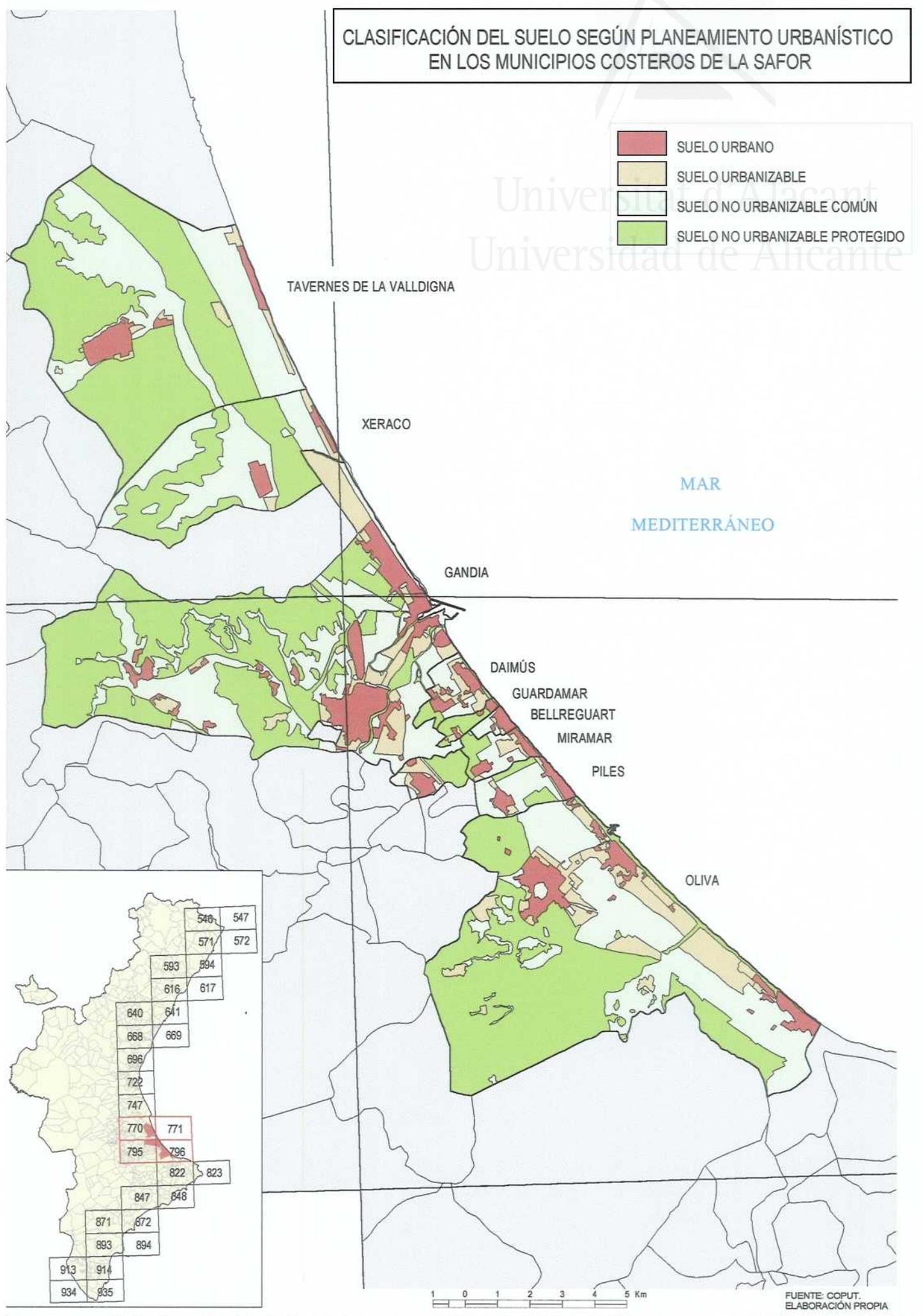
FUENTE: COPUT.
ELABORACIÓN PROPIA

1 0 1 2 3 4 5 Km

CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE L'HORTA NORD-VALENCIA

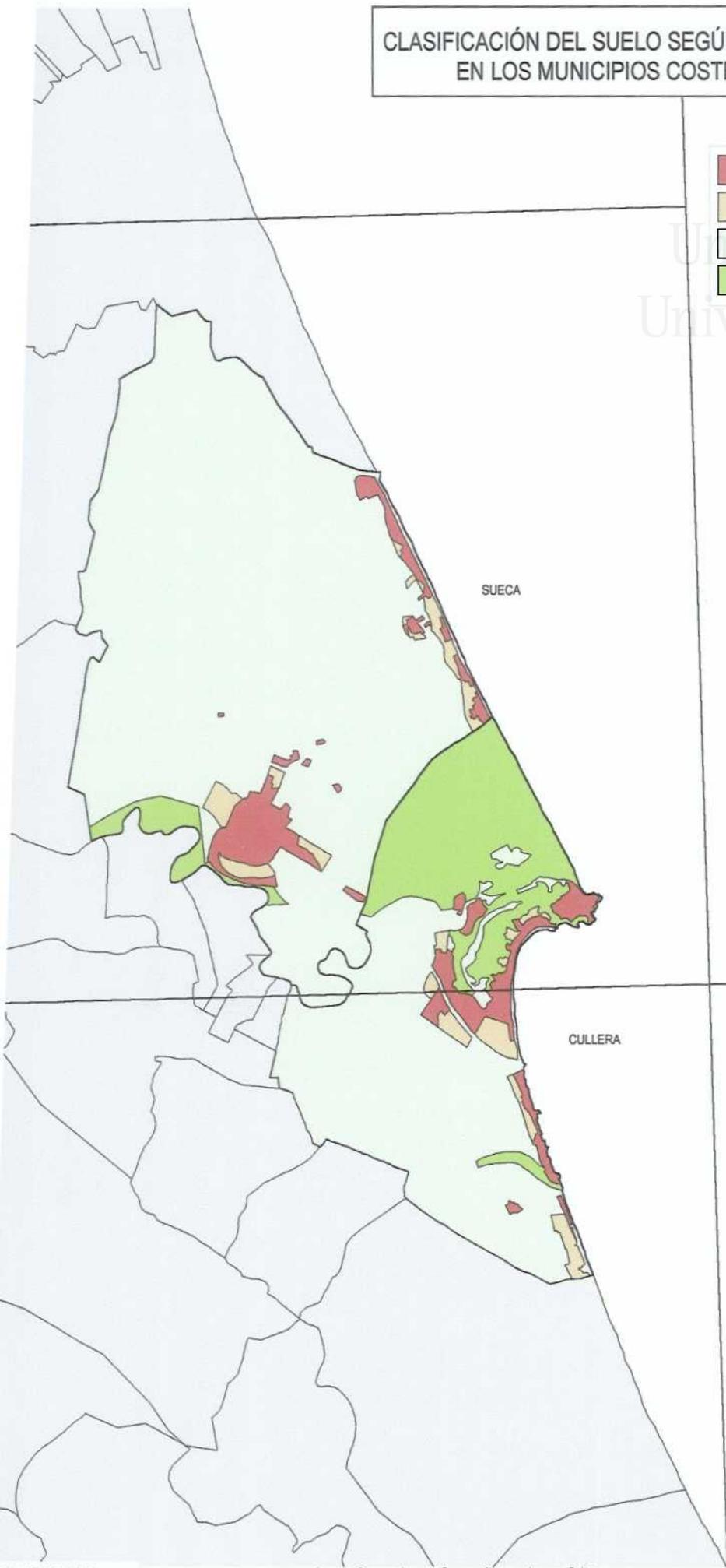


FUENTE: COPUT. ELABORACIÓN PROPIA

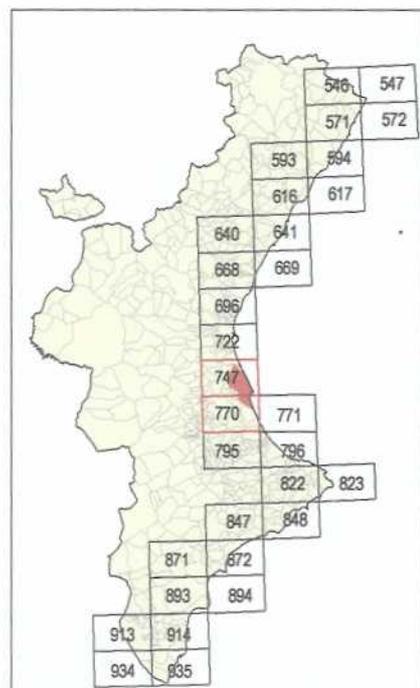


CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE LA RIBERA BAJA

- SUELO URBANO
- SUELO URBANIZABLE
- SUELO NO URBANIZABLE COMÚN
- SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO



MAR
MEDITERRÁNEO

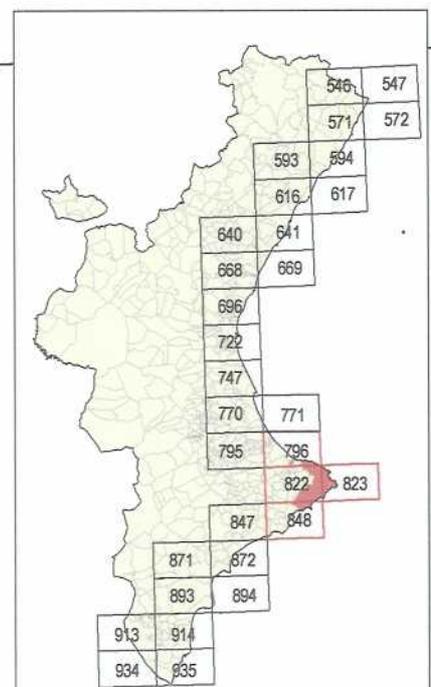
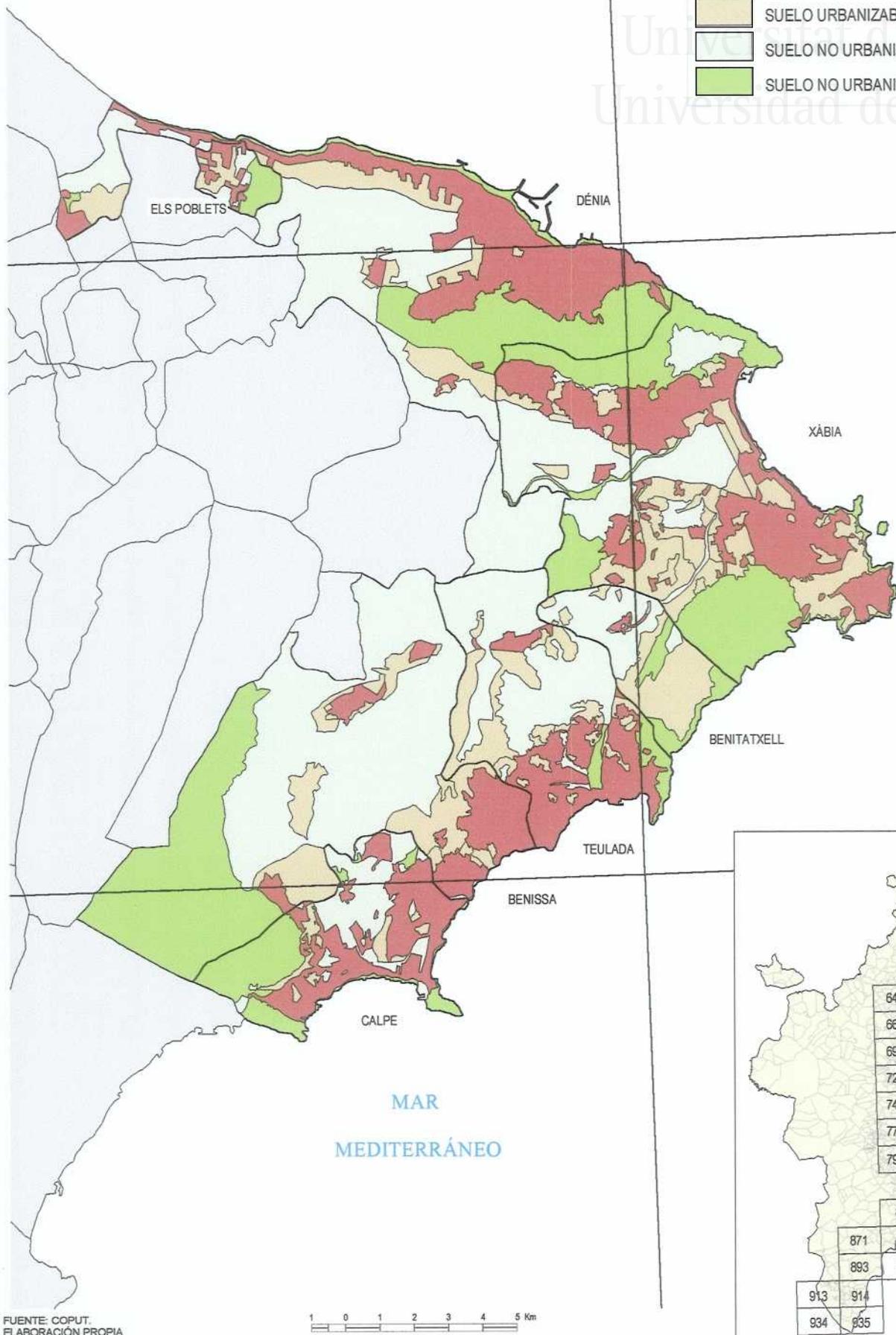


FUENTE: COPUT.
ELABORACIÓN PROPIA

1 0 1 2 3 4 5 Km

CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE LA MARINA ALTA

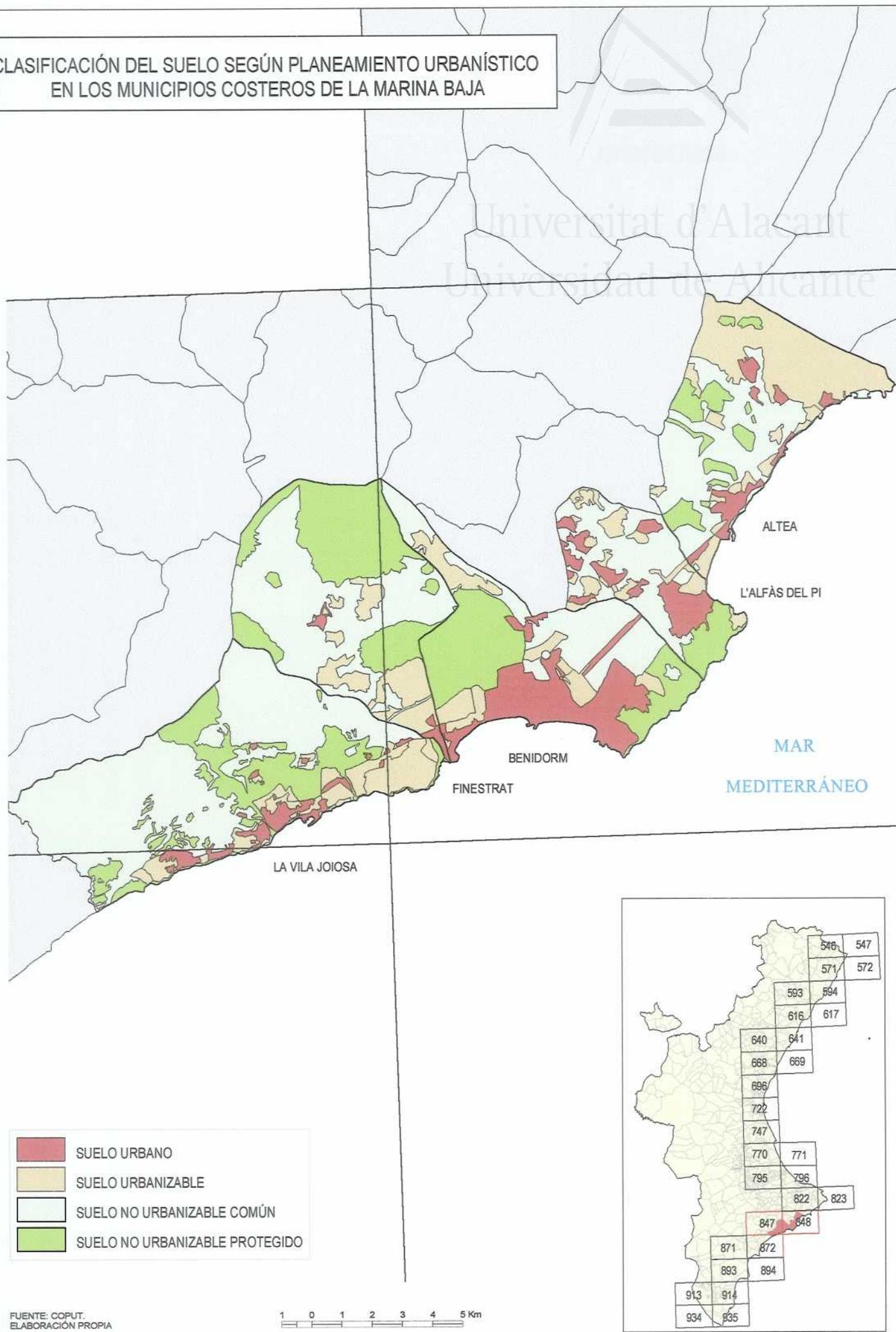
-  SUELO URBANO
-  SUELO URBANIZABLE
-  SUELO NO URBANIZABLE COMÚN
-  SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO



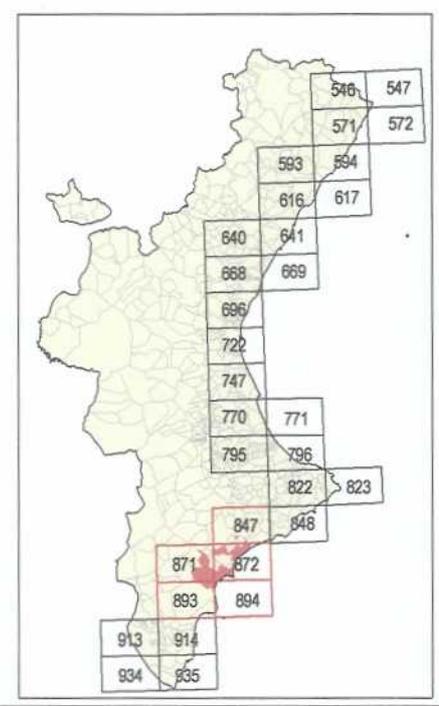
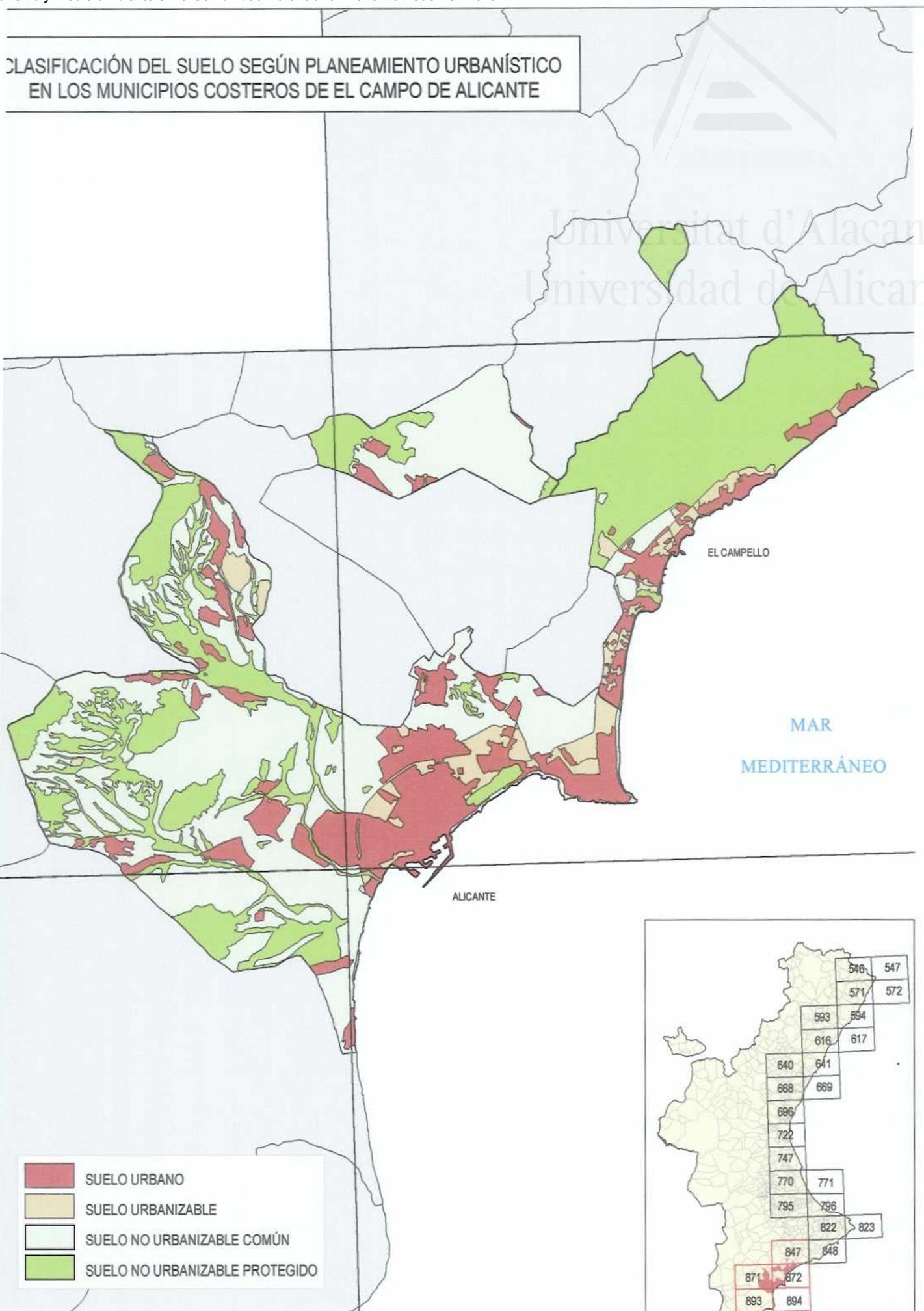
FUENTE: COPUT.
ELABORACIÓN PROPIA

1 0 1 2 3 4 5 Km

CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE LA MARINA BAJA



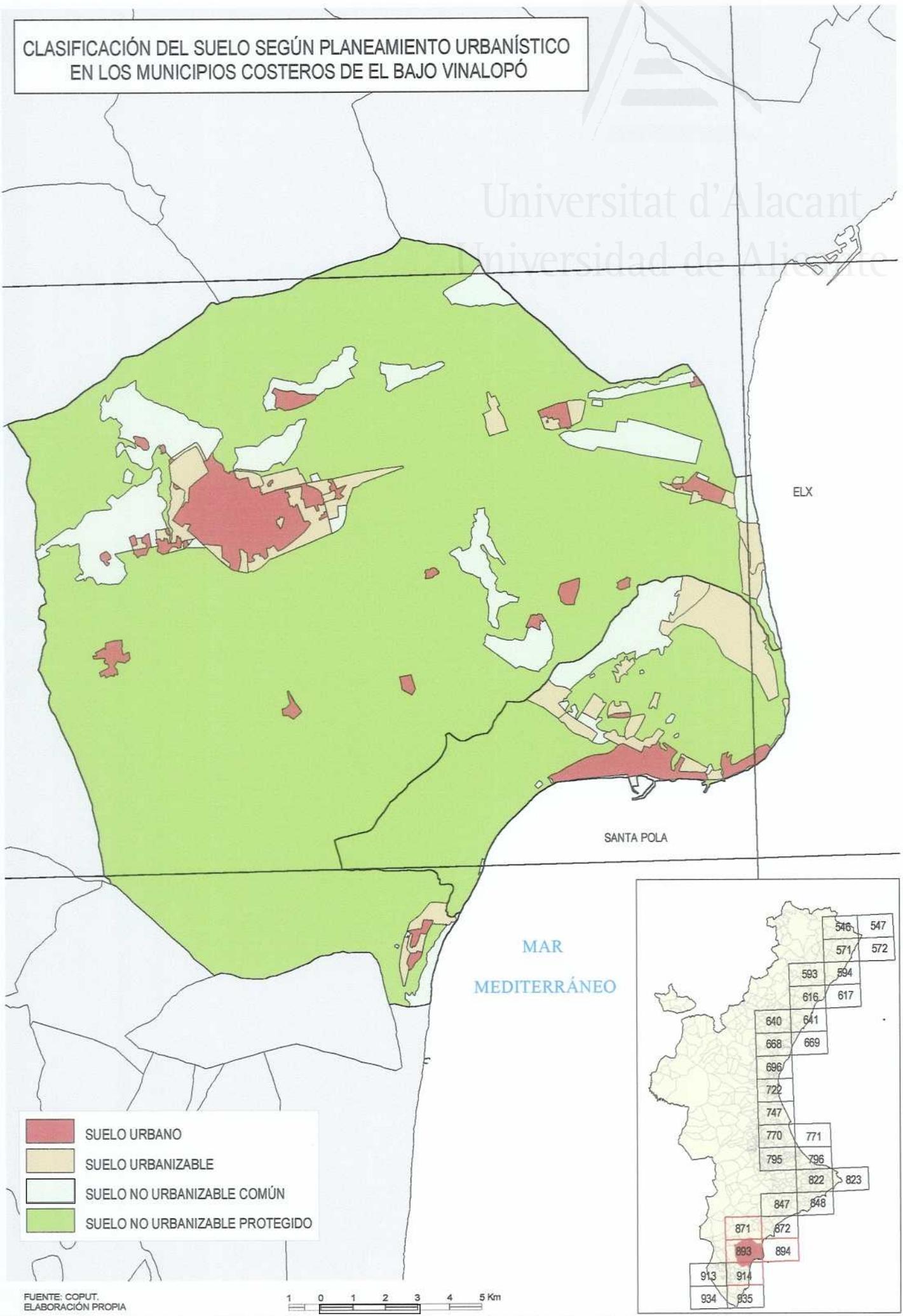
CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE EL CAMPO DE ALICANTE



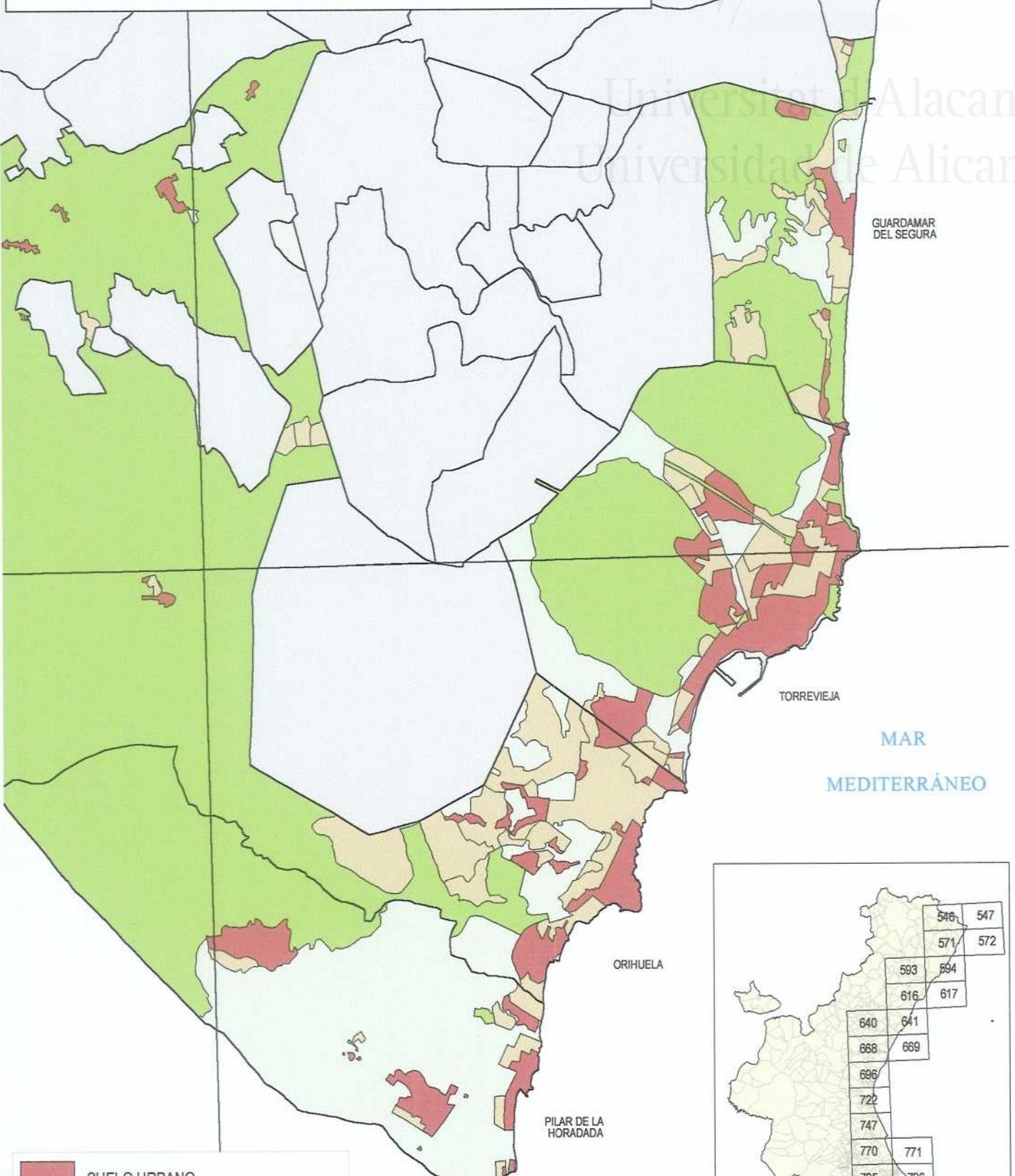
FUENTE: COPUT.
ELABORACIÓN PROPIA

CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE EL BAJO VINALOPÓ

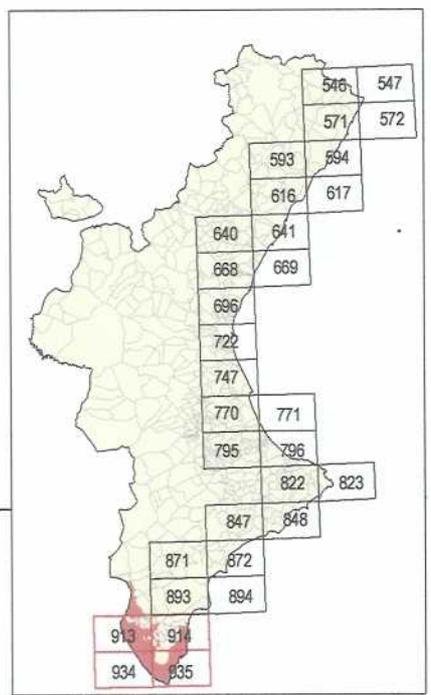
Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante



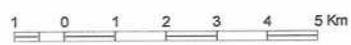
CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE EL BAJO SEGURA



- SUELO URBANO
- SUELO URBANIZABLE
- SUELO NO URBANIZABLE COMÚN
- SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO

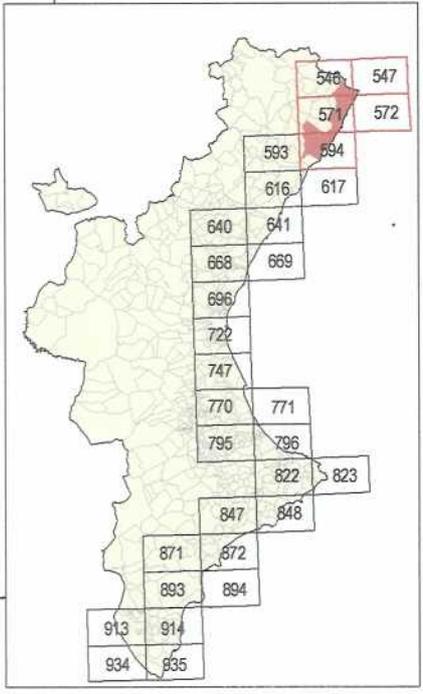
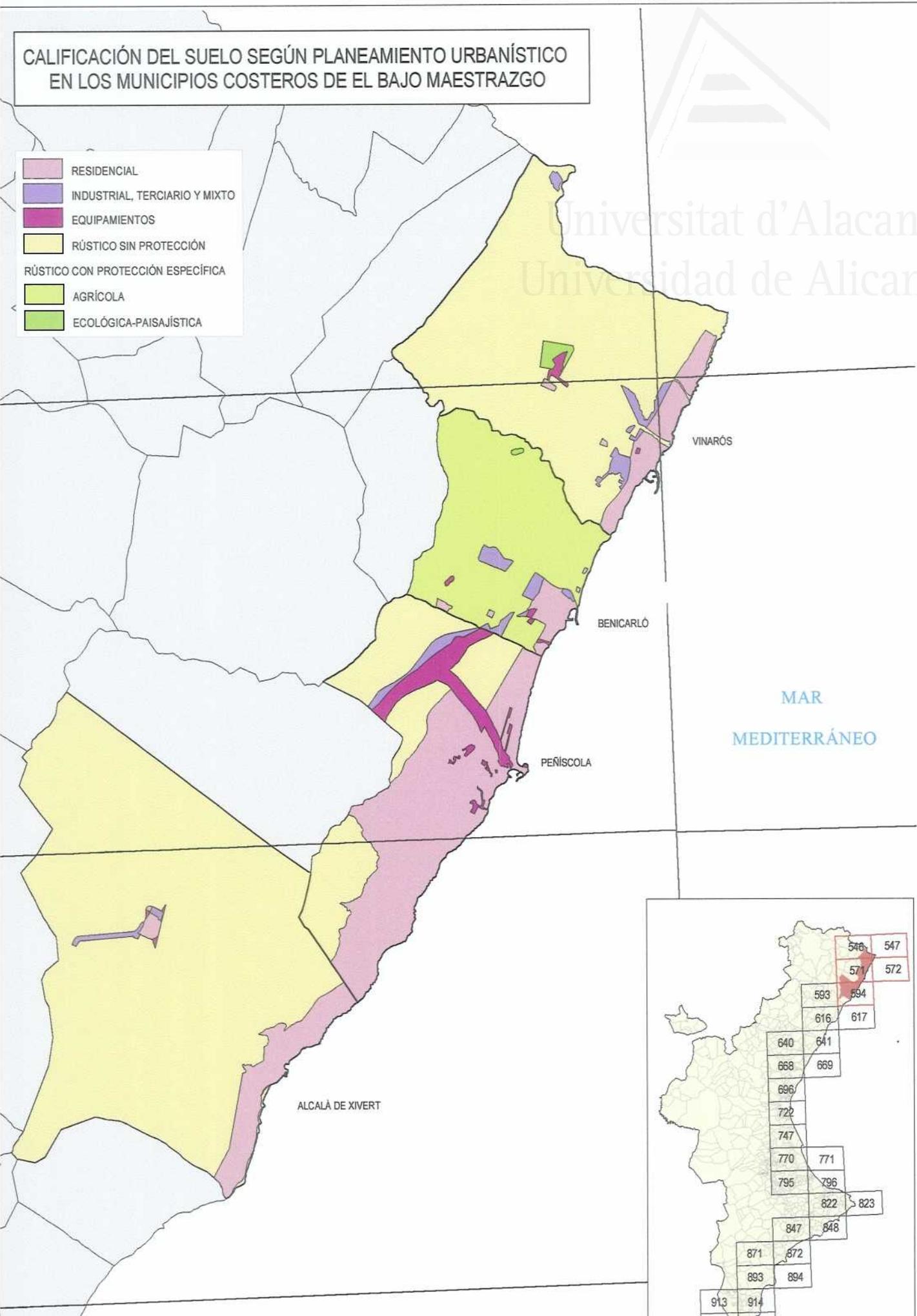


FUENTE: COPUT.
ELABORACIÓN PROPIA



CALIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE EL BAJO MAESTRAZGO

- RESIDENCIAL
- INDUSTRIAL, TERCIARIO Y MIXTO
- EQUIPAMIENTOS
- RÚSTICO SIN PROTECCIÓN
- RÚSTICO CON PROTECCIÓN ESPECÍFICA
- AGRÍCOLA
- ECOLÓGICA-PAISAJÍSTICA

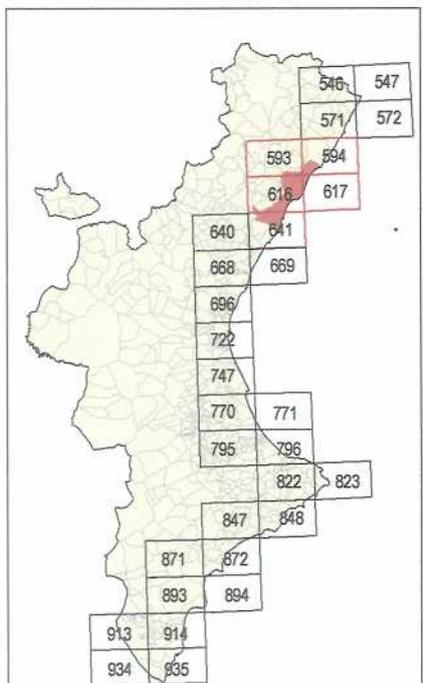
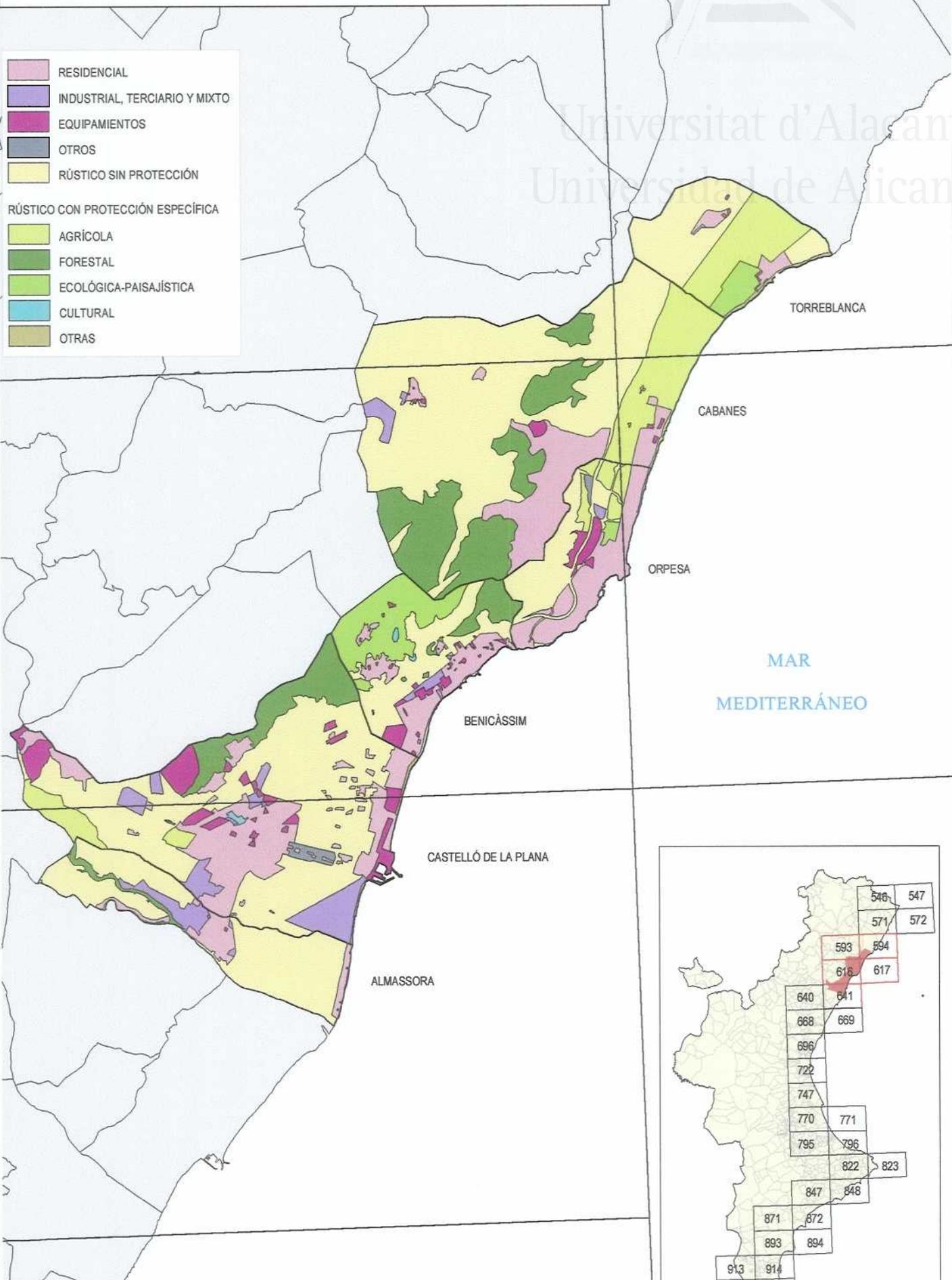


FUENTE: COPUT. ELABORACIÓN PROPIA

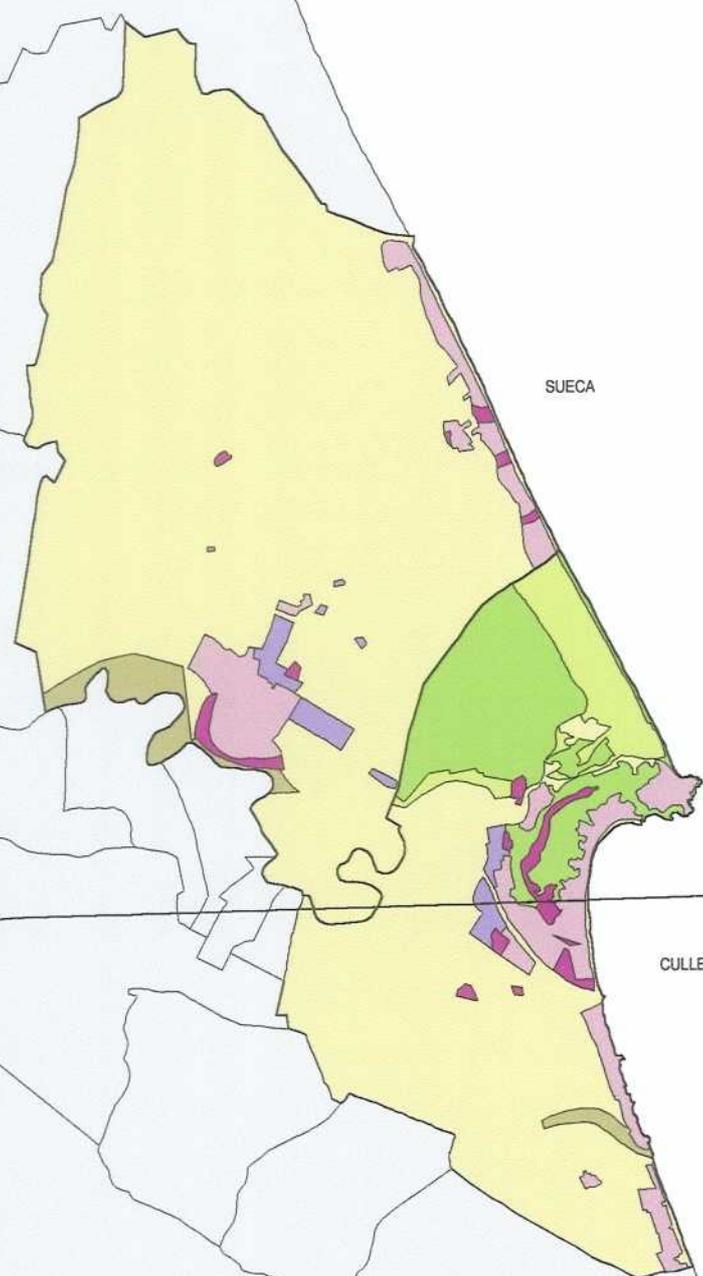
2 0 2 4 6 8 10 Km

CALIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE LA PLANA ALTA

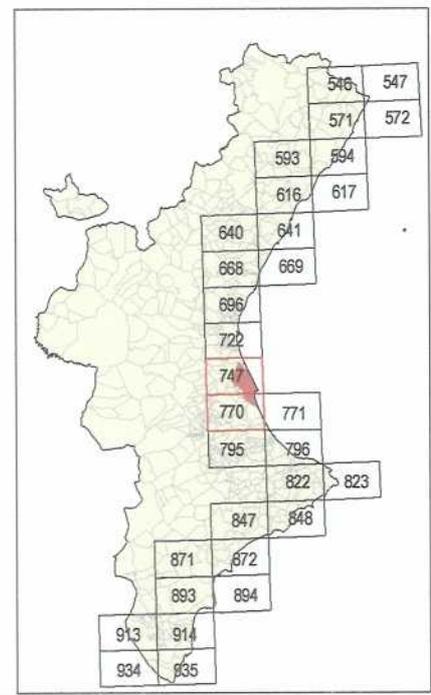
- RESIDENCIAL
 - INDUSTRIAL, TERCIARIO Y MIXTO
 - EQUIPAMIENTOS
 - OTROS
 - RÚSTICO SIN PROTECCIÓN
- RÚSTICO CON PROTECCIÓN ESPECÍFICA
- AGRÍCOLA
 - FORESTAL
 - ECOLÓGICA-PAISAJÍSTICA
 - CULTURAL
 - OTRAS



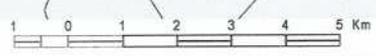
CALIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE LA RIBERA BAJA



MAR
MEDITERRÁNEO



FUENTE: COPUT.
ELABORACIÓN PROPIA



CALIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE LA SAFOR

- RESIDENCIAL
- INDUSTRIAL, TERCIARIO Y MIXTO
- EQUIPAMIENTOS
- OTROS
- RÚSTICO SIN PROTECCIÓN
- RÚSTICO CON PROTECCIÓN ESPECÍFICA**
 - AGRÍCOLA
 - FORESTAL
 - ECOLÓGICA-PAISAJÍSTICA
 - CULTURAL
 - OTRAS

TAVERNES DE LA VALLDIGNA

XERACO

MAR

MEDITERRÁNEO

GANDIA

DAIMÚS

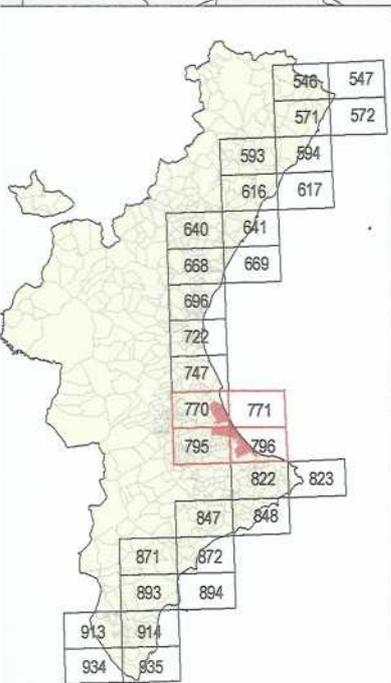
GUARDAMAR

BELLREGUART

MIRAMAR

PILES

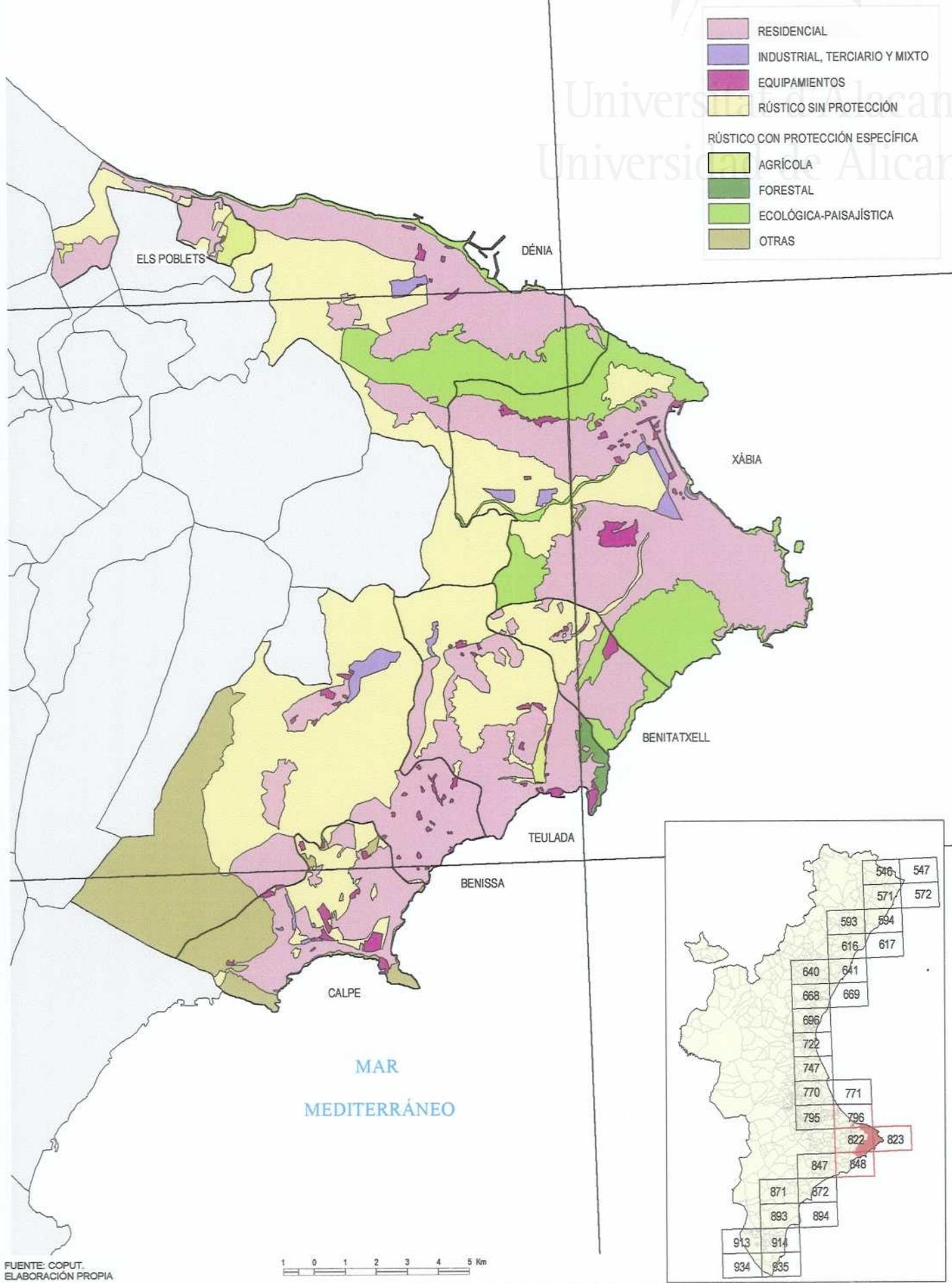
OLIVA



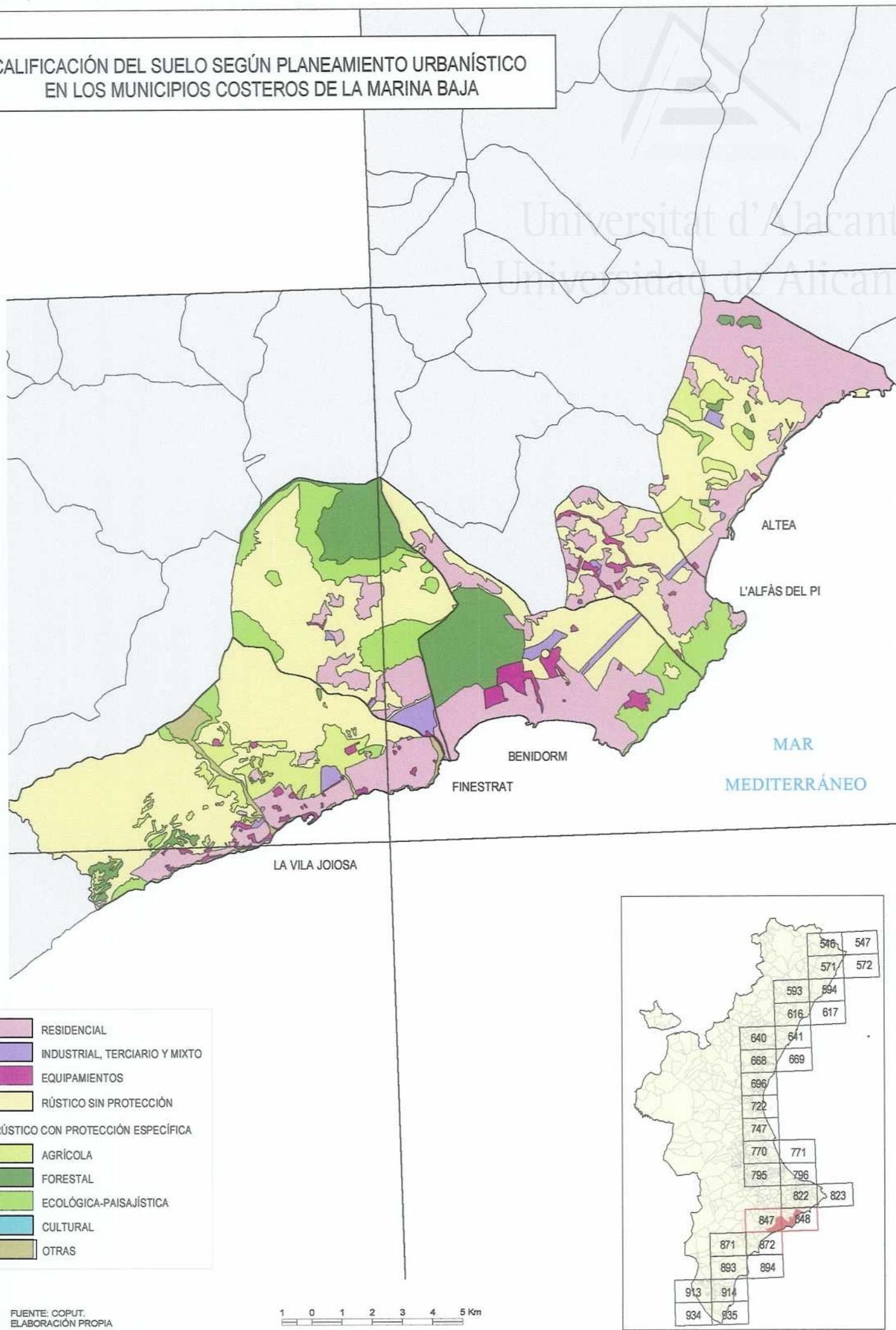
1 0 1 2 3 4 5 Km

FUENTE: COPUT. ELABORACIÓN PROPIA

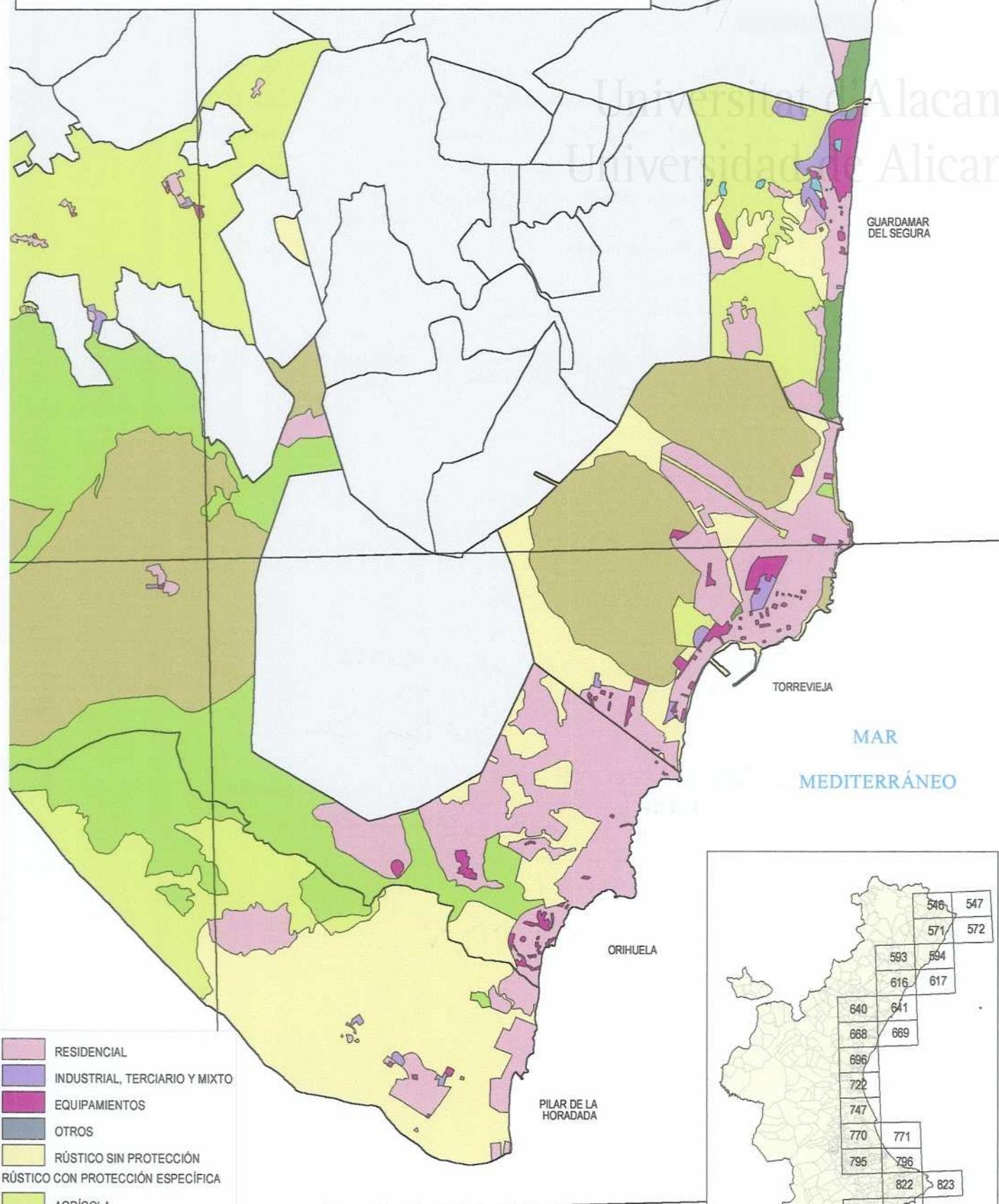
CALIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE LA MARINA ALTA



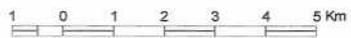
CALIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE LA MARINA BAJA



CALIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE EL BAJO SEGURA



- RESIDENCIAL
- INDUSTRIAL, TERCIARIO Y MIXTO
- EQUIPAMIENTOS
- OTROS
- RÚSTICO SIN PROTECCIÓN
- RÚSTICO CON PROTECCIÓN ESPECÍFICA
- AGRÍCOLA
- FORESTAL
- ECOLÓGICA-PAISAJÍSTICA
- CULTURAL
- OTRAS



FUENTE: COPUT. ELABORACIÓN PROPIA

